

Jorge A. Bidondo

NOTAS
para la historia
de la Legislatura Jujeña
1835 - 1985



Jujuy • Argentina

Bidondo, Jorge A.

Notas para la historia de la legislatura jujeña - 1^a ed. - Jujuy :

Cuadernos del Duende, 2005.

456 p. ; 22x16 cm.

ISBN: 987-1212-04-6

1. Historia Política Argentina-Legislatura (Jujuy) I. Título

CDD 982.

*Plan de Promoción y Difusión
de la Producción Literaria Jujeña
y Apoyo a la Industria Editorial Local*



Secretaría de Turismo y Cultura
Gobierno de Jujuy

ISBN: 987-1212-04-6

Primera edición: MARZO DE 2005

© Jorge A. Bidondo

Ediciones Cuadernos del Duende

General Paz 330 • 4600 Jujuy • Argentina

Tel. 0388 - 154093868 • alecarrizo@imagine.com.ar

Impresión: Imprenta Lukar

Independencia 269, San Salvador de Jujuy

Queda hecho el depósito que dispone la Ley 11.723

Impreso en Argentina • Printed in Argentina

ÍNDICE

- 13 . 150 Años de Legislatura
- 351 . Presidentes de la Cámara
- 361 . Los Diputados por Representación Departamental
(1835-1952)
- 411 . Los Diputados por Representación Política
(1952-1985)
- 425 . Secretarios y Prosecretarios Legislativos
- 431 . Constituciones de la Provincia
- 435 . Diputados y Convencionales Constituyentes
- 445 . Diputados y Senadores Nacionales

Agradecimiento:

Mi especial agradecimiento a la Secretaría de Turismo y Cultura de la Provincia de Jujuy, en la gestión del Dr. Jorge Antonio Noceti, sin cuya buena predisposición no hubiese sido posible la edición de este libro.

J.A.B.

En 1835, a pocos meses de obtenerse la autonomía política, se organiza la Honorable Junta General Constituyente de la Provincia de Jujuy, con la finalidad de plasmar las instituciones locales y dar comienzo a una intensa labor parlamentaria que se prolongaría en las sucesivas legislaturas.

Al cumplirse el sesquicentenario de nuestro Poder Legislativo, por iniciativa del doctor Roberto Rubén Domínguez, se dispuso rendirle homenaje con la publicación de un trabajo que recordara las distintas circunstancias determinantes de su funcionamiento en ese lapso y los nombres de sus integrantes, que pusieron capacidad y dedicación en el cumplimiento del mandato recibido de la ciudadanía.

Estas “*Notas...*” responden al propósito de mostrar la composición y el obrar de cada Cámara en los ciento cincuenta años transcurridos, los motivos que ocasionaron las diversas interrupciones producidas y los cambios que llegaron por los vaivenes políticos. Se incorpora la nómina de los diputados de representación departamental o partidaria con los cargos desempeñados en su seno; de los funcionarios de las secretarías; de los convencionales constituyentes y, por último, de los representantes al Congreso Nacional.

En este trabajo han sido inevitables ciertas omisiones –no así los errores– al haberse extraviado documentación imprescindible.

Deseo destacar y agradecer la desinteresada colaboración de la profesora Mónica Liliana Mulqui y del licenciado Marcelo Constant, quienes también realizaron investigaciones en la Cámara, proporcionándome información del período 1952-1985. Como asimismo el permanente apoyo de la Jefatura del Archivo, profesora Lilian G. Batallanos de Sadir.

J.A.B.

Advertencia:

En todos los cuadros que detallan la composición de las legislaturas, las tres últimas columnas señalan, respectivamente, las fechas en que se aprueba el acta de elección, se incorpora a la Cámara y cesa en su mandato cada diputado. Cuando en el texto se citan a legisladores que reemplazan o completan períodos de colegas, las fechas mencionadas a continuación del nombre tienen igual significado, salvo algunos casos en los que solamente se cita cuando comienza y termina su representación.

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

Titulares de la Cámara	
Presbít. Doctor Manuel Ignacio del Portal	1835 y 1839/40
Don Pablo Soria	1837/38 y 1840
Don Rufino Valle	1839
Don Pedro Castañeda	1843/44, 1844/45, 1846, 1846/47, 1848/49, 1854/55, 1856, 1857 y 1860
Don José López del Villar	1847/48 y 1849/50
Don Mariano González	1848
Presbítero Alejo Ignacio de Marquiegui	1849 y 1851/52
Don Ignacio N. Carrillo	1850/51 y 1863
Don Mariano Cruz Pérez	1852
Presbítero Escolástico Zegada	1852/53
Doctor Macedonio Graz	1855/56
Doctor Manuel Padilla (Mallea)	1852 y 1858
Doctor Sabino O'Donell	1859
Don Juan Ignacio del Portal	1861 y 1869
Doctor José Benito de la Bárcena	1862, 1866, 1867, 1871 y 1872
Don Mariano Iriarte	1863, 1868, 1870 y 1875
Don Alejo Belaunde	1864
Doctor Plácido Sánchez de Bustamante	1865
Don Soriano Alvarado	1868
Don Juan Sánchez de Bustamante	1873 y 1874
Presbítero Antonio Mas Oller	1876, 1877 y 1878
Don Manuel S. Ovejero	1879
Don Cosme Oriás	1879/80
Don Fenelón Quintana	1880 y 1881
Doctor Pablo Blas	1882
Doctor Víctor Quintana	1882
Don Domingo T. Pérez	1883
Don Eugenio Tello	1883, 1887 y 1888
Don José María Álvarez Prado	1884 y 1885
Doctor Manuel Padilla (Bárcena)	1886, 1891, 1892, 1898/01 (Viceg.) y 1929
Don Jorge Zenarruza	1889
Don Ignacio Peña	1890
Don Manuel Bertrés	1893, 1894 y 1926/27
Don Pedro J. Bertrés	1894 y 1901/04 (Viceg.)
Don Mariano de Tezanos Pinto	1895/98 (Viceg.)
Don Gregorio González	1904/07 (Viceg.)

Don Teófilo Sánchez de Bustamante	1907/10 (Viceg.)
Doctor Héctor M. Quintana	1910/13 (Viceg.)
Doctor Octavio Iturbe	1913
Don Ángel E. Puch	1913/14, 1914/15 y 1915/16
Don Serapio Larrán	1916/17
Doctor Ernesto Claros	1917
Don Manuel F. Corte	1918/19 y 1919/20
Don Froilán A. Calvetti	1920/21 y 1921
Don Desiderio Sarverry	1922
Don Pacífico Arnedo	1923/24
Don Emilio Silvetti	1924/25 y 1925/26
Doctor Arturo Pérez Alisedo	1927/28 y 1928/29
Don Jorge B. Villafañe	1930
Doctor Daniel González Pérez	1931/32 y 1933/34
Contador Roberto Bidondo	1934
Don Antonio Vargas Orellana	1934/35 y 1935/36
Don Luis María Oliver	1936/40 (Viceg.)
Ingeniero Alberto R. Pasquini	1940/42 (Viceg.)
Doctor René J. Bustamante	1942/43 (Viceg.)
Agrimensor Juan José Castro	1946/50 y 1950/52 (Viceg.)
Doctor Emilio Agustín Navea	1952/55 (Viceg.)
Doctor Rolando Corte	1958/61 (Viceg.)
Doctor Rafael Z. Jáuregui	1963/64 (Viceg.)
Doctor Guillermo Snopek	1966 (Viceg.)
Escribano Alfredo Luis Benítez	1973/76 (Viceg.)
Don Fernando Venancio Cabana	1983/87 (Viceg.)

150 AÑOS DE LEGISLATURA

Gobernador de la Provincia: coronel José María Fascio (18/11/34-15/03/35), coronel Fermín de la Quintana (15/03/35-27/11/35).

Presidente de la H. J. G. C.: presbítero doctor Manuel Ignacio del Portal (15/01/35-28/11/35).

Jujuy alcanza su autonomía el 18 de noviembre de 1834. En la asamblea de ese día se designa al coronel José María Fascio, gobernador político y militar con la calidad de provvisorio hasta la reunión de una Junta General. Consolidada la libertad de su antigua metrópoli, comienza la elección de los diputados, responsables de concretar las instituciones fundamentales de la nueva provincia.

Esta primera Cámara se integra con cuatro representantes de la Capital o Rectoral y uno por cada departamento de los ocho restantes. Resultan electos por la Ciudad, el industrial azucarero Pablo Soria; el ex ministro teniente tesorero de la Real Audiencia José Ignacio de Guerrico, Pedro Castañeda (porteño avecindado en Jujuy desde 1824); y quien había sido nuestro comisionado ante la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata para sostener los derechos de Jujuy como entidad propia, Julián Gregorio de Zegada (renuncia a la diputación antes de hacerse cargo y lo reemplaza el guerrero de la Independencia Manuel Rosa de la Quintana); por Tumbaya otro guerrero de la Independencia, Marcelino Sánchez de Bustamante; por Humahuaca el doctor y sacerdote Manuel Ignacio del Portal; por Yavi el ex funcionario del Cabildo José Antonio del Portal (presenta su dimisión y se llama al coronel Roque Alvarado (que le sucedía en votos); por Santa Catalina el coronel Mariano Santibáñez; por Cochinoca el doctor y sacerdote José Mariano de la Bárcena; por Rinconada el coronel Fermín de la Quintana; por Perico el coronel Miguel Puch; por Río Negro el presbítero José Manuel de la Quintana.

A mediados de enero de 1835 se realizan las sesiones preparatorias y el 16 de febrero inicia su actuación oficial la “Honorable Junta General Constituyente de la Provincia libre e independiente de Jujuy” con el juramento de los representantes de cumplir fielmente el cargo, consultando ante todo el honor y prosperidad de la Patria; sostener la integridad e independencia absoluta de la Nación y la particular de esta Provincia, su seguridad interior y la libertad de todos los ciudadanos bajo el imperio de la ley; proteger la Religión Católica, dar ejemplo de obediencia a las leyes y guardar secreto en los casos ordenados por la H. Sala. La solemne instalación queda fijada para el 15 de marzo. En esa fecha el gobernador Fascio ordena y manda sea reconocida y obedecida con todas las atribuciones y facultades que inviste el Poder Legislativo.

Se confirma en el cargo de Presidente por unanimidad de sufragios a Manuel Ignacio del Portal (electo para las sesiones preparatorias, nombrado con carácter provisional el 16 de febrero y titular a partir del 6 de marzo); Vice 1º José Mariano de la Bárcena (al dejar la diputación cubre esta función Pedro Castañeda, el 6 de marzo); Vice 2º Pablo Soria; secretario desde el 30 de marzo Bernardo José González (vocal secretario en las sesiones preparatorias había sido Manuel Rosa de la Quintana; provisional, del 16 de febrero al 10 de marzo Pedro Castañeda; interino hasta el 21 de ese mes Casiano José Goitia).

La labor legislativa se organiza mediante comisiones que resultan de una votación llevada a cabo el 16 de febrero. A causa del escaso numero de representantes se acuerda nombrar tres individuos para la de Legislación (Manuel Ignacio del Portal, José Mariano de la Bárcena y Pablo Soria), dos para la de Hacienda (José Ignacio de Guerrico y Pedro Castañeda) y dos para la unificada de Peticiones y Guerra (Fermín de la Quintana y Mariano Santibáñez). El 6 de marzo se incorpora a la de Hacienda, Manuel Rosa de la Quintana, y a la de Peticiones y Guerra, Roque Alvarado.

Uno de sus primeros actos consiste en aclarar la posición jujeña respecto a la versión circulante de que se había buscado alcanzar la independencia con intenciones separatistas. El 28 de febrero, en conocimiento de la misión mediadora de Quiroga al Norte, se aprueba una resolución por la que se encomienda al Poder Ejecutivo, instruir “al Exmo. Gobierno de Buenos Aires y a su enviado señor Brigadier General don Juan Facundo Quiroga del acontecimiento de la muerte del señor Brigadier don Pablo de la Torre... y vindicar con documentos auténticos al pueblo y provincia de Jujuy de la imputación gratuita de abrigar la subversiva y pésida idea de segregación de su territorio a la república boliviana”. El 23 de febrero se adoptan los Reglamentos de Buenos Aires y Salta para el funcionamiento de la H. Sala, hasta tanto se dicten las reglamentaciones pertinentes.

Fascio eleva su renuncia a la Cámara y permanece a cargo del P. Ejecutivo hasta su relevo por el diputado Fermín de la Quintana, electo por el voto de sus colegas. Quintana (de brillante actuación en la guerra gaucha, teniente de gobernador en 1831) asume el día quince de marzo de 1835 y ejerce hasta el 28 de noviembre, cuando invade la ciudad el coronel Eustaquio Medina, cuyo movimiento contaba con el beneplácito de jefes federales, quienes veían con recelo el predominio de los unitarios en el proceso de la autonomía. Desde principios del año 1834, al agudizarse el problema de la independencia política, habían depuesto su antagonismo los unitarios y los federales de Jujuy y juntos integraron nuestras fuerzas en la lucha contra Salta; pero esa unión pronto se diluyó y volvieron a estalliar las pujas por alcanzar el gobierno de la provincia (ver el artículo de Jorge G. C. Zenarruza “La autonomía de Jujuy” en la segunda sección del diario “Pregón” del 05/04/1992).

En pocos meses la Junta General sanciona las leyes que permiten desenvolverse al nuevo estado, principalmente el Estatuto Provincial. Entre otras resoluciones, crea el cargo de asesor letrado para la justicia ordinaria de primera y segunda nominación y

del cuerpo municipal; suprime las funciones del regidor suplente. Establece el valor de los impuestos que deben abonar los propietarios de los animales comercializados en las tabladas (ferias) de Jujuy, y los que se llevan o se traen del Perú, el de la coca que se introduce de Bolivia; los efectos de ultramar; los derechos de aduana para los aguardientes y vinos forasteros; las patentes de tiendas y pulperías. Dispone sobre pasaportes provinciales e internacionales. Prohíbe la venta de tierras pertenecientes a las comunidades indígenas en la Quebrada. Le fija diecisésis pesos mensuales al maestro de primeras letras de Humahuaca, y le solicita al P. E. que reglamente la organización escolar. Acepta, el 8 de junio, el tratado que las provincias de Santiago, Tucumán y Salta, celebraron el 6 de febrero. Más adelante ya se dicta un reglamento provisorio que agrupa los tributos del ramo de hacienda. Trata también lo relativo a los diezmos eclesiásticos, los que pasarán al Estado.

La primera Constitución o "Estatuto Provisorio para la dirección y administración de la Provincia de Jujuy" surge de las tareas llevadas a cabo por Pedro Castañeda, Roque Alvarado y Mariano Santibáñez, a los cuales se les encomienda refundir en uno solo los dos proyectos constitucionales presentados (uno de José Mariano de la Bárcena y Pablo Soria; otro de Manuel Ignacio del Portal).

Esta Ley Fundamental, aprobada el 23 de noviembre, adopta como forma de gobierno el sistema representativo republicano, delegando el ejercicio de su soberanía en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. La sección cuarta trata del legislativo, el que reside en una Junta General compuesta por doce representantes elegidos por el Pueblo y los Departamentos de su campaña, los que podrán aumentarse con arreglo al censo de la Provincia. Este nombramiento directo se hará en la proporción de uno por dos mil habitantes o fracción que iguale al número de mil quinientos (art. 9º). Los diputados durarán dos años en su representación debiendo renovarse por mitad en cada año. Librándose a la suerte los que deben salir en el primero, y sucesivamente en los demás por antigüedad (art. 10º). La Junta se reunirá cada año en noviembre y diciembre, sesionando por dos meses (art. 11º). No podrán ser nombrados representantes sin reunir las siguientes cualidades: ciudadano natural en ejercicio, o legal con diez años de residencia en la provincia; un capital de mil pesos o una ocupación que le produzca su decencia; no estar empleado a sueldo por el P. Ejecutivo (art. 12º). El gobernador asistirá a la instalación y dirigirá a la Junta su discurso de palabra o por escrito, instruyéndola del estado de los negocios políticos (art. 13º). Los representantes en el acto de incorporarse prestarán el juramento de ley (art. 14º). Ninguno después de incorporarse podrá recibir empleo del P. E. sin consentimiento de la Junta, y sin que quede vacante su representación en el acto de admitirlo (art. 15º). Los R. R. no podrán ser reelegidos, sino después que haya pasado un bienio desde su cese (art. 16º). Serán inviolables por las opiniones que emitieren en el ejercicio de sus funciones (art. 17º y art. 18º). Las sesiones serán públicas sin perjuicio de tratarse en secreto los asuntos del estado y demás que exijan reserva (art. 19º). Los artículos 20º y 21º fijan la competencia de la Cámara, a la que también se le

asigna la misión de elegir a la persona que ejercerá el P. Ejecutivo. Los artículos 22º y 23º establecen el número indispensable de diputados para abrir las sesiones o sancionar proyectos, como también los casos en que podrán reunirse extraordinariamente. Al declararse en receso, nombrará a pluralidad de votos una Comisión Permanente compuesta de tres legisladores y dos suplentes (art. 24º).

Los representantes no perciben retribución alguna y tan solo al secretario se le asigna una dotación de cincuenta pesos mensuales por el tiempo que duren las sesiones.

En sesión extraordinaria del 27 de noviembre decreta que la persona encargada del P.E. jurará en esta misma reunión el Estatuto Provisorio y acto continuo se recibirá del mando de la Provincia en propiedad. En la madrugada del día siguiente el coronel Eustaquio Medina tomó por sorpresa la capital.

Al ser depuesto Fermín de la Quintana queda disuelta la Legislatura el 28 de noviembre, y el Cuerpo Municipal confirma al coronel Eustaquio Medina (también guerrero de la Independencia), gobernador provvisorio, condicionado a la reunión de una nueva Junta de Representantes para elegir un titular.

HONORABLE JUNTA GENERAL CONSTITUYENTE: 1835

Departamento	Representantes	(1)	(2)	(3)
Capital	Pablo Soria	15/01/35	16/02/35	10/10/35 ⁴
Capital	José Ignacio de Guerrico	15/01/35	16/02/35	21/08/35 ⁵
Capital	Pedro Castañeda	15/01/35	16/02/35	28/11/35
Capital	Manuel Rosa de la Quintana	15/01/35	25/02/35	11/11/35 ⁶
Tumbaya	Marcelino Sánchez de Bustamante	14/02/35	23/02/35	28/11/35
Humahuaca	Manuel Ignacio del Portal	15/01/35	16/02/35	28/11/35
Yavi	Roque Alvarado	06/03/35	06/03/35	28/11/35
Sta. Catalina	Mariano Santibáñez	15/01/35	16/02/35	28/11/35
Cochinoca	José Mariano de la Bárcena	15/01/35	16/02/35	03/05/35 ⁷
Rinconada	Fermín de la Quintana	15/01/35	16/02/35	12/03/35 ⁸
Perico	Miguel Puch	19/02/35	23/02/35	28/11/35
Río Negro	José Manuel de la Quintana	06/03/35	10/03/35	28/11/35

(1), (2) y (3) Fechas en la que, respectivamente, se aprueba el acta de elección, se incorpora a la Cámara y cesa en sus funciones.

4. *Renuncia y es electo en su reemplazo fray Mariano Remigio Lencina (21/11/35-28/11/35).*

5. *Se acepta su renuncia, reemplazándolo don Francisco de Borja Fernández (02/10/35-28/11/35).*

6. *Renuncia y lo reemplaza don Rufino Valle (21/11/35-28/11/35).*

7. *Renuncia y es electo en su reemplazo el comandante Pascual Estopiñan, que no se hace cargo.*

8. *Electo gobernador, lo reemplaza don Francisco de Zavaleta (09/05/35-28/11/35).*

2^a LEGISLATURA

Gobernador de la Provincia: coronel Pablo Alemán (28/03/36-20/11/38), coronel José Mariano Iturbe (20/11/38-18/04/40).

Presidente de la Legislatura: don Pablo Soria (01/04/37-31/12/38), don Rufino Valle (31/12/38-07/03/39).

Presidente de la Comisión Permanente: don Pedro Castañeda (07/03/39-28/11/39)

Diversos cambios se producen en el Poder Ejecutivo. El 17 de enero de 1836, Medina es derrotado por el coronel Miguel Puch, electo el día siguiente gobernador provisional por una reunión de vecinos, a fin de restituir al propietario y constitucional Fermín de la Quintana, propósito que no pudo lograrse. El general Alejandro Heredia que estimó necesario apoyar a los federales de Salta y Jujuy, invade ambas provincias y por su presencia en la ciudad es repuesto Medina el 24 de marzo, pero a los dos días ocurre su repentina muerte. Entonces y también por la influencia del mandatario tucumano, lo reemplaza el 28 de marzo, el coronel Pablo Alemán, uruguayo que había combatido a favor de la Revolución de 1810.

Estas sucesivas alteraciones del orden institucional impiden el funcionamiento de la Legislatura durante todo el año 1836. Recién a comienzos de 1837 el gobierno convoca a elecciones destinadas a restablecer la vida parlamentaria.

Son electos: por Capital don Rufino Valle, don Francisco de Zavaleta, don José López de Villary y el doctor Nicolás Carenzo; por Tumbaya el presbítero José Santiago Martínez; por Humahuaca el teniente coronel Juan Cáceres; por Yavi el alférez Marcelino Sánchez de Bustamante; por Santa Catalina don Pedro José Sarverri; por Cochínoca el comandante Pascual Estopiñán (no se hace cargo y lo reemplaza el presbítero Alejo Ignacio de Marquiegui); por Rinconada el doctor en ambos derechos José Mariano de Bárcena; por Perico don Juan Ignacio Iriarte; y por Río Negro don Pablo Soria.

El primero de abril se efectúa la sesión preparatoria con aprobación de actas de elecciones, juramento de los diputados y designación de autoridades. Por unanimidad se elige presidente a Pablo Soria, vice 1º a Nicolás Carenzo, vice 2º a José Santiago Martínez; secretario a José Fabián Ledesma y se crea la prosecretaría a cargo de José Francisco Niño.

El presidente se nombra a pluralidad de votos y tan sólo para las sesiones ordinarias de cada año. Son sus funciones: sostener la observancia del Reglamento, proceder con sujeción a él, mantener el orden del recinto, dirigir las discusiones, fijar las votaciones y proclamar las decisiones de la Sala. Los deberes del secretario son: hacer por escrito el escrutinio de las votaciones nominales; computar y verificar el

resultado en las hechas por signos, de levantados y sentados; instruir en uno y otro caso del resultado al presidente; redactar, asentar y leer el acta de cada sesión; llevar los cuadernos y libros de actas.

El día 2 de abril a horas 10 se inaugura oficialmente la Segunda Legislatura y el día 3 se integran las comisiones de trabajo: de Legislación, de Hacienda y Guerra, y de Peticiones con tres miembros cada una.

En la última fecha citada - 3 de abril - la Cámara confirma al brigadier Pablo Alemán como gobernador propietario con arreglo a la ley, resolviendo que el presidente de la H. Sala le haga expedir el despacho correspondiente, sellado con el sello mayor de la Provincia y refrendado por el secretario de la Junta. Le fija después el término de cuatro años para la duración de su mandato. A principios de mayo se establece que por fallecimiento del titular recaerá el mando en el presidente de la Legislatura y por ausencia de éste en uno de los vicepresidentes. Quien lo subrogue, en este caso, procederá inmediatamente a la reunión de la Cámara para el nombramiento del sucesor. Por enfermedad o ausencia dentro de la provincia queda al arbitrio del P.E. la designación del reemplazante. También se adhiere al tratado comercial del 6 de setiembre del año anterior entre las provincias de Tucumán y Salta y se sancionan otras leyes vinculadas al conflicto internacional que ya se avecinaba.

El día 5 ante la inminencia de la lucha con Bolivia, la Sala de Representantes le otorga a D. Pablo Alemán la suma del poder público con cargo de rendirle cuentas una vez por año.

El mariscal Andrés Santa Cruz había formado la Confederación Peruana - Boliviana, que por su política expansionista constituía una amenaza para Chile y nuestro país, quienes se unen para combatirlo. Rosas declara la guerra el 19 de mayo de 1837. Gran parte de las operaciones militares se desarrollan en nuestra provincia hasta la finalización del conflicto, cuando el ejército chileno obtiene en 1839 la decisiva victoria de Yungai. Por ley del 30 de junio, la provincia de Jujuy confirma y ratifica los poderes conferidos al gobernador de Buenos Aires don Juan Manuel de Rosas para continuar las relaciones exteriores de la República, tanto en tiempo de paz como de guerra; celebrar alianzas ofensivas y defensivas con los demás estados americanos, como tratados de paz o de guerra, dando en su caso cuenta a las provincias.

De los combates locales librados en la lucha contra la Confederación se destaca el de las tropas veteranas y milicias de la provincia que formaban la vanguardia del ejército, dirigidas por el brigadier Felipe Heredia, en Santa Bárbara (Humahuaca) el 13 de setiembre de 1837. La Cámara sanciona una ley de premios militares para los participantes de la jornada, en una escala desde Heredia a los jefes y oficiales subalternos, los sargentos y demás individuos de tropa del Regimiento Número Tres.

El 20 de noviembre un motín popular interrumpe el gobierno de don Pablo Alemán, reemplazándolo por el coronel José Mariano Iturbe y sin que se suspenda la actividad legislativa por el cambio político.

En diversas ocasiones, por ausencia de su titular preside la Legislatura don Nico-

lás Carenzo, quien a causa de serias disidencias políticas es separado del Cuerpo el 21 de diciembre de 1838. Diez días después se acepta la renuncia del presidente Pablo Soria, reemplazándose las autoridades de la forma siguiente: presidente Rufino Valle, vice 1º José Mariano de la Bárcena y vice 2º Alejo Ignacio de Marquiegui. En la secretaría, el 21 de diciembre se había hecho cargo Manuel Rosa de la Quintana y en la prosecretaría, el 24 de enero de 1839 Manuel José Cossío.

En cuanto a los representantes, ya el 28 de junio de 1838 se aprobaba la elección de don Ignacio Segurola para sustituir al presbítero José Santiago Martínez por su notoria ausencia; por no concurrir a las reuniones se reemplaza también a don Juan Cáceres, por el coronel Roque Alvarado, elegido por la misma Legislatura el 9 de enero de 1839 en razón de que el departamento de Humahuaca se encontraba invadido por las fuerzas bolivianas; el 14 de enero presta juramento don Pedro Castañeda en lugar de don Nicolás Carenzo relevado por disposición de la H. Sala.

La Cámara había decretado la reforma del Estatuto Provincial de 1835, que se sancionará el 4 de febrero de 1839, con un total de 67 artículos, reproduciendo lo aprobado en la Constitución anterior en lo referente al Poder Legislativo.

El 14 de enero de 1839 se eligen nuevamente comisiones y se añade una más a las de 1837. Se forman ahora la Legislativa Especial, la Legislativa General, la de Peticiones, y la de Hacienda, con tres diputados cada una. El 27 de febrero se aprueba el “Presupuesto de empleados, su dotación y demás gastos ordinarios de la Provincia”, con un monto total de 9.040 pesos, de los cuales se asigna al Departamento Legislativo la suma de 792 pesos (al secretario 400 pesos, al prosecretario 140 pesos, al portero y alcaide en una sola persona 132 pesos y para gastos de secretaría 120 pesos, todos montos anuales).

Por Decreto de la H. J. G. de RR. del 6 de febrero se confirma como Gobernador Intendente y Capitán General Propietario de la Provincia al teniente coronel José Mariano de Iturbe y se le asigna la dotación de mil quinientos pesos anuales como única renta, incluyendo en ellos los gastos de secretaría y otros eventuales. Días después se le confiere el grado de coronel, extendiéndole el correspondiente despacho. Por ley del 4 de marzo se sanciona, para el régimen y distribución de los terrenos pertenecientes a la Provincia, el reglamento sobre el contrato enfiteútico. El día 7 se declara en receso, nombrando la Comisión Permanente con la jefatura de Pedro Castañeda, como vocales José Mariano de la Bárcena y Roque Alvarado, y suplentes Alejo Ignacio de Marquiegui e Ignacio Segurola. A estas autoridades de la H. Sala en receso le compete velar sobre la observación de la Constitución y de las leyes, recibir a los diputados que hubiesen sido electos y preparar los proyectos que crea necesario para presentarlos a la Junta General luego que se instale.

A los pocos días, el primero de abril, concluye el período de dos años de los diputados sin haberse concretado la renovación legal prevista. Queda en funciones la Comisión Permanente, que aprueba las actas de elecciones de los representantes a la próxima Cámara.

2^a LEGISLATURA: 1837 / 1839

Departamento	Representantes			
Capital	Rufino Valle	01/04/37	01/04/37	14/11/39
Capital	Francisco de Zavaleta	01/04/37	01/04/37	14/11/39
Capital	José López del Villar	01/04/37	01/04/37	14/11/39
Capital	Nicolás Carenzo	01/04/37	01/04/37	31/12/38 ¹
Tumbaya	José Santiago Martínez	01/04/37	01/04/37	02/06/38 ²
Humahuaca	Juan Cáceres	01/04/37	01/04/37	30/04/38 ³
Yavi	Marcelino Sánchez de Bustamante	01/04/37	01/04/37	14/11/39
Sta. Catalina	Pedro José Sarverri	01/04/37	01/04/37	14/11/39
Cochinoca	Alejo Ignacio de Marquiegui	07/06/37	07/06/37	14/11/39
Rinconada	José Mariano de la Bárcena	01/04/37	01/04/37	14/11/39
Perico	Juan Ignacio Iriarte	01/04/37	01/04/37	14/11/39
Río Negro	Pablo Soria	01/04/37	01/04/37	14/11/39

1. Lo reemplaza don Pedro Castañeda (14/01/39-14/11/39).

2. Lo reemplaza don Ignacio Segurola (28/06/38-14/11/39).

3. Concurre hasta fines de abril, reemplazándolo el coronel Roque Alvarado (11/01/39-14/11/39).

3^a LEGISLATURA

Gobernador de la Provincia: coronel José Mariano Iturbe

Presidente de la Legislatura: doctor Manuel Ignacio del Portal (28/11/39-20/02/40)

Presidente de la Comisión Permanente: coronel Mariano Santibáñez (20/02/40-18/04/40).

En la sesión de la Comisión Permanente del 31 de octubre de 1839 se aprueban las actas de elecciones de los representantes a la Tercera Legislatura. Por la Capital el padre Escolástico Zegada (renuncia lo mismo que don Serapio Tezanos Pinto; en nuevos comicios gana don José Ignacio de Guerrico, que tampoco acepta, llamándose a don Miguel de la Bárcena que le seguía en votos), don Francisco de Borja Fernández, don Benito Sánchez de Bustamante (renuncia sin hacerse cargo, al igual que don Simón de Montenegro electo para reemplazarlo, quedando sin cubrir esta diputación) y fray Mariano Remigio Lencina; por Tumbaya don Juan Manuel Arismendi; por Humahuaca el doctor Manuel Ignacio del Portal; por Yavi el coronel Fermín de la Quintana; por Santa Catalina el coronel Mariano Santibáñez; por Cochimoca don Mariano González; por Rinconada el presbítero José Tomás de Sarasibar; por Perico don Cayetano González (renuncia, reemplazándolo el coronel Esteban Iriarte); y por Río Negro el capitán de gauchos Juan Ignacio del Portal. Entre el 14 y el 21 de noviembre prestan juramento los electos.

El 28 de noviembre en la sesión preliminar, se designa presidente de la H. Sala a don Manuel Ignacio del Portal, y al día siguiente vice 1º a don Mariano Santibáñez y vice 2º a don Mariano Remigio Lencina; secretario provisional al diputado don Mariano González hasta ser nombrado por votación del 30 de este mes don Mariano Cruz Pérez (se recibe el 13 de diciembre y se acepta su renuncia el 27 de enero 1840), mientras continua el prosecutivo don Manuel José Cossío.

Posteriormente se nombran las comisiones de Legislación, de Hacienda, de Peticiones, de Guerra (o Milicia), con tres miembros cada una. Este sistema de trabajo en las cuatro comisiones se mantiene de 1839 a 1856, cuando al organizarse la Confederación Argentina se elimina la de Guerra por considerarse esta materia de exclusiva incumbencia del poder central. Le corresponde a la de Legislación examinar e informar a la Sala sobre todo proyecto correspondiente a la legislación civil, correcional o criminal, a los jueces, a la religión, al clero y a la instrucción pública. A la de Hacienda, los asuntos relativos al sistema de hacienda en todos sus diversos aspectos, al comercio y su administración de justicia, a obras públicas, tierras, minas, monedas, fábricas y a todo género de industrias. A la de Peticiones, la censura del

diario de sesiones y el dirigir su publicación; reconocer los documentos que deben legalizar la acción de los representantes, e informar sobre toda petición o asunto particular. A la de Milicia pertenece todo lo correspondiente a este ramo.

La sesión inaugural se realiza el 5 de diciembre de 1839. Las sesiones ordinarias transcurren entre el 29 de noviembre de 1839 y el 20 de febrero de 1840, con la elección de la Comisión Permanente que preside Mariano Santibáñez y se integra con los vocales José Tomás de Sarasibar y Mariano González, y los suplentes Francisco de Borja Fernández y Juan Ignacio del Portal.

El art. 51º del Estatuto de 1839 establecía en un apéndice que se reglamentarán las facultades y atribuciones de todos los jueces y tribunales de la Provincia. En la sesión del 11 de diciembre se pone a consideración el “Reglamento de Administración y Justicia”, el que se aprueba el 7 de enero de 1840 en una ley de 37 artículos y trata “sobre procedimientos en los juicios civiles y criminales, de acuerdo con la organización tribunalicia existente en las leyes y en la Constitución de 1839”.

El 18 se autoriza al gobernador para dar en enajenación los terrenos de Humahuaca, Tilcara y Purmamarca con arreglo a la ley del 4 de marzo de 1839.

A fines de enero se decide la continuación del juicio de residencia seguido contra la administración del ex gobernante don Pablo Alemán, por medio de un tribunal compuesto por el ministro de gobierno, los jueces ordinarios de primera y segunda nominación, el regidor síndico procurador general de la ciudad y el asesor de los juzgados.

En febrero se prorrogan las sesiones: se aprueban las cuentas del ministro de hacienda del año anterior y se resuelve que las personas avecindadas en los cuatro departamentos de la Puna pueden exceptuarse del enrolamiento en las milicias provinciales, pagando en clase de contribución directa para sostén del Estado, un canon que no podrá pasar de tres pesos por persona.

Caducan las facultades de los representantes el 18 de abril de 1840 por la revolución que interrumpe el gobierno de José Mariano Iturbe y lo sustituye por Roque Alvarado, (gobernador delegado de Fasicio en 1834 durante su campaña en Salta a los efectos de consolidar la autonomía política). El acta popular de esa fecha le fijaba al nuevo mandatario la obligación de reunir en el término de dos meses la Cuarta Legislatura, a la cual debía entregar el mando en la forma que ordenaba el Reglamento. Así mismo desconocía a Rosas en el carácter de gobernador de Buenos Aires y se le retiraban los poderes conferidos para entender en las relaciones exteriores de la República.

La reacción contra Rosas en las provincias de Tucumán, Salta, Catamarca, La Rioja y Jujuy, origina la Coalición del Norte, de la que Alvarado ocuparía las funciones de general en jefe del Ejército de Reserva, contribuyendo nuestra provincia con tropas, dinero y ganado a las fuerzas unitarias.

3^a LEGISLATURA: 1839 / 1840

Departamento	Representantes			
Capital	Miguel de la Bárcena	25/11/39	30/11/39	18/04/40
Capital	Francisco de Borja Fernández	31/10/39	14/11/39	18/04/40
Capital (1)				
Capital	Mariano Remigio Lencina	31/10/39	21/11/39	18/04/40
Tumbaya	Juan Manuel Arismendi	31/10/39	14/11/39	18/04/40
Humahuaca	Manuel Ignacio del Portal	31/10/39	21/11/39	18/04/40
Yavi	Fermín de la Quintana	31/10/39	14/11/39	18/04/40
Sta. Catalina	Mariano Santibáñez	31/10/39	14/11/39	18/04/40
Cochinoca	Mariano González	31/10/39	21/11/39	18/04/40
Rinconada	José Tomás de Sarasibar	31/10/39	21/11/39	18/04/40
Perico	Esteban Iriarte	31/10/39	25/11/39	18/04/40
Río Negro	Juan Ignacio del Portal	31/10/39	14/11/39	18/04/40

(1) *No se cubre esta diputación por sucesivas renuncias de los electos.*

4^a LEGISLATURA

Gobernador de la Provincia: coronel Roque Alvarado (18/04/40-08/10/41)

Presidente de la Legislatura: don Pablo Soria (19/08/40-30/09/40)

Presidente de la Comisión Permanente: don Francisco de Zavaleta (30/09/40-08/10/41)

El gobernador interino don Roque Alvarado cita a reunión a los diputados electos: por la Capital el cura rector Escolástico Zegada, don Domingo Martiarena, don Santiago Alvarado y don Pablo Soria; por Tumbaya el presbítero Juan Cruz Negrete; por Humahuaca el coronel Miguel Puch; por Yavi don Marcelino Sánchez de Bustamante, por Santa Catalina don Francisco de Zavaleta; por Cochinoca don Simón de Montenegro; por Rinconada don Ignacio N. Carrillo; por Perico don Hilarión Echenique, y por Río Negro don José López del Villar. Prestan juramento en la sesión preparatoria el 18 de agosto de 1840, salvo Pablo Soria y Marcelino Sánchez de Bustamante que recién lo hacen el día 29 (este último, impedido por enfermedad de concurrir a la Legislatura, jura en su casa ante una comisión especial designada al efecto, por la urgencia de constituir la Cámara en su totalidad). También el 18 de agosto se nombran autoridades interinas: Presidente Hilarión Echenique (renuncia al día siguiente, reemplazándolo Pablo Soria), vice 1ro. Joaquín Cruz Negrete y vice 2do. Escolástico Zegada; diputado secretario Francisco de Zavaleta (hasta que se nomina el titular, Prudencio José Gramajo el día 29). El 7 de setiembre tiene lugar la sesión inaugural y se constituye la mesa directiva, confirmándose a Pablo Soria en la presidencia, vice 1ro. a Francisco de Zavaleta y vice 2do. a Escolástico Zegada, igualmente ratificado.

La Sala de Representantes por ley del 9 de setiembre revalida al coronel Alvarado en el carácter de gobernador propietario fijando el día 13 a las once de la mañana para su recibimiento. En esa fecha en solemne ceremonia presta el juramento prescripto: puesto de rodillas y con las manos sobre los Santos Evangelios promete a la Patria desempeñar fielmente el cargo, cumplir y hacer cumplir los Estatutos, defender la Independencia de la Provincia y sostener la integridad de la República, proteger la Religión Católica y dejar las funciones tan pronto como la ley lo ordene. El presidente de la Cámara lo proclama entonces Gobernador Propietario y Capitán General de Jujuy y lo felicita en nombre de la H. Sala. En seguida el cuerpo judicial le dirige una arenga manifestando las esperanzas de que el nuevo gobierno sea el más fuerte apoyo de la ley y de los derechos de las personas, congratulándolo por “su ascenso al primer destino del País”.

El 25 le otorga las facultades necesarias durante la guerra contra Rosas, con cargo

de no abusar del poder y de dar cuenta de sus operaciones; prohibiéndole expresamente imponer - en virtud de esas facultades - la pena capital, sin previo proceso sumario del delito. El 29, en respuesta a una consulta del Ejecutivo relativa al dinero perteneciente al ex gobernador don Pablo Alemán depositado en las Cajas de la Provincia, se resolvió que, aunque los legisladores no pueden sancionar una ley especial que afecte las propiedades de los ciudadanos en particular, tampoco descnocen la urgente necesidad en que se encuentra el gobierno para afrontar el inminente peligro del conflicto armado y la seguridad interior; por lo que se lo autoriza a disponer de esa suma tan sólo durante el tiempo necesario y con cargo de su inmediato reintegro, afianzando para su más exacto cumplimiento todos los fondos del Estado y en especial los diezmos de los cuatro curatos de la Puna.

A fin de mes se declara la Cámara en receso, con la designación de la Comisión Permanente que preside Francisco de Zavaleta e integran los vocales José López del Villar y Santiago Alvarado, con los suplentes Ignacio N. Carrillo y Marcelino Sánchez de Bustamante.

La derrota de Lavalle en Famaillá pone fin a la Liga del Norte. Alvarado marcha a Bolivia y la Legislatura se disuelve el 8 de octubre de 1841. La suerte de Jujuy queda en manos federales hasta 1852.

4^a LEGISLATURA: 1840 / 1841

Departamento	Representantes			
Capital	Escolástico Zegada	18/08/40	18/08/40	08/10/41
Capital	Domingo Martiarena	18/08/40	18/08/40	08/10/41
Capital	Santiago Alvarado	18/08/40	18/08/40	08/10/41
Capital	Pablo Soria	18/08/40	29/08/40	08/10/41
Tumbaya	Juan Cruz Negrete	18/08/40	18/08/40	17/09/40 ¹
Humahuaca	Miguel Puch	18/08/40	18/08/40	08/10/41
Yavi	Marcelino Sánchez de Bustamante	18/08/40	29/08/40	08/10/41
Sta. Catalina	Francisco de Zavaleta	18/08/40	18/08/40	08/10/41
Cochinoca	Simón de Montenegro	18/08/40	18/08/40	08/10/41
Rinconada	Ignacio N. Carrillo	18/08/40	18/08/40	08/10/41
Perico	Hilarión Echenique	18/08/40	18/08/40	08/10/41
Río Negro	José López del Villar	18/08/40	18/08/40	08/10/41

1. Se acepta su renuncia.

5^a LEGISLATURA

Gobernador de la Provincia: coronel José Mariano Iturbe (19/10/41-11/01/49)
Presidente de la Legislatura: don Pedro Castañeda (14/11/43-26/01/44)
Presidente de la Comisión Permanente: don Pedro Castañeda (26/01/44-29/11/44)

Al abandonar Alvarado la Provincia delega el gobierno en el juez de primera nominación don Miguel de la Bárcena, cuyo interinato finaliza el 19 de octubre de 1841, cuando en virtud de lo resuelto por una asamblea popular llega otra vez al poder el coronel José Mariano Iturbe, definido ya por la causa federal.

Durante dos años no hubo actividad legislativa y recién se convoca a elecciones de representantes en setiembre de 1843. Los comicios se realizan el 15 de octubre y resultan electos por la capital don Pedro Castañeda, don Francisco de Borja Fernández, don José López del Villar y don Mariano González; por Tumbaya don Ignacio N. Carrillo; por Humahuaca el sacerdote José Andrés Justiniano; por Yavi el coronel Mariano Santibáñez; por Santa Catalina don Simón de Montenegro; por Cochinoacca don Francisco de Zavaleta; por Rinconada el sacerdote Matías Bujosa; por Perico don Benito Sánchez de Bustamante; y por Río Negro don Juan Ignacio del Portal.

El 14 de noviembre se incorporan diez diputados; José Andrés Justiniano el día 20 y Matías Bujosa recién en marzo de 1844. El 20 de noviembre de 1843 ocupa la presidencia en propiedad Pedro Castañeda (hasta entonces provisional), la vicepresidencia primera Mariano Santibáñez y la vicepresidencia segunda Francisco de Borja Fernández; el 23 Bernardo José González la secretaría (desempeñada en los días previos por el representante de la Capital, Mariano González) y Pedro Molounny la prosecretaría. El 24 se nombran las comisiones de Legislación, de Hacienda, de Peticiones, (con tres miembros cada una), y la de Guerra (con solo dos). El 26 se efectúa la sesión inaugural.

El 29 con la anuencia de los representantes se señalan los días de reuniones los lunes, miércoles y viernes de cada semana y se dispone que por Secretaría se forme un inventario prolífico de todos los papeles, libros y documentos correspondientes al Archivo de la H. Sala, como también de los muebles y útiles que le corresponden, a fin de que no pueda formularse ningún cargo por los que se han perdido en años anteriores.

Se asienta en el Libro Mayor de Actas una copia del Reglamento de Debates sancionado por la Honorable Junta General Constituyente en 1835 y se sacan otras cuatro copias sueltas que se distribuyen a las respectivas comisiones internas.

El 5 de diciembre se decreta que, por haber terminado el periodo legal del P.E., continúe el coronel Mariano Iturbe desempeñando estas funciones en forma provi-

sional, hasta tanto la H.J.P. proceda al nombramiento del que deba ejercerlo en propiedad.

Otras leyes aprueban los decretos del Poder Ejecutivo del primero de julio que destina setenta pesos anuales a gastos de la oficina de Gobierno y treinta a la de Hacienda Pública. También las creaciones de la Sociedad de Beneficencia y del cargo de Sub-Delegado para la administración y dirección de los cuatro departamentos de la Puna. Se destinan dos mil pesos anuales de los fondos públicos a beneficio de la educación de la juventud.

Las reuniones ordinarias de la H. Sala continúan hasta el 26 de enero de 1844, fecha en que se constituye la Comisión Permanente, que encabeza Pedro Castañeda, son vocales Mariano Santibáñez y Francisco de Borja Fernández; suplentes Juan Ignacio del Portal y Simón de Montenegro.

Por ley sancionada el 24 de diciembre de 1843 se derogaba el art. 16º del Estatuto de 1839 que impedía la reelección de los representantes.

El ambiente político tranquilo permite que se cumpla esta vez con el precepto constitucional de la renovación parlamentaria, y el 23 de setiembre de 1844 se sortean los cinco diputados que cesan, ya que Mariano Santibáñez había quedado excluido de la Cámara por ausentarse con su familia a Sucre, tocándoles en suerte a Ignacio N. Carrillo, Francisco de Zavaleta, José Andrés Justiniano, Francisco de Borja Fernández y Simón de Montenegro.

5^a LEGISLATURA: 1843 / 1844

Departamento	Representantes			
Capital	Pedro Castañeda	14/11/43	14/11/43	30/11/45
Capital	Francisco de Borja Fernández	14/11/43	14/11/43	30/11/44
Capital	José López del Villar	14/11/43	14/11/43	30/11/45
Capital	Mariano González	14/11/43	14/11/43	30/11/45
Tumbaya	Ignacio N. Carrillo	14/11/43	14/11/43	30/11/44
Humahuaca	José Andrés Justiniano	20/11/43	20/11/43	30/11/44
Yavi	Mariano Santibáñez	14/11/43	14/11/43	23/09/44 ¹
Sta. Catalina	Simón de Montenegro	14/11/43	14/11/43	30/11/44
Cochinoca	Francisco de Zavaleta	14/11/43	14/11/43	30/11/44
Rinconada	Matías Bujosa	12/03/44	25/11/44	30/11/45
Perico	Benito Sánchez de Bustamante	14/11/43	14/11/43	30/11/45
Río Negro	Juan Ignacio del Portal	14/11/43	14/11/43	30/11/45

1. Queda vacante su diputación.

6^a LEGISLATURA

Gobernador de la Provincia: coronel José Mariano Iturbe

Presidente de la Legislatura: don Pedro Castañeda (29/11/44-31/01/45)

Presidente de la Comisión Permanente: don Pedro Castañeda (31/01/45-23/01/46)

La segunda etapa del coronel José Mariano Iturbe al frente del ejecutivo provincial abarca del 19 de octubre de 1841 al 11 de enero de 1849, mediante prórrogas de su mandato dispuestas por la Sala de Representantes. El 20 de diciembre de 1843 se suspendía en sus efectos el art. 30º, sección quinta de la ley de elección de gobernador, resolviéndose que continuara ejerciendo ese destino hasta el mes de noviembre de 1844. Establecida la nueva Cámara, por ley del 4 de enero de 1845, dispone que Iturbe prosiga en el cargo por un bienio más. Los primeros años transcurrirán sin mayores inconvenientes, favoreciendo la normalidad legislativa.

El 18 de noviembre de 1844 se aprueban las actas de elecciones y hasta el 26 se incorporan los electos que sustituyen a los diputados cuyo periodo había concluido. Por la Capital don José de la Quintana (en lugar de don Francisco de Borja Fernández); por Tumbaya el cura párroco Justo Pastor Bárcena (en lugar de don Ignacio N. Carrillo); por Humahuaca el cura párroco José Andrés Justiniano (reelecto por el mismo departamento); por Yavi el cura párroco Escolástico Zegada (en lugar del coronel Mariano Santibáñez); por Santa Catalina don Francisco de Borja Fernández (en la legislatura anterior representaba a la Capital y en ésta ocupa la banca dejada por don Simón de Montenegro); y por Cochinoca don Mariano Vicente Torres (en lugar de don Francisco de Zavaleta).

El día 29 al instalarse de hecho y de derecho la Sexta Legislatura, de nuevo es nombrado presidente don Pedro Castañeda, vice 1ro. don Mariano González, vice 2do. don José López del Villar; continúa en la secretaría don Bernardo José González (hasta 1851, incluso en ciertas oportunidades como diputado secretario) y en la prosecería don Pedro Pablo Molounny (hasta 1854). Se eligen las comisiones, con dos miembros la de Guerra y tres las restantes. La sesión inaugural se lleva a cabo el 5 de diciembre a las 11 de la mañana, con la presencia del gobernador, dándose lectura a su mensaje en el que da cuenta de todo lo ocurrido durante los diez meses posteriores de su administración, “acompañando varios documentos comprobantes de la identidad de su relato”, los cuales con la inserción del referido mensaje pasan a la Comisión de Legislación, lo mismo que el estado general sobre el ramo de hacienda pública que va a la comisión respectiva.

El 22 de diciembre la Junta de Representantes aprueba en general la conducta observada por el gobierno, con las providencias dictadas los últimos dos años y se le

emite un voto de gracias a nombre de la Provincia, que debe transmitirle “a viva voz” una comisión de diputados.

Las sesiones ordinarias se prolongan hasta fines de enero de 1845. En ellas se resuelve que el gobernador queda encargado del nombramiento de los jueces de primera instancia y del procurador de la ciudad. Se acepta la radicación de familias extranjeras en todo el territorio provincial, admitidas tan sólo con la garantía de su buena conducta, pudiendo elegir lugar de residencia y estipular libremente contratos de trabajo; quedando liberadas de las ocupaciones bélicas, guardias y otros ejercicios militares; además de no pagar diezmos por el término de ocho años. Se restaura el empleo de fiscal del crimen, cargo que desempeñará don Ignacio N. Carrillo. Se aprueba el decreto del Ejecutivo que creará el Aula de Latinidad en beneficio de la juventud.

En la sesión del 10 de enero se produce un hecho insólito, se hace lugar al pedido de una “audiencia verbal” que formula don Julián Gregorio de Zegada a fin de explicar a los legisladores su solicitud de reconsideración de un decreto de la H. Sala relativo a una propiedad suya. Al concluir su exposición y presentar un memorial, el presidente da por concluida la audiencia, manifestándole que oportunamente se le hará saber lo acordado.

El 31 de enero entra la Cámara en receso y en funciones la Comisión Permanente, que preside también Pedro Castañeda, actuando como vocales José López del Villar y Mariano González; suplentes José de la Quintana y Mariano Vicente Torres.

Dejan su banca con esta legislatura: Pedro Castañeda, Mariano González, José López del Villar, Matías Bujosa, Benito Sánchez de Bustamante y Juan Ignacio del Portal.

6^a LEGISLATURA: 1844 / 1845

Departamento	Representantes			
Capital	Pedro Castañeda	>>	>>	30/11/45
Capital	José de la Quintana	18/11/44	25/11/44	30/11/46
Capital	José López del Villar	>>	>>	30/11/45
Capital	Mariano González	>>	>>	30/11/45
Tumbaya	Justo Pastor Bárcena	18/11/44	25/11/44	30/11/46
Humahuaca	José Andrés Justiniano	18/11/44	18/11/44	30/11/46
Yavi	Escolástico Zegada	18/11/44	26/11/44	30/11/46
Sta. Catalina	Francisco de Borja Fernández	18/11/44	18/11/44	30/11/46
Cochinoca	Mariano Vicente Torres	18/11/44	25/11/44	30/11/46
Rinconada	Matías Bujosa	>>	>>	30/11/45
Perico	Benito Sánchez de Bustamante	>>	>>	30/11/45
Río Negro	Juan Ignacio del Portal	>>	>>	30/11/45

7º LEGISLATURA

Gobernador de la Provincia: coronel José Mariano Iturbe

Presidente de la Legislatura: don Pedro Castañeda (23/01/46-06/02/46)

Presidente de la Comisión Permanente: don Pedro Castañeda (06/02/46-30/11/46)

El 15 de diciembre de 1845 se aprueban las actas de elecciones de los diputados que cubren las vacantes de los que habían cumplido su periodo de dos años. Por la Capital, el vicario apostólico delegado doctor José Mariano de la Bárcena (en la vacante de don Pedro Castañeda), presta juramento y luego renuncia por su edad muy avanzada, llamándose entonces a don José López del Villar, que le sucedía en votos, el coronel Mariano Santibáñez. (vacante de don José López del Villar), y el doctor Manuel Padilla (vacante de don Mariano González); por Rinconada don Pedro Nolazco Valdiviezo (vacante del presbítero Matías Bujosa); por Perico el presbítero Antonio Monge Bello (vacante de don Benito Sánchez de Bustamante), y por Río Negro don Pedro Castañeda (vacante de don Juan Ignacio del Portal).

Se incorporan los diputados entre el 7 y el 8 de enero de 1846 y el día 23 se elige presidente, como en la Legislatura anterior, a don Pedro Castañeda, vicepresidente primero a don Mariano Santibáñez y vicepresidente segundo al presbítero Escolástico Zegada. Se forman las comisiones de tres diputados cada una, menos la de Guerra, a la que se le asigna solamente dos.

El 6 de febrero se nombra la Comisión Permanente, que sigue presidiendo don Pedro Castañeda, con don José López del Villar y don Mariano Vicente Torres como vocales.

La Cámara, que prácticamente no había sesionado durante el período que la Constitución establecía, recién vuelve a reunirse en sesión extraordinaria el 10 de setiembre con el propósito de tratar el tema de la renovación anual, ante la duda de que correspondiese o no el cambio de legisladores, justamente por esa inactividad. Por fin se resuelve, que al haber concluido el bienio de su representación los diputados del año cuarenta y cuatro debía comunicarse al Poder Ejecutivo la necesidad de convocar a elecciones en los Departamentos de la Capital (por cese de don José de la Quintana), Tumbaya (por cese del presbítero Justo Pastor Bárcena), Humahuaca (por cese del presbítero José Andrés Justiniano), Yavi (por cese del presbítero Escolástico Zegada), Santa Catalina (por cese de don Francisco de Borja Fernández) y Cochinoca (por cese de don Mariano Vicente Torres).

Continúan hasta noviembre de 1847 don José López del Villar, don Mariano Santibáñez y el doctor Manuel Padilla (Capital), don Pedro Nolazco Valdivieso (Rinconada), el presbítero Antonio Monge Bello (Perico) y don Pedro Castañeda (Río Negro).

A partir del 30 de setiembre de 1846 ejerce sus funciones la Comisión Permanente, que además de separar por inasistencias al doctor Padilla, analiza las actas y toma juramento a los electos que integrarán la Octava Legislatura.

7^a LEGISLATURA: 1845 / 1846

Departamento	Representantes			
Capital	José López del Villar	23/01/46	23/01/46	30/11/47
Capital	José de la Quintana	>>	>>	30/11/46
Capital	Mariano Santibáñez	15/12/45	08/01/46	30/11/47
Capital	Manuel Padilla	15/12/45	07/01/46	06/11/46 ¹
Tumbaya	Justo Pastor Bárcena	>>	>>	30/11/46
Humahuaca	José Andrés Justiniano	>>	>>	30/11/46
Yavi	Escolástico Zegada	>>	>>	30/11/46
Sta. Catalina	Francisco de Borja Fernández	>>	>>	30/11/46
Cochinoca	Mariano Vicente Torres	>>	>>	30/11/46
Rinconada	Pedro Nolazco Valdiviezo	15/12/45	07/01/46	30/11/47
Perico	Antonio Monge Bello	15/12/45	08/01/46	30/11/47
Río Negro	Pedro Castañeda	15/12/45	15/12/45	30/11/47

1. Por resolución de la Cámara.

8° LEGISLATURA

Gobernador de la Provincia: coronel José Mariano Iturbe

Presidente de la Legislatura: don Pedro Castañeda (30/11/46-19/02/47)

Presidente de la Comisión Permanente: don Pedro Castañeda (19/02/47-15/12/47)

Se renueva la Cámara con los siguientes diputados: por Capital don Bernardo José González (reemplaza a don José de la Quintana), el doctor Gabriel Cuñado (completa el periodo del doctor Manuel Padilla a causa de su notoria ausencia); por Tumbaya don Benito Sánchez de Bustamante (reemplaza al presbítero Justo Pastor Bárcena), aprobándose recién su elección al renunciar al cargo de juez de policía; por Humahuaca el presbítero José Andrés Justiniano (reelecto por el mismo departamento); por Yavi don Matías Ávila (reemplaza al padre Escolástico Zegada); por Santa Catalina don Hilarión Echenique (reemplaza a don Francisco de Borja Fernández); por Cochinooca el presbítero cura doctor Alejo Ignacio de Marquiegui (reemplaza a don Mariano Vicente Torres). El 6 de noviembre de 1846 se aprueban sus actas y se acuerda aplicar al doctor Manuel Padilla el art. 25º del Reglamento de Elecciones, procediendo al nombramiento de otro diputado que lo subrogue. El 20 prestan juramento Bernardo José González, José Andrés Justiniano, Matías Ávila e Hilarión Echenique.

En la sesión preliminar del 30 de noviembre se designan las autoridades: otra vez don Pedro Castañeda como presidente, don José López del Villar vice primero y don Alejo Ignacio de Marquiegui vice segundo; continua desempeñando la secretaría, el ahora diputado don Bernardo José González. También se nombran las comisiones con el mismo criterio anterior en cuanto al numero de sus miembros y se aprueban las actas de elecciones del doctor Gabriel Cuñado (se incorpora en la fecha) y de don Benito Sánchez de Bustamante (se incorpora el 2 de diciembre). La Cámara se inaugura oficialmente el 5 de diciembre.

El día 15 se aprueban los estados generales presentados por el gobierno sobre el ramo de Hacienda Pública en los años 1845 y 1846. Por ley del día 17 se establece que el coronel José Mariano Iturbe continúe en el mando de gobernador y capitán general de la provincia por otros dos años que se cumplirán el 3 de enero de 1849, y posteriormente se aprueba en general la conducta observada por el gobierno con las providencias dictadas los últimos dos años de su administración.

El 16 de enero de 1847 se organiza el poder judicial en la provincia, fijándose su composición, calidades y competencias. Residirá en un Juez de Primera Instancia con jurisdicción civil, criminal, de comercio y apelaciones verbales de mas de 25 pesos; un Juez de Alzadas, que conocerá en todos los recursos de apelación y el

Tribunal Supremo, para todos los asuntos en grado de súplica de las sentencias definitivas del Juez de Alzadas.

En este mes se autoriza al P.E. a concertar con el Padre Provincial de Franciscanos el envío de religiosos suficientes para la educación pública; y a negociar con el gobierno de Salta la anulación de los impuestos con que esa provincia grava los frutos beneficiados de caña de miel procedentes de este territorio.

El 8 de febrero se sanciona el presupuesto de gastos por 14.294 pesos, sin especificar ingresos.

Entra la Cámara en receso el 19 de febrero, designando también a don Pedro Castañeda para presidir la Comisión Permanente; vocales don Bernardo José González y don Benito Sánchez de Bustamante (quien cesa en su diputación el 18 de setiembre por continuar en un cargo dependiente del poder ejecutivo); suplentes al doctor Gabriel Cuñado y a don Hilarión Echenique.

Con esta Legislatura finaliza el mandato de los representantes, Mariano Santibáñez, José López de Villar, Pedro Nolazco Valdiviezo, Pedro Castañeda, Antonio Monge Bello y Gabriel Cuñado (por reemplazar a Manuel Padilla).

8^a LEGISLATURA: 1846 / 1847

Departamento	Representantes			
Capital	José López del Villar	>>	>>	30/11/47
Capital	Bernardo José González	06/11/46	20/11/46	30/11/48
Capital	Mariano Santibáñez	>>	>>	30/11/47
Capital	Gabriel Cuñado	30/11/46	30/11/46	30/11/47
Tumbaya	Benito Sánchez de Bustamante	30/11/46	02/12/46	18/09/47 ¹
Humahuaca	José Andrés Justiniano	06/11/46	20/11/46	30/11/48
Yavi	Matías Ávila	06/11/46	20/11/46	30/11/48
Sta. Catalina	Hilarión Echenique	06/11/46	20/11/46	30/11/48
Cochinoca	Alejo Ignacio de Marquiegui	20/11/46	30/11/46	30/11/48
Rinconada	Pedro Nolazco Valdivieso	>>	>>	30/11/47
Perico	Antonio Monge Bello	>>	>>	30/11/47
Río Negro	Pedro Castañeda	>>	>>	30/11/47

1. Por resolución de la Comisión Permanente.

9^a LEGISLATURA

Gobernador de la Provincia: coronel José Mariano Iturbe

Presidente de la Legislatura: don José López del Villar (15/12/47-05/07/48), don Mariano González (05/07/48-07/07/48)

Presidente de la Comisión Permanente: don José de la Quintana (07/07/48-09/12/48)

El 16 de noviembre de 1847 la Comisión Permanente aprueba las actas de elecciones de los representantes designados, por la Capital don José López del Villar (reelecto por el mismo departamento), don José de la Quintana (en lugar del coronel Mariano Santibáñez), y el doctor Gabriel Cuñado (reelecto por el mismo departamento); por Tumbaya don Marcelino Sánchez de Bustamante, guerrero de la independencia, que falleció el 26 de marzo de 1848 sin haberse recibido, reemplazándolo el presbítero Justo Pastor de la Bárcena que le sucedía en votos; por Rinconada el sacerdote Matías Bujosa (en lugar de don Pedro Nolazco Valdiviezo); por Perico don Francisco de Borja Fernández (en lugar de don Antonio Monge Bello); el 7 de diciembre la de don Mariano González por Río Negro (en lugar de don Pedro Castañeda). Hasta mediados de diciembre prestan juramento los legisladores.

Desde febrero de 1847 no había vuelto a sesionar la Cámara, limitándose a las tareas de la Comisión Permanente. Recién el 15 de diciembre los diputados responden a la convocatoria y citación del Poder Ejecutivo, a fin de reorganizar la H. Sala y con el deseo de acelerar, en cumplimiento de nuestro Estatuto, la instalación de la Novena Legislatura, retardada hasta hoy por dificultades que no pudieron vencerse a pesar de las exigentes invitaciones gubernamentales. Se elige presidente a don José López del Villar (quien sólo acepta dirigir la sesión, presentando su renuncia), vice primero a don Francisco de Borja Fernández y vice segundo a don José de la Quintana. Se declara en funciones la H. Sala, difiriendo para el día 18 la formación de las comisiones internas.

No se concretaron las sesiones ordinarias. La próxima fue la extraordinaria del primero de julio de 1848 a cargo de don Francisco de Borja Fernández, con el objeto de hacer la renovación anual de representantes y el nombramiento de la H. Comisión Permanente, que integran don José de la Quintana en la presidencia, don Mariano González y don Francisco de Borja Fernández en las vocalías y como suplentes don José López del Villar y don Bernardo José González.

Concluyen su periodo de dos años Bernardo José González y Gabriel Cuñado, por la Capital; Alejo Ignacio de Marquiegui, por Cochinchina; José Andrés Justiniano, por Humahuaca; Matías Ávila, por Yavi; Hilarión Echenique, por Santa Catalina. De-

ben continuar José López del Villar y José de la Quintana (Capital), Francisco de Borja Fernández (Perico), Mariano González (Río Negro), Matías Bujosa (Rinconada) y Justo Pastor de la Bárcena (Tumbaya).

El 5 de julio se aprueba la dimisión del presidente don José López del Villar y se designa en su reemplazo a don Mariano González. El día 7 se declara la Cámara en receso, sin sancionar ninguna ley. En noviembre comienza la actividad de la Comisión Permanente con el análisis de las actas de elecciones de los nuevos representantes.

9^a LEGISLATURA: 1847 / 1848

Departamento	Representantes			
Capital	José López del Villar	16/11/47	15/12/47	31/07/50
Capital	Bernardo José González	>>	>>	30/11/48
Capital	José de la Quintana	16/11/47	13/12/47	30/11/50
Capital	Gabriel Cuñado	16/11/47	18/11/47	30/11/48
Tumbaya	Justo Pastor de la Bárcena	01/07/48	11/12/48	31/07/50
Humahuaca	José Andrés Justiniano	>>	>>	30/11/48
Yavi	Matías Ávila	>>	>>	30/11/48
Sta. Catalina	Hilarión Echenique	>>	>>	30/11/48
Cochinoca	Alejo Ignacio de Marquiegui	>>	>>	30/11/48
Rinconada	Matías Bujosa	25/11/47	09/12/48	31/07/50
Perico	Francisco de Borja Fernández	16/11/47	13/12/47	23/01/49
Río Negro	Mariano González	07/12/47	13/12/47	31/07/50

10^a LEGISLATURA

Gobernador de la Provincia: coronel José Mariano Iturbe (hasta el 11/01/49), don Pedro Castañeda (11/01/49-22/02/49), presbítero Escolástico Zegada (22/02/49-14/03/49), don Pedro Castañeda (14/03/49-12/01/51).

Presidente de la Legislatura: don Pedro Castañeda (09/12/48-08/01/49), presbítero Alejo Ignacio de Marquiegui (09/01/49-08/02/49).

Presidente de la Comisión Permanente: don José López del Villar (08/02/49-07/08/50), Mariano Vicente Torres (07/08/50-17/08/50), Manuel Padilla (17/08/50-13/12/50).

Resultan electos, por la Capital don Pedro Castañeda (vacante del doctor Gabriel Cuñado), y don Bernardo José González (reelecto por el mismo departamento); por Humahuaca don Plácido Aparicio (vacante de don José Andrés Justiniano); por Yavi don Matías Ávila (reelecto por el mismo departamento), por Santa Catalina don José Rodríguez (vacante de don Hilarión José Echenique); por Cochinoa el presbítero Alejo Ignacio de Marquiegui (reelecto por el mismo departamento). El 13 de noviembre de 1848 se aprueban las actas y el mismo día se reciben Ávila y Marquiegui, el 6 de diciembre Castañeda y Aparicio, el 9 Rodríguez y el 11 Justo Pastor de la Bárcena (que no se había incorporado el año anterior).

El 9 de diciembre tiene lugar la sesión preparatoria, en la cual se designa presidente a don Pedro Castañeda, vice 1ro. al presbítero Alejo Ignacio de Marquiegui y vice 2do. a don Mariano González, y queda instalada de hecho la Décima Legislatura “con legal número de diputados y en estado perfecto de usar libremente de todas sus atribuciones”, reservándose al presidente el nombramiento de las cuatro comisiones. Se señala el miércoles 13 a las 10 de la mañana para su solemne apertura.

La aparente tranquilidad política concluye a comienzos de 1849 y la crisis se manifiesta en la Cámara. El 3 de enero resuelve prorrogar indefinidamente el gobierno del coronel Iturbe, pero el día 8, por influencia del propio mandatario, la misma Sala de Representantes lo reemplaza con su presidente Pedro Castañeda, que asume el día 11. Una fuerte corriente opositora a la continuación de Iturbe en el poder provoca este cambio.

Al hacerse cargo Castañeda del ejecutivo, pasa a la presidencia de la Legislatura Alejo Ignacio de Marquiegui, a la vicepresidencia primera José de la Quintana y se confirma en la vicepresidencia segunda a Mariano González. Para sustituir a Castañeda en la diputación por la Capital es electo el cura párroco Escolástico Zegada (23/01/49-31/07/50). El 23 de enero son separados por inasistentes los diputados por Perico, Francisco de Borja Fernández y por Santa Catalina, José Rodríguez, a

quién reemplaza Fermín de la Quintana (13/09/49-31/07/50).

En el período de sesiones se aprueba el decreto del Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 1847, sobre el remate de derechos de los efectos que se internan por las localidades de Cabaña y Monterrico, y el estado de cuentas del Tesoro en todo el año 1847 y hasta el 30 de noviembre de 1848.

Escolástico Zegada, que había restaurado el Convento de la Merced y construía en sus terrenos anexos un hospital, solicita ayuda para terminarlo. La Cámara dispone el día 12 afectar a las tareas a todos los penados y asignar 50 pesos mensuales mientras duren los trabajos. Es el actual Hospital San Roque, inaugurado el 1º de octubre de 1850.

El 8 de febrero se instituye para el Gobierno Eclesiástico de la Provincia de Jujuy una vicaría apostólica, con las facultades que al pontífice de Roma tenga a bien investirla.

El 26 de enero se nombra la Comisión Permanente que preside José López del Villar e integran los vocales José de la Quintana y Mariano González, y los suplementos Matías Ávila y Escolástico Zegada.

El 22 de febrero un movimiento revolucionario toma preso a Iturbe y Castañeda y disuelve la Cámara a la que se acusaba de ilegal y viciada por ende la elección del jefe del Poder Ejecutivo. Convocado el pueblo en el Cabildo se practica una votación que lleva al gobierno provisional al Presbítero Escolástico Zegada. Al acudir en apoyo de los prisioneros el gobernador de Salta, Vicente Tamayo se llega a un acuerdo con los revolucionarios, por el cual se repone a Castañeda en sus funciones el 14 de marzo y se restablece la Honorable Sala.

La Comisión Permanente en sesión del 13 de setiembre dispone la renovación de los legisladores, debiendo cesar a fines de 1849 al cumplirse su período de dos años, José López del Villar, José de la Quintana, Mariano González, Matías Bujosa, Francisco de Borja Fernández (que no integraba la Legislatura desde el 23 de enero) y Justo Pastor Bárcena; pero el cambio legal no llegaría a concretarse en la fecha correspondiente.

Por resolución del 7 de Junio de 1850 se establece que quedaban expeditos los diputados de la Décima Legislatura aunque haya pasado su término, para funcionar hasta tanto sean reemplazados por los nuevos, ya que no pudo cumplirse la renovación prevista y recibirse ninguno de los representantes designados. Continúan entonces hasta producirse el cambio total de diputados para la Undécima Legislatura.

10^a LEGISLATURA: 1848 / 1850

Departamento	Representantes			
Capital	José López del Villar	>>	>>	08/08/50
Capital	Bernardo José González	13/11/48	13/11/48	08/08/50
Capital	José de la Quintana	>>	>>	22/07/50
Capital	Pedro Castañeda	13/11/48	06/12/48	08/01/49 ¹
Tumbaya	Justo Pastor de la Bárcena	>>	11/12/48	08/08/50
Humahuaca	Plácido Aparicio	13/11/48	06/12/48	30/11/50
Yavi	Matías Ávila	13/11/48	13/11/48	16/11/50
Sta. Catalina	José Rodríguez	13/11/48	09/12/48	23/01/49 ²
Cochinoca	Alejo Ignacio de Marquiegui	13/11/48	13/11/48	16/11/50
Rinconada	Matías Bujosa	>>	>>	08/08/50
Perico	Francisco de Borja Fernández	>>	>>	23/01/49 ³
Río Negro	Mariano González	>>	>>	26/07/50

1. Electo gobernador de la provincia.

2. Por resolución de la Cámara.

3. Por resolución de la Cámara.

II^a LEGISLATURA

Gobernador de la Provincia: don Pedro Castañeda (hasta el 12/01/51), don José López del Villar (12/01/51-11/09/51).

Presidente de la Legislatura: don Ignacio N. Carrillo (13/12/50-05/04/51).

Presidente de la Comisión Permanente: coronel Mariano Santibáñez (05/04/51-13/09/51).

Resultan representantes electos para la Undécima Legislatura, por la Capital el coronel Mariano Santibáñez, don Alejo Belaunde, don Patricio Sánchez de Bustamante y don Emilio Quintana; por Tumbaya don Mariano Vicente Torres; por Humahuaca el coronel José Mariano Iturbe (se aprueba el acta de su elección el 16 de noviembre de 1850, presenta su renuncia que no es aceptada, pero el 23 de diciembre, atendiendo a su notoria ausencia y a la necesidad de reintegrar cuanto antes a la H. Sala, se dispone que comparezca don José María de la Bárcena, quien le seguía en votos); por Yavi don Mariano Cruz Pérez; por Santa Catalina el doctor José Benito de la Bárcena; por Cochinoa don Pablo Soria (renuncia el 14 de diciembre y lo reemplaza don José María Uriburu); por Rinconada el coronel Fermín de la Quintana; por Perico el doctor Manuel Padilla; por Río Negro el presbítero Julio Terán de Cuellar (no pudo ser diputado al no alcanzar los diez años requeridos de residencia en la provincia, cubriendo la vacante don Ignacio N. Carrillo).

Al incorporarse algunos representantes, el 17 de agosto de 1850 se nombra otra Comisión Permanente, que preside el doctor Manuel Padilla, e integran los vocales don Ignacio N. Carrillo y don Alejo Belaunde, y los suplentes coronel Mariano Santibáñez y don Mariano Vicente Torres.

El 13 de diciembre se instala legalmente la undécima Legislatura y ocupa la presidencia de la Cámara don Ignacio N. Carrillo, la vicepresidencia primera don Mariano Cruz Pérez y la vicepresidencia segunda don Mariano Santibáñez, sin producirse variantes en la secretaría. El 18 se nombran las comisiones con tres miembros cada una.

Se fija que su apertura solemne o primera sesión pública tendrá lugar el domingo 22 a las diez de la mañana.

En el arreglo concertado con los revolucionarios de febrero de 1849, Castañeda se había comprometido a un gobierno imparcial y sin presiones en la renovación legislativa, donde sus adversarios adquieren la mayoría. Al concluir su mandato se reúne la Cámara el 10 de enero de 1850 a efectos de elegir el sucesor. Después de nueve votaciones, sin que ninguno de los candidatos propuestos –José de la Quintana y José López del Villar– alcanzara los dos tercios de los votos exigidos por el Regla-

mento, se aplicó el art. 7º, por el cual “no resultando la mayoría de ocho votos debe sacarse por suerte al gobernador de entre estos dos”. Se colocaron en una jarra dos cédulas, una con el nombre de Quintana y otra con el de López del Villar, llamándose a un niño para que saque una de ellas, que fue la de López del Villar. En consecuencia la H. Sala reconoció legalmente electo gobernador y capitán general de la provincia a don José López del Villar. Tanto éste como Quintana eran contrarios al régimen federal dominante hasta entonces en Jujuy.

Santibáñez había hecho moción para que se reformara el Estatuto Constitucional, vigente desde 1939 por “la alteración, supresión y variación de algunas de sus leyes, confusión y oscuridad de otras, la conveniencia y necesidad de corregirlas, presentando un todo uniforme que sirva de base fija, de donde deban de partir con mayor facilidad los encargados de la administración publica”. Al sancionarse la propuesta se nombra una comisión especial para proyectar el nuevo estatuto, que forman el mismo Santibáñez, don Patricio Sánchez de Bustamante, don José Benito Bárcena, don José María Uriburu y don Manuel Padilla. Después de discutir el proyecto en varias sesiones, se aprueba el 28 de enero.

Además de la Constitución, se sancionan varias leyes importantes. La Comisión de Legislación presenta el proyecto de “Reglamento para la Administración de Justicia”, posiblemente elaborado por Manuel Padilla (Magister y Bachiller en Leyes, recibido en 1838 y Licenciado en Leyes en 1842, de la Universidad de Córdoba). Se aprueba con 163 artículos, divididos en 13 capítulos y considera tanto la organización del Poder Judicial, como el procedimiento a seguirse en juicios civiles y criminales. Estuvo en vigencia hasta aprobarse la “Ley de Enjuiciamiento Civil” de 1872. La “Ley de Elecciones para los empleados del Poder Judicial”, por la cual los magistrados de cada año, debían ser nombrados por el cuerpo judicial saliente, reunido al efecto los 15 de diciembre, como los antiguos cabildos.

También un “Reglamento de Debates”, con pequeñas correcciones al anterior y que trata en sus distintos títulos, de la composición de la Sala, del presidente, del secretario, de las comisiones, mociones, proyectos, votaciones, etc.; una “Ley de Elecciones de Diputados a la Legislatura”. La creación de cargos de primeras letras en todos los curatos de la provincia, que vino a ser nuestra primera ley de educación pública. Todas estas leyes no fueron promulgadas por el gobernador, por cuya causa y de acuerdo a las facultades que le otorgaba el Estatuto, fueron promulgadas por el presidente de la Legislatura. Desde su asunción al mando, López del Villar había desarrollado una política vacilante entre la Cámara y la oposición federal de dentro y fuera de la provincia (Teófilo Sánchez de Bustamante: “Biografías históricas de Jujuy”, publicación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán. Tucumán, 1958- biografía del coronel Mariano Santibáñez).

El Estatuto Provisorio para la dirección y administración de la Provincia de Jujuy, (tercera Constitución Jujeña y la última que aprueba una Legislatura, con excepción de la de 1949) se sanciona el 28 de enero y se promulga por la misma Sala de Repre-

12^a LEGISLATURA

Gobernador de la Provincia: coronel José Mariano Iturbe (13/09/51-04/03/52).

Presidente de la Legislatura: presbítero Alejo Ignacio Marquiegui (11/12/51-12/01/52).

Presidente de la Comisión Permanente: don Mariano González (12/01/52-04/03/52).

En la primera reunión preparatoria del 11 de diciembre de 1851, bajo la presidencia accidental de don Mariano González, se dan por buenos y suficientes los poderes conferidos para diputados de la 12^a Legislatura provincial a don Mariano González, a don Bernardo J. González, a don Manuel Jordán y a don Felipe Julia por la Capital; a don Luis Echenique por el departamento de Perico; a don Vicente Corte por el de Río Negro; a don José María de la Bárcena por el de Tumbaya; a don Plácido Aparicio por el de Humahuaca; a don Ignacio Wayar por el de Santa Catalina; al señor cura Alejo Ignacio Marquiegui por el de Cochinoca; a don José María Uriburu por el de Rinconada y a don Franco Ávila por el de Yavi. Habiendo jurado el cargo los nueve representantes que han concurrido, se dan por legalmente recibidos y organizada con ellos la Cámara, a la vez que se citan a los tres que faltan: José María Uriburu, Plácido Aparicio y Felipe Julia, a presentarse cuanto antes. Queda nombrado presidente de la Junta, para toda la época de sesiones, el presbítero Alejo Ignacio de Marquiegui, vicepresidente primero don José María Uriburu y vicepresidente segundo don Mariano González; sigue como diputado secretario don Bernardo J. González. Se señala el domingo 14 a las diez de la mañana para verificar su solemne instalación.

La H. Sala decreta el 22 de diciembre que el gobernador de la provincia será electo por cinco años, en lugar de los dos años que establecía el Estatuto y de inmediato confirma al coronel Iturbe, legalizando su situación en el desempeño del Poder Ejecutivo. El día 29 aprueba el decreto del gobierno del 2 de octubre pasado, por el cual se anulaba lo actuado por la Legislatura anterior, recomendando que la C.P. examine y prepare el proyecto que crea conveniente sobre las resoluciones y reformas de la 11^a Legislatura, para presentarlo a la consideración de la próxima Cámara. “El P.E., como que está investido de facultades extraordinarias, puede poner en práctica alguna de las referidas resoluciones que halle por justas y convenientes, como emanadas de su propia autoridad. Sin perjuicio de la suspensión hecha de todas ellas en general”.

Por ley del 2 de enero de 1852 queda posesionado del cargo de gobernador y capitán general el coronel Iturbe. El mismo día se aprueba el decreto gubernamental del

primero de octubre último asumiendo la suma del poder público, en vista de la rebelión contra Rosas. En otra reunión se ratifican las medidas tomadas para restablecer el orden de la provincia, incluido el pago de 7.000 pesos al gobierno de Salta por su intervención en los sucesos de febrero de 1849 y la contribución impuesta a los autores y cómplices del motín, destinada a satisfacer ese monto.

El día 5 se designa la Comisión Permanente con Mariano González presidente; Felipe Julia y Manuel Jordán vocales; José María de la Bárcena y Vicente Corte suplentes. Recién se hace cargo de sus funciones el día 12, al declararse la Cámara en receso.

El triunfo del general Urquiza en la batalla de Caseros iba a cambiar también el panorama político local. Al llegar a Jujuy, el 4 de marzo de 1852, la noticia de este acontecimiento decreta Iturbe que la provincia y su gobierno “adoptan la marcha y pronunciamiento de las demás de la República, siguiendo la línea de conducta de ellas y del general Justo José de Urquiza” y que en breve presentará su renuncia al cuerpo Legislativo. Pero una asamblea popular nombra primer mandatario al doctor José Benito de la Bárcena, quedando caduca la Cámara de Representantes. Poco después de realizada dicha asamblea, se toma prisionero en su casa al coronel Iturbe.

Al cabo de un día de interinato del doctor Mateo José Molina, asume el 5 de marzo el doctor Bárcena y en la fecha anula todos los actos, decretos y nombramientos expedidos desde el 13 de setiembre de 1851, lo mismo que las sanciones de la 12º Legislatura (Registro Oficial. T.I., P. 351).

12º LEGISLATURA: 1851 / 1852

Departamento	Representantes			
Capital	Mariano González	11/12/51	11/12/51	04/03/52
Capital	Bernardo José González	11/12/51	11/12/51	04/03/52
Capital	Manuel Jordán	11/12/51	11/12/51	04/03/52
Capital	Felipe Julia	11/12/51	14/12/51	04/03/52
Tumbaya	José María de la Bárcena	11/12/51	11/12/51	04/03/52
Humahuaca	Plácido Aparicio	11/12/51	14/12/51	04/03/52
Yavi	Franco Ávila	11/12/51	11/12/51	04/03/52
Sta. Catalina	Ignacio Wayar	11/12/51	11/12/51	04/03/52
Cochinoca	Alejo Ignacio de Marquiegui	11/12/51	11/12/51	04/03/52
Rinconada	José María Uriberu	11/12/51	14/12/51	04/03/52
Perico	Luis Echenique	11/12/51	11/12/51	04/03/52
Río Negro	Vicente Corte	11/12/51	11/12/51	04/03/52

sentantes el 30 de marzo, en virtud del art. 35º del Estatuto, suscrita por todos los diputados y el secretario. Dedica su capítulo IV (arts. 10º a 26º inclusive), al Poder Legislativo, sin introducir modificaciones sustanciales al Estatuto de 1839. Continúa con doce representantes, a los que se agregan cuatro suplentes. Entre las calidades a reunir por los diputados, fija la edad de 25 años y reduce de diez a cinco la de ciudadanía natural en ejercicio o legal. Permite la reelección a voluntad de sus comitentes.

La Ley de Elecciones para diputados (27 artículos) reglamenta el mecanismo al que deben ajustarse los comicios y establece que los mismos se harán por votación directa, teniendo voto activo todo ciudadano en ejercicio y todo hombre libre nacido en el territorio de la República con veintiún años de edad. El gobierno hará saber a los electos su nombramiento para que concurran a tomar posesión de su empleo, el día que designe la Comisión Permanente. La Comisión Permanente conocerá de las renuncias de los diputados y en el caso de ser admitida una renuncia antes de que tome posesión de sus funciones, lo subrogará el que le suceda con mayor número de sufragios; pero ocurriendo tales renuncias, después de estar posesionado, se procederá a nueva elección. Los cuatro suplentes serán nombrados a simple pluralidad por la Honorable Junta en la primera sesión preparatoria y ante ella prestarán el juramento de ley.

El 13 de febrero se establece que debe entenderse por presidente de la H. Sala al de la Comisión Permanente, cuando aquella se halle en receso. El día 14 se deroga en todas sus partes la ley que establecía el tributo personal en los cuatro Departamentos de la Puna.

El 22 de febrero de 1851 quedan nombrados en Comisión Permanente don Mariano Santibáñez con la calidad de presidente, los doctores Manuel Padilla y José Benito de la Bárcena, con la de vocales; y para suplentes de éstos, en caso de enfermedad, don Emilio Quintana y don Mariano Cruz Pérez. Recién se declara en receso el 5 de abril.

El 23 de abril, en sesiones extraordinarias, se designa presidente de la Cámara a don Mariano Santibáñez, vice 1ro. a don Manuel Padilla y vice 2do. a don Mariano Cruz Pérez.

El mandato de López del Villar se interrumpe por la revolución que encabeza el coronel José Mariano Iturbe, a quien apoya el gobernante salteño José María Saravia en defensa de la causa federal. El gobernador y su ministro Pablo Soria transaron con Iturbe, pero no pudieron llegar a un arreglo con Saravia, quien penetró en la ciudad de Jujuy el día 11 de setiembre, obligando a López del Villar a dimitir y delegar el mando en Francisco de Borja Fernández, juez de primera instancia. El día 13 es nombrado Iturbe gobernador y capitán general por una reunión del pueblo.

Ante la invasión de José María Saravia, el coronel Santibáñez y los doctores Manuel Padilla y Manuel Lucero, trataron de ponerse a salvo dirigiéndose hacia el Norte.

Sorprendidos por partidarios de las tropas de Iturbe, Santibáñez es tomado prisionero (había salido tarde de la ciudad por encontrarse enfermo), mientras Padilla y Lucero conseguían escapar a caballo por los cerros. Santibáñez es condenado a muerte y fusilado el 13 de setiembre en San Pedrito. Se consideró responsable de su muerte al gobernador salteño. Luego de Caseros manifestaba Urquiza que con él haría una excepción de su idea de prescindencia en las provincias, bajándolo de su puesto “no por otra razón que por la injustificable invasión que hizo a la provincia de Jujuy y por el feroz asesinato perpetrado en la persona del Presidente de la Sala de Representantes don Mariano Santibáñez, sujeto de méritos y servicios”.

El 13 de setiembre queda disuelta la Cámara y la Comisión Permanente con la dispersión de sus miembros. El 1 de octubre el gobierno se declara con la suma del poder público hasta tanto desaparezcan los peligros de la República y vuelva ésta a su estado normal. Por decreto del Poder Ejecutivo del día 2, se suspenden las reformas de los Reglamentos de la Provincia y resoluciones acordadas por la décima Legislatura, considerando que en ellas “han influido y figurado algunos facciosos salvajes unitarios, los mismos que levantaron el estandarte de la rebelión en febrero de 1849...”.

11^a LEGISLATURA: 1850 / 1851

Departamento	Representantes			
Capital	Mariano Santibáñez	08/08/50	09/08/50	13/09/51
Capital	Alejo Belaunde	08/08/50	09/08/50	13/09/51
Capital	Patricio Sánchez de Bustamante	25/11/50	02/12/50	13/09/51
Capital	Emilio Quintana	25/11/50	02/12/50	13/09/51
Tumbaya	Mariano Vicente Torres	05/06/50	17/06/50	13/09/51
Humahuaca	José María de la Bárcena	23/12/50	27/12/50	13/09/51
Yavi	Mariano Cruz Pérez	16/11/50	25/11/50	13/09/51
Sta. Catalina	José Benito de la Bárcena	25/11/50	02/12/50	13/09/51
Cochinoca	José María Uriburu	14/12/50	07/01/51	13/09/51
Rinconada	Fermín de la Quintana	05/06/50	17/08/50	13/09/51
Perico	Manuel Padilla	08/08/50	09/08/50	13/09/51
Río Negro	Ignacio N. Carrillo	26/07/50	29/07/50	13/09/51

Nueva II^a LEGISLATURA

Gobernador de la Provincia: doctor José Benito de la Bárcena (05/03/52-02/02/53),

Presidente de la Legislatura: don Mariano Cruz Pérez (22/04/52-28/04/52).

Presidente de la Comisión Permanente: don Patricio Sánchez de Bustamante (10/07/52-10/12/52).

El decreto del 5 de marzo que dejaba sin efecto los actos del gobernador Iturbe, desde el 13 de Setiembre de 1851, anulaba igualmente “todas las sanciones de la titulada 12° Legislatura” y declaraba “vigentes todas las leyes y decretos sancionados y publicados por la 11° Legislatura”.

Por decreto del 6 de marzo, que firma Bárcena y el oficial mayor Florencio Sánchez se erige un tribunal compuesto de un presidente, Mariano Cruz Pérez; un fiscal, José Luis Portal; con jueces, Domingo Arenas, Fermín Quintana, Santiago Alvarado y Gabriel Cuñado; suplentes, Juan Ignacio Portal y Jacinto Guerrero; que entenderán en la causa de los autores y cómplices del motín de setiembre de 1851, y sus funciones durarán hasta la reunión del Cuerpo Legislativo, al que se someterán sus procedimientos.

El día 11, ante la necesidad del gobierno de someter a la resolución de la Cámara asuntos críticos y de vital importancia para la provincia, previo acuerdo de la Comisión Permanente presidida por Alejo Belaunde y sus vocales don Emilio Quintana y don Mariano Cruz Pérez, se convoca extraordinariamente a la H. Junta Provincial, compuesta de los señores diputados de la 11° Legislatura, que se congregarán en esta ciudad para el día 20 del corriente. Recién comienzan las reuniones el 22, fecha en que se designa presidente de la H. Sala Extraordinaria de Representantes, a don Mariano Cruz Pérez, vicepresidentes 1ro. y 2do. al vicario Escolástico Zegada y a don Alejo Belaunde; también de acuerdo al artículo 10 del Estatuto Provisional de 1851 y al art. 21º de la Ley de Elecciones, a los cuatro diputados suplentes: el doctor Gabriel Cuñado (se acepta su renuncia el día 28, reemplazándolo don Blas Agudo); don Gregorio Sánchez de Bustamante; don Ángel Portal, a quien posteriormente por su notoria ausencia en la Ciudad de Buenos Aires lo reemplaza don Ángel Marquiegui (10/07/52-13/07/52-30/11/52); y don Jacinto Guerrero.

Fue necesario cubrir dos diputaciones titulares vacantes: una por la muerte del coronel Mariano Santibáñez y otra por encontrarse el doctor José Benito de la Bárcena a cargo del ejecutivo provincial. Para la primera resulta electo don Pedro Castañeda, cuyo diploma no se aprueba por no haber transcurrido dos años desde su cese como gobernador, llamándose entonces al presbítero Escolástico Zegada que le seguía en

votos; para la segunda a don José Gabino Pérez.

El Tribunal, nombrado el 6 de marzo condena a muerte al coronel José Mariano Iturbe, basándose “en el delito de traición y rebelión contra el gobierno y representación provincial existente” en setiembre de 1851, de acuerdo con la Ley 2º, título 2 de la Partida 7. Era una sentencia inapelable. El gobernador Bárcena púsole el “cúmplase” al fallo con fecha 31 de marzo, pero resolvió suspender la ejecución propinéndose commutarla con la de destierro perpetuo al imperio del Brasil. Salvo caso que la Junta Provincial extraordinaria, en la próxima reunión reprobase esta medida.

A la sesión del 23 de abril concurre el ministro doctor Macedonio Graz a la Legislatura para explicar detalladamente la postura del ejecutivo “concluyendo por recomendar a la H. Sala asunto de tan grande importancia para la provincia, pues se debían cicatrizar las heridas abiertas por aquella rebelión...”. La H. Sala lo trata el día 28 y sin hacer uso expreso de la facultad que le otorgaba el Estatuto Constitucional vigente de “conceder amnistías e indultos por delitos políticos en casos extraordinarios (art. 22º, inciso 2) resolvía sibilinamente devolver el proceso al P.E. para que obre de acuerdo a sus poderes legales y a sus principios y convicciones (T. Sánchez de Bustamante “Biografías Históricas de Jujuy”, cit. pp. 241-242). En el art. 1º del Decreto, antes de disponer la devolución del proceso seguido por el Tribunal Eventual, declaraba que el gobierno provisional elegido el 4 de marzo ha cumplido su deber y llenado satisfactoriamente el voto público, en haber restablecido la administración de la provincia al estado en que se hallaba antes de la rebelión de setiembre del año pasado; igualmente en haber creado el Tribunal Eventual erigido para el juzgamiento y castigo de los culpables de la mencionada rebelión. El mismo día, 28 de abril, se declara en receso. Tampoco el P.E. conmuta la pena y habiendo delegado el mando el doctor Bárcena en don Alejo Belaunde como presidente de la Comisión Permanente, hizo éste cumplir la sentencia y el coronel Iturbe fue fusilado el 6 de mayo a las doce del día en San Pedrito.

Convocada a sesiones extraordinarias a partir del 2 de mayo, elige presidente al doctor Manuel Padilla, vice 1ro. al presbítero Escolástico Zegada y vice 2do. a don Alejo Belaunde. Se resuelve que la Provincia confiera al general Urquiza el manejo de las relaciones exteriores de la Confederación Argentina hasta que reunido el Congreso General, se establezca el poder a quien compete ejercerlas. Se acepta la invitación formulada por el mandatario entrerriano para que Bárcena concurra personalmente, con la brevedad posible a la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, a tratar con los demás gobiernos provinciales los asuntos previos a la organización nacional; como también a sufragar los gastos necesarios mediante un empréstito. Concluyeron estos trámites, sin darle tiempo para llegar a la reunión del 31 de marzo (ya que se necesitaban quince días para el viaje), firmando después el Acuerdo.

Posteriormente la Cámara no consideró dicho Acuerdo y por decreto del 30 de julio el gobernador delegado Belaunde decretó que se cumpla en todas sus partes y se tenga por “Ley Fundamental de la Provincia”.

El día 29 cesa en la diputación de Perico el doctor Manuel Padilla por haber sido nombrado ministro general de gobierno.

Se reúne de nuevo el 10 de julio en sesiones extraordinarias con la presidencia de don Patricio Sánchez de Bustamante, la vice presidencia primera de don Mariano Cruz Pérez y la vice presidencia segunda de don Ignacio N. Carrillo. Ese día se constituye la Comisión Permanente presidida por don Patricio Sánchez de Bustamante, los vocales don Ignacio N. Carrillo y don Mariano Vicente Torres, y los suplentes don Mariano Cruz Pérez y don Jacinto Guerrero.

En los documentos legislativos firma con el presidente el prosecretario don Pedro Pablo Molounny y recién se cubre el cargo de secretario el 5 de agosto con el doctor José María de Orihuela, que permanecerá pocos meses.

La Comisión Permanente pronto comienza a considerar las actas de elecciones de los nuevos representantes a fin de normalizar la integración de la Cámara renovada. Hace también el escrutinio general de los comicios para nominar los diputados al Congreso General Constituyente que debe instalarse en la ciudad de Santa Fe, de conformidad al tratado del 31 de mayo de 1852, y el 12 de agosto proclama electos al doctor Manuel Padilla y a don José de la Quintana, a quienes se les extienden pleno y absoluto poder para expedirse con total libertad en el desempeño de sus funciones.

De esta Legislatura habían concluido su periodo don Patricio Sánchez de Bustamante y don Emilio Quintana, por la Capital; don José María de la Bárcena, por Humahuaca; don Mariano Cruz Pérez, por Yavi; don José María Uriburu, por Cochimoca; el coronel Fermín de la Quintana, por Rinconada y don José Gabino Pérez, por Santa Catalina, como reemplazante del doctor José Benito de la Bárcena.

NUEVA 11^a LEGISLATURA: 1852

Departamento	Representantes			
Capital	Escolástico Zegada ¹	21/04/52	22/04/52	30/11/52
Capital	Alejo Belaunde	>>	>>	30/11/52
Capital	Patricio Sánchez de Bustamante	>>	>>	30/11/52
Capital	Emilio Quintana	>>	>>	30/11/52
Tumbaya	Mariano Vicente Torres	>>	>>	30/11/52
Humahuaca	José María de la Bárcena	>>	>>	30/11/52
Yavi	Mariano Cruz Pérez	>>	>>	30/11/52
Sta. Catalina	José Gabino Pérez ²	13/06/52	22/04/52	30/11/52
Cochinoca	José María Uriburu	>>	>>	27/07/52 ³
Rinconada	Fermín de la Quintana	>>	>>	30/11/52
Perico	Manuel Padilla	>>	>>	29/05/52 ⁴
Río Negro	Ignacio N. Carrillo	>>	>>	30/11/52
Suplentes	Blas Agudo ⁵	10/07/52	13/07/52	30/11/52
Suplentes	Gregorio Sánchez de Bustamante	22/04/52	23/04/52	30/11/52
Suplentes	Angel Portal	22/04/52	23/04/52	10/07/52 ⁶
Suplentes	Jacinto Guerrero	22/04/52	23/04/52	30/11/52

1. Reemplaza a Mariano Santibáñez.

2. Reemplaza a José Benito de la Bárcena.

3. Por renuncia.

4. Para desempeñar el Ministerio de Gobierno.

5. Reemplaza a Gabriel Cuñado.

6. Por resolución de la Cámara lo reemplaza Ángel Marquiegui.

Gobernador de la Provincia: doctor José Benito de la Bárcena (hasta el 02/02/53), coronel mayor Roque Alvarado (03/02/53-03/02/55).

Presidente de la Legislatura: presbítero Escolástico Zegada (10/12/52-23/03/53).

Presidente de la Comisión Permanente: don Serapio de Tezanos Pinto (23/03/53-24/05/53).

Son electos diputados por la Capital, el presbítero Escolástico Zegada, don Alejo Belaunde (posteriormente cesa por el decreto Legislativo del 09/01/53, reemplazándolo el presbítero Torcuato Sarverri), don Gregorio Sánchez de Bustamante (cesa por el decreto del 09/01/53, reemplazándolo don Juan Manuel Arismendi) y don Ángel Portal (cesa por el decreto del 09/01/53, reemplazándolo don Jacinto Guerrero); por Tumbaya don Ramón Heredia (renuncia, llamándose al vicario del Beneficio de Humahuaca presbítero Gabriel Díaz, que le seguía en votos); por Humahuaca el doctor Gabriel Cuñado (se anula su elección por el decreto del 09/01/53, reemplazándolo don Ángel Marquiegui); por Yavi don Pedro Castañeda (se anula su elección por el decreto del 09/01/53, reemplazándolo don Blas Agudo); por Santa Catalina don Serapio de Tezanos Pinto; por Cochinoa el doctor Macedonio Graz; por Rinconada don Juan Álvarez Prado (renuncia, resultando electo en su reemplazo don Gregorio Sánchez de Bustamante, quien anteriormente había sido separado como representante de la Capital); por Perico el coronel Domingo Arenas; y por Río Negro don Juan Ignacio del Portal.

El 10 de diciembre de 1852 se elige presidente de la H. Sala a don Escolástico Zegada, vice primero a don Macedonio Graz y vice segundo a don Serapio de Tezanos Pinto; nombrándose secretario a don Mariano Cruz Pérez (renuncia el 12 de febrero de 1853, sustituyéndolo en forma provisional don Restituto Zenarruza). En la misma reunión del 10 de diciembre se nombran diputados suplentes a don José Luis Portal, a don Blas Agudo (después electo titular por Yavi), a don Jacinto Guerrero (después electo titular por la Capital) y a don Abraham Domínguez. El 8 de enero de 1853 se forman las comisiones de legislación, de hacienda, de peticiones y de guerra, con tres miembros titulares y un suplente cada una.

La situación política vuelve a complicarse por el próximo nombramiento del gobernador propietario, lo que provoca una escisión en la Cámara. A causa de los incidentes planteados con motivo de las elecciones de los representantes, se crea una comisión encargada de reintegrar la duodécima Legislatura. El 9 de enero de 1853 la H. Sala resuelve: 1) Dar por nulas las actas de Humahuaca y Yavi, nombrando diputados por el primer departamento a don Gabriel Cuñado, y por el segundo a don

Pedro Castañeda. 2) Considerar las propuestas y las inasistencias de los diputados don Alejo Belaunde, don Matías Ávila, don Gregorio Bustamante y don Ángel Portal como una renuncia perpetua. 3) Proceder en consecuencia a nueva elección por tres diputados de la Capital y los de Rinconada, Humahuaca y Yavi que aquellos representaban.

A fines de enero se aprueban las actas de elecciones, resultando diputados; por la Capital los señores Torcuato Sarverri, Juan Manuel Arismendi y Jacinto Guerrero; por Humahuaca, don Ángel Marquiegui; por Yavi, don Blas Agudo; y por Rinconada, don Gregorio Sánchez de Bustamante. Se normaliza la Cámara, fijándose el día 1 de febrero a horas 12 para su solemne instalación.

El día 18 queda exceptuado de la ley de 20 de febrero de 1851 –que abolía todo fuero personal tanto en los casos civiles como en los criminales- el fuero eclesiástico, el que permanecerá sujeto a las disposiciones anteriores a dicha ley.

El doctor José Benito Bárcena a cargo del Poder Ejecutivo tenía carácter provisinal, sujeto a que la Legislatura designara gobernador propietario. El 2 de febrero de 1853 al comenzar sus sesiones ordinarias dispuso la H. Sala que su vicepresidente primero, doctor Macedonio Graz asumiera esas funciones, inter ella nombre al titular. Al día siguiente sanciona una ley por la que queda designado “por universalidad de sufragios, gobernador y capitán general propietario de la provincia por el período legal, el ciudadano don Roque Alvarado” (primer titular después de la caída de Rosas).

En marzo se autoriza al P.E. para que, de acuerdo a los informes de la Honorable Representación, “haga asistir con la exactitud debida, a todo representante que sin causa legal se retraija del deber que tiene de concurrir a la Sala cuando sea llamado a ella”.

Se establece el pago de impuestos a los productos o manufacturas extranjeras, que se importen a la Provincia para su consumo. Se faculta al gobierno a juzgar sumaria y brevemente, por medio del Juzgado de Policía, los delitos de asesinato y robo, pudiendo aplicarse la pena de muerte. Se resuelve que todo asunto contencioso, civil o mercantil pendiente en los Juzgados y cuyo principio resulte de demanda interpuesta antes del 4 de marzo del año 52; sea cual fuera el estado en que se halle el juicio, se librará indispensablemente al fallo de árbitros, amigables componedores, cuya resolución no podrá pasar de un año de esta sanción.

El 23 se posibilita que el gobierno, en caso de necesidad haga uso de todos los recursos ordinarios y extraordinarios de la Provincia, marchando de acuerdo con el pacto de San Nicolás de los Arroyos del 31 de mayo de 1852; también para que en caso de aparecer circunstancias alarmantes o anarquías en cualquier punto de la provincia, use de todos los recursos que ella proporciona al único objeto de conservar el orden, tranquilidad y garantías públicas; quedando obligado a reunir después a la Cámara a fin de darle cuenta, tanto de las circunstancias como de sus actos discrecionales. En la fecha se nombra la Comisión Permanente: con la presidencia de

don Serapio Tezanos Pinto; los vocales don Ángel Marquiegui y don Gregorio Sánchez de Bustamante; los suplentes don Juan Manuel Arismendi y don Torcuato Sarverri; y se declara la Legislatura en receso.

El 29 de mayo se eligen senadores nacionales al primer Congreso de la Confederación, al doctor José Benito de la Bárcena y a don Elías Saravia, quien posteriormente renunciará a su banca.

La Constitución Nacional sancionada por el Congreso General Constituyente de Santa Fe, el 1 de mayo, con la participación de nuestros representantes Manuel Padilla y José de la Quintana, se jura solemnemente en la plaza de esta ciudad el 9 de julio, de conformidad a las instrucciones del Director Provisorio de la Confederación.

NUEVA 12^a LEGISLATURA: 1852 / 1853

Departamento	Representantes			
Capital	Escolástico Zegada	06/12/52	10/12/52	23/05/54
Capital	Torcuato Sarverri ¹	29/01/53	31/01/53	23/05/54
Capital	Juan Manuel Arismendi ²	29/01/53	31/01/53	23/05/54
Capital	Jacinto Guerrero ³	29/01/53	31/01/53	23/05/54
Tumbaya	Gabriel Díaz	27/07/52	30/07/52	23/05/54
Humahuaca	Ángel Marquiegui	29/01/53	31/01/53	23/05/54
Yavi	Blas Agudo	29/01/53	31/01/53	23/05/54
Sta. Catalina	Serapio de Tezanos Pinto	06/12/52	10/12/52	23/05/54
Cochinoca	Macedonio Graz	03/12/52	10/12/52	23/05/54
Rinconada	Gregorio Sánchez de Bustamante	29/01/53	31/01/53	23/05/54
Perico	Domingo Arenas	07/08/52	14/12/53	23/05/54
Río Negro	Juan Ignacio del Portal	13/07/52	24/07/52	23/05/54
Suplentes	José Luis Portal	10/12/52	04/01/53	23/05/54
Suplentes	Blas Agudo	10/12/52	04/01/53	24/01/53 ⁴
Suplentes	Jacinto Guerrero	10/12/52	04/01/53	24/01/53 ⁵
Suplentes	Abraham Domínguez	10/12/52	04/01/53	24/01/53

1. Reemplaza a Alejo Belaunde.

2. Reemplaza a Gregorio Sánchez de Bustamante.

3. Reemplaza a Ángel Portal.

4. Pasa a Titular.

5. Pasa a Titular.

Presidente de la Confederación: general Justo José de Urquiza (1854-1860).

Gobernador de la Provincia: coronel mayor Roque Alvarado (hasta el 03/02/55).

Don Plácido Sánchez de Bustamante (07/02/55-03/02/57).

Presidente de la Legislatura: don Pedro Castañeda (24/05/54-12/03/55).

Presidente de la Comisión Permanente: don Serapio de Tezanos Pinto (12/03/55-10/12/55).

Mientras el general Urquiza, elegido primer Presidente Constitucional de la Confederación Argentina (05/03/54-05/03/60), establecía la sede de las autoridades federales en la ciudad de Paraná, la provincia de Buenos Aires dictaba su propia Constitución en 1854, declarándose un estado con libre ejercicio de su soberanía interior y exterior.

Se regulariza ahora la numeración de las Legislaturas jujeñas al omitirse la denominación de decimotercera y considerar a ésta, renovada en su totalidad, como decimocuarta.

En la sesión preparatoria del 24 de mayo de 1854 se aprueban las actas de elecciones de los diputados: por la Capital don Pedro Castañeda, don José López del Villar, el doctor José Benito Bárcena y don Miguel de la Bárcena; por Tumbaya el doctor Macedonio Graz; por Humahuaca don José Gabino Pérez; por Yavi don Emilio Quintana; por Santa Catalina don Restituto Zenarruza; por Rinconada don Cosme Belaunde; por Perico don Ángel Marquiegui; y por Valle Grande don Benito Sánchez de Bustamante. Prestan juramento: P. Castañeda, J. B. Bárcena, M. de la Bárcena, J.C. Pérez, E. Quintana, R. Zenarruza, C. Belaunde. Se constituye la mesa directiva: presidente don Pedro Castañeda, vice primero don Miguel de la Bárcena, vice segundo el doctor José Benito Bárcena, secretario don José Manuel Arias (posteriormente renuncia y el 20 de diciembre lo reemplaza don José Gervasio Pérez), prosecretario don Juan C. Cordovez (primero interino y después titular, a partir del 10 de marzo de 1855). Se nombran los diputados suplentes: don Francisco de Zavaleta, don Francisco Carrillo, don Manuel Jordán (dimite en diciembre y lo substituye don Juan Manuel Arismendi (15/01/55-20/01/55-30/11/55) y don Mariano Cruz Pérez.

El 28 de mayo se lleva a cabo la sesión inaugural. Se incorpora el doctor Graz. El día 29 la Cámara designa senadores al doctor José Benito Bárcena y a don Ramón Alvarado. En comicios populares se completa nuestra representación nacional con los diputados, doctores Manuel Padilla y Macedonio Graz.

Recién el 27 de noviembre se aprueban las actas de don Juan Sánchez de Bustamante por Río Negro (electo en una segunda convocatoria, al rechazarse la primera

elección); y para completar el periodo del doctor Macedonio Graz, la de don Serapio de Tezanos Pinto (27/11/54-06/12/54-15/06/56); el 15 de enero de 1855, para completar el periodo del doctor José Benito Bárcena, la de don Blas Agudo, (15/01/55 - 19/05/55 - 30/11/55); y la de don Juan Manuel Arismendi. El 27 de diciembre se había aceptado la renuncia de don Benito Sánchez de Bustamante, reemplazándolo don Gregorio Sánchez de Bustamante (19/01/55 – 27/01/55 – 15/06/56).

El 27 de enero de 1855 se prorrogan las sesiones ordinarias por quince días más. El 30 se autoriza al P.E. para que organice una comisión que califique el valor de los esclavos, que por el art. 13º de la Constitución del Estado, hayan dejado de serlo. Se decreta que los diputados y senadores al Congreso Nacional no podrán ser al mismo tiempo legisladores provinciales. En febrero se elige a los jóvenes: Delfín Bustamante, Manuel Tezanos Pinto y Ricardo Belaunde para educarse, por cuenta de la Nación, en el Colegio de San Carlos de Monserrat en Córdoba, además de Pablo Carrillo y José Matías Bárcena que ya están estudiando en dicho establecimiento. Se aprueban los actos administrativos del gobierno en el período legal de su mando 1853-1854.

El primero de marzo se conceden doce días precisos e improrrogables de sesiones ordinarias. En ellos se aprueba el presupuesto de gastos para el corriente ejercicio.

El 3 de febrero, al finalizar el mandato del coronel Alvarado, la Cámara resuelve que su presidente don Pedro Castañeda se haga cargo del P. Ejecutivo hasta poner en posesión del mando al sucesor legal. El día 7 por decreto legislativo se nombra gobernador y capitán general de la provincia en propiedad a don Plácido Sánchez de Bustamante, quien asume en la fecha.

El día 3 de marzo convoca una Convención Constituyente al efecto de dar la Carta Constitucional de la Provincia, de acuerdo con la Constitución Federal. La Convención, compuesta de ocho diputados por la capital y dos por cada departamento, con las calidades y formas de elección establecida para los representantes locales, a la que se inviste también con facultades competentes para dar las leyes orgánicas que crea convenientes al mejor orden institucional. Se sanciona la Constitución el 9 de julio y pasa a ser considerada por el Parlamento Nacional.

El sorteo para la renovación de la Cámara se hace el 10 de marzo, tocándole salir a don Blas Agudo, Ángel Marquiegui, Miguel de la Bárcena, Pedro Castañeda, José López del Villar y José María Bárcena. El día 12 se designa la Comisión Permanente, que preside don Serapio de Tezanos Pinto, con los vocales don Blas Agudo y Ángel Marquiegui; y los suplentes José Gabino Pérez y Juan Sánchez de Bustamante.

El 27 de diciembre se elige senador, en lugar del doctor Elías Saravia, a don Ramón Alvarado y suplente a don Benjamín Villafañe; también un diputado suplente al Congreso que reemplace a don Jorge de Tezanos Pinto, resultando electo don Pedro Serrano.

14^a LEGISLATURA: 1854 / 1855

Departamento	Representantes			
Capital	Pedro Castañeda	24/05/54	24/05/54	30/11/55
Capital	José López del Villar	24/05/54	27/11/54	30/11/55
Capital	José Benito Bárcena	24/05/54	24/05/54	02/06/54 ¹
Capital	Miguel de la Bárcena	24/05/54	24/05/54	30/11/55
Tumbaya	Macedonio Graz	24/05/54	28/05/54	03/06/54 ²
Humahuaca	José Gabino Pérez	24/05/54	24/05/54	30/05/56
Yavi	Emilio Quintana	24/05/54	24/05/54	30/05/56
Sta. Catalina	Restituto Zenarruza	24/05/54	24/05/54	30/05/56
Cochinoca	José María Bárcena	24/05/54	27/05/54	30/11/55
Rinconada	Cosme Belaunde	24/05/54	24/05/54	30/05/56
Perico	Angel Marquiegui	24/05/54	24/05/54	30/11/55
Río Negro	Juan Sánchez de Bustamante	27/11/54	06/12/54	30/11/55
Valle Grande	Benito Sánchez de Bustamante	24/05/54	27/05/54	27/12/54 ³
Suplentes	Francisco de Zavaleta	24/05/54	27/05/54	10/12/55
Suplentes	Francisco Carrillo	24/05/54	27/05/54	10/12/55
Suplentes	Manuel Jordán	24/05/54	27/05/54	06/12/54 ⁴
Suplentes	Mariano Cruz Pérez	24/05/54	27/05/54	10/12/55

(1) Electo senador nacional, lo reemplaza Blas Agudo.

(2) Electo diputado nacional, lo reemplaza Serapio de Tezanos Pinto.

(3) Por renuncia, lo reemplaza Gregorio Sánchez de Bustamante.

(4) Por renuncia, lo reemplaza Juan Manuel Arismendi.

Gobernador de la Provincia: doctor Plácido Sánchez de Bustamante.

Presidente de la Legislatura: doctor Macedonio Graz (10/12/55-28/02/56).

Presidente de la Comisión Permanente: don José Gabino Pérez (28/02/56-15/06/56).

Resultan electos, por la Capital, don Juan Ignacio del Portal (banca que deja don Pedro Castañeda), el doctor Macedonio Graz (banca que deja don José López del Villar), el doctor Manuel Padilla (banca que deja don Blas Agudo) y el padre franciscano Vicente Comín (banca que deja don Miguel de la Bárcena); por Cochinoca don Pedro Nolazco Valdiviezo, quien renuncia al igual que don Matías Ávila que le seguía en votos, triunfando en una nueva elección don Manuel Eguía (banca que deja don José María Bárcena); por Perico don Florencio Sánchez (banca que deja don Ángel Marquiegui); y por Río Negro, en la banca que deja don Juan Sánchez de Bustamante, don Pedro Castañeda (no completa el mandato, aceptándose su renuncia el 25/02/56). El presidente de turno de la Comisión Permanente, don Ángel Marquiegui, recibe a los nuevos diputados el 29 de noviembre de 1855. En la sesión preparatoria del 10 de diciembre se eligen las autoridades de la decimoquinta Legislatura: presidente doctor Macedonio Graz, vice primero don Serapio de Tezanos Pinto y vice segundo don Juan Ignacio del Portal; sigue en la secretaría don José Gervasio Pérez (que desempeñará estas funciones hasta 1858). También el 10 de diciembre se nombran los suplentes: doctor Sabino O'Donell, don Ángel Marquiegui, don José Manuel Iturbe y don Blas Agudo; y las comisiones de legislación, de hacienda, de peticiones, y por última vez la de guerra o milicia, con tres miembros titulares y un suplente cada una. El día 28 de diciembre tiene lugar la inauguración del período legislativo.

Por la ley del 3 de enero de 1856 se convoca a la H. Convención Constituyente con el objeto de reformar la Constitución que sancionara el 9 de julio de 1855, en conformidad a la ley de revisión dada por el Soberano Congreso Legislativo Nacional el 26 de setiembre de 1855. La Convención Provincial aprueba las modificaciones el 8 de enero de 1856 y el gobernador Sánchez de Bustamante las promulga el día 29.

La "Constitución de la Provincia de Jujuy" tiene 115 artículos divididos en IX capítulos. Por el art. 5º el territorio provincial consta de once Departamentos: 1) Capital, 2) Perico del Carmen, 3) Perico de San Antonio, 4) Río Negro, 5) Tilcara, 6) Humahuaca, 7) Valle Grande, 8) Yavi, 9) Santa Catalina, 10) Cochinoca, 11) Rinconada, y, además, los que se aumenten en lo sucesivo.

Los capítulos II, III y IV tratan del Poder Legislativo, el que reside en una Sala de

Representantes elegidos directamente por el pueblo en la proporción de cuatro diputados por la Capital, dos por Tilcara, dos por Humahuaca y dos por Cochinoca; uno por cada departamento restante: Perico del Carmen, Perico de San Antonio, Río Negro, Valle Grande, Yavi, Santa Catalina y Rinconada (art. 26°). Se reunirá el 1 de enero de cada año y sus sesiones durarán por tres meses consecutivos, que podrán prorrogarse si hubiesen asuntos urgentes (art. 27°). El Poder Ejecutivo es encargado de convocar al pueblo para la elección de representantes que deban componer la H. Sala inmediatamente después de jurada la presente Constitución. Aprobadas las actas de sus elecciones y recibidos los nuevos representantes, queda disuelta la actual Legislatura (art. 28°). No cambian los dos años de duración de los diputados en sus cargos y la renovación, pudiendo ser reelectos. Son condiciones necesarias para ser electos, ser ciudadano en ejercicio, hallarse inscripto en el registro cívico; veinticinco años de edad; tener un capital de mil pesos, o en su defecto ocupación proporcionada que le asegure vivir independiente; no ser empleado a sueldo del Poder Ejecutivo. Los diputados son inviolables por las opiniones que emitiesen en el ejercicio de sus funciones. Cuarenta días antes del primero de enero el P.E. convocará la Sala; por omisión de él lo hará el presidente de la Comisión Permanente, pudiendo dos o más representantes convocarla también, si el presidente no lo verifica. El capítulo III fija las atribuciones de la Cámara, entre las cuales está la de nombrar diputados suplentes, para los casos de imposibilidad de los propietarios, y elegir senadores al Congreso Nacional. Terminadas sus sesiones ordinarias, se declara en receso, nombrando antes a pluralidad de votos una Comisión Permanente, compuesta de cinco diputados, designando el que ha de investir el carácter de presidente; en caso necesario tres harán comisión (art. 44°). Compete a la Comisión Permanente... recibir los diputados electos; conocer las renuncias de los electos, debiendo en el caso de admitirlas, llamar al siguiente en votos; conocer en receso de la Sala, de las renuncias de los diputados recibidos. El capítulo IV se refiere a la formación de las leyes.

Entre las atribuciones del Poder Ejecutivo está la de abrir todos los años las sesiones de la Legislatura con un mensaje que dé cuenta del estado de la Provincia. En caso de enfermedad del gobernador para ejercer la autoridad, de muerte, renuncia, destitución o cesación de hecho y de derecho por haber cumplido el término que la ley designa, el presidente de la Sala, o en su receso el de la Comisión Permanente, ejerce las funciones del gobernador hasta que se proceda a nueva elección... (art. 66°). El gobernador de la Provincia al tomar posesión del mando prestará en manos del presidente de la Sala el juramento de rigor.

La Legislatura, que hasta ahora designaba al gobernador, es reemplazada por una "junta de electores que nombre el pueblo en la misma forma, con las mismas calidades prescritas para los Representantes de la Sala y en el número que designa el art. 55" (igual número de diputados) art. 71°

Por el art. 112° se ocupará con preferencia de dictar las leyes de: creación y orga-

nización de rentas provinciales; municipalidad y registro cívico; elecciones de empleados de la provincia.

En febrero los representantes sancionan leyes sobre papel sellado, contribución territorial, derecho de peaje, marcas e impuesto a la sal. Por decreto se autoriza al P.E. a establecer en la Tablada una plaza permanente para la feria de la Pascua. Se aprueban también las actas de elecciones que designan diputado nacional al doctor Daniel Aráoz.

La Cámara, el 26 de febrero, nombra la Comisión Permanente con la presidencia de don José Gabino Pérez, actuando como vocales don Serapio de Tezanos Pinto y el doctor Sabino O'Donell y suplentes don Ángel Marquiegui y don Florencio Sánchez.

El 15 de junio de 1856 da por terminada su tarea la Comisión Permanente y queda la Cámara disuelta, de acuerdo a lo establecido por la Constitución.

15^a LEGISLATURA: 1855 / 1856

Departamento	Representantes			
Capital	Juan Ignacio del Portal	29/11/55	29/11/55	15/06/56
Capital	Macedonio Graz	29/11/55	29/11/55	15/06/56
Capital	Manuel Padilla	29/11/55	29/11/55	15/06/56
Capital	Vicente Comín	29/11/55	29/11/55	15/06/56
Tumbaya	Serapio de Tezanos Pinto	29/11/55		15/06/56
Humahuaca	José Gabino Pérez	>>	>>	15/06/56
Yavi	Emilio Quintana	>>	>>	15/06/56
Sta. Catalina	Restituto Zenarruza	>>	>>	15/06/56
Cochinoca	Manuel Eguía	18/02/56	19/02/56	15/06/56
Rinconada	Cosme Belaunde	26/12/55	28/12/55	15/06/56
Perico	Florencio Sánchez	29/11/55	29/11/55	15/06/56
Río Negro	Pedro Castañeda	26/12/55		25/02/56 ¹
Valle Grande	Gregorio Sánchez de Bustamante	>>	>>	15/06/56
Suplentes	Sabino O'Donell	10/12/55	12/01/56	15/06/56
Suplentes	Ángel Marquiegui	10/12/55	18/12/55	15/06/56
Suplentes	José Manuel Iturbe	10/12/55	18/12/55	15/06/56
Suplentes	Blas Agudo	10/12/55	18/12/55	15/06/56

(1) Por renuncia, sin llegar a incorporarse.

1^a LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

Gobernador de la Provincia: doctor Plácido Sánchez de Bustamante (hasta el 03/02/57), coronel mayor de la Nación Roque Alvarado (03/02/57-03/02/59).

Presidente de la Legislatura: don Pedro Castañeda (15/06/56-24/10/56) y (02/01/57-25/08/57).

Presidente de la Comisión Permanente: don Pedro Castañeda (24/10/56-02/01/57), doctor Manuel Padilla (25/08/57-31/01/58).

La Constitución promulgada el 29 de enero de 1856 le asigna a la Cámara diecisiete representantes titulares, a los que posteriormente se agregarán cuatro suplentes por ley del 28 de junio del mismo año.

Componen esta “Primera Legislatura Constitucional”: por la Capital don José Luis Portal, don Alejo Belaunde, don Blas Agudo y don Jacinto Guerrero; por Tilcara don Serapio de Tezanos Pinto y el doctor Manuel Padilla; por Humahuaca el doctor Macedonio Graz y don José Gabino Pérez; por Cochinooca don Francisco de Borja Fernández y don Francisco Carrillo; por Perico del Carmen don Rufino Valle; por Perico de San Antonio don Bernardo José González; por Río Negro don Pedro Castañeda; por Valle Grande el presbítero Vicente Comín; por Yavi don Emilio Quintana; por Santa Catalina don Restituto Zenarruza; y por Rinconada don Antonio Quintana.

El 15 de junio de 1856 se aprueban los comicios, se incorporan los diputados y se eligen las autoridades, resultando presidente don Pedro Castañeda, vicepresidente primero el doctor Macedonio Graz y vicepresidente segundo el doctor Manuel Padilla. El día 19 se confirma en la secretaría a don José Gervasio Pérez y se nombra prosecretario a don Rudecindo Matorras (el 1 de abril de 1857 se acepta su renuncia y lo reemplaza don Delfín Sánchez). Ese mismo 19 de junio se integran las comisiones de Legislación, de Hacienda, y de Peticiones con cuatro miembros cada una; suprimiéndose la de Guerra, al quedar este ramo sujeto al Gobierno Nacional.

La ley del 28 de junio establece el número de cuatro diputados suplentes a los que podría citar la presidencia para formar sala legal y plena cuando fuere necesario; su nombramiento se hará por esta vez en la sesión siguiente a la sanción y en lo sucesivo en las sesiones preparatorias. El 2 de julio se cubren estos cargos con don Macedonio Villar, don Melitón González, don Manuel Jordán y don José Gervasio Pérez (al mismo tiempo secretario y diputado suplente).

Los legisladores continúan sin percibir retribución por sus funciones y recién se modifica ese carácter, honorario, avanzado ya el Siglo XX.

En julio se aprueba el tratado celebrado en Tucumán el 13 de mayo por los gobiernos de Tucumán, Salta y Jujuy, con la posterior adhesión de Santiago del Estero para

la creación de un Tribunal que conozca y resuelva en última instancia todas las causas civiles y criminales de las provincias contratantes. Se autoriza al P.E. a realizar con el prelado eclesiástico de la diócesis la demarcación y división de los curatos provinciales y en esta circunstancia hacer valer el derecho perfecto de Jujuy al reintegro de San Andrés, Iruya y Santa Victoria, desmembrados sin su noticia ni consentimiento de Humahuaca y Yavi. Se vota un subsidio de trescientos pesos anuales en apoyo a la imprenta que se establece en esta ciudad y que figurarán como suscripción del gobierno a 50 ejemplares del periódico que se publique (editado por el doctor Macedonio Graz aparecerá el 6 de setiembre con el título de "El Orden").

El 21 de octubre recién se incorporan don José Luis Portal, por la Capital y don Restituto Zenarruza, por Santa Catalina. En la fecha se designa la Comisión Permanente que preside don Pedro Castañeda y se completa con los vocales doctor Manuel Padilla y don José Gabino Pérez; los suplentes doctor Macedonio Graz y el presbítero Vicente Comín. El 28 de noviembre jura don Emilio Quintana, diputado por Yavi.

Todas las reuniones efectuadas durante 1856 se consideraron extraordinarias. El 2 de enero de 1857 resuelve la H. Sala que debe volver a instalarse para sus sesiones ordinarias, nombrando otra vez autoridades y comisiones de trabajo. De nuevo es presidente don Pedro Castañeda, vice primero es don Serapio de Tezanos Pinto y vice segundo el doctor Manuel Padilla. El día 6 queda inaugurada la Legislatura.

El doctor Plácido Sánchez de Bustamante termina su mandato el 3 de febrero de 1857. Días antes los electores habían designado gobernador para el bienio 1857-1859 al coronel mayor de la Nación Roque Alvarado (por tercera vez a cargo de la primera magistratura), a quien la Legislatura declara, el 20 de enero, gobernador constitucional de la provincia.

En febrero se aprueba la cuenta de gastos del Tesoro Provincial del año 56. En marzo se fijan impuestos a la extracción de sal y elaboración de aguardiente. Se sanciona un "Reglamento de Debates" de 112 artículos, divididos en 14 capítulos que tratan: de la composición de la Sala I), del presidente II), del secretario y prosecretario III), de las comisiones IV), de la forma en que debe introducirse todo asunto o hacerse cualquier moción V), de la redacción VI), de los trámites que deben seguir los proyectos que se presentan a la sanción de la Sala VII), del orden de la palabra VIII), de la discusión IX), de la votación X), del orden de la sesión XI), de la policía de la Sala XII), de la asistencia del ministro a las sesiones de la Sala XIII) y de la observancia y mejora del reglamento XIV).

Se acepta la renuncia de José Luis Portal a su banca por la Capital el 1 de abril. El 9 de junio se prorrogan las sesiones y se completa la nómina de diputados suplentes: por fallecimiento de don Macedonio Villar lo reemplaza don Juan Sánchez de Bustamante (09/06/57-15/06/57-31/12/57) y con motivo de su quiebra mercantil cesa don Manuel Jordán, reemplazándolo don Florencio Sánchez (09/06/57-15/06/57-31/12/57). Se elige el 25 de agosto la Comisión Permanente en la que ocupa el primer lugar

el doctor Manuel Padilla, son vocales el doctor Macedonio Graz, don Alejo Belaunde, don Francisco Carrillo y don José Gabino Pérez. El 11 de diciembre se declaran extraordinarias las sesiones que ha tenido la Cámara como consecuencia del acuerdo del 9 de junio y se inicia el receso, quedando en funciones la Comisión Permanente.

En el gobierno del coronel Alvarado se produce un problema entre su ministro doctor Sabino O'Donell y la Municipalidad de la Capital que luego involucra a la Legislatura, a la que el ministro desconoce, planteándose nuestro primer conflicto de poderes. Por este asunto fue preso y deportado en setiembre de 1857 el diputado Graz, director de "El Orden", y el padre Zegada tuvo que abandonar el territorio jujeño. El gobierno nacional tomó cartas en la cuestión con el envío del diputado cordobés Mateo J. Luque, quien no pudo lograr un acuerdo entre las partes. Su fracaso motivó el nombramiento de una comisión conciliadora. El ofrecimiento de la renuncia de O'Donell trajo la solución, y los ánimos se apaciguaron.

Salen por sorteo a fines de 1857 los legisladores, Alejo Belaunde, Blas Agudo, Jacinto Guerrero, Macedonio Graz, José Gabino Pérez, Serapio de Tezanos Pinto, Vicente Comín y Bernardo José González.

1^a LEGISLATURA CONSTITUCIONAL: 1856 / 1857

Departamento	Representantes			
Capital	José Luis Portal	15/06/56	21/10/56	01/04/57 ¹
Capital	Alejo Belaunde	15/06/56	15/06/56	31/12/57
Capital	Blas Agudo	15/06/56	15/06/56	31/12/57
Capital	Jacinto Guerrero	15/06/56	15/06/56	31/12/57
Tilcara	Serapio de Tezanos Pinto	15/06/56	15/06/56	31/12/57
Tilcara	Manuel Padilla	15/06/56	15/06/56	31/12/58
Humahuaca	Macedonio Graz	15/06/56	15/06/56	31/12/57
Humahuaca	José Gabino Pérez	15/06/56	15/06/56	31/12/57
Cochinoca	Francisco de Borja Fernández	15/06/56	19/06/56	31/12/58
Cochinoca	Francisco Carrillo	15/06/56	15/06/56	31/12/58
Perico del Carmen	Rufino Valle	15/06/56	15/06/56	31/12/58
Perico de San Antonio	Bernardo José González	15/06/56	19/06/56	31/12/57
Río Negro	Pedro Castañeda	15/06/56	15/06/56	31/12/58
Valle Grande	Vicente Comín	15/06/56	15/06/56	31/12/57
Yavi	Emilio Quintana	15/06/56	28/11/56	31/12/58
Santa Catalina	Restituto Zenarruza	15/06/56	14/02/57	31/12/58
Rinconada	Antonio Quintana	15/06/56	19/06/56	31/12/58
Suplentes	Macedonio Villar	02/07/56	10/07/56	/05/57 ²
Suplentes	Melitón González	02/07/56	10/07/56	31/12/57
Suplentes	Manuel Jordán	02/07/56	10/07/56	09/06/57 ³
Suplentes	José Gervasio Pérez	02/07/56	10/07/56	31/12/57

(1) Por renuncia.

(2) Por deceso: lo reemplaza Juan Sánchez de Bustamante.

(3) Por resolución de la Cámara: lo reemplaza Florencio Sánchez.

2^a LEGISLATURA

Gobernador de la Provincia: coronel mayor Roque Alvarado.

Presidente de la Legislatura: doctor Manuel Padilla (31/01/58-31/05/58).

Presidente de la Comisión Permanente: doctor Manuel Padilla (31/05/58-30/12/58).

En lugar de los diputados que cesan, son electos: por la Capital el doctor Macedonio Graz, don Mariano Iriarte, don Juan Ignacio del Portal y don Juan Sánchez de Bustamante (en reemplazo de don José Luis Portal, de don Alejo Belaunde, de don Blas Agudo y de don Jacinto Guerrero); por Humahuaca don Ángel Marquiegui y don Ramón Fascio (en reemplazo del doctor Macedonio Graz y de don José Gabino Pérez); por Tilcara el coronel Juan Álvarez Prado (presenta su dimisión sin haberse hecho cargo y como le seguía en votos el actual ministro de gobierno, se llama a nuevas elecciones en las que triunfa don Ignacio N. Carrillo), por Valle Grande don José Falcón (en reemplazo del sacerdote Vicente Comín, pero no se incorpora en este año, haciéndolo recién el 4 de enero de 1859). Son nominados suplentes: don Ignacio N. Carrillo (después electo propietario por Tilcara, lo reemplaza como suplente don Juan Ignacio Mangudo (06/03/58-31/12/58), don Delfín Puch, don Plácido Millán y don José Gervasio Pérez

En la sesión preparatoria del 31 de enero de 1858 se elige presidente al doctor Manuel Padilla, vice primero a don Rufino Valle y vice segundo a don Juan Sánchez de Bustamante. El 6 de febrero se forman las comisiones de Legislación (cuyas atribuciones serán examinar e informar a la Sala sobre todo proyecto correspondiente a la legislación civil, correccional o criminal, a los jueces, a la religión, al clero y a la instrucción pública); de Hacienda (estará a su cargo el examen de todo asunto relativo al sistema de Hacienda en todos sus ramos, al comercio y a su administración de justicia, a obras públicas, tierras, minas, moneda, fábricas y a todo género de industria); y de Peticiones (le corresponderá la censura del diario de las sesiones y el dirigir su publicación: reconocer los documentos que deban legalizar la elección de representantes e informar sobre toda petición y asunto particular); de acuerdo al "Reglamento" aprobado el año anterior, en el que también se prevé la posibilidad de comisiones especiales para considerar proyectos especiales o todo asunto constitucional de tratado o relación con otra provincia,

El día 7 se realiza la sesión inaugural. El 25 se deroga la ley del 28 de junio de 1856 al sancionarse una nueva que establece el mismo número de cuatro legisladores suplentes, cuyo nombramiento se hará en las sesiones preparatorias de la Legislatura. Por falta, impedimento, ausencia o inasistencia de los diputados propietarios,

concurrirán los suplentes a las sesiones de la H. Sala, con tal de que entre ellos y los propietarios no excedan del número total de diputados designados por la Constitución, pudiendo formar parte de las comisiones. Serán preferidos en la asistencia los diputados suplentes que pertenezcan a la comisión de cuyo trabajo la H. Sala deba ocuparse en esa sesión.

Por resolución de la Cámara el 22 de febrero, se propone al P.E. los ciudadanos que deben componer el Superior Tribunal de Justicia: para presidente don Juan Ignacio Mangudo; para vocales don Mariano Iriarte y don Gabino Pérez; para suplentes don Juan Ignacio Portal y don Ignacio N. Carrillo; a quienes el gobernador nombra por decreto del día siguiente. La “Ley de Municipalidades”, origen del conflicto de poderes del año anterior, se aprueba el 9 de marzo, promulgándola de inmediato el gobernador Alvarado. El día 16 se decreta que en los casos de impedimento de quien presida la Comisión Permanente, será suplido por un presidente accidental que nombre la misma Comisión a pluralidad de votos. El 18 se concede al vicario don Escolástico Zegada la licencia que pide para fundar a sus expensas un Colegio de Educandas público, al que se le asigna ochocientos pesos anuales para que reciba y se encargue de la educación, enseñanza, alimento y vestuario de una joven de cada departamento provincial y a las que se les impone la obligación de que a su egreso se desempeñen como maestras de escuela en su respectiva localidad durante tres años con el sueldo de ley.

El 27 de marzo, considerando que la Honorable Representación Provincial no pudo entrar al ejercicio de sus funciones en el día que la Constitución designa; que debiendo concluir sus sesiones ordinarias el 31 del presente mes; y hallándose pendiente varias leyes y asuntos de importancia; el P.E. prorroga las sesiones hasta el 31 de mayo. Se aprueba el Decreto del Ejecutivo de diciembre de 1856 expropiando los terrenos con destino al pueblo y ejido de Tilcara. Se sanciona el presupuesto de gastos del año en curso por 30.534 pesos con una renta estimada en 18.110 pesos (cuyos rubros principales provienen de la contribución territorial o directa, el canon enfítéutico, derecho de marcas, abasto de carne, extracción de sal y elaboración de aguardiente), cubriendo el déficit con las partidas nacionales previstas y el subsidio que se solicita al Congreso de conformidad al art. 64, inc. 8º de la Constitución General. El 4 de mayo se sanciona el “Reglamento para la distribución del agua en esta Capital”. El 29 la “Ley de Patentes”. El 31, una nueva “Ley de Elecciones”, que deja sin efecto la del 13 de febrero de 1851, reducida tan solo a la designación de diputados; esta es más amplia, y regla también la de municipios y electores de gobernador, todos elegidos directamente a simple pluralidad de sufragios. Se aprueban las cuentas presentadas por el Poder Ejecutivo, de los egresos e ingresos del año económico de 1857, quedando pendientes las partidas que se invirtieron con motivo de la deportación del diputado doctor Macedonio Graz, hasta la resolución pendiente del Soberano Congreso Nacional.

En abril se produce un cambio en la secretaría de la Cámara, al aceptarse el día 17

la renuncia de don José Gervasio Pérez, pasando a ocupar su puesto el prosecretario don Delfín Sánchez y designándose en reemplazo de este último a don Cosme Orías.

El doctor Macedonio Graz deja su banca en la Legislatura el 11 de mayo al resultar electo diputado nacional. Posteriormente, el 20 de agosto, dimite don Juan Sánchez de Bustamante por haber aceptado el cargo de administrador de la Aduana Nacional, que debía establecerse en la villa de Yavi.

Se declara en receso el 31 de mayo y comienza a actuar la Comisión Permanente que había sido nombrada en la sesión del día 18, y que preside el doctor Manuel Padilla e integran los vocales don Ignacio N. Carrillo, don Rufino Valle, don Juan Sánchez de Bustamante, don Rufino Vicente Valle; los suplentes don José Gervasio Pérez y don Juan Ignacio Mangudo.

Para las sesiones extraordinarias, del 22 al 29 de diciembre, es presidente el doctor Manuel Padilla, vice primero don Rufino Valle y vice segundo don Juan Ignacio Mangudo.

La nómina de los diputados salientes comprende a Francisco de Borja Fernández, Francisco Carrillo, Pedro Castañeda, Rufino Valle, Emilio Quintana, Antonio Quintana, Manuel Padilla y Restituto Zenarruza.

2^a LEGISLATURA: 1858

Departamento	Representantes			
Capital	Macedonio Graz	30/12/57	18/02/58	11/05/58 ¹
Capital	Mariano Iriarte	30/12/57	02/02/58	04/01/59 ²
Capital	Juan Ignacio del Portal	30/12/57	02/02/58	04/01/59 ³
Capital	Juan Sánchez de Bustamante	30/12/57	31/01/58	20/08/58 ⁸
Tilcara	Ignacio N. Carrillo	06/03/58	09/03/58	04/01/59 ⁴
Tilcara	Manuel Padilla	>>	>>	31/12/58
Humahuaca	Ángel Marquiegui	04/02/58	18/02/58	04/01/59 ⁵
Humahuaca	Ramón Fascio	04/02/58	20/02/58	13/11/59
Cochinoca	Francisco de Borja Fernández	>>	>>	31/12/58
Cochinoca	Francisco Carrillo	>>	>>	31/12/58
Perico del Carmen	Rufino Valle	>>	>>	31/12/58
Perico de San Antonio	Rufino Vicente Valle	04/02/58	06/02/58	04/01/59 ⁶
Río Negro	Pedro Castañeda	>>	>>	31/12/58
Valle Grande	José Falcón	11/05/58	04/01/59	27/11/59
Yavi	Emilio Quintana	>>	>>	31/12/58
Santa Catalina	Restituto Zenarruza	>>	>>	31/12/58
Rinconada	Antonio Quintana	>>	>>	31/12/58
Suplentes	Ignacio N. Carrillo	31/01/58	04/02/58	06/03/58 ⁷
Suplentes	Delfín Puch	31/01/58	06/02/58	31/12/58
Suplentes	Plácido Millán	31/01/58	04/02/58	31/12/58
Suplentes	José Gervasio Pérez	31/01/58	04/02/58	31/12/58

(1) Electo Diputado Nacional.

(2), (3), (4), (5) y (6). Por resolución de la minoría.

(7) Electo propietario; lo reemplaza Juan Ignacio Mangudo.

(8) Por renuncia.

3^a LEGISLATURA

Gobernador de la Provincia: coronel mayor Roque Alvarado (hasta el 03/02/59), don José de la Quintana (03/02/59-03/02/61).

Presidente de la Legislatura: doctor Sabino O'Donell (15/01/59-23/04/59).

Presidente de la Comisión Permanente: don Santiago Alvarado (23/04/59-01/01/60).

En la renovación de la Cámara son electos: por Capital don Plácido Millán y don Juan Ignacio Mangudo (vacantes del doctor Macedonio Graz y don Juan Sánchez de Bustamante); por Tilcara el doctor Manuel Padilla (reelecto por el mismo departamento); por Cochicoca don Santiago Alvarado y don Wenceslao Quintana (vacantes de don Francisco de Borja Fernández y de don Francisco Carrillo); por Perico del Carmen, el, ahora reconocido coronel de caballería del Ejército de la Nación, Domingo Arenas (vacante de don Rufino Valle); por Río Negro don José Gervasio Pérez (vacante de don Pedro Castañeda); por Yavi don Matías Ávila (vacante de don Emilio Quintana); por Santa Catalina el doctor Sabino O'Donell (vacante de don Restituto Zenarruza); por Rinconada don Francisco Carrillo (vacante de don Antonio Quintana). Los nuevos representantes se incorporan entre el 28 y 30 de diciembre: el día 28 prestan juramento: F. Carrillo, J.G. Pérez, P. Millán, J.I. Mangudo y M. Padilla; el 29: S. O'Donell, M. Ávila y S. Alvarado; el 30: W. Quintana y D. Arenas; el 4 de enero de 1859 lo hace don José Falcón, quien no se había incorporado en todo el período anterior.

Con motivo de las elecciones en la Capital y Tilcara se suscita un conflicto entre los miembros de la H. Sala, y por el cual varios de ellos se retiran sin volver al recinto aún después de tres citaciones. Mientras tanto se efectúan sesiones con solo una fracción de los representantes bajo la presidencia accidental del coronel Arenas, por ser el diputado de mayor edad. El 4 de enero de 1859 una resolución de la minoría separa de la Legislatura a los ausentes. La sanción alcanza a don Mariano Iriarte (a quien reemplaza don Cosme Belaunde), a don Juan Ignacio del Portal (reemplazado por don Teófilo Sánchez de Bustamante), a don Rufino Vicente Valle (reemplazado por don Vicente Corte), a don Ignacio N. Carrillo (reemplazado por don Delfín Puch), a don Francisco Carrillo (reemplazado por don José Luis Portal), y a don Ángel Marquiegui (cuya diputación no se cubre).

El 15 de enero se integra la mesa directiva: presidente doctor Sabino O'Donell, vicepresidente primero don Teófilo Sánchez de Bustamante y vicepresidente segundo don Santiago Alvarado. También se designan diputados suplentes a don Tomás R. Alvarado (al ser luego electo propietario, lo reemplaza don Miguel Iturbe), a don

Ángel Portal, a don Zenón Carenzo y a don Delfín Puch (también después electo propietario, lo reemplaza don Soriano Alvarado). Al día siguiente se nombran las comisiones. El 17 es la sesión inaugural. En la fecha se aceptan las renuncias del secretario don Delfín Sánchez y del prosecretario don Cosme Oriás, siendo substituidos respectivamente por el diputado don Tomás R. Alvarado y don Juan C. Cordovez.

Por decreto del 22 de enero se declaran nulas las actas de elecciones de octubre de 1858, anteriormente aprobadas: de don Juan Ignacio Mangudo y de don Plácido Millán por la Capital, lo mismo que la del doctor Manuel Padilla por Tilcara. Al realizarse nuevos comicios ganan las bancas, de Mangudo el doctor Manuel Padilla (anulada su elección por Tilcara, es electo por la Capital); la de Millán don Gregorio Sánchez de Bustamante; y la de Padilla don Tomás R. Alvarado.

Al finalizar el bienio del coronel Roque Alvarado, le sucede don José de la Quintana, a quien la Sala de Representantes reconoce como gobernador de la provincia para el período 1859/1861 asumiendo sus funciones el 3 de febrero. Quintana permanecía alejado de Jujuy por representarnos, juntamente con el doctor Manuel Padilla, en el Congreso de 1853 y desempeñar después la dirección de la Aduana de Rosario.

El 19 de febrero no se hace lugar a la renuncia elevada por don Soriano Alvarado al cargo de diputado suplente. El 24 se establece un juzgado de primera instancia en lo civil y criminal en los departamentos de la Puna con jurisdicción territorial sobre Yavi, Cochinoca, Santa Catalina y Rinconada.

El 7 de abril el Poder Ejecutivo, considerando que las sesiones de la Cámara terminan legalmente el 31 de marzo, que de hecho ha entrado en receso dejando pendientes y sin sanción asuntos de la mayor importancia y aún el nombramiento de la Comisión Permanente, la convoca a sesiones extraordinarias a partir del 10 del corriente para ocuparse de la sanción del presupuesto general de gastos de la administración; la reforma y aplicación del impuesto a todo tipo de ganado; la propuesta de un vocal del Superior Tribunal de Justicia; la solución sobre el sumario por las heridas inferidas al coronel Esteban Iriarte (por el diputado doctor Sabino O'Donell, a quien suspende la Cámara). En estas sesiones extraordinarias ejerce la presidencia don José Luis Portal, siendo vice primero don Santiago Alvarado y vice segundo don Domingo Arenas. El 23 de abril se nombra presidente de la Comisión Permanente a don Santiago Alvarado; vocales a don Ángel Portal, José Falcón, Cosme Belaunde y Tomás Ramón Alvarado.

En las sesiones extraordinarias del 10 al 24 de junio, destinadas a reformar la ley reglamentaria sobre avalúo de la propiedad territorial es presidente don Santiago Alvarado; en las de octubre el doctor Manuel Padilla (vice primero don Cosme Belaunde y vice segundo don Ángel Portal); las de noviembre, al solo objeto de nombrar un senador propietario, en reemplazo del renunciante doctor José Benito de la Bárcena, son presididas por don Santiago Alvarado (vice primero don José Luis Portal y vice segundo don Cosme Belaunde).

Terminan su período don Cosme Belaunde (completaba el de Mariano Iriarte),

Teófilo Sánchez de Bustamante (completaba el de don Juan Ignacio del Portal), Delfín Puch (completaba el de don Ignacio N. Carrillo), don Ángel Márquiegui, don Ramón Fascio, don José Falcón, además, deben cubrirse las vacantes por las muertes de don Domingo Arenas y de don José Gervasio Pérez.

A fines de 1859 la Confederación intenta someter a Buenos Aires por las armas y el 23 de octubre derrota a las fuerzas porteñas en la batalla de Cepeda, iniciándose después gestiones de paz, que se alcanzan mediante los pactos de “San José de Flores” el 11 de noviembre. Le correspondería a nuestro diputado nacional doctor Daniel Aráoz representar en esas negociaciones a la Confederación juntamente con los generales Tomás Guido y Esteban Pedernera, y cuando esos pactos se ratificaron el 6 de junio de 1860, firmarlos con el general Benjamín Victorica, mientras que por el Estado de Buenos Aires lo hacía el doctor Dalmacio Vélez Sarsfield. También fue el doctor Aráoz diputado por Jujuy a la Convención Nacional de 1860.

3^a LEGISLATURA: 1859

Departamento	Representantes			
Capital	Cosme Belaunde	13/01/59	14/01/59	31/12/59
Capital	Teófilo S. de Bustamante	13/01/59	15/01/59	31/12/59
Capital	Manuel Padilla	07/06/59	07/10/59	07/05/60
Capital	Gregorio S. de Bustamante	07/06/59	07/10/59	31/12/60
Tilcara	Delfín Puch	10/02/59	10/02/59	25/03/60
Tilcara	Tomás R. Alvarado	01/02/59	01/02/59	31/12/60
Humahuaca	(1)			
Humahuaca	Ramón Fascio	>>	>>	31/12/59
Cochinoca	Santiago Alvarado	21/12/58	29/12/58	31/12/60
Cochinoca	Wenceslao Quintana	21/12/58	30/12/58	31/12/60
Perico del Carmen	Domingo Arenas	30/10/58	30/12/58	16/05/59 ²
Perico de San Antonio	Vicente Corte	17/01/59	23/01/59	31/12/59
Río Negro	José Gervasio Pérez	21/12/58	28/12/58	23/09/59 ³
Valle Grande	José Falcón	>>	>>	31/12/59
Yavi	Matías Ávila	21/12/58	29/12/58	31/12/60 ⁴
Santa Catalina	Sabino O'Donell	21/12/58	29/12/58	26/12/60
Rinconada	José Luis Portal	10/02/59	12/02/59	31/12/59
Suplentes	Tomás R. Alvarado	15/01/59	16/01/59	01/02/59 ⁵
Suplentes	Ángel Portal	15/01/59	16/01/59	31/12/59
Suplentes	Zenón Carenzo	15/01/59	16/01/59	31/12/59
Suplentes	Delfín Puch	15/01/59	16/01/59	01/02/59 ⁶

(1) No se cubre esta diputación.

(2) Fecha de su muerte.

(3) Fecha de su muerte.

(4) El 13/03/59 la Cámara decreta su separación, la que no se hace efectiva al vetarla al Poder Ejecutivo.

(5) Electo diputado propietario por Tilcara; lo reemplaza Miguel Iturbe.

(6) Electo diputado propietario por Tilcara; lo reemplaza Soriano Alvarado.

4^a LEGISLATURA

Presidente de la Confederación: doctor Santiago H. Derqui (1860-1861).

Gobernador de la Provincia: don José de la Quintana.

Presidente de la Legislatura: don Pedro Castañeda (01/01/60-01/05/60).

Presidente de la Comisión Permanente: don Alejo Belaunde (10/05/60-14/01/61).

Se incorporan a la Cuarta Legislatura: por la Capital don Cosme Belaunde (reelecto por el mismo departamento) y don Soriano Alvarado (en reemplazo de don Teófilo Sánchez de Bustamante); por Humahuaca don Miguel Iturbe (en reemplazo de don Ángel Marquiegui) y don Ramón Fascio (reelecto por el mismo departamento); por Perico del Carmen don Celestino Fernández (en reemplazo del coronel Domingo Arenas); por Río Negro don Emilio Quintana (en reemplazo de don José Gervasio Pérez); por Perico de San Antonio don Alejo Belaunde (en reemplazo de don Vicente Corte); por Valle Grande don Melitón Boedo (había sido electo don José Gervasio Pérez, desaprobándose el acta de su elección al haber ocurrido su deceso); por Rinconada es electo don Pedro José Portal, quien renuncia antes de recibirse, llamándose a don Pedro Castañeda que le seguía en votos.

El 1 de enero de 1860 se designan autoridades: presidente don Pedro Castañeda, vicepresidente primero el doctor Manuel Padilla y vicepresidente segundo don Alejo Belaunde. Así mismo los suplentes don Soriano Alvarado (electo después diputado por la Capital, lo reemplaza don Zenón Carenzo 07/03/60-31/12/60), don Ángel Portal (se acepta su renuncia el 28 de marzo, reemplazándolo don Evaristo González 18/03/60-31/12/60), don Florencio Sánchez y don Serapio de Tezanos Pinto. Al día siguiente se nombran las comisiones con cinco diputados cada una. El 6 de enero queda inaugurada la Legislatura.

El 2 de febrero por dimisión del diputado secretario don Tomás R. Alvarado, lo substituye don Delfín Sánchez (quien desempeñará, estas funciones durante diez años). No se producen variantes en la prosecretaría, a cargo de Don Juan C. Cordovez.

El 7 de marzo se aprueba el estado general de entradas y salidas del tesoro de la provincia en 1859. Al día siguiente se impone una patente a las fábricas de azúcar y agua ardiente, gravadas por orden de importancia las haciendas de Ledesma y San Lorenzo (primera clase), San Pedro y la Reducción (segunda clase) y la de San Antonio (tercera clase). El 18 se acepta la renuncia del diputado suplente don Ángel Portal. El 23 del mismo mes se prorrogan extraordinariamente las sesiones de la H. Sala, a fin de aprobar el presupuesto correspondiente a 1860, cuyos gastos se fijan en 13.674 pesos; autorización al P.E. a enajenar tierras baldías o de arriendo y del dominio directo en las enfitéuticas por valor de 20.000 pesos. El 25 se da por finalizado el mandato de don Delfín Puch, quien continuaba en la Cámara por una equivocación de los diputados (se había comunicado al Poder Ejecutivo que concluía en el año 1859 don Ignacio N. Carrillo sin advertir que se había dispuesto su separación y

que en su lugar se eligió a Puch para completar su período).

Por ley del 7 de mayo se autoriza al Poder Ejecutivo a dividir en dos al antiguo departamento de Tilcara, conservando uno de ellos el mismo nombre y el otro que pasa a llamarse departamento de Tumbaya, con un representante cada uno a la H. Sala Provincial. Tilcara limitará al norte por la línea que lo ha dividido de Humahuaca y por el sur terminará donde empieza todo lo que es conocido por Purmamarca. Tumbaya tendrá por límite norte la zona designada anteriormente, comprendiendo en su jurisdicción la zona de Purmamarca.

También por decreto legislativo del 7 de mayo se declara al diputado doctor Manuel Padilla incurso en la falta designada en la ley del 6 de marzo y sujeto a la pena en ella establecida. La aludida ley ordenaba que todo diputado recibido que no concorra a sesión de la H. Sala y se haga notar tres veces por su inasistencia sin cumplir con lo prescripto en el Reglamento Interior de la Sala, será destituido de este empleo... En la misma fecha, queda formada la Comisión Permanente con don Alejo Belaunde a la cabeza y los vocales don Serapio de Tezanos Pinto, don Miguel Iturbe, el doctor Sabino O'Donell y don Florencio Sánchez.

En las sesiones extraordinarias de julio fue presidente don Alejo Belaunde, vice primero don Florencio Sánchez y vice segundo don Santiago Alvarado. En cumplimiento de las órdenes del gobierno nacional se convoca a los diputados de la H. Sala de la provincia para que el día 14 de agosto se reúnan en sesión extraordinaria, al solo objeto de verificar el escrutinio de las actas de elección de los convencionales que por Jujuy concurrían a Santa Fe el 5 de setiembre para resolver sobre la reforma que la Convención de la provincia de Buenos Aires ha pedido que se haga a la Constitución Federal de la Confederación. Fueron convencionales los doctores Daniel Aráoz y Plácido Sánchez de Bustamante (los dos también diputados a la Convención Nacional reformadora de la Constitución en 1866).

A partir de los pactos del 11 de noviembre de 1859 y del 6 de junio de 1860, con asistencia de los diputados de todas las provincias, se sanciona la nueva Constitución el 23 de setiembre de 1860.

En las sesiones extraordinarias de agosto fue presidente don Alejo Belaunde, vice primero don Gregorio Sánchez de Bustamante y vice segundo don Santiago Alvarado; en las de setiembre presidente el doctor Sabino O'Donell, vice primero don Cosme Belaunde y vice segundo don Emilio Quintana.

4^a LEGISLATURA: 1860

Departamento	Representantes			
Capital	Cosme Belaunde	02/03/60	07/03/60	31/12/61
Capital	Soriano Alvarado	02/03/60	07/03/60	31/12/61
Capital	Manuel Padilla	>>	>>	07/05/60 ¹
Capital	Gregorio S. de Bustamante	>>	>>	31/12/60
Tilcara	Delfín Puch	>>	>>	25/03/60 ²
Tilcara	Tomás R. Alvarado	>>	>>	31/12/60
Humahuaca	Miguel Iturbe	04/11/59	13/11/59	31/12/61
Humahuaca	Ramón Fascio	04/11/59	13/11/59	31/12/61
Cochinoca	Santiago Alvarado	>>	>>	31/12/60
Cochinoca	Wenceslao Quintana	>>	>>	31/12/60
Perico del Carmen	Celestino Fernández	20/11/59	27/11/59	31/12/60 ³
Perico de San Antonio	Alejo Belaunde	04/11/59	13/11/59	31/12/61
Río Negro	Emilio Quintana	04/11/59	13/11/59	31/12/60 ⁴
Valle Grande	Melitón Boedo	26/11/59	27/11/59	31/12/60
Yavi	Matías Ávila	>>	>>	31/12/60
Santa Catalina	Sabino O'Donell	>>	>>	26/11/60 ⁵
Rinconada	Pedro Castañeda	26/11/59	27/11/59	31/12/60
Suplentes	Soriano Alvarado	01/01/60	06/01/60	02/03/60 ⁶
Suplentes	Ángel Portal	01/01/60	06/01/60	18/03/60 ⁷
Suplentes	Florencio Sánchez	01/01/60	06/01/60	31/12/60
Suplentes	Serapio de Tezanos Pinto	01/01/60	02/01/60	31/12/60

(1) Por resolución de la Cámara.

(2) Por resolución de la Cámara.

(3) Completa el período de Domingo Arenas.

(4) Completa el período de José Gervasio Pérez.

(5) Para optar por otra diputación.

(6) Electo diputado titular; lo reemplaza Zenón Carenzo.

(7) Por renuncia; lo reemplaza Evaristo González.

5^a LEGISLATURA

Gobernador de la Provincia: don José de la Quintana (hasta el 03/02/61), don Pedro José Portal (03/02/61-03/02/63).

Presidente de la Legislatura: don Juan Ignacio del Portal (14/01/61-24/04/61).

Presidente de la Comisión Permanente: don José Luis Portal (24/04/61-30/12/61).

A los once departamentos representados en la Cámara, se añade en esta Quinta Legislatura el de Tumbaya, de acuerdo a la ley del 7 de mayo de 1860, y sin que por ello se modifique el número de diecisiete representantes titulares.

Se unen a la Cámara los representantes, por la Capital don Tomás R. Alvarado (en lugar de don Gregorio Sánchez de Bustamante) y el doctor Sabino O'Donell (era diputado por Santa Catalina pero al triunfar en la Capital, opta por esta banca, renunciando a la anterior); por Cochinoca don Estanislao Echavarría y don Serapio Quintana (en lugar de don Santiago Alvarado y don Wenceslao Quintana); por Tumbaya don José Gabino Pérez (al aceptarse el 16 de enero la renuncia del electo don Restituto Zenarruza); por Perico del Carmen don Teófilo Sánchez de Bustamante (en lugar de don Celestino Fernández); por Río Negro don Juan Ignacio del Portal (en lugar de don Emilio Quintana); por Valle Grande don Santiago Alvarado (electo por Valle Grande y Santa Catalina, opta por el primer departamento); por Yavi don Pedro Castañeda (ya no se incorpora en todo su período, después de cumplir una muy larga acción parlamentaria); por Santa Catalina el doctor José Benito Bárcena (seguía en votos a don Santiago Alvarado); por Rinconada don José Luis Portal (en lugar de don Pedro Castañeda).

El 14 de enero asume la presidencia de la H. Sala don Juan Ignacio del Portal, la vicepresidencia primera don Alejo Belaunde y la vicepresidencia segunda don José Luis Portal; sin producirse cambios en la secretaría. En esta fecha se designan los suplentes: don Froilán Guerrero, don Zenón Carenzo, don Delfín Puch y don Cosme Orías. Al día siguiente queda inaugurada la Quinta Legislatura.

Se nombran las comisiones internas. Este sistema de trabajo en las tres comisiones: de Legislación, de Hacienda y de Peticiones, viene de 1856 y continuará hasta 1888.

Termina el mandato de don José de la Quintana y la Cámara decreta, el 20 de enero de 1861, de acuerdo al resultado del Colegio Electoral, que “quedá nombrado gobernador de la provincia para el bienio 1861/1862 el ciudadano don Pedro José Portal”, quien toma posesión del mando el 3 de febrero. Portal gozaba de gran prestigio por su honradez y su constante afán de progreso. Hombre de fortuna, renunciaría a sus sueldos, destinándolos a la compra de un reloj en Londres, que hizo colocar en la

torre de la Iglesia San Francisco.

En la comunicación al Poder Ejecutivo de que se ha resuelto se convoque a recibirse del cargo de diputado al doctor José Benito Bárcena en reemplazo de don Santiago Alvarado, se aclaraba que la H. Sala entendía no existir incompatibilidad del cargo de representante con el de médico titular que ejerce el electo. El 5 de febrero jura el doctor Manuel Padilla por Tilcara (electo en noviembre había renunciado, pero al ganar otra vez en los nuevos comicios decide incorporarse).

El 22 de febrero se autoriza por ley al gobierno, a solicitar un abogado que se encargue de la administración de justicia, reuniendo en uno los juzgados civil y criminal de la provincia, para lo cual quedan en suspenso los artículos 1º y 2º de la ley del 11/07/56 en cuanto determina el número y jurisdicción de cada juez, tan luego como se nombre el juez letrado y recibido del despacho. El 12 de marzo se aprueba el decreto del Poder Ejecutivo del 09/10/60 por el que se pone en vigencia el Reglamento de Irrigación de los distritos rurales del curato Rectoral (Municipio de la Capital). Igualmente se aprueba el Reglamento del Mercado dispuesto por la municipalidad de la Capital.

El 23 de marzo se prorrogan las sesiones ordinarias de la H. Sala por treinta días y el 24 de abril por quince días más, en sesiones extraordinarias. El citado 24 de abril se acuerda el nombramiento de los señores que deben componer la H. Comisión Permanente en este año, que presidirá don José Luis Portal, completándose con los vocales don Tomás R. Alvarado, el doctor Manuel Padilla, don Alejo Belaunde y don Soriano Alvarado. En las sesiones extraordinarias es presidente don José Luis Portal, vice primero don Alejo Belaunde y vice segundo el doctor Manuel Padilla.

En estas últimas reuniones se autoriza al Poder Ejecutivo para nombrar una comisión compuesta de tres ciudadanos que se denominará Comisión del Registro Oficial, para que revisando los archivos reúna por orden cronológico todas las leyes, decretos y disposiciones vigentes, excluyendo los que hayan quedado derogados por la Constitución o leyes posteriores. Obra tan importante recién habría de concretarse en el gobierno de don Eugenio Tello (1883 - 1885).

Con esta Legislatura concluyen su período los representantes de la Capital, Humahuaca, Perico de San Antonio y Río Negro.

5^a LEGISLATURA: 1861

Departamento	Representantes			
Capital	Cosme Belaunde	>>	>>	31/12/61
Capital	Soriano Alvarado	>>	>>	31/12/61
Capital	Sabino O'Donell	26/11/60	20/01/61	31/12/61
Capital	Tomás R. Alvarado	26/11/60	13/01/61	31/12/61
Humahuaca	Miguel Iturbe	>>	>>	31/12/61
Humahuaca	Ramón Fasicio	>>	>>	31/12/61
Cochinoca	Estanislao Echavarría	22/01/61	24/05/61	31/12/62
Cochinoca	Serapio Quintana	22/01/61	19/02/61	31/12/62
Tilcara	Manuel Padilla	05/02/61	14/02/61	31/12/62
Tumbaya	José Gabino Pérez	19/02/61	23/02/61	31/12/62
Perico del Carmen	Teófilo S. de Bustamante	26/11/60	13/01/61	31/12/62
Perico de San Antonio	Alejo Belaunde	>>	>>	31/12/61
Río Negro	Juan Ignacio del Portal	26/11/60	14/01/61	31/12/61
Valle Grande	Santiago Alvarado	13/01/61	14/01/61	31/12/62
Yavi	Pedro Castañeda	13/01/61	(1)	
Santa Catalina	José Benito Bárcena	19/02/61	23/02/61	13/12/62
Rinconada	José Luis Portal	13/01/61	14/01/61	31/12/62
Suplentes	Froilán Guerrero	14/01/61	15/01/61	31/12/61
Suplentes	Zenón Carenzo	14/01/61	15/01/61	31/12/61
Suplentes	Delfín Puch	14/01/61	15/01/61	31/12/61
Suplentes	Cosme Orías	14/01/61	15/01/61	31/12/61

(1) Ya no se incorpora a la Cámara.

6^a LEGISLATURA

Presidente de la República: general Bartolomé Mitre (1862-1868).

Gobernador de la Provincia: don Pedro José Portal

Presidente de la Legislatura: doctor José Benito de la Bárcena (30/12/61-12/05/62)

Presidente de la Comisión Permanente: don Ignacio N. Carrillo (12/05/62-31/12/62)

Los nuevos representantes electos son: por la Capital don José de la Quintana (banca que deja don Cosme Belaunde), don Soriano Alvarado (reelecto por el mismo Departamento), don Ignacio N. Carrillo (ex-banca del doctor Sabino O'Donell) y don Florencio Sánchez (ex-banca de don Tomás R. Alvarado); por Humahuaca don Mariano Iriarte y don Rufino V. Valle (ex-bancas de don Miguel Iturbe y don Ramón Fasicio); por Perico de San Antonio don José G. Ovejero (electo también por Río Negro, opta por San Antonio); por Río Negro don Restituto Zenarruza (seguía en votos a J. G. Ovejero). En octubre comienzan a incorporarse a la Cámara. El 30 de diciembre de 1861 se eligen las autoridades: presidente don José Benito de la Bárcena, vice primero don José de la Quintana y vice segundo don Manuel Padilla. En esta misma fecha se integran las comisiones y se designan los diputados suplentes: don Miguel Iturbe, don Evaristo González, don Cosme Orías y don Delfín Sánchez. Continúa en la secretaría don Delfín Sánchez, nombrándose prosecretario a don Florencio Sánchez, a partir del 4 de enero de 1862. José de la Quintana renuncia a su diputación, siendo reemplazado el 2 de abril en la función de vice primero por don Ignacio N. Carrillo. La sesión inaugural se había llevado a cabo el 1 de enero de 1862.

Los graves sucesos que en el orden nacional se venían produciendo como consecuencia de la intervención a San Juan decretada por el presidente Derqui, iban a tener su lógica repercusión en la provincia.

Esos hechos dejaron muy tensas las relaciones entre la Confederación y Buenos Aires, en donde debían realizarse las elecciones a diputados y senadores al Congreso Nacional. Al ser rechazados los diputados, los senadores se niegan a incorporarse y el Parlamento autoriza la intervención a Buenos Aires. Fracasan las negociaciones y se inicia la lucha armada que se definiría el 17 de setiembre de 1861 en Pavón con el triunfo de los porteños. Derqui eleva su dimisión y el vicepresidente decreta el rece-
so de las autoridades nacionales.

Jujuy, gobernada por el Partido Liberal había manifestado su simpatía por la causa de Buenos Aires. El 5 de febrero de 1862 tenía entrada en la Legislatura local una nota del Poder Ejecutivo comunicando la situación de la República. Nuestros legis-

ladores, el día 9 sancionan una ley por la cual la provincia de Jujuy reasume la soberanía delegada en los Poderes Nacionales, retira sus representantes del Congreso del Paraná, a la vez que autoriza al gobernador de la provincia de Buenos Aires a reunir un nuevo Congreso Federal y le confiere a Mitre las facultades que por la Constitución competen al Poder Ejecutivo Nacional, a los fines de conservar el orden interno y mantener las relaciones exteriores. La Cámara aprueba también un manifiesto que explicaba los motivos de su resolución y el camino a seguir para restablecer la normalidad.

Por decreto de la misma fecha se faculta al Ejecutivo a realizar los gastos necesarios en la mediación de paz que se propone acerca de los gobiernos de Salta, Tucumán, Santiago y Catamarca.

En marzo se aprueba la cuenta de ingresos y egresos del Tesoro, durante el ejercicio del año económico que va del 3 de febrero de 1861 al 3 de febrero de 1862, lo mismo que el presupuesto general de gastos de este año. Se autoriza a invertir de los fondos procedentes de ventas de tierras públicas, 1500 pesos en la conclusión del Mercado, en el mismo sitio que ocupa el actual.

El 28 de marzo el gobierno prorroga las sesiones de la H. Sala. Ese día se considera un proyecto del Ejecutivo para construir un edificio destinado a Casa de Gobierno, en la esquina de las calles Alvear y Necochea, siendo rechazado al opinar los legisladores que debía situarse en el local del Cabildo. El Poder Ejecutivo veta la ley insistiendo en la primera ubicación y comienza a levantarse de inmediato (donde hoy está la sucursal del Banco de la Nación). Se termina de edificar, convirtiéndose en las sede del gobierno hasta el año 1919. El 4 de mayo se eligen senadores propietarios a los doctores José Benito de la Bárcena y Plácido Sánchez de Bustamante, suplente al R.P. Escolástico Zegada. El día 11 se aprueban las actas de elecciones de los diputados nacionales doctores Manuel Padilla y Macedonio Graz.

La Cámara se declara en receso el 12 de mayo, quedando en ejercicio de sus facultades la H. Comisión Permanente presidida por Ignacio N. Carrillo y que completan los vocales José Gabino Pérez, José G. Ovejero, Rufino V. Valle y Soriano Alvarado. En las sesiones extraordinarias de agosto es presidente don Ignacio N. Carrillo, vice primero don Mariano Iriarte y vice segundo don José Gabino Pérez.

A fin de año cesan en sus representaciones don José Gabino Pérez, don Manuel Padilla, don Serapio Quintana, don Estanislao Echavarría, don José Luis Portal, don José Benito Bárcena, don Santiago Alvarado, don Pedro Castañeda, don Teófilo Sánchez de Bustamante y por renuncia don José de la Quintana.

El nuevo Congreso Nacional había inaugurado sus sesiones el 25 de mayo de 1862. El general Bartolomé Mitre y el doctor Marcos Paz prestan juramento constitucional el 12 de octubre como Presidente y Vicepresidente de la Nación Argentina unificada. Llegaba al poder el partido Liberal, luego dividido en Autonomista o Alsinaista y Nacionalista o Mitrista.

El doctor José Benito Bárcena es uno de los principales dirigentes del Partido

Liberal en la provincia, que actúa en completo acuerdo con la política del ejecutivo nacional. Acá solo se producen divergencias al discutir candidaturas o inclinaciones del gobierno en el orden local.

6^a LEGISLATURA: 1862

Departamento	Representantes			
Capital	José de la Quintana	11/08/61	10/10/61	02/04/62 ¹
Capital	Soriano Alvarado	11/08/61	30/12/61	>>
Capital	Ignacio N. Carrillo	11/08/61	10/10/61	>>
Capital	Florencio Sánchez	11/08/61	10/10/61	>>
Humahuaca	Mariano Iriarte	05/09/61	30/12/61	>>
Humahuaca	Rufino V. Valle	05/09/61	10/10/61	>>
Cochinoca	Estanislao Echavarría	>>	>>	31/12/62
Cochinoca	Serapio Quintana	>>	>>	31/12/62
Tilcara	Manuel Padilla	>>	>>	31/12/62
Tumbaya	José Gabino Pérez	>>	>>	31/12/62
Perico del Carmen	Teófilo S. de Bustamante	>>	>>	31/12/62
Perico de San Antonio	José G. Ovejero	23/09/61	10/10/61	>>
Río Negro	Restituto Zenarruza	10/10/61	05/01/62	>>
Valle Grande	Santiago Alvarado	>>	>>	31/12/62
Yavi	Pedro Castañeda	>>	>>	31/12/62
Santa Catalina	José Benito de la Bárcena	>>	>>	31/12/62
Rinconada	José Luis Portal	>>	>>	31/12/62
Suplentes	Miguel Iturbe	30/12/61	23/01/62	31/12/62
Suplentes	Evaristo González	30/12/61	05/01/62	31/12/62
Suplentes	Cosme Orías	30/12/61	05/01/62	31/12/62
Suplentes	Delfín Sánchez	30/12/61	01/01/62	31/12/62

(1) Por renuncia.

7^a LEGISLATURA

Gobernador de la Provincia: don Pedro José Portal (hasta el 03/02/63), doctor Daniel Aráoz (03/02/63-03/02/65).

Presidente de la Legislatura: don Ignacio N. Carrillo (31/12/62-17/01/63), don Mariano Iriarte (21/01/63-20/04/63).

Presidente de la Comisión Permanente: don Alejo Belaunde (20/04/63-31/12/63).

Se renueva la Cámara con los electos: por la Capital don Tomás R. Alvarado (por un año para completar el período de don José de la Quintana); por Tumbaya don Melitón González (en reemplazo de don José Gabino Pérez); por Cochinoa don David Quintana y don Zenón Carenzo (en reemplazo de don Estanislao Echavarría y don Serapio Quintana); por Perico del Carmen don Alejo Belaunde (en reemplazo de don Teófilo Sánchez de Bustamante); por Valle Grande don Santiago Alvarado (reelecto por el mismo departamento); por Yavi don Serapio de Tezanos Pinto (en reemplazo de don Pedro Castañeda); por Santa Catalina don Cosme Orías (en reemplazo de don José Benito Bárcena); por Rinconada don José Luis Portal (reelecto por el mismo departamento); por Tilcara don José Gabino Pérez (cesaba como diputado por Tumbaya siendo electo por Tilcara en reemplazo del doctor Manuel Padilla).

El 31 de diciembre de 1862 es designado presidente don Ignacio N. Carrillo (al renunciar posteriormente a su diputación, lo reemplaza al frente de la H. Sala don Mariano Iriarte el 21 de enero de 1863), vice primero don Alejo Belaunde y vice segundo don Soriano Alvarado. El mismo día, 31 de diciembre, se nombran diputados suplentes a don Juan Sánchez de Bustamante, a don Miguel Iturbe, a don Evaristo González (quien no acepta, lo mismo que don José Baigorri y se designa entonces a don José María Bárcena y a don Delfín Sánchez (al resultar después diputado propietario por Tilcara, lo reemplaza como suplente don Emilio Quintana); también las comisiones de Legislación, Hacienda y Peticiones, con cinco miembros la primera y cuatro las demás. El 1 de enero de 1863 tiene lugar la sesión inaugural.

El día 10 se acepta la dimisión de don José Gabino Pérez, representante por Tilcara, resultando electo en su reemplazo don Delfín Sánchez; el 17, la de don Ignacio N. Carrillo y lo reemplaza don Teófilo Sánchez de Bustamante.

En la noche del 14 al 15 de enero de 1863 un terremoto había derrumbado el edificio de dos pisos del antiguo Cabildo, que al reconstruirlo se lo hizo en una sola planta.

Concluye el mandato de don Pedro José Portal y al comunicarse a la Sala de Representantes el resultado del Colegio Electoral, decreta el 18 de enero que queda nombrado legalmente gobernador de la provincia para el bienio 1863/64 el ciudadano

no doctor Daniel Aráoz, debiendo asumir sus funciones el 3 de febrero. El nuevo mandatario era una personalidad relevante: había firmado en representación de la Confederación los Pactos de 1859 y 1860 de unidad nacional y desempeñado el Ministerio de Instrucción Pública en la Presidencia del doctor Derqui.

En las sesiones ordinarias se encomienda al Ejecutivo el nombramiento de una Comisión encargada de compilar los datos respectivos de límites de la provincia, solicitados por el Ministerio de Interior. Se sanciona la ley de presupuesto por la cantidad de 31.262 pesos y con déficit de 8.184,94 que para cubrirlo se solicita un subsidio al gobierno Nacional. Se faculta al P.E. a pagar los gastos por las diligencias de captura de los delincuentes que asaltaron la receptoría de las Salinas. Se fija impuesto a los propietarios de ganados de toda especie sobre las crías de cada año, como también a los labradores por la producción agrícola.

La H. Sala continúa reunida hasta el 20 de abril para ocuparse de los asuntos pendientes en Secretaría. El 28 de marzo dispone que todos los ciudadanos, alistados o no en la Guardia Nacional, para ser exceptuados del servicio que deben prestar en el Principal de esta plaza, con el objeto de mantener el orden público, pagaran cuatro reales anuales. Se hace cargo la Comisión Permanente (designada el 28 de marzo), que preside don Alejo Belaunde y de la que son vocales don Soriano Alvarado, don Juan Sánchez de Bustamante, don Serapio de Tezanos Pinto y don Delfín Sánchez.

Con esta Legislatura cumplen sus dos años los representantes de la Capital, Humahuaca, Perico de San Antonio y Río Negro, incluidos los que completan períodos.

7^a LEGISLATURA: 1863

Departamento	Representantes			
Capital	Tomás R. Alvarado	24/11/62	15/12/62	31/12/63
Capital	Soriano Alvarado	>>	>>	31/12/63
Capital	Ignacio N. Carrillo	>>	>>	17/01/63 ¹
Capital	Florencio Sánchez	>>	>>	31/12/63
Humahuaca	Mariano Iriarte	>>	>>	31/12/63
Humahuaca	Rufino V. Valle	>>	>>	31/12/63
Cochinoca	David Quintana	24/11/62	27/12/62	>>
Cochinoca	Zenón Carenzo	24/11/62	27/12/62	>>
Tilcara	José Gabino Pérez	24/11/62	27/12/62	10/01/63 ²
Tumbaya	Melitón González	24/11/62	27/12/62	>>
Perico del Carmen	Alejo Belaunde	24/11/62	15/12/62	>>
Perico de San Antonio	José G. Ovejero	>>	>>	31/12/63
Río Negro	Restituto Zenarruza	>>	>>	31/12/63
Valle Grande	Santiago Alvarado	24/11/62	01/01/63	>>
Yavi	Serapio de Tezanos Pinto	24/11/62	18/01/63	>>
Santa Catalina	Cosme Orfás	24/11/62	15/12/62	>>
Rinconada	José Luis Portal	24/11/62	01/01/63	>>
Suplentes	Juan S. de Bustamante	31/12/62	03/02/63	31/12/63
Suplentes	Miguel Iturbe	31/12/62	01/01/63	31/12/63
Suplentes	José María Bárcena	24/01/63	03/02/63	31/12/63
Suplentes	Delfín Sánchez	31/12/62	01/01/63	09/02/63 ³

(1) Por renuncia. Lo reemplaza Teófilo Sánchez de Bustamante. (22/02/63-05/03/63-31/12/63).

(2) Por renuncia. Lo reemplaza Delfín Sánchez. (09/02/63-31/12/64).

(3) Electo titular. Lo reemplaza Emilio Quintana. (13/02/63-02/03/63-31/12/63).

8^a LEGISLATURA

Gobernador de la Provincia: doctor Daniel Aráoz.

Presidente de la Legislatura: don Alejo Belaunde (31/12/63-30/03/64).

Presidente de la Comisión Permanente: don Restituto Zenarruza (30/03/64-29/12/64).

Cubren las diputacías vacantes: por la Capital don Tomás R. Alvarado (reelecto por el mismo departamento), don Benito Sánchez de Bustamante, don Nicolás Baigorri y don Isidro Varela (en lugar de don Soriano Alvarado, don Teófilo Sánchez de Bustamante y don Florencio Sánchez); por Humahuaca don Plácido Sánchez de Bustamante y don José de la Quintana (en lugar de don Mariano Iriarte y don Rufino V. Valle); por Río Negro don Emilio Quintana (en lugar de don Restituto Zenarruza), Perico de San Antonio queda sin representación: habían sido electos, primero don Teófilo Sánchez de Bustamante que renunciara el 6 de enero de 1864 por desempeñar las funciones de comisario de policía en Perico del Carmen, y después don Juan Sánchez de Bustamante, que tampoco acepta por ocupar un cargo nacional; por Río Negro don Emilio Quintana (en lugar de don Restituto Zenarruza).

Las autoridades se eligen el 31 de diciembre de 1863: presidente don Alejo Belaunde, vicepresidente primero don José de la Quintana y vicepresidente segundo don Serapio de Tezanos Pinto. El mismo día se nombran los diputados suplentes, don Felipe Machuca, el doctor Andrés Molina, don Ramón Fascio y don Restituto Zenarruza (por renuncia de don Ignacio N. Carrillo); y también las comisiones de trabajo. La sesión inaugural se realiza el 6 de enero.

A fines de enero se dispone que de los 730 pesos pertenecientes a las municipalidades de Río Negro que están depositadas en la Caja del Tesoro de la Provincia, invierta el P.E. la cantidad necesaria para componer el camino carril que parte de esta ciudad al Pongo, Río Negro, San Lorenzo hasta el río de las Piedras, y con el sobrante construir una cárcel pública en el pueblo de San Pedro.

El 12 de febrero se aprueba el “Presupuesto General de Gastos” para el año en curso. Por iniciativa del diputado don Alejo Belaunde se crea el 14 de marzo un piquete de 25 agentes pagos para la guardia del Cabildo y servicio de policía, reemplazando a los milicianos que, en concepto de carga pública militar cumplían por turno desde la colonia (Sánchez de Bustamante, Teófilo “Jujuy (1862-1930)”, en Academia Nacional de la Historia: Historia Argentina Contemporánea, vol. IV, Segunda Sección: Historias de las Provincias y sus Pueblos, Buenos Aires, 1967, p. 125).

Se considera un proyecto de ley para construir un edificio destinado a escuela y

teatro de representaciones, que satisfaga las necesidades de la población, al lado de la Casa de Gobierno. Solo se resuelve la obra de la escuela, donde funcionaría muchos años la Escuela Normal Mixta y después los Tribunales de la Provincia.

El 7 de marzo la Cámara dispone el cese del representante por la Capital don Tomás R. Alvarado al haber aceptado el cargo de oficial mayor de la Secretaría de Gobierno. Se concede la pensión anual de 100 pesos moneda boliviana a cada uno de los jóvenes, Federico Cuñado, Julián Aguirre (después gobernador de la provincia) y Fortunato Baigorri, como ayuda de los costos de su educación, mientras permanezcan en el Colegio Nacional de Buenos Aires. Al finalizar el período de sesiones se designa la Comisión Permanente que preside don Restituto Zenarruza, acompañado de los vocales don Serapio de Tezanos Pinto, el doctor Andrés Molina, don Alejo Belaunde y don José Luis Portal, declarándose la H. Sala en receso el día 30 de este mes.

El Poder Ejecutivo decreta el 14 de mayo abolir la antigua costumbre de hacer conocer por "bando" las leyes y demás documentos oficiales, práctica que no tiene ya aplicación en los países ilustrados, y que a partir de ahora todas las leyes, decretos y disposiciones de la autoridad, tanto nacionales como de la provincia, que se publiquen en el periódico oficial "El Orden", se tengan por promulgadas solemnemente, quedando obligadas las autoridades provinciales, como los residentes en Jujuy y todos los ciudadanos, en la parte que a cada cual corresponda. Ningún habitante podrá alegar ignorancia de las disposiciones contenidas en dicho periódico después de repartirse en la Capital y a los diez días en todos los departamentos.

El 19 de diciembre se convoca a la Legislatura a reunirse en sesión extraordinaria para juzgar y calificar la validez de las actas de nombramiento de electores, y una vez llenado este objeto, prepararse para la apertura de sus sesiones ordinarias en el próximo período constitucional. Para estas sesiones extraordinarias se elige presidente a don Benito Sánchez de Bustamante, vice primero a don José de la Quintana y vice segundo a don Alejo Belaunde.

Terminan su período los representantes, Melitón González, Cosme Orías, Alejo Belaunde, Serapio de Tezanos Pinto, David Quintana, Zenón Carenzo, Delfín Sánchez, José Luis Portal y Santiago Alvarado, debiéndose elegir un diputado por San Antonio a causa de la renuncia de Juan Sánchez de Bustamante.

8^a LEGISLATURA: 1864

Departamento	Representantes			
Capital (o Rectoral)	Benito S. de Bustamante	03/10/63	31/12/63	>>
Capital (o Rectoral)	Nicolás Baigorri	03/10/63	24/12/63	>>
Capital (o Rectoral)	Tomás R. Alvarado	03/10/63	31/12/63	07/03/64 ¹
Capital (o Rectoral)	Isidro Varela	03/10/63	24/12/63	>>
Humahuaca	Plácido S. de Bustamante	03/10/63	24/12/63	>>
Humahuaca	José de la Quintana	03/10/63	24/12/63	>>
Cochinoca	David Quintana	>>	>>	31/12/64
Cochinoca	Zenón Carenzo	>>	>>	31/12/64
Tilcara	Delfín Sánchez	>>	>>	31/12/64
Tumbaya	Melitón González	>>	>>	31/12/64
Perico del Carmen	Alejo Belaunde	>>	>>	31/12/64
Perico de San Antonio	<i>Sin representación</i>			
Río Negro	Emilio Quintana	03/10/63	29/01/64	>>
Valle Grande	Santiago Alvarado	>>	>>	31/12/64
Yavi	Serapio de Tezanos Pinto	>>	>>	31/12/64
Santa Catalina	Cosme Orfás	>>	>>	31/12/64
Rinconada	José Luis Portal	>>	>>	31/12/64
Suplentes	Felipe Machuca	31/12/63	06/01/64	31/12/64
Suplentes	Andrés Molina	31/12/63	06/01/64	31/12/64
Suplentes	Ramón Fascio	31/12/63	06/01/64	31/12/64
Suplentes	Restituto Zenarruza	19/02/64	19/02/64	31/12/64

(1) Por disposición de la Cámara.

Gobernador de la Provincia: doctor Daniel Aráoz (hasta el 03/02/65), don Pedro José Portal (03/02/65-03/02/67).

Presidente de la Legislatura: doctor Plácido Sánchez de Bustamante (29/12/64-28/03/65). Presidente de la Comisión Permanente: don Serapio de Tezanos Pinto (28/03/65-02/01/66).

Se incorporan a la Novena Legislatura: por la Capital don Restituto Zenarruza (por un año para completar el período de don Tomás R. Alvarado); por Cochinoca don David Quintana (reelecto por el mismo departamento) y don Alejo Belaunde (en lugar de don Zenón Carenzo); por Tilcara don Wenceslao Quintana (en lugar de don Delfín Sánchez); por Perico del Carmen don José Gabino Pérez (en lugar de don Alejo Belaunde); por Valle Grande don Felipe Machuca (en lugar de don Santiago Alvarado); por Yavi don Serapio de Tezanos Pinto (reelecto por el mismo departamento); por Santa Catalina don Ramón Fascio (en lugar de don Cosme Orías); por Rinconada don José Luis Portal (reelecto por el mismo departamento). No se reciben en todo el período de sesiones los diputados electos por Tumbaya y Perico de San Antonio, don Emilio Varela y el doctor Andrés Molina, respectivamente.

El 29 de diciembre de 1864 asume la presidencia de la H. Sala el doctor Plácido Sánchez de Bustamante, la vicepresidencia primera don José de la Quintana y la vicepresidencia segunda don Restituto Zenarruza. También se designan los diputados suplentes, don Felipe Machuca (posteriormente electo diputado por Valle Grande, queda sin cubrir el cargo de suplente), don Ramón Fascio (electo después propietario por Santa Catalina, se nombra a don Miguel Iturbe para reemplazarlo como suplente), don Pedro Bertrés y don Cosme Orías.

El 3 de enero de 1865 es la sesión inaugural. El mismo día se forman las comisiones con tres miembros cada una, para aumentar su número mas adelante.

Por ley del 18 de enero la Sala de Representantes proclama por unanimidad de sufragios del Cuerpo Electoral, al ciudadano Pedro J. Portal, gobernador de la provincia para el ejercicio del bienio constitucional 1865/1866. El día 22 no se le admite la renuncia del cargo, requiriéndole a nombre de la provincia que acepte el puesto a que ha sido llamado por el voto de sus conciudadanos. Electo diputado nacional a comienzos de 1864 mientras estaba ausente en el Perú, no se había incorporado y rechazó su banca al asumir el gobierno por segunda vez.

Durante las sesiones ordinarias se aprueba la cuenta de los ingresos y gastos que ha tenido el tesoro y también el presupuesto del año en curso. Se resuelve que la elección de los miembros que deben componer la Municipalidad en esta capital, se

hará en un día solamente, derogándose los artículos de la ley de Elecciones que previene hacerse en tres días. Se crea el empleo de mayordomo para la Casa de Gobierno. Se eleva la propuesta de los miembros del Superior Tribunal de Justicia. Se expropia el espacio necesario a fin de continuar la calle Gorriti hacia la barranca del Río Grande a espaldas del edificio del Cabildo. Se adoptan disposiciones sobre los ganados mostrencos.

El 20 de marzo se declaraba necesaria la reforma constitucional, mandando que el Poder Ejecutivo convoque a una Convención formada con un número igual al de los diputados, la que debía iniciar sus sesiones el 15 de noviembre y cumplir su cometido preservando la religión católica, la forma de gobierno, la división de los poderes y la institución municipal.

Preside la Comisión Permanente, designada el 27 de marzo, don Serapio de Tezanos Pinto y actúan como vocales don Miguel Iturbe, don Cosme Orías, don José Luis Portal y don Felipe Machuca. En esta fecha verifica la Cámara la elección de un diputado al Congreso Nacional y que recayera en el doctor Daniel Aráoz. El día 30 se establece la nómina de los diputados salientes en el próximo período: Benito Sánchez de Bustamante, Nicolás Baigorri, Restituto Zenarruza e Isidro Varela, por la Capital; Plácido Sánchez de Bustamante y José de la Quintana, por Humahuaca; Andrés Molina por San Antonio; y Emilio Quintana por Río Negro.

Convocada la Cámara a sesiones extraordinarias a partir del 15 de octubre, nombra presidente a don José Gabino Pérez, vice primero a don Serapio de Tezanos Pinto y vice segundo a don Alejo Belaunde. El día 20 se aprueban las actas de elecciones de diputados a la H. Convención Reformadora de la Constitución practicadas en la mayoría de los departamentos, completándose las restantes el 14 de noviembre.

El 30 de octubre se concede a la compañía jujeña del "Kerosene" el privilegio exclusivo de explotar y elaborar el betún mineral que existe en los depósitos naturales de la provincia.

Serias dificultades atraviesa la nación al estallar la guerra de la Triple Alianza con el Paraguay (1865-1870) e iniciarse la lucha de los caudillos adversos a la política del Ejecutivo Central y a las cuales la provincia no permanecería ajena.

9^a LEGISLATURA: 1865

Departamento	Representantes			
Capital	Benito S. de Bustamante	>>	>>	31/12/65
Capital	Nicolás Baigorri	>>	>>	31/12/65
Capital	Restituto Zenarruza	27/12/64	29/12/64	31/12/65
Capital	Isidro Varela	>>	>>	31/12/65
Humahuaca	Plácido S. de Bustamante	>>	>>	31/12/65
Humahuaca	José de la Quintana	>>	>>	31/12/65
Cochinoca	David Quintana	27/12/64	29/12/64	>>
Cochinoca	Alejo Belaunde	27/12/64	29/12/64	>>
Tilcara	Wenceslao Quintana	27/12/64	29/12/64	>>
Tumbaya	Emilio Varela	27/12/64	02/01/66	>>
Perico del Carmen	José Gabino Pérez	27/12/64	18/01/65	>>
Perico de San Antonio	Andrés Molina	27/12/64		31/12/65 ³
Río Negro	Emilio Quintana	>>	>>	31/12/65
Valle Grande	Felipe Machuca	20/03/65	/03/65	>>
Yavi	Serapio de Tezanos Pinto	27/12/64	29/12/64	>>
Santa Catalina	Ramón Fascio	15/02/65	15/02/65	>>
Rinconada	José Luis Portal	27/12/64	15/01/65	>>
Suplentes	Felipe Machuca	27/12/64	03/01/65	20/03/65 ¹
Suplentes	Ramón Fascio	27/12/64	03/01/65	15/02/65 ²
Suplentes	Pedro Bertrés	27/12/64	03/01/65	31/12/65
Suplentes	Cosme Orías	27/12/64	03/01/65	31/12/65

(1) Electo diputado titular.

(2) Electo diputado titular. Lo reemplaza Miguel Iturbe (15/02/65-25/02/65-31/12/65).

(3) No prestó juramento.

Gobernador de la Provincia: don Pedro José Portal.

Presidente de la Legislatura: doctor José Benito de la Bárcena (02/01/66-13/04/66).

Presidente de la Comisión Permanente: don José Gabino Pérez (13/04/66-31/12/66).

La renovación Legislativa lleva a la Cámara, por la Capital al doctor Daniel Aráoz (quien recién presta juramento el 3 de diciembre), al doctor José Benito de la Bárcena, a don Rufino Guerrero y a don Cosme Orías (que cubren las vacantes de don Benito Sánchez de Bustamante, don Nicolás Baigorri, don Restituto Zenarruza y don Isidro Varela); por Humahuaca a don Mariano Iriarte y a don Rufino V. Valle (vacantes de don Plácido Sánchez de Bustamante y don José de la Quintana); por Perico de San Antonio a don Delfín Sánchez (vacante del doctor Andrés Molina, que no concurrió a prestar juramento); y por Río Negro al doctor Pablo N. Carrillo (vacante de don Emilio Quintana).

En la reunión preparatoria del 2 de enero de 1866 son nominados: presidente el doctor José Benito Bárcena, vicepresidente primero don Rufino V. Valle y vicepresidente segundo don José Gabino Pérez; continuando a cargo de la secretaría el ahora diputado don Delfín Sánchez. Recién el 7 de enero se hace la sesión inaugural. Este mismo día se designan a los suplentes, don Soriano Alvarado, don Miguel Iturbe, don Florencio Sánchez y don José González; como también a los miembros de las comisiones internas.

El 6 de febrero el departamento de Cochinoca queda con un solo representante al aceptar don Alejo Belaunde un cargo dependiente del Poder Ejecutivo. El 12 de marzo se forma una comisión con el doctor Macedonio Graz, el doctor José Benito Bárcena, don Mariano Iriarte, don Restituto Zenarruza y don Serapio de Tezanos Pinto, para dotar a Jujuy de un Código Rural, tomando como base el de la provincia de Buenos Aires y proponiendo las modificaciones para ser adaptado a nuestras necesidades.

En enero se aprueba el decreto gubernamental del día 5 por el cual se asigna la suma de 300 pesos anuales a los preceptores del Liceo Mercantil de esta ciudad, en compensación de la enseñanza de ocho jóvenes que, en clase de externos, se educarán por cuenta de la provincia. Funcionó pocos meses cerrando sus puertas al año siguiente. En febrero se autoriza a rematar la venta del papel sellado. Las sesiones ordinaria de la Cámara se prorrogan hasta sancionar la ley de presupuesto y todos los asuntos pendientes en Secretaría.

La Honorable Convención Reformadora de la Constitución, presidida por don José de la Quintana aprueba el cuadro de reformas el 10 de marzo de 1866 y el día 31 del mismo mes sanciona la "Constitución de la Provincia de Jujuy". De acuerdo a sus disposiciones, el territorio jujeño consta de 13 departamentos (antes 11): Capital, Perico del Carmen, Perico de San Antonio, San Pedro, Ledesma, Tumbaya, Tilcara, Humahuaca, Valle Grande, Yavi, Santa Catalina, Cochinooca y Rinconada (art. 5º). Se agregan San Pedro y Ledesma, además de Tumbaya ya creado por la ley del 7 de mayo de 1860.

El Poder Legislativo reside en una Cámara de Diputados, en la proporción de cuatro por la Capital, uno por Perico del Carmen, uno por Perico de San Antonio, uno por San Pedro, uno por Ledesma, uno por Tumbaya, uno por Tilcara, dos por Humahuaca, uno por Valle Grande, uno por Yavi, uno por Santa Catalina, dos por Cochinooca y uno por Rinconada (art. 25º). Los diputados durarán cuatro años en su cargo, renovándose por mitad cada dos años (art. 27º); doblando los períodos anteriores. Los diputados de la Legislatura que debían terminar su mandato en diciembre de 1867, continuarán hasta el mismo mes del año 1868, en cuya época serán renovados en conformidad a esta Constitución (art. único transitorio). Debe destacarse la facultad de la Cámara de iniciar sus sesiones sin convocatoria del Poder Ejecutivo y la de hacer concurrir a la Sala al Ministro a dar informes o explicaciones.

El gobernador será electo por la Legislatura duplicada para este solo objeto, por igual número de electores nombrados en la misma forma y con las mismas calidades que los diputados (art. 55º). El 4 de abril promulga la Constitución el primer mandatario don Pedro José Portal, entrando en vigencia de inmediato.

El 14 de abril la H. Sala elige los representantes que deben componer la Comisión Permanente, la que resulta presidida por don José Gabino Pérez, con don Rufino V. Valle, don Delfín Sánchez, don Miguel Iturbe y don Mariano Iriarte como vocales.

La H. Sala dos veces en el mes de agosto se reúne en sesiones extraordinaria. En la primera es presidente don Mariano Iriarte, vice primero don José Gabino Pérez y vice segundo don Rufino V. Valle; en la segunda es presidente don Serapio de Tezanos Pinto, vice primero don Mariano Iriarte y vice segundo don Cosme Orfás.

El 13 de dicho mes se faculta al P.E. para negociar un empréstito hasta la cantidad de 20.000 pesos bolivianos, bajo la garantía de las rentas de la provincia; destinados a aprestar y remitir el contingente para la remonta del Ejército de línea. Se reclutaron 150 hombres que marcharon al Paraguay a las órdenes del coronel de guardias nacionales don José Rodríguez, con 7 oficiales voluntarios (entre ellos Alejo Jano Belaunde de destacada actuación en la guerra).

Según el doctor T. Sánchez de Bustamante el Salón de la Legislatura fue iluminado con kerosene sacado del petróleo proveniente de la laguna de la Brea, por el ingeniero Francisco Host.

10^a LEGISLATURA: 1866

Departamento	Representantes			
Capital	Daniel Aráoz	19/09/65	03/12/66	>>
Capital	José Benito Bárcena	19/09/65	26/01/66	>>
Capital	Rufino Guerrero	19/09/65	26/03/66	>>
Capital	Cosme Orías	19/09/65	02/01/66	>>
Humahuaca	Mariano Iriarte	13/11/65	03/02/66	>>
Humahuaca	Rufino V. Valle	13/11/65	02/01/66	>>
Cochinoca	David Quintana	>>	>>	31/12/66
Cochinoca	Alejo Belaunde	>>	>>	06/02/66 ¹
Tilcara	Wenceslao Quintana	>>	>>	31/12/66
Tumbaya	Emilio Varela	>>	02/01/66	31/12/66
Perico del Carmen	José Gabino Pérez	>>	>>	31/12/66
Perico de San Antonio	Delfín Sánchez	19/10/65	02/01/66	>>
Río Negro	Pablo N. Carrillo	19/09/65	13/01/66	>>
Valle Grande	Felipe Machuca	>>	>>	31/12/66
Yavi	Serapio de Tezanos Pinto	>>	>>	31/12/66
Santa Catalina	Ramón Fascio	>>	>>	31/12/66
Rinconada	José Luis Portal	>>	>>	31/12/66
Suplentes	Soriano Alvarado	07/01/66	13/01/66	31/12/66
Suplentes	Miguel Iturbe	07/01/66	13/01/66	31/12/66
Suplentes	Florencio Sánchez	07/01/66	13/01/66	31/12/66
Suplentes	José González	07/01/66	13/01/66	31/12/66

(1) Por renuncia.

II^a LEGISLATURA

Gobernador de la Provincia: don Pedro José Portal (hasta el 03/02/67), don Cosme Belaunde (03/02/67-01/01/68).

Presidente de la Legislatura: doctor José Benito Bárcena (31/12/66-03/04/67).

Presidente de la Comisión Permanente: don Serapio de Tezanos Pinto (03/04/67-01/01/68).

Son diputados electos a la Undécima Legislatura: en Cochinoca, para cubrir las vacantes de don David Quintana y don Alejo Belaunde, don Ramón Fascio y don Florencio Sánchez (nominado en una segunda elección, ya que había ganado la primera don José de la Quintana, en ese entonces funcionario del gobierno); por Tilcara don Miguel Iturbe (en reemplazo de don Wenceslao Quintana); por Tumbaya don Francisco N. Carrillo (en reemplazo de don Emilio Varela); por Perico del Carmen el coronel Esteban Iriarte (en reemplazo de don José Gabino Pérez); por Valle Grande don Ricardo Alvarado (en reemplazo de don Felipe Machuca); por Yavi don Serapio de Tezanos Pinto (reelecto por el mismo departamento), por Santa Catalina don Emilio Fascio (en reemplazo de don Ramón Fascio); por Rinconada don José Luis Portal (reelecto por el mismo departamento) y por San Pedro (art. 25º de la Constitución Reformada) don Delfín Sánchez de Bustamante.

La Cámara queda con los dieciocho representantes titulares que fija la nueva Carta, eliminándose los cuatro suplentes que antes se nombraban para participar en determinadas circunstancias. El 31 de diciembre de 1866 se designa la mesa directiva: presidente el doctor José Benito Bárcena, vicepresidente primero don Rufino V. Valle y vicepresidente segundo don José Luis Portal, sin producirse cambios en la secretaría. El 2 de enero se instala solemnemente.

El 5 de enero se aprueban las actas de quienes elegirán al sucesor de don Pedro José Portal. El día 15 la Cámara presta su acuerdo para la designación del Superior Tribunal de Justicia. El 23 sanciona el presupuesto del presente año por 42.735 pesos y 7 centavos.

La Asamblea Electoral por ley del 28 de enero designa gobernador de la provincia por el bienio 1867/1868 al ciudadano don Cosme Belaunde. En febrero se producen dos vacantes en la H. Sala: el día 3, al aceptar don Miguel Iturbe el cargo de oficial mayor de la Secretaría de Gobierno, siendo electo para completar su período como representante de Tilcara, don Soriano Alvarado y el día 4 al renunciar a su diputación por Santa Catalina don Emilio Fascio, para desempeñar las funciones de administrador del Tesoro.

Por ley del 22 de febrero se establece que todo individuo desde la edad de 18 años

hasta la de 50, que cometa un hurto que supere el valor de 2 pesos, será destinado al servicio de las armas en el ejército de línea de la nación. La pena no bajará de dos años, ni pasará de seis según la cantidad y gravedad del delito, y la condena alcanzará a los encubridores y cómplices.

Las sesiones continúan por 20 días, en las cuales se aprueba el Reglamento de Irrigación para el pueblo de Tilcara; se abre un crédito suplementario al presupuesto por 1.048 pesos destinados principalmente a la refacción del Cabildo y se aumenta en 1.000 pesos la partida, para el sostén y educación de 14 niñas de los departamentos de la campaña en el Colegio de San Lucas; se presta acuerdo a la designación de conjueces del Superior Tribunal de Justicia. A su término asumen los diputados nombrados el 3 de abril para componer la Comisión Permanente, presidida por don Serapio de Tezanos Pinto e integrada por los vocales don Ricardo Alvarado, don Cosme Orías, don Francisco N. Carrillo y don Delfín Sánchez.

El 22 de mayo el gobierno convoca a sesiones extraordinarias a partir del 1 de junio a los efectos de considerar proyectos pendientes.

En este año se produce la rebelión de Felipe Varela, combatida a instancias del Ejecutivo Nacional, por los gobernadores de Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca. El general Antonio Taboada destruye el 10 de abril las fuerzas del caudillo en el combate de Pozo de Vargas. Varela se refugia en Chile y a los pocos meses invade el norte argentino, penetrando a Salta por Molinos.

El 29 de agosto se convoca a la Legislatura para ese día y siguientes al solo objeto de tratar lo relativo a la invasión a estas provincias. El 31 autoriza un empréstito de cinco mil pesos destinados a movilizar una división de 600 guardias nacionales en protección de Salta. Al mando de estos efectivos marcha Belaunde a la vecina provincia, donde se lo nombra jefe de las fuerzas, pero a pesar de lo sugerido por su colega Ovejero se niega a dirigirse a los Valles al encuentro de los enemigos, dispuesto tan solo a operaciones defensivas, lo que motivó su regreso a Jujuy. Varela logra el 5 de octubre una victoria en Cachi y el día 10 se apodera brevemente de la ciudad de Salta, la que abandona al aproximarse el coronel Octaviano Navarro con tropas nacionales. El caudillo avanza entonces sobre Jujuy, cuya ciudad queda indefensa al retirar el gobernador los efectivos militares, y la ocupa del 11 al 17 de octubre sometiéndola al pillaje, hasta que la persecución del mencionado coronel Navarro lo obliga a refugiarse en Bolivia.

El desprecio de Belaunde por estos sucesos da origen a una fuerte corriente opositora a su gestión gubernativa, que le impide completar su mandato.

Se prorroga, por la Constitución, hasta diciembre de 1868 el período de los representantes que concluía a fin 1867.

11^a LEGISLATURA: 1867

Departamento	Representantes			
Capital	Daniel Aráoz	>>	>>	>>
Capital	José Benito Bárcena	>>	>>	>>
Capital	Rufino Guerrero	>>	>>	>>
Capital	Cosme Orías	>>	>>	>>
Humahuaca	Mariano Iriarte	>>	>>	>>
Humahuaca	Rufino V. Valle	>>	>>	>>
Cochinoca	Ramón Fascio	10/11/66	02/01/67	>>
Cochinoca	Florencio Sánchez	31/12/66	31/12/66	>>
Tilcara	Miguel Iturbe	10/11/66	31/12/66	03/02/67 ¹
Tumbaya	Francisco N. Carrillo	10/11/66	03/12/66	>>
Perico del Carmen	Esteban Iriarte	10/11/66	18/01/67	>>
Perico de San Antonio	Delfín Sánchez	>>	>>	>>
Río Negro	Pablo N. Carrillo	>>	>>	>>
Valle Grande	Ricardo Alvarado	10/11/66	03/12/66	>>
Yavi	Serapio de Tezanos Pinto	10/11/66	03/12/66	>>
Santa Catalina	Emilio Fascio	10/11/66	03/12/66	04/03/67 ²
Rinconada	José Luis Portal	10/11/66	03/12/66	>>
San Pedro	Delfín S. de Bustamante	10/11/66	03/12/66	>>

(1) Por renuncia. Lo reemplaza Soriano Alvarado.

(2) Por renuncia.

pietarios por un vale o certificado a cargo del gobierno de la Nación. No le reconoce tener facultad por sí solo para declarar y resolver sobre la expropiación, tema regido, además, por ley nacional, y estar el mencionado decreto en completa oposición con la Constitución Federal.

Resuelve exonerar del pago de la contribución mobiliaria en el presente año a todas las personas perjudicadas en el tránsito de Felipe Varela por los departamentos de Tumbaya, Tilcara, Humahuaca y Yavi. Los guardias nacionales pertenecientes a dichos departamentos quedan exentos del pago del derecho personal por el mismo período.

A fines de marzo el Poder Ejecutivo decreta la prorroga de las sesiones de la Legislatura hasta que sancione la ley de presupuesto para el presente año y los demás asuntos que se sometan a su consideración, prórroga que no se concreta por inasistencia de los legisladores. El 2 de mayo se la convoca a sesiones extraordinarias a fin de realizar el escrutinio general de la elección de electores practicada el 12 de abril pasado para presidente y vicepresidente de la República. Se la cita de nuevo el 13 del mismo mes insistiendo en que se trate la ley de presupuesto y demás proyectos aún pendientes. Por nota del día 19 el presidente de la Comisión Permanente manifiesta al gobierno que tampoco pudo sesionar la Cámara por falta de quórum. Al no contar con el concurso del Poder Legislativo, Alvarado aprueba por decreto el presupuesto de 1868, haciendo notar la sistemática obstrucción de una minoría de los representantes.

El Proyecto mitrista procurando la federalización de Buenos Aires lleva a la división del Partido Liberal (también denominado Nacional o Nacionalista) y Adolfo Alsina, funda el partido Autonomista. La sucesión presidencial agita al ambiente político, perfilándose Urquiza por el partido Federal, Alsina por el Autonomista, Elizalde por el Nacionalista, y comienza a definirse la situación política cuando Lucio V. Mansilla lanza la candidatura de Domingo Faustino Sarmiento, a la que luego se pliega el autonomismo. El voto de los electores jujeños, por la influencia de la fracción de Bárcena junto con la del gobernador Alvarado, se inclinaría por Sarmiento que obtiene los 7 votos presentes, mientras que para la vicepresidencia cuatro son para Alsina y tres para Paunero. Los otros grupos locales apoyarán después la gestión de Sarmiento.

El autonomismo en el poder sostiene en nuestra provincia al partido del doctor José Benito Bárcena, cuyo arrastre se irá acrecentando y a quién ya responde un importante bloque de diputados en la Legislatura de 1873. Esta tendencia llegará al gobierno con la revolución de 1874 (que derroca a Sánchez de Bustamante), pero después al terminar 1876 se produce una división en el oficialismo y Bárcena pasa a opositor durante los mandatos de Cástulo Aparicio y de Martín Torino.

Cesan el 31 de diciembre los representantes de la Capital, doctor Daniel Aráoz, doctor José Benito Bárcena, don Rufino Guerrero y don Cosme Orías; de Humahuaca don Mariano Iriarte y don Rufino V. Valle; de Ledesma doctor Pablo Carrillo; de

Rinconada don José Luis Portal; de San Pedro don Delfín Sánchez de Bustamante y de Perico de San Antonio don Manuel S. Ovejero.

Como la Constitución de 1866 fija en cuatro años el período de los representantes y su renovación cada dos años, trataremos a partir de ahora, la actividad parlamentaria por bienios.

12^a LEGISLATURA: 1868

Departamento	Representantes			
Capital	Daniel Aráoz	>>	>>	31/12/68
Capital	José Benito Bárcena	>>	>>	31/12/68
Capital	Rufino Guerrero	>>	>>	31/12/68
Capital	Cosme Orías	>>	>>	31/12/68
Humahuaca	Mariano Iriarte	>>	>>	31/12/68
Humahuaca	Rufino V. Valle	>>	>>	31/12/68
Cochinoca	Ramón Fascio	>>	>>	>>
Cochinoca	Florencio Sánchez	>>	>>	
Tilcara	Soriano Alvarado	>>	>>	15/03/68 ¹
Tumbaya	Francisco N. Carrillo	>>	>>	/04/68 ²
Perico del Carmen	Esteban Iriarte	>>	>>	
Perico de San Antonio	Delfín Sánchez	>>	>>	15/01/68 ³
Ledesma (Río Negro)	Pablo N. Carrillo	>>	>>	31/12/68
Valle Grande	Ricardo Alvarado	>>	>>	>>
Yavi	Serapio de Tezanos Pinto	>>	>>	>>
Santa Catalina	Gaspar Castañeda	07/03/68		
Rinconada	José Luis Portal	>>	>>	31/12/68
San Pedro	Delfín S. de Bustamante	>>	>>	31/12/68

(1) Electo gobernador de la provincia.

(2) Fecha de su muerte.

(3) Por renuncia. Completa su período Manuel S. Ovejero (07/03/68- / / -31/12/68).

Gobernador de la Provincia: don Soriano Alvarado (hasta el 16/03/70), don Restituto Zenarruza (16/03/70-18/07/70), don Mariano Iriarte (interino 19/07/70-03/11/70), don Emilio Quintana (provisional 06/11/70-02/01/71).

Presidente de la Legislatura: don Juan Ignacio del Portal (01/01/69-31/03/69), don Mariano Iriarte (01/01/70-28/04/70)

Presidente de la Comisión Permanente: don Ricardo Alvarado (31/03/69-31/12/69), don Mariano Iriarte (28/04/70-06/11/70)

Año 1869

El 20 de diciembre de 1868 la H. Comisión Permanente aprueba las actas de elecciones de los diputados que completarán la Legislatura decimotercera: por Capital don Juan Ignacio del Portal, don José González, don Ángel Puch (en lugar del doctor Daniel Aráoz, del doctor José Benito Bárcena y de don Cosme Orías) y don Rufino Guerrero (reelecto por el mismo departamento); por Humahuaca don Mariano Iriarte y don Rufino V. Valle (ambos reelectos por el mismo departamento); por Perico de San Antonio don Delfín Puch (en lugar de don Manuel S. Ovejero); y por San Pedro don Manuel S. Ovejero (en lugar de don Delfín Sánchez de Bustamante). Después son electos por Ledesma don Restituto Zenarruza, que no acepta por desempeñar el ministerio de gobierno, y por Tumbaya don Evaristo Uriburu, que no se incorpora por no estar en el país. Queda sin representación durante 1869 el departamento de Rinconada, al encontrarse este pueblo ocupado militarmente por la posibilidad de una invasión de Felipe Varela, y más tarde al anularse los comicios realizados.

El primero de enero se organiza la Cámara nombrando presidente a don Juan Ignacio del Portal, vicepresidente 1º a don Rufino V. Valle y vicepresidente 2º a don Ricardo Alvarado. De inmediato se informa lo resuelto al gobernador y se lo invita a concurrir en la fecha con el objeto de hacer la apertura de sus sesiones ordinarias.

Al día siguiente, ante una nueva amenaza de la mandonera, autoriza al Poder Ejecutivo para usar de las rentas de la provincia hasta la cantidad de cuatro mil pesos bolivianos, a fin de movilizar a la Guardia Nacional en defensa de nuestro territorio. El gobierno nombra al sargento mayor de la Nación don Napoleón Uriburu comandante en jefe de la fuerza expedicionaria para hacer frente a Varela, que afortunadamente no volverá a Jujuy.

Firma el despacho con el presidente el prosecretario don Florencio Sánchez hasta el cinco de enero en que se nombra secretario interino a don Miguel Iturbe, quién

ejerce estas funciones hasta el 19 de marzo, sustituyéndolo don Delfín Sánchez.

El 23 de enero se convoca a elecciones para cubrir las diputacías de Ledesma, Tumbaya y Rinconada. El 26 de abril también la de Yavi, vacante por el fallecimiento de don Serapio de Tezanos Pinto, ocurrido el 11 de febrero.

Resultan representantes por Tumbaya don Cosme Orías (completa el período de don Francisco N. Carrillo), en los de Ledesma se reelegió al doctor Pablo N. Carrillo y en los de Yavi al doctor Plácido Sánchez de Bustamante (completa el período de don Serapio de Tezanos Pinto).

A fines de marzo se nombra la Comisión Permanente a cargo de don Ricardo Alvarado, con los vocales don Cosme Orías, don José González, don Gaspar Castañeda y don Delfín Puch.

El 29 de marzo se sanciona el presupuesto de 1869 y se aprueba el contrato celebrado por el P.E. con la empresa Agustín Cánepa y Compañía para la construcción de los edificios destinados al “Colegio y Teatro Escuela”. Firman la primera ley Valle y el secretario Delfín Sánchez, y la segunda Ricardo Alvarado y el prosecretario Florencio Sánchez (Registro Oficial, T.II, pág. 12/15). La Nación asignaba los fondos para la fundación del Colegio y la provincia debía proporcionar el inmueble. Por decreto del 16 de febrero de 1869 firmado por Sarmiento se crea en Jujuy una Casa Nacional de Estudios para alumnos externos y con el mismo plan que rige en los Colegios Nacionales, nombrando rector al día siguiente a José Benito Bárcena. La ceremonia inaugural se cumple el 9 de julio, funcionando los cursos en una casa cedida por la familia López Villar, frente a la plaza, en la calle Belgrano al este del Cabildo. En diciembre de 1870 se entrega el nuevo local ubicado en la calle Alvear (que continuaba llamándose del Mercado) y que después ocuparía la Escuela Normal y posteriormente Tribunales.

El 13 de mayo se convoca a la H. Sala a sesiones extraordinarias a partir del día 30, sin especificar los asuntos que se someterán a su consideración. En ellas es presidente don Mariano Iriarte, vice 1º don Cosme Orías y vice 2º don Ricardo Alvarado.

El 11 de noviembre se aprueba el acta de elección del doctor José Benito Bárcena, diputado por Cochinoaca.

Año 1870

Se constituye la H. Sala el primero de enero de 1870 con la designación de don Mariano Iriarte (presidente), don Rufino V. Valle (vice 1º) y don Rufino Guerrero (vice 2º) y queda en condiciones de dar comienzo a la tarea legislativa, invitándose al gobernador a que inaugure el día dos la décimo cuarta Cámara.

El tres de enero renuncia a la secretaría Delfín Sánchez y lo reemplaza Florencio Sánchez. El día diez se presta acuerdo al nombramiento de los ciudadanos que deben

componer el Supremo Tribunal de Justicia, con la presidencia de don Pedro José Portal, don Ignacio N. Carrillo como primer conjuez y segundo conjuez don Saturnino Pérez.

Por ley del 21 del mismo mes se autorizaban los gastos que demande el traslado desde Europa de misioneros religiosos de Propaganda Fide con destino al convento de San Francisco. El 22 se resuelve que cubra el cargo de prosecretario don Cosme Orfás. En febrero se hace el escrutinio de la elección de un diputado nacional, en la que triunfa don Delfín Sánchez.

El 10 de marzo, conforme al proyecto del ejecutivo, se creaba de acuerdo con las disposiciones del Código Civil recién sancionado, el registro de hipotecas de la provincia.

Recién el 12 de marzo se aprueba la elección de Rinconada por la que resulta diputado don Moisés Ovejero.

Para suceder a don Soriano Alvarado, se lanza desde el periódico oficialista la candidatura de don Restituto Zenarruza, ministro general en la administración anterior y cuyo nombre sería aceptado por los otros partidos. Por ello se realizan los comicios sin problemas, obteniendo Zenarruza en el Colegio Electoral, todos los votos menos uno. El 13 de marzo queda nombrado gobernador constitucional de la provincia durante el bienio, fijándose el día 16 a horas 12 para recibirse del cargo.

El nuevo gobierno prorroga el día 28 las sesiones de la Cámara por el tiempo que le demande considerar los proyectos de ley elevados. El día 30 se destinan 4.000 pesos anuales para la educación y sostenimiento de 20 jóvenes de todo el territorio jujeño que ingresarán en clase de internos al Colegio Nacional de esta ciudad, quienes quedarán obligados al término de sus estudios, a servir de preceptores (maestros) de primeras letras con el sueldo de ley en el departamento al que pertenezcan, por el término de seis años. El 7 de abril se sanciona el presupuesto y cálculo de recursos de los años 1870 y 1871. También en esa fecha se declaraba expropiable media legua cuadrada para ejido de los pueblos de Valle Grande, Yavi, Rinconada, Cochino ca, Casabindo, Santa Catalina, San Pedro, Ledesma, Perico del Carmen, Perico de San Antonio.

El mandato de don Restituto Zenarruza se interrumpe a los pocos meses al producirse su deceso el 18 de julio. El día 19 la H. Comisión Permanente resuelve que, de conformidad al artículo 56º de la Constitución Provincial, quede encargado interimamente del Poder Ejecutivo, su presidente don Mariano Iriarte.

Una vez en el gobierno Iriarte trabaja la elección de propietario en su propio provecho, dando origen a serios conflictos con sus opositores que sostenían la candidatura de don Pedro José Portal, político de prestigio. Los comicios de electores se realizan el 24 de setiembre y un gran número de partidarios de Portal se retiran de una mesa ocupada por hombres armados, protestando la nulidad de la elección. Las actas pasan a la Cámara a efectos de su examen y cinco diputados contrarios a Iriarte se niegan a concurrir, requiriendo la intervención federal para establecer la forma

republicana, pervertida por haberse atentado contra el libre sufragio. Ante la actitud de estos representantes los gubernistas los destituyen, castigando así su inasistencia a las sesiones. Esta medida provoca la revolución que comienza el 19 de octubre en Tilcara, de donde marchan trescientos hombres sobre la Capital que defendían quinientos milicianos. Se retiran sin atacarla, seguidos por las fuerzas del gobierno a las ordenes del ministro Soriano Alvarado. El 3 de noviembre se produce un combate en León, triunfando los revolucionarios. Iriarte huye a Salta y solicita a su vez la intervención, mientras su ministro es capturado y alojado en un calabozo (Sommariva, Luis H. "Historia de las Intervenciones Federales en las Provincias", Buenos Aires 1929 - 1931, T.I., p.p. 438/439).

En estas circunstancias una reunión de ciudadanos el día 6 elige a don Emilio Quintana gobernador provisional. El nuevo mandatario acepta el resultado de las elecciones de representantes convocadas en octubre por su antecesor y preside los comicios en los departamentos donde aquellas no habían podido efectuarse.

El Poder Ejecutivo Nacional decreta la intervención el 1 de diciembre, encomendándola al gobernador de Tucumán doctor Uladislao Frías. El comisionado federal inicia sus tareas el día 31, respetando a Quintana como autoridad de hecho, hasta que constituida la legislatura haga entrega del poder.

Con el nombramiento del gobernador titular concluye la misión del doctor Frías el 3 de febrero de 1871.

13^a y 14^a LEGISLATURAS: 1869 / 1870

Departamento	Representantes			
Capital	Juan Ignacio del Portal	20/12/68		>>
Capital	José González	20/12/68		>>
Capital	Rufino Guerrero	20/12/68		>>
Capital	Ángel Puch	20/12/68		>>
Humahuaca	Mariano Iriarte	20/12/68		>>
Humahuaca	Rufino V. Valle	20/12/68		>>
Cochinoca	Ramón Fascio	>>	>>	23/09/69 ¹
Cochinoca	Cosme Orías	01/03/69	01/03/69	27/12/70
Tilcara	Melitón González			
Tumbaya	José Benito Bárcena			27/12/70
Perico del Carmen	Esteban Iriarte			27/12/70
Perico de San Antonio	Delfín Puch	20/12/68		>>
Ledesma	Pablo N. Carrillo	01/03/69	01/03/69	>>
Valle Grande	Ricardo Alvarado			27/12/70
Yavi	Serapio de Tezanos Pinto			11/02/69 ²
Santa Catalina	Gaspar Castañeda			27/12/70
Rinconada	Moisés Ovejero	12/03/70		
San Pedro	Manuel S. Ovejero	20/12/68		

(1) Por renuncia.

(2) Fecha de su muerte. Completa su período el doctor Plácido Sánchez de Bustamante.

Año 1872

En la decimosexta Legislatura no hay nuevos cambios en lo relativo a diputados. El 28 de diciembre vuelve otra vez a la presidencia el doctor José Benito Bárcena, a la vicepresidencia primera el sacerdote Antonio Mas Oller y para la vicepresidencia segunda se elige a don Rufino V. Valle; continúan Orías y Quintana en la secretaría. En la fecha también se integran las comisiones de Legislación, de Hacienda y de Peticiones, con cinco miembros cada una. La sesión inaugural se lleva a cabo el 1 de enero.

El 5 de enero, el gobernador Portal presenta la renuncia a su cargo aduciendo que ya la provincia estaba encausada en el orden y el progreso, pero la Cámara la rechaza, por lo que sigue al frente del Ejecutivo hasta cumplir con el plazo legal.

El día 26 se presta acuerdo para nombrar Presidente del Superior Tribunal de Justicia a don Juan Sánchez de Bustamante, que no era abogado, pero sí muy ilustrado por estudios; autor de las leyes jurídicas que se aprueban en este período de sesiones.

Por iniciativa del Poder Ejecutivo, el 6 de febrero se disponía la construcción de un edificio destinado a la Casa Nacional de Estudios a fin de cederlo al gobierno de la República. Debía contar con todas las comodidades de un establecimiento de varones con internado, para el cual se expropiaba la media manzana de terreno baldío, situado entre las calles de Santa Bárbara (Lamadrid) y la siguiente hacia el norte (Senador Pérez), haciendo frente a la calle del Mercado (Alvear). Una vez concluido, se destinaba el anterior local para Escuela Graduada de Niñas.

El día 9 se crea el cargo de Inspector General de las Escuelas Públicas Provinciales, fijándose sus atribuciones y deberes y en marzo se designa a don Tomás R. Alvarado para desempeñarlo.

Con proyectos de don Juan Sánchez de Bustamante se sancionan: el 27 de febrero la ley de “Organización del Poder Judicial”, con 91 artículos, y el 21 de marzo la ley de “Enjuiciamiento Civil” de 784 artículos, ésta última un verdadero Código, el primero de su clase en la provincia y origen directo del posterior Código de Procedimientos Civil (Sánchez de Bustamante, T.: “Biografías Históricas de Jujuy”, cit.p.297).

El 18 de marzo se declaran fondos municipales: el derecho de patentes, el del Mercado, de aguas (el uso de este elemento de la acequia pública), abasto de carnes, alumbrado público, multas y el impuesto a las ferias. Por ley del día 22 se fija la contribución territorial del 5 por mil a partir del 1º de enero de 1873, a toda propiedad urbana, rural o enfiteútica; y una vez hecha la valuación correspondiente se formará el Catastro General de Propiedades raíces de toda la provincia independiente del registro de títulos.

El mismo día se nombra la Comisión Permanente: que preside el doctor José Benito Bárcena con los vocales don Antonio Mas Oller, don Juan Sánchez de Bustamant-

te, don Cosme Orías y don Emilio Quintana. El día 30 se clausuran las sesiones ordinarias. Reunida en sesiones extraordinarias el 10 de noviembre, se elige presidente al doctor José Benito Bárcena, vice primero a don Emilio Quintana y vice segundo a don Juan Sánchez de Bustamante.

Por ley del día 27 se dispone la colocación de veredas de piedra labrada en los edificios públicos y en las propiedades particulares, autorizando los gastos que demanden costear los trabajos en las de los vecinos carentes de recursos. En la misma sesión se resuelve la compra de dos casas contiguas al Cabildo hasta la calle Sarmiento, con los que alcanza su tamaño actual.

A fines de 1872 terminan sus mandatos los diputados por la Capital, Humahuaca, San Antonio y Ledesma.

15^a Y 16^a LEGISLATURAS: 1871 / 1872

Departamento	Representantes			
Capital	Juan Ignacio del Portal	>>	>>	25/01/71 ¹
Capital	José González	>>	>>	20/01/71 ²
Capital	Rufino Guerrero	>>	>>	05/08/71 ³
Capital	Ángel Puch	>>	>>	15/02/71 ⁴
Humahuaca	Mariano Iriarte	>>	>>	13/03/71 ⁵
Humahuaca	Rufino V. Valle	>>	>>	31/12/72
Cochinoca	Cosme Orías	30/01/71	31/01/71	>>
Cochinoca	Manuel de Tezanos Pinto	30/01/71	31/01/71	>>
Tilcara	Plácido S. de Bustamante	27/12/70	27/12/70	>>
Tumbaya	José Benito Bárcena	27/12/70	27/12/70	>>
Perico del Carmen	Daniel Aráoz	27/12/70	27/12/70	>>
Perico de San Antonio	Delfín Puch	>>	>>	31/12/72
Ledesma	Pablo Carrillo	>>	31/01/70	03/02/71 ⁶
Valle Grande	Ricardo Alvarado	27/12/70	27/12/70	>>
Yavi	Juan S. de Bustamante	27/12/70	27/12/70	>>
Santa Catalina	Ángel Rueda	27/12/70	27/12/70	>>
Rinconada	Antonio Mas Oller	27/12/70	27/12/70	>>
San Pedro	Wenceslao Quintana	27/12/70	27/12/70	>>

(1) Por renuncia lo reemplaza don José Gabino Pérez (06/03/71-01/08/71 - fecha de su muerte) y Víctor Gámez (02/11/71-31/12/72).

(2) Por renuncia lo reemplaza don Santiago Alvarado (30/01/71-31/12/72).

(3) Fecha de su muerte. Lo reemplaza don Tomás R. Alvarado (02/11/71-31/12/72).

(4) Por renuncia. Lo reemplaza don Emilio Quintana (06/03/71-31/12/72).

(5) Por renuncia. Lo reemplaza Pascual P. Blas (02/11/71-31/12/72).

(6) Por renuncia. Lo reemplaza don Saturnino Pérez (06/03/71-06/09/71 - fecha de su muerte) y don Felipe Machuca (02/11/71-31/12/72).

Gobernador de la Provincia: doctor José Benito Bárcena (interino 02/01/71-03/02/71), don Pedro José Portal (03/02/71-03/02/73).

Presidente de la Legislatura: doctor José Benito Bárcena (31/12/70-31/03/71 y 28/12/71-30/03/72).

Presidente de la Comisión Permanente: doctor José Benito Bárcena (31/03/71-28/12/71 y 30/03/72-30/12/72).

Año 1871

En la reunión preparatoria del 27 de diciembre de 1870 se aprueban las actas y se incorporan los diputados electos a la décimo quinta Legislatura: por Tilcara el doctor Plácido Sánchez de Bustamante; por Tumbaya el doctor José Benito Bárcena; por Perico del Carmen el doctor Daniel Araoz; por Ledesma el doctor Pablo Carrillo; por Valle Grande don Ricardo Alvarado; por Yavi don Juan Sánchez de Bustamante; por Santa Catalina don Ángel Rueda; por Rinconada el presbítero Antonio Mas Oller; y por San Pedro don Wenceslao Quintana.

Las autoridades se nombran en la sesión del 31 de diciembre: presidente doctor José Benito Bárcena, vicepresidente primero presbítero Antonio Mas Oller, vicepresidente segundo don José González (hasta el 20/01/71, reemplazándolo don José Gabino Pérez a partir del 06/03/71). Será después diputado secretario don Cosme Orías y prosecretario don Fenelón Quintana.

El 1 de enero de 1871 en virtud de los preceptos constitucionales, la Cámara decreta que el Poder Ejecutivo será ejercido por su presidente doctor José Benito Bárcena y fija el día 2 para que preste el juramento de ley. Su gestión será breve ya que el 3 de febrero transmite el mando al gobernador titular designado, don Pedro José Portal que por tercera vez regirá los destinos de Jujuy.

Por ley del día 9 se resuelve que mientras no se establezca el Registro Cívico de la Provincia que prescribe el art. 22º de la Constitución, todos los ciudadanos tendrán voto activo en sus respectivas secciones electorales en los comicios provinciales sin necesidad de hallarse inscriptos en el Registro Cívico Nacional. Por la del día 16 toda sanción de la Legislatura será consignada en un libro de Leyes y Decretos de la R.P. con la firma del presidente de la Sala y la del secretario; las leyes anteriores, registradas en actas desde el 1 de enero de 1853 serán copiadas en un libro formado al efecto y autorizadas por el presidente y secretario.

Recién el 30 de enero se aprueban las actas de Cochinoca por las que son electos el

doctor Manuel de Tezanos Pinto y don Cosme Oriás quienes se reciben al día siguiente.

Varios cambios se producen en la composición de la H. Sala. El 20 de enero se acepta la renuncia del representante de la Capital don José González, completando su período don Santiago Alvarado; el día 25 la de don Juan Ignacio del Portal, reemplazándolo primero don José Gabino Pérez hasta el 1 de agosto en que se produce su deceso, y después don Víctor Gámez. El 3 de febrero el doctor Pablo Carrillo pasa a desempeñar el ministerio de gobierno y lo reemplaza en la diputación de Ledesma don Saturnino Pérez (muere el 6 de setiembre de 1871 y completa su período don Felipe Machuca). El 15 de febrero se acepta la dimisión de don Ángel Puch, representante por la Capital y cubre la vacante don Emilio Quintana. El 13 de marzo la de don Mariano Iriarte y completa su mandato don Pascual P. Blas. El 5 de agosto ocurre el fallecimiento de don Rufino Guerrero, también diputado por la Capital y lo substituye don Tomás R. Alvarado.

A pesar de que la función era honoraria, el 13 de marzo se establece que los diputados que no asistan a las sesiones, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento Interno, se les aplicará una multa de cinco pesos si faltan a dos sesiones consecutivas, de diez pesos si reinciden por tercera vez, y en esa proporción sucesivamente por las demás.

La ley del 20 de marzo dispone que en los casos previstos en el artículo 56° de la Constitución, en que por vacante del Poder Ejecutivo entre a ejercer su cargo el presidente de la Legislatura o el de la Comisión Permanente, su primer acto gubernativo será convocar al nombramiento de electores para la designación de gobernador propietario. Veinte días después deberán estar hechas las esperadas elecciones y las actas serán inmediatamente dirigidas a la Legislatura, la cual se encontrará reunida por derecho propio, ya sea que haya sido convocada por el Poder Ejecutivo, la Comisión Permanente, o algunos diputados, para conocer de las elecciones de electores. La Asamblea Electoral se reunirá veinte días después, de manera que a los cuarenta de la vacancia, esté nombrado el gobernador propietario.

Ese día se deroga la ley del 28 de marzo de 1863 que imponía cuatro reales anuales a todos los ciudadanos para ser eximidos del servicio en el Principal de esta ciudad. El 29 se resuelve que cuando dos o más empleos desempeñados por una persona, con la suma de los sueldos que excedan de quinientos pesos, se percibirá íntegro el sueldo mayor y la tercera parte del menor; también que por las inasistencias injustificadas se descontará a los empleados públicos la parte proporcional. El 30, que habrá dos jueces letrados de primera instancia en esta capital: uno para atender los asuntos civiles, comerciales y de hacienda, y otro para las causas criminales.

La Comisión Permanente, designada el 30 de marzo, la preside el doctor José Benito Bárcena y son vocales don Cosme Oriás, don Juan Sánchez de Bustamante, don Ángel Rueda y don Emilio Quintana.

Presidente de la República: don Domingo Faustino Sarmiento (hasta 1874); doctor Nicolás Avellaneda (1874/1880).

Gobernador de la Provincia: don Pedro José Portal (hasta el 03/02/73); don Teófilo Sánchez de Bustamante (03/02/73-27/02/74), presbítero Antonio Mas Oller (interino 28/02/74-24/04/74), don José María Álvarez Prado (25/04/74-25/04/76)..

Presidente de la Legislatura: don Juan Sánchez de Bustamante (30/12/72-31/03/73 y 31/12/73-10/04/74).

Presidente de la Comisión Permanente: don Juan Sánchez de Bustamante (31/03/73-31/12/73), doctor José Benito Bárcena (10/04/74-30/12/74).

Año 1873

La Comisión Permanente había aprobado en octubre de 1872 las actas de elecciones por las que resultaban diputados: por la Capital don Santiago Alvarado (reelecto por el mismo departamento), don Felipe Machuca, don Fenelón Quintana y don Emilio Fascio (en lugar de don Víctor Gámez, don Tomás R. Alvarado y don Emilio Quintana); de Humahuaca los doctores Cástulo Aparicio y Tiburcio Álvarez Prado (en lugar de don Pascual P. Blas y don Rufino V. Valle); de Perico de San Antonio don Emilio Quintana (en lugar de don Delfín Puch); y de Ledesma don José G. Ovejero (en lugar de don Felipe Machuca). Entre noviembre y diciembre juran los electos, salvo Álvarez Prado que lo hace el 1 de enero siguiente.

El 30 de diciembre se nombra la mesa directiva de la decimoséptima Legislatura: presidente a don Juan Sánchez de Bustamante, vicepresidente primero al presbítero Antonio Mas Oller y vicepresidente segundo a don Emilio Quintana. Sigue don Cosme Orías como diputado secretario y don Fenelón Quintana en la prosecreraría. La sesión inaugural se efectúa el 1 de enero de 1873 con el último mensaje del gobernador. El mismo día 1 se integran las tres comisiones.

El 24 de enero se declara cesante al diputado por Cochinoca doctor Manuel de Tezanos Pinto por haberse ausentado de Jujuy sin hacer previa renuncia. El 4 de febrero deja su banca por Perico del Carmen el doctor Daniel Aráoz, nombrado ministro general. El 14 de agosto muere don Santiago Alvarado, quedando el departamento Capital con un representante menos.

Al concluir el mandato de don Pedro José Portal el 3 de febrero de 1873, asume el gobierno de la provincia don Teófilo Sánchez de Bustamante, en circunstancias difíciles que lo obligarán a renunciar antes de que se cumpla el período de ley. A los

problemas políticos locales se agregan los derivados de la próxima renovación presidencial.

Por decreto del gobernador Portal, ante una presentación de los pobladores de Cochinooca y Casabindo denunciando como fiscales las tierras de ese departamento, las declaraba de propiedad de la provincia, por ser encomiendas coloniales de los marqueses Campero. El 11 de marzo la Legislatura aplazaba hasta las sesiones ordinarias del año próximo "las disposiciones que convenga tomar" sobre esta cuestión.

El día 18 se sanciona la ley de Presupuesto de gastos y cálculo de recursos del presente período económico autorizando invertir hasta la suma de 90.679 pesos, de los cuales se destinaba, entre otras obras, 25.000 pesos al Colegio de Varones y 3.000 pesos a la construcción de veredas. El 28 se establece que la Municipalidad Central recabe a los representantes de la testamentaría del presbítero Escolástico Zegada los bienes correspondientes al hospital de esta ciudad, con cuya renta y la subvención oficial se lo rehabilite, abriéndolo al servicio público.

El 26 de marzo fallecía repentinamente el primer juez federal de Jujuy doctor Macedonio Graz, quien había sido iniciador del periodismo local, educador, ministro, gobernador interino, legislador provincial y nacional.

Queda constituida la Comisión Permanente de la H. Sala, que preside don Juan Sánchez de Bustamante, acompañado de los vocales don Antonio Mas Oller, don Emilio Quintana, don Cosme Orías y don Felipe Machuca. En las sesiones extraordinarias de noviembre ejerce la presidencia el doctor José Benito Bárcena, la vicepresidencia primera el cura Antonio Mas Oller y la vicepresidencia segunda don Ángel Rueda.

En este año se refaccionó el salón de sesiones de la Legislatura, que compartía el edificio con la sede del Gobierno.

Año 1874

En la reunión preparatoria del 31 de diciembre de 1873 se designan las autoridades: siendo reelecto presidente don Juan Sánchez de Bustamante, lo mismo que el vicepresidente primero, presbítero Antonio Mas Oller y se nombra vicepresidente segundo al doctor Tiburcio Álvarez Prado.

El 1 de enero de 1874 el gobernador Sánchez de Bustamante declara iniciado el período ordinario de sesiones. En su mensaje a los legisladores acusaba al comandante Napoleón Uriburu, jefe de las fuerzas nacionales, de ser el centro del núcleo opositor a su gobierno (del que participaba también un fuerte grupo de diputados).

Algunos cambios se producen en la Cámara por las renuncias del doctor Cástulo Aparicio el 28 de febrero (al aceptar el ministerio de gobierno); de don Emilio Quintana el 14 de marzo, y de don Juan Sánchez de Bustamante el 7 de abril; y las incorporaciones de don Jorge Zenarruza (para completar el período de don Santiago

Alvarado, por la Capital); de don Mariano Iriarte (para completar el período del doctor Cástulo Aparicio, por Humahuaca); del doctor Pablo Carrillo (para completar el período del doctor Manuel de Tezanos Pinto, por Cochinoca); de don Victorino López (para completar el período del doctor Daniel Aráoz, por Perico del Carmen); de don Soriano Alvarado (para completar el período de don Emilio Quintana, por Perico de San Antonio).

Por ley del 30 de enero la Provincia toma a su cargo la expropiación del terreno necesario para la línea férrea que llegará de Tucumán a esta ciudad, en un ancho de treinta metros desde el límite con Salta hasta esta Capital, como también una manzana destinada a cada estación a construir.

El 1 de febrero debía realizarse la elección de un diputado nacional, cargo que pretendía el doctor Cástulo Aparicio con la oposición del gobernador que apoyaba a un deudo suyo. Un día antes decide la suspensión de los comicios en los departamentos de la Capital y de Perico del Carmen, declarando que la provincia peligraba de ser invadida desde Salta. En los distritos restantes triunfa Aparicio por pocos votos. El 14 de febrero se llevan a cabo las elecciones en los dos departamentos en que se las había suspendido, venciendo el candidato oficialista, único votado en ellos. La Legislatura acepta no obstante el diploma de Aparicio, sentando la tesis de que un gobernador no puede suspender elecciones.

La mencionada suspensión parcial de los comicios del 1 de febrero provoca el levantamiento en armas de los adictos del partido nacional que encabezaba Aparicio. El gobernador delega el mando en su ministro y marcha al norte en procura de sofocar el movimiento. Al pasar por Volcán, el 27 de febrero, es tomado prisionero por sus adversarios que lo obligan a firmar su dimisión. Los insurrectos marchan a la Capital, donde era desconocida la autoridad de Tezanos Pinto como delegado de un gobernador preso y renunciante. Al día siguiente los sediciosos reúnen la Legislatura para que se acepte la renuncia, mientras su presidente se asilaba en Salta, pidiendo desde allí la intervención a Jujuy, solicitud que sería desestimada por el presidente Sarmiento (para estos sucesos puede verse: Sommariva "Historia de las Intervenciones Federales en las Provincias"; Sánchez de Bustamante "Biografías Históricas de Jujuy"; y Bidondo "Notas para la Historia de los Gobernadores de Jujuy").

La Sala de Representantes admite, el 28 de febrero, la dimisión del primer mandatario y dispone que por ausencia del presidente, quede encargado del Poder Ejecutivo de la provincia, el vicepresidente primero don Antonio Mas Oller. El 3 de marzo se convoca a los ciudadanos para que el día 22 verifiquen en todos los departamentos la elección de electores que han de nombrar gobernador constitucional. A los efectos de calificar estos comicios el 29 de marzo se prorrogan las sesiones ordinarias de la Cámara.

Se designa la Comisión Permanente el 10 de abril, presidida por el doctor José Benito Bárcena, siendo vocales el doctor Pablo Carrillo, don Mariano Iriarte, don Jorge Zenarruza y don Cosme Orías.

La Asamblea Electoral decreta el 20 de abril que queda nombrado gobernador de la provincia por dos años el ciudadano don José María Álvarez Prado. En la misma fecha don Teófilo Sánchez de Bustamante recupera la libertad y pide su reposición al Ejecutivo Nacional, lo que se le deniega al considerarlo la Cámara de Diputados. El día 25 cesa el interinato de Mas Oller, cuando Álvarez Prado presta el juramento de la ley ante la Sala de Representantes.

Los comicios nacionales se habían realizado el 11 de abril, venciendo la alianza entre los autonomistas y el gobierno. La fórmula Avellaneda-Acosta derrota a la que integraban Mitre-Torrent. Los liberales nacionalistas de Mitre, aduciendo razones de fraude electoral, provocan la revolución del 24 de setiembre, posteriormente dominada.

En julio, tanto por resolución legislativa como del ejecutivo se anulan los decretos que declaraban fiscales las tierras de Cochinoa y Casabindo, disponiéndose deducir demanda reivindicatoria ante la Suprema Corte Nacional.

Para dar cumplimiento a la renovación bienal de nuestra Legislatura, el gobierno convoca a elecciones al pueblo de los Departamentos de Perico del Carmen, San Pedro, Tumbaya, Tilcara, Yavi, Rinconada, Santa Catalina, Valle Grande y Cochinoa.

17^a Y 18^a LEGISLATURAS: 1873 / 1874

Departamento	Representantes			
Capital	Felipe Machuca	11/10/72	30/12/72	>>
Capital	Santiago Alvarado	11/10/72	15/11/72	14/08/73 ¹
Capital	Fenelón Quintana	11/10/72	15/11/72	>>
Capital	Emilio Fascio	11/10/72	15/11/72	>>
Humahuaca	Cástulo Aparicio	11/10/72	15/11/72	28/02/74 ²
Humahuaca	Tiburcio Álvarez Prado	11/10/72	01/01/73	>>
Cochinoca	Cosme Orfás	>>	>>	31/12/74
Cochinoca	Manuel de Tezanos Pinto	>>	>>	24/01/73 ³
Tilcara	Plácido S. de Bustamante	>>	>>	31/12/74
Tumbaya	José Benito Bárcena	>>	>>	31/12/74
Perico del Carmen	Daniel Aráoz	>>	>>	04/02/73 ⁴
Perico de San Antonio	Emilio Quintana	31/10/72	30/12/72	14/03/74 ⁵
Ledesma	José G. Ovejero	31/10/72	30/12/72	>>
Valle Grande	Ricardo Alvarado	>>	>>	31/12/74
Yavi	Juan S. de Bustamante	>>	>>	07/04/74 ⁶
Santa Catalina	Ángel Rueda	>>	>>	31/12/74
Rinconada	Antonio Mas Oller	>>	>>	31/12/74
San Pedro	Wenceslao Quintana	>>	>>	31/12/74

(1) Fecha de su muerte. Lo reemplaza Jorge Zenarruza (21/03/74-21/03/74-31/12/76)

(2) Por renuncia. Lo reemplaza Mariano Iriarte (04/04/74-07/04/74-25/02/75).

(3) Por resolución de la Cámara. Lo reemplaza Pablo Carrillo (09/01/74-12/01/74-31/12/74).

(4) Por renuncia. Lo reemplaza Victoriano López (21/11/73-24/11/73-31/12/74).

(5) Por renuncia. Lo reemplaza Soriano Alvarado (04/04/74-07/04/74-08/03/75).

(6) Por renuncia.

Gobernador de la Provincia: don José María Álvarez Prado (hasta el 25/04/76), doctor Cástulo Aparicio (25/04/76-25/04/78).

Presidente de la Legislatura: don Mariano Iriarte (30/12/74 - 25/02/75), presbítero Antonio Mas Oller (26/02/75-14/04/75) y (30/12/75-26/04/76).

Presidente de la Comisión Permanente: presbítero Antonio Mas Oller (14/04/75-30/12/75) y (26/04/76-31/12/76).

Año 1875

Los departamentos de la Puna se habían sublevado el año anterior por la posesión de las tierras, dirigidos por Laureano Saravia. El gobierno que enfrenta la rebelión es rechazado en Cochinoca a comienzos de diciembre y se define el conflicto, a un costo de muchas vidas de ambos bandos, con el triunfo de Álvarez Prado en el combate de Quera el 4 de enero de 1875. Al pacificarse el departamento de Cochinoca se convoca a elecciones el 14 de febrero para designar los dos diputados que les corresponde.

El 26 de diciembre de 1874 se habían aprobado los comicios para diputados. En Rinconada es reelecto el presbítero Antonio Mas Oller, en Yavi es electo don Juan José Julia (para completar el período de don Juan Sánchez de Bustamante); y en Santa Catalina don Manuel S. Ovejero (banca en la que cesaba don Ángel Rueda). El 30 se eligen las autoridades de la decimonovena Legislatura: presidente don Mariano Iriarte (fallece el 25 de febrero de 1875 y lo substituye al día siguiente el vice primero), vicepresidente primero don Antonio Mas Oller (al pasar a la presidencia lo reemplaza don Soriano Alvarado) y vicepresidente segundo el doctor Tiburcio Álvarez Prado. Sigue en funciones el diputado secretario Cosme Orías.

El 7 de enero de 1875, a raíz de la nota cursada por el presidente de la Cámara, manifestando que la H. Sala se encuentra sin quórum legal para abrir sus sesiones ordinarias, por falta de algunos de sus miembros y en especial por no haberse practicado elecciones en varios departamentos, el gobierno convoca a los ciudadanos de esos distritos a cumplir con su deber cívico el domingo 17, suspendiendo ese día el estado de sitio. El 26 de enero se aprueban las actas de Valle Grande, donde se elige a don Gregorio González (banca que deja don Ricardo Alvarado); de Tilcara, que elige al doctor Cástulo Aparicio (banca que deja don Plácido Sánchez de Bustamante); y de Tumbaya, que reelige al doctor José Benito Bárcena. Dos días después las de Perico del Carmen, que elige a don José María López (banca que deja don Victorino López).

Recién el 28 de enero tiene lugar la sesión inaugural, en la que da lectura a su mensaje el gobernador Álvarez Prado. En esta fecha se nombran las comisiones, con 4 miembros cada una.

El 23 de febrero se aprueban las actas de San Pedro, donde se elige al presbítero Justo P. Bárcena (banca que deja don Wenceslao Quintana). En sesión especial del 27 de febrero con la presencia de todos los diputados (sin representación Cochinoca y Ledesma, y una vacante en Humahuaca) se designa senador al doctor José Benito Bárcena, en reemplazo del fallecido doctor Daniel Aráoz.

El 16 de febrero se había aceptado la renuncia de don José G. Ovejero, eligiéndose en su reemplazo a don Eugenio Tello. El día 25 se produce el deceso de don Mariano Iriarte Presidente de la Cámara, resolviéndose que el Poder Ejecutivo disponga se celebren sus exequias. Es electo en su reemplazo don Marcelino Uro, quien renuncia sin haberse recibido, por lo que lo substituye don Gregorio Zenarruza. Por dimisión de don Soriano Alvarado del 8 de marzo, es electo don Gaspar Castañeda. Recién el 12 de abril se aprueban los comicios de Cochinoca en los que resulta reelecto don Cosme Orías, y en reemplazo del doctor Pablo Carrillo, es electo don Nicolás Ojeda. En diciembre renuncian don Manuel S. Ovejero y el doctor Tiburcio Álvarez Prado.

El gobierno prorroga las sesiones de la Cámara. En ellas se aprueba el presupuesto del año económico 1875, la cuenta general de gastos de la administración pública y se destina la suma de 2.340 pesos para el sostenimiento de 13 jóvenes de los Departamentos, en la casa de pupilos de esta ciudad. Al declararse en receso queda en funciones la Comisión Permanente, presidida por el presbítero Antonio Mas Oller e integrada con los vocales Gregorio González, Manuel S. Ovejero, Juan José Julia y Jorge Zenarruza. Al convocarse en julio a sesiones extraordinarias, autoriza al Poder Ejecutivo a nombrar un apoderado fiscal que en representación de la provincia realice las gestiones respectivas ante los tribunales correspondientes, sobre derecho a los terrenos de Cochinoca y Casabindo denunciados como fiscales (el pleito fue fallado a favor de la provincia por la Suprema Corte Nacional en 1877). En las sesiones extraordinarias de noviembre sanciona la ley por la que las elecciones de electores de gobernador se practicarán 60 días antes de la fecha en que termine su período gubernativo, derogando el art. 21º de la Ley de Elecciones.

Año 1876

El 30 de diciembre de 1875 asume la presidencia de la vigésima Legislatura, otra vez, don Antonio Mas Oller, la vicepresidencia primera el doctor Cástulo Aparicio y la vicepresidencia segunda don Gregorio González. En la sesión inaugural del 1 de enero de 1876, después de la ceremonia de apertura del período ordinario de sesiones, se nombran las comisiones con cinco miembros cada una.

Se incorporan a esta Cámara: don Gregorio Zenarruza, don Soriano Alvarado (en

lugar de don Manuel S. Ovejero), don José González (en lugar del doctor Tiburcio Álvarez Prado) y don Salvador López (por renuncia de don José María López, aceptada el 28 de enero de 1876). Posteriormente, el 10 de abril, queda vacante la diputación de Tilcara al ser electo gobernador el doctor Cástulo Aparicio, la que será cubierta por don Ángel Puch.

El 24 de marzo se aprueba el presupuesto general de gastos y cálculos de recursos durante 1876, que asciende a 100.111,50 pesos y, además, el presupuesto destinado a la instrucción pública.

El día 29 se prorrogan las sesiones hasta el 26 de abril a fin de considerar esencialmente las actas de electores de gobernador. La H. Asamblea Electoral decreta el 10 de abril que queda nombrado gobernador de la provincia el ciudadano don Cástulo Aparicio por el término de dos años, fijando el día 25 a horas 12 para que se presente el electo ante la Honorable Representación Provincial a recibirse del cargo.

El 26 de abril comienza sus tareas la Comisión Permanente (elegida el 31 de marzo) con la presidencia del presbítero Antonio Mas Oller y las vocalías del presbítero Justo P. Bárcena, don Gregorio González, don Fenelón Quintana y don Cosme Oriás.

A fines de julio se convoca a sesiones extraordinarias. En agosto se gravan los vinos, cervezas y licores, con la primera y moderna ley de impuestos al consumo. Se autoriza al Ejecutivo para deducir el 10% de los sueldos, cuyo importe excede de quince pesos mensuales. Se faculta al gobierno a tomar un empréstito de la Municipalidad Central lo mismo que a reducir los gastos del presupuesto en los cinco meses que restan, en la suma de 5.753, 66 pesos.

El 31 de diciembre de 1876 termina el período de los representantes de la Capital, Ledesma, Humahuaca y San Antonio.

Ya en la época en que el doctor Teófilo Sánchez de Bustamante investigaba en los archivos provinciales, estaban extraviados los libros de actas legislativas que registraban las sesiones desde el 16 de agosto de 1876 al 5 de noviembre de 1879. Encontró algunas actas de comienzos de los años de 1877 y de 1878; otras en papeles sueltos, del 19 de febrero al 4 de abril de 1879; resúmenes o apuntes de sesiones, que no forman actas. De la última fecha se interrumpían hasta las del 15 y 16 de setiembre, continuando regularmente desde el 5 de noviembre de 1879. Tampoco nosotros en 1945 pudimos localizar esos libros, lo que explica la falta de ciertos datos relativos a las Cámaras en ese lapso.

19^a Y 20^a LEGISLATURAS: 1875 / 1876

Departamento	Representantes			
Capital	Felipe Machuca	>>	>>	31/12/76
Capital	Jorge Zenarruza	>>	>>	31/12/76
Capital	Fenelón Quintana	>>	>>	31/12/76
Capital	Emilio Fasicio	>>	>>	31/12/76
Humahuaca	Mariano Iriarte	>>	>>	25/02/75 ¹
Humahuaca	Tiburcio Álvarez Prado	>>	>>	23/12/75 ²
Cochinoca	Cosme Orías	12/04/75	14/04/75	>>
Cochinoca	Nicolás Ojeda	12/04/75	14/04/75	>>
Tilcara	Cástulo Aparicio	26/01/75	26/02/75	10/04/76 ³
Tumbaya	José Benito Bárcena	26/01/75	23/02/75	>>
Perico del Carmen	José María López	28/01/75	23/02/75	28/01/76 ⁴
Perico de San Antonio	Soriano Alvarado	>>	>>	10/03/75 ⁵
Ledesma	José G. Ovejero	>>	>>	16/02/75 ⁶
Valle Grande	Gregorio González	26/01/75	28/01/75	>>
Yavi	Juan José Julia	26/12/74	26/01/75	>>
Santa Catalina	Manuel S. Ovejero	26/12/74	28/12/74	02/12/75 ⁷
Rinconada	Antonio Mas Oller	26/12/74	28/12/74	>>
San Pedro	Justo P. Bárcena	23/02/75	26/02/75	>>

(1) Fecha de su muerte. Completa su período Gregorio Zenarruza (30/11/75-30/12/75-31/12/76).

(2) Por renuncia. Completa su período José González (11/03/76-14/03/76-31/12/76).

(3) Electo gobernador. Completa su período Ángel Puch (02/08/76-03/08/76-31/12/78).

(4) Por renuncia. Lo reemplaza Salvador López (15/02/76-18/02/76-20/03/78).

(5) Por renuncia. Completa su período Gaspar Castañeda (31/03/75-09/04/75-31/12/76).

(6) Por renuncia. Completa su período Eugenio Tello (25/03/75-31/03/75-31/12/76).

(7) Designado ministro general. Lo reemplaza Soriano Alvarado (08/01/76-11/01/76-31/12/78).

Gobernador de la Provincia: doctor Cástulo Aparicio (hasta el 25/04/78), don Martín Torino (25/04/78-30/09/79).

Presidente de la Legislatura: presbítero Antonio Mas Oller (01/01/77-30/04/77) y (21/01/78-20/03/78).

Presidente de la Comisión Permanente: presbítero Antonio Mas Oller (30/04/77-21/01/78), don Gregorio González (31/03/78-25/12/78)

Año 1877

En la renovación legislativa son electos por la Capital don José María Álvarez Prado, don José González, don Manuel S. Ovejero y don Gaspar Castañeda (en lugar de don Felipe Machuca, don Jorge Zenarruza, don Fenelón Quintana y don Emilio Fascio, que habían cumplido su mandato); por Humahuaca don Lucas Aparicio y don Eugenio Tello (en lugar de don Gregorio Zenarruza y don José González); por Ledesma don Dámaso Salmoral (en lugar de don Eugenio Tello) y por Perico de San Antonio el doctor Pablo Carrillo (en lugar de don Gaspar Castañeda).

En la sesión preparatoria del primero de enero de 1877 es nombrado presidente el presbítero Antonio Mas Oller, vice 1º don Manuel S. Ovejero y vice 2º don Soriano Alvarado. Continúan en la secretaría el diputado Cosme Orías y Fenelón Quintana.

El día dos, al tener aviso el Poder Ejecutivo de encontrarse ya organizada, decreta que el seis se lleve a cabo la solemne instalación de la Cámara.

El 14 se presta acuerdo al nombramiento del Superior Tribunal de Justicia que presidirá don Gaspar Castañeda con Manuel S. Ovejero y Gregorio González como conjueces.

La escisión producida en el partido gobernante a fines de 1876 iba a repercutir en la H. Sala con motivo de la designación de los dos senadores que debía concretarse durante el período de sesiones. Según lo expresado por la mayoría en nota al Senado de la Nación, el primer mandatario se proponía obtener uno de esos cargos sin contar con los votos necesarios, y empleando los recursos oficiales a su alcance trataba de impedir que la elección tuviese lugar el 26 de febrero, fecha ya establecida un mes antes.

En estas circunstancias el presidente de la Legislatura, el día 17 se dirige al jefe de la guarnición comandante Napoleón Uriberu pidiéndole el envío desde Humahuaca de fuerzas a su mando para garantizar el funcionamiento de la Cámara. Al conocer esta medida, el gobierno reduce a prisión el día 20 a Mas Oller y pretende hacer lo

mismo con cinco representantes que debieron ocultarse para no ser capturados. Al día siguiente, argumentando que los efectivos que obedecen las órdenes del comandante Uriburu se aproximan a esta Capital, cometiendo en su tránsito actos de verdadera sedición, declara a la provincia en estado de asamblea y pide la intervención federal a fin de sostener su autoridad. El 22 la Legislatura, amparada por las tropas nacionales, califica de atentatorio el procedimiento del Poder Ejecutivo por haber puesto preso al presidente de la H. Sala, requiriendo su inmediata libertad, al tiempo que también solicita la intervención.

Mas Oller queda libre y las fuerzas militares se retiran de la ciudad el día 25 cumpliendo órdenes superiores. La Cámara se reúne el 26 y verifica la elección de senadores que recae en don José Benito Bárcena y don Pablo Carrillo, cuyos diplomas posteriormente aprobará el Senado.

El mismo 26 de febrero el presidente Avellaneda en acuerdo de ministros decretaba la intervención a la provincia, confiando la misión conciliadora al juez federal de Salta y Jujuy, doctor Federico Ibarguren, para que garantice el orden público, la autoridad del gobernador y la libertad de la Legislatura.

No terminaría el conflicto con la designación de senadores ya que la mayoría de los diputados intenta enjuiciar y separar al gobernador, amparándose en la potestad del comisionado. Ante la necesidad de disponer de los dos tercios de la Cámara encuentran la solución declarando vacante el 6 de marzo la representación de Humahuaca ocupada por don Lucas Aparicio, de quien se había servido el gobierno para apresar a Mas Oller. El 10 de marzo la H. Sala da curso a la acusación contra el Ejecutivo. Ibarguren después de solicitar instrucciones, congrega el 21 al gobernador y al ministro por una parte, y a los legisladores de la mayoría por otra, llegándose a la firma de un acuerdo por el cual la Legislatura abandonaba la acusación, readmitía al diputado cesante, no trataría asuntos políticos y el gobernador respetaría las inmunidades de aquella y se sostendría un candidato común en la próxima renovación gubernativa (Sommariva, cit. t. II pp. 7/12 - Sánchez de Bustamante, cit. pp. 328/334 - Bidondo, cit. pp. 54/55).

El 30 de marzo se prorrogan las sesiones ordinarias a fin de resolver, entre otros asuntos, el presupuesto general (que se reducirá a \$ 74.738,30) y de instrucción primaria; emisión de billetes municipales por cuenta de la provincia; y reglamento de policía.

A partir del último día de abril queda en funciones la Comisión Permanente, designada un mes antes, a cargo de Antonio Mas Oller, con los vocales Salvador V. López, Juan José Julia, Manuel S. Ovejero (que había sido electo diputado nacional) y Cosme Orías.

El P.E. llama a sesiones extraordinarias en agosto, pero al mes siguiente las clausura sin que la Cámara considere los asuntos que dieron motivo a la convocatoria, a causa de la ausencia de varios legisladores.

Hasta fines de 1877 los poderes públicos funcionan sin tropiezos, aunque la lucha

política sigue apasionada. El 25 de diciembre los soldados del Regimiento 12 de Caballería que comandaba Uriburu, atacan el Cabildo o Principal, siendo rechazados. Por esta causa el 16 de enero de 1878 es tomado preso el diputado Eugenio Tello imputándole complicidad en el asalto.

Año 1878

Al comunicar la Legislatura N° 22 haberse integrado con fecha posterior a la que señala la Constitución para instalarse, el Poder Ejecutivo fija el día 14 de enero para cumplir con ese acto. Pero la ceremonia se posterga hasta el 21 del mismo mes. Otra vez es designado presidente el presbítero Antonio Mas Oller.

Con la elección del nuevo gobernador, reaparece la lucha política. En 1878 la unión de autonomistas y nacionalistas, da origen al Partido Autonomista Nacional, que “iba a ser el punto de apoyo del general Roca en Buenos Aires y la estructura completada por la Liga de Gobernadores del Interior”. Los oficialistas, adeptos a esta corriente, sostienen la candidatura de don Martín Torino a la gobernación de la provincia, considerándolo hombre independiente, desvinculado de Jujuy al ser nativo de Salta, pero respaldado por el P.A.N. y por la mayoría de esta tendencia en la Cámara Nacional de Diputados. El 23 de febrero debían realizarse los comicios de electores de gobernador, que conjuntamente con los diputados tenían la responsabilidad de designar al próximo mandatario. A las 2 de la mañana de ese día, según las afirmaciones de los contrarios al gobierno, fue asaltado a balazos el comité partidario en la ciudad, con un saldo de 14 muertos y numerosos heridos. Por este motivo el oficialismo hizo la elección con la falta de una mesa escrutadora y sin oposición.

El 6 de marzo 10 legisladores solicitan al Poder Ejecutivo Nacional la intervención a la provincia. Avellaneda nombra nuevamente al doctor Federico Ibarguren, esta vez Comisionado para estudiar e informar sobre los hechos ocurridos en Jujuy, quien resumía en su informe los siguientes sucesos: “prisión de varios diputados con diferentes pretextos; violación del domicilio del diputado Álvarez Prado y orden de capturarlo inmediatamente que pise el territorio de la provincia; amenazas de la prensa oficial de violencia contra los diputados” y agregaba que “... intimidados los diputados de la oposición por los hechos ocurridos y temerosos de que quisieran realizar las amenazas contra la Legislatura, así como se habían realizado las proferidas anticipadamente contra el Club Electoral, no creyeron prudente continuar funcionando por carecer de toda garantía y unos se ocultaron y otros salieron de la ciudad; entonces una minoría de solo 4 diputados, adictos al gobierno, se reúne y destituye a los inasistentes, que forman la mayoría” (citado por Sánchez de Bustamante en la biografía del doctor Cástulo Aparicio).

La mencionada resolución de fecha 20 de marzo, que toman Gregorio González, Ángel Puch, Lucas Aparicio y Gaspar Castañeda, priva de sus cargos a José María

Álvarez Prado y José González, representantes de la Capital; José Benito Bárcena, de Tumbaya; Eugenio Tello, de Humahuaca; Juan José Julia, de Yavi; Salvador López, de Perico del Carmen; Justo P. Bárcena, de San Pedro; Dámaso Salmoral, de Ledesma; Antonio Mas Oller, de Rinconada; Pablo Carrillo, de Perico de San Antonio; y Nicolás Ojeda, de Cochinoca. En los considerandos se expresa que dichos representantes han dejado de concurrir a las sesiones de la H. Legislatura, ausentándose de la ciudad y muchos de ellos hasta de la provincia; que su deserción es más grave cuando en el presente período deben considerar las actas de electores destinados a nombrar gobernador, manifestando así intenciones de impedir la transmisión del mando gubernativo; que llegará el 31 de marzo sin verificar el nombramiento de la Comisión Permanente; y que al concluir el período del actual gobernador el 25 de abril, quedaría acéfalo el Poder Ejecutivo. Se basaban para adoptar esta medida en la ley del 6 de marzo de 1860, concordante con el inc. 1º del art. 35º de la Constitución, que otorga a la minoría la facultad de imponer esta sanción.

El mismo día el gobierno convoca a elecciones para el 24 de marzo destinadas a cubrir las vacantes. En la Cámara firma el despacho don Gaspar Castañeda con don Domingo T. Pérez, secretario interino al aceptarse la renuncia de don Cosme Orías. El 28 la Cámara aprueba las actas por las que resultan electos diputados por la Capital don Melitón González y don José Luis Álvarez; por Humahuaca don Gregorio Posse; por Tumbaya don Tomás Portal; por San Pedro don Felipe Machuca; por Perico de San Antonio don Marcelino Salas; y por Perico del Carmen don José Domingo Ortiz. Los nuevos representantes se incorporan de inmediato y se reorganiza la H. Legislatura, la que continúa presidiendo Castañeda y como vice 1º Gregorio González. El 30 se nombra la Comisión Permanente a cargo de Gregorio González, acompañado de los vocales Ángel Puch, Felipe Machuca, Marcelino Salas y José Luis Álvarez. El 8 de abril se aprueban las actas de Cochinoca y Rinconada, donde son electos respectivamente, don Belisario Eguía y don Delfín Puch.

El de 10 de abril la Asamblea Electoral nombra gobernador de la provincia, para el próximo bienio constitucional a don Martín Torino. Al día siguiente decreta la aplicación prevista de la pena de cien pesos a los diputados Soriano Alvarado, Manuel S. Ovejero y Cosme Orías por no concurrir a la reunión sin justa causa, aceptándose la excusa que hace Fenelón Quintana. El 25 queda el nuevo gobernante en posesión de su cargo.

El 30 de junio dice una nota del P.E. se vio insólitamente atacado “El Principal” por un destacamento del Regimiento 12 de Línea de la Nación, desprendido del Chaco Salteño, con el propósito de apoderarse de la ciudad y posteriormente de toda la provincia para derrocar los poderes legítimamente constituidos; pero el asalto pudo ser frustrado.

Por decreto gubernamental del 11 de julio “se adopta para la distribución de la renta pública en el corriente año, la ley de Presupuesto del año económico vencido”, al no haberlo sancionado la Legislatura durante sus sesiones ordinarias.

A fin de año cesan los diputados de San Pedro, Perico del Carmen, Tumbaya, Tilcara, Valle Grande, Cochinoca, Rinconada, Santa Catalina y Yavi.

Son incompletos los datos de las Legislaturas N°s. 21, 22 y 23. El actual Libro de Actas N° 11 concluye con la sesión extraordinaria del 16/08/1876 y el N° 12 comienza con la sesión del 05/11/1879.

21^a y 22^a LEGISLATURAS: 1877 / 1878

Departamento	Representantes			
Capital	José María Álvarez Prado	03/10/76		20/03/78 ¹
Capital	José González	03/10/76		20/03/78 ²
Capital	Manuel S. Ovejero	03/10/76	>>	
Capital	Gaspar Castañeda	03/10/76	>>	
Humahuaca	Lucas Aparicio	16/11/76	>>	
Humahuaca	Eugenio Tello	16/11/76		20/03/78 ³
Cochinoca	Cosme Orías	>>	>>	31/12/78
Cochinoca	Nicolás Ojeda	>>	>>	20/03/78 ⁴
Tilcara	Ángel Puch	02/08/76	03/08/76	31/12/78
Tumbaya	José Benito Bárcena	>>	>>	20/03/78 ⁵
Perico del Carmen	Salvador López	>>	>>	20/03/78 ⁶
Perico de San Antonio	Pablo Carrillo	16/11/76		20/03/78 ⁷
Ledesma	Dámaso Salmoral	16/11/76		20/03/78 ⁸
Valle Grande	Gregorio González	>>	>>	31/12/78
Yavi	Juan José Julia	>>	>>	20/03/78 ⁹
Santa Catalina	Soriano Alvarado	>>	>>	31/12/78
Rinconada	Antonio Mas Oller	>>	>>	20/03/78 ¹⁰
San Pedro	Justo P. Bárcena	>>	>>	20/03/78 ¹¹

(1) a (11) Destituidos por resolución de la minoría:

- (1) Lo reemplaza Melitón González (28/03/78-28/03/78-14/10/79).
- (2) Lo reemplaza José Luis Álvarez (28/03/78-28/03/78-14/10/79).
- (3) Lo reemplaza Gregorio Posse (28/03/78-28/03/78-14/10/79).
- (4) Lo reemplaza Belisario Eguía (08/04/78-10/04/78-31/12/78).
- (5) Lo reemplaza Tomás Portal (28/03/78-28/03/78-31/12/78).
- (6) Lo reemplaza José Domingo Ortiz (28/03/78-28/03/78-31/12/78).
- (7) Lo reemplaza Marcelino Salas (28/03/78-28/03/78-14/10/79).
- (8) Lo reemplaza Manuel de Tezanos Pinto (17/12/78-25/12/78-14/10/79).
- (9) Lo reemplaza Teodosio Carrizo (24/10/78- / / -14/10/79).
- (10) Lo reemplaza Delfín Puch (08/04/78-10/04/78-31/12/78).
- (11) Lo reemplaza Felipe Machuca (28/03/78-28/03/78-31/12/79).

Gobernador de la Provincia: don Martín Torino (hasta el 30/09/79), don Fenelón Quintana (provisional 03/10/79-09/11/79).

Presidente de la Legislatura: don Manuel S. Ovejero (25/12/78- / /).

Presidente de la Comisión Permanente: (no se designa).

El 24 de octubre de 1878 la Comisión Permanente aprueba las actas de los diputados que sustituyen a quienes habían terminado su período, o a sus reemplazantes. Son electos, por Cochinoca el doctor Cástulo Aparicio y don Soriano Alvarado (substituyen a don Belisario Eguía y don Cosme Orías); por Tumbaya don José S. Cuñado (substituye a don Tomás Portal); por Perico del Carmen don Tomás Arias (substituye a don José Domingo Ortiz), por Valle Grande don Domingo T. Pérez (substituye a don Gregorio González); por Yavi don Teodosio Carrizo (substituye a don Juan José Julia); por Santa Catalina don Ángel Puch (substituye a don Soriano Alvarado); por Rinconada don Gregorio González (substituye a don Delfín Puch); por Tilcara don Fenelón Martínez (substituye a don Ángel Puch) y por San Pedro don Emilio Fascio (substituye a don Felipe Machuca). El 17 de diciembre se aprueba la de Ledesma, donde es electo el doctor Manuel de Tezanos Pinto que substituye a don Dámaso Salmoral. Se fija el 25 de diciembre para que todos se reciban del cargo.

Preside la mesa directiva Manuel S. Ovejero, acompañado de Gregorio González en la vicepresidencia primera y Soriano Alvarado en la vicepresidencia segunda. El 19 de enero de 1879 se aceptan las renuncias de Domingo T. Pérez y Fenelón Quintana, secretario y prosecretario respectivamente, reemplazando a Pérez el diputado Teodosio Carrizo.

La Ley del 5 de febrero autorizaba al P.E. a emitir hasta la suma de 40.000 pesos bolivianos en fondos públicos destinados exclusivamente al pago de sueldos adeudados por ejercicios vencidos. La del día 7 disponía la venta por la Municipalidad de la Capital de la finca "Río Negro" que don Pablo Soria donara al hospital San Roque, sanción que trajo graves complicaciones con dicha Municipalidad. La del 15 resolvía la expropiación de la acequia por donde corre el agua a esta ciudad; desde la toma inclusive y en todo el trayecto, que sea de propiedad particular (disposición posteriormente derogada). El 3 de marzo se establecen los límites que el departamento de San Antonio "tendrá para su régimen civil, judicial, militar y eclesiástico".

En las sesiones del 10 al 19 de marzo se discute y se sanciona una ley sobre deslinde, división y venta de las tierras de Cochinooca y Casabindo, que la sentencia de la Suprema Corte de la Nación de 1877 había declarado de propiedad de la provincia. Se aprueban también en la ley, los decretos del Poder Ejecutivo de fecha 27 de se-

tiembre de 1877 relativos a este mismo asunto, disponiendo el pago de arriendos al estado jujeño y que hasta entonces abonaban sus pobladores al señor Campero en concepto de mita. A causa de las incidencias de este debate renuncia a su banca José S. Cuñado.

El 31 de marzo el gobierno prorroga las sesiones de la Cámara a efecto de resolver los asuntos pendientes sometidos a su consideración: leyes de presupuesto; de alcabalas (impuesto a la transmisión de inmuebles); de Código Penal, proyecto del Ejecutivo para aprobar como ley provincial el Código Penal de la Nación del doctor Carlos Tejedor, con las modificaciones introducidas por la provincia de Buenos Aires, que pasó a comisión sin obtener despacho; de impuesto al ganado; de patentes de la Municipalidad de la capital; examen de las cuentas de la administración pública de los años 77 y 78; y reglamentación de la ley de industrias agrícolas y mobiliarias.

En abril deja de concurrir a las sesiones el doctor Manuel de Tezanos Pinto, posiblemente por incorporarse al Congreso como diputado nacional por Entre Ríos (1878-1882), provincia en la que tuvo destacada actuación pública.

Como consecuencia de los episodios del año anterior se producen ahora hechos de violencia que terminan con el gobierno de don Martín Torino, tan cuestionado por su origen. El 12 de mayo de 1879 estalla en la ciudad una revolución que toma el Cabildo (cuartel de policía) y en cuyo asalto mueren el joven doctor Plácido Sánchez de Bustamante (h) del grupo atacante, y de los gubernistas el doctor Fermín Barrero. Consumada la rebelión, la provincia queda en acefalia hasta el nombramiento de don Silvestre Cau el día 17. Breve sería la actuación de estas autoridades provisionales; el 1 de junio sus fuerzas fueron desbaratadas en Chorrillos por las que había organizado en Salta el doctor Orihuela, ministro de Torino, quien por este triunfo recobra su cargo. La revolución vuelve a producirse el 24 de setiembre en la Quebrada, desde donde sus hombres marchan sobre la Capital. Torino delega el gobierno y se traslada a la frontera con Salta acompañado por el presidente de la Legislatura, agrupa algunas tropas y suscribe el pedido de intervención.

Sarmiento, a cargo de la cartera de Interior, eleva la solicitud de intervención al Senado, a la que acompaña con un proyecto de ley que lo facultaba a movilizar milicias para restablecer el orden perturbado por la revuelta. La postura contraria del Congreso provoca su renuncia, pero antes de que se la acepten denuncia en la Cámara Alta la existencia de una Liga de Gobernadores. Se llegaría al final de las sesiones sin sancionarse la intervención.

Mientras tanto los rebeldes ponen sitio a la plaza y el día 30, al intentar una salida, es muerto el ministro Orihuela y el 31 se rinden las fuerzas oficiales. En la capitulación se convino la reunión de una asamblea popular para el 3 de octubre y en ella es nombrado gobernador provisional don Fenelón Quintana con el mandato de organizar constitucionalmente la provincia.

Quintana decreta el 14 de octubre la ilegalidad de la Legislatura y convoca a comicios de representantes para el domingo 26.

23^a LEGISLATURA: 1879

Departamento	Representantes			
Capital	Melitón González	>>	>>	14/10/79
Capital	José Luis Álvarez	>>	>>	14/10/79
Capital	Manuel S. Ovejero	>>	>>	14/10/79
Capital	Gaspar Castañeda	>>	>>	14/10/79
Humahuaca	Lucas Aparicio	>>	>>	14/10/79
Humahuaca	Gregorio Posse	>>	>>	14/10/79
Cochinoca	Cástulo Aparicio	24/10/78		14/10/79
Cochinoca	Soriano Alvarado	24/10/78		14/10/79
Tilcara	Fenelón Martínez	24/10/78		14/10/79
Tumbaya	José S. Cuñado	24/10/78		19/03/79 ¹
Perico del Carmen	Tomás Arias	24/10/78		14/10/79
Perico de San Antonio	Marcelino Salas	>>	>>	14/10/79
Ledesma	Manuel de Tezanos Pinto	17/12/78	25/12/78	14/10/79
Valle Grande	Domingo T. Pérez	24/10/78		14/10/79
Yavi	Teodosio Carrizo	24/10/78		14/10/79
Santa Catalina	Ángel Puch	24/10/78		14/12/78 ²
Rinconada	Gregorio González	24/10/78		14/10/79
San Pedro	Emilio Fasicio	24/10/78		13/01/79 ³

(1) Se acepta su renuncia.

(2) Por renuncia.

(3) Por su designación como tesorero general de la provincia.

Gobernador de la Provincia: don Cosme Orías (interino 09/11/79-18/11/79), doctor Uladislao Frías (interventor federal 18/11/79-28/02/80).

Presidente de la Legislatura: don Cosme Orías (06/11/79-06/01/80).

Son electos por la Capital el doctor Pablo Blas, don Cosme Orías, don Eugenio Tello y don Nicolás Ojeda (nombrado por los departamentos de Ledesma y Capital, opta por ésta última diputación); por Humahuaca don Juan José Julia y don Ricardo Alvarado; por Cochinoca el doctor Pablo Carrillo y don José de la Quintana; por Tilcara don Felipe Machuca; por Tumbaya el doctor Ismael Carrillo; por Perico del Carmen el doctor José Benito Bárcena; por Perico de San Antonio don Salvador López; por Yavi el doctor Plácido Sánchez de Bustamante; por Rinconada don Delfín Sánchez de Bustamante; y por San Pedro don Ángel Rueda. El 6 de noviembre de 1879 se aprueban las actas de elecciones y prestan juramento los representantes, salvo Juan José Julia que se incorpora el 9 y Delfín Sánchez de Bustamante el 10. Quedan sin representación los departamentos de Ledesma, Valle Grande y Santa Catalina. El mismo día 6 de noviembre se designa presidente a don Cosme Orías, vicepresidente primero a don José de la Quintana, vicepresidente segundo a don Pablo Blas, diputado secretario a don Eugenio Tello y prosecretario a don José M. Monteros. Se integran las comisiones el día 10 con tres miembros cada una.

Una vez constituida la Cámara, su presidente don Cosme Orías se hace cargo del gobierno con fecha 9 de noviembre de 1879, hasta el día 18 del mismo mes en que arriba el Comisionado Frías a quien hace entrega del poder.

En receso el Congreso, el presidente Avellaneda había decretado la intervención nacional el 15 de octubre en acuerdo de ministros, confiando esta tarea al miembro de la Suprema Corte de la Nación doctor Uladislao Frías, quien recién asume sus funciones el 18 del mes siguiente.

La Legislatura cesa el 6 de enero de 1880 como consecuencia de lo dispuesto por el comisionado federal.

LEGISLATURA: 1879

Departamento	Representantes			
Capital	Pablo Blas	06/11/79	06/11/79	06/01/80
Capital	Cosme Oriás	06/11/79	06/11/79	06/01/80
Capital	Eugenio Tello	06/11/79	06/11/79	06/01/80
Capital	Nicolás Ojeda	06/11/79	06/11/79	06/01/80
Humahuaca	Juan José Julia	06/11/79	09/11/79	06/01/80
Humahuaca	Ricardo Alvarado	06/11/79	06/11/79	06/01/80
Cochinoca	Pablo Carrillo	06/11/79	06/11/79	06/01/80
Cochinoca	José de la Quintana	06/11/79	06/11/79	06/01/80
Tilcara	Felipe Machuca	06/11/79	06/11/79	06/01/80
Tumbaya	Ismael Carrillo	06/11/79	06/11/79	06/01/80
Perico del Carmen	José Benito Bárcena	06/11/79	06/11/79	06/01/80
Perico de San Antonio	Salvador López	06/11/79	06/11/79	06/01/80
Ledesma	<i>Sin representación</i>			
Valle Grande	<i>Sin representación</i>			
Yavi	Plácido S. de Bustamante	06/11/79	06/11/79	06/01/80
Santa Catalina	<i>Sin representación</i>			
Rinconada	Delfín S. de Bustamante	06/11/79	10/11/79	06/01/80
San Pedro	Ángel Rueda	06/11/79	06/11/79	06/01/80

Presidente de la República: general Julio Argentino Roca (1880-1886).

Gobernador de la Provincia: doctor Uladislao Frías (Interventor Nacional), doctor Vicente Saravia (Interventor Nacional 28/02/80-01/04/80), doctor Plácido Sánchez de Bustamante (01/04/80-15/03/82).

Presidente de la Legislatura: don Fenelón Quintana (30/01/80-21/04/80).

Presidente de la Comisión Permanente: don Fenelón Quintana (21/04/80-30/12/80).

El 6 de enero de 1880 el interventor nacional, encargado del mando de la provincia, considerando que Jujuy se halla pacificado y los ciudadanos en estado de ejercer sus derechos, que las perturbaciones del año anterior tienen su origen en el acto del 20 de marzo de 1878 por el cual 4 diputados de la H. Legislatura destituyeron 11 de sus miembros, más de la mitad de la mayoría absoluta; que dejar subsistente ese acto que violó la Constitución y las leyes de la provincia y los principios que sirven de base al sistema representativo de gobierno, sería dejar en pie la causa de dichas perturbaciones; y que de ese Cuerpo hay 7 representantes cuyo mandato termina recién el 31 de diciembre: por la Capital don José María Álvarez Prado, don José González, don Manuel S. Ovejero y don Gaspar Castañeda; por Humahuaca don Eugenio Tello; por Perico de San Antonio el doctor Pablo Carrillo; y por Ledesma don Dámaso Salmoral; y, además, una vacante por Humahuaca a causa del fallecimiento de don Lucas Aparicio, que se encontraba en las mismas condiciones que los anteriores. En consecuencia convoca a elección de diputados para la renovación legislativa: dos por Cochinoca y uno por cada departamento, en Perico del Carmen, Tumbaya, Tilcara, Yavi, Santa Catalina, Rinconada, Valle Grande, San Pedro, y uno por Humahuaca en reemplazo de don Lucas Aparicio.

Esta Cámara se integra con los siete representantes que no habían cesado y los electos: por Humahuaca don Gregorio González (para completar el período de Aparicio); por Cochinoca don Fenelón Quintana y don Nicolás Ojeda; por Tilcara el doctor Víctor Quintana; por Tumbaya el doctor José Benito Bárcena; por Perico del Carmen don Salvador López (representaba al mismo departamento en la Legislatura anterior); por Valle Grande el doctor Pablo Blas; por Yavi el doctor Plácido Sánchez de Bustamante (representaba al mismo departamento en la Legislatura anterior); por Santa Catalina don Teodosio Carrizo; por Rinconada don Delfín Sánchez de Bustamante (representaba al mismo departamento en la Legislatura anterior) y por San Pedro don José de la Quintana.

El 30 de enero de 1880 se designan las autoridades: presidente don Fenelón Quin-

tana, vice primero el doctor José Benito Bárcena, vice segundo don Delfín Sánchez de Bustamante, secretario don Juan José Julia (hasta el 28 de febrero, reemplazándolo el 3 de marzo el diputado don Eugenio Tello), prosecretario don José S. Cuñado (también hasta el 28 de febrero, reemplazándolo el 3 de marzo el doctor Federico Velasco). Así queda instalada la H. Legislatura, iniciando su período ordinario de sesiones. Al día siguiente se nombran las comisiones de Legislación, de Hacienda y de Peticiones con tres miembros cada una.

El doctor Frías no había reconocido al gobernador depuesto con el propósito de restablecer la paz, ya sea por la renuncia de éste o por la aceptación de parte suya de la Legislatura. Como Torino no admitiera ninguna de estas soluciones, el 6 de febrero convoca a comicios de electores para cubrir la primera magistratura, y solicita su relevo. El 13 del mismo mes se acepta su dimisión y el 28 lo reemplaza el doctor Vicente Saravia. El 27 de marzo la Asamblea Electoral consagra gobernador constitucional por el término de dos años al doctor Plácido Sánchez de Bustamante, quien había desempeñado importantes funciones: gobernador en el bienio 1855/1857, senador nacional al Congreso en Paraná y después en Buenos Aires, interventor federal en La Rioja y en Catamarca, rector del Colegio Nacional Jujeño.

La fuerza política que responde al doctor José Benito Bárcena apoyará los gobiernos de Sánchez de Bustamante y Blas. La influencia de este dirigente se prolonga hasta 1883; a partir de entonces va a predominar en la política jujeña el Partido Autonomista Nacional, con la jefatura de don Domingo T. Pérez.

Se producen varias renuncias en la Cámara: el 17 de febrero se acepta la de don José González (lo reemplaza don Sergio F. Alvarado), el 27 de marzo la del doctor Plácido Sánchez de Bustamante, el 5 de abril la del doctor Pablo Blas, el 10 del mismo mes la de don Manuel S. Ovejero y don Gaspar Castañeda, por último el 13 la de don Teodosio Carrizo.

El 30 de marzo se deroga la ley del 7 de febrero de 1879 que ordenaba la venta de la finca “Río Negro” (hoy Chalicán), que por testamento legara don Pablo Soria al Hospital de esta ciudad; revocándose también las disposiciones por las que fueron procesados los miembros de la Municipalidad que se negaron a ser ejecutores de dicha ley.

En la sesión extraordinaria del 1 de abril Sánchez de Bustamante presta juramento y el presidente de la Legislatura lo proclama gobernador de la provincia. Enseguida el nuevo mandatario lee un discurso dando idea del estado anormal del país y manifestando que su programa de gobierno sería el cumplir con las Constituciones de la Nación y de Jujuy.

Por la ley del 6 de abril se dispone que las tierras reivindicadas de Cochínoca y Casabindo deben reservarse como fiscales, pagando arriendo sus pobladores. Contribuyen al saneamiento de las finanzas provinciales las del 17 de abril: una, consolida toda la deuda anterior en una sola cuenta o libro, creaba \$ 80.000 en títulos de renta, con la denominación de bonos de tesorería, destinados a pagar esas obligacio-

nes y que devengaban un interés del 6% con amortizaciones del 1% anual; otra establecía un impuesto de 0,10 centavos por surco de caña de azúcar de cien metros de largo. El mismo día se restablecen los antiguos límites territoriales de los departamentos de Perico del Carmen y Perico de San Antonio, dejándose sin efecto lo resuelto el año anterior.

La Comisión Permanente de la Cámara se designa el 13 de abril que preside don Fenelón Quintana y son vocales don Delfín Sánchez de Bustamante, don Sergio F. Alvarado, don Salvador López y don Eugenio Tello. Queda en funciones el día 24 al cerrarse las sesiones de prórroga.

En las postrimerías del mandato de Avellaneda se produce la grave crisis política por los problemas derivados de la renovación presidencial y de la Capital de la República, los que provocan la revolución bonaerense. Dos candidatos se perfilaban a la sucesión: Carlos Tejedor (a quien sostendían los "autonomistas" y gran parte de los "liberales" de Mitre) y Julio A. Roca (que contaba con las simpatías del Ejecutivo Central y las fuerzas políticas provinciales). A continuación de los comicios que dan el triunfo a Roca, prosiguen los preparativos bélicos. Al estallar la revolución, como lo menciona el doctor Teófilo Sánchez de Bustamante, los representantes jujeños, senadores Pablo Carrillo y José Benito Bárcena, lo mismo que el diputado nacional José Sánchez de Bustamante, del partido gobernante en la provincia, siguen a Belgrano al presidente Avellaneda, votando la ley de capitalización de Buenos Aires. En cambio el diputado autonomista Cástulo Aparicio, no lo hace, por lo cual su banca se declara vacante.

LEGISLATURA: 1880

Departamento	Representantes			
Capital	José María Álvarez Prado	>>	>>	31/12/80
Capital	José González	>>	>>	17/02/80 ¹
Capital	Manuel S. Ovejero	>>	>>	10/04/80 ²
Capital	Gaspar Castañeda	>>	>>	10/04/80 ³
Humahuaca	Gregorio González		09/04/80	31/12/80
Humahuaca	Eugenio Tello	>>	>>	31/12/80
Cochinoca	Fenelón Quintana			>>
Cochinoca	Nicolás Ojeda		23/03/80	>>
Tilcara	Víctor Quintana			>>
Tumbaya	José Benito Bárcena			>>
Perico del Carmen	Salvador López			>>
Perico de San Antonio	Pablo Carrillo	>>	>>	31/12/80
Ledesma	Dámaso Salmoral	>>	>>	31/12/80
Valle Grande	Pablo Blas			05/04/80 ⁴
Yavi	Plácido S. de Bustamante			27/03/80 ⁵
Santa Catalina	Teodosio Carrizo	13/04/80	05/03/80	13/04/80 ⁶
Rinconada	Delfín S. de Bustamante			>>
San Pedro	José de la Quintana			>>

(1) Renuncia y completa su período Sergio F. Alvarado (03/03/80- 05/03/80-31/12/80).

(2) Por renuncia.

(3) Por renuncia.

(4) Cesa al ser designado ministro general de gobierno.

(5) Por ser electo gobernador de la provincia.

(6) Por renuncia.

Gobernador de la Provincia: doctor Plácido Sánchez de Bustamante (hasta el 15/03/82), doctor Pablo Blas (interino 16/03/82-01/04/82 y titular 01/04/82-17/03/83).

Presidente de la Legislatura: don Fenelón Quintana (31/12/80-30/03/81), doctor Pablo Blas (31/12/81-16/03/82), doctor Víctor Quintana (16/03/82-20/05/82).

Presidente de la Comisión Permanente: don Fenelón Quintana (30/03/81-31/12/81), don José María Álvarez Prado (20/05/82-30/12/82).

Año 1881

En lugar de los diputados que cesan al expirar su término legal o haberse producido su renuncia, resultan electos: por la Capital el doctor Pablo Carrillo, el doctor Pablo Blas, don José S. Cuñado y don Eugenio Tello (vacantes de don José María Álvarez Prado, don Gaspar Castañeda, don Sergio F. Alvarado y don Manuel S. Ovejero); por Humahuaca don José María Álvarez Prado y don Benito Martiarena (vacantes de don Eugenio Tello y don Gregorio González); por Perico de San Antonio don Victorino López (vacante del doctor Pablo Carrillo); por Ledesma don Felipe Machuca (vacante de don Dámaso Salmoral); por Yavi don Matías Ávila (completa el período del doctor Plácido Sánchez de Bustamante); por Santa Catalina don Sergio F. Alvarado (completa el período de don Teodosio Carrizo). Sin representación el departamento de Valle Grande.

El 30 de diciembre de 1880 se nombra a quienes van a regir la H. Legislatura en el período 1881: presidente, otra vez, don Fenelón Quintana, vicepresidente primero el doctor Pablo Blas, vicepresidente segundo don José de la Quintana, sin producirse modificaciones en la secretaría, a cargo del diputado don Eugenio Tello y el doctor Federico Velazco. El 1 de enero de 1881 se efectúa la sesión inaugural. Recién el 12 de enero se forman las comisiones, con tres representantes cada una.

Por ley del 18 de marzo se fijan los valores del papel sellado que debe usarse en la provincia. El día 24 se aprueban los gastos para el ejercicio económico de 1882, en la cantidad de 69.592 pesos. El 28 se estipulan los aranceles de los jueces de paz.

Al terminar las sesiones ordinarias ejerce sus atribuciones la Comisión Permanente presidida también por don Fenelón Quintana, al que secundan los vocales don Eugenio Tello, don José S. Cuñado, el doctor Víctor Quintana y don Delfín Sánchez de Bustamante.

El 21 de setiembre muere el diputado don José de la Quintana, uno de los que sancionaron la primera Constitución Nacional y personalidad de prestigio en la Re-

pública. Las autoridades de la Cámara en receso decretan la celebración de sus funerales. Había sido nuestro representante a la Convención Constituyente de Santa Fe que dictó la Constitución de 1853; director de la Aduana de Rosario de 1854 a 1859 en la difícil época de la guerra económica entre la Confederación y Buenos Aires; gobernador de 1859 a 1861; diputado nacional y provincial, organizador de la sucursal en Jujuy del Banco de la Nación y su primer gerente.

Convocada a sesiones extraordinarias, el 27 de octubre designa presidente a don Fenelón Quintana, vice primero a don Victorino López y vice segundo a don José S. Cuñado, quienes dirigen las reuniones para considerar la renuncia interpuesta por el doctor Sánchez de Bustamante a la gobernación de la provincia. El 4 de noviembre se resuelve no aceptarla, requiriéndole su patriotismo para completar el mandato constitucional.

Año 1882

Durante 1882 no se cubre la vacante producida por el fallecimiento de don José de la Quintana, continúa sin representación Valle Grande y el 22 de marzo cesa el doctor Pablo Blas en la diputación por la Capital. El 31 de diciembre de 1881 se había nombrado la junta directiva compuesta por el doctor Pablo Blas presidente, el doctor Víctor Quintana vicepresidente primero y el doctor José Benito Bárcena vicepresidente segundo. La sesión inaugural se realiza el 13 de enero de 1882 con la lectura del mensaje gubernamental y posteriormente se integran las comisiones, esta vez con cinco miembros cada una.

En febrero se concede a la sociedad Teófilo Sánchez de Bustamante, y Compañía (formada en Buenos Aires con el objeto de extraer petróleo de la Laguna de la Brea), el privilegio exclusivo por el término de quince años para explotar el kerosene que existe en la provincia.

El 13 de marzo el gobernador Sánchez de Bustamante reitera su renuncia en forma indeclinable (ofendido por los desaires de la Legislatura). La H. Sala la acepta dos días después, decretando que su presidente Pablo Blas asuma las funciones ejecutivas, según lo dispuesto por la Constitución.

Se prorrogan las sesiones ordinarias a fin de recibir al nuevo gobernador y tratar varios asuntos: el presupuesto general de gastos de la administración en 1883; presupuesto para la instrucción primaria; proyecto de reformas al presupuesto vigente; ley sobre los terrenos de Maíz Gordo y Santa Bárbara; resolución de la solicitud para establecer en Jujuy una sucursal del Banco Hipotecario de Buenos Aires; honorarios del abogado y procurador en la cuestión de Casabindo y Cochinoa; impuesto municipal por el servicio de limpieza de las calles de esta ciudad.

El día 22 la Asamblea Electoral designa al doctor Blas gobernador constitucional, quien se recibe del cargo el primero de abril y no alcanza a completar su mandato

(ex-vicedirector del Colegio Nacional y ministro del anterior mandatario, posteriormente diputado nacional y juez federal de Jujuy).

Con el presupuesto de 1882 concluyen las partidas asignadas al Colegio de Varones construido en las calles Alvear y Senador Pérez, solar en el que posteriormente se edificaría la actual Escuela Belgrano. Por ley del 20 de mayo se crea la Comisión de Educación a cargo de la instrucción primaria y el manejo de los fondos especiales destinados a ese objeto.

La Comisión Permanente, nombrada el 10 de marzo, recién queda en funciones el 25 de mayo ocupando la presidencia don José María Álvarez Prado, a quien acompañan los vocales don Nicolás Ojeda, don José S. Cuñado, don Delfín Sánchez de Bustamante y don Eugenio Tello.

El 31 de diciembre concluye el período de los diputados de Yavi, Santa Catalina, Rinconada, Cochinoaca, Tilcara, Tumbaya y Perico del Carmen, debiendo cubrirse las vacantes de San Pedro, Valle Grande y la Capital en un legislador.

LEGISLATURA: 1881 / 1882

Departamento	Representantes			
Capital	Pablo Carrillo	15/11/80	01/01/81	>>
Capital	Pablo Blas	15/11/80	29/11/80	23/03/82 ¹
Capital	José S. Cuñado	15/11/80	29/11/80	>>
Capital	Eugenio Tello	15/11/80	29/11/80	>>
Humahuaca	José María Álvarez Prado	21/01/81	04/02/81	>>
Humahuaca	Benito Martiarena	13/12/81	31/12/81	>>
Cochinoaca	Fenelón Quintana	>>	>>	31/12/82
Cochinoaca	Nicolás Ojeda	>>	>>	31/12/82
Tilcara	Víctor Quintana	>>	>>	31/12/82
Tumbaya	José Benito Bárcena	>>	>>	31/12/82
Perico del Carmen	Salvador López	>>	>>	31/12/82
Perico de San Antonio	Victorino López	15/11/80	29/11/80	>>
Ledesma	Felipe Machuca	30/03/81	12/07/81	>>
Valle Grande	Sin representación			
Yavi	Matías Ávila	15/11/80	29/11/80	31/12/82
Santa Catalina	Sergio F. Alvarado	15/11/80	29/11/80	31/12/82
Rinconada	Delfín S. de Bustamante	>>	>>	31/12/82
San Pedro	José de la Quintana	>>	>>	21/09/81 ²

(1) Electo gobernador de la provincia.

(2) Fecha de su muerte.

Gobernador de la Provincia: doctor Pablo Blas (hasta el 17/03/83), don Eugenio Tello (interino 18/03/83-01/05/83) y titular (01/05/83-01/05/85).

Presidente de la Legislatura: don Domingo T. Pérez (30/12/82-16/03/83), don Eugenio Tello (16/03/83-31/03/83), don José María Álvarez Prado (28/12/83-02/06/84).

Presidente de la Comisión Permanente: don Eugenio Tello (31/03/83-24/04/83), don José María Álvarez Prado (14/07/83-28/12/83) y (02/06/84-29/12/84).

Año 1883

Entre noviembre y diciembre de 1882 se reciben los diputados, por la Capital el doctor Demetrio Cau (para completar el período del doctor Pablo Blas); por Cochino ca don Fenelón Quintana (reelecto por el mismo departamento; mientras queda pendiente la otra representación departamental), por Tilcara don Juan José Julia; por Tumbaya el doctor Manuel Padilla; por Perico del Carmen don Domingo T. Pérez; por Yavi don Amadeo Gancedo; por Rinconada don Delfín Sánchez de Bustamante (reelecto por el mismo departamento); por San Pedro don José T. Correa. Posteriormente se van aprobando las actas restantes: el 14 de abril, por Perico del Carmen, en reemplazo de don Domingo T. Pérez designado ministro general del gobierno, el doctor Lucas V. Rocha (17/04/83-21/04/83-31/12/86); el 17 de abril la de don Abelino González por Santa Catalina; el 13 de julio la del doctor Marcelino Segundo Salas por Valle Grande; el 14 de agosto, para completar el período de don Eugenio Tello, la del doctor Federico Velazco (14/08/83-02/10/83-31/12/84) por la Capital; y también para completar el período de don José T. Correa, por San Pedro, don Víctor Gámez (14/08/83-02/10/83-31/12/86); el 5 de octubre la de don Emilio Segundo Quintana (h), por Cochino ca.

El 30 de diciembre de 1882 se designan las autoridades: presidente don Domingo T. Pérez (renuncia el 16 de marzo, reemplazándolo don Eugenio Tello), vice primero don José S. Cuñado, vice segundo don Juan José Julia. Al ejercer Tello la presidencia lo reemplaza en la secretaría, a partir del 21 de abril el diputado doctor Lucas V. Rocha, siguiendo en la prosecretaría el doctor Federico Velazco. La sesión inaugural se efectúa el 1 de enero de 1883. El día 5 se nombran las comisiones con tres miembros cada una.

A causa de las dificultades que tiene con la Legislatura, el doctor Pablo Blas le eleva su dimisión el 13 de marzo de 1883. La Cámara la acepta el día 17 y resuelve

que quede en ejercicio del Poder Ejecutivo su presidente don Eugenio Tello, fijándole el día siguiente a horas 13 para que asuma el cargo. Tello, a quien respondía el oficialismo, y don Domingo T. Pérez, jefe del opositor partido autonomista, acordaron que el primero de los nombrados fuera el candidato común a la gobernación de la provincia. La Asamblea Electoral lo nombra el 24 de abril, haciéndose cargo el 1 de mayo. Don Eugenio Tello sería posteriormente senador nacional y gobernador del Territorio de Río Negro.

En las sesiones ordinarias se declara de propiedad de la Provincia las armas introducidas por don José S. Cuñado el año 1879, autorizándose al P.E. a reconocer una indemnización que no exceda de 4.000 pesos; se establece la forma en que el gobierno hará recaudar los impuestos y rentas fiscales; se aprueban las cuentas presentadas por el Ejecutivo correspondientes a 1882; se lo autoriza a invertir de rentas generales la cantidad que sea necesaria para amortizar los certificados de deuda pública en circulación y pagar los haberes adeudados a los guardias nacionales; se proveen los fondos que demande el deslinde de los terrenos fiscales de Casabindo y Cochinoca ordenados en abril de 1880.

El 16 de marzo se había votado la Comisión Permanente, presidida por don Eugenio Tello (el 14 de julio se elige en su reemplazo a don José María Álvarez Prado) y los vocales don José S. Cuñado, el doctor Demetrio Cau, don José T. Correa (también el 14 de julio se elige en su reemplazo al doctor Lucas V. Rocha) y don Benito Martiarena.

En abril se convoca a la Cámara a sesiones extraordinarias a partir del día 20 con el objeto de considerar los asuntos no tratados en las ordinarias y evaluar otros que le presente el Poder Ejecutivo; sesiones que recién se clausuran por decreto del 27 de setiembre, en vista de que es contrario a los fines y propósitos de la Constitución, mantener esa situación indefinidamente, desde que sus reuniones deben ser periódicas. En esta oportunidad se designa al doctor Pablo Carrillo, a don José S. Cuñado y a don Juan José Julia, presidente, vice primero y vice segundo, en ese orden. Entre otras resoluciones, el 14 de agosto se declara la necesidad de la fundación de un pueblo en el punto denominado “Abra-Pampa” como capital del departamento de Cochinoca, para el cual se destinan terrenos fiscales de una legua por cada frente, villa que al concretarse se denominará “Siberia Argentina”.

Dé nuevo es convocada a sesiones extraordinarias desde el 5 de diciembre para someter a consideración de los legisladores el asunto pendiente sobre Maíz Gordo y Santa Bárbara, que no fue resuelto en las sesiones de prórroga por falta de quórum legal y el de concesión de un ferrocarril que solicita construir don Mauricio Pennano desde Orán hasta esta provincia, por la margen izquierda del Río San Francisco. Ese día se elige presidente a don José S. Cuñado y vice primero al doctor Manuel Padilla. Por leyes del 13 de diciembre se declaran fiscales los terrenos del este de la “Totorilla” y los existentes en Santa Bárbara y Maíz Gordo, autorizándose al ejecutivo a deslinde y vender en determinadas condiciones; y se aprueba la propuesta de Pennano.

Por decreto del P.E. la publicación de los documentos oficiales se hará en el periódico “La Unión”, considerándolos en consecuencia “como auténticos y bien promulgados”. En años anteriores dicha publicación se efectuaba en “El Orden”, primer periódico jujeño.

Año 1884

Ejerce la presidencia de la Legislatura en el período de sesiones de 1884 don José María Álvarez Prado, la vicepresidencia primera don José S. Cuñado y la segunda el doctor Manuel Padilla, al haber sido nombrados en la sesión preparatoria del 28 de diciembre de 1883, fecha en que asimismo se organiza la labor de las comisiones. Tiene lugar la sesión inaugural el 1 de enero de 1884.

La Cámara continúa con los mismos representantes que el año anterior, con un cambio en la diputación de Tumbaya por renuncia del doctor Manuel Padilla (es electo para completar su período don Justiniano Lazcano (29/04/84-13/05/84-31/12/86) y después, al ocurrir el fallecimiento de don Victorino López, queda vacante la de Perico de San Antonio. En la prosecería cesa el 6 de marzo el doctor Federico Velazco y lo sustituye el 13 de mayo el diputado don Benito Martiarena.

Por ley del 25 de enero se dispone que el Poder Ejecutivo mande compilar y publicar en número de mil ejemplares, las leyes y decretos de la provincia contenidas en el Registro Oficial, desde el año 1835 hasta 1884. El gobierno nombra comisionado para la edición a don Plácido Sánchez de Bustamante, debiendo vigilar el cumplimiento del contrato con el impresor, corregir los originales y las pruebas de imprenta y formar el índice cronológico al fin de cada volumen. Aparecen los dos primeros tomos en 1885 y el tercero en 1887 de esta obra que hoy brinda a los investigadores una valiosa fuente de consulta a pesar de las omisiones en que incurre, especialmente en la documentación legislativa.

Por decreto de la Cámara del primero de febrero se exoneran por el término de un año, a los socios Miguel W. Alviña, Manuel de Tezanos Pinto y Medardo Cornejo, del impuesto municipal de patente de un molino y un aserradero a instalarse con maquinarias y obreros europeos en el bajo del Río Grande.

El 29 de marzo se concede un último plazo de sesenta días para que puedan presentarse a la comisión respectiva quienes hayan prestado servicios o auxilios a las fuerzas beligerantes de la revolución de 1879 y reclamar los pagos en la forma ya prevista. Ese día se nombra la Comisión Permanente que preside don José María Álvarez Prado y son vocales don Juan José Julia, don José S. Cuñado, el doctor Demetrio Cau y don Víctor Gámez.

Las sesiones ordinarias se prorrogan hasta el 2 de junio, fecha en que el Poder Ejecutivo retira los diversos asuntos que había elevado a consideración de la H. Sala, que no se despacharon por inconcurrencia de legisladores, al extremo de que en

el mes de mayo se realizaron solamente dos reuniones.

En abril se destinan 1.500 pesos en las reparaciones más urgentes del edificio destinado a la Escuela Nacional de Maestras, suma cuyo reembolso se solicitará al Gobierno Nacional. También se aprueban los gastos de la administración para el ejercicio del año 1885, fijados en 44.766,07 pesos moneda nacional, de los cuales corresponden a la Legislatura tan sólo 504 pesos (sueldos del secretario \$ 252, del prosecretario \$ 144, del portero \$ 72 y gastos de secretaría \$ 36). Es convocada a sesiones extraordinarias el 5 de octubre para tratar el presupuesto de la instrucción primaria correspondiente al año 1885 y la calificación de elecciones de diputados, cerrándose dichas sesiones el 6 de diciembre.

El último día de 1884 cesan los representantes de la Capital, Humahuaca, Ledesma y Perico de San Antonio.

LEGISLATURA: 1883 / 1884

Departamento	Representantes			
Capital	Pablo Carrillo	>>	>>	31/12/84
Capital	Demetrio Cau	25/10/82	01/11/82	31/12/84
Capital	José S. Cuñado	>>	>>	31/12/84
Capital	Eugenio Tello	>>	>>	24/04/83 ¹
Humahuaca	José María Álvarez Prado	>>	>>	31/12/84
Humahuaca	Benito Martiarena	>>	>>	31/12/84
Cochinoca	Fenelón Quintana	25/10/82	01/11/82	>>
Cochinoca	Emilio S. Quintana (h)	05/10/83	28/10/83	>>
Tilcara	Juan José Julia	28/11/82	13/12/82	>>
Tumbaya	Manuel Padilla	25/10/82	01/11/82	07/04/84 ²
Perico del Carmen	Domingo T. Pérez	28/11/82	20/12/82	21/03/83 ³
Perico de San Antonio	Victorino López	>>	>>	/ /84 ⁴
Ledesma	Felipe Machuca	>>	>>	31/12/84
Valle Grande	Marcelino S. Salas	13/07/83	14/07/83	>>
Yavi	Amadeo Gancedo	28/11/82	13/12/82	>>
Santa Catalina	Abelino González	17/04/83	10/05/83	>>
Rinconada	Delfín S. de Bustamante	25/10/82	13/12/82	>>
San Pedro	José T. Correa	01/11/82	06/11/82	12/07/83 ⁵

(1) Electo gobernador de la provincia; lo reemplaza Federico Velasco.

(2) Designado ministro general del gobierno; lo reemplaza Justiniano Lezcano.

(3) Designado ministro general del gobierno; lo reemplaza Lucas V. Rocha.

(4) Muere sin completar su período.

(5) Fecha de su deceso.

Presidente de la República: general Julio A. Roca hasta 1886, doctor Miguel Juárez Celman (1886-1890).

Gobernador de la Provincia: don Eugenio Tello (hasta el 01/05/85), don José María Álvarez Prado (01/05/85-01/05/87).

Presidente de la Legislatura: don José María Álvarez Prado (29/12/84-15/04/85), doctor Manuel Padilla (29/12/85-05/05/86).

Presidente de la Comisión Permanente: don Jorge Zenarruza (21/05/85-29/12/85), don Ignacio Peña (05/05/86-05/01/87).

Año 1885

El 16 de octubre de 1884 se aprueban las actas en las que resultan electos por la Capital, don José María Álvarez Prado, don Ramón Fascio, don Benito Martiarena y don Jorge Zenarruza (en lugar de don José S. Cuñado y los doctores Pablo Carrillo, Demetrio Cau y Federico Velazco); en Humahuaca don Pedro José Álvarez Prado y don Zenón Lizárraga (en lugar de don José María Álvarez Prado y don Benito Martiarena); en Ledesma el doctor Mariano de Tezanos Pinto (en lugar de don Felipe Machuca); y en Perico de San Antonio don Domingo T. Pérez (en lugar de don Victorino López). Durante 1885 se producirán cambios en la composición de la H. Sala: el 23 de enero cesa por resolución de la Cámara don Juan José Julia y es electo en esta banca por Tilcara don Fanor Álvarez Prado (17/03/85-15/04/85-22/09/86, designado en esta última fecha comisario superior de la policía de la Capital), el 15 de abril se nombra gobernador de la provincia a don José María Álvarez Prado y es electo por la Capital el doctor Manuel Padilla (25/06/85-30/06/85-31/12/88); el 6 de agosto se acepta la renuncia del doctor Marcelino S. Salas y completa su período por Valle Grande don Ignacio Peña (02/09/85-03/09/85-31/12/86).

Las autoridades son elegidas en la reunión preparatoria del 29 de diciembre de 1884: presidente don José María Álvarez Prado; vice primero don Domingo T. Pérez y vice segundo don Fenelón Quintana; sin producirse modificaciones en la secretaría. Al día siguiente se nombran las comisiones con cinco miembros cada una. El 1 de enero de 1885 se efectúa la sesión inaugural.

Por ley del 23 de enero se dispone que el Poder Ejecutivo mande construir en el costado oeste del Salón de la Legislatura un monumento apropiado para colocar la bandera del general Belgrano, que hoy existe en la Iglesia Matriz. Primero se había resuelto que mientras durasen las reparaciones proyectadas se habilite para las se-

siones de la Cámara una habitación de la casa particular del diputado don Domingo T. Pérez. Después se deroga este decreto, estableciendo que las reuniones se realicen en el Salón del Superior Tribunal de Justicia. El 9 de julio se instala en la H. Sala “la primera bandera argentina obsequiada a esta provincia por el general doctor don Manuel Belgrano”.

Por decreto legislativo del día 27 se exceptúa a los indígenas compradores de Valle Grande, del pago del derecho de alcabala por la suma de veinte mil pesos bolivianos en que hicieron la compra de dicha propiedad, como indemnización a la cesión del terreno realizada a favor de la provincia. Otro decreto del día 30 aprueba el gasto de mil pesos en la desecación de los pantanos de los alrededores de la ciudad, limpieza de calles y acequias.

El 20 de febrero se sanciona la ley que establece el Registro de la Propiedad Inmueble. El 27 del mismo mes se crea una “nueva Villa en el distrito de Uquia comprensión del departamento de Humahuaca”, destinándose un área de terreno de cinco cuadras de frente en sus cuatro lados. El 3 de marzo se aprueba en todas sus partes el decreto gubernativo del 16 de julio de 1883, que establece en la Tablada una plaza con la denominación de “General Roca”. En este mes declara de competencia de los Tribunales ordinarios de la Provincia, el conocimiento y castigo de los abusos a la libertad de prensa. Se crea el Archivo General de los Tribunales que se formará con todos los documentos que existan del antiguo cabildo jujeño; los protocolos de escribanos de registro y de todos los escribanos que antes de ahora han extendido escrituras públicas; y los expedientes archivados en las secretarías de los juzgados de 1a. Instancia, Alzadas y Superior Tribunal de Justicia. Su organización quedará a cargo del doctor Lucas V. Rocha; se dispone la nivelación y empedrado de las calles situadas al este y norte del paseo de la Plaza; se prohíbe la venta o cesión del terreno que constituye la Tablada si no es para edificaciones urbanas y previa delineación de calles.

El 23 de marzo se designa la Comisión Permanente presidida por don Jorge Zenarruza e integrada por los vocales doctor Mariano de Tezanos Pinto, don Benito Martiarena, don Justiniano Lazcano y don Víctor Gámez. Al terminar el mes se prorrogan las sesiones, a fin de verificar la elección y recepción del nuevo mandatario que suceda a don Eugenio Tello. El 15 de abril, de conformidad a los resultados del Colegio Electoral, la Legislatura decreta que queda nombrado gobernador constitucional de la provincia el ciudadano don José M. Prado (quien ya ejerció estas funciones en el bienio 1874-1876), comunicándole que el día 1 de mayo se presente ante la H. Sala a recibirse del cargo.

El 21 de mayo se renuevan las autoridades de la Cámara: presidente don Jorge Zenarruza, vice primero don Justiniano Lazcano y vice segundo el doctor Mariano de Tezanos Pinto. El 1 de junio se suspende en el ejercicio de sus funciones al diputado por Valle Grande doctor Marcelino Segundo Salas para la continuación del juicio que se le sigue. Ese mismo día se aprueba la ley de Educación Común, que

fijaba los principios generales sobre la enseñanza, la dirección y administración de las escuelas y los fondos para su sostén y fomento. El 27 de junio concluyen las sesiones de prórroga.

Se convoca a la Legislatura a sesiones extraordinarias para el 12 de agosto al objeto de tomar en consideración el decreto del 25 de julio pasado (por el cual se deja sin efecto el del 8 de febrero de 1883 en la parte relativa al nombramiento del doctor Federico Velazco como juez de primera instancia) y los asuntos que pueda someterle el Poder Ejecutivo. En estas sesiones ejerce la presidencia el doctor Mariano de Tezanos Pinto, la vicepresidencia primera el doctor Manuel Padilla y la vicepresidencia segunda don Jorge Zenarruza, hasta el 19 de agosto en que se clausuran las extraordinarias.

Año 1886

El 29 de diciembre de 1885 son electas las autoridades de la Cámara para las sesiones ordinarias de 1886: presidente doctor Manuel Padilla, vice primero don Domingo Teófilo Pérez y vice segundo don Fenelón Quintana. El mismo día se nombran las comisiones, con cinco representantes cada una al igual que el año pasado. El 1 de enero de 1886 se realiza la sesión inaugural. En este período es electo por la Capital, para completar el período de don Jorge Zenarruza, el doctor Joaquín Carrillo (04/08/86-31/08/86-31/12/88); por Humahuaca, para completar el período de don Zenón Lizárraga, don Pedro J. Bertrés (04/08/86-31/08/86-31/12/88) y queda vacante la diputación por Tilcara por renuncia de don Fanor Álvarez Prado.

En reunión especial del 3 de enero, al caducar el mandato de los doctores Pablo Carrillo y José Benito Bárcena, se designan senadores nacionales a don Eugenio Tello y a don Domingo T. Pérez, que obtienen quince y catorce votos respectivamente.

Se establecen los gastos de instrucción primaria de la provincia para el año 1887 en la cantidad de 34.800 pesos, que cubren sueldos, construcción y refacción de edificios, alquileres y jubilaciones del sector.

Preside la Comisión Permanente designada el 20 de marzo, don Ignacio Peña y actúan los vocales don Benito Martiarena, el doctor Lucas V. Rocha, don Fenelón Quintana y don Zenón Lizárraga. En este período se prorrogan las sesiones ordinarias para el despacho de la Cuenta General de la Administración y el Presupuesto de 1887, reuniones que finalizan el 6 de mayo.

Es convocada a sesiones extraordinarias, del 15 al 25 de octubre, designándose presidente a don Fenelón Quintana, vice primero al doctor Joaquín Carrillo y vice segundo al doctor Mariano de Tezanos Pinto. En ellas se aprueban los decretos del Ejecutivo por los cuales, hasta tanto no se organice de manera conveniente el régimen municipal de la capital, el gobierno asume sus funciones, teniendo a su cargo

todas las obras, servicios y atenciones encomendadas por ley a esa institución; el empréstito de seis mil pesos contraído con el Banco Nacional, ya autorizado en el presupuesto. También se le encomienda el estudio de los proyectos necesarios a fin de crear una “Oficina de Tierras y Departamento Topográfico”; y se sanciona la ley de patentes.

Una nueva convocatoria a extraordinarias, el 16 de noviembre, que también preside don Fenelón Quintana, es vice primero el doctor Joaquín Carrillo y vice segundo don Víctor Gámez queda sin efecto el día el día 23 cuando el gobierno retira de la consideración de la H. Legislatura el asunto que la motivara, teniendo en cuenta las dificultades para obtener quórum y la proximidad de las sesiones ordinarias.

Con esta Cámara termina el período de los diputados por Tumbaya, San Pedro, Cochinoca, Rinconada, Santa Catalina, Yavi, Valle Grande y Perico del Carmen.

LEGISLATURA: 1885 / 1886

Departamento	Representantes			
Capital	José María Álvarez Prado	16/10/84	29/12/84	15/04/85 ¹
Capital	Ramón Fascio	16/10/84	29/12/84	>>
Capital	Benito Martiarena	16/10/84	01/01/85	>>
Capital	Jorge Zenarruza	16/10/84	29/12/84	02/01/86 ²
Humahuaca	Pedro José Álvarez Prado	16/10/84	29/12/84	>>
Humahuaca	Zenón Lizárraga	16/10/84	29/12/84	01/05/86 ³
Cochinoca	Fenelón Quintana	>>	>>	31/12/86
Cochinoca	Emilio S. Quintana (h)	>>	>>	31/12/86
Tilcara	Juan José Julia	>>	>>	23/01/85 ⁴
Tumbaya	Justiniano Lascano	29/04/84	13/05/84	31/12/86 ⁵
Perico del Carmen	Lucas V. Rocha	>>	>>	31/12/86
Perico de San Antonio	Domingo T. Pérez	16/10/84	29/12/84	>>
Ledesma	Mariano de Tezanos Pinto	16/10/84	01/01/85	>>
Valle Grande	Marcelino Segundo Salas	>>	>>	06/08/85 ⁶
Yavi	Amadeo Gancedo	>>	>>	31/12/86
Santa Catalina	Abelino González	>>	>>	31/12/86
Rinconada	Delfín S. de Bustamante	>>	>>	31/12/86
San Pedro	Víctor Gámez	>>	>>	31/12/86 ⁷

(1) Electo gobernador de la provincia; lo reemplaza Manuel Padilla.

(2) Designado ministro de gobierno; lo reemplaza Joaquín Carrillo.

(3) Fecha de su muerte; lo reemplaza Pedro J. Bertrés.

(4) Declarado cesante; lo reemplaza Fanor Álvarez Prado.

(5) Completa el período de Manuel Padilla.

(6) Por renuncia; lo reemplaza Ignacio Peña.

(7) Completa el período de José T. Correa.

Gobernador de la Provincia: don José María Álvarez Prado (hasta el 01/05/87), don Pedro José Álvarez Prado (01/05/87-01/05/89).

Presidente de la Legislatura: don Eugenio Tello (05/01/87-27/04/87), don Eugenio Tello (31/12/87-31/03/88).

Presidente de la Comisión Permanente: don Ignacio Peña (10/08/87-31/12/87), don Jorge Zenarruza (31/03/88-31/12/88).

Año 1887

Los diputados electos en la renovación legislativa son: por Cochinoa don Eugenio Tello y don Jorge Zenarruza (bancas que dejan don Fenelón Quintana y don Emilio S. Quintana); por Tumbaya don Mariano Machado (la que deja don Justiniano Lazcano); por Perico del Carmen don Maximiliano López (la que deja el doctor Lucas V. Rocha); por Valle Grande don José G. Páez (la que deja don Ignacio Peña); por Yavi don Ignacio Peña (la que deja don Amadeo Gancedo); por Santa Catalina don Domingo Rodríguez (la que deja don Abelino González); por Rinconada don Víctor Gámez (la que deja don Delfín Sánchez de Bustamante); por San Pedro don José G. Ovejero (la que deja don Víctor Gámez), cuyas actas se aprueban el 30 de octubre de 1886. El 5 de enero de 1887 se aprueba la de Tilcara que elige a don José del Villar (por renuncia de don Fanor Álvarez Prado). Posteriormente por Humahuaca, al designarse gobernador de la provincia a don Pedro José Álvarez Prado, completa su período don Mariano Valle (10/08/87-30/12/87-31/12/88); por Valle Grande, al aceptarse la renuncia de don José G. Páez, completa su período don José María Álvarez Prado (10/08/87-30/12/87-31/12/90).

El 5 de enero de 1887 se hacen cargo las autoridades: presidente don Eugenio Tello, vice primero el doctor Joaquín Carrillo y vice segundo el doctor Mariano de Tezanos Pinto; secretario diputado don Benito Martiarena y prosecretario don Rafael Villafañe (desde el día 6 de enero). En esta última fecha tiene lugar la solemne apertura de las sesiones ordinarias.

Unas de las primeras leyes que se sancionan es la del 7 de enero, autorizando al Poder Ejecutivo a contraer con la sucursal del Banco Nación de esta Capital, un empréstito por la cantidad de veinte mil pesos (\$ 20.000) moneda nacional, para atender los gastos que demanden las medidas sanitarias que se llevan a cabo para prevenirnos de la epidemia del cólera morbus que se ha desarrollado hasta en la frontera de la provincia afectando varias zonas. El día 28 se aprueba el presupuesto

de la administración correspondiente al año actual y que alcanza un monto de 96.650 pesos, de los cuales la partida de la Legislatura es de 1.080 pesos. En febrero se establecen los valores del papel sellado de acuerdo al monto de las obligaciones.

Las sesiones ordinarias terminan el 31 de marzo y el gobierno las prorroga ante la urgencia de considerar los proyectos relativos a impuestos municipales; a la ley de tierras y organización de la oficina respectiva (no resuelto en el período anterior); a la ley de marcas; examen y aprobación de la cuenta general de gastos en el ejercicio económico de 1886; además de la recepción del primer mandatario. El 15 de abril la Asamblea Electoral designa gobernador de Jujuy al ciudadano don Pedro José Álvarez Prado, quien asume el 1 de mayo.

El 22 de marzo había sido electa la Comisión Permanente que debe presidir don Ignacio Peña, completándose con los vocales don José Villar, don Benito Martiarena, don Domingo Rodríguez y don Ramón Fascio.

Año 1888

Las autoridades para el año 1888 se designan el 31 de diciembre de 1887: presidente, otra vez don Eugenio Tello, vice primero don Jorge Zenarruza y vice segundo don Mariano Machado. Continúan en la secretaría don Benito Martiarena y don Rafael Villafañe (este último hasta el 23 de marzo cuando se le acepta su renuncia, substituyéndolo don Octavio Martiarena). Se inaugura el período de sesiones el 1 de enero, con la presencia del gobernador y su ministro, quien da lectura al mensaje que detalla el movimiento administrativo de la provincia durante el año anterior. Concluida la ceremonia el presidente de la Cámara procede a nombrar las comisiones de Legislación, Hacienda y Peticiones. Se establece que las reuniones se realizarán los días martes y viernes a las dos de la tarde.

Continúa la H. Sala con los mismos diputados, cubriendose la vacante de don Maximiliano López en Perico del Carmen con don Fenelón Quintana, (31/01/88-07/02/88-21/03/90), y la de Santa Catalina por la muerte de don Domingo Rodríguez, con don Salvador López.

Había consenso en la necesidad de reformar la Constitución de 1866. El 7 de febrero de 1888 se dicta la ley respectiva, eligiéndose la Convención en 1889, la que sesionaría en una primera etapa de diciembre de este año a marzo de 1890, en que se interrumpen sus sesiones, para continuar con ellas recién en mayo de 1893.

En la misma reunión del 7 de febrero se sanciona la ley sobre atribuciones municipales, adicional a la de 1858. Ya en marzo por decreto legislativo no se hace lugar a la rebaja de arriendos e impuestos solicitada por los locatarios de Casabindo y Cochínoca, considerando que los montos eran manifiestamente módicos y que, por otra parte no se debía hacer excepciones. Se prorroga el término fijado por ley del 11 de junio del año anterior para el registro de todas las marcas de la provincia. Se estable-

ce el presupuesto, que abarca del 1º de abril de 1888 al 30 de marzo de 1889, en la suma de 80.742 pesos.

La Comisión Permanente se nombra el 16 de marzo, presidiéndola don Jorge Zenarruza, a quien acompañan como vocales el doctor Manuel Padilla, don Mariano Machado, don Pedro J. Bertrés y don Domingo T. Pérez, en ese orden.

No hay sesiones de prórroga, ni tampoco extraordinarias. En la primera sesión de la C.P. del 18 de abril se trata el conflicto suscitado con el Poder Judicial, a raíz del decreto gubernamental del 14 del corriente suspendiendo al juez letrado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, medida que desconoce la Suprema Cámara de Justicia, informando a la mencionada C.P. y al Superior Gobierno de la Nación. Las autoridades de la Legislatura en receso aprueban una minuta de comunicación al P.E. a fin de que considerara la posibilidad de dejar sin efecto el decreto en cuestión.

El 31 de diciembre cesan los representantes de la Capital, San Antonio, Ledesma, Tilcara y Humahuaca.

LEGISLATURA: 1887 / 1888

Departamento	Representantes			
Capital	Manuel Padilla	>>	>>	31/12/88
Capital	Ramón Fascio	>>	>>	31/12/88
Capital	Benito Martiarena	>>	>>	31/12/88
Capital	Joaquín Carrillo	04/08/86	31/08/86	31/12/88
Humahuaca	Pedro José Álvarez Prado	>>	>>	15/04/87 ¹
Humahuaca	Pedro J. Bertrés	04/08/86	31/08/86	31/12/88
Cochinoca	Eugenio Tello	30/10/86	28/12/86	>>
Cochinoca	Jorge Zenarruza	30/10/86	20/12/86	>>
Tilcara	José del Villar	05/01/87	06/01/87	31/12/88
Tumbaya	Mariano Machado	30/10/86	20/12/86	>>
Perico del Carmen	Maximiliano López	30/10/86	12/03/87	²
Perico de San Antonio	Domingo T. Pérez	>>	>>	31/12/88
Ledesma	Mariano de Tezanos Pinto	>>	>>	31/12/88
Valle Grande	José G. Páez	30/10/86	28/12/86	22/03/87 ³
Yavi	Ignacio Peña	30/10/86	20/12/86	>>
Santa Catalina	Domingo Rodríguez	30/10/86	20/12/86	19/08/88 ⁴
Rinconada	Víctor Gámez	30/10/86	20/12/86	>>
San Pedro	José G. Ovejero	30/10/86	05/01/87	>>

(1) Electo gobernador de la provincia; lo reemplaza Mariano Valle.

(2) Ocurre su deceso; lo reemplaza Fenelón Quintana.

(3) Por renuncia; lo reemplaza José María Álvarez Prado.

(4) Fecha de su muerte; lo reemplaza Salvador López.

Presidente de la República: doctor Miguel Juárez Celman hasta 1890, doctor Carlos Pellegrini (1890-1892).

Gobernador de la Provincia: don Pedro José Álvarez Prado (hasta el 01/05/89), don Jorge Zenarruza (01/05/89-01/05/91).

Presidente de la Legislatura: don Jorge Zenarruza (31/12/88-10/04/89), don Ignacio Peña (26/12/89-19/06/90).

Presidente de la Comisión Permanente: doctor Manuel Padilla (10/04/89-26/12/89), don Ignacio Peña (19/06/90-03/01/91).

Año 1889

Se hace la renovación legislativa con los diputados de la Capital, doctor Manuel Padilla (reelecto por el mismo departamento), doctor Ismael Carrillo, don José del Villar y don Macedonio Quintana (reemplazan los tres últimos a don Ramón Fascio, a don Benito Martiarena y al doctor Joaquín Carrillo); de Humahuaca, el doctor Fabio López García (reemplaza a don Mariano Valle) y don Pedro J. Bertrés (reelecto por el mismo departamento); de Tilcara don Abraham Quintana (reemplaza a don José del Villar); de Perico de San Antonio don Domingo T. Pérez (reelecto por el mismo departamento); de Ledesma don Mariano de Tezanos Pinto (reelecto por el mismo departamento). Se incorpora don Salvador López por Santa Catalina, que completa el período de don Domingo Rodríguez.

El 31 de diciembre de 1888 se designa para ocupar la presidencia durante las sesiones del año 1889 a Jorge Zenarruza, vicepresidente primero a Manuel Padilla vicepresidente segundo a Ismael Carrillo; se forman también las comisiones de Legislación, de Hacienda y Presupuesto, y Peticiones, con cinco diputados cada una. El 1 de enero de 1889 por última vez, el gobernador Álvarez Prado da cuenta de la marcha de los asuntos públicos y declara abierta las sesiones ordinarias.

Algunos cambios se producen: en Humahuaca cubre la vacante del doctor Fabio López García, don Napoleón Palisa; en Cochinoca, por renuncia de don Eugenio Tello, completa su período el profesor Pablo Arroyo; en la Capital, por renuncia de don Macedonio Quintana, completa su período don Manuel Bertrés; en Cochinoca, al resultar electo gobernador de la provincia don Jorge Zenarruza, completa su período el doctor Fabio López García; en la Capital, al ser designado ministro general de gobierno el doctor Manuel Padilla, completa su período don Gregorio González.

Por decreto del 7 de enero se permite al doctor Ismael Carrillo desempeñar el cargo

de Presidente de la Comisión Provincial de Educación sin cesar en su condición de diputado a la Legislatura.

A comienzos de febrero una minuta de comunicación a los legisladores José María Álvarez Prado, Eugenio Tello, Fenelón Quintana, Abraham Quintana y Macedonio Quintana, los compele a que asistan con puntualidad a las sesiones de la Cámara, que por falta de quórum no puede tomar en consideración el proyecto de ley sobre la reforma constitucional que hace como un mes que se haya a la orden del día.

A pesar de haberse sancionado una ley similar el año anterior sin la mayoría requerida, el 22 de febrero se declara la necesidad de la mencionada reforma, disponiendo que el Poder Ejecutivo convoque a elecciones de convencionales a fin de que la H. Convención esté instalada el 1º de noviembre próximo.

El 8 de marzo comienza a regir un nuevo y extenso Reglamento Interno de 158 artículos correspondientes a 21 capítulos. El día 12 se aprueba el despacho de la comisión que adapta a la provincia el Código de Procedimientos Criminales de la Nación, ajustado a las características y modalidades de Jujuy y su organización tribunalicia. El mismo 12, se autoriza abrir un crédito en el Banco Nacional de 100.000 pesos, destinado a la conversión y retiro de los bonos creados por la ley del 19/04/1880, al pago de toda la deuda provincial y a saldar los gastos de la Comisión de Educación.

El 29 de marzo se jubila a don Delfín Sánchez, vinculado muchos años a la Legislatura, de la que fue prosecretario, secretario, diputado suplente y titular. Desempeñó, además, otras funciones: presidente de la Comisión del Censo de Jujuy en 1869, diputado nacional 1870/1874, ministro en 1879 y administrador del Tesoro.

La Comisión Permanente se integra el 27 de marzo: es su presidente Manuel Padilla y vocales Ismael Carrillo, Mariano de Tezanos Pinto, Pedro J. Bertrés y Domingo T. Pérez. El 1 de abril se acepta la renuncia del secretario Benito Martiarena, reemplazándolo Octavio Martiarena, quien al pasar a este cargo, es substituido en la prosecretaría por Luis Jacob, también ese mismo día (Jacob renuncia después el 26 de diciembre de 1889 reemplazándolo Ernesto B. González).

En abril se autoriza la venta en remate público del terreno que ocupaban los corrales en la parte Sud de la Tablada y se crea una oficina de Registro Civil de las Personas en cada uno de los departamentos de la Provincia.

Al concluir el mandato constitucional de don Pedro José Álvarez Prado, el 1 de mayo de 1889, lo sucede don Jorge Zenarruza, ex diputado al Congreso de la Nación.

Año 1890

La Junta Directiva de la Legislatura para el período 1890 se constituye el 26 de diciembre de 1889 con Ignacio Peña como presidente, Domingo T. Pérez vicepresi-

dente primero y Mariano de Tezanos Pinto vicepresidente segundo, continuando en la secretaría Octavio Martiarena. Se inauguran las sesiones ordinarias el 1 de enero de 1890. En esta fecha se recibe el juramento del prosecretario don Ernesto B. González. A partir del día 9 se modifica el sistema de las tres comisiones de trabajo, vigente desde 1856; su número aumenta ahora a cinco, denominadas de Legislación, de Negocios Constitucionales, de Hacienda, de Obras Públicas y de Peticiones y Poderes, con tres diputados cada una.

En el transcurso del año quedan vacantes las diputaciones de Tilcara (por renuncia de don Abraham Quintana, el 28 de marzo), de Tumbaya (por renuncia de don Mariano Machado, el 14 de febrero, completando su período el doctor Ernesto Claros, (06/03/90-11/03/90-31/12/90), de Cochinoca (por renuncia del doctor Fabio López García, el 11 de marzo), de Perico del Carmen (por renuncia de don Fenelón Quintana, el 26 de marzo), de San Pedro (por muerte de don José G. Ovejero, ocurrida el 25 de mayo), de Ledesma (por nombrarse ministro general de gobierno a don Mariano de Tezanos Pinto, el 13 de diciembre).

En las sesiones ordinarias se crea una Escribanía, además de las dos que ya existen. Se cede en propiedad a la Congregación del Buen Pastor de Angers una manzana de terreno en la Tablada, dejando constancia en la escritura que en ese predio debe construirse un colegio destinado a mujeres del pueblo, con departamentos especiales para "Escuela de Preservación y Cárcel Correccional". Se sanciona una minuciosa ley de expropiación. Se resuelve abonar al doctor Dardo Rocha o a su representante don Sergio F. Alvarado los diez mil pesos de honorarios en la defensa hecha a nombre de la provincia en el juicio contra don Fernando Campero por los terrenos de Casabindo y Cochinoca. Se dispone que la Municipalidad de la Capital confeccione un plano de esta ciudad, en el que se tracen las líneas de ensanche y rectificación de calles con un ancho de 13 metros; como también autoriza la apertura de arterias que permitan el acceso a los ríos Grande y Chico. Se fijan las condiciones para el ejercicio de la profesión de procurador, previo examen ante el Superior Tribunal de Justicia. Se faculta al Ejecutivo a contratar con Miguel W. Alviña y Cia. el establecimiento del alumbrado eléctrico. Se paga la cantidad de quinientos pesos a cada uno de los encargados de la organización del Archivo General de los Tribunales. Se impone gravamen anual del cinco por mil a toda propiedad inmueble comprendida en el territorio provincial.

Preside la Comisión Permanente, designada el 15 de abril, Ignacio Peña, y son vocales Ismael Carrillo, Pedro J. Bertrés, Mariano de Tezanos Pinto y Pablo Arroyo. El 4 de setiembre nombra prosecretario provisional a don Donato de Naverán en reemplazo del fallecido Ernesto B. González.

El 26 de julio de 1890, a causa de la crisis económica y política, estalla en Buenos Aires la revolución que realizan los opositores al gobierno nacional y aunque el movimiento es dominado, provoca la renuncia del presidente Juárez Celman y su reemplazo por el vicepresidente Carlos Pellegrini. Surge la Unión Cívica como par-

tido contrario al oficialismo, que a comienzos de 1891 proclamaría la fórmula Bartolomé Mitre-Bernardo de Irigoyen. La política de conciliación de Mitre y Roca, jefe del autonomismo, lleva a los disidentes, Alem, Alvear, Hipólito Yrigoyen... a separarse de la Unión Cívica, formando la Unión Cívica Radical, mientras los seguidores del acuerdo organizan la Unión Cívica Nacional.

En Jujuy, desde comienzos de 1890 se agudizaba la división del partido gobernante local. El senador Eugenio Tello y los diputados nacionales Manuel Padilla y José María Álvarez Prado se distancian del autonomismo, organizando el “Partido Provincial”. El convenio de 1883 entre Eugenio Tello y Domingo T. Pérez quedaba roto, y Pérez, jefe de la fuerte corriente autonomista en la provincia continúa apoyando decididamente a Pellegrini. A la existencia entre nosotros de los partidos Autonomista y Provincial, se agrega, como consecuencia del arribo de Alem, Alvear y otros, que venían haciendo giras proselitistas por todo el interior, la constitución del comité de la Unión Cívica Radical, en octubre de 1891, presidido por Abraham Quintana o Martín Bárcena.

LEGISLATURA: 1889 / 1890

Departamento	Representantes			
Capital	Manuel Padilla	22/11/88	26/11/88	02/05/89 ¹
Capital	Ismael Carrillo	22/11/88	26/11/88	>>
Capital	José del Villar	22/11/88	26/11/88	>>
Capital	Macedonio Quintana	22/11/88	26/11/88	12/03/89 ²
Humahuaca	Napoleón Palisa	19/02/89	19/02/89	>>
Humahuaca	Pedro J. Bertrés	22/11/88	26/11/88	>>
Cochinoca	Eugenio Tello	>>	>>	12/02/89 ³
Cochinoca	Jorge Zenarruza	>>	>>	15/04/89 ⁴
Tilcara	Abraham Quintana	22/11/88	26/11/88	28/01/90 ⁵
Tumbaya	Mariano Machado	>>	>>	14/02/90 ⁶
Perico del Carmen	Fenelón Quintana	31/01/88		21/03/90 ⁷
Perico de San Antonio	Domingo T. Pérez	22/11/88	26/11/88	>>
Ledesma	Mariano de Tezanos Pinto	22/11/88	26/11/88	31/12/90 ⁸
Valle Grande	José María Álvarez Prado	>>	>>	31/12/90 ⁹
Yavi	Ignacio Peña	>>	>>	31/12/90
Santa Catalina	Salvador López	22/11/88	26/11/88	31/12/90 ¹⁰
Rinconada	Víctor Gámez	>>	>>	31/12/90
San Pedro	José G. Ovejero	>>	>>	25/05/90 ¹¹

(1) Por aceptar el ministerio de gobierno.

(2) Por renuncia. Lo reemplaza Manuel Bertrés (20/08/89-24/08/89-31/12/92).

(3) Por renuncia. Lo reemplaza Pablo Arroyo (18/03/89-22/03/89-31/12/90).

(4) Por resultar electo gobernador de la provincia; lo reemplaza Fabio López García (20/08/89-26/12/89-11/03/90).

(5) Por renuncia.

(6) Por renuncia. Lo reemplaza Ernesto Claros (06/03/90-11/03/90-31/12/90).

(7) Por renuncia.

(8) Por aceptar el ministerio de gobierno.

(9) Por completar el período de José G. Pérez.

(10) Por completar el período de Domingo Rodríguez.

(II) Fecha de su muerte.

Presidente de la República: doctor Carlos Pellegrini (hasta 1892), doctor Luis Sáenz Peña (1892-1895).

Gobernador de la Provincia: don Jorge Zenarruza (hasta el 01/05/91), don Sergio F. Alvarado (01/05/91-01/05/93).

Presidente de la Legislatura: Doctor Manuel Padilla (03/01/91-06/05/91 y 31/12/91-07/05/92).

Presidente de la Comisión Permanente: don Manuel Bertrés (06/05/91-31/12/91) y don José María Álvarez Prado (07/05/92-29/12/92).

Año 1891

Para formar la Cámara de 1891 son electos por Cochinooca don Nicolás Ojeda y don Víctor Gámez (en lugar del profesor Pablo Arroyo y el doctor Fabio López García), por Tilcara, don José María Álvarez Prado (en lugar de don Abraham Quintana), por Tumbaya el doctor Manuel Padilla (en lugar del doctor Ernesto Claros), por Perico del Carmen don Gabino D. Pérez (en lugar de don Fenelón Quintana), por Ledesma don Aníbal Helguera Sánchez (en lugar de don Mariano de Tezanos Pinto), por Valle Grande don Eugenio Tello (en lugar de don José María Álvarez Prado), por Yavi el profesor Pablo Arroyo (en lugar de don Ignacio Peña); por Santa Catalina don José E. Montero (en reemplazo de don Salvador López, que había renunciado), por Rinconada don Emilio Silvetti (en lugar de don Víctor Gámez), por San Pedro don Ignacio Peña (en lugar de don José G. Ovejero). El 19 de enero se aceptan las renuncias de don José del Villar por la Capital (sustituyéndolo don José S. Cuñado) y de don Ignacio Peña por San Pedro (sustituyéndolo el doctor Ernesto Claros, quien posteriormente renuncia el 4 de mayo al ocupar el ministerio de gobierno).

El 3 de enero se nombran las autoridades: presidente el doctor Manuel Padilla, vice 1º don Eugenio Tello y vice 2º don Pedro J. Bertrés; secretario don Emilio Silvetti (al ser electo diputado cesa el 24 de febrero y lo reemplaza don Evaristo González Colombres (del 9 de marzo al 23 de mayo por renuncia); se confirma al prosecretario don Donato de Naverán. El 10, presentes el gobernador y su ministro general leen entre ambos el mensaje que termina declarando abiertas las sesiones ordinarias. Recién el día 19 se integran las cinco comisiones, con tres diputados cada una, y se fijan como días de reunión los lunes y viernes a las 2 p.m.

Se designa el 24 de marzo, presidente de la Comisión Permanente a don Manuel Bertrés, vocales a don Pablo Arroyo, a don Gregorio González, al doctor Ismael

Carrillo y a don Gabino D. Pérez.

El gobernador don Jorge Zenarruza, al término de su mandato constitucional, transfiere el cargo el 1 de mayo a su sucesor legal por un nuevo bienio, don Sergio F. Alvarado (ministro de Zenarruza, dejó estas funciones al postularse su nombre para reemplazarlo en la primera magistratura).

En mayo se autoriza la venta a Ernesto Leonardi, Augusto Bayanini y Adolfo Liebman del terreno fiscal ubicado en la calle Alvear esquina Lamadrid con destino exclusivo a la construcción de un teatro, que a la vez contenga comodidad para la instalación de un Club Social, fijándose el precio en 4.000 pesos que el P.E. recibirá en acciones que emita la empresa constructora. También a enajenar en remate público, o en su defecto en venta particular los terrenos fiscales de la Puna, prefiriendo en uno u otro caso a sus actuales pobladores.

Año 1892

En 1892 conducen la Cámara, a partir del 31 de diciembre de 1891, de nuevo el doctor Manuel Padilla, secundado por el vice 1º don Eugenio Tello y el vice 2º, don Manuel Bertrés. Don Candelario Otálvares desempeña la secretaría (desde el 1 de enero de 1892 hasta su muerte en el año 1900) y el prosecretario don Donato Naverán cesa en su cargo el 6 de octubre, reemplazándolo don Plácido Aráoz. El primero de enero se inauguran las sesiones ordinarias y el día 8 se designan las Comisiones con el mismo criterio del período anterior.

En estas sesiones se aprueba la ley de contribución directa sobre los ganados. La que fija una patente de 200 pesos a las casas de cambio establecidas en la provincia y a los compradores ambulantes de monedas, dinero que ingresará a los fondos de las respectivas municipalidades. La que autoriza adquirir semillas de tabaco, trigo y otras, dentro o fuera del país y entregarlas al costo a los agricultores. La que faculta al P.E. a vender en subasta pública el edificio teatro escuela, con la base de 12.000 pesos.

Se Incorpora a la H. Sala el 22 de marzo don Jorge Zenarruza por San Pedro, en reemplazo del doctor Ernesto Claros, y se produce la renuncia del doctor Ismael Carrillo, por la Capital, aceptada el 6 de octubre.

El 26 de marzo se conforma la Comisión Permanente, presidida por don José María Álvarez Prado y con don Nicolás Ojeda, don Pablo Arroyo, don Jorge Zenarruza y don Víctor Gámez como vocales.

Se prorrogan las sesiones hasta el 7 de mayo. El 28 de abril se crea un Consejo de Higiene Pública con amplias atribuciones, además de vigilar al ejercicio de la medicina, farmacia y demás ramas del arte de curar. El 29 se establece que el año económico se contará del 1º de enero al 31 de diciembre (hasta 1891 comenzaba el primero de mayo y terminaba el 30 de abril).

Al reunirse la H. Sala en sesiones extraordinarias el 6 de octubre ocupa la presidencia don Manuel Bertrés, la vicepresidencia primera don Gregorio González y la vicepresidencia segunda don José S. Cuñado.

Con el año 1892 terminan su período los representantes por los departamentos de la Capital, Humahuaca, Tilcara, San Antonio y Ledesma.

La proximidad de las elecciones de diputados fijadas para el 2 de octubre, agita el ambiente político. En la mañana del 7 de agosto se había constituido bajo la presidencia de don José María Álvarez Prado, el comité capitalino del partido «Provincial», cuyos principales dirigentes eran Cosme Oriás, Jorge Zenarruza, Nicolás Ojeda, Pablo Arroyo, Víctor Gámez, Manuel Padilla. Por la tarde una manifestación de sus adherentes choca con elementos “autonomistas”, produciéndose la muerte de uno de los participantes. La rápida intervención policial con su jefe Miguel Alviña logra restablecer el orden. Los partidos “Provincial” y “Radical” aducen faltas de garantías y resuelven abstenerse de concurrir al comicio. El primero de los citados sólo se presenta en Tilcara, resultando electo Pedro José Álvarez Prado. El 7 de octubre la Comisión Permanente Legislativa solicita la intervención nacional en nota que entrega al ministro del interior el senador Eugenio Tello, en tanto que la Cámara reunida en sesiones extraordinarias refutaba el pedido en otra nota (T. Sánchez de Bustamante: Historia de la Nación Argentina Contemporánea T. IV, pp 149/150).

LEGISLATURA: 1891 / 1892

Departamento	Representantes			
Capital	Gregorio González			31/12/92 ¹
Capital	Ismael Carrillo	>>	>>	06/10/92 ²
Capital	José del Villar	>>	>>	19/01/91 ³
Capital	Manuel Bertrés	>>	>>	31/12/92 ⁴
Humahuaca	Napoleón Palisa	>>	>>	31/12/92
Humahuaca	Pedro J. Bertrés	>>	>>	31/12/92
Cochinoca	Nicolás Ojeda	15/12/90	15/12/90	>>
Cochinoca	Víctor Gámez	15/12/90	15/12/90	>>
Tilcara	José María Álvarez Prado	15/12/90	19/01/91	31/12/92
Tumbaya	Manuel Padilla	15/12/90	19/01/91	>>
Perico del Carmen	Gabino D. Pérez	15/12/90	03/01/91	>>
Perico de San Antonio	Domingo T. Pérez	>>	>>	31/12/92
Ledesma	Aníbal Helguera Sánchez	16/04/91	18/04/91	31/12/92
Valle Grande	Eugenio Tello	15/12/90	15/12/90	>>
Yavi	Pablo Arroyo	03/01/91	03/01/91	>>
Santa Catalina	José E. Montero	07/02/91	20/02/91	>>
Rinconada	Emilio Silvetti	24/02/91	02/03/91	>>
San Pedro	Ernesto Claros	24/02/91	24/02/91	04/05/91 ⁵

(1) Completa el período de Manuel Padilla.

(2) Por renuncia.

(3) Por renuncia; lo reemplaza José S. Cuñado (03/02/91-03/02/91-31/12/92).

(4) Completa el período de Macedonio Quintana.

(5) Por renuncia; lo reemplaza Jorge Zenarruza.

Gobernador de la Provincia: don Sergio F. Alvarado (hasta el 01/05/93), doctor Julián L. Aguirre (01/05/93-01/05/95).

Presidente de la Legislatura: don Manuel Bertrés (29/12/92-28/07/93).

Presidente de la Comisión Permanente: don Manuel Bertrés (28/07/93-27/12/93).

Se cumple la renovación legislativa con la incorporación de los diputados: por la Capital don Gregorio González y don Manuel Bertrés (reelectos por el mismo departamento), don Mariano de Tezanos Pintos y don Mariano Valle (vacantes del doctor Ismael Carrillo y don José S. Cuñado); por Humahuaca don Napoleón Palisa (reelecto por el mismo departamento) y don Teodoro Sánchez de Bustamante (h) (vacante de don Pedro J. Bertrés); por Tilcara don Pedro José Álvarez Prado (vacante de don José María Álvarez Prado); por Perico de San Antonio don Domingo T. Pérez (reelecto por el mismo departamento) y por Ledesma el doctor Daniel Ovejero (vacante de don Aníbal Helguera Sánchez).

El 29 de diciembre de 1892 se eligen para regir la Cámara en el período ordinario de sesiones del año 1893, presidente a don Manuel Bertrés, vice 1º a don Mariano de Tezanos Pinto y vice 2º a don Gregorio González. El 4 de enero de 1893 se hace la sesión inaugural y el día 25 se nombran las comisiones.

El 1 de enero los legisladores Pablo Arroyo, Manuel Padilla, Nicolás Ojeda, Jorge Zenarruza y Víctor Gámez, en un manifiesto público impugnaban la legalidad de la Legislatura, declarando que por esta causa dejarían de concurrir a sus sesiones. El 26 de dicho mes la mayoría los destituye de sus cargos. Posteriormente resultan electos para reemplazarlos: don Nicolás Alvarado (21/03/93-27/03/93-30/11/94), a don Nicolás Ojeda; don Delfín Sánchez de Bustamante (21/03/93-29/03/93-19/05/94), a don Víctor Gámez; don Pedro J. Bertrés (13/03/93-13/03/93-30/04/95), al doctor Manuel Padilla; el doctor Lucas V. Rocha (21/03/93-10/05/93-30/04/95), al profesor Pablo Arroyo; el doctor Ernesto Claros (14/03/93-19/04/94-30/04/95), a don Jorge Zenarruza.

El 15 de marzo se autoriza elevar a escritura pública la transacción alcanzada con el representante de la señora C. de Campero, sobre tierras de la Puna. El 27 se concede cinco leguas cuadradas a la viuda e hijos menores de don José Sánchez de Bustamante, de los terrenos fiscales existentes en Casabindo y Cochinoca, como compensación de los servicios que prestara su esposo en la reivindicación de los mismos.

El 27 de marzo se designa a don Manuel Bertrés para presidir la Comisión Permanente y a los vocales don Teodoro Sánchez de Bustamante, doctor Daniel Ovejero,

don Napoleón Palisa y don Gregorio González, en ese orden.

El 15 de abril se aprueban los gastos que demandará conmemorar el tercer centenario de la fundación de San Salvador de Jujuy. El 15 de mayo se define lo que son caminos generales, departamentales y vecinales y su libre tránsito.

Al finalizar el gobierno de don Sergio F. Alvarado, el senador Pérez desde Buenos Aires, propicia la candidatura del doctor Julián L. Aguirre a la sucesión, por sus “antecedentes públicos y su mismo alejamiento de las luchas y divisiones políticas de la provincia, para realizar un gobierno de opinión y de progreso” sin propósitos partidistas, lo que “solucionaría el problema electoral que de otro modo amenaza traer muy serias agitaciones” (carta de don Domingo T. Pérez al padre del doctor Teófilo Sánchez de Bustamante, de quien tomamos la cita). El doctor Aguirre (jujeño, abogado, residía en Buenos Aires, donde había desempeñado, entre otras funciones la presidencia de la Cámara Criminal de la Capital Federal y la vicepresidencia del Banco Hipotecario Nacional), es designado, prácticamente sin oposición, asumiendo sus funciones el 1 de mayo. Este mismo día deja su banca don Mariano de Tezanos Pinto para asumir el ministerio de gobierno.

El 18 de mayo se dicta la ley que autoriza la emisión de \$ 150.000 en “obligaciones de tesorería”, fraccionadas en títulos de \$ 1, que gozarían de un interés anual del 4% y debían ser retirados o amortizados en diez años. Como lo hace notar el doctor Teófilo Sánchez de Bustamante, era una nueva forma de uso del crédito público. Hasta entonces la provincia como cualquier particular, contraía deudas en casos extraordinarios, tomando dinero a préstamo a corto plazo, que luego podía volverse largo. En una primera etapa solo se lanzan a la circulación \$ 50.000 y con ellos se compran las acciones del teatro en 30 mil pesos y se paga la deuda flotante. Como papel moneda “las obligaciones de tesorería” o “bonos” eran resistidos por el comercio y también por la oposición, pero el gobierno nacional los toleraría cerca de veinte años. Facilitaban el desenvolvimiento de la provincia y casi todas las obras públicas en los años sucesivos se hicieron con ellas.

En junio se aprueba el Reglamento de Cárcel y también un reglamento general de Policía, en vigencia durante muchos años. El 5 de julio el primer Código Rural de la Provincia. El día 28 se sanciona la ley de arancel de abogados, actuarios, escribanos, tasadores, jueces de paz, etc. (posteriormente modificada).

En este año reanuda sus sesiones la Convención Reformadora, de la que participan destacadas personalidades de las diversas corrientes políticas: don Juan Sánchez de Bustamante, don Domingo T. Pérez, don Eugenio Tello, don Soriano Alvarado, don Pedro J. Bertrés, don Mariano de Tezanos Pinto, don Cosme Orías, monseñor Pablo Padilla y Bárcena (obispo de Salta 1893-1897 y de Tucumán 1897-1921); los doctores Pablo Blas, Pablo Carrillo, Ernesto Claros, Cástulo Aparicio, Víctor Quintana, Joaquín Carrillo, Fabio López García, Segundo Linares, Ismael Carrillo y profesor Pablo Arroyo.

Por muerte del doctor Blas y renuncia del doctor Claros, debían elegirse nuevos

convencionales por la capital el 4 de junio de 1893, ocurriendo un episodio típico del ambiente cívico de la época, como lo recuerda el ya varias veces citado doctor Sánchez de Bustamante. A la hora legal se presentan los radicales en el atrio y llaman a un juez de paz para presidir el acto (el juez de 1a. instancia se había negado a concurrir aduciendo no tener comunicación oficial del comicio) y hacen solos la elección. El oficialismo se había olvidado que era día de elecciones y aunque después formula la protesta porque la ley disponía que la presida el juez de 1^a instancia, la Convención la considera válida, por lo que se incorporan dos convencionales radicales: don Martín Bárcena y don Aníbal Helguera Sánchez.

La Constitución, sancionada el 12 de setiembre de 1893, consta de 190 artículos de los cuales 10 son transitorios. La sección tercera trata del Poder Legislativo en los artículos 58 al 78 inclusive. Este poder será ejercido por una Cámara compuesta de diputados, elegidos directamente por el pueblo conforme a la Ley de Elecciones y en la proporción de uno por cada tres mil habitantes o una fracción que no baje de un mil quinientos. Despues de cada censo, la Legislatura podrá fijar el número de habitantes que debe representar cada diputado, a fin de que en ningún caso, sus miembros excedan de treinta ni bajen de dieciocho (art. 58). Es incompatible el cargo de diputado con el empleado a sueldo y con el de jefe militar de la provincia. Exceptúanse los empleos en la instrucción pública y las comisiones eventuales (art. 61). La Cámara será presidida por el vicegobernador de la Provincia o por sus reemplazantes que se designarán con arreglo al Reglamento, y se reunirá en sesiones ordinarias todos los años desde el 1 de mayo hasta el 31 de agosto, fecha en que quedarán clausuradas, pudiendo ser prorrogadas por ella o por el P. Ejecutivo... las sesiones de prórroga sólo durarán treinta días (art. 67). Corresponde a la Legislatura abrir todos los años sus sesiones ordinarias el 1 de mayo. El P. Ejecutivo concurrirá al acto de la apertura para dar cuenta del estado de la administración y proponer las medidas que considere convenientes... Toman juramento al Gobernador y Vicegobernador... Eleger senadores al Congreso de la Nación, pero la elección no podrá recaer en el gobernador ni en el ex-gobernador hasta pasados dos años contados desde el día en que termina su mandato o fuera aceptada su renuncia... Determinar, cuando lo crea oportuno, la compensación que pueda asignarse a los diputados de los departamentos que de estos concurran a la capital a representarlos durante el período de sus sesiones (art. 78).

Se crea la figura del vicegobernador, el que durará en su empleo lo mismo que el gobernador, el término de tres años, contados desde el día en que debe recibirse por medio del juramento y sin poder ser reelegido. Se suprime la Comisión Permanente que funcionaba durante el receso y se modifica el período de sesiones (anteriormente desde el 1 de enero al 31 de marzo).

LEGISLATURA: 1893

Departamento	Representantes			
Capital	Gregorio González	06/10/92	29/12/92	>>
Capital	Mariano de Tezanos Pinto	06/10/92	29/12/92	05/01/93 ¹
Capital	Mariano Valle	06/10/92	29/12/92	>>
Capital	Manuel Bertrés	06/10/92	29/12/92	>>
Humahuaca	Napoleón Palisa	06/10/92	29/12/92	>>
Humahuaca	Teodoro S. de Bustamante	06/10/92	29/12/92	>>
Cochinoca	Nicolás Ojeda	>>	>>	26/01/93 ²
Cochinoca	Víctor Gámez	>>	>>	26/01/93 ³
Tilcara	Pedro José Álvarez Prado	06/10/92	12/04/93	>>
Tumbaya	Manuel Padilla	>>	>>	26/01/93 ⁴
Perico del Carmen	Gabino D. Pérez	>>	>>	30/04/95
Perico de San Antonio	Domingo T. Pérez	06/10/92	04/01/93	>>
Ledesma	Daniel Ovejero	06/10/92	29/12/92	>>
Valle Grande	Eugenio Tello	>>	>>	23/06/94
Yavi	Pablo Arroyo	>>	>>	26/01/93 ⁵
Santa Catalina	José E. Montero	>>	>>	30/04/95
Rinconada	Emilio Silvetti	>>	>>	30/04/95
San Pedro	Jorge Zenarruza	>>	>>	26/01/93 ⁶

(1) Por ser designado ministro general de gobierno.

(2) Por resolución de la Cámara, lo reemplaza Nicolás Alvarado (21/03/93-27/03/93-20/11/94).

(3) Por resolución de la Cámara, lo reemplaza Delfín Sánchez de Bustamante (21/03/93-29/03/93-19/05/94).

(4) Por resolución de la Cámara, lo reemplaza Pedro J. Bertrés (13/03/93-13/03/93-30/04/95).

(5) Por resolución de la Cámara, lo reemplaza Lucas V. Rocha (21/03/93-10/05/93-30/04/95).

(6) Por resolución de la Cámara, lo reemplaza Ernesto Claros (14/03/93-19/04/94-30/04/95).

Gobernador de la Provincia: doctor Julián L. Aguirre.

Presidente de la Legislatura: don Manuel Bertrés (27/12/93-30/04/94). Pedro J. Bertrés (30/04/94-21/09/94)

Presidente de la Cámara en receso: don Teodoro Sánchez de Bustamante (21/09/94-26/04/95).

Las disposiciones transitorias de la Constitución de 1893, que tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 1894, modifican la composición y la actividad de la Cámara. Se establece en ellas, que hasta tanto se practique un nuevo censo, los departamentos en que se encuentra dividida la Provincia, eligen sus diputados en la proporción siguiente: La Capital cuatro, Humahuaca, Cochinoca, Tilcara y Perico del Carmen, dos cada uno; Tumbaya, San Antonio, Ledesma, Valle Grande, Yavi, Santa Catalina, Rinconada y San Pedro, uno cada departamento (art. 181). Mientras no se dicte la ley de elecciones provinciales y se forme el Registro Cívico previsto, las elecciones que se practiquen se verificarán con la base del Registro Cívico Nacional, y aplicando la ley nacional de elecciones (art. 182). Debiendo inaugurarse el Poder Legislativo el 1 de mayo de 1894 el P. Ejecutivo convocará al pueblo de los departamentos que no tuvieran íntegra su representación, en razón del aumento de diputados establecido por el art. 181 o por vacantes ocasionadas por las incompatibilidades de que habla el art. 61, a elegir sus representantes de acuerdo con lo que establece la presente Constitución. La Cámara así compuesta hará su primer renovación el 1 de mayo de 1895, a cuyo objeto se prorroga el mandato de diputados que estén en las condiciones de esta Constitución, por cuatro meses (art. 183). La Legislatura sancionará en sus sesiones de 1894 la Ley Orgánica de Tribunales y leyes de procedimientos; también preferentemente la Ley Orgánica de Municipalidades, ley de Juicios para Jurados, Ley General de Educación Común, leyes de Contabilidad, Reglamento General de Policías y las demás que sean indispensables para la organización de los poderes de la Provincia en la forma que esta Constitución establece (art. 187).

Se incorporan a la Cámara para completar las representaciones departamentales de Tilcara, don Martín Barcena, y de Perico del Carmen el presbítero Nicanor Soria; además, por la Capital don Ángel E. Puch (en reemplazo de don Mariano de Tezanos Pinto). Mas adelante, por Cochinoca, a raíz de la renuncia de don Delfín Sánchez de Bustamante, el doctor Armando Claros (31/08/94-31/08/94-30/04/95), y por Valle Grande, al ser destituido don Eugenio Tello por desconocer legalidad a la actual Legislatura, don Teófilo Sánchez de Bustamante (28/08/94-28/08/94-30/04/95). El 20 de noviembre se acepta la dimisión de don Nicolás Alvarado, cuya vacante ya no

se cubre.

El 27 de diciembre de 1893 se nombra presidente a don Manuel Bertrés, vice 1º al doctor Daniel Ovejero y vice 2º a don Gregorio González, quienes actúan hasta el 30 de abril de 1894, en esta fecha se los reemplaza por las autoridades que van a conducir la Legislatura en sus sesiones ordinarias, a partir del primero de mayo, resultando presidente don Pedro J. Bertrés, vice 1º don Teodoro Sánchez de Bustamante y vice 2º don Gregorio González. El 1 de mayo citado tiene lugar la sesión inaugural. El día 8 se organizan las comisiones internas, que continúan siendo la de Negocios Constitucionales, la de Legislación, la de Hacienda, la de Obras Públicas, y la de Peticiones y Poderes, con cuatro diputados cada una; pero el 28 de junio la presidencia redujo a tres sus integrantes.

El 7 de julio se nombra una comisión de cinco miembros que, representando a la Legislatura, se asocie a la fiesta patriótica conmemorativa de la batalla de Salta a celebrarse en el Campo de la Cruz. Esta comisión unida a las otras populares y militares, conducirá “la bandera de Belgrano para realzar la solemnidad de aquel acto con la presencia de esta reliquia histórica”.

La mesa directiva de la Cámara en receso se nomina el 31 de agosto, con don Teodoro Sánchez de Bustamante presidente, don Gregorio González vice 1º y el doctor Armando Claros vice 2º. Se prorrogan las sesiones hasta el 21 de setiembre y se convoca a extraordinarias desde el 16 de octubre. Se aprueba la transacción con la señora Corina A. de Campero, de fecha 7 de setiembre del corriente año, sobre las tierras disputadas en el Departamento de Humahuaca, rodeos de Casillas, Pueblo Viejo y Chorro. La Ley Electoral, cuyo capítulo IX trata de la elección de diputados y electores. La Ley de Imprenta que comenzará a regir el primero de enero de 1895.

El Poder Ejecutivo, por medio de una comisión compuesta por el doctor Joaquín Carrillo, don Manuel Bertrés y el propio gobernador Julián L. Aguirre, emprende la reforma del Código de Procedimientos Civiles, vigente desde 1872, el de Procedimientos Criminales, de 1889 y la Ley de Organización del Poder Judicial, que se aprueban en las extraordinarias.

Las listas de los diputados salientes, por terminación de su período el 30 de abril de 1895, comprende a Gabino D. Pérez, Ernesto Claros, Pedro J. Bertrés, Lucas V. Rocha, Ernesto Claros, Nicolás Alvarado, Emilio Silvetti, José E. Montero, Teófilo Sánchez de Bustamante y Martín Bárcena (por sorteo entre los dos últimos electos en Tilcara y Perico del Carmen).

LEGISLATURA: 1894

Departamento	Representantes			
Capital	Gregorio González	>>	>>	>>
Capital	Ángel E. Puch	30/04/94	30/04/94	>>
Capital	Mariano Valle	>>	>>	01/05/95 ¹
Capital	Manuel Bertrés	>>	>>	22/03/95 ²
Humahuaca	Napoleón Palisa	>>	>>	12/05/95
Humahuaca	Teodoro S. de Bustamante	>>	>>	30/04/97
Cochinoca	Nicolás Alvarado	21/03/93	27/03/93	20/11/94 ³
Cochinoca	Delfín S. de Bustamante	21/03/93	29/03/93	19/05/94 ⁴
Tilcara	Pedro José Álvarez Prado	>>	>>	30/04/97
Tilcara	Martín Bárcena	30/04/94	30/04/94	30/04/95 ⁵
Perico del Carmen	Gabino D. Pérez	>>	>>	30/04/95
Perico del Carmen	Nicanor Soria	08/05/94	08/05/94	06/02/95 ⁶
Tumbaya	Pedro J. Bertrés	13/03/93	13/03/93	30/04/95
Perico de San Antonio	Domingo T. Pérez	>>	>>	30/04/97
Ledesma	Daniel Ovejero	>>	>>	07/06/95
Valle Grande	Eugenio Tello	>>	>>	23/06/94 ⁷
Yavi	Lucas V. Rocha	>>	>>	30/04/95
Santa Catalina	José E. Montero	>>	>>	30/04/95
Rinconada	Emilio Silvetti	>>	>>	30/04/95
San Pedro	Ernesto Claros	14/03/93	19/04/94	30/04/95

(1) Designado Intendente de Policía.

(2) Electo Gobernador de la Provincia.

(3) Por renuncia.

(4) Por renuncia. Lo reemplaza Armando Claros.

(5) Por sorteo.

(6) Fecha de su muerte.

(7) Por resolución de la Cámara. Lo reemplaza Teófilo Sánchez de Bustamante.

1. *Constitutive* *regulation* *in* *the* *liver* *and* *intestine*

Presidente de la República: Doctor José E. Uriburu (1895-1898).
Gobernador de la Provincia: don Manuel Bertrés (01/05/95-01/05/98.)
Vicegobernador de la Provincia: don Mariano de Tezanos Pinto (01/05/95-01/05/98).

Año 1895

En los comicios efectuados para el cambio regular de la Legislatura, son electos por Cochinooca, don Gaspar Castañeda (representación que deja don Nicolás Alvarado) y el doctor Armando Claros (reelecto por el mismo departamento); por Tilcara el doctor Manuel Padilla (representación que deja don Martín Bárcena); por Perico del Carmen don Gabino D. Pérez (reelecto por el mismo departamento), por Tumbaya don Pedro J. Bertrés (reelecto por el mismo departamento), por Valle Grande el doctor Lucas V. Rocha (representación que deja don Teófilo Sánchez de Bustamante); por Yavi don Teófilo Sánchez de Bustamante (representación que deja el doctor Lucas V. Rocha); por Santa Catalina don José E. Montero (reelecto por el mismo departamento); por Rinconada don Olimpo Undiano (representación que deja don Emilio Silvetti); por San Pedro el doctor Ernesto Claros (reelecto por el mismo departamento). También es electo por Perico del Carmen don Miguel W. Alviña (representación vacante por la muerte del presbítero Nicanor Soria). Posteriormente es electo por la Capital don Federico Alisedo (por renuncia de don Mariano Valle el ser designado intendente de policía) y el doctor Ismael Carrillo (por renuncia de don Manuel Bertrés, nombrado gobernador de la provincia); por Humahuaca (en reemplazo de don Napoleón Palisa), don Manuel Castañeda (08/06/95-08/06/95-30/04/97); por Cochinooca (al aceptar el doctor Armando Claros el ministerio general), don Manuel Álvarez Prado (08/06/95-08/06/95-30/04/99). A los pocos días de prestar juramento deja su banca don Teófilo Sánchez de Bustamante y es electo en su lugar don Francisco J. Acuña (25/06/95-27/06/95-30/04/99).

El art. 79 de la Constitución establecía que el Poder Ejecutivo será ejercido por un gobernador y en su defecto por un vice gobernador; que durarán tres años en sus empleos (art. 81); y serán designados por un Colegio Electoral, cuyo número y forma de elección será igual al de diputados (art. 87). De acuerdo a esta disposición, reunida dicha asamblea, proclama a la formula Manuel Bertrés – Mariano de Tezanos Pinto, el 22 de marzo de 1895.

El gobernador Manuel Bertrés, jujeño, representó a la Capital de 1889 a 1893 y de

1893 a 1895, presidiendo la Cámara en 1893 y 1894. El vicegobernador Mariano de Tezanos Pinto, primero con este título, jujeño, defensor de pobres y menores, juez de primera instancia y presidente del Superior Tribunal de Justicia, presidió la Comisión de Educación en 1885, diputado provincial y ministro en los gobiernos de Jorge Zenarruza y Julián L. Aguirre.

La Cámara en la sesión preparatoria del 26 de abril elige vice 1º a don Teodoro Sánchez de Bustamante y vice 2º a don Miguel W. Alviña. En la sesión inaugural del primero de mayo asumen sus funciones el gobernador y el vicegobernador, correspondiéndole a este último presidir la H. Sala. También se integran las comisiones ese día. Continúa el secretario Otálvares y el 11 de junio se hace cargo el pro secretario don Jorge Zenarruza (h) hasta el 9 de diciembre en que se acepta su renuncia.

Es electo senador al Congreso de la República el doctor Cástulo Aparicio y reelecto don Domingo T. Pérez, este último dirigente del autonomismo nacional en la provincia, figura de prestigio no solo en Jujuy y cuya influencia política abarca un prolongado tramo del proceso histórico local.

Se prorroga por cuatro años el plazo acordado por ley del 31/03/1891 a la empresa constructora del teatro que se levanta en Alvear y Lamadrid, autorizando al P.E. a suscribir hasta 30.000 pesos en acciones. Se sanciona una nueva Ley Orgánica de Municipalidades "moderna y bien concebida", por la cual la administración de la ciudad capital estará a cargo de un Intendente y un Concejo Deliberante de seis miembros, todos elegibles.

En sesiones extraordinarias se aprueba la Ley de Rentas Municipales. Se completa el Código de Procedimientos Civiles y Criminales (artículos 920 al 984 inclusive). Se concede al señor Emilio Mignolet privilegio exclusivo por treinta años para la fabricación de kerosene y demás subproductos del petróleo. Se dispone la conversión de la deuda consolidada de 1880, con nuevos títulos en moneda nacional, a fin de adecuarlos a la ley general de monedas de 1881. Se establece que todo contrato o convenio de servicio doméstico, o de artesanos, peón o jornalero se hará ante un funcionario policial. También la del Registro de Marcas de animales.

Año 1896

La sesión preparatoria de la Legislatura se realiza el 26 de abril y en ella se completa el grupo directivo con don Teodoro Sánchez de Bustamante, reelecto como vice 1º y don Pedro J. Bertrés como vice 2º. El primero de mayo es la sesión inaugural; el 28 se nombran las comisiones y se cubre la prosecería con don Manuel Ávila, quien presta juramento dos días después.

En este período ingresa a la Cámara por Ledesma (en reemplazo del doctor Daniel Ovejero electo diputado nacional) don Dámaso Salmoral (23/06/96-30/04/97) y quedan vacantes a partir del 6 de junio, una diputación por Tilcara (al ocupar el doctor

LEGISLATURA: 1895 / 1896

Departamento	Representantes			
Capital	Gregorio González	>>	>>	30/04/97
Capital	Ángel E. Puch	>>	>>	30/04/97
Capital	Federico Alisedo	07/06/95	07/06/95	02/07/95 ¹
Capital	Ismael Carrillo	07/06/95	07/06/95	30/04/97
Humahuaca	Napoleón Palisa	>>	>>	12/05/95 ²
Humahuaca	Teodoro S. de Bustamante	>>	>>	30/04/97
Cochinoca	Gaspar Castañeda	26/04/95	26/04/95	>>
Cochinoca	Armando Claros	26/04/95	26/04/95	01/05/95 ³
Tilcara	Pedro José Álvarez Prado	>>	>>	30/04/97
Tilcara	Manuel Padilla	26/04/95	26/04/95	06/06/96 ⁴
Perico del Carmen	Gabino D. Pérez	26/04/95	01/05/95	/07/96 ⁵
Perico del Carmen	Miguel W. Alviña	26/04/95	01/05/95	30/04/97
Tumbaya	Pedro J. Bertrés	26/04/95	26/04/95	>>
Perico de San Antonio	Domingo T. Pérez	>>	>>	30/04/97
Ledesma	Daniel Ovejero	>>	>>	07/06/95 ⁶
Valle Grande	Lucas V. Rocha	26/04/95	26/04/95	>>
Yavi	Teófilo S. de Bustamante	26/04/95	26/04/95	07/06/95 ⁷
Santa Catalina	José E. Montero	26/04/95	01/05/95	>>
Rinconada	Olimpo Undiano	26/04/95	26/04/95	>>
San Pedro	Ernesto Claros	26/04/95	01/05/95	06/06/96 ⁸

(1) Por renuncia, no se cubre la vacante.

(2) Por renuncia, lo reemplaza Manuel Castañeda (08/06/95-08/06/95-30/04/97).

(3) Designado ministro general, lo reemplaza Manuel Álvarez Prado (08/06/95-08/06/95-27/02/99).

(4) Por renuncia.

(5) Fecha de su muerte.

(6) Por renuncia, lo reemplaza Dámaso Salomaral (23/06/96-23/06/96-30/04/97).

(7) Por renuncia, lo reemplaza, Francisco L. Acuña (25/06/95-02/07/95-27/02/99).

(8) Por renuncia.

Manuel Padilla el cargo de intendente municipal) y otra por San Pedro (al designarse al doctor Ernesto Claros como conjuez del Superior Tribunal de Justicia); por último al mes siguiente, una por Perico del Carmen (a causa del fallecimiento de don Gabino D. Pérez).

En junio una resolución legislativa declara incompatible con el cargo de diputado cualquier empleo rentado en las oficinas públicas de la Provincia. Se contribuye con 500 pesos a la construcción del mausoleo que se erigirá en la capital de la República al general Manuel Belgrano, de permanente recuerdo para los jujeños.

El 5 de julio se concede al ingeniero Felipe Cruzty dos leguas cuadradas de tierras fiscales en Santa Bárbara con la condición de que las utilice en la plantación de cacao.

En agosto, sin perjuicio de dictarse la ley general sobre tierras fiscales, se autoriza al P.E. para enajenar en licitación o remate público los terrenos fiscales en los Departamentos de Tumbaya, Tilcara, Humahuaca y el de la Capital a excepción de la Tablada, prefiriendo en las ventas a los actuales ocupantes. También se aprueba la Ley de Educación Común, cuyo artículo primero manifiesta que será gratuita y obligatoria.

Al término de las sesiones ordinarias, no se las prorroga ni se convoca tampoco a extraordinarias.

Los gobiernos que se vienen sucediendo en Jujuy responden al autonomismo nacional. Los partidos opositores que se forman desde 1890 son de corta duración, atraídos muchas veces por el oficialismo, unidos en lo nacional y provincial. Diferente es la situación del Radicalismo, bien organizado y firme en sus principios. El jefe de la Unión Cívica Radical, doctor Leandro N. Alem, se suicida el 1 de julio, pasando la dirección de esta corriente a don Hipólito Yrigoyen, quien inicia la política de revolucionaria abstención en las urnas.

Presidente de la República: doctor José E. Uriburu hasta 1898, general Julio A. Roca (1898-1904).

Gobernador de la Provincia: don Manuel Bertrés (hasta el 01/05/98), don Sergio F. Alvarado (01/05/98-01/05/901).

Vicegobernador de la Provincia: don Mariano de Tezanos Pinto (hasta el 01/05/98), doctor Manuel Padilla (01/05/98-01/05/901).

Año 1897

Son electos diputados a la Legislatura de 1897, por la Capital don Mariano Almaraz y don Manuel Castañeda (en lugar de don Gregorio González por término de su mandato y de don Federico Alisedo por renuncia en 1895, sin cubrirse la representación en 1896), don Ángel E. Puch y el doctor Ismael Carrillo (reelectos por el mismo departamento); por Humahuaca don Gregorio González (en lugar de don Manuel Castañeda) y don Teodoro Sánchez de Bustamante (reelecto por el mismo departamento), por Tilcara don Pedro José Álvarez Prado (reelecto por el mismo departamento) y el doctor Manuel Padilla (electo en reemplazo de don Francisco Zelaya, quien renuncia antes de recibirse); por Perico del Carmen (en lugar del fallecido Gabino D. Pérez) el presbítero José Antonio Guerrero, último diputado sacerdote, y don Miguel W. Alviña (reelecto por el mismo departamento); por Perico de San Antonio don Domingo T. Pérez (reelecto por el mismo departamento); por Ledesma don Dámaso Salmoral (reelecto por el mismo departamento); por San Pedro don Manuel L. Zurueta (en lugar del doctor Ernesto Claros). Después queda vacante una diputación por Humahuaca, el 8 de junio, al aceptar la defensoría de menores don Gregorio González y resulta electo en su reemplazo don Lindor Aragón.

En la sesión preparatoria del 27 de abril con la presidencia del vicegobernador don Mariano de Tezanos Pinto, se elige otra vez vicepresidente primero a don Teodoro Sánchez de Bustamante y vicepresidente segundo al doctor Ismael Carrillo. Posteriormente, el 7 de setiembre, cesa por resolución de la Cámara el prosecretario don Manuel Ávila, siendo sustituido por don Balmoré López.

El 3 de mayo se instala solemnemente la Cámara con la recepción del gobernador y la lectura de su mensaje. El día 10 se nombran las comisiones de tres miembros cada una.

El 12 de junio se concede a los empresarios Tezanos Pinto, Alviña y Cía., el privilegio por diez años para implantar el servicio de alumbrado eléctrico en esta ciudad.

En el mes siguiente se acuerda un préstamo de 1600 pesos nacionales a la Municipalidad de la Capital que se utilizará en el pago de las instalaciones del alumbrado eléctrico de la plaza General Urquiza y de la calle General Belgrano. La Ley se ratifica el 23/08/1899, convirtiendo el préstamo en subsidio. La usina hidráulica del Bajo del Río Grande suministraba la luz a las casas y sitios mencionados, mientras las otras calles se iluminaban con faroles a kerosene.

En julio se exoneran de impuestos fiscales por el término de diez años al café, cacao, algodón, té, vainilla, canela, coca, quina y yerba mate que se cultiven en la provincia. Se aprueba la transacción celebrada entre el Poder Ejecutivo y el señor Augusto Belmonte por la cesión de un terreno destinado al pueblo del Departamento de la Rinconada. Se declara expropiable veinte y cinco hectáreas de la finca "El Pongo", propiedad de don José Villar, situados al oeste de la Estación del Ferrocarril la Senda de Medina, con el objeto de establecer un poblado.

Se prorrogan las sesiones ordinarias en setiembre y se realizan extraordinarias en octubre y noviembre. En estas últimas se trata el Presupuesto y se faculta al gobierno a negociar la adquisición del total de las acciones del edificio en construcción del Teatro Club, en el cual también se ubicarán oficinas públicas.

Año 1898

El primero de marzo de 1898 se resuelve el traslado de la Legislatura (llevando la bandera donada por Belgrano) al edificio del Teatro Club en la esquina de las calles Alvear y Lamadrid, donde celebrará en lo sucesivo sus sesiones. Allí en la planta alta tendrá su sede hasta la construcción del actual palacio legislativo.

El día 23 de marzo el Colegio Electoral elige, por segunda vez, gobernador de la provincia a don Sergio F. Alvarado y vicegobernador al doctor Manuel Padilla, quienes toman posesión de sus cargos en la fecha prevista. El doctor Manuel Padilla - Bárcena-, hijo de Manuel Padilla -Mallea-, jujeño, médico egresado de la Universidad de Buenos Aires; diputado en varios períodos; presidió la Cámara y la Comisión Permanente; ministro general de E. Tello en 1884/1885 y de J. Zenarruza en 1889/1890; diputado nacional en 1886/1890 y 1890/1894; vocal del Directorio del Banco de la Nación; intendente municipal de la Capital de 1896 a 1898. Después de 1901, Senador Nacional 1910/1913; Director de la Penitenciaría Nacional 1913/1919; gobernador interino 1929/1930.

La reunión preparatoria de la Cámara se hace el 27 de abril, nombrándose vicepresidente primero a don Pedro J. Bertrés y vicepresidente segundo a don Francisco J. Acuña. El primero de mayo de 1898 don Manuel Bertrés da lectura a su último mensaje al inaugurar las sesiones ordinarias de la Cámara. Ante la Asamblea reunida presentan juramento los electos, ocupa la presidencia el doctor Padilla, don Sergio F. Alvarado traza su programa de gobierno y el mandatario saliente lo pone en pose-

LEGISLATURA: 1897 / 1898

Departamento	Representantes			
Capital	Mariano Almaráz	27/04/97	27/04/97	21/04/99 ¹
Capital	Ángel E. Puch	27/04/97	27/04/97	>>
Capital	Manuel Castañeda	27/04/97	27/04/97	>>
Capital	Ismael Carrillo	27/04/97	10/05/97	05/05/98 ²
Humahuaca	Gregorio González	27/04/97	27/04/97	08/06/97 ³
Humahuaca	Teodoro S. de Bustamante	27/04/97	27/04/97	>>
Cochinoca	Gaspar Castañeda	>>	>>	30/04/99
Cochinoca	Manuel Álvarez Prado	>>	>>	27/02/99
Tilcara	Pedro José Álvarez Prado	27/04/97	27/04/97	30/04/99
Tilcara	Manuel Padilla	04/11/97	01/03/98	23/03/98 ⁴
Perico del Carmen	José Antonio Guerrero	27/04/97	03/05/97	>>
Perico del Carmen	Miguel W. Alviña	27/04/97	27/04/97	30/04/99
Tumbaya	Pedro J. Bertrés	>>	>>	27/02/99
Perico de San Antonio	Domingo T. Pérez	27/04/97	27/04/97	>>
Ledesma	Dámaso Salmoral	04/11/97	01/03/98	>>
Valle Grande	Lucas V. Rocha	>>	>>	20/05/98 ⁵
Yavi	Francisco J. Acuña	>>	>>	27/02/99
Santa Catalina	José E. Montero	>>	>>	27/02/99
Rinconada	Olimpo Undiano	>>	>>	30/04/99
San Pedro	Manuel L. Zurueta	28/08/97	30/09/97	>>

(1) Fecha de su muerte.

(2) Por renuncia.

(3) Por renuncia; lo reemplaza Lindor Aragón (20/08/97-11/09/97-27/04/900).

(4) Electo vicegobernador; lo reemplaza Aníbal Helguera Sánchez (01/07/98-25/07/98-27/02/99).

(5) Por renuncia; lo reemplaza Mariano de Tezanos Pinto (25/07/98-25/07/98-30/04/99).

sión del mando gubernativo de la provincia. Cinco días después se integran las comisiones. El día 30 se acepta la renuncia del prosecretario don Balmoré López, reemplazándolo don Héctor Zenarruza a partir del 22 de junio.

En este período funciona la H. Sala con los mismos diputados anteriores, produciéndose tres vacantes: una en Tilcara, al ser designado el doctor Manuel Padilla vicegobernador (es electo en su reemplazo don Aníbal Helguera Sánchez); otra en la Capital, cuando el doctor Ismael Carrillo acepta la dirección de la Oficina de Estadística; por último la de Valle Grande, a causa de la renuncia del doctor Lucas V. Rocha, motivada por razones de salud (es electo en su reemplazo el doctor Mariano de Tezanos Pinto).

En respuesta a las invitaciones de la Municipalidad de Rosario, como del gobierno y la Legislatura santafesina, el 2 de junio se decide que la insignia de nuestra nacionalidad se traslade hasta allí, para estar presente el 9 de julio en la colocación de la piedra fundamental del monumento a la Bandera de la Patria. Nuestros representantes regresaron a Jujuy su histórica reliquia, juntamente con la urna que la municipalidad y el pueblo de Rosario donaran para su conservación.

Al confeccionar posteriormente la Legislatura un índice de leyes, estas normas que solamente se identificaban por la fecha de su sanción comienzan a numerarse, iniciando este ordenamiento la del 8 de agosto, que destina al sostén y fomento de las escuelas el producto de varias partidas. La número dos aprueba el Reglamento Interno de la Cámara y le sigue la de expropiación de terrenos para el ensanche de la calle San Martín, entre Gorriti y Argañaraz.

En setiembre se prorrogan las sesiones ordinarias y a continuación se convoca a extraordinarias.

Las Leyes de 1897 y 1898 sobre tierras fiscales de la Quebrada contemplan la situación de sus ocupantes en virtud de antiguas títulos enfiteúticos, pudiendo ahora adquirirlos en propiedad. Se terminaba así con los efectos de la ley provincial de enfiteusis de 1839.

Gobernador de la Provincia: don Sergio F. Alvarado.

Vicegobernador de la Provincia: don Manuel Padilla.

El 27 de febrero de 1899 se aceptan las renuncias de don Pedro J. Bertrés, don Francisco J. Acuña, don José E. Montero, don Aníbal Helguera Sánchez y don Manuel Álvarez Prado, por ser profesores y considerarse incompatible esta función con la de diputado.

Ingresan este año a la cámara: por la Capital don Martín Bárcena (para completar el período del doctor Ismael Carrillo), por Cochinoa don Gregorio González, y don Maximiliano Soto (en lugar de don Gaspar Castañeda y don Manuel Álvarez Prado); por Tilcara don Pedro José Álvarez Prado (reelecto por el mismo departamento) y don Federico Alisedo (en lugar del doctor Manuel Padilla); por Perico del Carmen el doctor Armando Claros (en lugar de don Miguel W. Alviña); por Tumbaya don Delfín Puch (h) en lugar de don Pedro J. Bertrés; por Valle Grande don Rufino Valle (en lugar de don Mariano de Tezanos Pinto); por Yavi don Miguel W. Alviña (en lugar de don Francisco J. Acuña); por Santa Catalina don Celestino E. Pérez (en lugar de don José E. Montero); y por Rinconada don Alberto Zabala, (en lugar de don Olimpo Undiano). El 21 de abril queda vacante una diputación por la Capital a causa del deceso de don Mariano Almaraz.

En la reunión del 24 de abril, presidida por el vicegobernador doctor Manuel Padilla, se elige vice 1º a don Teodoro Sánchez de Bustamante y vice 2º a don Miguel W. Alviña. El primero de mayo es la sesión inaugural. En ella inicia sus mensajes el gobernador don Sergio F. Alvarado, cumpliendo con el precepto constitucional de dar cuenta en este acto solemne del estado y marcha de la administración. El 3 de mayo se nombran las comisiones internas de Legislación, de Negocios Constitucionales, de Hacienda, de Obras Públicas, de Peticiones y Poderes, agregándose ahora la de Investigaciones.

En este año se deroga la ley del 10/02/1885 sobre impuesto al consumo de la coca. Se faculta al Ejecutivo a percibir la contribución territorial de acuerdo al catastro de 1895 y a disponer su actualización. Se declara del dominio de las respectivas municipalidades los sitios baldíos o sin dueño. Con proyecto del gobierno se aprueba la primera, completa y moderna ley de Contabilidad. Se destinan 20.000 pesos exclusivamente a edificar una escuela primaria que llevará el nombre de Belgrano, que se terminaría en 1901. Se establece el impuesto del marchamo que se aplica a la elaboración de suelas, vaquetas o becerros. Se autoriza la emisión de 25.000 pesos en “obligaciones de tesorería” que pasan en préstamo a la Municipalidad de la Capital

para construir un matadero (una parte, posteriormente reformado, se convertiría en el local de máquinas de la Hilandería Provincial).

El 13 de noviembre se establecen provisoriamente los límites interdepartamentales de la Provincia (hasta tanto el Congreso de la Nación resuelva los límites con Salta, la Puna de Atacama y la República de Bolivia) y se divide su territorio en 14 departamentos, al crear el de “Santa Bárbara” separándolo de la jurisdicción de San Pedro y Ledesma. Por ahora será cabeza o capital del nuevo departamento la antigua población del Fuerte de Santa Bárbara.

Se jubila a don Cosme Orías que había sido representante en varios períodos, diputado secretario, presidente de la H. Sala, gobernador interino, conjuez del Superior Tribunal de Justicia y administrador del Tesorero.

La ley sancionada el 6 de diciembre fija la representación provincial, en la siguiente forma: tres (3) diputados por la Capital; dos (2) por los departamentos de Perico del Carmen y San Pedro; uno (1) por cada departamento restante, es decir, Ledesma, Humahuaca, Cochinoca, Yavi, Tilcara, Santa Catalina, Tumbaya, Rinconada Valle Grande, Santa Bárbara y San Antonio. Se toma como base el censo nacional de 1895, asignando un diputado cada 4.000 habitantes o fracción no menor de 1.000. La Capital tenía 10.165, El Carmen 5.406; San Pedro 5.344; Ledesma 4.786; Humahuaca 4.298; Cochinoca 3.741; Yavi 3.327; Tilcara 2.742; Santa Catalina 2.406; Tumbaya 2.030; Rinconada 1.681; Valle Grande 1.631; Santa Bárbara 1.107; San Antonio 1.049 (total 49.703). El 26 del mismo mes, de acuerdo a la norma citada, se hace el sorteo entre los representantes de aquellos departamentos que antes tenían dos y que ahora quedan con uno solo, cesando en Tilcara don Federico Alisedo, en Humahuaca don Lindor Aragón y en Cochinoca don Maximiliano Soto.

LEGISLATURA: 1899

Departamento	Representantes			
Capital	Ángel E. Puch	>>	>>	30/04/901
Capital	Manuel Castañeda	>>	>>	30/04/901
Capital	Martín Bárcena	24/04/99	24/04/99	30/04/901
Capital	Sin representación			
Humahuaca	Lindor Aragón	20/08/97	11/09/97	30/04/900 ¹
Humahuaca	Teodoro S. de Bustamante	>>	>>	30/04/901
Cochinoca	Gregorio González	24/04/99	01/05/99	04/04/900 ²
Cochinoca	Maximiliano Soto	24/04/99	24/04/99	30/04/900 ³
Tilcara	Pedro José Álvarez Prado	24/04/99	19/06/99	>>
Tilcara	Federico Alisedo	24/04/99	24/04/99	30/04/900 ⁴
Perico del Carmen	José Antonio Guerrero	>>	>>	30/04/901
Perico del Carmen	Armando Claros	24/04/99	24/04/99	>>
Tumbaya	Delfín Puch (h)	24/04/99	24/04/99	>>
Perico de San Antonio	Domingo T. Pérez	>>	>>	30/04/901
Ledesma	Dámaso Salmoral	>>	>>	30/04/901
Valle Grande	Rufino Valle	24/04/99	24/04/99	>>
Yavi	Miguel W. Alviña	24/04/99	24/04/99	>>
Santa Catalina	Celestino Pérez	24/04/99	24/04/99	>>
Rinconada	Alberto Zabala	24/04/99	24/04/99	>>
San Pedro	Manuel L. Zurueta	>>	>>	30/04/900

(1), (3) y (4) *Por sorteo.*

(2) *Designado defensor de menores e incapaces.*

Gobernador de la Provincia: don Sergio F. Alvarado.

Vicegobernador de la Provincia: doctor Manuel Padilla.

Desde el año 1894 cada Legislatura estaba integrada por veinte diputados de acuerdo a las disposiciones de la reforma constitucional de 1893, los que representaban a trece departamentos. Cambia su composición en 1900 y disminuye a dieciocho el número de legisladores que representan a catorce departamentos, como consecuencia de la ley del 6 de diciembre de 1899.

La Capital que antes tenía cuatro diputados, queda con tres: don Ángel E. Puch, don Manuel Castañeda y don Martín Bárcena; Perico del Carmen sigue con dos, el presbítero José Antonio Guerrero y el doctor Armando Claros; San Pedro, que antes tenía una, aumenta a dos, eligiéndose por un año a don Manuel L. Zurueta (reelecto), y don Lindor Aragón; Cochinoque que tenía dos, queda con uno, don Maximiliano Soto (electo para completar el periodo de don Gregorio González); Tilcara que tenía dos, queda con uno, don Pedro José Álvarez Prado; Humahuaca que tenía dos, queda con uno, don Teodoro Sánchez de Bustamante. Los demás departamentos tienen un diputado, continuando en Tumbaya don Delfín Puch (h), en Yavi don Miguel W. Alviña, en Santa Catalina don Celestino E. Pérez, en Rinconada don Alberto Zabala, en Ledesma don Dámaso Salmoral, en Valle Grande don Rufino Valle, y en Perico de San Antonio don Domingo T. Pérez; sin cubrir todavía la representación de Santa Bárbara.

Preside la sesión del primero de mayo el vicegobernador doctor Manuel Padilla, nombrándose vice 1º a don Miguel W. Alviña, vice 2º a don Martín Bárcena. También se nombra secretario a don José Vicente Molounny, en reemplazo de don Candelario Otálvarez que había fallecido, mientras continúa el prosecretario don Héctor Zenarruza. Se inaugura solemnemente con la lectura del mensaje del gobernador, iniciándose el 44 período de sesiones. El 16 se designan las comisiones en forma provisional y el 2 de julio ya con carácter definitivo.

En las sesiones ordinarias se autorizan los gastos de la recepción oficial al ministro de Obras Públicas de la Nación doctor Civit; como también los efectuados con motivo del arreglo y fijación de límites con la Provincia de Salta.

Concluyen estas reuniones a fines de agosto y se prorrogan en setiembre. El día primero se aceptan las condiciones establecidas por el decreto del Gobierno Nacional de 20 de marzo de 1899 para la provisión de aguas corrientes en la ciudad capital. El 14 se aprueba el convenio celebrado por el Ejecutivo con la Municipalidad de San Salvador, por el cual ésta recibe un préstamo de 50.000 pesos en obligaciones de

Tesorería, con destino a la construcción de un Mercado.

Se cita a extraordinarias en octubre y el día 23 se cede al Consejo General de Educación el terreno fiscal de Alvear y Güemes (hoy Senador Pérez) en el que debe erigirse el edificio de la Escuela Belgrano. Por ley de noviembre y de acuerdo a lo que prescribe el artículo 151 de la Constitución, todos los municipios de la Provincia quedan obligados desde el primero de enero próximo a contribuir con parte de sus recursos al fomento de la instrucción primaria en sus respectivos departamentos.

El 30 de abril de 1901 finalizan los períodos de don Martín Bárcena, don Manuel Castañeda y don Ángel E. Puch, por la Capital; el presbítero José Antonio Guerrero por Perico del Carmen; don Manuel L. Zurueta y don Lindor Aragón por San Pedro; don Teodoro Sánchez de Bustamante por Humahuaca; don Dámaso Salmoral por Ledesma; don Domingo T. Pérez por Perico de San Antonio.

LEGISLATURA: 1900

Departamento	Representantes			
Capital	Ángel E. Puch	>>	>>	30/04/01
Capital	Manuel Castañeda	>>	>>	30/04/01
Capital	Martín Bárcena	>>	>>	30/04/01
Perico del Carmen	José Antonio Guerrero	>>	>>	30/04/01
Perico del Carmen	Armando Claros	>>	>>	>>
San Pedro	Manuel L. Zurueta	11/06/00	02/07/00	30/04/01
San Pedro	Lindor Aragón	11/06/00	11/06/00	30/04/01
Humahuaca	Teodoro S. de Bustamante	>>	>>	30/04/01
Cochinoca	Maximiliano Soto	11/06/00	11/06/00	>>
Tilcara	Pedro José Álvarez Prado	>>	>>	>>
Tumbaya	Delfín Puch (h)	>>	>>	>>
Yavi	Miguel W. Alviña	>>	>>	>>
Santa Catalina	Celestino E. Pérez	>>	>>	>>
Rinconada	Alberto Zabala	>>	>>	>>
Ledesma	Dámaso Salmoral	>>	>>	30/04/01
Valle Grande	Rufino Valle	>>	>>	>>
Santa Bárbara	Sin representación			
Perico de San Antonio	Domingo T. Pérez	>>	>>	30/04/01

Gobernador de la Provincia: don Mariano Valle (01/05/1901-01/05/1904).

Vicegobernador de la Provincia: don Pedro J. Bertrés (01/05/1901-01/05/1904).

Año 1901

La renovación legislativa lleva a la Cámara en 1901: por la Capital a don Ángel E. Puch, don Manuel Castañeda y don Martín Bárcena (reelectos por el mismo departamento); por Perico del Carmen a don Serapio de Tezanos Pinto (vacante del presbítero José Antonio Guerrero); por San Pedro a don Manuel L. Zurueta (reelecto por el mismo departamento) y a don Manuel Bertrés (vacante de don Lindor Aragón); por Humahuaca a don Lindor Aragón (vacante de don Teodoro Sánchez de Bustamante); por Ledesma a don Teodoro Sánchez de Bustamante (vacante de don Dámaso Salmoral); por Perico de San Antonio a don Domingo T. Pérez (reelecto por el mismo departamento). El 3 de junio queda Valle Grande sin representación por aceptar don Rufino Valle funciones en el gobierno, reemplazándolo el sacerdote José Antonio Guerrero.

En la sesión preparatoria del 26 de abril se consideran las actas de elecciones para diputados del 31 de marzo último; se aprueban el día 26, se incorporan los electos, y se completa la mesa directiva, designándose vicepresidente primero a don Teodoro Sánchez de Bustamante y vicepresidente segundo a don Miguel W. Alviña.

Al terminar el mandato de don Sergio F. Alvarado, cumple por última vez con el deber que le impone la carta fundamental de señalar, a grandes rasgos, el cuadro general de la Administración, y dejar inaugurado el 45º período de sesiones. De acuerdo al resultado de los comicios, reemplazan a los mandatarios que cumplieron su trienio constitucional, don Mariano Valle en el Ejecutivo y don Pedro J. Bertrés en la presidencia de la Cámara, realizándose la transmisión en la ceremonia del 1 de mayo. Después de prestar el juramento que lo habilita gobernador de la provincia, don Mariano Valle expone las ideas generales que encuadrarán su acción futura, dejando instalada la Legislatura. El gobernador M. Valle fue diputado por Humahuaca y por la Capital, Intendente de Policía de 1895 a 1898. El vicegobernador P. J. Bertrés, jujeño, representó a Humahuaca 1886/1889 y 1889/93, a Tumbaya 1893/95, y 1895/99, vicepresidente primero en 1898; profesor del Colegio Nacional.

El día 2 por presidencia se nombran las comisiones previstas en el Reglamento y se dispone sesionar los martes y sábados a horas 3 p.m.

La realización de varias obras aprueba la Cámara. Se autoriza a la Municipalidad

de la Capital para hacer obligatoria la pavimentación de las calles, por el sistema que la misma adopte (sería el afirmado con piedras de canto rodado). Al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 20.000 en la ejecución de los trabajos para proveer de agua corriente a esta ciudad, con la participación del gobierno nacional. Se expropia, con destino a la construcción de un edificio para Casa de Gobierno, el sitio ubicado en la calle San Martín, frente a la plaza Urquiza (hoy Belgrano), limitado por la calle Independencia y las propiedades de don José Stramandinoli y del doctor Joaquín Carrillo. La confección de planos y presupuesto quedarían a cargo del ingeniero Feliciano Lavenás, pero posteriormente fueron ejecutados por el ingeniero Gonzalo Correa.

Además se resuelve que las fiscalías de primera instancia serán desempeñadas por dos agentes: uno en el fuero civil y comercial y otro en el fuero criminal. Por pedido de los pobladores de la Quebrada y en conocimiento de que existen hasta hoy cerca de 500 terrenos enfitéuticos sin escrituras, se prorroga hasta fin de 1902 el término de ley del 28 de diciembre de 1899 para poder cumplir con este requisito. Por ahora, se crea un Consejo de Higiene Pública compuesto por tres miembros de los que dos, por lo menos, deben ser médicos diplomados. Ante la necesidad de combatir la enfermedad que se propaga de un modo alarmante, se declara obligatoria en todo el territorio provincial la vacunación y revacunación antivariólica.

Año 1902

Actúan los mismos diputados que en el año 1901, continuando sin representación el departamento de Santa Bárbara. En agosto queda vacante la diputación por Valle Grande por el fallecimiento del presbítero José Antonio Guerrero, ocurrido posiblemente el día 28.

La reunión preparatoria del 24 de abril tiene por objeto constituir la Cámara, nombrando sus autoridades a pluralidad de sufragios. Después de empatar en dos votaciones la vicepresidencia primera, don Martín Bárcena y don Teodoro Sánchez de Bustamante, el presidente decide a favor de este último; resulta elegido vicepresidente segundo don Miguel W. Alviña.

En la solemne apertura de las sesiones ordinarias, que tiene lugar el 1 de mayo, el gobernador da cuenta a los representantes de la marcha de la administración. El día 6 se nombran las comisiones de trabajo, iniciándose una breve labor legislativa. Solo se efectúan tres sesiones ordinarias hasta comienzos de junio; vuelven a reunirse en sesiones de prórroga en setiembre, en las cuales se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la impresión de \$100.000 m/n en obligaciones de Tesorería que permitan canjear las creadas por las leyes del 18 de mayo de 1893, 19 de julio y 11 de noviembre de 1897, y 14 de setiembre de 1900, con títulos de cinco, diez y cincuenta centavos.

El presupuesto de este año fija los gastos de la Cámara en \$ 2280: secretario \$ 720 (\$ 60 mensuales); prosecretario \$ 540 (\$ 45 mensuales); portero \$ 360 (\$ 30 mensuales); gastos 360 (\$ 30 mensuales) y biblioteca \$ 300 anuales.

LEGISLATURA: 1901 / 1902

Departamento	Representantes			
Capital	Ángel E. Puch	26/04/01	16/11/01	>>
Capital	Manuel Castañeda	26/04/01	26/04/01	>>
Capital	Martín Bárcena	26/04/01	01/05/01	20/01/03 ¹
Perico del Carmen	Serapio de Tezanos Pinto	26/04/01	01/05/01	30/04/03
Perico del Carmen	Armando Claros	>>	>>	30/04/03
San Pedro	Manuel L. Zurrueta	26/04/01	26/04/01	>>
San Pedro	Manuel Bertrés	26/04/01	26/04/01	>>
Humahuaca	Lindor Aragón	26/04/01	26/04/01	>>
Cochinoca	Maximiliano Soto	>>	>>	30/04/03
Tilcara	Pedro José Álvarez Prado	>>	>>	30/04/03
Tumbaya	Delfín Puch (h)	>>	>>	30/04/03
Yavi	Miguel W. Alviña	>>	>>	30/04/03
Santa Catalina	Celestino E. Pérez	>>	>>	30/04/03
Rinconada	Alberto Zabala	>>	>>	30/04/03
Ledesma	Teodoro S. de Bustamante	26/04/01	26/04/01	>>
Valle Grande	Rufino Valle	>>	>>	03/06/01 ²
Santa Bárbara	<i>Sin representación</i>			
Perico de San Antonio	Domingo T. Pérez	26/04/01	26/04/01	>>

(1) Fecha de su muerte.

(2) Por renuncia; lo reemplaza José Antonio Guerrero (24/09/1901-30/11/1901-28/08/1902).

Presidente de la República: general Julio A. Roca (hasta 1904), doctor Manuel Quintana (1904-1906).

Gobernador de la Provincia: don Mariano Valle (hasta el 01/05/1904), don Manuel Bertrés (01/05/1904-01/05/1907).

Vicegobernador de la Provincia: don Pedro J. Bertrés (hasta el 01/05/1904), don Gregorio González (01/05/1904-01/05/1907).

Año 1903

Entran a la Cámara en 1903, por la Capital don Delfín Puch (para completar el período de don Martín Bárcena); por Perico del Carmen don Serapio de Tezanos Pinto (reelecto por el mismo departamento) y don Teófilo Sánchez de Bustamante (banca que deja el doctor Armando Claros); por Cochinoa don Maximiliano Soto (reelecto por el mismo departamento); por Tilcara don Celestino E. Pérez (banca que deja don Pedro José Álvarez Prado); por Tumbaya don Celestino Fernández (banca que deja don Delfín Puch (h)); por Yavi don Eloy G. Orías (banca que deja don Miguel W. Alviña); por Santa Catalina don Mariano Tello (banca que deja don Celestino E. Pérez); por Rinconada don Osvaldo Soliveres (banca que deja don Alberto Zabala); por Valle Grande don Mateo C. Córdoba (banca que deja el sacerdote José Antonio Guerrero); por Santa Bárbara don Pedro José Álvarez Prado (primer representante por este departamento). El 6 de junio se acepta la renuncia de don Domingo T. Pérez y es electo en su reemplazo don Miguel W. Alviña (16/07/1903-16/07/1903-05/05/1904).

Hay sesiones extraordinarias a partir del 8 de enero. Se analiza el presupuesto general del año 1903, que asciende a \$ 499.477,00 de los cuales corresponde a la Legislatura \$ 3.580 con los que, como venía haciéndolo desde siempre, paga los sueldos de secretario, prosecretario, portero y los gastos de secretaría, a los que se agrega esta vez mobiliario y conservación de jardín. El 22 de enero se cede al Gobierno Nacional los terrenos fiscales que se utilizarán en la construcción de la Estación Ferroviaria. El 7 de marzo se aprueba el convenio con las autoridades centrales para la provisión de aguas corrientes a la ciudad de Jujuy.

La sesión preparatoria se realiza el 24 de abril. En ella se aprueban las actas de elecciones de diputados a la H. Legislatura, los electos prestan el juramento de ley y se nombran las autoridades que secundarán al vicegobernador, vicepresidente primero a don Ángel E. Puch y vicepresidente segundo a don Eloy G. Orías.

El 1 de mayo es la sesión inaugural con la asistencia del gobernador y la lectura de su último mensaje a los representantes. Recién el día 14 se integran las comisiones internas que analizarán los proyectos e informarán a sus colegas.

A comienzos de junio presenta su renuncia el diputado por San Antonio don Domingo T. Pérez imposibilitado de cumplir los compromisos políticos de su doble condición de representante provincial y senador nacional. Por ley del día 13 de este mes la Cámara autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir, mediante permuta con tierras fiscales de la Puna, un lote de terreno de propiedad de don Pedro de Tezanos Pinto ubicado en la esquina de las calles Alvear y Lamadrid, que se ofrecerá al gobierno de la Nación para el Colegio Nacional (posteriormente este establecimiento tendrá su sede en otro sitio).

Se dispone el 25 de junio, mandar acuñar medallas de oro que servirán para acreditarse como tales a los diputados a la H. Legislatura de la Provincia, las que tendrán 10 gramos de peso y llevarán en el anverso el nombre del diputado y el período de su mandato; y en el reverso la inscripción "Legislatura de Jujuy" con el escudo de la provincia al centro.

Las reuniones normales se prorrogan y el 10 de setiembre se acuerda a la Iglesia Matriz (hoy Catedral) una partida de 605 pesos que se empleará en la confección de los bancos del templo.

En la sesión especial del 27 de noviembre se trata la elección de los senadores que cesan el 30 de abril próximo, don Domingo T. Pérez y el doctor Cástulo Aparicio. Por unanimidad es reelecto el primero y por mayoría don Sergio F. Alvarado sustituye al doctor Aparicio.

En el orden nacional, siguiendo a los autores Floria y García Belsunce, el sistema subsiste en torno a la hegemonía del P.A.N., pero en éste habían surgido discordias y fracciones. Carlos Pellegrini se distancia definitivamente de Roca, el mitrismo alimenta al Partido Republicano y desde la provincia de Buenos Aires, el gobernador Ugarte organiza los Partidos Unidos. Frente a la abstención activa de los radicales, que preparaban una nueva revolución, el litigio por las candidaturas se reduce a los influyentes de estas tres fuerzas. Los comicios presidenciales del 10 de abril de 1904 homologaron la fórmula presidencial Quintana - Figueroa Alcorta.

El P.A.N. queda controlado por Roca, el Autonomismo por Pellegrini, el Partido Republicano por Emilio Mitre Y los Partidos Unidos acaudillados por Ugarte.

En Jujuy, en la época en que don Mariano Valle desempeña la primera magistratura - como lo consigna el doctor Teófilo Sánchez de Bustamante - se manifiesta un grupo contrario al predominio de don Domingo T. Pérez en la política local. El mismo gobernador no era ajeno a esta corriente de la que participaba, aunque no de manera ostensible, agudizándose la lucha con motivo de la renovación presidencial. El diario radical "La Época" afirmaba que la elección de don Manuel Bertrés para suceder a Valle, era el resultado de una transacción entre la tendencia de don Mariano Valle y la de don Domingo T. Pérez. La oposición representada por el senador

Aparicio, separado del oficialismo y cabeza del Partido Provincial que seguía la política de Pellegrini, juntamente con un grupo de jóvenes jujeños residentes en Buenos Aires que se nucleaban en el “Comité de la Juventud”, propician la candidatura de los doctores Cástulo Aparicio y Gabriel Orfas para gobernador y vicegobernador, binomio con el que fueron a las urnas, siendo vencidos por el oficialismo.

Año 1904

El 28 de enero se convoca a sesiones extraordinarias. El 3 de marzo se resuelve que el arrendamiento de los terrenos fiscales de la Puna, establecido por ley del 8 de abril de 1888, se cobrará en proporción al número de cabezas de ganado mayor o menor que se posea, y que también se considerarán arrendatarios los actuales ocupantes de propiedades del Estado en Maíz Gordo y Santa Bárbara.

En la reunión constitutiva de la Cámara del 23 de abril, otra vez se nombra vicepresidente primero a don Ángel E. Puch, en tanto que la vicepresidencia segunda la obtiene don Miguel W. Alviña.

Al finalizar el mandato constitucional de don Mariano Valle y don Pedro J. Bertrés, son electos don Manuel Bertrés y don Gregorio González, gobernador y vicegobernador respectivamente. El 1 de mayo tiene lugar la apertura de las sesiones y el juramento de los nuevos gobernantes, tomando posesión don Gregorio González de la presidencia de la Cámara.

M. Bertrés, gobernador en el trienio 1895/98; ministro general de S. F. Alvarado 1898/1900; diputado nacional 1900/1904. G. González, diputado provincial por Valle Grande 1875/79, por Rinconada en 1879, por Humahuaca en 1880, por la Capital 1889/93 y 1893/1897; defensor de menores e incapaces, vocal del Superior Tribunal de Justicia 1877/78.

El día 3 se autoriza a presidencia a nombrar las comisiones permanentes; se determinan los días de reunión, martes, jueves y sábados a horas 3 p.m.; tratándose a continuación el conflicto con los padres franciscanos y solicitando la intervención del Poder Ejecutivo para solucionarlo.

Algunos cambios se producen en la composición de la H. Sala. En la representación de San Pedro, al ser designado gobernador don Manuel Bertrés, lo reemplaza don Alberto Zabala Villar; en la de Perico de San Antonio, el 5 de mayo renuncia don Miguel W. Alviña para desempeñar el ministerio de gobierno, y completa su período don Pedro J. Bertrés; en la Capital por renuncia de don Ángel E. Puch, lo reemplaza el doctor Manuel Padilla y por la muerte de Delfín Puch lo reemplaza don Mariano Valle; en Cochinooca por renuncia de don Maximiliano Soto aceptada el 26 de julio, lo reemplaza don Carlos González Pérez; a fines de 1904 por el fallecimiento de don Mariano Tello, queda vacante la representación de Santa Catalina.

Debido a las dimisiones de don Ángel E. Puch y de don Miguel W. Alviña, el 26 de

julio se nombra a don Pedro J. Bertrés vicepresidente primero y a don Manuel Padilla vicepresidente segundo.

En diciembre se reforma la ley existente en materia electoral y se sustituye el actual Registro Cívico de la Provincia por el Padrón Cívico Nacional. También en este mes y con destino a la construcción de la casa de gobierno, se expropiaron la propiedad de don José Stramandinoli ubicada frente a la plaza Urquiza y el terreno contiguo, rematado por la Municipalidad de la Capital, que perteneciera a los herederos del general Napoleón Uriburu.

Se dispone que el Hospital San Roque, administrado por la Sociedad de Beneficencia, recibirá para su asistencia gratuita a los enfermos pobres sin distinción de sexo, nacionalidad o religión y a los pensionistas que lo soliciten.

LEGISLATURA: 1903 / 1904

Departamento	Representantes			
Capital	Ángel E. Puch	>>	>>	26/06/04 ¹
Capital	Manuel Castañeda	>>	>>	30/04/05
Capital	Delfín Puch	24/04/03	24/04/03	25/08/04 ²
Perico del Carmen	Serapio de Tezanos Pinto	25/06/03	11/08/03	>>
Perico del Carmen	Teófilo S. de Bustamante	25/06/03	20/07/03	>>
San Pedro	Manuel L. Zurueta	>>	>>	30/04/05
San Pedro	Manuel Bertrés	>>	>>	23/04/05 ³
Humahuaca	Lindor Aragón	>>	>>	30/04/05
Cochinoca	Maximiliano Soto	24/04/03	24/04/03	26/07/04 ⁴
Tilcara	Celestino E. Pérez	24/04/03	24/04/03	>>
Tumbaya	Celestino Fernández	24/04/03	24/04/03	>>
Yavi	Eloy G. Orfás	24/04/03	24/04/03	>>
Santa Catalina	Mariano Tello	24/04/03	24/04/03	13/09/04 ⁵
Rinconada	Osvaldo Soliveres	24/04/03	24/04/03	>>
Ledesma	Teodoro S. de Bustamante	>>	>>	30/04/05
Valle Grande	Mateo C. Córdoba	24/04/03	24/04/03	>>
Santa Bárbara	Pedro José Álvarez Prado	30/05/03	25/06/03	30/04/05
Perico de San Antonio	Domingo T. Pérez	>>	>>	06/06/03 ⁶

(1) Por renuncia; lo reemplaza Manuel Padilla (26/07/04-26/07/04-30/04/05).

(2) Fecha de su muerte; lo reemplaza Mariano Valle (13/09/04-13/09/04-30/04/05).

(3) Electo gobernador; lo reemplaza Alberto Zabala Villar (27/07/04-27/07/04-30/05/05).

(4) Por renuncia; lo reemplaza Carlos González Pérez (01/12/04-01/12/04-26/12/06).

(5) Última sesión a la que concurre, antes de producirse su deceso.

(6) Por renuncia; lo reemplaza Miguel W. Alviña (16/07/03-16/07/03-05/05/04, designado ministro de gobierno; lo reemplaza Pedro J. Bertrés 26/07/04-26/07/04-30/04/05).

Presidente de la República: doctor Manuel Quintana, hasta 1906, doctor José Figueroa Alcorta, (1906-1910).

Gobernador de la Provincia: don Manuel Bertrés.

Vicegobernador de la Provincia: don Gregorio González.

Año 1905

El 4 de febrero de 1905 estalla en la Capital, Córdoba, Mendoza, Rosario y Bahía Blanca un movimiento revolucionario de la Unión Cívica Radical, que fracasa ante la decidida actitud del presidente Quintana. Los radicales de Jujuy, según don Froilán A. Calvetti, estaban al tanto del proceso sedicioso y se habían puesto en comunicación con algunos oficiales de esta tendencia, que no se manifestaron al fallar la revolución en Buenos Aires. El gobernador comunicaba a la Legislatura, que estos sucesos no tuvieron repercusión en la provincia.

La renovación de la mitad de la Cámara se hizo bajo el nuevo régimen electoral, que habilitaba a todos los ciudadanos para ejercer sus derechos políticos mediante la adopción del Padrón Cívico Nacional. Resultaron electos por la Capital el doctor Manuel Padilla, don Mariano Valle (ambos reelectos por el mismo departamento) y don Miguel W. Alviña (en lugar de don Manuel Castañeda); por San Pedro don Manuel L. Zurueta y don Alberto Zabala Villar (reelectos por el mismo departamento), por Humahuaca don José María Romero Escobar (en lugar de don Lindón Aragón); por Santa Catalina don Manuel Castañeda (electo por dos años para completar el período de don Mariano Tello); por Ledesma don Teodoro Sánchez de Bustamante (reelecto por el mismo departamento), por Santa Bárbara el doctor Octavio Iturbe (en lugar de don Pedro José Álvarez Prado); por Perico de San Antonio es reelecto don Pedro J. Bertrés, quien renuncia el 15 de junio al ser designado agente fiscal en lo criminal y lo reemplaza don Justo J. Frías (08/08/05-27/09/05-28/08/07).

Con la presidencia del vicegobernador don Gregorio González en la reunión preparatoria del 24 de abril se aprueban las elecciones practicadas el 26 de marzo, con el juramento de estilo se incorporan los electos, y se nombran las autoridades. Al elegirse vicepresidente primero, empatan en dos votaciones don Alberto Zabala y don Mariano Valle, y el presidente da su voto por Valle. Zabala es designado vicepresidente segundo. Por resolución de la Legislatura no podía ser vicepresidente primero quien hubiese desempeñado la gobernación provincial en el período anterior, como

se daba en este caso, por lo que posteriormente el 5 de setiembre cubre dicho cargo don Miguel W. Alviña.

El 1 de mayo el gobernador don Manuel Bertrés, abre el 49º período de sesiones y, en cumplimiento del mandato constitucional expone a los legisladores en una síntesis “el cuadro del movimiento administrativo del año próximo pasado” y un esbozo de las necesidades más apremiantes de la provincia y de los elementos y recursos con que cuenta para afrontarlas.

El día 3 se nomina la Comisión Investigadora, por presidencia se forman las restantes y se señalan como días de reunión los jueves y sábados a horas 8:30 p.m., con lo que concluyen los pasos previos a la tarea normal de la Cámara.

El 15 de junio se aceptan las renuncias del representante por San Antonio, don Pedro J. Bertrés, como también la del prosecretario legislativo don Héctor Zenarruza, a quien reemplaza don David Carrillo.

En sesiones ordinarias se autoriza al Ejecutivo: a contratar la impresión de 340.000 obligaciones de Tesorería, destinadas al canje general de las que se encuentran en circulación; a prestar a la Comuna Capitalina los 20.000 pesos que demandará la apertura de la avenida que se proyecta entre el Cementerio y el Matadero Municipal; y a vender en remate público terrenos fiscales en el Departamento de Santa Bárbara. En junio se concede a don Fermín Delclaux una prima de 20.000 pesos por la instalación de una fábrica de hielo, los que comenzarán a abonarse cuando ya esté en funcionamiento; en agosto se exonera de impuestos durante veinte años a don Francisco Wiaggio para elaborar el mismo producto.

En sesiones de prórroga y extraordinarias se aprueba el convenio firmado por el ministro nacional de obras públicas y nuestro senador don Sergio F. Alvarado para la ejecución de las obras de cloacas domiciliarias en esta ciudad. Se expropián 17 y 1/2 hectáreas con destino a la formación de un pueblo en los terrenos próximos a la Estación Perico. Se moviliza parcialmente la Guardia Nacional con el objeto de que contribuya a exterminar las mangas de langosta que han invadido varios Departamentos.

El 19 de enero de 1906 al dar el telégrafo la noticia de la muerte del teniente general Bartolomé Mitre, la Legislatura se asocia al duelo nacional designando al general Carlos O'Donell, al coronel Alejo Belaunde, al doctor Carlos Zabala, al señor Abraham Quintana, al ingeniero Atanasio Iturbe y al doctor Wenceslao Tello, para que la representen en el acto de la inhumación de los restos y depositen una corona sobre su tumba.

Año 1906

Esta Legislatura funciona con los mismos diputados que en 1905, quedando vacante el 20 de diciembre la representación de Cochinoa por haber aceptado don

Carlos González Pérez desempeñar funciones dependientes del Poder Ejecutivo.

El 28 de abril se integra la mesa directiva de la H. Sala que preside el vicegobernador don Gregorio González, al designarse vicepresidente primero a don Teodoro Sánchez de Bustamante y vicepresidente segundo al doctor Manuel Padilla.

El 1 de mayo se inicia el 50º período de sesiones, ceremonia a la que concurre el gobernador con su ministro general y da lectura a su mensaje, retirándose enseguida. El día 8 en la primera sesión ordinaria, se designan las comisiones de trabajo.

Se declara expropiable por causa de utilidad pública la finca «Río Negro» de propiedad del Hospital San Roque, con destino a la colonización (propósito que no llegaría a cumplirse). Queda sin efecto la cesión de la esquina de Alvear y Lamadrid para el Colegio Nacional. Además se expropia: la propiedad ubicada en la calle Belgrano, entre Lavalle y Otero, que se donará a favor de la Biblioteca Popular; los terrenos necesarios para el ensanche de la plazoleta de la Estación Jujuy del Ferrocarril Central Norte; la manzana comprendida en las calles San Martín, Independencia, Lavalle y Necochea, donde se edificará la Escuela Normal Nacional.

Se autoriza el traslado de la Bandera del general Belgrano a la ciudad de Tucumán con motivo de los festejos del aniversario de la jura de nuestra independencia. Se aprueba una minuciosa ley de sellos. Se resuelve que, en lugar de la Sociedad de Beneficencia, administre el Hospital San Roque y sus bienes la Municipalidad de la Capital. Se funda un pueblo con el nombre de "Patricios" en el caserío de Puesto del Marqués. Se faculta al P.E. a contratar directamente la terminación de las obras del Cementerio local.

En las sesiones extraordinarias de octubre se convierten en leyes de la Provincia los proyectos de Ley Orgánica del Poder Judicial, de Procedimientos Civiles y Comerciales, de Procedimiento en lo Criminal, de Imprenta y de Expropiación, redactadas por los doctores Manuel Carrillo y Felipe R. Arias. Se recomienda a las comisiones de damas Pro-Patria y Pro-Monumento a Belgrano erigir en la plaza Urquiza, una estatua que perpetúe la memoria del general del Éxodo de 1812 y simbolice la Bandera que éste legó a Jujuy.

El 20 de octubre de 1906 se constituye el Partido Provincial, figurando entre sus principales dirigentes, Miguel Alviña, Sergio F. Alvarado, Mariano Valle, Octavio Iturbe, Alberto Zabala, Teófilo Sánchez de Bustamante, Benjamín Villafaña, José Benito Bárcena, Arturo Mendoza, José María Escobar y otros. Agrupación política que por el año 1930 toma el nombre de Partido Popular, siendo sus principales gestores Alberto Blas, Pedro Campos, Filiberto Carrizo, Emilio Silvetti, Fenelón Quintana, Ángel Puch, Pedro Buitrago y Roberto Bidondo; siendo años mas tarde cabeza visible de este movimiento Herminio Arrieta, presidente del directorio del Ingenio Ledesma (Leopoldo Abán "Itinerario Cronológico de Jujuy, desde 1561 a 1969" Jujuy 1988, pp. 72/73).

LEGISLATURA: 1905 / 1906

Departamento	Representantes			
Capital	Manuel Padilla	24/04/05	24/04/05	>>
Capital	Miguel W. Alviña	24/04/05	24/04/05	>>
Capital	Mariano Valle	24/04/05	24/04/05	>>
Perico del Carmen	Serapio de Tezanos Pinto	>>	>>	30/04/07
Perico del Carmen	Teófilo S. de Bustamante	>>	>>	30/04/07
San Pedro	Manuel L. Zurueta	24/04/05	30/06/05	>>
San Pedro	Alberto Zabala Villar	24/04/05	24/04/05	>>
Humahuaca	José María Romero Escobar	24/04/05	24/04/05	>>
Cochinoca	Carlos González Pérez	01/12/04	01/12/04	20/12/06 ¹
Tilcara	Celestino E. Pérez	>>	>>	30/04/07
Tumbaya	Celestino Fernández	>>	>>	30/04/07
Yavi	Eloy G. Orías	>>	>>	30/04/07
Santa Catalina	Manuel Castañeda	24/04/05	24/04/05	30/04/07
Rinconada	Osvaldo Soliveres	>>	>>	30/04/07
Ledesma	Teodoro S. de Bustamante	24/04/05	01/05/05	27/02/07 ²
Valle Grande	Mateo C. Córdoba	>>	>>	30/04/07
Santa Bárbara	Octavio Iturbe	24/04/05	24/04/05	>>
Perico de San Antonio	Pedro J. Bertrés	24/04/05	24/04/05	15/06/05 ³

(1) y (2) Por renuncia.

(3) Por renuncia; lo reemplaza Justo J. Frías.

Gobernador de la Provincia: doctor Daniel Ovejero (01/05/07-01/05/10).
Vicegobernador de la Provincia: don Teófilo Sánchez de Bustamante (01/05/07-01/05/10).

Año 1907

Continúan las sesiones extraordinarias del año anterior. El 27 de febrero se funda un pueblo con el nombre de “La Quiaca” en los alrededores de la estación de este mismo nombre del Ferro-Carril Central Norte a Bolivia y a partir de junio comienza la venta de los lotes en que se dividieron las manzanas.

En reemplazo de los diputados que habían cumplido su mandato, se eligen, por Perico del Carmen a don Serapio de Tezanos Pinto (reelecto por el mismo departamento) y a don Sergio F. Alvarado (en lugar de don Teófilo Sánchez de Bustamante); por Cochínoca a don Fernando S. Berghmans (en lugar de don Carlos González Pérez); por Tilcara a don Arturo Mendoza (en lugar de don Celestino E. Pérez); por Tumbaya a don Manuel F. Corte (en lugar de don Celestino Fernández); por Yavi a don Gerónimo Quintana (en lugar de don Eloy G. Orfás); por Santa Catalina al doctor Ismael Carrillo (en lugar de don Manuel Castañeda); por Rinconada a don Manuel Castañeda (en lugar de don Osvaldo Soliveres); por Ledesma a don Celestino E. Pérez (en lugar de don Teodoro Sánchez de Bustamante, cuya renuncia fue aceptada el 27 de febrero, a raíz de una resolución del directorio del Banco Hipotecario Nacional que impedía a sus empleados desempeñar cargos políticos); por Valle Grande a don José Benito Bárcena (en lugar de don Mateo C. Córdoba). En este período se produce la renuncia del representante de San Antonio don Justo J. Frías por motivos de salud, aceptada el 28 de agosto se elige en su reemplazo al doctor Francisco Linares, quien renuncia antes de recibirse.

El 24 de abril se nombra vicepresidente primero de la Cámara a don Mariano Valle y vicepresidente segundo al doctor Ismael Carrillo.

Durante el gobierno de don Manuel Bertrés, vuelve a surgir un núcleo opositor a la influencia política del senador Pérez, sosteniendo sus dirigentes que la corriente autonomista nacional jujeña venía desde mucho tiempo atrás sometida a su autoridad. Así aparece en la provincia el Partido “Democrático” en 1908, invocando entre otros principios, los de la libertad de opiniones y garantías en el sufragio. Ciudadanos independientes se le incorporan a fin de secundar la gestión de Ovejero.

La normal sucesión del poder se había concretado el 23 de marzo de 1907, cuando

el Colegio Electoral designa gobernador de Jujuy al doctor Daniel Ovejero y vicegobernador a don Teófilo Sánchez de Bustamante, quienes deben asumir sus funciones en la fecha tradicional del 1 de mayo. En este día se hace efectiva la solemne instalación de la Cámara. D. Ovejero (1864/1921), nació en Salta, abogado recibido en la Universidad de Buenos Aires. Representante a la Legislatura provincial por Ledesma 1893/96; presidente de la Comisión Municipal; diputado nacional 1896/900; ministro general de S. F. Alvarado 1900/1901 y de M. Bertrés 1904/1907; conjuuez del Superior Tribunal de Justicia. T. Sánchez de Bustamante, jujeño, fue profesor del Colegio Nacional y de la Escuela Normal; en el Poder Judicial, fiscal del crimen, fiscal general, juez de instrucción y vocal del Superior Tribunal de Justicia; legislador provincial; ministro de M. Valle 1901/1902. Posteriormente a 1910, ministro de S. F. Alvarado en 1913, diputado y senador nacional.

Desde 1906 ya don Teófilo Sánchez de Bustamante estaba separado del autonomismo nacional de don Domingo T. Pérez y a poco de asumir sus funciones el doctor Ovejero se produce también su distanciamiento del senador y su ruptura con el P.A.N. local, para hacer una política concomitante con la del presidente Figueroa Alcorta (apoyada principalmente por el Partido Autonomista de los amigos de Pellegrini).

En agosto se faculta al Poder Ejecutivo a contratar la edificación de la Casa de Gobierno de acuerdo con los planos proyectados por el ingeniero Gonzalo A. Correa. También a celebrar con los señores Risler y Cía., el convenio propuesto sobre administración y explotación del teléfono. Se abre un crédito suplementario por \$ 899,90 con destino al pago de los gastos hechos en la instalación de la línea telefónica de Estación Perico a San Antonio.

Año 1908

En sesiones extraordinarias de febrero se prorroga el plazo acordado por ley del 12 de enero de 1866 a don Mariano C. Buitrago para poner en funcionamiento la fábrica de extracto de quebracho y se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio de 1908. Se acepta la renuncia, presentada en mayo, del diputado electo por Perico de San Antonio doctor Francisco Linares.

Actúan los mismos diputados que en 1907, estando sin representación el departamento de Perico de San Antonio. Preside la Cámara el vicegobernador don Teófilo Sánchez de Bustamante y el 30 de abril se elige vice primero al doctor Manuel Padilla y vice segundo a don Mariano Valle. El 1 de mayo se inicia el período de sesiones ordinarias. Recién el día 21 se concreta la designación de las comisiones.

En las ordinarias se acuerda un subsidio de 25.000 pesos a la Municipalidad destinado a instalar una usina eléctrica, que según la opinión del miembro informante del proyecto mejoraría notablemente el alumbrado público. Se acoge la Provincia a la Ley Nacional nº 5195 sobre la extinción del paludismo, enfermedad endémica en

nuestro territorio. Se prohíbe la pesca con dinamita. Se concede a don José María Altea una prima de 2.000 pesos a fin de concretar definitivamente una fábrica de hielo en esta ciudad. Se fija como capital de Cochinoca al pueblo de "Abra Pampa", modificándose el nombre de "Siberia Argentina".

En las extraordinarias de octubre, además de considerar el presupuesto de 1909 por un monto de 722.507 pesos se resuelve que el Ejecutivo mande construir un edificio apropiado para las oficinas de los Consejos de Higiene Nacional y Provincial, pudiendo utilizar a este objeto el lote de la calle Lamadrid contiguo al inmueble del Banco de la Nación.

En esta época resurge el radicalismo, que aún manteniéndose en la abstención, publicaba un periódico «El Imparcial» en el que hacia la predica de sus principios y daba a conocer las noticias partidarias, combatiendo tanto al gobierno de la nación como al de la provincia. Constituían su plana mayor Justo B. Inchausti, Mateo C. Córdoba, Froilán A. Calvetti, Rodolfo y Daniel Ceballos, Alejandro Otero y José S. Salinas (Nota: la información política partidaria de este bienio 1907/1908 proviene de las obras del doctor Teófilo Sánchez de Bustamante "Biografías Históricas de Jujuy" y "Jujuy 1862 – 1930").

LEGISLATURA: 1907 / 1908

Departamento	Representantes			
Capital	Manuel Padilla	>>	>>	30/04/09
Capital	Miguel W. Alviña	>>	>>	30/04/09
Capital	Mariano Valle	>>	>>	30/04/09
Perico del Carmen	Serapio de Tezanos Pinto	24/04/07	01/05/07	>>
Perico del Carmen	Sergio F. Alvarado	24/04/07	17/08/07	>>
San Pedro	Manuel L. Zurueta	>>	>>	30/04/09
San Pedro	Alberto Zabala Villar	>>	>>	30/04/09
Humahuaca	José María Romero Escobar	>>	>>	30/04/09
Cochinoca	Fernando S. Berghmans	24/04/07	24/04/07	>>
Tilcara	Arturo Mendoza	24/04/07	24/04/07	>>
Tumbaya	Manuel F. Corte	24/04/07	24/04/07	>>
Yavi	Gerónimo Quintana	24/04/07	31/05/07	>>
Santa Catalina	Ismael Carrillo	24/04/07	24/04/07	>>
Rinconada	Manuel Castañeda	24/04/07	24/04/07	>>
Ledesma	Celestino E. Pérez	24/04/07	24/04/07	30/04/09 ¹
Valle Grande	José Benito Bárcena	24/04/07	24/04/07	>>
Santa Bárbara	Octavio Iturbe	>>	>>	30/04/09
Perico de San Antonio	Justo J. Frías	>>	>>	28/08/07 ²

(1) Completa el período de Teodoro Sánchez de Bustamante.

(2) Por renuncia; no se cubre la vacante hasta 1909.

Presidente de la República: doctor José Figueroa Alcorta hasta 1910, doctor Roque Sáenz Peña (1910-1914).

Gobernador de la Provincia: doctor Daniel Ovejero (hasta el 01/05/10), don Sergio F. Alvarado (01/05/10-27/04/13).

Vicegobernador de la Provincia: don Teófilo Sánchez de Bustamante (hasta el 01/05/10), doctor Héctor M. Quintana (01/05/10-27/04/13).

Año 1909

Se incorporan a la Cámara, por la Capital don Mariano Valle (reelecto por el mismo departamento), el doctor Francisco Linares y don Juan Ángel Padilla (por cese del doctor Manuel Padilla y de don Miguel W. Alviña); por San Pedro los doctores Octavio Iturbe y Daniel González Pérez (por cese de don Manuel L. Zurueta y de don Alberto Zabala Villar); por Humahuaca don Benjamín Villafañe (por cese de don José María Romero Escobar); por Ledesma don Alberto Zabala Villar (por cese de don Celestino E. Pérez); por Santa Bárbara don Mariano C. Buitrago (por cese del doctor Octavio Iturbe) y por Perico de San Antonio el doctor Héctor M. Quintana (que cubre la representación vacante desde 1907).

Con la presidencia del vicegobernador don Teófilo Sánchez de Bustamante, el 28 de abril se nombra vice primero al doctor Francisco Linares y vice segundo a don Alberto Zabala. El 1 de mayo es la sesión inaugural y el gobernador, a quien acompaña el ministro da lectura a su mensaje retirándose enseguida. En la próxima reunión se elige la Comisión Investigadora y se designan la de Legislación, de Hacienda, de Peticiones y Poderes y de Obras Públicas.

Las sesiones ordinarias se inician el 5 de mayo y concluyen el 13 de julio, efectuándose los miércoles y jueves a horas 4 pasado meridiano. El 16 de junio no se hace lugar a la renuncia del diputado por Humahuaca don Arturo Mendoza y se aprueba la ley nº 170 que permite la acuñación de medallas para cada uno de los nueve representantes únicamente incorporados. Por ley nº 172 del 13 de julio se concede a la sociedad The Argentine Estates Company Ltd., el derecho de construir y explotar por su cuenta un ferrocarril, que arrancando de la Estación Calilegua, de la Estación Yuto o de un punto intermedio entre ellas, cruce el río San Francisco hasta el lugar donde se instaló la empresa.

Se convoca a extraordinarias a partir del 30 de setiembre, las que se prolongan al 21 de abril del año siguiente. La ley nº 175 del 8 de octubre declara necesaria la

reforma general de la Constitución vigente. La nº 177 dispone que el Ejecutivo procure adquirir el terreno lindante con el Mercado sobre la calle Balcarce, con destino a su necesaria ampliación, en una superficie no menor a 30 metros de frente. La nº 179 del 5 de noviembre cede al Gobierno de la Nación, en la Tablada los terrenos que precisa un Cuartel y sus dependencias, de acuerdo con la ubicación, extensión y forma establecida en el plano mandado levantar por la Municipalidad con el ingeniero Gonzalo Correa, (futura sede del Regimiento 20 de Infantería). La nº 180 es la del Presupuesto correspondiente a 1910.

Año 1910

Poco antes de terminar su mandato, el doctor Ovejero viaja a Buenos Aires, concretando un pacto entre conservadores y demócratas, con la finalidad de que ambos grupos votaran en los próximos comicios gubernativos un candidato común, el entonces senador Alvarado, como también la fórmula Sáenz Peña - De La Plaza, para la presidencia y vicepresidencia de la Nación. La Asamblea Electoral, el 28 de marzo elige gobernador a don Sergio F. Alvarado y vicegobernador al doctor Héctor Martín Quintana. S. F. Alvarado llega por tercera vez al gobierno de Jujuy, también había sido fiscal y conjuez del Superior Tribunal de Justicia; diputado provincial y nacional. El doctor H. M. Quintana, jujeño (1876 – 1957), médico egresado de la Universidad de Buenos Aires, durante muchos años director del Hospital San Roque, presidente ad honorem del Consejo de Higiene; profesor del Colegio Nacional, vocal del Consejo de Educación; convencional en la reforma de la Constitución de 1910; representante a la Cámara por San Antonio. Lleva su nombre el Hospital de Niños.

La Cámara de Diputados el 28 de abril designa vice primero a don Mariano Valle y vice segundo al doctor Ismael Carrillo. El 1 de mayo por última vez, asume la gobernación de la provincia don Sergio F. Alvarado, mientras el doctor Héctor M. Quintana, previo juramento de rigor, ocupa el sitio de la presidencia. El día 6 comienza el trabajo de las comisiones.

El cambio de gobierno provoca modificaciones en la H. Sala. El 18 de marzo se acepta la renuncia de don Sergio F. Alvarado a la representación de Perico del Carmen, resultando electo para completar su período don Roque Alvarado (21/04/10-21/04/10-30/04/11); el 28 de marzo ocurre lo mismo con el doctor Héctor M. Quintana, a quien reemplaza en la representación de Perico de San Antonio el doctor Ricardo Alvarado (05/11/10-05/11/10-30/04/13); el 1 de mayo se designa al doctor Daniel González Pérez ministro general de gobierno, substituyéndolo en la diputación de San Pedro don Manuel L. Zurueta (05/11/10-05/11/10-30/04/13). Por renuncia de don Benjamín Villafañe, aceptada el 15 de junio, lo reemplaza en la diputación de Humahuaca don Manuel Iturbe (05/11/10-05/11/10-11/10/11); y por renuncia de

don Arturo Mendoza, aceptada el 8 de noviembre, queda vacante la diputación de Tilcara.

La muerte de don Domingo T. Pérez ocurrida en Buenos Aires el 10 de mayo de 1910, vendría acompañada de serios problemas en el orden provincial. En el mensaje de 1911 a los legisladores manifestaba Alvarado que la tarea del gobierno se ha visto trabada por las hondas perturbaciones políticas sobrevenidas a raíz de este acontecimiento, como por las dificultades que en el seno de la Cámara, suscitara la designación de su reemplazante al H. Senado de la Nación, dando margen a que se interrumpiera el curso de sus deliberaciones y determinando la paralización consiguiente de la acción ejecutiva concordante con los demás poderes.

La actividad legislativa se redujo a dos sesiones ordinarias, una especial y dos extraordinarias, en las cuales se sancionaron sólo dos leyes. En la sesión especial del 16 de mayo los diez diputados presentes eligieron senador nacional al doctor Manuel Carrillo, en reemplazo de don Sergio F. Alvarado. El 15 de junio se rinde homenaje al extinto senador don Domingo T. Pérez y por ley n° 181 se manda erigir un mausoleo a su memoria en el Cementerio de esta ciudad. La otra ley, con el número 182, acordaba licencia al gobernador por sesenta días.

El 5 de noviembre se aprueban las actas de elecciones practicadas en San Antonio y San Pedro que llevan a la Cámara a don Ricardo Alvarado y a don Manuel L. Zurueta los que se incorporan ese mismo día.

Durante 1910 se reforma la Constitución que nos regía desde el 1 de enero de 1894. La Convención la sanciona el 28 de noviembre y el gobernador Sergio F. Alvarado la promulga y manda publicar el 1 de diciembre, debiendo regir desde el 1 de mayo de 1911. Está dividida en diez secciones, con un total de 174 artículos, de los cuales los seis últimos corresponden a disposiciones transitorias.

La Sección Segunda establece el "Régimen Electoral", según el cual: la representación política tiene por base la población, y con arreglo a ella se ejercerá el derecho electoral (art. 41º c). El sufragio popular es un derecho inherente a la calidad de ciudadano argentino y un deber que desempeñará con arreglo a las prescripciones de esta Constitución y a la ley de la materia (art. 42º). La mayoría relativa será la regla de todas las elecciones. Sin embargo la Legislatura podrá, cuando lo considere oportuno, adoptar un sistema que haga posible la representación proporcional en las elecciones populares, a fin de dar a cada opinión el número de representantes que corresponda al de sus adherentes (art. 43º). El territorio de la Provincia se divide en tantos distritos electorales cuantos sean los juzgados de paz... (art. 44º). Para toda elección popular deberá servir de base el Registro Electoral de cada distrito (art. 45º). El voto será secreto y se verificará por medio de cédulas en papel blanco, en que consten los nombres de los candidatos, que serán presentadas a las mesas por el mismo votante (art. 50º).

La Sección Tercera se refiere al Poder Legislativo, el que será ejercido por una Cámara compuesta de Diputados elegidos directamente por el pueblo... (art. 58º). El

cargo de diputado durará cuatro años, pero la Cámara se renovará por mitad cada dos años, pudiendo ser reelegidos los salientes (art. 59º). Para ser diputado se requiere las condiciones siguientes: cuatro años de ciudadanía en ejercicio, veinte y dos de edad, profesión o industria que le asegure una subsistencia independiente y dos años de residencia inmediata en la Provincia, no siendo nativo de ella (art. 60º). La Cámara elegirá anualmente su presidente, vice primero y segundo, con arreglo al Reglamento, y se reunirá en sesiones ordinarias todos los años, desde el 1 de mayo hasta el 31 de agosto, fecha en que quedará clausurada (art. 67º). Desaparece así la figura de vicegobernador elegido en comicios populares. La mayoría de los artículos restantes se incorporarán después a la Constitución de 1935 y al referirnos a ella los consignamos con mayor detalle.

En sus disposiciones transitorias dispone: la Constitución entrará en vigencia el 1 de mayo de 1911 con las excepciones que se anotan en esta sección (art. 169º). Los actuales vicegobernador e intendente municipal continuarán desempeñando sus funciones hasta terminar el período para el que fueron elegidos (art. 170º). Quedan derogadas las leyes provinciales que se opongan a la presente Constitución (art. 173º).

LEGISLATURA: 1909 / 1910

Departamento	Representantes			
Capital	Francisco Linares	24/04/09	28/04/09	>>
Capital	Juan Ángel Padilla	24/04/09	28/04/09	>>
Capital	Mariano Valle	24/04/09	28/04/09	>>
Perico del Carmen	Serapio de Tezanos Pinto	>>	>>	30/04/11
Perico del Carmen	Sergio F. Alvarado	>>	>>	18/03/10 ¹
San Pedro	Octavio Iturbe	24/04/09	05/05/09	>>
San Pedro	Daniel González Pérez	24/04/09	28/04/09	01/05/10 ²
Humahuaca	Benjamín Villafañe	24/04/09	28/04/09	15/06/10 ³
Cochinoca	Fernando S. Berghmans	>>	>>	30/04/11
Tilcara	Arturo Mendoza	>>	>>	08/11/10 ⁴
Tumbaya	Manuel F. Corte	>>	>>	30/04/11
Yavi	Gerónimo Quintana	>>	>>	30/04/11
Santa Catalina	Ismael Carrillo	>>	>>	30/04/11
Rinconada	Manuel Castañeda	>>	>>	30/04/11
Ledesma	Alberto Zabala Villar	24/04/09	28/04/09	>>
Valle Grande	José Benito Bárcena	>>	>>	30/04/11
Santa Bárbara	Mariano C. Buitrago	24/04/09	28/04/09	>>
Perico de San Antonio	Héctor M. Quintana	24/04/09	28/04/09	28/03/10 ⁵

(1) Electo gobernador; lo reemplaza Roque Alvarado.

(2) Por renuncia; lo reemplaza Manuel L. Zurueta.

(3) Por renuncia; lo reemplaza Manuel Iturbe.

(4) Por renuncia.

(5) Electo vicegobernador; lo reemplaza Ricardo Alvarado.

Gobernador de la Provincia: don Sergio F. Alvarado.

Vice Gobernador de la Provincia: doctor Héctor M. Quintana.

Son electos a la Legislatura de 1911, por Perico del Carmen don Ramón Blanco y don Estaurófilo Díaz (reemplazan a don Serapio de Tezanos Pinto y a don Roque Alvarado); por Cochinoca don Serapio Larrán (reemplaza a don Fernando S. Berghmans); por Tilcara el doctor Manuel Padilla (reemplaza a don Arturo Mendoza); por Tumbaya al doctor Arturo Álvarez Soto (reemplaza a don Manuel F. Corte); por Yavi don Nicolás Alvarado (reemplaza a don Gerónimo Quintana); por Santa Catalina don Francisco Zelaya (reemplaza al doctor Ismael Carrillo); por Rinconada el profesor Pablo Arroyo (reemplaza a don Manuel Castañeda) y por Valle Grande don Olimpo Undiano (reemplaza a don José Benito Bárcena).

Preside la reunión preparatoria del 24 de abril el vicegobernador doctor Héctor M. Quintana, y en ella se consideran y aprueban las actas y documentos electorales relativos a los comicios de diputados del 26 de marzo último; se incorporan los electos y a continuación se nombra vicepresidente primero a don Mariano Valle y vicepresidente segundo al doctor Ricardo Alvarado. Concurre a la sesión del 1 de mayo el gobernador don Sergio F. Alvarado y con su mensaje a los representantes declara abierto el 55º período de sesiones ordinarias. Al día siguiente se eligen los vocales de la Comisión de Investigación, y por presidencia se designan las restantes comisiones que dictaminarán en los asuntos sometidos a su estudio; finalmente se establecen las reuniones, los días miércoles y jueves, a horas 2 p.m.

Recién ahora, en sesión especial del día 3, se cubre la vacante producida en el Senado Nacional por la muerte de don Domingo T. Pérez el 18 de mayo de 1910. Con el voto unánime de sus colegas lo reemplaza el diputado doctor Manuel Padilla.

Después de tan solo cuatro sesiones ordinarias la Cámara vuelve a reunirse durante el mes de octubre, ya en extraordinarias. El día 11 se acepta la renuncia de don Manuel Iturbe, representante de Humahuaca.

Por las reformas que la Constitución vigente introduce en el régimen municipal, se hace necesaria la modificación de la Ley Orgánica que se dictara en setiembre de 1895, sancionándose la ley nº 188 por la cual se dispone que la administración de los intereses comunales en la provincia será ejercida por Municipalidades (por ahora nada mas que en la Capital) y por Comisiones Municipales (en las capitales de departamentos y núcleos de población que determine el Poder Ejecutivo). También se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial. Mediante la ley nº 190 se crea el Boletín Oficial, que dará la seriedad y autenticidad que debe rodear a la publicación de

los documentos oficiales y demás actos de gobierno, como de los Tribunales de Justicia, facilitando su compilación.

Se autoriza al Ejecutivo a contratar un empréstito de un millón de pesos destinado al retiro de los títulos de renta y de las obligaciones de Tesorería, al pago de deudas provinciales y a obras públicas; también a liquidar las cuentas pendientes con don José Stramandinoli e hijo por construcción del Palacio de Gobierno. Se confiere a la Municipalidad las facultades para enajenar a favor de la Sociedad Anónima Eléctrica del Norte la usina oficial de luz eléctrica.

El presupuesto para 1912 asigna a la Legislatura un monto de \$ 5940, de los cuales serán: para sueldos del secretario, \$ 1.800 (\$ 150 mensuales); del prosecretario, \$ 1.080 (\$ 90 mensuales); del ordenanza, \$ 660 (55 mensuales); impresiones y gastos, \$ 600; acuñación de medallas para los diputados, \$ 1.000; fomento a la Biblioteca, \$ 200; y conservación del jardín, \$ 600 (\$ 50 mensuales).

Año 1912

La presidencia de la Cámara continúa a cargo del doctor Héctor M. Quintana, último vicegobernador hasta que la Constitución de 1935 restablezca este cargo. El 26 de abril se completan las autoridades al elegirse vicepresidente primero al doctor Francisco Linares y vicepresidente segundo al profesor Pablo Arroyo. El 8 de mayo tiene lugar la inauguración de las sesiones ordinarias del 56º período legislativo con la ceremonia de recepción del primer magistrado y su mensaje a la Asamblea. El día 9 se integran las comisiones de Investigación, de Legislación, de Negocios Constitucionales, de Hacienda, de Peticiones y Poderes, y de Obras Públicas. También se acepta la renuncia indeclinable del prosecretario don David Carrillo, designándose a don Francisco Aubone para substituirlo, y se fijan las reuniones los días jueves a horas 3 p.m.

El 14 de marzo presenta su dimisión el doctor Octavio Iturbe, designado ministro de gobierno; al comenzar junio deja su banca don Mariano Valle para desempeñar la Intendencia de Policía; y el 15 de octubre se produce el deceso de don Arturo Álvarez Soto.

Se incorporan a la Legislatura: don Pedro Campos por la Capital (en reemplazo de don Mariano Valle), don Serapio de Tezanos Pinto por San Pedro (en reemplazo del doctor Octavio Iturbe), y don David V. Casas por Humahuaca (en reemplazo de don Manuel Iturbe); queda vacante la diputación por Tumbaya, que había ocupado don Arturo Álvarez Soto.

A la sesión extraordinaria del 8 de junio va el ministro, al tratarse la ley n° 195, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a facilitar al doctor Ricardo Rojas la conducción a la Capital Federal de las actas capitulares y demás documentos históricos existentes en el archivo provincial, a que se refiere la Ley del Congreso n° 8220, a

los efectos de la publicación que le ha encomendado la Comisión nacional del centenario de la bendición y juramento de la Bandera Argentina.

Se dictan normas que establecen las condiciones para ser escribano público y procurador, cuyos títulos pueden obtenerse previo examen de competencia ante el Superior Tribunal de Justicia; como también para el ejercicio de la medicina, de la farmacia, de parteras y dentistas; así mismo sobre organización y reglamentación del Consejo de Higiene.

En noviembre se autoriza a dar en arrendamiento o enajenar a una empresa privada las líneas telefónicas de propiedad de la Provincia, debiendo estipularse la ampliación de las redes a fin de dejar instalado un completo servicio. Se expropián los terrenos denominados "Banda de Castañeda" con destino al establecimiento e instalación de un polígono de tiro, plaza de ejercicios físicos y campo de instrucción anexo a los cuarteles del Ejército Nacional. Por ley nº 212, a partir del primero de mayo de 1913, el Ejecutivo nombrará dos ministros secretarios: uno de "Gobierno, Justicia e Instrucción Pública" y otro de "Hacienda, Agricultura, Industria y Obras Públicas".

Algunas leyes se sancionan en extraordinarias de enero de 1913. La nº 214 crea una oficina de Obras Públicas. La nº 217 cede a la Nación para el Distrito Militar, el terreno situado entre las calles Otero, General Güemes (antes Libertad) y prolongación de la Salta. La nº 218 ratifica la cesión de un sector de La Tablada de 70.980 m² que ocupará el Regimiento y sus dependencias.

La Cámara sesiona hasta fines de febrero de 1913 y no llega a organizarse para el nuevo período a causa de los problemas políticos que ocasionan la intervención nacional y la caducidad del Poder Legislativo decretada por el doctor Carlos F. Gómez el 12 de mayo.

LEGISLATURA: 1911 / 1912

Departamento	Representantes			
Capital	Francisco Linares	>>	>>	30/04/13
Capital	Juan Ángel Padilla	>>	>>	30/04/13
Capital	Mariano Valle	>>	>>	01/06/12 ¹
Perico del Carmen	Ramón Blanco	24/04/11	24/04/11	12/05/13
Perico del Carmen	Estaurófilo Díaz	24/04/11	01/05/11	12/05/13
San Pedro	Octavio Iturbe	>>	>>	14/03/12 ²
San Pedro	Manuel L. Zurueta	05/11/10	05/11/10	30/04/13
Humahuaca	Manuel Iturbe	05/11/10	05/11/10	11/10/11 ³
Cochinoca	Serapio Larrán	24/04/11	24/04/11	12/05/13
Tilcara	Manuel Padilla	24/04/11	24/04/11	12/05/13
Tumbaya	Arturo Álvarez Soto	24/04/11	24/04/11	15/10/12 ⁴
Yavi	Nicolás Alvarado	24/04/11	01/05/11	12/05/13
Santa Catalina	Francisco Zelaya	24/04/11	24/04/11	12/05/13
Rinconada	Pablo Arroyo	24/04/11	24/04/11	12/05/13
Ledesma	Alberto Zabala Villar	>>	>>	30/04/13
Valle Grande	Olimpo Undiano	24/04/11	24/04/11	12/05/13
Santa Bárbara	Mariano C. Buitrago	>>	>>	30/04/13
Perico de San Antonio	Ricardo Alvarado	05/11/10	05/11/10	30/04/13

(1) Por renuncia; completa su período Pedro Campos (16/08/12-16/08/12-30/04/13).

(2) Por renuncia; completa su período Santiago de Tezanos Pinto (16/08/12-16/08/12-30/04/13).

(3) Por renuncia; completa su período David V. Casas (16/08/12-16/08/12-30/04/13).

(4) Fecha de su muerte.

Gobernador de la Provincia: teniente coronel (R) Pedro J. Pérez (06/09/13-06/09/16). Presidente de la Legislatura: doctor Octavio Iturbe (06/09/13-13/10/13), don Ángel E. Puch (13/10/13-29/04/14) y (29/04/14-27/04/15).

Año 1913

Una fuerte oposición debió enfrentar don Sergio F. Alvarado en su tercera etapa al frente del Ejecutivo. El acuerdo de partidos que lo llevaron al poder se rompe por las serias divergencias que separan a estos grupos, ante el carácter conservador que imprime al gobierno su ministro doctor Octavio Iturbe, cabeza del autonomismo nacional en Jujuy desde la muerte del senador Domingo T. Pérez en 1910.

El movimiento democrático se disuelve y alguno de sus dirigentes como Daniel Ovejero y Mariano Valle retornan al conservadorismo, mientras la mayoría ingresa al radicalismo, que por la Ley Sáenz Peña abría sus filas y se aprestaba para actuar en los comicios. Se suman a esta última corriente, entre otros, Benjamín Villafaña, Teófilo Sánchez de Bustamante, Pablo Arroyo, Horacio Carrillo, Flavio Guzmán, Manuel F. Corte y Justiniano Fascio.

Cerca de terminar su mandato, el 18 de abril de 1913, Alvarado reemplaza al ministro Iturbe, con quién existían discrepancias desde meses atrás, por Teófilo Sánchez de Bustamante apoyado por la mayoría de la Legislatura. Ya se habían efectuado las elecciones de electores a gobernador el 26 de enero y las de diputados para la renovación de la Cámara el 30 de marzo. Ambas realizadas con arreglo a la Ley Electoral de 1905, contraria al régimen garantido por la Constitución de 1910 que consagraba el voto secreto, ocasionando la abstención del radicalismo y reclamos de los partidos políticos. Reunido el Colegio Electoral designa por unanimidad a don Pedro J. Pérez. La crisis se manifiesta en la Legislatura al tener que reemplazarse a los dos senadores que cesaban (Manuel Carrillo, 07/06/10 a 30/04/13, que completaba el período de Sergio F. Alvarado y Manuel Padilla, 20/05/11 a 30/04/13, que completaba el período de Domingo T. Pérez); circunstancia en la que la minoría suspende a la mayoría de los diputados por el término de tres meses, a partir del 21 de abril.

En esa misma fecha el presidente de la República doctor Roque Sáenz Peña en acuerdo de ministros decreta la intervención a la provincia, vistos los telegramas del gobernador Alvarado y de la minoría de la Cámara y basándose en que la suspensión de la mayoría de los representantes impediría reunirse a la Legislatura en su período

ordinario de sesiones, ni asistir a la transmisión del mando del ejecutivo, posibilitándose la alteración del orden público. Se encomienda la intervención nacional al doctor Mario Sáenz, quien arriba a Jujuy el día 27 y estudiados los antecedentes decreta el 12 de mayo la caducidad de la Legislatura, la anulación de los comicios y dispone nueva convocatoria para el 13 de junio a efectos de elegir diputados y electores de gobernador. Los partidos «Provincial» y «Radical» participan en los comicios, definiéndose el triunfo por el primero, que en el Colegio Electoral obtiene para el conservador Pedro J. Pérez diez votos contra ocho de su oponente radical Teófilo Sánchez de Bustamante, el 3 de setiembre de 1913. El nuevo mandatario, jujeño, militar había creado el Regimiento 20 de Infantería en esta ciudad y fue su primer jefe. Para representantes también alcanza mayoría el conservadorismo y el radicalismo siete bancas, que ocupan calificadas figuras del partido como Froilán A. Calvetti, Horacio Carrillo, Mariano C. Buitrago, Ernesto Claros, Luis Castañeda, etc. (Puede verse: Sánchez de Bustamante, Teófilo «Biografías Históricas de Jujuy» y «Jujuy (1862-1930)»; Bidondo, Jorge «Notas para la Historia, de los Gobernadores de Jujuy», ya citados).

Concluyen las gestiones del interventor el 6 de setiembre al instalarse la H. Cámara y hacerse cargo del Ejecutivo el teniente coronel retirado Pedro J. Pérez.

Son diputados, por la Capital don Ángel E. Puch, don Santiago de Tezanos Pinto y don Mariano C. Buitrago; por Perico del Carmen don Alberto Zabala y don Ramón Blanco; por San Pedro don Froilán A. Calvetti y don Ángel Cejas; por Humahuaca don Moisés Uro; por Cochinoca don Serapio Larrán; por Tilcara don Ricardo Iriarte; por Tumbaya el doctor Ernesto Claros (h); por Yavi don Pablo A. Guzmán; por Santa Catalina don Luis Moyano; por Rinconada el doctor Octavio Iturbe; por Ledesma el doctor Horacio Carrillo; por Valle Grande don Luis Castañeda; por Santa Bárbara el capitán Horacio Guillermón; y por Perico de San Antonio don Pedro Campos.

El 6 de setiembre se aprueban las actas, ingresan todos los diputados, se fija el período que le corresponderá a cada legislador y se designan las autoridades de la Cámara. Resulta presidente (había quedado eliminado el cargo de vicegobernador por la Constitución de 1910) el doctor Octavio Iturbe, vice primero don Ángel E. Puch y vice segundo don Alberto Zabala. El gobernador presta el juramento de ley y deja iniciado el 57º período de sesiones. Ese mismo día en reunión especial se eligen senadores nacionales a Octavio Iturbe y Carlos Zabala, ambos con mandato hasta 1922. Al mes siguiente renuncia a la presidencia el doctor Octavio Iturbe, la que se acepta el 13 de octubre y se elige en su reemplazo a don Angel E. Puch; pasa a ocupar la vicepresidencia primera don Alberto Zabala y la vicepresidencia segunda don Serapio Larrán; sigue en funciones el secretario José Vicente Molounny y el mismo 13 de octubre deja la prosecretaría don Francisco Aubone, substituyéndolo don Romeo Jacob. También en esta fecha se integran las comisiones.

Del 13 al 30 de octubre se efectúan sesiones extraordinarias, aprobándose algunas

leyes. La nº 223 designa la parte central de la Tablada, entre la Plaza Roca y los cuarteles militares, para ubicar la estatua al General San Martín que debe erigirse en esta capital en virtud de la ley nacional nº 9098. La nº 224 reforma la Ley de Elecciones Municipales. La nº 225 el presupuesto de 1914. La nº 228 modifica las leyes de Contribución Territorial del 18 de octubre de 1895 y 12 de diciembre de 1901. La nº 230 la Ley de Imprenta. La nº 236 la Ley de Elecciones, basada en la Nacional.

Año 1914

Funciona la Cámara con los mismos diputados anteriores, produciéndose un solo cambio por la muerte de don Mariano C. Buitrago y en su reemplazo es electo don Manuel Iturbe. El 29 de abril se constituye la mesa directiva con don Ángel E. Puch en la presidencia otra vez, con don Serapio Larrán como vice primero y don Pedro Campos como vice segundo; don Guillermo Zalazar Altamira reemplaza en la secretaría a don José Vicente Molounny. Se rinde honores al diputado por la Capital don Mariano C. Buitrago, fallecido el día 2. El 1 de mayo es la instalación del 58º período legislativo con la presencia del gobernador y sus ministros, leyendo su mensaje el teniente coronel Pedro J. Pérez.

Los problemas políticos impiden la realización de las sesiones ordinarias y la Cámara recién vuelve a su labor en las extraordinarias de diciembre, a las que concurre la mayoría solamente. El 5 de dicho mes se designan las comisiones y comienzan a tratarse los proyectos que se convierten en leyes en muy pocos días.

Por ley nº 238 se determinan las rentas del Tesoro Público con que se atenderán los gastos de la administración en 1915 y que ascienden a 1.455.790 pesos. La nº 240 deroga la ley de contribución móvil del 7 de mayo de 1892. La nº 246 abre un crédito extraordinario con destino al pago de los sepelios de los extintos diputados Arturo Álvarez Soto y Mariano L. Buitrago. La nº 247 acuerda un préstamo a la Comisión Nacional del Centenario de la Bandera para abonar los saldos adeudados a don Luis de Servi por los cuadros alegóricos de la jura y bendición de la Bandera y al doctor Ricardo Rojas por la organización y publicación del Archivo Capitular. La nº 248 exceptúa por diez años del impuesto al consumo a los vinos naturales elaborados en la provincia. La nº 252 autoriza a la Municipalidad de la capital a ceder al Departamento Nacional de Higiene un terreno ubicado en la calle San Martín esquina Avenida de Circunvalación, en el que se construirá la Estación Sanitaria. La nº 254 resuelve que el Ejecutivo haga anualmente en la época de la feria de pascua una Exposición Rural de agricultura y ganadería con el propósito de fomentar estas industrias y su comercio derivado.

LEGISLATURA: 1913 / 1914

Departamento	Representantes			
Capital	Ángel E. Puch	06/09/13	06/09/13	>>
Capital	Santiago de Tezanos Pinto	06/09/13	06/09/13	>>
Capital	Mariano C. Buitrago	06/09/13	06/09/13	02/04/14 ¹
Perico del Carmen	Alberto Zabala	06/09/13	06/09/13	30/04/15
Perico del Carmen	Ramón Blanco	06/09/13	06/09/13	30/04/15
San Pedro	Froilán A. Calvetti	06/09/13	06/09/13	>>
San Pedro	Ángel Cejas	06/09/13	06/09/13	>>
Humahuaca	Moisés Uro	06/09/13	06/09/13	>>
Cochinoca	Serapio Larrán	06/09/13	06/09/13	30/04/15
Tilcara	Ricardo Iriarte	06/09/13	06/09/13	30/04/15
Tumbaya	Ernesto Claros (h)	06/09/13	06/09/13	30/04/15
Yavi	Pablo A. Guzmán	06/09/13	06/09/13	30/04/15
Santa Catalina	Luis Moyano	06/09/13	06/09/13	30/04/15
Rinconada	Octavio Iturbe	06/09/13	06/09/13	30/04/15
Ledesma	Horacio Carrillo	06/09/13	06/09/13	>>
Valle Grande	Luis Castañeda	06/09/13	06/09/13	30/04/15
Santa Bárbara	Horacio Guillermón	06/09/13	06/09/13	>>
Perico de San Antonio	Pedro Campos	06/09/13	06/09/13	>>

(1) Por fallecimiento; lo reemplaza Manuel Iturbe (05/12/14-05/12/14-30/04/17).

Presidente de la República: doctor Victorino de la Plaza hasta 1916; don Hipólito Yrigoyen (1916-1922).

Gobernador de la Provincia: teniente coronel Pedro J. Pérez (hasta el 06/09/16), don Mariano Valle (06/09/16-24/12/17).

Presidente de la Legislatura: don Ángel E. Puch (27/04/15-27/04/16); don Serapio Larrán (06/05/16-02/05/17).

Año 1915

El radicalismo no participa en los comicios para la renovación bienal, argumentando la ilegalidad de la convocatoria, por considerar que el mandato de los diputados terminaba en setiembre (razón desestimada por el Poder Federal). Como consecuencia de las elecciones se incorporan a la Cámara, por Perico del Carmen don José D. Rodríguez y don Justo J. Frías (vacantes de don Alberto Zabala y don Ramón Blanco); por Cochinoca don Serapio Larrán (reelecto por el mismo departamento); por Tilcara don José Manuel Torrico (vacante de don Ricardo Iriarte); por Tumbaya don Severo Uriburu (vacante del doctor Ernesto Claros (h); por Yavi don Ramón Blanco (vacante de don Pablo A. Guzmán); por Santa Catalina don Benjamín Zalazar Altamira (vacante de don Luis Moyano); por Rinconada don Carlos Peralta (vacante del doctor Octavio Iturbe); por Valle Grande don Sergio F. Alvarado (vacante de don Luis Castañeda).

En la sesión preparatoria del 27 de abril juran los electos y se nominan las autoridades, eligiéndose para un nuevo período, presidente a don Ángel E. Puch, vicepresidente primero a don Serapio Larrán y vicepresidente segundo a don Manuel Iturbe; sin producirse modificaciones en la secretaría. El 8 de mayo tiene lugar la sesión inaugural a la que concurre el gobernador don Pedro J. Pérez para cumplir por segunda vez, con la prescripción constitucional de dar cuenta a la Legislatura del estado de la administración.

Se nombran las comisiones el día 18 en la primera sesión ordinaria, en la que el doctor Horacio Carrillo, al fundar un proyecto de reformas a la ley electoral, manifiesta que debemos acatar los hechos consumados y restablecer el equilibrio de las instituciones. Salazar Altamira, en nombre de sus colegas del partido provincial, se felicita por la presencia en el recinto de los diputados radicales “que abandonan su lamentable abstención y vienen a ser el estímulo y el contralor de nuestras deliberaciones”. Esta aparente armonía no iba a prolongarse muchos meses.

La ley nº 255 autoriza una edición de la Historia de la Bandera de Ricardo Rojas inserta en el segundo tomo del Archivo Capitular; para ser repartida gratuitamente. La nº 258 crea el Boletín Legislativo como publicación semanal dirigida y controlada por la secretaría de la H. Cámara. La nº 261 aprueba los gastos que demanden las fiestas del 9 de julio con motivo de la inauguración de la estatua del general San Martín en el parque que llevará su nombre. La nº 266 dispone que a partir del uno de octubre de 1915 el Hospital San Roque será administrado por una Comisión integrada por el Intendente Municipal, el médico director y un tercer miembro a designar por el Concejo Deliberante. La nº 274 jubila a don Gregorio González, representante en varios períodos y vicegobernador 1904 – 1907. La nº 281 reforma la Ley Electoral nº 136. La nº 285 trata del ejercicio de la procuración. La nº 287 pone en vigencia el proyecto de Código Rural, redactado por el doctor Víctor M. Gámez. No se consignan en actas las leyes numeradas de la 288 a la 299, que también se sancionan en 1915.

Por resolución del 18 de agosto se acuerda el desafuero del diputado por Humahuaca don Moisés Uro, que queda suspendido en sus funciones y a disposición del Juez Federal de Jujuy. Se le reintegran sus fueros en 1916 al ser sobreseído definitivamente en la causa seguida en dicho juzgado.

Año 1916

Continúan los mismos representantes, produciéndose dos renuncias que dejan sin cubrir una banca por la Capital, originada por la elección de don Ángel E. Puch como diputado nacional y otra por Santa Catalina, al aceptar don Benjamín Zalazar Altamira el ministerio de hacienda. El 5 de mayo se designan a Serapio Larrán presidente; a Manuel Iturbe vicepresidente primero y a Pedro Campos vicepresidente segundo. En la sesión inaugural del 60º período de la Legislatura el primer magistrado informa a la Asamblea de la gestión gubernativa. En su mensaje hace saber a los representantes que el partido radical solicitó la reforma de la ley electoral, principalmente con el objeto de adoptar las prescripciones de la ley nacional que aseguran el secreto del voto; y que le ha prometido esa reforma que “establece para todos un pie de perfecta igualdad”. El día 6 comienzan las reuniones y recién el 12 se forman las comisiones internas.

Sólo se realizan cinco sesiones ordinarias. Por ley nº 300 se introducen modificaciones a la Ley Electoral nº 281. Por ley nº 308 se autoriza el nombramiento de una Comisión de tres abogados, encargada de revisar las leyes estableciendo su concordancia y de estudiar y proyectar las reformas de los Códigos de Procedimiento Civil y Criminal y la Ley Orgánica de los Tribunales.

Para suceder a don Pedro J. Pérez, el partido Provincial apoya la candidatura de su correligionario don Mariano Valle. Valle había militado en el “Partido Democrático”

en 1908 sosteniendo el gobierno del doctor Daniel Ovejero, pero en 1911 vuelve a las filas del conservadorismo y el ya citado Partido Provincial, de esta última tendencia, lo lleva por segunda vez a la gobernación de la provincia (funciones que había desempeñado entre 1901 y 1904). Asume el 6 de setiembre de 1916 y cesa por disposición del poder central el 24 de diciembre de 1917.

El Ejecutivo debe hacer frente a una seria oposición en la Cámara, donde los radicales en la primera sesión extraordinaria del 13 de noviembre presentan un escrito firmado por Carrillo, Cejas, Calvetti y Uro solicitando la formación de juicio político al gobernador Valle. La mayoría lo rechaza y los cuatro diputados se retiran, dejando de concurrir a las siguientes reuniones.

En diciembre el oficialismo grava la coca destinada al consumo, con cinco pesos por tambor de 25 kilos (ley nº 314) y el tanino elaborado en la provincia, con un centavo por kilo (ley nº 319). El 65% de estos impuestos irá a los fondos de pavimentación, con que se cambian las piedras redondas que tenían nuestras calles, con las lógicas incomodidades para peatones y vehículos, por revestimiento de asfalto.

LEGISLATURA: 1915 / 1916

Departamento	Representantes			
Capital	Ángel E. Puch	>>	>>	25/08/16 ¹
Capital	Santiago de Tezanos Pinto	>>	>>	30/04/17
Capital	Manuel Iturbe	05/12/14	05/12/14	30/04/17
Perico del Carmen	José D. Rodríguez	06/04/15	27/04/15	>>
Perico del Carmen	Justo J. Frías	06/04/15	18/05/15	>>
San Pedro	Froilán Calvetti	>>	>>	30/04/17
San Pedro	Ángel Cejas	>>	>>	30/04/17
Humahuaca	Moisés Uro	>>	>>	30/04/17
Cochinoca	Serapio Larrán	06/04/15	08/05/15	>>
Tilcara	José Manuel Torrico	06/04/15	27/04/15	>>
Tumbaya	Severo Uriburu	06/04/15	27/04/15	>>
Yavi	Ramón Blanco	06/04/15	27/04/15	>>
Santa Catalina	Benjamín Zalazar Altamira	06/04/15	27/04/15	06/09/16 ²
Rinconada	Carlos Peralta	06/04/15	27/04/15	>>
Ledesma	Horacio Carrillo	>>	>>	30/04/17
Valle Grande	Sergio F. Alvarado	06/04/15	11/08/15	>>
Santa Bárbara	Horacio Guillermón	>>	>>	30/04/17
Perico de San Antonio	Pedro Campos	>>	>>	30/04/17

(1) Por resultar electo diputado nacional.

(2) Por ser designado ministro de hacienda.

Gobernador de la Provincia: don Mariano Valle.

Presidente de la Legislatura: doctor Ernesto Claros (02/05/17-24/12/17).

En las elecciones del 25 de marzo de 1917 para la renovación legislativa, los radicales ganan ocho de las diez bancas a cubrir, consiguiendo con ello la mayoría legislativa. Integran la Cámara por la Capital don Manuel F. Corte, don Juan Ángel Padilla y don Teófilo Sánchez de Bustamante (por cese de don Ángel E. Puch, don Santiago de Tezanos Pinto y don Manuel Iturbe); por San Pedro don Froilán Calvetti (reelecto por el mismo departamento) y el doctor Ernesto Claros (por cese de don Ángel Cejas); por Humahuaca don Teodosio Carrizo (por cese de don Moisés Uro); por Santa Catalina don Manuel Padilla Carranza (para completar el período de don Benjamín Zalazar Altamira); por Ledesma don Diego de Mendoza (por cese del doctor Horacio Carrillo); por Santa Bárbara don Rodolfo Ceballos (por cese del capitán Horacio Guillermón); y por Perico de San Antonio don Benjamín Villafañe (por cese de don Pedro Campos). El 17 de mayo renuncia don Sergio F. Alvarado, representante de Valle Grande, al aceptar la Intendencia Municipal de la Capital. Por resoluciones de la H. Sala el 15 de junio se declara vacante la diputación por Rinconada, ejercida por don Carlos Peralta y el 7 de julio la de Santa Catalina ejercida por don Manuel Padilla Carranza.

Las autoridades se nombran el 2 de mayo: presidente Ernesto Claros, vice primero Teófilo Sánchez de Bustamante y vice segundo José D. Rodríguez. El 8 de mayo se acepta la dimisión del secretario Guillermo Zalazar Altamira, a quien reemplaza Ernesto Cuñado, continuando Romeo Jacob en la prosecretaría. El día 12 se nombran las comisiones.

Se sesiona sin la presencia de los diputados de la minoría que responden al partido oficial. Con decretos legislativos en mayo se impone por desacato un mes de arresto al jefe de policía y en junio igual medida al tesorero general. Sólo se aprueban una pocas leyes: la nº 324 dispone la caducidad de las municipalidades de la Capital, El Carmen, San Pedro, Humahuaca y Ledesma; la nº 325 declara al pueblo de "La Quiaca" capital del Departamento de Yavi; la nº 330 establece el presupuesto de 1917, que incorpora el cargo de comisario como funcionario de la Cámara.

La Legislatura da curso a las acusaciones para iniciar juicio político a dos miembros del Superior Tribunal de Justicia, primero, y después al Poder Ejecutivo. El 28 de julio el gobernador en acuerdo de ministros decreta el desconocimiento de las resoluciones de juicio político y la clausura de la Cámara, solicitando al mismo tiempo la intervención nacional.

El juicio político a los miembros del Poder Ejecutivo y del Superior Tribunal de Justicia; la acusación de éstos a la Cámara, de extralimitaciones al ejercer su función; el decreto del gobernador disponiendo el cierre del local de sus deliberaciones; el veto del Ejecutivo a casi todas las leyes dictadas por la Legislatura y la negativa de ella a los acuerdos pedidos por aquél; la hostilidad permanente entre los poderes y el requerimiento de intervención solicitado en forma distinta por las tres autoridades en conflicto. Todos estos antecedentes determinan la intervención nacional decretada el 7 de diciembre de 1917, por el presidente Yrigoyen, a fin de garantizar al pueblo de Jujuy el goce y ejercicio de sus instituciones.

El representante federal doctor Justo P. Luna llega a nuestra ciudad el 23 de diciembre y el día 24 dicta un decreto declarando caducos los poderes Ejecutivo y Legislativo y en comisión el Judicial. El 1 de febrero de 1918 se convoca para el 4 de marzo a elecciones de diputados que habrían de Constituir la Honorable Legislatura, y de electores de gobernador. El día 2 se dispuso la caducidad del Superior Tribunal de Justicia.

Una vez efectuados los comicios, los electores consagraron el 1 de abril, gobernador de la provincia para el período 1918-1921 al doctor Horacio Carrillo, con quien triunfaba después de larga lucha, el partido Radical. El 2 de abril inicia la Cámara sus sesiones y el día 5 asume el nuevo mandatario. Carrillo nació en Jujuy; fue abogado y doctor en jurisprudencia, diplomático, escritor; tenía 30 años al llegar al poder.

LEGISLATURA: 1917

Departamento	Representantes			
Capital	Manuel F. Corte	02/05/17	02/05/17	24/12/17
Capital	Juan Ángel Padilla	02/05/17	02/05/17	24/12/17
Capital	Teófilo S. de Bustamante	02/05/17	02/05/17	24/12/17
Perico del Carmen	José D. Rodríguez	>>	>>	24/12/17
Perico del Carmen	Justo J. Frías	>>	>>	24/12/17
San Pedro	Froilán Calvetti	02/05/17	02/05/17	24/12/17
San Pedro	Ernesto Claros	02/05/17	02/05/17	24/12/17
Humahuaca	Teodosio Carrizo	02/05/17	02/05/17	24/12/17
Cochinoca	Serapio Larrán	>>	>>	24/12/17
Tilcara	José Manuel Torrico	>>	>>	24/12/17
Tumbaya	Severo Uriburu	>>	>>	24/12/17
Yavi	Ramón Blanco	>>	>>	24/12/17
Santa Catalina	Manuel Padilla Carranza	02/05/17	18/05/17	07/07/17 ¹
Rinconada	Carlos Peralta	>>	>>	15/06/17 ²
Ledesma	Diego de Mendoza	02/05/17	02/05/17	24/12/17
Valle Grande	Sergio F. Alvarado	>>	>>	17/05/17 ³
Santa Bárbara	Rodolfo Ceballos	02/05/17	02/05/17	24/12/17
Perico de San Antonio	Benjamín Villafañe	02/05/17	02/05/17	24/12/17

(1) Por resolución de la Cámara.

(2) Por resolución de la Cámara.

(3) Por ser designado intendente municipal.

Gobernador de la Provincia: doctor Horacio Carrillo (05/04/18-05/04/21). Presidente de la Legislatura: don Teodosio Carrizo (interino 02/04/18-24/04/18), don Manuel F. Corte (24/04/18-25/04/19) y (25/04/19-24/04/20).

Año 1918

El 2 de abril se incorporan a la Cámara todos los diputados. Por la Capital don Víctor M. Silvetti, don Ignacio Carrillo y don Francisco M. López; por Perico del Carmen don José D. Rodríguez y don Eloy G. Orías; por San Pedro don Juan B. Cuevas y don Claudio Revoux; por Humahuaca don Moisés Uro; por Cochinoca don Teodosio Carrizo; por Tilcara don Manuel F. Corte; por Tumbaya don Pedro J. Obelar; por Yavi don Bernabé Cáceres; por Santa Catalina el profesor Teodoro S. Saravia; por Rinconada don Raúl Bustamante; por Ledesma don Julio Bracamonte; por Valle Grande don Eduardo A. Basail; por Santa Bárbara don Rodolfo Ceballos; y por Perico de San Antonio don Benjamín Villafañe. Se hacen cargo en forma interino de la presidencia, vicepresidencias primera y segunda, don Teodosio Carrizo, don Manuel F. Corte y don José Domingo Rodríguez, en ese orden. El 24 se eligen las autoridades definitivas: presidente don Manuel F. Corte, vice primero don José Domingo Rodríguez y vice segundo don Moisés Uro; desempeñando la secretaría don Ernesto Cuñado y la prosecería don Romeo Jacob. El 1 de mayo es la sesión inaugural y se nombran las comisiones. Ese día se acepta la renuncia del representante por la Capital don Víctor M. Silvetti y el 15 la de don Benjamín Villafañe representante por San Antonio.

Se declara incompatible con la diputación todos los cargos rentados que dependen del Poder Ejecutivo y aquellos para los cuales se necesita acuerdo de la Legislatura; considerándose compatibles únicamente los empleos en la Instrucción Pública, los funcionarios municipales electivos y las comisiones eventuales.

Por ley n° 338, iniciativa de Manuel F. Corte, se crea una Caja de Ahorros denominada Banco Escolar para jubilaciones, pensiones y préstamos al personal docente. La ley de Presupuesto n° 340 incluye una partida de 1500 pesos destinada a la compensación de los diputados comprendidos en el art. 78, inc. 24 de la Constitución. La ley n° 341 autoriza al gobierno a permitir la transferencia al señor José Dárdano del anterior contrato de pavimentación, debiendo utilizar con preferencia asfalto de la provincia. La ley n° 343 considera plaga regional de la Agricultura en los Departamentos de Tumbaya, Tilcara y Humahuaca a la planta conocida con el nombre de

Achicoria y obliga a combatirla. La ley nº 352 ratifica la jubilación como ex secretario de la Cámara del señor José Vicente Molounny. La ley nº 359 faculta a la Municipalidad de San Pedro a licitar la obra de provisión de agua corriente. La ley 363 unifica los impuestos. La ley 365 se refiere a la pavimentación de los municipios. La ley nº 368 trata de las concesiones mineras.

El 30 de agosto se impone al editor responsable del diario "El Provincial" un mes de prisión por el delito de desacato.

Año 1919

Participan los mismos legisladores, estando sin representación los departamentos de la Capital en un diputado y Perico de San Antonio, por las dimisiones ya mencionadas. El 23 de mayo queda vacante una diputación por San Pedro al producirse el deceso de don Claudio Revoux.

El 25 de abril se nombra de nuevo presidente a don Manuel F. Corte, vice primero a don Teodoro S. Saravia y vice segundo a don Raúl Bustamante. El 1 de mayo el gobernador lee su mensaje, declarando inaugurado el 63º período legislativo. Con posterioridad a esta ceremonia tiene lugar la sesión ordinaria en la que se designan las comisiones.

De acuerdo a la resolución del 21 de junio las reuniones se llevarán a cabo semana de por medio los lunes, martes y miércoles a horas 4 p.m. Ese día el presidente invita a los representantes a ponerse de pie como acto de respeto a la memoria del ex gobernador y diputado don Mariano Valle, fallecido el 12 de junio.

En una sola sesión se aprueban diez decretos dictados en acuerdo general de ministros, de fines del año pasado y comienzos del actual.

La ley nº 371 destina los fondos con los que el Consejo de Higiene puede asistir a los enfermos que carecen de recursos, suministrándoles remedios, ropas y alimentos, a fin de contrarrestar la epidemia de gripe reinante en toda la provincia. La ley nº 381 acuerda a los ocupantes de terrenos fiscales en virtud de contratos de enfiteusis, el derecho de adquirirlos en propiedad hasta el 31 de diciembre de 1922 de conformidad con lo prescripto en las leyes del 24 de agosto de 1896 y 5 de agosto de 1898 y decretos reglamentarios. La ley nº 382 fija los horarios en que abrirá el comercio, que no rige para farmacias, cafés, confiterías, peluquerías y casas de comida. La ley nº 388 autoriza al poder Ejecutivo a formar parte como accionista de un Banco Mixto de Depósitos y Descuentos que se denominará Banco de Jujuy.

Con el propósito de evitar que los diputados se extiendan demasiado en el uso de la palabra, una resolución del primero de julio establece según los casos, el tiempo máximo de las exposiciones.

La labor de la Cámara concluye el 24 de agosto, sin que se convoque a sesiones extraordinarias.

LEGISLATURA: 1918 / 1919

Departamento	Representantes			
Capital	Víctor M. Silvetti	02/04/18	02/04/18	01/05/18 ¹
Capital	Ignacio Carrillo	02/04/18	02/04/18	>>
Capital	Francisco M. López	02/04/18	02/04/18	>>
Perico del Carmen	José D. Rodríguez	02/04/18	02/04/18	30/04/20
Perico del Carmen	Eloy G. Orías	02/04/18	02/04/18	30/04/20
San Pedro	Juan B. Cuevas	02/04/18	02/04/18	>>
San Pedro	Claudio Revoux	02/04/18	02/04/18	23/05/19 ²
Humahuaca	Moisés Uro	02/04/18	02/04/18	>>
Cochinoca	Teodosio Carrizo	02/04/18	02/04/18	30/04/20
Tilcara	Manuel F. Corte	02/04/18	02/04/18	30/04/20
Tumbaya	Pedro J. Obelar	02/04/18	02/04/18	30/04/20
Yavi	Bernabé Cáceres	02/04/18	02/04/18	30/04/20
Santa Catalina	Teodoro S. Saravia	02/04/18	02/04/18	30/04/20
Rinconada	Raúl Bustamante	02/04/18	02/04/18	30/04/20
Ledesma	Julio Bracamonte	02/04/18	02/04/18	>>
Valle Grande	Eduardo A. Basail	02/04/18	02/04/18	30/04/20
Santa Bárbara	Rodolfo Ceballos	02/04/18	02/04/18	>>
Perico de San Antonio	Benjamín Villaflañe	02/04/18	02/04/18	15/05/18 ³

(1) Designado ministro de gobierno.

(2) Fecha de su muerte.

(3) Por renuncia.

Gobernador de la Provincia: doctor Horacio Carrillo (hasta el 05/04/21), don Mateo C. Córdoba (05/04/21-11/01/24).

Presidente de la Legislatura: don Froilán A. Calvetti (24/04/20-24/04/21) y (30/04/21-31/08/21).

Año 1920

Son electos para la Cámara de 1920, por la Capital don Ángel E. Puch (en reemplazo de don Víctor M. Silvetti); por Perico del Carmen don José D. Rodríguez (reelecto por el mismo departamento) y don Serapio de Tezanos Pinto (h) (ex banca de don Eloy G. Orías); por San Pedro don Salvador Martínez y don Eduardo Jacobs (ex bancas de don Juan B. Cuevas y don Claudio Revoux; por Cochinoa don José Farga Condal (ex banca de don Teodosio Carrizo); por Tilcara el profesor Filiberto Carrizo (ex banca de don Manuel F. Corte); por Tumbaya don Delfín P. Carrillo (ex banca de don Pedro J. Obelar); por Yavi don Froilán A. Calvetti (ex banca de don Bernabé Cáceres); por Santa Catalina don Francisco Giménez (ex banca del profesor Teodoro S. Saravia); por Rinconada don Luis Castañeda (ex banca de don Raúl Bustamante); por Valle Grande don Juan Ángel Monteros (ex banca de don Eduardo A. Basail); y por Perico de San Antonio don Pedro Campos (en reemplazo de don Benjamín Villafañe).

El 24 de abril se elige presidente a don Froilán A. Calvetti, vice primero a don José D. Rodríguez y vice segundo a don Salvador Martínez. El 1º de mayo el doctor Carrillo, a quien acompañan los miembros del Poder Ejecutivo, lee su mensaje. Luego ya en sesión ordinaria, se nombran las comisiones, se decide volver a las reuniones semanales, los días viernes y sábados y se permite a los diputados Francisco López y Salvador Martínez, respectivamente, a desempeñar la dirección de la Escuela Belgrano de San Salvador y continuar a cargo de la Escuela de San Pedro.

El día 8 se le concede seis meses de licencia al secretario don Ernesto Cuñado, nombrándose en su reemplazo a don David M. Carrillo hasta tanto se reintegre el titular.

La ley nº 389 autoriza al P.E. a celebrar un contrato con el doctor Vicente Bernasconi que establezca la forma y condiciones en que cooperará a la instalación de un Sanatorio en esta ciudad. La nº 390 destina el producido de impuestos a la terminación de la Casa de Gobierno, obra que queda concluida al finalizar el mandato de Horacio Carrillo. La ley nº 403 dispone que ya no podrá salir de Jujuy la Bandera donada al

Cabildo por el General Belgrano y la nº 404 consiente los gastos que ocasionen los homenajes que se tributarán a dicho prócer en el centenario de su fallecimiento. Por la nº 413 la capital del Departamento de Valle Grande será "Pampichuela" con el ejido que trazara don Eugenio Tello. La nº 419 presta acuerdo a la Municipalidad a ceder una fracción de terreno situada entre las calles Salta, Arenales, Senador Pérez y Ramírez de Velasco, donde se levantará la Escuela de Artes y Oficios de la Nación. La nº 431 aprueba los fondos que demande el concurso de maquetas del monumento a Belgrano. La ley nº 432 de presupuesto aumenta el personal de la cámara. La nº 433 suprime el impuesto a la extracción de sal de las Salinas fiscales, sancionado el 8 de marzo de 1890. La nº 437 expropia el resto de la manzana que rodeaba la Casa de Gobierno para jardines y el ensanche de la calle Gorriti. La nº 440 confirma el tratado interprovincial con Salta de diciembre de 1919.

Ya en sesiones extraordinarias, por ley nº 453 se contribuye económicamente a los festejos de la coronación de la Virgen el Río Blanco. La Ley nº 455 crea la Caja Popular de Ahorros de la Provincia.

Año 1921

En sesión extraordinaria del primero de febrero se aprueban los comicios de electores de gobernador y se rinde homenaje a monseñor Pablo Padilla y Bárcena, jujeño, obispo de Salta (1893-1897) y el primero de Tucumán (1897-1921) y ex convencional constituyente, fallecido pocos días antes.

El día 30 de abril se reelegan las autoridades que habían dirigido las sesiones en 1920 (F.A. Calvetti, J.D. Rodríguez y S. Martínez; presidente, vice primero y vice segundo). Participan los mismos diputados de la Cámara anterior, quedando vacante el 25 de julio la representación por Cochinoca, a raíz del deceso de don José Farga Condal. El 1 de mayo se organizan las comisiones.

El cambio en el Poder Ejecutivo se produjo el 5 de abril al cumplir su mandato el primer gobernador radical doctor Horacio Carrillo y uno de los más jóvenes en alcanzar esas funciones. Le sucede don Mateo C. Córdoba intendente municipal de la Capital hasta ser proclamada su candidatura. El 1 de mayo es la sesión inaugural del 65º período legislativo.

Don Mateo Córdoba, delegado por Jujuy –juntamente con Justo B. Inchausti, Froilán A. Calvetti y Rodolfo Ceballos– a la Convención Nacional del Radicalismo en 1909, que resuelve levantar la abstención del Partido y su reorganización en todo el país, es su presidente en la provincia durante dos lustros. Comienza su gobierno con un panorama político auspicioso, apoyado por todo el radicalismo, situación que luego se modificaría substancialmente, agravada por la profunda crisis económica local. Yrigoyenista, tanto su política, como la del ministro Justo B. Inchausti, contraria a los otros grupos radicales, le hace perder el apoyo de la mayoría de la Legis-

latura, formándose una oposición que se extiende a todas las fracciones antipersonalistas (radical azul, radical de Jujuy, radical principista), además del partido conservador o Provincial.

Diversas leyes se sancionan este año. Entre ellas la nº 456 fija los recursos de la Administración Pública correspondientes a los 7 últimos meses de 1921 en un monto de 1.378.000 pesos, de los cuales se asignan a la Legislatura \$ 49.950 (sueldos de secretario, prosecretario, comisario, mayordomo, dos taquígrafos, auxiliares, jardinería, ordenanza y gastos normales).

Se jubila a los ex legisladores don Manuel Bertrés (ley nº 461) y don Eloy G. Orías (ley nº 490). Se crean: la Oficina de Estadísticas (ley nº 477); la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Préstamos para empleados y funcionarios civiles (ley nº 487), y una sección de Bomberos dotada de veinte plazas (ley nº 473). La ley nº 475 cede a título precario al Gobierno de la Nación un terreno en la Tablada de 417 x 200 metros, con destino a campo de aviación civil y militar. La ley nº 486 instituye la Libreta de Familia. La ley nº 493 abre un crédito suplementario con el fin de sufragar el sepelio de los ex diputados don José Farga Condal, don Teodosio Carrizo, doctor Ernesto Claros y doctor José F. Linares. La ley nº 495 dispone la constitución del Consejo de Higiene Pública.

El 11 de junio se concede tres meses de licencia al prosecretario don Romeo Jacob y se nombra mientras permanezca ausente a don Jorge Villafañe.

Por resolución de la Cámara se aprueba el contrato de la Intendencia de San Pedro con los hermanos Esteban H. y Gualterio Leach, mediante el cual los dos últimos se obligan durante treinta años, a suministrar el alumbrado eléctrico a esa localidad.

Las relaciones poco cordiales entre el Ejecutivo y la Legislatura culminan en un conflicto de poderes con motivo del nombramiento de senadores al Congreso Nacional. El 22 de setiembre el Poder Ejecutivo decreta la disolución de la Cámara, en la que estaba en minoría su sector, fundado entre otras razones, en que no se ha modificado el sistema de representación en consonancia a los últimos censos y a pesar de los proyectos presentados en tal sentido; en que se han sancionado leyes que originan gastos sin determinar los recursos para las mismas; en la negativa a los acuerdos pedidos sin otro propósito que entorpecer la marcha de la administración. La H. Sala niega validez a esta medida y elige los dos senadores. Ambos poderes solicitan que intervenga el Gobierno Nacional, el que dispuso el 7 de diciembre encomendar al doctor Martín Abelenda la tarea de estudiar el conflicto suscitado y resolverlo de conformidad con la Constitución y las leyes provinciales.

En cumplimiento de sus instrucciones, el Comisionado Federal evalúa los hechos y analiza toda la documentación relativa al caso, expediendo el 6 de marzo de 1922 un decreto, por el cual declara caduca la Legislatura de la Provincia y los poderes de los diputados que la forman; al igual que nulo y sin valor alguno todo acto celebrado por esa Cámara con posterioridad al 31 de agosto de 1921 (fecha en que cesan de hecho sus autoridades). Fija el día 26 de marzo para que se realice la elección de los 18

diputados. En los extensos considerandos, que abarcan 16 fojas útiles, coincide con el Poder Ejecutivo, la Junta Central del Partido Radical y los diputados Uro y Ceballos, en que la Cámara tiene un origen espurio, por atropellos, fraudes y violencia, cometidos por la policía del gobierno de entonces en los comicios de marzo de 1921 para la renovación legislativa. Hace mención que al tratarse los diplomas, son impugnados por Rodolfo Ceballos (radical), Ángel E. Puch y Pedro Campos (conservadores), pero la mayoría los aprueba, dando lugar a un pedido de intervención; que se fragua una elección de senadores; y que el Poder Ejecutivo disuelve la Cámara por decreto del 22 de setiembre de 1921; antecedentes que lo llevan a la convicción del nacimiento antidemocrático de la Legislatura.

Las medidas tomadas por el doctor Abelenda no afectan la continuación del gobernador, quien no logra la tranquilidad política provincial, siguiendo los problemas, que por último desembocarán a fines de 1923 en una intervención, esta vez de carácter amplio.

LEGISLATURA: 1920 / 1921

Departamento	Representantes			
Capital	Ángel E. Puch	24/04/20	24/04/20	06/03/22
Capital	Ignacio Carrillo	>>	>>	06/03/22
Capital	Francisco M. López	>>	>>	06/03/22
Perico del Carmen	José D. Rodríguez	24/04/20	01/05/20	06/03/22
Perico del Carmen	Serapio de Tezanos Pinto	24/04/20	01/05/20	06/03/22
San Pedro	Salvador Martínez	24/04/20	24/04/20	06/03/22
San Pedro	Eduardo Jacobs	24/04/20	24/04/20	06/03/22
Humahuaca	Moisés Uro	>>	>>	06/03/22
Cochinoca	José Farga Condal	24/04/20	24/04/20	25/07/21 ¹
Tilcara	Filiberto Carrizo	24/04/20	01/05/20	06/03/22
Tumbaya	Delfín P. Carrillo	24/04/20	24/04/20	06/03/22
Yavi	Froilán A. Calvetti	24/04/20	24/04/20	06/03/22
Santa Catalina	Francisco Jiménez	24/04/20	24/04/20	06/03/22
Rinconada	Luis Castañeda	24/04/20	24/04/20	06/03/22
Ledesma	Julio Bracamonte	>>	>>	06/03/22
Valle Grande	Juan Ángel Monteros	24/04/20	01/05/20	06/03/22
Santa Bárbara	Rodolfo Ceballos	>>	>>	06/03/22
Perico de San Antonio	Pedro Campos	24/04/20	24/04/20	06/03/22

(1) Fecha de su muerte.

Presidente de la República: doctor Marcelo T. de Alvear (1922-1928).

Gobernador de la Provincia: don Mateo C. Córdoba.

Presidente de la Legislatura: don Justo B. Inchausti (13/04/22-01/05/22), don Desiderio Sarverry (01/05/22-24/11/22), don Pacífico Arnedo (24/11/22-27/04/23) y (27/04/23-11/01/24).

Año 1922

De las dieciocho bancas, dieciséis obtiene el radicalismo y dos los conservadores. Son electos por la Capital don Augusto Broudeur, don Antonio Martínez y don Desiderio Sarverry; por Perico del Carmen don Alberto Zabala y don Justo J. Frías; por San Pedro don Salvador Martínez y el profesor Pablo Arroyo; por Humahuaca don Justo B. Inchausti; por Cochinooca don Francisco Lizárraga; por Tilcara don Abelardo Álvarez Prado; por Tumbaya don Carlos A. Bárcena; por Yavi don Pacífico Arnedo; por Santa Catalina el profesor Teodoro S. Saravia; por Rinconada don Jorge Augusto Aparicio; por Ledesma don Primitivo Pérez; por Valle Grande don Moisés Uro; por Santa Bárbara don Lázaro H. Taglioli; y por Perico de San Antonio don Rafael Echavarría (de quien estuvo pendiente la aprobación de su diploma hasta 1923).

En la sesión preparatoria del 13 de abril se aprueban los comicios, prestan juramento la mayoría de los representantes y se eligen autoridades interinas: presidente don Justo B. Inchausti, vice primero don Desiderio Sarverry y vive segundo don Teodoro S. Saravia.

En una reunión especial del día 17 se designan senadores nacionales a don Justo B. Inchausti y a don Pablo Arroyo, que finalmente no se incorporan al congreso. El primero de mayo al renunciar la mesa directiva, asume la presidencia don Desiderio Sarverry, la vicepresidencia primera don Pacífico Arnedo y la vicepresidencia segunda don Primitivo Pérez. Desempeña la secretaría don Ernesto Cuñado y la prosecería don José A. Reuter. También el 1 de mayo se nombran las comisiones.

La Legislatura, continuando con la costumbre, sufraga los gastos ocasionados por el sepelio de los ex - legisladores don Pedro J. Obelar y don Celestino E. Pérez (ley N° 528).

La ley n° 497 abre un crédito suplementario de 4.000 pesos destinado a la compra de un automóvil "Overland" para el servicio de la H. Cámara. La n° 504 aprueba la Ley General de Pavimentación y la n° 505 faculta al Gobierno a convenir con los

señores Leach Hnos. la prosecución del asfaltado de la Capital, de conformidad con las condiciones establecidas en el arreglo del 25 de febrero de 1920. La ley nº 529 autoriza la contratación de un empréstito de dos millones de pesos con la finalidad de cancelar la deuda de la Provincia. Por ley nº 536 se aplicará en el territorio jujeño la ley nacional nº 9688 sobre accidentes del trabajo. Se crea el Patronato de Liberados y Menores Encausados (ley nº 534); la Academia Provincial de Bellas Artes (ley nº 537), una Asociación de Cultura Física, con el objeto de fomentar la educación física y promover la difusión de varios deportes (ley nº 540). La ley nº 543 declara feriado el 23 de agosto en homenaje al pueblo de Jujuy de 1812.

Los cargos de legisladores siempre fueron ad honorem. La Constitución de 1893 en su art. 78, inc. 24, había previsto “determinar cuando lo crea oportuno, la compensación que pueda asignarse a los diputados de los departamentos, que de estos concurren a la Capital a representarlos, durante el período de sesiones”. Recién en 1918 la ley de presupuesto nº 540 destina una partida a ese fin. Al año siguiente, por ley nº 373 se manda liquidar a todos los representantes la suma de 1.000 pesos por cada cuatrimestre vencido. La ley nº 426 del 17 de julio de 1920 les fija una dieta mensual de \$ 250 a partir del primero de mayo; pero la ley nº 515 deja sin efecto estas remuneraciones. De nuevo volverán a percibirse dietas en el gobierno de Benjamín Villafaña.

Por una resolución de la minoría del 24 de noviembre se declara cesantes a los diputados Abelardo Álvarez Prado, Justo B. Inchausti, Pablo Arroyo, Carlos A. Bárcena y Desiderio Sarverry.

Año 1923

En la reunión del 21 de abril se nombra presidente a don Pacífico Arnedo, vice primero a don Augusto Broudeur y vice segundo a don Rafael Tanco. El 15 de mayo al considerarse la nota del Poder Ejecutivo acompañando el mensaje inaugural y la rendición de cuentas del año 1922, se mociona “en el sentido de que se de entrada al mensaje y se lo pase directamente al archivo sin leerlo, pues se entiende que si el señor gobernador está enfermo en cambio hay personal superior que pudo concurrir al recinto y al no hacerlo significa un desaire a este cuerpo” y así se resuelve. Al día siguiente por presidencia se designan las comisiones y por votación nominal la de Investigación.

Diversos cambios se producen en la composición de la H. Sala. Al iniciarse las sesiones se incorporan en la vacante de don Desiderio Sarverry, de la Capital (resolución del 24/11/22), don Rafael Tanco (22/04/23-28/04/23-11/01/24); en la del profesor Pablo Arroyo, de San Pedro (resolución del 24/11/22) don Abraham Machicado (22/04/23-28/04/23-16/06/23); en la de don Carlos A. Bárcena, de Tumbaya (resolución del 24/11/22) el escribano Francisco A. Aubone (22/04/23-28/04/23-16/06/

23); posteriormente, y en la de don Abelardo Álvarez Prado, de Tilcara (resolución del 24/11/22) don Abel A. Arias.

En junio también se decreta la cesantía de don Francisco Aubone, la de don Jorge Augusto Aparicio, de Rinconada (reemplazado por don Francisco Quipildor, 25/08/23-25/08/23-11/01/24), de don Abraham Machicado, de San Pedro (reemplazado por don Odilón Leiva, 25/08/23-25/08/23-11/01/24), de don Salvador Martínez, de San Pedro (reemplazado por don Waldino Aguilar, (25/08/23-25/08/23-11/01/24). El 20 de julio se acepta la renuncia de don Justo J. Frías, representante de Perico del Carmen.

En un ambiente dominado por los conflictos partidarios y personales se realizan las reuniones que los libros de actas no transcriben en su totalidad, ya que sólo registran seis sesiones y no se encuentra en ellas toda la información.

Se sancionan nada más que las leyes números 546, 547 y 548. Por resolución del 20 de julio se autoriza al presidente a designar una comisión de dos diputados para que se trasladen a la Capital Federal y expongan ante los poderes nacionales la verdadera situación de esta H. Sala.

Durante todo el año fue muy tensa la lucha política y varias personalidades abandonaban la provincia para no ser víctimas de persecuciones policiales, lo que induce al presidente Alvear a decretar la intervención a los tres poderes el día 31 de diciembre. El 11 de enero de 1924 asume su cargo el Comisionado Nacional doctor Carlos F. Gómez y el mismo día declara caducos los funcionarios y mandatos de las personas que desempeñan los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

LEGISLATURA: 1922 / 1923

Departamento	Representantes			
Capital	Augusto Broudeur	13/04/22	16/04/22	11/01/24
Capital	Antonio Martínez	13/04/22	13/04/22	11/01/24
Capital	Desiderio Sarverry	13/04/22	13/04/22	24/11/22 ¹
Perico del Carmen	Alberto Zabala	13/04/22	27/04/23	11/01/24
Perico del Carmen	Justo J. Frías	13/04/22	27/04/23	20/07/23 ²
San Pedro	Salvador Martínez	13/04/22	13/04/22	16/06/23 ³
San Pedro	Pablo Arroyo	13/04/22	13/04/22	24/11/22 ⁴
Humahuaca	Justo B. Inchausty	13/04/22	13/04/22	24/11/22 ⁵
Cochinoca	Francisco Lizárraga	16/04/22	16/04/22	11/01/24
Tilcara	Abelardo Álvarez Prado	13/04/22	13/04/22	24/11/22 ⁶
Tumbaya	Carlos A. Bárcena	13/04/22	13/04/22	24/11/22 ⁷
Yavi	Pacífico Arnedo	13/04/22	13/04/22	11/01/24
Santa Catalina	Teodoro S. Saravia	13/04/22	13/04/22	11/01/24
Rinconada	Jorge Augusto Aparicio	13/04/22	16/04/22	16/06/23 ⁸
Ledesma	Primitivo Pérez	13/04/22	13/04/22	11/01/24
Valle Grande	Moisés Uro	13/04/22	16/04/22	11/01/24
Santa Bárbara	Lázaro H. Taglioli	13/04/22	13/04/22	11/01/24
Perico de San Antonio	Rafael Echavarría	27/04/23	27/04/23	11/01/24

(1) Por resolución de la fecha; lo reemplaza Rafael Tanco.

(2) Por renuncia.

(3) Por resolución de la fecha; lo reemplaza Waldino Aguilar.

(4) Por resolución de la fecha; lo reemplaza Abraham Machicado y a éste Odilón Leiva.

(5) Por resolución de la fecha.

(6) Por resolución de la fecha; lo reemplaza Abel Arias.

(7) Por resolución de la fecha; lo reemplaza Francisco A. Aubone.

(8) Por resolución de la fecha; lo reemplaza Francisco Quipildor.

Gobernador de la Provincia: don Benjamín Villafaña (21/04/24-21/04/27). Presidente de la Legislatura: don Emilio Silvetti (12/04/24-12/04/25) y (12/04/25-12/04/26).

Año 1924

El interventor Carlos F. Gómez el 25 de febrero convoca a elección de diputados y electores de gobernador para el domingo 6 de abril. Una conjunción de los partidos conservador y radical antiperonista que enfrentaban a la fracción Yrigoyenista, lleva a la gobernación de la provincia a don Benjamín Villafaña, quien toma posesión del mando el 21 de abril, finalizando la gestión del representante federal.

Componen la Legislatura, por la Capital don Manuel Bertrés, don Jorge B. Villafaña y el doctor Arturo Palisa Mujica; por Perico del Carmen don Serapio de Tezanos Pinto y don Alberto Zabala; por San Pedro don Eusebio A. Fernández y don Horacio Severo Pemberton; por Humahuaca el doctor Bernardo Carrillo; por Cochinoca el teniente coronel Pedro J. Pérez; por Tilcara don Emilio Silvetti; por Tumbaya el doctor Napoleón Álvarez Soto; por Yavi don David M. Carrillo; por Santa Catalina don Froilán A. Calvetti; por Rinconada el doctor Arturo Pérez Alisedo; por Ledesma don Ramón Outon; por Valle Grande don Antonio Vargas Orellana; por Santa Bárbara don Dámaso Salmoral; por Perico de San Antonio don Pedro Campos. Les corresponde período de cuatro años a los representantes de la Capital, Perico del Carmen, San Pedro, Santa Bárbara y Perico de San Antonio; y de dos años a los representantes de Ledesma, Humahuaca, Cochinoca, Yavi, Tilcara, Santa Catalina, Tumbaya, Rinconada y Valle Grande.

El 12 de abril se aprueban las actas, se incorporan los diputados y se constituye la Cámara con la designación de sus autoridades. Ocupa la presidencia don Emilio Silvetti, la vicepresidencia primera don Pedro J. Pérez y la vicepresidencia segunda don Froilán A. Calvetti, la secretaría don Juan Cuevas Cejas y la prosecería don Macedonio J. Quintana, al declararse vacantes los cargos que desempeñaban Cuñado y Reuter. Ese mismo día en sesión especial y después de dos años sin representación en la Cámara Alta, se eligen senadores hasta el 30 de abril de 1931, al doctor Carlos Zabala y a don Teófilo Sánchez de Bustamante.

El primero de mayo Villafaña da lectura a su mensaje y declara inaugurado el 68º período de sesiones. Posteriormente se forman las comisiones internas.

El gobernador (1877-1952), había nacido en Orán (Salta). Hizo el secundario en

Jujuy, estudiando un tiempo en la Facultad de Derecho de Buenos Aires; a su regreso fue defensor de pobres y menores, juez de instrucción; profesor del Colegio Nacional; presidente del Consejo General de Educación; legislador provincial y nacional.

La ley nº 562 aprueba una partida de 4.000 pesos para atender los gastos que demande el viaje de Villafaña a Buenos Aires, quien no la acepta, resolviendo abonarlos de su peculio personal. La ley nº 569 prohíbe el pago de los salarios de los empleados, trabajadores y jornaleros en vales, fichas, u otra clase de moneda que no sea la nacional de uso legal. La nº 573 autoriza la inversión en el embellecimiento de la ciudad Capital, de acuerdo con los planos y presupuestos confeccionados por la señora Lola Mora de Hernández. La nº 575 crea el Departamento de Minas cuyas resoluciones eran apelables ante el Superior Tribunal de Justicia, con lo que se buscaba imparcialidad en las concesiones. La nº 577 provee los fondos para la construcción del edificio legislativo en el terreno que ocupaban los jardines de la Cámara, contiguo al Teatro sobre la calle Alvear. La nº 586 designa al doctor Joaquín Castellanos representante del Gobierno, a fin de que gestione de los Poderes Públicos Nacionales las sumas gastadas por las intervenciones federales desde 1913. La nº 602 aprueba una detallada Ley de Imprenta. La nº 608 declara necesaria la Reforma General de la Constitución pudiendo los convencionales introducir disposiciones nuevas reclamadas por la evolución de la sociedad, e inspiradas en el propósito fiel de democratizar las instituciones; reforma que recién se concreta en 1935.

En sesiones extraordinarias, por ley 615 se hace un empréstito con los ingenios azucareros de la provincia de dos millones quinientos mil pesos al 6% de interés y 10% de amortización anual, con el cual se cancela la deuda flotante, se emprenden importantes obras públicas y se combate el paludismo. Por la nº 617 se denomina Gobernador Tello al departamento de Valle Grande. En la ley nº 620, presupuesto del ejercicio económico de 1925, se incluye una partida de \$ 15.000 destinada al pago de seis diputados que se encuentran comprendidos en el art. 78, inc. 24 de la Constitución. El 28 de agosto la H. Sala se había pronunciado por la legalidad de estas dietas.

Año 1925

No hay cambios con respecto a diputados en 1925 y recién al finalizar el año queda vacante la representación de San Antonio por aceptar don Pedro Campos el ministerio de hacienda el 15 de diciembre.

En la sesión preparatoria del 24 de abril se considera que la mesa directiva elegida el 12 de abril de 1924 había terminado sus funciones, procediéndose a nombran las nuevas autoridades. El diputado Horacio Severo Pemberton es electo presidente, pero renuncia en forma indeclinable. Al votarse nuevamente obtiene dicho cargo don Emilio Silvetti, la vicepresidencia primera don Pedro J. Pérez y la vicepresidencia

segunda don Froilán A. Calvetti, de tal manera que las mismas personas que habían conducido la Cámara en el período anterior, lo harán otra vez en esta etapa.

El 1 de mayo el gobernador Villafaña lee su mensaje, declarando finalmente la iniciación de las sesiones ordinarias. Luego de un cuarto intermedio se delega en la presidencia la facultad de integrar las comisiones de trabajo, en tanto que por votación nominal se forma la de investigaciones, y se fijan los días lunes y martes a horas 21:00 para celebrar las reuniones.

Por ley n° 622 se sufragan gastos de sepelio de los ex diputados don Gerónimo Quintana y don José Domingo Rodríguez. Por la n° 625, iniciativa del diputado Pérez Alisedo comienza a levantarse el moderno edificio de la Cárcel Penitenciaria, sacándola del Cabildo. La n° 639 crea los cargos de Inspector General de Escuelas y de Inspector Seccional.

Entre 1913 y 1914 se habían editado los tres primeros tomos del “Archivo Capitular de Jujuy” dirigido y comentado por el doctor Ricardo Rojas. Por ley n° 634 del 12 de mayo se autoriza a invertir hasta la suma de \$ 12.500 para terminar la compilación y publicación de la obra, y complementariamente se resuelve solicitar al Poder Ejecutivo se ponga a disposición del doctor Rojas los libros de actas capitulares que se hayan encontrado últimamente en el archivo y demás documentos públicos que interesen a la historia civil de la provincia. Por falta de fondos no se pueden cumplir estas disposiciones y recién en 1943 el gobernador Fenelón Quintana y su ministro Mario Romano proyectan y promulgan la ley n° 1618 que permitiría la impresión del cuarto tomo, asignando los recursos para ello.

El libro de Actas n° 32 sólo registra las nueve primeras sesiones ordinarias, quedando medio volumen sin utilizar y las extraordinarias se transcriben en el tomo siguiente.

Se expropian los terrenos que impiden las prolongaciones de la Avenida Centenario por la actual calle Güemes hasta la plazoleta 23 de Agosto (ley n° 655) y de la calle Patricias Argentinas que llegará a unirse con la avenida del Río Chico (ley n° 704). La ley n° 663 se refiere a la constitución y funciones del Consejo de Higiene Pública. La n° 670 exonera de impuestos provinciales y municipales por quince años, si cumplen determinadas condiciones, a toda industria que se implante en Jujuy. Por ley n° 688 quedan suprimidos los títulos honoríficos con que se designan a los funcionarios públicos. La ley n° 707 establece un Registro de Mensajes Gubernativos a cargo del jefe del Archivo de la Provincia. Por ley n° 713 se adquieren al pintor Naum Peck los cuadros de la Galería de Gobernadores.

LEGISLATURA: 1924 / 1925

Departamento	Representantes			
Capital	Manuel Bertrés	12/04/24	12/04/24	>>
Capital	Arturo Palisa Mujica	12/04/24	12/04/24	>>
Capital	Jorge B. Villafañe	12/04/24	12/04/24	>>
Perico del Carmen	Alberto Zabala	12/04/24	12/04/24	>>
Perico del Carmen	Serapio de Tezanos Pinto	12/04/24	12/04/24	>>
San Pedro	Eusebio A. Fernández	12/04/24	12/04/24	>>
San Pedro	Horacio Severo Pemberton	12/04/24	12/04/24	>>
Humahuaca	Bernardo Carrillo	12/04/24	12/04/24	30/04/26
Cochinoca	Pedro J. Pérez	12/04/24	12/04/24	30/04/26
Tilcara	Emilio Silvetti	12/04/24	12/04/24	30/04/26
Tumbaya	Napoleón Álvarez Soto	12/04/24	12/04/24	30/04/26
Yavi	David M. Carrillo	12/04/24	12/04/24	30/04/26
Santa Catalina	Froilán A. Calvetti	12/04/24	12/04/24	30/04/26
Rinconada	Arturo Pérez Alisedo	12/04/24	12/04/24	30/04/26
Ledesma	Ramón Outon	12/04/24	12/04/24	30/04/26
Valle Grande	Antonio Vargas Orellana	12/04/24	12/04/24	30/04/26
Santa Bárbara	Dámaso Salmoral	12/04/24	12/04/24	>>
Perico de San Antonio	Pedro Campos	12/04/24	12/04/24	09/12/25 ¹

(I) Por renuncia.

Gobernador de la Provincia: don Benjamín Villafañe (hasta el 21/04/27), teniente coronel (R) Pedro J. Pérez (21/04/27-12/05/29).

Presidente de la Legislatura: don Manuel Bertrés (24/04/26-24/04/27), doctor Arturo Pérez Alisedo (03/06/27-25/04/28).

Año 1926

La renovación legislativa lleva a la Cámara, por Humahuaca a don Abraham Suárez (en lugar del doctor Bernardo Carrillo); por Cochinoca a don Isaac Cabezas (en lugar del teniente coronel Pedro J. Pérez); por Tilcara a don Pedro J. Pérez (en lugar de don Emilio Silvetti); por Tumbaya al doctor Manuel Padilla (en lugar del doctor Napoleón Álvarez Soto); por Yavi a don Ángel P. Zalazar (en lugar de don David M. Carrillo); por Santa Catalina a don Francisco Giménez (en lugar de don Froilán A. Calvetti); por Rinconada al doctor Arturo Pérez Alisedo (reelecto por el mismo departamento); por Ledesma a don Ramón Outon (reelecto por el mismo departamento); por Valle Grande o Gobernador Tello a don Antonio Vargas Orellana (reelecto por el mismo departamento); y por Perico de San Antonio al doctor Fenelón Quintana (para completar el período de don Pedro Campos).

El 24 de abril se aprueban las elecciones, se incorporan los nuevos diputados y se designa presidente a don Manuel Bertrés, vicepresidente primero a don Pedro J. Pérez y vicepresidente segundo a don Horacio Severo Pemberton. El 1 de mayo el gobernador hace el balance del año transcurrido, destacando la proficia labor de la Legislatura y deja inaugurado el 70º período de sesiones. El día 7 se nombran las comisiones, que por resolución del 15 de junio serán seis: Negocios Constitucionales; Legislación; Presupuesto; Hacienda; Obras Públicas; y Peticiones y Poderes.

La ley n° 720 cambia el nombre del Hospital San Roque por el de "Doctor Antonio Baldi", a quien se rinde este homenaje de gratitud por su obra meritoria de filántropo. Por la Ley n° 725 se adquiere a la sucesión Serafina Padilla de Carrillo las Termas de Reyes. Se expropiaron los terrenos destinados a la apertura del camino sobre la margen derecha del Río Chico, que empalme con la ruta nacional que conduce a los distritos de Cuyaya y Almona (ley n° 736); y las propiedades urbanas ubicadas en la calle Senador Pérez entre Alvear y Belgrano y entre San Martín y avenida Costanera, a fin de continuar la línea que llevan las cuadras anteriores (ley n° 743).

El presupuesto de los últimos meses de este año (ley n° 745) ya establece una

remuneración mensual de 400 pesos a cada uno de los diputados. El 28 de marzo ocurre la muerte de don Justo B. Inchausti y por ley nº 762 la Cámara adhiere al duelo. La ley nº 772 cede a la Universidad de Buenos Aires el sitio comprendido entre los cuarteles del Regimiento 20 de Infantería, los mataderos, la vía del ferrocarril y el camino a Bolivia, donde se establecerá la "Misión de Estudios de Patología Regional del Norte".

Por resolución del 6 de julio la Legislatura se dirige al Poder Ejecutivo sugiriendo que las oficinas de la Administración de Justicia ocupen el edificio fiscal que se encuentra en la calle Alvear al 800. Allí funcionarán los Tribunales hasta su traslado a la sede actual.

El 23 de agosto, con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario del Éxodo Jujeño se realiza una recepción y baile en los Salones de la H. Legislatura.

Año 1927

En sesiones extraordinarias de febrero se sanciona el presupuesto del actual ejercicio económico, que no sólo prevé la dieta de los diputados, sino también los sueldos de nuevos funcionarios y empleados.

La ley nº 774 aprueba el convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y el Banco de la Nación Argentina, por el que a título de mutua cesión el Banco entrega el edificio de su sucursal en Alvear y Lamadrid y recibe la antigua Casa de Gobierno de Alvear esquina Necochea.

Una reunión especial se lleva a cabo el 20 de abril, en la que se designa senador a don Rudecindo S. Campos, quien cubre la vacante del extinto doctor Carlos Zabala.

Al finalizar el mandato de don Benjamín Villafaña es electo, también por una coalición de partidos antipersonalistas, gobernador de la provincia el teniente coronel (R) Pedro J. Pérez, quien ya había ejercido la primera magistratura en el trienio 1913-1916.

El gobernador saliente envía a la H. Legislatura su mensaje al iniciarse el período de sesiones de 1927, cumpliendo por última vez con el deber de dar cuenta del mandato conferido por el pueblo de la provincia hace 3 años.

El 21 de abril asume el teniente coronel Pedro J. Pérez, pero no llegará a completar su período constitucional. Su designación deja vacante la diputación por Tilcara y en la fecha citada cesa en su banca por San Pedro don Horacio Severo Pemberton para desempeñar el ministerio de gobierno.

Recién el 3 de junio se nombra presidente de la Cámara al doctor Arturo Pérez Alisedo, vicepresidente primero a don Jorge B. Villafaña y vicepresidente segundo al doctor Fenelón Quintana. No se producen cambios en la secretaría en estos dos años.

El día 8 el gobernador lee su mensaje y declara inaugurado el 71º período legislativo. El 14 se realiza un acto en honor de Octavio Iturbe, fallecido el 15 de mayo; y

el 14 de julio se decretan honras fúnebres a Pablo Carrillo cuyo deceso había ocurrido el día anterior. Los doctores Iturbe y Carrillo, prestigiosos jujeños, fueron legisladores provinciales y nacionales, además de haber desempeñado otras importantes funciones públicas.

Comienzan a manifestarse las divergencias de conservadores y radicales y varias sesiones deben interrumpirse por falta de quórum y al finalizar las reuniones ordinarias no habrá prórroga ni extraordinarias.

La ley nº 783 dispone la repatriación de los restos del Canónigo Gorriti que debían ser colocados en la Iglesia Matriz, propósito que no llegó a lograrse al no poder localizar su tumba en el templo de San Miguel en Sucre, donde fuera enterrado en la misma fosa que su hermano el general José Ignacio. Por resolución legislativa se pide al Gobierno que cumpla con la ley nº 634 y se termine con la publicación del Archivo Capitular de Jujuy.

La ley nº 799 autoriza invertir los 80.000 pesos que consigna el presupuesto en adquirir un terreno y comenzar el edificio de la Cámara, abandonando el proyecto de 1924 (ley nº 577). Por ley nº 776 se jubila al cochero de este H. Cuerpo señor Erasmo Cardozo.

Por ley nº 818 se destinan 80.000 pesos a la creación de una “Estación Agrícola Experimental” en el Departamento de Perico del Carmen, que se especializará en el cultivo intenso de todas las variedades posibles de vides de mesa y para vinos, de las diversas clases de citrus y demás frutales.

LEGISLATURA: 1926 / 1927

Departamento	Representantes			
Capital	Manuel Bertrés	>>	>>	30/04/28
Capital	Arturo Palisa Mujica	>>	>>	30/04/28
Capital	Jorge B. Villafaña	>>	>>	30/04/28
Perico del Carmen	Alberto Zabala	>>	>>	30/04/28
Perico del Carmen	Serapio de Tézanos Pinto	>>	>>	30/04/28
San Pedro	Eusebio A. Fernández	>>	>>	30/04/28
San Pedro	Horacio Severo Pemberton	>>	>>	21/04/27 ¹
Humahuaca	Abraham Suárez	24/04/26	24/04/26	>>
Cochinoca	Isaac Cabezas	24/04/26	24/04/26	>>
Tilcara	Pedro J. Pérez	24/04/26	24/04/26	/04/27 ²
Tumbaya	Manuel Padilla	24/04/26	24/04/26	>>
Yavi	Ángel P. Zalazar	24/04/26	24/04/26	>>
Santa Catalina	Francisco Giménez	24/04/26	24/04/26	>>
Rinconada	Arturo Pérez Alisedo	24/04/26	24/04/26	>>
Ledesma	Ramón Outon	24/04/26	24/04/26	>>
Valle Grande ³	Antonio Vargas Orellana	24/04/26	24/04/26	>>
Santa Bárbara	Dámaso Salmoral	>>	>>	30/04/28
Perico de San Antonio	Fenelón Quintana	24/04/26	24/04/26	>>

(1) Designado ministro de gobierno.

(2) Electo gobernador de la provincia.

(3) o Gobernador Tello.

Presidente de la República: don Hipólito Yrigoyen (1928-1930).

Gobernador de la Provincia: teniente coronel (R) Pedro J. Pérez (hasta el 12/05/29), doctor Héctor M. González Llamazares (interino 13/05/29-05/11/29), doctor Manuel Padilla (interino 05/11/29-01/01/30).

Presidente de la Legislatura: doctor Arturo Pérez Alisedo (25/04/28-25/04/29), doctor Manuel Padilla (05/11/29-24/04/30).

Año 1928

Persisten los conflictos políticos que llevarán a la crisis del próximo año. En la sesión preparatoria del 25 de abril se aprueban las elecciones de renovación legislativa, postergándose la consideración del comicio efectuado en San Antonio.

Se incorporan a la Cámara, por la Capital don Jorge B. Villafaña (reelecto por el mismo departamento); don Eduardo Padilla y el doctor Ricardo Baca (que reemplazan a don Manuel Bertrés y al doctor Arturo Palisa Mujica); por Perico del Carmen los doctores Luis Cuñado y Jorge Pasquini López (reemplazan a don Alberto Zabala y a don Serapio de Tezanos Pinto); por San Pedro don Segundo Blanco y don Pedro Carrizo (reemplazan a don Eusebio A. Fernández y a don Horacio Severo Pemberton); por Tilcara don Emilio Silvetti (completa el período de don Pedro J. Pérez); por Santa Bárbara don Dámaso Salmoral (reelecto por el mismo departamento); y Perico de San Antonio sin representación.

La mesa directiva se constituye en la citada reunión: presidente otra vez el doctor Arturo Pérez Alisedo, vice primero don Emilio Silvetti y vice segundo don Antonio Vargas Orellana. Ese día se rinde homenaje a la memoria del ex diputado don Augusto Broudeur. El 29 se nombran las siete comisiones con tres miembros cada una, sin que en este período se realice la obligada sesión inaugural.

Por ley n° 824 se crea el cargo de taquígrafo de la H. Legislatura y se llama a licitación a las imprentas locales a fin de imprimir un boletín o una hoja suelta con las versiones taquigráficas. Por resolución del 21 de agosto cesa en sus funciones el secretario don Juan Cuevas Cejas, sucediéndolo el prosecretario don Macedonio J. Quintana, que ya lo reemplazaba desde el 29 de mayo, y sustituyendo a Quintana don Juan Carlos Sánchez de Bustamante.

Por ley n° 827 los Ingenios Azucareros abonarán 200.000 pesos mensuales, en la proporción que les corresponda, por el impuesto al azúcar. Por la n° 834 se concede un préstamo a la Cooperativa Vitivinícola Lda., el que deberá ser invertido en la

construcción de la primera Bodega Cooperativa Regional. Por la n° 843 se exonera de todo impuesto provincial o municipal a la fábrica de cigarros y cigarrillos, elaborados con tabaco jujeño, que la firma Luis Canetti y Cía., establece en San Pedro. Por la n° 846 el P.E. contribuirá anualmente a la publicación de los libros que la Patología Regional del Norte edite sobre enfermedades estudiadas por los profesionales de su zona. La n° 847 reglamenta las funciones de la Oficina Química dependiente del Consejo de Higiene Pública. Por la número 857 se adquiere el terreno contiguo al hospital "Doctor Baldi", destinado a una maternidad modelo y sala cuna. La n° 860 acuerda una beca al doctor Carlos Alberto Alvarado, que le permita trasladarse a Europa y especializarse en paludismo, tema en el que llegará a destacarse a nivel nacional e internacional. Por la ley n° 868 se autoriza al Gobierno a celebrar contrato con el sucesor de Marcenaro y Cía., y de Pérez Hnos., don Primitivo Pérez de Arenaza, al que se le otorga la exclusividad del servicio telefónico provincial, obligándose a poner en funcionamiento una nueva central de teléfonos automáticos con capacidad para 600 aparatos.

En sesiones extraordinarias de diciembre, se libera de impuestos a la empresa del señor Ernesto Gronda que se dedicará a producir tanino (extracto de quebracho) en la localidad de Vinalito. En 1906 don Mariano C. Buitrago había formado una sociedad que obtuvo por ley la venta de tierras fiscales del Departamento de Santa Bárbara, instalándose en Yuto con la firma "Timber" que durante muchos años estuvo en esta actividad.

Año 1929

El 7 de mayo de 1929 se intenta realizar la sesión preparatoria con la correspondiente designación de las autoridades, sin arribarse a ningún resultado ante la ausencia de varios miembros del sector radical.

En forma inesperada el 12 de mayo de 1929 se produce la muerte del gobernador don Pedro J. Pérez y a causa de la especial situación en que se encontraba la Legislatura, tuvo que hacerse cargo del Poder Ejecutivo al día siguiente, el doctor Héctor M. González Llamazares, presidente del Superior Tribunal de Justicia, de conformidad a los artículos 82 y 84 de la Constitución. Las autoridades de la Cámara elegidas el 25 de abril de 1928 cesaban en igual fecha de 1929, pero la falta de acuerdo en la designación de quienes habrían de reemplazarlas determina su acefalía al deceso de Pedro J. Pérez.

Otras tentativas similares de iniciar la labor parlamentaria fracasan lo que motiva la prolongación del interinato de González. Llamazares por un lapso de seis meses. Convoca a elecciones para el 29 de setiembre, triunfando en ellas, al igual que en casi todo el país, el radicalismo yrigoyenista, que llevaría al gobierno a partir del 1 de enero de 1930 al teniente de fragata (R) Miguel Aníbal Tanco Graz: jujeño, al

retirarse de la Marina en 1923, fue en nuestra ciudad ministro de hacienda y después de gobierno de don Mateo C. Córdova.

Recién se organiza la Cámara el 5 de noviembre, con los mismos diputados que el año anterior, mas don Alberto Peralta que cubre la representación de Perico de San Antonio. Resulta presidente el doctor Manuel Padilla, vice primero don Francisco Giménez y vice segundo don Jorge B. Villafañe. De inmediato el doctor Padilla reemplaza al doctor González Llamazares, hasta la transmisión del mando al electo don Miguel A. Tanco.

En la citada reunión del 5 de noviembre, con motivo de la llegada de los restos del ex senador don Domingo T. Pérez, se elige una comisión que represente a la Legislatura en los homenajes a tributársele. Queda constituida por Emilio Silvetti, Jorge B. Villafañe y Arturo Pérez Alisedo, debiendo hacer uso de la palabra en el cementerio, el primero de los nombrados.

También los representantes se ponen de pie al recordar al ex gobernador comandante Pedro J. Pérez, muerto en el ejercicio de su cargo, y a los ex diputados fallecidos don Francisco M. López y don Jorge Aparicio. Se aprueba la elección de electores que designarán el primer mandatario. La H. Sala no vuelve a sesionar en lo que resta del año.

LEGISLATURA: 1928 / 1929

Departamento	Representantes			
Capital	Eduardo Padilla	25/04/28	25/04/28	>>
Capital	Ricardo Baca	25/04/28	25/04/28	>>
Capital	Jorge B. Villafañe	25/04/28	25/04/28	>>
Perico del Carmen	Luis Cuñado	25/04/28	25/04/28	>>
Perico del Carmen	Jorge Pasquini López	25/04/28	25/04/28	>>
San Pedro	Segundo Blanco	25/04/28	25/04/28	>>
San Pedro	Pedro Carrizo	25/04/28	25/04/28	>>
Humahuaca	Abraham Suárez	>>	>>	30/04/30
Cochinoca	Isaac Cabezas	>>	>>	30/04/30
Tilcara	Emilio Silvetti	25/04/28	25/04/28	30/04/30
Tumbaya	Manuel Padilla	>>	>>	30/04/30
Yavi	Ángel P. Zalazar	>>	>>	30/04/30
Santa Catalina	Francisco Giménez	>>	>>	30/04/30
Rinconada	Arturo Pérez Alisedo	>>	>>	30/04/30
Ledesma	Ramón Outon	>>	>>	30/04/30
Valle Grande	Antonio Vargas Orellana	>>	>>	30/04/30
Santa Bárbara	Dámaso Salmoral	25/04/28	25/04/28	>>
Perico de San Antonio	Alberto Peralta	05/11/29	05/11/29	>>

LEGISLATURA 1930

Gobernador de la Provincia: teniente de fragata (R) Miguel A. Tanco (01/01/30-07/09/30).

Presidente de Legislatura: don Jorge B. Villafañe (24/04/30-08/09/30).

El 1 de enero de 1930 don Miguel A. Tanco presta juramento en la Cámara y asume “la dirección gubernativa de la provincia por mandato de la Unión Cívica Radical”. En su discurso “impregnado de fe partidaria” y gran entusiasmo anuncia su programa de gobierno. En la fecha se rinde homenaje póstumo al doctor Napoleón Álvarez Soto.

Ingresan a la Legislatura de 1930, por Humahuaca don Emilio Macluf (vacante de don Abraham Suárez); por Cochinoca don Teodoro Ciales (vacante de don Isaac Cabezas); por Tilcara don Manuel Nallín (vacante de don Emilio Silvetti); por Tumbaya don Pablo J. Mendoza (vacante del doctor Manuel Padilla); por Yavi don Honorio Cabana (vacante de don Ángel P. Zalazar); por Santa Catalina don Ernesto A. Cabana (vacante de don Francisco Giménez); por Rinconada don Francisco Quipildor (vacante del doctor Arturo Pérez Alisedo); por Ledesma don Juan B. Spahr Delgado (vacante de don Ramón Outon); y por Gobernador Tello don Felipe Tizón (vacante de don Antonio Vargas Orellana).

El 14 se convoca a sesiones extraordinarias y por ley n° 876 se destina la suma de \$ 500.000 previstos en las leyes 615 y 625, a la fundación del Banco de la Provincia.

Las autoridades se designan en la reunión preparatoria del 24 de abril, resultando presidente don Jorge B. Villafañe, vice primero don Alberto Peralta y vice segundo el doctor Ricardo Baca.

A la sesión inaugural del 1 de mayo concurre el gobernador con sus ministros y dirige un mensaje a los legisladores en el que da cuenta de la situación económica local, de los rumbos que se han dado a la administración, como así mismo de las obras realizadas y a realizarse, y con lo cual declara la iniciación del período ordinario de la Cámara.

Dos días después se nombra el Jurado de Enjuiciamiento para los casos de juicio político; se elige por votación nominal la Comisión Investigadora, y se autoriza a la presidencia a formar las comisiones permanentes.

La ley n° 878 invierte medio millón de pesos en la construcción de casas económicas para empleados y obreros. Las leyes 880 y 881 autorizan la cesión en arriendo a los pobladores que los trabajen, tanto de terrenos fiscales como de particulares que se adquieran con esta finalidad. La ley N° 885 prorroga por dos años los beneficios impositivos a la fábrica de cigarrillos, instalada por la firma Luis Canetti y Cia., en

San Pedro. Por ley nº 887 todo contratista o conchabador de peones, que actúe por su cuenta o la de terceros, abonará una patente anual de 2.000 pesos; fondos que ingresarán a la Caja de Jubilaciones del Magisterio. La ley nº 889 crea el Departamento Provincial del Trabajo, al que se adscribe la actual Oficina de Estadísticas (vetada parcialmente por el P.E., la modifica la ley nº 893). Por ley nº 896 cesa el Departamento de Minas; pasando a la órbita del Ministerio de Hacienda el trámite y resolución de los asuntos mineros. La ley nº 897 reconoce los gastos ocasionados por el fallecimiento del ex diputado don Juan José Julia. La ley nº 898 declara necesaria la reforma general de la Constitución vigente. La última sesión legislativa se efectúa el 28 de agosto.

La revolución nacional de setiembre pone fin al gobierno de don Miguel A. Tanco. El día 5 el presidente Yrigoyen delega el poder en el doctor Martínez. En la madrugada del 6, el general José Félix Uriburu marcha hacia la plaza de Mayo al frente del Colegio Militar y de un grupo de civiles. El vicepresidente le hace entrega del mando, en tanto que Yrigoyen firmaba en la ciudad de La Plata una renuncia que le fue presentada, siendo internado en la isla de Martín García. El Congreso es disuelto y todas las provincias intervenidas, menos las de San Luis y Entre Ríos, opositoras al partido caído.

En Jujuy el 7 de setiembre asume las funciones de gobernador provisional el teniente coronel Daniel I. Leguiza. El día 8 es disuelta la Cámara de Diputados y se declara en comisión a todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo.

A Leguiza le sucede como interventor nacional el vicealmirante Carlos G. Daireaux (25/09/30-17/04/31); después, en forma interina el doctor Carlos Suárez Pinto (17/04/31-24/05/31) y por último el doctor José Lucas Penna (24/05/31-10/02/32), quien el 3 de octubre convoca para el 8 de noviembre, a comicios generales de electores de presidente y vice de la República, dos diputados nacionales, electores de gobernador y el total de diputados.

LEGISLATURA: 1930

Departamento	Representantes			
Capital	Eduardo Padilla	>>	>>	08/09/30
Capital	Ricardo Vaca	>>	>>	08/09/30
Capital	Jorge B. Villafaña	>>	>>	08/09/30
Perico del Carmen	Luis Cuñado	>>	>>	08/09/30
Perico del Carmen	Jorge Pasquini López	>>	>>	08/09/30
San Pedro	Segundo Blanco	>>	>>	08/09/30
San Pedro	Pedro Carrizo	>>	>>	08/09/30
Humahuaca	Emilio Macluf	24/04/30	24/04/30	08/09/30
Cochinoca	Teodoro Ciares	24/04/30	24/04/30	08/09/30
Tilcara	Manuel Nallín	24/04/30	24/04/30	08/09/30
Tumbaya	Pablo J. Mendoza	24/04/30	24/04/30	08/09/30
Yavi	Honorio Cabana	24/04/30	24/04/30	08/09/30
Santa Catalina	Ernesto A. Cabana	24/04/30	24/04/30	08/09/30
Rinconada	Francisco Quipildor	24/04/30	24/04/30	08/09/30
Ledesma	Juan B. Spahr Delgado	24/04/30	24/04/30	08/09/30
Valle Grande	Felipe Tizón	24/04/30	24/04/30	08/09/30
Santa Bárbara	Dámaso Salmoral	>>	>>	08/09/30
Perico de San Antonio	Alberto Peralta	>>	>>	08/09/30

Presidente de la República: general Agustín P. Justo (1932-1938).

Gobernador de la Provincia: doctor Fenelón Quintana (18/02/32-08/02/34), doctor Daniel González Pérez, interino (08/02/34-26/04/34).

Presidente de la Legislatura: doctor Daniel González Pérez (28/12/31-27/12/32) y (27/12/32-26/04/34).

Año 1932

Con el veto de la fórmula de la Unión Cívica Radical, Alvear-Güemes, queda sólo como opositora la de la alianza Demócrata Progresista-Socialista, De La Torre-Repetto, frente a la oficial de la “Concordancia”, Agustín P. Justo-Julio Argentino Roca, que gana las elecciones.

El conservador gobierno nacional, por medio de algunas personalidades de prestigio había apoyado en nuestra provincia la formación de una nueva fuerza política que pudiera acceder al poder. Así a los dos meses del derrocamiento de Yrigoyen, el 6 de noviembre de 1930 se creaba el Partido Popular difundiendo su programa provisional y carta orgánica. Integraron la comisión organizadora, Alberto Blas, Emilio Silvetti, Arturo Palisa Mujica, Pedro Campos, Filiberto Carrizo y Ángel Puch. El doctor Fenelón Quintana, candidato a gobernador, triunfa en los comicios, obteniendo el Partido Popular 9.229 votos, la Alianza Demócrata Progresista – Socialista 2.512, el Radicalismo Antipersonalista 2.157 y en blanco 888 (artículo de Rodolfo Ceballos, en la sección dominical del diario “Pregón”, 10 de octubre de 1993).

De conformidad a lo dispuesto por el gobierno central, el interventor Penna cita a los legisladores a reunirse el 28 de diciembre de 1931, les toma juramento y se organiza la legislatura, designando presidente al doctor Daniel González Pérez, vicepresidente primero a don Roberto Bidondo y vicepresidente segundo a don Antonio Vargas Orellana. El mismo día en sesión extraordinaria especial se nombran senadores nacionales a don Benjamín Villafaña y al doctor Rudecindo S. Campos.

Habían resultado electos diputados por la Capital don Emilio Silvetti, el doctor Jorge González López y don Adrián M. Larrán; por Perico del Carmen don Francisco W. Leach y don Lázaro Taglioli; por San Pedro don Luis de Santis y el doctor Juan Martín Sylvester; por Santa Bárbara don Fernando S. Berghmans y por Perico de San Antonio el doctor Pedro Buitrago (legisladores a quienes corresponderá período de cuatro años); por Humahuaca don Abraham Suárez; por Cochinoca el doctor Fabriciano Colqui (h); por Tilcara el doctor Daniel González Pérez; por Tumbaya el

doctor Arturo Pérez Alisedo; por Yavi don Mamerto Zalazar; por Santa Catalina el contador Roberto Bidondo; por Rinconada don Rodolfo Aparicio; por Ledesma don Luis María Oliver; y por Gobernador Tello don Antonio Vargas Orellana (a estos últimos les corresponderá período de dos años); todos oficialistas, menos Aparicio único opositor.

El 10 de febrero de 1932 se había aceptado la renuncia del Comisionado Federal, disponiéndose que lo reemplazara don Antonino López Iriarte, quien el 18 del mismo mes transmitiría el mando al candidato del “Partido Popular”, gobernador electo doctor Fenelón Quintana, jujeño (1891-1969), hijo de otro gobernante de igual nombre, doctor en leyes de la universidad porteña; en nuestra provincia ejercerá su profesión juntamente con el doctor Daniel González Pérez, representando en la Cámara al departamento de San Antonio.

Hasta el 18 de febrero, por resolución del interventor, desempeñaba la secretaría de la Cámara don Alfredo Villafaña, sustituyéndolo don Raúl Pérez Alisedo, secundado en la prosecería por don Manuel Zurueta.

El 16 de mayo es la sesión inaugural con la presencia del gobernador. Posteriormente se incorpora don Emilio Silvetti; se rinde homenaje a los ex legisladores Luis Castañeda, Santiago Pinto y Segundo Blanco, se eligen los miembros del jurado de enjuiciamiento y por presidencia se nombran las comisiones.

Por resolución del 7 de junio el mandato de los actuales miembros de la H. Legislatura corre desde el 28 de diciembre de 1931. Al día siguiente se hace el sorteo a fin de determinar los períodos de los representantes, correspondiéndoles dos años a los de Humahuaca, Cochinoca, Tilcara, Tumbaya, Yavi, Santa Catalina, Rinconada, Ledesma y Gobernador Tello (Valle Grande), y cuatro a los restantes. Por ley nº 927 las elecciones de diputados a la H. Legislatura tendrán lugar dos meses antes de terminar cada renovación.

La ley nº 926 exonera de todo impuesto provincial y municipal por 15 años al hotel que edifica el señor Bindo Pelagatti en la calle Belgrano, entre Necochea y Balcarce. La ley nº 944 determina las incompatibilidades que regirán en la administración. La nº 949 crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones, para los funcionarios, empleados y agentes civiles. La nº 968 autoriza licitar la explotación del Balneario de las Termas de Reyes, debiendo el concesionario invertir 500.000 pesos como mínimo en la construcción del establecimiento. Por ley nº 971 se cambia la denominación del Departamento de Santa Bárbara por el de Gobernador Ovejero.

Durante las sesiones extraordinarias se resuelve por ley nº 980 emitir un empréstito interno de un millón de pesos destinado en su totalidad a la fundación del Banco de la Provincia, cuya Carta Orgánica se aprueba por ley nº 982; concretándose lo que no habían logrado diversas iniciativas anteriores. La ley nº 981 crea la Junta de Crédito Público, que se integra con funcionarios ad honorem.

Año 1933

Sin producirse modificaciones en la nómina de representantes, el doctor Daniel González Pérez preside la sesión especial preparatoria del 27 de diciembre de 1932, destinada a renovar las autoridades de la Cámara, y en la que por unanimidad se reelegió a los mismos diputados que se desempeñaron en el período anterior, en la presidencia (González Pérez) y en las vicepresidencias (Bidondo y Vargas Orellana).

El día 28 la Cámara se dirige al Presidente del Senado Nacional solicitándole gestionar del H. Congreso la inclusión en el presupuesto del próximo ejercicio una partida de 500.000 pesos que permita continuar las obras del Dique "Las Maderas". El 18 de enero de 1933, por ley nº 988 Jujuy se acoge a los beneficios de la Ley Federal de Vialidad y crea la Dirección local encargada de estos trabajos.

La inauguración de las sesiones ordinarias tiene lugar el 2 de mayo de 1933 a la que concurre el gobernador doctor Quintana, que da lectura a su mensaje, el que posteriormente queda archivado. Al informar de la tarea realizada en el año transcurrido, menciona que la vida institucional jujeña y el desarrollo de sus diversas actividades, se han realizado sin que ningún hecho anormal las haya perturbado, ni siquiera el complot revolucionario descubierto en la Capital Federal y que ha tenido repercusiones dolorosas en algunas provincias, acá no alcanzó a exteriorizarse. Como consecuencia de esta circunstancia, la aplicación de la ley de estado de sitio no ha tenido rigor alguno. En la primera sesión normal del día 9 se autoriza a presidencia para designar las comisiones internas y se vota por los miembros que integrarán la de Investigación. Se rinde homenaje al ex diputado Ángel P. Zalazar fallecido el 10 de febrero.

La ley N° 1000 autoriza al P.E. a emitir un empréstito de Deuda Pública Consolidada por 3.500.000 pesos al seis y medio por ciento de interés anual; y la nº 1001 a celebrar un contrato por el cual los ingenios azucareros de Ledesma y Río Grande (La Mendieta) se obligan a comprar a la Provincia la totalidad de los títulos.

El 21 de junio, por ley nº 1002 se establece que desde el 28 de diciembre de este año, el pueblo de cada departamento tendrá la representación que le corresponda con relación a su población censada y a razón de un diputado por cada 5000 habitantes o fracción que no baje de 1500. La Legislatura se compondrá así de 21 diputados y los 14 departamentos en que se halla dividida la provincia estarán representados respectivamente por el siguiente número de diputados: 3 por la Capital (sobre 14.117 habitantes); 2 por el Carmen (7.582 habitantes); 3 por San Pedro (15.218 habitantes); 3 por Ledesma (12.372 habitantes); 1 por Humahuaca (4.262 habitantes); 1 por Cochínoca (4.257 habitantes); 1 por Yavi (4.216 habitantes); 1 por Tilcara (2.886 habitantes); 1 por Santa Catalina (2.510 habitantes); 1 por Tumbaya (2.799 habitantes); 1 por Rinconada (1.616 habitantes); 1 por Gobernador Tello (1.721 habitantes); 1 por Gobernador Ovejero (1.570 habitantes); y 1 por San Antonio (1.505 habitantes). Se deroga la ley de representación sancionada el 6 de diciembre de 1899 y las demás

que se opongan a la presente.

En julio se solicita al Poder Ejecutivo el envío de los antecedentes e informes de la Comisión formada en 1925, que estudió la restauración del escudo de la Provincia. Recién por ley del año 1961 se definirán las características del escudo que se usará oficialmente.

La ley N° 1024 del 17 de agosto fija que, los efectos del término del mandato de los actuales miembros de la H. Legislatura corre desde el 28 de diciembre de 1931; que la mitad de los diputados (sorteo del 07/06/1932) ejercerán su mandato hasta el 30 de abril de 1934 y la otra mitad hasta el 27 de diciembre de 1935. La elección de renovación tendrá lugar el penúltimo domingo de marzo de 1934 y la subsiguiente el penúltimo domingo de noviembre de 1935. Los diputados electos en esta última oportunidad, iniciarán el ejercicio de sus cargos el 1 de mayo de 1936.

Por ley n° 1063 se cede al Regimiento 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", para instalación de un campo deportivo, el terreno ubicado en la Tablada y comprendido entre la Avenida Centenario al Norte, la prolongación de la calle Salta al sud, el Estadium al este y la calle que lo separa de los cuarteles al oeste, con una superficie de 25.642 m².

Las leyes 1020 y 1067, como es de práctica cubren los gastos de sepelio de los ex diputados don Rafael Tanco y don Ramón Blanco.

El 31 de agosto concluyen las sesiones ordinarias. En extraordinarias se sanciona la ley N° 1069 del 5 de diciembre de 1933, declarando necesaria la reforma parcial de la Constitución de la Provincia.

El 10 de enero de 1934 se convoca a elecciones de constituyentes y de diputados para la renovación de la Cámara, a realizarse el lunes 5 de marzo, día que será feriado (modificando la fecha prevista en la ley N° 1024).

LEGISLATURA: 1932 / 1933

Departamento	Representantes			
Capital	Emilio Silvetti	28/12/31	16/05/32	>>
Capital	Jorge González López	28/12/31	28/12/31	>>
Capital	Adrián M. Larrán	28/12/31	28/12/31	>>
Perico del Carmen	Francisco W. Leach	28/12/31	28/12/31	>>
Perico del Carmen	Lázaro de Taglioli	28/12/31	28/12/31	>>
San Pedro	Luis de Santis	28/12/31	28/12/31	>>
San Pedro	Juan Martín Sylvester	28/12/31	28/12/31	>>
Humahuaca	Abraham Suárez	28/12/31	28/12/31	30/04/34
Cochinoca	Frabriciano Colqui (h)	28/12/31	28/12/31	30/04/34
Tilcara	Daniel González Pérez	28/12/31	28/12/31	30/04/34
Tumbaya	Arturo Pérez Alisedo	28/12/31	28/12/31	30/04/34
Yavi	Mamerto Zalazar	28/12/31	28/12/31	30/04/34
Santa Catalina	Roberto Bidondo	28/12/31	28/12/31	30/04/34
Rinconada	Rodolfo Aparicio	28/12/31	28/12/31	30/04/34
Ledesma	Luis María Oliver	28/12/31	28/12/31	30/04/34
Gobernador Tello	Antonio Vargas Orellana	28/12/31	28/12/31	30/04/34
Santa Bárbara	Fernando S. Berghmans	28/12/31	28/12/31	>>
Perico de San Antonio	Pedro Buitrago	28/12/31	28/12/31	08/02/34 ¹

(1) Por renuncia.

Gobernador de la Provincia: doctor Arturo Pérez Alisedo (26/04/34-30/01/36). Presidente de la Legislatura: don Roberto Bidondo (26/04/34-16/08/34), don Antonio Vargas Orellana (27/08/34-24/04/35) y (24/04/35-28/01/36)

Año 1935

En sesión especial del 8 de febrero se acepta la dimisión del diputado por el departamento de San Antonio, doctor Pedro Buitrago, en razón de su candidatura a diputado nacional. Enseguida se considera la nota enviada por el doctor Fenelón Quintana elevando su renuncia indeclinable a la gobernación de la provincia, la que se aprueba por unanimidad Según las expresiones del diputado doctor González López motiva su retiro el abandono de las autoridades centrales, influyendo mucho en su ánimo, la escasa ayuda brindada para obras, especialmente en lo que se refiere a la variante del Volcán.

Se hace cargo del Poder Ejecutivo en forma interina el entonces presidente de la Cámara doctor Daniel González Pérez. Al día siguiente se efectúa la convocatoria a elección de electores de gobernador para el 5 de marzo, los que van a nominar al candidato del Partido Popular doctor Arturo Pérez Alisedo (1890-1966), jujeño, abogado, dejó las funciones judiciales para dedicarse a su profesión y a la política, diputado en varios períodos, presidió la Cámara en 1927 y 1928).

El 20 de febrero deja la secretaría don Raúl Pérez Alisedo por su candidatura a la diputación de San Antonio, reemplazándolo en la fecha don Dámaso Salmoral. El 6 de abril la Legislatura da por buena la elección realizada el 5 de marzo. En sesión extraordinaria del día 26 a horas 15, a la que concurren los diputados electos, los miembros del Poder Judicial, autoridades nacionales, cónsules, funcionarios provinciales, ex funcionarios e invitados especiales, el nuevo gobernador presta el juramento constitucional, dando lectura, acto seguido, a su mensaje el que después es entregado a secretaría. El mismo día a las 19 horas continúa la reunión, aprobándose los diplomas de los legisladores, quienes se incorporan de inmediato, y se elige la mesa directiva: presidente el contador Roberto Bidondo, vicepresidente primero don Antonio Vargas Orellana y vicepresidente segundo el doctor Jorge González López, (renuncia, reemplazándolo el 7 de mayo don Luis Marfa Oliver).

La ley N° 1002 del 21 de junio de 1933 había fijado la representación provincial en veintiún diputados (antes dieciocho), asignándole tres al departamento Capital, tres a San Pedro, tres a Ledesma, dos a Perico del Carmen y uno a cada departamento restante.

La Legislatura de 1934, al formarse de conformidad a la citada disposición, incorpora tres nuevos diputados además de los electos por la renovación parlamentaria. Son ellos: por San Pedro el doctor Carlos Undiano (ley 1002); por Ledesma don Luis María Oliver (reelecto por el mismo departamento), don Alberto G. Caracciolo y don Ramón Outon (los dos últimos por ley 1002); por Humahuaca el doctor Emilio A. Navea (en lugar de don Abraham Suárez); por Cochinoca el agrimensor don Juan José Castro (en lugar del doctor Fabriciano Colqui (h)); por Tilcara don Edison Wiaggio (en lugar del doctor Daniel González Pérez); por Tumbaya el doctor Plinio Zabala (en lugar del doctor Arturo Pérez Alisedo); por Yavi don Mamerto Zalazar (reelecto por el mismo departamento); por Santa Catalina el contador Roberto Bidondo (reelecto por el mismo departamento); por Rinconada don Rodolfo Aparicio (reelecto por el mismo departamento); por Gobernador Tello don Antonio Vargas Orellana (reelecto por el mismo departamento); y por Perico de San Antonio don Raúl Pérez Alisedo (completa el período del doctor Pedro Buitrago). El 6 de abril se aprueba el diploma de Raúl Pérez Alisedo y el 26 de todos los restantes, quienes prestan juramento el mismo día, menos el citado Pérez Alisedo y Juan José Castro, que recién lo hacen el 11 de mayo

En la sesión del 11 de mayo, es invitado el gobernador a dar lectura a su mensaje, con el cual declara inaugurado el período ordinario de 1934. El día 17 se forman las comisiones de trabajo y se designan las personas que han de integrar el jurado de enjuiciamiento. Por resolución del 25 de julio se modifica la cantidad de las mencionadas comisiones permanentes, reduciéndose a Negocios Constitucionales; Legislación; Presupuesto y Hacienda; Obras Públicas; y Peticiones y Poderes.

El 16 de agosto don Roberto Bidondo dimite como presidente y diputado a la H. Legislatura, para desempeñar el ministerio de hacienda y el 27 se designa presidente a don Antonio Vargas Orellana, vicepresidente primero al doctor Juan Martín Sylvester y vicepresidente segundo a don Luis María Oliver.

La ley nº 1088 declara al Gobierno de la Provincia adherido a la celebración del Congreso Eucarístico Internacional de Buenos Aires y a la Jornada Eucarística de Jujuy. También por ley nº 1096 lo asocia a los festejos del cincuentenario de la Escuela Normal Mixta, que había iniciado sus tareas el 4 de julio de 1884 bajo la dirección de la señorita Juana Stevens, en el local de Alvear nº 843 donde permaneció hasta 1925.

Por ley nº 1092 se adquieren las medallas identificadorias que serán entregadas a los diputados. La ley nº 1110 se refiere a las facultades y títulos de los contadores públicos. La nº 1112 autoriza los gastos que se originarán con la visita a esta ciudad del Señor Presidente de la Nación general Agustín P. Justo. La nº 1118 reglamenta el funcionamiento de las Escribanías de Gobierno y Minas. La nº 1119 crea el Departamento de Fomento Agrícola y Ganadero. La nº 1131 cede al Hospital "Doctor Antonio Baldi" una fracción de terreno al sud de la Cárcel Pública, destinado a un pabellón de aislamiento para enfermos infecciosos. La nº 1135 provee los fondos con

que se completarán instalaciones de la Hilandería de Abra Pampa y pueda funcionar de inmediato.

En diciembre se aprueba la elección del doctor Fenelón Quintana como representante por Santa Catalina, en reemplazo de don Roberto Bidondo. Por ley n° 1154 se abona el sepelio del ex diputado don Francisco Gregorio Zelaya.

Año 1935

Los diputados recibirán una retribución de cuatrocientos pesos mensuales, de acuerdo a las previsiones del presupuesto en este ejercicio económico.

En sesiones extraordinarias, a partir de enero, se sancionan diversas leyes. La n° 1155 declara a la Provincia adherida a la ley nacional n° 12.139 de Unificación de Impuestos Internos. Por la n° 1168 se abonan los restantes cuadros de la Galería de Gobernadores (que hoy se exhiben en el Museo Lavalle). Por la n° 1170, a fin de facilitar los servicios aéreos de transporte de pasajeros y correspondencia, se construye un hangar en el campo de aterrizaje, propiedad que alcanza mayores dimensiones al incorporársele cien hectáreas expropiadas a la finca "Los Alisos" (ley n° 1217). La n° 1174 dona a Vialidad de la Nación el lote fiscal ubicado entre las calles Patrias Argentinas, General Arenales y avenida Centenario. Por la n° 1178 se adquieren 300 ejemplares del "Cancionero Popular de Jujuy" de Juan Alfonso Carrizo (agotada esta edición de la Universidad Nacional de Tucumán, la Comisión Asesora de Publicaciones pone en circulación 500 volúmenes en 1959 y vuelve a publicarse en 1989 por nuestra Universidad local). La n° 1180 contribuye a la creación del monumento que, en memoria de los arqueólogos Juan B. Ambrosetti y Salvador Debenedetti, se hará en Tilcara. La n° 1184 concede a la sociedad Pérez Hnos., propietaria del Castelar Hotel de Buenos Aires, el uso exclusivo de las aguas termales de Reyes y la explotación de un Balneario, Hotel y Casino.

El 4 de abril presidencia informa que se dictó al correspondiente decreto de honores por el fallecimiento del ex legislador y ciudadano eminente doctor Joaquín Carrillo, ocurrido el 14 de enero en su finca "Yala".

Continúan los mismos representantes y el 24 de abril se reelegirán la mesa directiva con Antonio Vargas Orellana como presidente, Juan M. Sylvester en la vicepresidencia primera y Luis María Oliver en la vicepresidencia segunda.

El 8 de mayo el gobernador Pérez Alisedo vuelve ante la H. Sala y da cuenta del año administrativo que acaba de transcurrir, habla de las perspectivas y proyectos que considera necesarios contemplar para el futuro; y, deja inaugurado el período de sesiones ordinarias.

El 19 de julio los diputados se ponen de pie por haber concluido la Guerra del Chaco entre Paraguay y Bolivia, mediante el protocolo firmado en Buenos Aires con la iniciativa y actuación del canciller Saavedra Lamas, premio Nobel de la Paz al

año siguiente.

La ley nº 1195 deja sin efecto los decretos del 24/12/1924 y 29/04/1933 relativos a la reserva establecida a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. La 1200 confirma el convenio celebrado entre los gobiernos de Jujuy y Salta sobre límites. Le corresponde el nº 1208 a la Ley de Organización del Poder Judicial, y el nº 1209 a la Ley de Contabilidad y Orgánica del Tribunal de Cuentas. El 28 de agosto se aprueba la Ley Electoral nº 1212. La nº 1218 faculta al P.E. a vender al Banco de la Provincia el edificio que éste ocupa en Alvear y Lamadrid.

La Constitución de la Provincia de Jujuy, sancionada el 28 de febrero de 1935 consta de 168 artículos, divididos en 9 secciones. En la sección 11, relativa al «Régimen Electoral» establece que la mayoría relativa será la regla de todas las elecciones populares. Sin embargo la Legislatura podrá cuando lo considere oportuno, adoptar un sistema que haga posible la representación proporcional en las elecciones populares (art. 43º). La sección III correspondiente al Poder Legislativo comprende los artículos 58º a 78º inclusive. Este Poder será ejercido por una Cámara compuesta por diputados elegidos directamente por el pueblo, en la proporción de uno por cada tres mil habitantes o una fracción que no baje de un mil quinientos. La legislatura podrá fijar el número de habitantes que debe representar cada diputado, a fin de que en ningún caso, sus miembros excedan de treinta ni bajen de dieciocho (art. 58º). El cargo de diputado durará cuatro años, pero la Cámara se renovará por mitad cada dos años, pudiendo ser reelegidos los salientes (art. 59º). Para ser diputado se requiere: cuatro años de ciudadanía en ejercicio, veintidós años de edad, profesión o industria que le aseguren una subsistencia independiente y dos años de residencia inmediata en la provincia, no siendo nativo de ella (art. 60º). Es incompatible el cargo de diputado con el de empleado a sueldo y con el de jefe militar de la provincia. Exceptúanse los empleos en la instrucción pública, las funciones municipales y las comisiones eventuales... (art. 61º). Los diputados son inviolables por las opiniones que emitieren en el ejercicio de sus funciones. No podrán ser arrestados..., excepto en el caso de ser sorprendidos in fraganti en la ejecución de un delito (art. 62º). La Legislatura es el único juez de la validez de la elección y títulos de sus miembros. Los diputados al recibirse del cargo, prestarán juramento por Dios y la Patria, de desempeñarlo fielmente con arreglo a los preceptos de esta Constitución (art. 64º). La Cámara podrá con dos tercios de votos corregir con llamamiento al orden, multas, suspensión y aún con exclusión de su seno, a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en sus funciones o por inasistencia, y removerlo por inhabilidad física o mental, sobreviniente a su incorporación (art. 65º). La Cámara elegirá anualmente su vicepresidente primero y segundo y se reunirá en sesiones ordinarias todos los años, desde el 1 de mayo hasta el 31 de agosto, fecha en que quedará clausurada (art. 67º). La Legislatura puede ser convocada extraordinariamente por el Poder Ejecutivo o por su presidente a petición escrita de una tercera parte del total de sus miembros, y por sí sola cuando se trate de las inmunitades de ellos. En estos casos,

solo se ocupará del asunto o asuntos que motiven la convocatoria (art. 68°). La Cámara no podrá entrar en sesión sin la mayoría absoluta de sus miembros, pero un número menor podrá compelir a los inasistentes a que concurran a las sesiones en los términos y bajo las penas que la Cámara tenga establecidas (art. 69°). En los casos de renovación la minoría integrada con los nuevamente electos juzgarán los títulos de éstos, pero solo hasta constituirse en quórum. Los electos no tendrán voto tratándose de su propio diploma (art. 70°). Las sesiones de la Legislatura serán públicas y se celebrarán en un local fijo, a menos que ella resolviese lo contrario, cuando un grave interés público así lo exigiere (art. 72°). Corresponde a la Legislatura abrir todos los años sus sesiones ordinarias el 1 de mayo. El Poder Ejecutivo concurrirá al acto de la apertura, para dar cuenta del estado de la administración y proponer las medidas que considere convenientes (art. 78° - 1°). Tomar juramento al gobernador y vicegobernador (art. 78° - 19°). Elegir senadores al Congreso de la Nación; pero la elección no podrá recaer en el gobernador en ejercicio de sus funciones ni en el ex gobernador, hasta pasados dos años de su cese (art. 78° - 22°). Declarar por dos tercios de votos de la totalidad de los diputados, el caso de formación de causa al gobernador, vicegobernador, ministros y funcionarios judiciales... (art. 78°-24°). Determinar, cuando lo crea oportuno, la compensación que puede asignarse a los diputados de los departamentos que de estos concurran a la Capital a representarlos durante el período de sus sesiones (art. 78°-25°).

En la sección IV, que trata del «Poder Ejecutivo» determina que este poder será desempeñado por un ciudadano con el título de gobernador de la provincia. Al mismo tiempo, por el mismo acto y por el mismo período que se elige a aquél, se elegirá un vicegobernador (art. 79°). El gobernador y el vicegobernador durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y cesarán en ellas el mismo día que expire el período legal (art. 81°). El vicegobernador es el presidente nato de la Legislatura y tendrá voto solamente en caso de empate (art. 82°). En caso de acefalía del cargo de gobernador o si éste falleciera o renunciara antes de tomar posesión del cargo, sus funciones serán desempeñadas por el vicegobernador, que las ejercerá por el resto del período constitucional. En caso de impedimento temporal del vicegobernador, éste será reemplazado por los vicepresidentes primero y segundo de la Legislatura, y en defec- to de estos, por el presidente del Superior Tribunal de Justicia (art. 83°).

En la sección VIII sobre “Juicio Político” fija que la acusación de los funcionarios sujetos a juicio político, será formulada ante la Legislatura. La Cámara nombrará anualmente, en su primera sesión ordinaria, una Comisión de Investigación de tres de sus miembros, no pudiendo facultar al presidente para que la nombre. Dicha comisión tendrá por objeto investigar la verdad de los hechos en que se funde la acusa- ción, teniendo para este efecto las más amplias facultades.

La Constitución entrará en vigencia desde el 1 de mayo de 1935 (art. 164°).

LEGISLATURA: 1934 / 1935

Departamento	Representantes			
Capital	Emilio Silvetti	>>	>>	27/12/35
Capital	Jorge González López	>>	>>	27/12/35
Capital	Adrián M. Larrán	>>	>>	27/12/35
San Pedro	Luis de Santis	>>	>>	27/12/35
San Pedro	Juan Martín Sylvester	>>	>>	27/12/35
San Pedro	Carlos Undiano	26/04/34	26/04/34	27/12/35
Ledesma	Luis María Oliver	26/04/34	26/04/34	01/03/36 ¹
Ledesma	Alberto G. Caracciolo	26/04/34	26/04/34	>>
Ledesma	Ramón Outon	26/04/34	26/04/34	>>
Perico del Carmen	Francisco W. Leach	>>	>>	27/12/35
Perico del Carmen	Lázaro Taglioli	>>	>>	27/12/35
Humahuaca	Emilio A. Navea	26/04/34	26/04/34	28/01/36 ²
Cochinoca	Juan José Castro	26/04/34	11/05/34	>>
Tilcara	Edison H. Wiaggio	26/04/34	26/04/34	>>
Tumbaya	Plinio Zabala	26/04/34	26/04/34	28/01/36 ³
Yavi	Mamerto Zalazar	26/04/34	26/04/34	>>
Santa Catalina	Roberto Bidondo	26/04/34	26/04/34	16/08/34 ⁴
Rinconada	Rodolfo Aparicio	26/04/34	26/04/34	>>
Gobernador Tello	Antonio Vargas Orellana	26/04/34	26/04/34	>>
Gobernador Ovejero	Fernando S. Berghmans	>>	>>	27/12/35
Perico de San Antonio	Raúl Pérez Alisedo	06/04/34	11/05/34	>>

(1) Electo vicegobernador de la provincia.

(2) Al haber optado por la representación del departamento de Perico del Carmen.

(3) Al haber optado por la representación del departamento de Perico del Carmen.

(4) Designado ministro de hacienda, lo reemplaza el doctor Fenelón Quintana (26/12/34-26/12/34-03/06/36).

LEGISLATURA 1936-1937

Gobernador de la Provincia: don Fernando S. Berghmans (interino 30/01/36-01/04/36), doctor Pedro Buitrago (01/04/36-01/04/40).

Vicegobernador de la Provincia: don Luis María Oliver (01/04/36-01/04/40).

Año 1936

Reunida la Cámara en sesión preparatoria extraordinaria el 28 de enero de 1936 se aprueban los diplomas de los diputados electos, quienes en seguida prestan juramento (a pesar de lo dispuesto por la ley n° 1024 que determinaba la iniciación de sus funciones el 1 de mayo). Integran la H. Sala, por la Capital don Emilio Silvetti (reelecto por el mismo departamento), el doctor Mario Busignani y el escribano Carlos Bustamante Pérez (bancas que dejan el doctor Jorge González López y don Adrián M. Larrán); por San Pedro don Luis de Santis, el doctor Juan Martín Sylvester y el doctor Carlos Undiano (los tres reelectos por el mismo departamento); por Ledesma don Lázaro Taglioli (completa el período de don Luis María Oliver); por Perico del Carmen el doctor Emilio A. Navea y el doctor Plinio Zabala (bancas que dejan don Francisco W. Leach y don Lázaro Taglioli); por Humahuaca el contador Roberto Bidondo (completa el período del doctor Emilio A. Navea, que al ser electo por Perico del Carmen opta por éste último departamento); por Tumbaya don Carlos A. Bárcena (completa el período del doctor Plinio Zabala, que al ser electo por Perico del Carmen opta por éste último departamento); por Santa Catalina el doctor Fenelón Quintana (completa el período de don Roberto Bidondo); por Gobernador Ovejero don Fernando S. Berghmans (reelecto por el mismo departamento); y por Perico de San Antonio don Adrián M. Larrán (banca que deja don Raúl Pérez Alisedo).

Presidencia informa sobre la vacancia de la vicepresidencia primera al terminar su mandato el 28/12/1935 el doctor Juan Martín Sylvester; como también que presentaron sus renuncias las restantes autoridades, quedando en consecuencia acéfala la mesa directiva. Al aceptarlas se designan vicepresidente primero a don Fernando S. Berghmans y vicepresidente segundo a don Luis María Oliver. Ya no se cubre la presidencia pues la Constitución vigente desde el 1 de mayo de 1935 había establecido el cargo de vicegobernador, a quien le corresponde esa misión. Tanto Berghmans como Oliver deben concluir con su mandato el 30 de abril, de acuerdo a las disposiciones legales.

Al día siguiente, 29 de enero, se admite la dimisión del gobernador Pérez Alisedo, que se precipita "...al llevarse contra su persona una campaña de difamación, siste-

mática y tenaz, que lo ha colocado en el trance de despojarse de toda investidura oficial para afrontar, con toda libertad de acción, la defensa de su buen nombre y honestidad en su actuación como primer magistrado...". La Cámara dispone que su vicepresidente primero asuma el Poder Ejecutivo en forma interina...

El 12 de febrero deja la vicepresidencia segunda don Luis María Oliver, reemplazándolo el doctor Plinio Zabala. También se cubre con don Oscar Rebaudi Basavilbaso la vacante en la secretaría, que deja don Dámaso Salmoral por haber aceptado la presidencia del Consejo General de Educación. Berghmans convoca a elecciones de gobernador y vicegobernador para el 1 de marzo, venciendo en ellas la fórmula Pedro Buitrago - Luis María Oliver. Concluye el interinato de Berghmans el 1 de abril al poner en posesión a las nuevas autoridades.

El gobernador P. Buitrago, jujeño, abogado del Banco de la Nación en nuestra ciudad, profesor de la Escuela Normal, legislador provincial y nacional. El vicegobernador L. M. Oliver había nacido en Buenos Aires y vino a Jujuy como subgerente de los almacenes de la empresa Leach; diputado por Ledesma 1931/33 y 1934/36.

El 24 de abril, con la presidencia del vicegobernador, se completa la mesa directiva para el período ordinario de sesiones (ya que la anterior había sido nombrada para las sesiones extraordinarias únicamente) al designarse vicepresidente primero al doctor Juan Martín Sylvester y vicepresidente segundo a don Roberto Bidondo.

El 3 de junio se tributa homenaje a los ex legisladores don Manuel Bertrés y don Francisco J. Acuña, ambos fallecidos en Buenos Aires. Se acepta la renuncia del doctor Fenelón Quintana electo diputado nacional.

Por ley nº 1236: los comicios de representantes que reemplazan a los que terminan su mandato constitucional el 27 de enero de 1940, tendrán lugar el penúltimo domingo de diciembre de 1939. Por la nº 1240 se entrega 3.000 pesos a la Comisión Organizadora de los Juegos Florales del 23 de agosto, certamen poético que por primera vez se realiza en Jujuy. Por la nº 1253 se restituye el nombre al Hospital San Roque y se dispone que la Comisión Administradora honre al fundador canónigo Escolástico Zegada y a los benefactores don Pablo Soria y doctor Antonio Baldi (cuyo nombre llevó por un tiempo el nosocomio).

El 19 de agosto se resuelve la impresión del Boletín Legislativo, que se publicará de 1937 a 1973 inclusive.

Por ley nº 1263 se editan los escritos del canónigo doctor Juan Ignacio de Gorriti, compilados por el presbítero Miguel Ángel Vergara y en los que se refleja el pensamiento de uno de los grandes hombres de la Revolución de Mayo. Por la nº 1264 se declara feriado provincial permanente el 18 de noviembre, en conmemoración de nuestra autonomía política, que al cumplirse el centenario en 1934 fue solemnemente festejado. La nº 1267 cede a la Diócesis 6.000 m² en la manzana que ocupaba la Sociedad Rural, entre la prolongación de la Calle Salta, la General Paz y la avenida José María Fascio, con destino a la construcción de un colegio e internado de varo-

nes. El centro educativo "Del Salvador" había comenzado a funcionar el 07/05/1936 en Sarmiento n° 150 y el 16/04/1938 inaugura oficialmente las nuevas instalaciones.

En dos oportunidades se impone diez días de arresto a periodistas por injurias a la H. Cámara.

Año 1937

Actúan los mismos legisladores que en 1936, quedando vacante la diputación de Santa Catalina. En la reunión preparatoria del 24 de abril se nombra vicepresidente primero al doctor Plinio Zabala y vicepresidente segundo al doctor Mario Busignani. Sigue como secretario don Oscar Rebaudi Basavilbaso y prosecretario don Justo J. Frías, hasta el 1 de julio en que se le acepta su dimisión y lo reemplaza don Juan Vera Sánchez.

En cumplimiento de disposiciones constitucionales, el doctor Buitrago inaugura el período ordinario de sesiones, refiriéndose a la obra realizada en la primera etapa de su gobierno, a la que caracteriza como de reajuste y de organización. En esa oportunidad hacía mención a "la circunstancia de que el único adversario digno de tenerse en cuenta, como fuerza electoral ponderable, continúa en la abstención, ha restado interés en estos últimos tiempos a las contiendas cívicas".

El 1 de mayo se designa la Comisión Investigadora y el 2 de junio las comisiones permanentes de Negocios Constitucionales, de Legislación, de Presupuesto y Hacienda, de Obras Públicas y de Peticiones y Poderes, estas últimas con presidente y secretario cada una.

Las sesiones ordinarias se efectúan del 19 de mayo al 19 de agosto, durante las cuales se aprueban las leyes que autorizan al P.E. a encargar a la Compañía Industrial y Mercantil Thissen Ltda. la perforación de un pozo en el Campo de Aviación en busca de aguas potables subterráneas (nº 1276); a construir por administración contratada un hotel en las Termas de Reyes, a cuyo efecto podrá invertir hasta \$ 79.700 (nº 1279); a instalar las cañerías de aguas corrientes en los barrios edificados de Villa Cuyaya, que carecen actualmente de dicho servicio (nº 1284); a erigir en la plazoleta 23 de agosto una columna recordatoria del Éxodo Jujeño, según el proyecto del Ing. Roque S. Palazzo (nº 1292), a donar a la Nación con destino a un Observatorio Meteorológico, hasta una hectárea de terreno en el Campo de Aviación (nº 1301); la administración y usufructo del Campo de Aviación se le concede a la Sociedad Aéreo Club Jujuy (nº 1302).

Habrá sesiones extraordinarias entre el 9 de octubre y el 30 de diciembre convocadas con el objeto de nombrar un senado nacional en reemplazo del Doctor Rudecindo Campos que cesa en su mandato el 30 de abril del año próximo, resultando electo el Ing. Herminio Arrieta. También para considerar los proyectos elevados por el gobierno, principalmente el que fija los recursos normales de la Administración corres-

pondientes al ejercicio económico de 1938, en la suma de tres millones doscientos mil pesos.

LEGISLATURA: 1936 / 1937

Departamento	Representantes			
Capital	Emilio Silvetti	28/01/36	28/01/36	>>
Capital	Mario Busignani	28/01/36	28/01/36	15/02/38 ¹
Capital	Carlos Bustamante Pérez	28/01/36	28/01/36	>>
San Pedro	Luis de Santis	28/01/36	28/01/36	>>
San Pedro	Juan Martín Sylvester	28/01/36	28/01/36	>>
San Pedro	Carlos Undiano	28/01/36	28/01/36	>>
Ledesma	Lázaro Taglioli	24/04/36	24/04/36	24/04/38
Ledesma	Alberto G. Caracciolo	>>	>>	24/04/38
Ledesma	Ramón Outon	>>	>>	24/04/38
Perico del Carmen	Emilio A. Navea	28/01/36	28/01/36	>>
Perico del Carmen	Plinio Zabala	28/01/36	28/01/36	>>
Humahuaca	Roberto Bidondo	24/04/36	24/04/36	24/04/38
Cochinoca	Juan José Castro	>>	>>	24/04/38
Tilcara	Edison H. Wiaggio	>>	>>	24/04/38
Tumbaya	Carlos A. Bárcena	24/04/36	24/04/36	24/04/38
Yavi	Mamerto Zalazar	>>	>>	24/04/38
Santa Catalina	Fenelón Quintana	>>	>>	03/06/36 ²
Rinconada	Rodolfo Aparicio	>>	>>	24/04/38
Gobernador Tello	Antonio Vargas Orellana	>>	>>	24/04/38
Gobernador Ovejero	Fernando S. Berghmans	28/01/36	28/01/36	>>
Perico de San Antonio	Adrián M. Larrán	28/01/36	28/01/36	>>

(1) y (2) Electos diputados nacionales.

Presidente de la República: doctor Roberto M Ortiz (1938-1942).

Gobernador de la Provincia: doctor Pedro Buitrago.

Vicegobernador de la Provincia: don Luis María Oliver.

Año 1938

Son electos a esta Legislatura, por la Capital el doctor Pablo Almaraz (completa el período del doctor Mario Busignani); por Ledesma el doctor Juan A. Roqués (substituye a don Lázaro Taglioli que había terminado su período), don Alberto Caracciolo y don Ramón Outon (ambos reelectos por el mismo departamento); por Humahuaca el doctor Roberto Undiano (substituye a don Roberto Bidondo por finalización del período); por Cochinoca don Oscar A. Rebaudi Basavilbaso (substituye a don Juan José Castro por finalización del período); por Tilcara don Edison H. Wiaggio (reelecto por el mismo departamento); por Tumbaya don Carlos A. Bárcena (reelecto por el mismo departamento); por Yavi don Mamerto Zalazar (reelecto por el mismo departamento); por Santa Catalina don Roberto Bidondo (reemplaza al doctor Fenelón Quintana que había renunciado); por Rinconada don Carlos Aparicio (substituye a don Rodolfo Aparicio por finalización del período); y por Gobernador Tello don Atanasio Ojeda (substituye a don Antonio Vargas Orellana por finalización del período). Todos prestan juramento el 23 de abril, menos Mamerto Zalazar que lo hace el 16 de mayo.

El mismo 23 de abril en reunión presidida por el vicegobernador Luis María Oliver, se nombra vicepresidente primero a Emilio Silvetti, vicepresidente segundo a Luis de Santis. No se cubre por ahora la secretaría, quedando a cargo de estas funciones el prosecretario Juan Vera Sánchez.

Inicia su actividad oficial el 9 de mayo con la presencia del Ejecutivo que da cuenta de la labor cumplida. En sesión especial del día 11 se dispone que las reuniones serán los lunes y martes a las 17,30 con media hora de tolerancia. A fin de mes se designa secretario al señor Raúl Arismendi. Concluyen las sesiones ordinarias el 24 de agosto y las extraordinarias se realizan entre el 15 de noviembre y el 30 de diciembre.

En el transcurso de 1938 mueren los ex legisladores, don Raúl Bustamante, en Salta, el 16 de mayo; don Mateo C. Córdoba, en Santa Rosa (La Pampa) el 25 de junio, y el doctor Francisco Linares, en Buenos Aires el 28 de octubre, a quienes se rinde cálido homenaje.

Por resolución del 28 de junio la presidencia solicita a la Cámara de Diputados de la Nación el rechazo del Tratado de Límites firmado con la República de Bolivia el 9 julio de 1925 pendiente de aprobación por parte de la Argentina y el cumplimiento del Tratado vigente del 10 de mayo de 1889.

En agosto se autoriza al P.E. a comprar o expropiar, con destino al ensanche y constitución definitiva del pueblo de Casabindo, cincuenta hectáreas de la finca de igual nombre, del Departamento de Cochínoca (ley nº 1357), y también se declara expropiable una extensión de terreno de cinco cuadras de largo por dos de ancho o sea diez manzanas cuadradas que ocupa el pueblo de Cieneguillas en el Departamento de Santa Catalina (Ley nº 1358); en los dos casos se dividirán las manzanas en lotes, los que serán cedidos gratuitamente a los pobladores que tengan edificadas sus viviendas. Se decide otorgar escritura traslativa de dominio, a título de cesión gratuita, a favor del hospital San Roque, de la manzana de terreno entre las calles San Martín, Gorriti, Independencia y Argañaraz (ley nº 1369). Se vota la partida que se necesita para poner en condiciones y habilitar el edificio de la Hilandería de Abra Pampa como sala de primeros auxilios y comisaría de policía (ley nº 1378). Se acuerda al Club Atlético Independiente un subsidio de diez mil pesos con los que pueda iniciar la construcción del edificio social en su solar de avenida Senador Pérez (ley nº 1385). Se restituye al Departamento de Gobernador Tello el nombre tradicional de Valle Grande (ley nº 1388).

Durante las sesiones extraordinarias, por ley nº 1406 el departamento de Obras Públicas determinará el límite norte de las propiedades ubicadas en la margen derecha del Río Chico frente a las defensas que actualmente construye el Gobierno de la Nación, de Cuyaya hacia el este a fin de precisar la superficie ganada al citado río con las tareas de referencia y en donde se construirá una avenida con un ancho mínimo de veinte metros.

Por decreto legislativo del 20 de diciembre se impone un arresto de quince días al editor y al autor del artículo aparecido en el diario El Radical el primero del corriente por contener un agravio a la dignidad de la H. Legislatura y una violación a sus privilegios.

La ley 1407 prohíbe la caza en todo el territorio de la provincia por el término de tres años ante la forma alarmante en que la fauna de nuestros campos y montes se está extinguendo; similar medida se toma en lo que respecta a la pesca en cualquier forma en los ríos, arroyos, manantiales y lagunas de toda la provincia (ley nº 1408). El 30 de diciembre se sanciona el proyecto de regalía minera, por el cual se pagará una contribución consistente en el dos por ciento de los minerales, concentrados o productos. El mismo día 30 se fija el jornal legal mínimo de tres pesos que se pagará a todos los obreros que trabajan por cuenta de la provincia, prohibiéndose la instalación de almacenes o provedurías en los campamentos y la venta de cualquier clase de mercaderías por parte de los contratistas o capataces a los peones que trabajen en los mismos.

Año 1939

En este año no se producen cambios en la composición de la Cámara. El 24 de abril se elige vice primero al doctor Plinio Zabala, vice segundo a don Alberto C. Caracciolo; ocupa la secretaría Raúl Arismendi y sigue en la prosecretaría don Juan Vera Sánchez.

El 9 de mayo es la sesión inaugural con la lectura del mensaje del señor Gobernador y posteriormente se establecen los martes y miércoles como días de reunión a horas 17,30. Las sesiones ordinarias se desarrollan entre el 10 de mayo y el 20 de agosto; citándose a extraordinarias el 7 de noviembre, las que finalizan el 20 de diciembre. El 10 de mayo, por presidencia se nombran las comisiones internas de Presupuesto y Hacienda, Negocios Constitucionales, Peticiones y Poderes, Legislación y Obras Públicas.

El 12 de mayo se produce el deceso del ex diputado don Pacífico Arnedo y la Cámara decreta los honores correspondientes.

En este mes se autoriza por ley nº 1416 la contratación de un empréstito con la Caja Provincial de Jubilaciones destinado a proseguir las obras de Termas de Reyes. Por ley nº 1419 se resuelve la compra o expropiación del terreno que sea necesario para la formación de un parque que encierre las fuentes termales del Palmar de Lambrisca en Santa Bárbara. Por ley nº 1421 se destinan los fondos que demande la organización del Archivo y formación de la Biblioteca de la H. Legislatura.

La ley nº 1447 del 25 de julio faculta a la Intendencia Municipal de la Capital a escriturar gratuitamente a favor de la Asociación Pan de los Pobres de Jujuy la manzana de terreno comprendida entre las calles Patricias Argentinas, Arenales, Ramírez de Velazco y Salta, donde esta institución ha construido sus instalaciones. La ley nº 1468 del 22 de agosto resuelve que el Ejecutivo compre o expropie cincuenta hectáreas del Rodeo de Barrancas, Departamento de Cochinchina, a utilizarse en el trazado definitivo del pueblo de Barrancas. La ley nº 1479 aumenta en 4.300 m² la superficie del terreno del Colegio del Salvador, edificado en base a la cesión de la ley 1267. Por ley nº 1492 sólo podrán ejercer en la provincia la profesión de agrimensores los egresados de universidades nacionales, en tanto que aquellos que se hubiesen desempeñado como tales, con una antigüedad de cinco años, necesitarán certificado de competencia expedido por el ministerio de hacienda.

LEGISLATURA: 1938 / 1939

Departamento	Representantes			
Capital	Emilio Silvetti	>>	>>	28/01/40
Capital	Pablo Almaráz	23/04/38	23/04/38	28/01/40
Capital	Carlos Bustamante Pérez	>>	>>	28/01/40
San Pedro	Luis de Santis	>>	>>	28/01/40
San Pedro	Juan Martín Sylvester	>>	>>	28/01/40
San Pedro	Carlos Undiano	>>	>>	28/01/40
Ledesma	Juan A. Roqués	23/04/38	23/04/38	>>
Ledesma	Alberto G. Caracciolo	23/04/38	23/04/38	>>
Ledesma	Ramón Outon	23/04/38	23/04/38	>>
Perico del Carmen	Emilio A. Navea	>>	>>	28/01/40
Perico del Carmen	Plinio Zabala	>>	>>	28/01/40
Humahuaca	Roberto Undiano	23/04/38	23/04/38	>>
Cochinoca	Oscar Rebaudi Basavilbaso	23/04/38	23/04/38	>>
Tilcara	Edison H. Wiaggio	23/04/38	23/04/38	>>
Tumbaya	Carlos A. Bárcena	23/04/38	23/04/38	>>
Yavi	Mamerto Zalazar	23/04/38	16/05/38	>>
Santa Catalina	Roberto Bidondo	23/04/38	23/04/38	>>
Rinconada	Carlos Aparicio	23/04/38	23/04/38	>>
Gobernador Tello	Atanasio Ojeda	23/04/38	23/04/38	>>
Gobernador Ovejero	Fernando S. Bergmans	>>	>>	28/01/40
Perico de San Antonio	Adrián M. Larrán	>>	>>	28/01/40

Gobernador de la Provincia: doctor Elíseo Peña (interino 01/04/40-01/05/40), doctor Raúl Bertrés (01/05/40-30/01/42).

Vicegobernador de la Provincia: ingeniero Alberto R. Pasquini (01/05/40-30/01/42).

Año 1940

El mandato legal del gobernador Buitrago y el del vicegobernador Oliver, concluía el 1 de abril de 1940. En las elecciones de gobernador y vicegobernador, realizadas el 3 de marzo de 1940 vencen los candidatos de la Unión Cívica Radical (fusión de los dos partidos radicales de la provincia) Raúl Bertrés - Alberto R. Pasquini, a los del Partido Popular Carlos Kunz - Antonino López Iriarte; y lo mismo ocurre en las parciales de la H. Legislatura, de los departamentos Capital, San Pedro, Perico del Carmen, Santa Bárbara y Perico de San Antonio. Los electos gobernador y vicegobernador, mediante una comunicación telegráfica al gobierno, manifestaron su deseo de armonizar la iniciación del período legislativo en su fecha constitucional, con la del Ejecutivo, resolviendo hacerse cargo de sus funciones el 1 de mayo. Debía asumir hasta tanto, el vice primero doctor Plinio Zabala (quien había cesado en su diputación el 28 de enero) y el vice segundo señor Alberto G. Caracciolo se excusó por razones personales. El 25 de marzo Buitrago convocaba a la Cámara a sesiones preparatorias y decretaba que el presidente del Superior Tribunal de Justicia doctor Eliseo Peña quedara el 1 de abril al frente del Ejecutivo ante la acefalía de la vicepresidencia de la Cámara y la excusa del vice segundo. El doctor Peña termina su gestión, luego de un mes de interinato, al asumir las autoridades electas.

Raúl Bertrés, nació en Jujuy en 1898, abogado, profesor del Colegio Nacional, agente fiscal y juez. Alberto R. Pasquini, también jujeño, ingeniero civil, docente, director de la construcción del ferrocarril de Metán a Barranqueras, jefe de la primera sección de la construcción del ferrocarril de Salta a Chile por Huaytiquina; superintendente de los Servicios de agua y petróleo de los Ferrocarriles del Estado, ministro de hacienda en la provincia de Tucumán 1933/1934.

Se incorporan a la Cámara, como consecuencia de la renovación parlamentaria, por la Capital los doctores Pablo Perovic, Gregorio Horacio Guzmán y Luis Fidel Aldonate (reemplazan a don Emilio Silvetti, al doctor Pablo Almaraz y al escribano Carlos Bustamante Pérez); por San Pedro el doctor Miguel de los Ríos, don Emanuel Conta y don Eusebio Fernández (reemplazan a don Luis de Santis, al doctor Juan

Martín Sylvester y al doctor Carlos Undiano); por Perico del Carmen don Martín Herrera y don Serapio de Tezanos Pinto (reemplazan al doctor Emilio A. Navea y al doctor Plinio Zabala); por Santa Bárbara don Macedonio J. Quintana (reemplaza a don Fernando S. Berghmans); y por Perico de San Antonio don Justiniano Fascio (reemplaza a don Adrián M. Larrán). En la sesión preparatoria del 24 de abril se aprueban los diplomas correspondientes de los legisladores, quienes prestan juramento, y se nombra vicepresidente primero al doctor Pablo Perovic y vicepresidente segundo al doctor Luis Fidel Aldonate.

El 1 de mayo la Legislatura inviste a los nuevos gobernantes, pasando el vicegobernador ingeniero Alberto R. Pasquini a presidirla, y el doctor Bertrés dirige su mensaje a los representantes y al pueblo de Jujuy señalando el rumbo que dará a su administración. Se producen cambios en la secretaría: el 28 de mayo se acepta la renuncia de don Raúl Arismendi, reemplazándolo el escribano Néstor Sánchez Mera, y al día siguiente también ocurre lo mismo con el prosecretario don Juan Vera Sánchez, a quien substituye don Saúl Sánchez de Bustamante.

El 8 de mayo quedaba vacante una diputación por Ledesma motivada por razones de salud de don Ramón Oton. También el 8 de mayo se designa la Comisión Investigadora y el día 14 las demás comisiones permanentes. Preside el bloque radical el doctor Miguel de los Ríos y el bloque popular el doctor Roberto Undiano.

Por ley nº 1503 del 27 de agosto se declara obligatoria la vacunación antidiáférica en todos los niños comprendidos en las edades de uno a catorce años.

La Cámara se convoca el 31 de octubre a sesión extraordinaria con el objeto de elegir Senador Nacional en reemplazo de don Benjamín Villafañe que cesa en su mandato el 19 de enero próximo. Con 18 diputados presentes, en la primera votación nominal por orden alfabético empatan en 9 votos don Miguel A. Tanco (candidato radical) y don Plinio Zabala (candidato popular); una nueva votación da idéntico resultado; luego de un cuarto intermedio se hace una nueva consulta, comenzando esta vez por la letra z, y en la que obtienen 9 votos el doctor Plinio Zabala, 8 votos don Miguel A. Tanco y 1 voto el ingeniero Alberto R. Pasquini.

En 1940 se produce el fallecimiento del ex diputado don Felipe Tizón.

Año 1941

En este año fracasaron las primeras sesiones. El 1 de mayo, el doctor Raúl Bertrés dicta un decreto disponiendo remitir por escrito el mensaje que debía leer ante la Cámara y eleva copia de dicho decreto al Ministerio del Interior a los efectos de los artículos 5º y 6º de la Constitución. En la nota al ministerio expresaba que procuraría que la situación irregular desaparezca, continuando el giro armónico de las instituciones y que si tal anormalidad subsiste y el Gobierno Nacional considera que con ello se subvierte la forma Republicana, solicite oportunamente al Congreso el reme-

dio federal que corresponde para lograr el funcionamiento de la Cámara de Diputados. El 10 de junio envía los antecedentes del caso, destacando que el único problema en la administración pública local, es la Legislatura por la permanente obstrucción del sector Demócrata. En los meses siguientes no se produjo ningún pronunciamiento al respecto y recién el 21 de enero de 1942 se decretaba una intervención de carácter amplio.

El vicepresidente de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo doctor Ramón S. Castillo, en acuerdo de ministros, interviene la provincia. En los considerandos de la medida se hacía referencia, entre otras situaciones, a que la Legislatura local no pudo elegir su mesa directiva en las sesiones preparatorias de 1941, lo que motivó incidencias que determinaron la absoluta falta de funcionamiento de ese poder. Se nombra Comisionado Nacional al doctor Nicolás González Iramain con instrucciones de proceder a la reorganización de los poderes ejecutivo y legislativo y la expresa declaración de caducidad de los mismos, colocando a la provincia en condiciones de realizar las próximas elecciones de diputados nacionales y oportunamente las de gobernador y legisladores locales. El interventor arriba a Jujuy el 29 de enero y por decreto del día siguiente cesaban los dos poderes.

La actuación del doctor González Iramain transcurre entre el 30/01/42 al 30/04/42, renunciando en desacuerdo “con la solución que en estos momentos se pretende dar al pleito institucional de Jujuy”. Lo sucede en forma interina el doctor Roberto Repetto (h), del 30/04/42 al 03/05/42, hasta la llegada del nuevo Interventor Federal profesor Francisco R. Galíndez, que se desempeñaría del 03/05/42 al 20/06/42.

Los comicios hicieron gobernantes a los doctores Fenelón Quintana y René J. Bustamante, del Partido Demócrata y el 20 de junio de 1942 retorna la provincia a su normal régimen constitucional. El doctor Quintana había sido gobernador de 1932 a 1934, sin cumplir su período por renuncia y tampoco en esta oportunidad terminaría su mandato.

LEGISLATURA: 1940 / 1941

Departamento	Representantes			
Capital	Pablo Perovic	24/04/40	24/04/40	30/01/42
Capital	Horacio Gregorio Guzmán	24/04/40	24/04/40	30/01/42
Capital	Luis Fidel Aldonate	24/04/40	24/04/40	30/01/42
San Pedro	Miguel Augusto de los Ríos	24/04/40	24/04/40	30/01/42
San Pedro	Emanuel Conta	24/04/40	24/04/40	30/01/42
San Pedro	Eusebio Fernández	24/04/40	24/04/40	30/01/42
Ledesma	Juan A. Roqués	>>	>>	30/01/42
Ledesma	Albero G. Caracciolo	>>	>>	30/01/42
Ledesma	Ramón Outon	>>	>>	08/05/40 ¹
Perico del Carmen	Martín Herrera	24/04/40	24/04/40	30/01/42
Perico del Carmen	Serapio de Tezanos Pinto	24/04/40	24/04/40	30/01/42
Humahuaca	Roberto Undiano	>>	>>	30/01/42
Cochinoca	Oscar Rebaudi Basavilbaso	>>	>>	30/01/42
Tilcara	Edison H. Wiaggio	>>	>>	30/01/42
Tumbaya	Carlos A. Bárcena	>>	>>	30/01/42
Yavi	Mamerto Zalazar	>>	>>	30/01/42
Santa Catalina	Roberto Bidondo	>>	>>	30/01/42
Rinconada	Carlos Aparicio	>>	>>	30/01/42
Valle Grande	Atanasio Ojeda	>>	>>	30/01/42
Santa Bárbara	Macedonio J. Quintana	24/04/40	24/04/40	30/01/42
Perico de San Antonio	Justiniano Fascio	24/04/40	24/04/40	30/01/42

(1) Por renuncia.

Presidente de la Repùblica: doctor Ramón S. Castillo (1942-1943).

Gobernador de la Provincia: doctor Fenelón Quintana (20/06/42-16/06/43).

Vicegobernador de la Provincia: doctor René J. Bustamante (20/06/42-16/06/43).

Año 1942

Forman la Legislatura de 1942: por la Capital don Ignacio Carrillo, don Miguel A. Puch y el doctor Roberto Undiano; por San Pedro el doctor Juan M. Sylvester, don Salvador C. Martínez y el doctor Luis Fidel Aldonate; por Ledesma don Alberto G. Caracciolo, el ingeniero Lucio Campero y don Pedro Toro; por Perico del Carmen el profesor Filiberto Carrizo y don Martín Herrera; por Humahuaca el doctor Antonio Rocha Solórzano; por Cochinoca don Atanasio Ojeda; por Tilcara el escribano Carlos Bustamante Pérez; por Tumbaya don Carlos A. Bárcena; por Yavi el doctor Néstor M. Sequeiros; por Santa Catalina don Epifanio Saravia; por Rinconada el contador Roberto Bidondo; por Valle Grande don Aldo Noro; por Santa Bárbara don Antonio Salmoral; y por Perico de San Antonio el doctor Pedro Buitrago. El 19 de junio se incorporan todos los diputados y se nombra vicepresidente primero a don Carlos A. Bárcena y vicepresidente segundo a don Roberto Bidondo; secretario al doctor Ramón E. Jeneffes (posteriormente se acepta su renuncia el 11 de diciembre, reemplazándolo el escribano Francisco A. Aubone a partir del día 17) y prosecretario a don Rogelio López Guirado.

El doctor Fenelón Quintana ya había gobernado la provincia de 1932 a 1934; presidió la Convención Reformadora de la Constitución en 1935, diputado nacional de 1936 a 1938 y de 1938 a 1942. Integró la fórmula el doctor René J. Bustamante (1908-1973) que al término de sus estudios de abogado ejerció la profesión, fue juez del crimen e intendente municipal de la Capital.

El 20 de junio prestan juramento el gobernador doctor Fenelón Quintana y el vicegobernador doctor René J. Bustamante. El primer mandatario da lectura a su mensaje, con el cual declara inaugurado el período de sesiones. El día 23 se nombran las comisiones que fija el Reglamento. Las sesiones ordinarias se desarrollan del 22 de junio al 31 de agosto y las extraordinarias, del 18 de setiembre al 19 de diciembre.

En este período quedan vacantes dos diputacías: una por Ledesma, el 4 de julio, por la designación del ingeniero Lucio Campero como intendente municipal de la Capital; la otra por Cochinoca, el 21 de setiembre, al producirse la muerte de don Atanasio Ojeda. A Campero lo reemplaza don Juan Antonio Agüero (15/12/42-16/

12/42-16/06/43) y a Ojeda don Carlos J. Oroza (15/12/42-16/12/42-16/06/43).

En el lapso comprendido entre agosto de 1940 y junio de 1942 se produjo el fallecimiento de los ex legisladores, Emilio Silvetti el 17 de setiembre de 1940, Ernesto Cabana el 4 de noviembre de 1940, Pablo A. Guzmán el 18 de junio de 1941, Raúl Pérez Alisedo el 12 de agosto de 1941, Pedro Campos el 2 de setiembre de 1941 y Arturo Palisa Mujica el 7 de enero de 1942. En la reunión del 26 de junio el presidente invita a la Cámara a rendirles homenaje, poniéndose de pie los diputados y la barra. El 21 de setiembre de este año muere Atanasio Ojeda; el día 27 el ex representante José Benito Bárcena y en noviembre Diego de Mendoza.

En agosto se sanciona la Ley de Vialidad (nº 1533). También la que fija en tres pesos con sesenta centavos el jornal mínimo legal de los obreros que trabajen por cuenta de la provincia (nº 1536). La que trata sobre la venta de bebidas alcohólicas, con ciertas restricciones en el despacho al menudeo (nº 1537). Las que permiten comprar o expropiar los terrenos que ocupan los pueblos de Yoscaba y Oratorio en el Departamento de Santa Catalina (nºs. 1547 y 1548). La que faculta al P.E. a emitir títulos de deuda pública interna hasta \$ 6.200.000 destinados a obras públicas, entre las que figuran la construcción de los edificios de Legislatura y Tribunales (nº 1551). La que crea la Dirección Provincial de Sanidad, que sustituye al Consejo de Higiene Pública (nº 1561).

Por resolución del 27 de agosto la Cámara acepta el dictamen de la comisión de Investigación que aconseja incoar juicio político al señor Fiscal General de la Provincia y pasar todos los antecedentes al Jurado de Enjuiciamiento, concluyendo las actuaciones con la destitución de su cargo. El día 29 se aprueba otra por la que la H. Legislatura vería con agrado que el gobierno convenga con el doctor Ricardo Rojas la edición de los tomos que aún faltan para completar las actas del Archivo Capitular de Jujuy.

Año 1943

—

No hay cambios en la composición de la Cámara. Con la presidencia del vicegobernador, en la sesión del 24 de abril se eligen otra vez vicepresidentes primero y segundo a don Carlos A. Bárcena y a don Roberto Bidondo en ese orden.

El 1º de mayo el gobernador da lectura a su mensaje con el cual declara inaugurado el período ordinario de sesiones. El día 3 se designa la Comisión Investigadora y se faculta a la presidencia a nombrar las comisiones permanentes. En la fecha se recibe copia del decreto gubernamental nº 1279 por el que se crea el "Museo Histórico Provincial".

La actividad legislativa llega sólo al 29 de mayo. Varias leyes autorizan gastos al Poder Ejecutivo; la 1615, los que demande la organización de la Asistencia Pública de la Capital; la 1618, por la publicación del IV tomo del "Archivo Capitular de

Jujuy"; la 1626, que entrega a la Universidad Nacional de Tucumán un subsidio con destino a la creación y funcionamiento de una Escuela de Minas en esta ciudad; la 1633, para expropiar o adquirir un inmueble rural en el Departamento del Carmen y transferirlo al Estado Nacional que instalará un Sanatorio de enfermos pulmonares y una granja anexa.

Próximo a finalizar el mandato del Presidente de la República doctor Castillo, diversas circunstancias determinaron que un importante sector del Ejército asumiera la responsabilidad de un cambio político. El 4 de junio de 1943 las tropas de Campo de Mayo dirigidas por el general Arturo Rawson provocaban la caída del gobierno. Se estableció una Junta Militar con dicho jefe a la cabeza (4 al 6 de junio), quien por decisión del grupo revolucionario fue substituido el día 7 por el general Pedro Pablo Ramírez. Se intervinieron las catorce provincias y se disolvió el Congreso.

En Jujuy el 15 de junio es nombrado interventor nacional interino el teniente coronel Argentino Garriz que asume el día 16 disponiendo inmediatamente la caducidad del Poder Legislativo y del Concejo Deliberante.

Al teniente coronel Garriz (16 al 20/06/43), sucede el teniente coronel Fernando R. Navarro (20 al 27/06/43), titular del Destacamento de Montaña Reforzado Norte. Después vendrán los interventores nacionales coronel (r) Manuel A. Sueiro (27/06/43 - 04/12/43); don Carlos Kunz, interino (04 al 21/12/43); coronel Emilio Forcher (21/12/43 - 02/01/45); por último el doctor César Horacio Méndez Chavarría (02/01/45-18/05/46), encargado del proceso electoral.

LEGISLATURA: 1942 / 1943

Departamento	Representantes			
Capital	Ignacio Carrillo	19/06/42	19/06/42	16/06/43
Capital	Miguel A. Puch	19/06/42	19/06/42	16/06/43
Capital	Roberto Undiano	19/06/42	19/06/42	16/06/43
San Pedro	Juan M. Sylvester	19/06/42	19/06/42	16/06/43
San Pedro	Salvador C. Martínez	19/06/42	19/06/42	16/06/43
San Pedro	Luis Fidel Aldonate	19/06/42	19/06/42	16/06/43
Ledesma	Alberto G. Caracciolo	19/06/42	19/06/42	16/06/43
Ledesma	Lucio Campero	19/06/42	19/06/42	04/07/42 ¹
Ledesma	Pedro Toro	19/06/42	19/06/42	16/06/43
Perico del Carmen	Filiberto Carrizo	19/06/42	19/06/42	16/06/43
Perico del Carmen	Martín Herrera	19/06/42	19/06/42	16/06/43
Humahuaca	Antonio Rocha Solórzano	19/06/42	19/06/42	16/06/43
Cochinoca	Atanasio Ojeda	19/06/42	19/06/42	21/09/42 ²
Tilcara	Carlos Bustamante Pérez	19/06/42	19/06/42	16/06/43
Tumbaya	Carlos A. Bárcena	19/06/42	19/06/42	16/06/43
Yavi	Néstor M. Sequeiros	19/06/42	19/06/42	16/06/43
Santa Catalina	Epifanio Saravia	19/06/42	19/06/42	16/06/43
Rinconada	Roberto Bidondo	19/06/42	19/06/42	16/06/43
Valle Grande	Aldo Noro	19/06/42	19/06/42	16/06/43
Santa Bárbara	Antonio Salmoral	19/06/42	19/06/42	16/06/43
Perico de San Antonio	Pedro Buitrago	19/06/42	19/06/42	16/06/43

(1) Designado intendente municipal de la Capital. Lo reemplaza Juan Antonio Agüero.

(2) Fecha de su muerte. Lo reemplaza Carlos J. Oroza.

Presidente de la República: general Juan Domingo Perón (1946-1952).
Gobernador de la Provincia: ingeniero Alberto José Iturbe (18/05/46-18/05/50).
Vicegobernador de la Provincia: agrimensor Juan José Castro (18/05/46-18/05/50).

Año 1946

En los comicios generales del 24 de febrero de 1946 se enfrentan la fórmula Juan Domingo Perón – J. Hortensio Quijano, que se estructura sobre la base de un sector radical disidente (la U.C.R. Junta Renovadora), un reciente partido de origen sindical (El Laborista), grupos conservadores y del nacionalismo; con los candidatos radicales José P. Tamborini – Enrique P. Mosca, a quienes apoyan además del radicalismo (U.C.R.), el demócrata progresista (P.D.P.), el socialismo (P.S.) y el comunismo (P.C.), como también importantes sectores del conservadurismo. Las fuerzas que en el orden nacional dan el triunfo a los primeros, llevan al gobierno de la provincia al binomio Alberto José Iturbe – Juan José Castro candidatos de la Unión C. Radical Yrigoyenista, con 9.236 votos (las otras fórmulas: Zenarruza – Cruz, del Partido Laborista 6.406; Basavilbaso – Bárcena del Demócrata Nacional, 4.375; Vargas Orellana – Corte de la U. C. Radical Comité Nacional, 2.479). Se retorna a la normalidad constitucional y a partir de ahora, una nueva agrupación política y social, el peronismo, gravitará decisivamente en la vida institucional jujeña.

Por decreto del interventor federal Méndez Chavarria el 24 de abril de 1946 se convoca a los diputados electos en los comicios del 24 febrero, a los efectos de constituir la H. Legislatura, prestar el juramento de ley y proceder a la designación de vicepresidente primero y vicepresidente segundo. Representan a la Capital el doctor Fernando Arnedo, don Pablo J. Mendoza y don José Hilarión Gallardo; a San Pedro don Emanuel Conta, don Melchor González y don Manuel López; a Ledesma don Ramiro Ramón Toledo, don Saturnino Baldomero López y don Carlos Sigifredo Velarde; a Perico del Carmen don Manuel A. de Tezanos Pinto y el doctor Lino Pérez; a Humahuaca don Alejandro Juan Eugenio Mac Donald; a Cochinoca don Viviano Dionicio a Tilcara don Francisco Giménez; a Tumbaya el ingeniero Carlos Snopek; a Yavi don Honorio Cabana; a Rinconada, don Hugo del Valle Chalup; a Valle Grande don Andrés A. Rivas; a Santa Bárbara don José Rosalío Lozano; a Perico de San Antonio don Pantaleón Gallardo, y a Susques don Ángel M. Palisa. De acuerdo al decreto nº 9375 del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de se-

tiembre de 1943, el interventor Coronel Forcher había incorporado al dominio de la provincia los territorios que comprenden el departamento de Susques y que abarcan su capital Susques y los distritos de Coranzulí, Olaroz Chico, Sey, Catua y Huancar.

Los representantes después de jurar individualmente ante el interventor, por Dios y la Patria, proceden a la elección de las autoridades, resultando vice 1º el doctor Fernando Arnedo y vice 2º el ingeniero Carlos Snopek. También se cubre el cargo de secretario con don Marcos R. Paz y el de prosecretario con don Juan N. Noguera (sin que se produzcan cambios hasta el año 1953). Se cita a los legisladores a una reunión especial a realizarse el día 26 para nominar a los senadores nacionales que representarán a Jujuy en el Congreso. Se vota por cada senador, uno primero y otro después. El sector de la Unión Cívica Radical Yrigoyenista lleva al Congreso a don Miguel A. Tanco y a don Samuel Gómez Henríquez, al obtener más sufragios que los propuestos por el bloque Laborista, don Vicente E. Bernasconi y don Domingo Raúl Aramayo.

En la sesión inaugural del 18 de mayo se toma el juramento constitucional al gobernador Iturbe y al vicegobernador Castro, quien a partir de ese momento preside la Cámara. El ingeniero civil Alberto J. Iturbe (1913-1981), de tradicionales familias jujeñas, nació en la Capital Federal, contramaestre técnico en la Dirección de Navegación y Puertos de la Nación; subjefe de la Sección Construcciones de la Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo; ingeniero inspector de las obras de los diques Cadillal y Escaba; en Jujuy director general de Obras Públicas e ingeniero jefe de la Dirección de Vialidad. Después de 1952, senador nacional y ministro de Transporte de la Nación. Don Juan José Castro (1896-1975), jujeño, agrimensor egresado de la Universidad de Buenos Aires; además de su actividad profesional fue vicepresidente del H. Concejo Deliberante en 1932 y 1933, diputado por Cochínoca 1934/1938, presidente del Consejo de Educación.

Comienzan las sesiones ordinarias el día 23, fecha en la que, por autorización de los diputados, la presidencia integra las comisiones permanentes siendo obligación de la H. Sala formar la Comisión de Juicios Políticos. Se posterga el sorteo que determine los períodos de los representantes hasta el 12 de junio, el que se hace por zonas, correspondiéndole dos años a la zona 1 (Capital, San Antonio, Ledesma, San Pedro y Santa Bárbara) y cuatro años a la zona 2 (Tumbaya, Tilcara, Valle Grande, Humahuaca, Susques, Santa Catalina, Yavi, Rinconada, Cochínoca y el Carmen).

Una intensa acción parlamentaria se concreta en un conjunto de leyes que modifican la organización política, social y administrativa de Jujuy. La 1650 fija las funciones del fiscal de Estado. La 1651 modifica el presupuesto en vigencia, calculando los recursos para 1946 en \$ 8.373.577,55, de los cuales asigna al Poder Legislativo \$ 166.820. La 1652 autoriza la compra del hotel en construcción del Alto de la Viña. La 1653 crea la Administración General de Obras Públicas. La 1656 del Registro Inmobiliario. La 1665 establece el salario familiar. La 1669 el jornal mínimo de \$ 4,50 que percibirán los obreros que trabajen por cuenta de la Provincia. La 1670

permite la fundación del Banco Provincial de Préstamos y Caja de Ahorros. Por la 1678 rige la Patente Única para todos los automotores. La 1681 otorga a las mujeres todos los derechos políticos que las leyes provinciales confieren a los varones. La 1682 centraliza en el Departamento de Turismo, la dirección, el fomento y el control de todas estas actividades. La 1687 regula el monto de los honorarios que deben percibir los abogados y procuradores por su labor profesional. La 1689 crea la Dirección General de Minas.

Al término de las sesiones ordinarias el 31 de agosto, se convoca a extraordinarias. En estas últimas se sanciona la 1696 por la que se dona a la Universidad Nacional de Tucumán el terreno situado en la calle Juan B. Alberdi esquina avenida 19 de abril, con destino a la construcción del Instituto de Geología y Minería. La 1698 instituye el sueldo anual complementario que alcanza a todos los servidores del Estado Provincial. La 1704 de las elecciones de los concejales municipales. La 1708 implanta, con carácter obligatorio, un seguro de vida colectivo, para todo el personal de la Administración. La 1709, de las funciones del Departamento de Fomento Agrícola Ganadero. La 1710 de Educación Común. La 1713 crea la Dirección General de Asuntos Legales. La 1719 declara obligatorio el "Carnet Sanitario". La 1720 crea la Dirección de Abastecimiento y Control de Precios. La 1725 crea el Instituto Provincial de Bellas Artes.

En la reunión del 25 de julio se rinde homenaje al ex diputado Ernesto Asencio Cabana y en la del 21 de agosto al profesor Desiderio Sarverry, fallecido el 2 de enero.

Año 1947

En las sesiones extraordinarias de enero se grava con dos pesos cada kilogramo de coca, mientras subsista su libre expendio (ley nº 1729). Se reglamenta el ejercicio profesional de la Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería (ley nº 1733). Se crea el Registro Único que deben llevar los empleadores (ley nº 1740).

En cumplimiento del art. 19 del Reglamento Interno, el 24 de abril de 1947 se reúne la H. Legislatura en sesión preparatoria con la participación de los mismos diputados que en 1946 y la presidencia del vicegobernador. Se completa la mesa directiva en igual forma que en el período anterior, vice 1º el doctor Arnedo y vice 2º el ingeniero Snopek, por el voto unánime de sus colegas. El primero de mayo tiene lugar la sesión inaugural con el mensaje del gobernador de la provincia. Al iniciar las sesiones ordinarias el día 13, se designan las comisiones internas, como también la Investigadora para casos de juicios políticos. Durante ellas se aprueban las disposiciones por las cuales se regirá la Caja de Jubilaciones (ley nº 1750). La Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Jujuy (ley nº 1752). Que el pueblo de Valle Grande pasa a ser capital del Departamento del mismo nombre (ley nº 1760). El

ejercicio de la profesión de martillero público (ley nº 1774). Se declara necesaria la reforma total de la Constitución (ley nº 1778). Se designa con el nombre de "Iturbe" al pueblo y toda la jurisdicción del distrito de "Negra Muerta" del Departamento de Humahuaca (ley nº 1782). Se declara ciudad al pueblo de San Pedro de Jujuy (ley nº 1783).

La ley nº 1789 del 27 de agosto dispone que el término de los mandatos de los actuales miembros de la H. Legislatura corre desde el 24 de abril de 1946. La mitad de los diputados de conformidad al sorteo del 12 de junio de 1946, ejercerán su mandato hasta el 30 de abril de 1948, la otra mitad hasta el 23 de abril de 1950. Los diputados electos en reemplazo de aquellos cuyo mandato termina el 23 de abril de 1950 iniciarán el ejercicio de sus cargos el primero de mayo si la Cámara no fuera convocada a sesiones extraordinarias antes de esa fecha (en ese caso se incorporan el día de la convocatoria).

Por ley nº 1808 del 20 de diciembre de 1947 se resuelve que "a los fines previstos por el artículo 58 de la Constitución de la Provincia, adóptanse las cifras oficiales existentes del IVº Censo General de la Nación. Sobre esa base, queda establecido que los diputados a la H. Legislatura se elegirán conforme a las disposiciones de esta ley y en proporción de uno (1) por cada diez mil (10.000) habitantes, o fracción que no baje de un mil cuatrocientos (1.400), a fin de que ninguno de los Departamentos en que se divide la Provincia deje de tener representación". La Cámara "se compondrá de veintiséis (26) diputados que representarán al pueblo de la Provincia de acuerdo a la siguiente distribución": Capital, cinco; San Pedro, tres; Ledesma, tres; Perico del Carmen, dos; Humahuaca, dos; Yavi, dos; y uno por cada departamento restante (Cochinoca, Tilcara, Tumbaya, Santa Catalina, Rinconada, Valle Grande, Santa Bárbara, Perico de San Antonio y Susques). «Los diputados cuyo número queda señalado... serán elegidos por el sistema de Circunscripciones Electorales que esta ley crea...»

Por ley nº 1809, también el 20 de diciembre, se convoca a elecciones para el 7 de marzo de 1948 a fin de elegir veintiséis convencionales a razón de uno por cada Circunscripción Electoral. También diputados por la causa y términos que se señalan. Departamento de la Capital, cinco diputados, de los cuales tres por terminar el mandato de los actuales y dos en virtud de la mayor representación acordada- todos por el término de cuatro años. San Antonio, uno por fin de mandato, y por cuatro años. San Pedro, tres por fin de mandato, todos por cuatro años. Ledesma, tres por fin de mandato, todos por cuatro años. Santa Bárbara, uno por fin de mandato y por cuatro años. Humahuaca, uno por mayor representación, y por dos años. Yavi, dos: uno en reemplazo del ex diputado don Honorio Cabana que falleció, y otro por mayor representación; ambos por dos años.

Las leyes números 1817 y 1818 crean, respectivamente la Dirección General de Inmuebles y la Dirección General de Arquitectura e Hidráulica.

LEGISLATURA: 1946 / 1947

Departamento	Representantes			
Capital	Fernando Armedo	24/04/46	24/04/46	30/04/48
Capital	Pablo J. Mendoza	24/04/46	24/04/46	30/04/48
Capital	José Hilarión Gallardo	24/04/46	24/04/46	30/04/48
San Pedro	Emanuel Conta	24/04/46	24/04/46	30/04/48
San Pedro	Melchor González	24/04/46	24/04/46	30/04/48
San Pedro	Manuel López	24/04/46	24/04/46	30/04/48
Ledesma	Ramón Toledo	24/04/46	24/04/46	30/04/48
Ledesma	Saturnino B. López	24/04/46	24/04/46	30/04/48
Ledesma	Carlos S. Velarde	24/04/46	24/04/46	30/04/48
Perico del Carmen	Manuel de Tezanos Pinto	24/04/46	24/04/46	>>
Perico del Carmen	Lino Pérez	24/04/46	24/04/46	>>
Humahuaca	Alejandro J. Mac Donald	24/04/46	24/04/46	>>
Cochinoca	Viviano Dionicio	24/04/46	24/04/46	>>
Tilcara	Francisco Giménez	24/04/46	24/04/46	>>
Tumbaya	Carlos Snopek	24/04/46	24/04/46	>>
Yavi	Honorio Cabana	24/04/46	24/04/46	07/12/47 ¹
Santa Catalina	Isaac Agustín Cabana	24/04/46	24/04/46	>>
Rinconada	Hugo del Valle Chalup	24/04/46	24/04/46	>>
Valle Grande	Andrés A. Rivas	24/04/46	24/04/46	>>
Santa Bárbara	José Rosalío Lozano	24/04/46	24/04/46	30/04/48
Perico de San Antonio	Pantaleón Gallardo	24/04/46	24/04/46	>>
Susques	Ángel M. Palisa	24/04/46	24/04/46	>>

(1) Muere antes de cumplir su período.

Gobernador de la Provincia: ingeniero Alberto José Iturbe
Vicegobernador de la Provincia: agrimensor Juan José Castro

Año 1948

La Renovación legal lleva a la Cámara, por la Capital (que aumenta su representación de tres a cinco diputados) al doctor Fernando Arnedo, a don Pablo J. Mendoza a don José Hilarión Gallardo (los tres reelectos por el mismo departamento), a don Tomás M. Del Campo y a don Fortunato B. Farfán; por San Pedro a don Roque René Barriosuevo, a don José G. Verasay (por cese de don Emanuel Conta y don Melchor González) y a don Manuel López (reelecto por el mismo departamento), por Ledesma al doctor Vicente Filardi, a don José Manuel Güemes y a don Oscar Mamerto Medina (por cese de don Ramón Toledo, don Saturnino V. López y don Carlos S. Velarde); por Humahuaca (que aumenta un diputado) al profesor Dalmacio Castrillo; por Yavi (que también aumenta un diputado) al doctor Luis Osias Schapira y a don Demetrio Venancio Cabana; por Santa Bárbara a don Dardo Roberto Domínguez (por cese de don José Rosalío Lozano); y por Perico de San Antonio a don Pantaleón Gallardo. Las legislaturas anteriores tenían veintidós representantes, número que a partir de ahora se eleva a veintiséis.

En la reunión preparatoria del 24 de abril se aprueban las actas de elecciones, juran los electos (menos Oscar M. Medina, quien recién lo hace el 4 de mayo) y se integra la mesa directiva con las designaciones de don Isaac Agustín Cabana en la vicepresidencia primera y la de don Alejandro Juan Mac Donald en la vicepresidencia segunda. La sesión inaugural se lleva a cabo el primero de mayo con el tradicional mensaje gubernativo. Las ordinarias se inician el 4 de mayo y la presidencia nombra las comisiones de Presupuesto y Hacienda, Legislación, Negocios Constitucionales, Obras Públicas, Peticiones y Poderes, y la Comisión Especial de Códigos. Al concluir estas sesiones, habrá extraordinarias en los meses de receso.

El 18 de mayo la Cámara rinde homenaje a la memoria de los ex diputados, recientemente fallecidos, don Honorio Cabana (el 07/11/1947), don Justo J. Frías (el 28/11/1947), el doctor Ismael Carrillo (25/03/1948) y don Eloy G. Orías (05/05/1948).

En el período de sesiones ordinarias se sanciona la ley nº 1864, de Obras Públicas. La nº 1865, de la Expropiación, después modificada por la 1950. La nº 1875, que autoriza donar a la "Obra de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón" los terrenos y edificios del Gran Hotel Casino Termas de Reyes. La nº 1891, Código Fiscal,

proyecto de Armando M. Meyer, David J. Casas y Miguel Ángel Carrizo Ponce. La nº 1886, Ley Procesal Administrativa, elaborada por David J. Casas, Ciro Alberto Farfán y Miguel Ángel Carrizo Ponce. La nº 1888, Código de lo Contencioso Administrativo, obra de Miguel Ángel Carrizo Ponce y Ciro Alberto Farfán. La nº 1896, Código Rural, redactado por Miguel Ángel Carrizo Ponce, Renato Rabbi Baldi y Miguel Ángel Cabezas. La nº 1903, transfiere a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires los terrenos que constituyen las ruinas del Pucará de Tilcara. La nº 1907, nueva Ley de Contabilidad. La nº 1909, crea la Dirección de Defensa Nacional de la Provincia. La nº 1916, Ley Orgánica de la Dirección General de Tesorería y Rentas.

Las referencias a leyes aprobadas durante las sesiones extraordinarias, que se prolongan hasta el 10 de marzo de 1949, se hacen al tratar esa Legislatura.

En este año sólo se altera la composición de la H. Sala con la renuncia de don José Hilarión Gallardo, aceptada el 3 de noviembre.

Año 1949

El 7 de enero de 1949 se amplía la convocatoria de las sesiones extraordinarias que se venían realizando desde el 26 de octubre anterior. En esta etapa de prórroga se crea la Comisión Provincial de Cultura, cuyos miembros desempeñarán sus funciones en carácter ad honorem (ley nº 1936) y el Departamento de Educación Física, dirigido por un Consejo también ad honorem (ley nº 1937). Se instituye el Fuero del Trabajo, a cuyo efecto se tendrán por leyes los proyectos de organización de la Magistratura y Código Procesal del Trabajo redactados por el doctor Guillermo Snopek (ley nº 1938). Se aprueba la Ley General de Policía (nº 1939); el Código de Aguas elaborado por el doctor Miguel Ángel Carrizo Ponce (ley nº 1961); y el Código Procesal Civil, del doctor Guillermo Snopek (ley nº 1967).

Fortunato B. Farfán presenta su dimisión el 10 de enero, que sus colegas admiten en la misma fecha. Prácticamente la labor parlamentaria de 1949 se cumple con dos legisladores menos y recién en los comicios del 27 de noviembre se eligen los reemplazantes para completar el período que les correspondía: el escribano Eduardo Armando Basail en la banca de Gallardo y don Carlos Waldo Santillán en la de Farfán. El 19 de diciembre se aprueban sus diplomas, incorporándose de inmediato.

En este período, en el desarrollo de la sesión preparatoria del 23 de abril, se repite el nombramiento de las autoridades anteriores: don Isaac A. Cabana como vice 1º y don Alejandro J. Mac Donald como vice 2º. El gobernador convoca a la H. Legislatura a sesiones ordinarias y señala el 1º de mayo a las 15 y 30 horas para que tenga lugar la apertura de las mismas y la lectura del mensaje del Poder Ejecutivo. En la fecha, tanto el gobernador, como el vicegobernador y los legisladores juran la nueva Constitución Provincial.

El 5 de mayo se rinde homenaje al ex diputado doctor Ricardo Alvarado fallecido el 10/02/1949 y el 28 de junio día de su deceso, al capitán Horacio Guillermón.

Por ley nº 1970, el gobierno de la ciudad de Jujuy será ejercido por el Gobernador de la Provincia, de acuerdo con las disposiciones de la Constitución Provincial y de esta ley, pudiendo delegar total o parcialmente esas funciones. Por ley nº 1981 se establece el régimen de designación, ascenso y remoción de los magistrados judiciales.

Por ley nº 1998 del 30 de junio, a partir de 1949 las leyes comenzarán a numerarse desde el número uno en adelante y las dictadas con anterioridad a esta fecha conservarán su numeración, agregándose el año en que fueron dictadas. Cambia la numeración con la nº 1936, ahora nº 1. Por la nº 70/1949 se declara obligatoria la vacunación antituberculosa. Por ley nº 90/1949, se aprueba el Régimen de los partidos políticos. Por ley nº 111/1949, un Nuevo Código Fiscal.

El 30 de abril de 1947 se había recibido la nota del Ejecutivo que acompañaba un proyecto de ley declarando necesaria la reforma total de la Constitución de 1935. Considerado por la Cámara se sanciona como ley nº 1778 del 26 de agosto y se autoriza a convocar a elecciones de constituyentes para la misma fecha que se renovará la Legislatura. El 7 de marzo de 1948 se designan los 26 convencionales, a razón de uno por cada circunscripción electoral, todos del partido justicialista: Juan P. Álvarez, Alberto Isidro Arce, José M. Baisac, Isaac Cabana, Máximo Cadelago, Emanuel Conta, Hugo del Valle Chalup, Ernesto Delgado Albarracín, Viviano Dionicio, Ciro Alberto Farfán, Felipe Garzón, Francisco Giménez, Alejandro J. Mac Donald, José Humberto Martiarena, Julio Moisés, Urbano Parada, Pedro Nemesio Paz, Lino Pérez, Luis Piola, Macedonio Quintana, Alfredo Rivas, Teodoro S. Saravia, Carlos Snopek, Marcos Soria, Manuel de Tezanos Pinto, Jorge Villafañe. En la sesión preparatoria del 17 de junio se lleva a la presidencia de la Convención al profesor Teodoro S. Saravia (que, a la vez, era diputado nacional), a la vicepresidencia primera a don Francisco Giménez (senador nacional), y a la vicepresidencia segunda a don Máximo Cadelago, y a las secretarías al ingeniero Carlos Snopek y a don Pedro Nemesio Paz. Los constituyentes aprueban la nueva Carta el 4 de marzo de 1949.

Consta de 137 artículos. En la tercera parte (artículos 43 a 65 inclusive, de los cuales haremos mención de los que interesan a los fines de este trabajo), trata del Poder Legislativo, el que será investido por una Cámara de Diputados con la denominación de Honorable Legislatura. La presidirá el vicegobernador que no tendrá voto sino en caso de empate. Elegirá asimismo entre sus miembros un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo, cuyos mandatos se renovarán anualmente, pudiendo ser reelegidos (art. 43º). Se compondrá de representantes elegidos directamente por el pueblo de la Provincia, a simple pluralidad de sufragios. El número de representantes será el que establece la ley. Después de la realización de cada censo la H. Legislatura fijará la representación con arreglo al mismo, pudiendo aumentar

pero no disminuir el actual numero de representantes (art.44º). Para ser diputado se requiere ser argentino, tener cuatro años de ciudadanía en ejercicio o por opción y diez los naturalizados y dos años de residencia en la Provincia no siendo nativo de ella (art.45º). Los diputados durarán en su representación cuatro años, pudiendo ser reelegidos; pero la Sala se renovará por mitad cada dos años, debiéndose proceder por sorteo cuando por causas especiales se elija la totalidad de sus miembros (art.46º). En caso de vacantes se procederá a la elección de sus reemplazantes (art.47º). La Legislatura se reunirá en sesiones ordinarias todos los años desde el 1º de mayo, hasta el 30 de setiembre. El gobernador de la provincia puede prorrogar las sesiones ordinarias y convocar a extraordinarias (art.49º). Los diputados prestarán en el acto de su incorporación juramento de desempeñar debidamente el cargo y obrar de conformidad a lo que prescribe esta Constitución (art.52º).

En el orden nacional, la Cámara de Diputados en las sesiones de los días 13 y 14 de agosto de 1948 aprueba la ley que decidía la reforma de la Constitución de 1853-1860, alcanzando sanción definitiva del Senado el día 27 del mismo mes. La Convención Nacional inicia sus deliberaciones el 24 de enero 1949, concluyendo sus tareas el 11 de marzo al sancionar la nueva Constitución. En sus disposiciones transitorias establecía en forma imperativa, que el juramento de esta “Constitución deberá ser prestada por todo ciudadano que se halle en ejercicio de una función pública” y la falta de cumplimiento “hará cesar inmediatamente a aquél que se negara a hacerlo en el desempeño de su mandato, función o empleo”; como también autorizaba, “por esta única vez a las legislaturas provinciales para reformar totalmente sus constituciones respectivas con el fin de adaptarlas a los principios, declaraciones, derechos y garantías consagradas en esta Constitución”.

En cumplimiento de estas disposiciones transitorias, la Legislatura provincial asume las funciones de Convención Constituyente el 13 de abril, convirtiendo a sus diputados en convencionales, quienes diez días después aprobaron las reformas sancionando una segunda Carta el día 23 y que entraría a regir el primero de mayo, pero sin derogar la del 4 de marzo. (Pueden consultarse: el proyecto del diputado Roberto Rubén Domínguez, de mayo de 1985, para restablecer la Constitución del 49; y los artículos de Rodolfo Ceballos, “En un lapso de sólo 50 días, nuestra provincia sancionó dos Constituciones. Ambas rigieron, simultáneamente, la vida institucional”, y “Nacimiento y muerte de la Constitución de 1949”, publicados en las ediciones del diario “Pregón” de Jujuy, los días 19 de mayo y 30 de junio de 1991).

La Constitución sancionada el 23 de abril de 1949 y promulgada dos días después por el gobernador Alberto J. Iturbe, con la firma del ministro de gobierno José H. Martiarena, totaliza ciento treinta artículos, el último de los cuales contiene seis disposiciones transitorias. En lo que atañe al Poder Legislativo introduce ciertas modificaciones y agregados. En el art. 42º agrega que el vicepresidente primero y el vicepresidente segundo pueden ser reelectos. El art. 43º agrega que la ley que fije el número de representantes establecerá así mismo el número de suplentes para cubrir

las vacantes que pudieran producirse. Por el art. 45º los diputados durarán en su representación 6 años (antes 4)... pero la Sala se renovará por mitad cada tres años (antes cada dos). Por el art. 66º el gobernador y vicegobernador durarán en su cargo el término de seis años y no podrán ser reelegidos sino con intervalo de un período. Modifica también el régimen municipal.

En las disposiciones transitorias fija: 1) a los efectos de unificar los mandatos cuya duración regla esta Constitución entre sí y con los nacionales, establece que la duración de los del gobernador y vicegobernador que sucedan a los actuales, será hasta al 4 de junio de 1952. Por esta única vez los actuales gobernador y vice podrán ser reelegidos. El mandato de los legisladores y concejales que se elijan con anterioridad al 30 de abril de 1952 durarán únicamente hasta dicha fecha... 5) La presente Constitución entrará en vigencia el primero de mayo de 1949. La firman: Isaac Cabana (presidente), Hugo del Valle Chalup (secretario), Ángel M. Palisa (secretario), Fernando Arnedo, Lino Pérez, A. Mac Donald, F. Giménez, T. M. del Campo, V. Filardi, D. Cabana, P. Gallardo, A. Rivas, Dalmacio Castrillo, J. G. Verasay, V. Dionicio, M. López, Luis O. Schapira, Dardo R. Domínguez.

Esta Constitución regirá institucionalmente a Jujuy hasta el 3 de mayo de 1956. En esa fecha por decreto ley nº 31/56 del interventor federal Andrés Schack, representante de la Revolución Libertadora, se la deroga, al igual que la sancionada el 4 de marzo de 1949, poniendo en vigencia la Constitución Provincial de 1935.

LEGISLATURA: 1948 / 1949

Departamento	Representantes			
Capital	Fernando Arnedo	24/04/48	24/04/48	>>
Capital	Pablo J. Mendoza	24/04/48	24/04/48	>>
Capital	José Hilarión Gallardo	24/04/48	24/04/48	03/11/48 ¹
Capital	Tomás M. del Campo	24/04/48	24/04/48	>>
Capital	Fortunato B. Farfán	24/04/48	24/04/48	10/01/49 ²
San Pedro	Roque René Barriiduevo	24/04/48	24/04/48	>>
San Pedro	José Gabino Verasay	24/04/48	24/04/48	>>
San Pedro	Manuel López	24/04/48	24/04/48	>>
Ledesma	Vicente Filardi	24/04/48	24/04/48	>>
Ledesma	José Manuel Güemes	24/04/48	24/04/48	>>
Ledesma	Oscar Mamerto Medina	24/04/48	24/04/48	>>
Perico del Carmen	Manuel A. Tezanos Pinto	>>	>>	23/04/50
Perico del Carmen	Lino Pérez	>>	>>	23/04/50
Humahuaca	Alejandro J. Mac Donald	>>	>>	23/04/50
Humahuaca	Dalmacio Castrillo	24/04/48	24/04/48	23/04/50
Yavi	Luis Osías Schapira	24/04/48	24/04/48	23/04/50
Yavi	Demetrio V. Cabana	24/04/48	24/04/48	23/04/50
Cochinoca	Viviano Dionicio	>>	>>	23/04/50
Tilcara	Francisco Giménez	>>	>>	23/04/50
Tumbaya	Carlos Snopek	>>	>>	23/04/50
Santa Catalina	Isaac Agustín Cabana	>>	>>	23/04/50
Rinconada	Hugo del Valle Chalup	>>	>>	23/04/50
Valle Grande	Andrés Alfredo Rivas	>>	>>	23/04/50
Santa Bárbara	Dardo Roberto Domínguez	24/04/48	24/04/48	>>
Perico de San Antonio	Pantaleón Gallardo	24/04/48	24/04/48	>>
Susques	Ángel M. Palisa	>>	>>	23/04/50

(1) Renuncia y completa su período Eduardo A. Basail (19/12/49-19/12/49-24/04/52).

(2) Renuncia y completa su período Carlos Waldo Santillán (19/12/49-19/12/49-24/04/52).

Gobernador de la Provincia: Ingeniero Alberto José Iturbe (18/05/50-04/06/52).
Vicegobernador de la Provincia: agrimensor Juan José Castro (18/05/50-04/06/52).

Año 1950

Se incorporan a la Cámara: por Perico del Carmen don Manuel A. de Tezanos Pinto (reelecto por el mismo departamento) y don Manuel Alias (por finalización del mandato de don Lino Pérez); por Humahuaca don Alejandro Juan Mac Donald (reelecto por el mismo departamento) y el doctor Armando E. Fernández (por finalización del mandato del profesor Dalmacio Castrillo); por Yavi el doctor Luis Osias Schapira y don Demetrio Venancio Cabana (ambos reelectos por el mismo departamento); por Tilcara don Francisco Giménez (reelecto por el mismo departamento); por Cochinoca don Viviano Dionicio (reelecto por el mismo departamento); por Tumbaya el ingeniero Carlos Snopek (reelecto por el mismo departamento); por Rinconada don Hugo del Valle Chalup (reelecto por el mismo departamento); por Valle Grande don Alfredo Andrés Rivas (reelecto por el mismo departamento); y por Susques don Demetrio Cazón (por finalización del mandato de don Ángel M. Palisa), todos para el período de 1950-1952.

En sesiones extraordinarias de enero se autoriza la transferencia a la Fundación Ayuda Social "María Eva Duarte de Perón", con destino a la construcción de un hospital, la fracción limitada por las calles Salta, Güemes, Patricias Argentinas y General Paz (ley nº 119/50). Se cambia el nombre del Pueblo Nuevo de Ledesma por el de Libertador General San Martín, designándolo capital del Departamento (ley nº 121/50).

En la reunión preparatoria del 24 abril, que preside el vicegobernador don Juan José Castro, se aprueban los diplomas de los diputados electos, quienes de inmediato prestan el juramento de práctica. A continuación se nombra vicepresidente primero a don Francisco Giménez y vicepresidente segundo a don Viviano Dionicio. El 1 de mayo se lleva a cabo la sesión inaugural con las tradicionales ceremonias.

Comienzan las sesiones ordinarias el día 9 y se designa, por presidencia, las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación, de Negocios Constitucionales, de Obras Públicas, de Peticiones y Poderes, Especial de Códigos, y por votación nominal la Comisión Investigadora.

De conformidad a las disposiciones transitorias de la Constitución de 1949, que

permitían por esta única vez la reelección del gobernador y el vicegobernador, para cumplir un mandato de dos años, vuelven a desempeñar estas funciones Iturbe y Castro al triunfar en los comicios del 27 de noviembre de 1949. La legislatura aprueba los comicios mencionados el 16 de mayo y dos días después recibe la promesa de los nuevos mandatarios de someterse a los preceptos constitucionales.

Al aceptar el doctor Arnedo el Ministerio de Hacienda queda la Cámara con un diputado menos, sin que se cubra la vacante en el período 1950-1951.

Durante las reuniones normales se resuelve que el único feriado provincial será el 23 de agosto, en homenaje al Éxodo Jujeño de 1812, (ley n° 128/50); se reglamenta la Cámara de Alquileres (ley n° 143); se crean las subsecretarías de Informaciones de Estado (ley n° 149) y la de Salud Pública (ley n° 150); el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (ley n° 151); se reorganizan los ministerios de Gobierno y Hacienda (ley n° 152), se faculta al Ejecutivo a vender los últimos terrenos fiscales de la Tablada, según plano de la Dirección General de Arquitectura y así terminar de urbanizar toda esa zona (ley n° 158). Se aprueba el Código de Aguas, redactado por el doctor Carrizo Ponce (ley n° 161).

Se decretan honores a los ex diputados Mamerto Zalazar fallecido el 17 de octubre y Adrián M. Larrán el 20 de noviembre.

En diciembre se convoca a sesiones extraordinarias. El primero de octubre de 1950 se produjo un importante incendio en el Palacio de Gobierno y por la ley n° 178 se destinan los fondos que la Compañía de Seguros deposite en concepto de indemnización por los daños ocasionados, a la compra de muebles, útiles, artefactos, máquinas, instrumental y demás elementos necesarios para el desenvolvimiento de la Administración Pública.

La ley n° 181 sanciona el proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial y la n° 182 el Código Procesal Penal, obra del doctor Pedro Benítez.

Año 1951

La legislatura inicia sus tareas el 24 de abril sin modificaciones en su Comisión Directiva, como tampoco en la nómina de diputados. El Poder Ejecutivo la convoca a sesiones ordinarias y señala el día 1º de mayo para que tenga lugar la apertura de las mismas con la lectura del mensaje del gobernador. El día 8 se forman las comisiones permanentes y comienzan a tratarse los asuntos entrados.

Se aprueban los Estatutos de la Primera Hilandería y Tejeduría Jujeña Sociedad Mixta (ley n° 198/51), el Régimen de Propiedad Horizontal (ley n° 218); el Código de Faltas de 121 artículos (ley n° 219).

Los representantes se adhieren al duelo provocado por la muerte de los ex diputados: Abraham Machicado, ocurrida el 23/12/1950, Horacio Severo Pemberton el 24/01/1951 y Luis Cuñado el 26/06/1951.

Es esta la última Cámara cuyos integrantes representan a los distintos departamentos jujenios. A partir de la próxima su estructura será distinta al aplicarse la Ley Electoral n° 225/1951 del 7 de agosto, la que establece que “Para las elecciones de Gobernador y Vice, Senadores Nacionales y Diputados a la H. Legislatura, toda la provincia será un distrito único. Cada elector votará por los candidatos a gobernador y vice y por los dos senadores a elegirse dentro de la lista respectiva, saliendo electo por mayoría relativa de sufragios...” (art. 8º). También que la “H. Legislatura se compondrá de 32 miembros titulares y 8 suplentes debiendo cada elector votar por 24 y 6, siendo electos los de la lista triunfante. Para la elección de los 8 diputados de la minoría se procederá en la siguiente forma: se sumarán los votos obtenidos por los demás partidos minoritarios que intervinieron en la elección y se dividirán por 8, lo que dará el cociente electoral, obteniéndose un diputado por cada cociente. En caso de empate entre los candidatos de las listas minoritarias se procederá por sorteo. Ningún partido podrá obtener una banca si no alcanza por lo menos ese numero de votos. Si de la aplicación del cociente no se completan los 8 diputados, la banca restante se aplicará al partido que habiendo obtenido representación tenga mayor residuo. Los dos diputados suplentes que faltan, corresponderán a la primera y segunda minoría, adjudicándose cada banca al candidato titular que sigue en orden de votos al último electo...” (art. 9º).

El 19 de setiembre se aprueba un nuevo “Reglamento Interno”, que en lo referente a las comisiones permanentes de asesoramiento, las eleva a nueve: Asuntos Constitucionales, Legislación, Presupuesto y Hacienda, Obras Públicas, Legislación del Trabajo y Previsión Social, Asuntos Municipales, Peticiones Poderes y Reglamento, Salud Pública, y Juicio Político.

A fines de este año queda vacante una de las diputaciones por Yavi cuando el 11 de diciembre, con el voto unánime de sus colegas, se separa al diputado don Demetrio Venancio Cabana, por encontrarse incurso en lo expresamente previsto por el art. 49º de la Constitución Provincial.

En los comicios generales del 11 de noviembre el Peronismo gana la gobernación con la fórmula Villafañe-Navea y lleva al Congreso Nacional a los senadores Alberto J. Iturbe y Francisco Giménez (elegidos en forma directa) y a los diputados Plácido Guillermo López y Hugo del Valle Chalup. Por primera vez las mujeres tienen activa participación política y cuatro de ellas encabezan la lista de candidatos a representantes provinciales y pasan a integrar la próxima Legislatura.

LEGISLATURA: 1950 / 1951

Departamento	Representantes			
Capital	Fernando Arnedo	>>	>>	17/05/50 ¹
Capital	Pablo José Mendoza	>>	>>	11/10/51 ²
Capital	Eduardo A. Basail	19/12/49	19/12/49	30/04/52
Capital	Tomás M. del Campo	>>	>>	30/04/52
Capital	Carlos Waldo Santillán	19/12/49	19/12/49	30/04/52
San Pedro	Roque R. Barrionuevo	>>	>>	30/04/52
San Pedro	José G. Verasay	>>	>>	30/04/52
San Pedro	Manuel López	>>	>>	30/04/52
Ledesma	Vicente Filardi	>>	>>	30/04/52
Ledesma	José Manuel Güemes	>>	>>	30/04/52
Ledesma	Oscar Mamerto Medina	>>	>>	30/04/52
Perico del Carmen	Manuel de Tezanos Pinto	24/04/50	24/04/50	30/04/52
Perico del Carmen	Manuel Alias	24/04/50	24/04/50	30/04/52
Humahuaca	Alejandro J. Mac Donald	24/04/50	24/04/50	30/04/52
Humahuaca	Armando E. Fernández	24/04/50	24/04/50	30/04/52
Yavi	Luis Osías Schapira	24/04/50	24/04/50	30/04/52
Yavi	Demetrio Venancio Cabana	24/04/50	24/04/50	11/12/51 ³
Cochinoca	Viviano Dionicio	24/04/50	24/04/50	30/04/52
Tilcara	Francisco Giménez	24/04/50	24/04/50	30/04/52
Tumbaya	Carlos Snopeck	24/04/50	24/04/50	30/04/52
Santa Catalina	Isaac Agustín Cabana	24/04/50	24/04/50	30/04/52
Rinconada	Hugo del Valle Chalup	24/04/50	24/04/50	30/04/52
Valle Grande	Alfredo Andrés Rivas	24/04/50	24/04/50	30/04/52
Santa Bárbara	Dardo Roberto Domínguez	>>	>>	30/04/52
Perico del Carmen	Pantaleón Gallardo	>>	>>	30/04/52
Susques	Demetrio Cazón	24/04/50	24/04/50	30/04/52

(1) Por ser designado ministro de hacienda.

(2) Por ser designado ministro de gobierno.

(3) Por decretarse su separación de la Cámara.

Presidente de la República: general Juan Domingo Perón (1952-1955).
Gobernador de la Provincia: don Jorge Benjamín Villafaña (04/06/52-22/09/55).
Vicegobernador de la Provincia: doctor Emilio Agustín Navea (04/06/52-22/09/55).

Año 1952

El resultado de las elecciones del 11 de noviembre de 1951 favorece ampliamente al Partido Peronista que obtiene veinticuatro bancas, mientras la Unión Cívica Radical seis, y el Partido Demócrata dos.

En la sesión preparatoria del 26 de abril de 1952 se aprueban los diplomas de los representantes; doctor Fernando Arnedo, don Roque René Barriiduevo don José Manuel Baissac (ocurre su deceso el 7 de julio y lo reemplaza don Anselmo Cazón), don Marcelino Justiniano Brito (en lugar del diputado electo don Durval Pío Barquet, fallecido), don Isaac Agustín Cabana, señorita Nelly Calderón; profesora Palma Rosa Carrillo, agrimensor Juan José Castro don Reinerio Cruz, don Rafael Oscar Chaer, doctor Augusto Miguel de los Ríos, don Viviano Dionicio, don Alejandro Flores, don Pantaleón Gallardo, señora América Argentina Galli de Corbacho, don Augusto Miguel Ladrón de Guevara, don Rafael Gustavo López Sorol, don Alejandro Juan Eugenio Mac Donald, señorita Elena Pereyra, don Carlos W. Santillán, doctor Luis Osias Schapira, don Fructuoso Sedes, don Manuel A. de Tezanos Pinto, y don Eduardo Policarpo Villada (que constituyen el bloque peronista, presidido por el doctor . Miguel A. de los Ríos y que lleva por primera vez presencias femeninas a la Cámara); don Carlos Héctor Campero, doctor Rolando Corte, don Juan Argentino Mansilla, don Servando Carlos Palacios, doctor Julio Luis Pérez y don Juan San Román (que forman el bloque radical, dirigido por el doctor Rolando Corte); don Antonio Salmoral y el doctor Luis R. Zamorano, quien de inmediato presenta su renuncia (ambos demócratas, como continuación del Partido Conservador). También se incorporan los diputados (con excepción de Luis Schapira que lo hace el primero de mayo, Juan A. Mansilla el 6 de mayo y Fernando Arnedo el 6 de junio). Se designa vicepresidente primero a don Juan José Castro y vicepresidente segundo a don Carlos Waldo Santillán, a la vez que se confirman a don Marcos R. Paz en la secretaría y a don Juan Noguera en la prosecería. En la misma fecha se fija el número de comisiones permanentes de asesoramiento, previstas en el último Reglamento de la H. Cámara: Asuntos Constitucionales; Legislación; Presupuesto y Hacienda; Obras Públicas; Legislación del

Trabajo y Previsión Social; Asuntos Municipales; Peticiones, Poderes y Reglamentos; Salud Pública; y Juicio Político; el 17 de junio se crea una más: la de Educación.

El mandato de los gobernantes ingeniero Alberto José Iturbe y don Juan José Castro concluía el 4 de junio de 1952 (por ello este último deja sus funciones anticipadamente para incorporarse como legislador). En el acto eleccionario para la renovación legal había triunfado la fórmula compuesta por don Jorge Benjamín Villafaña y el doctor Emilio Agustín Navea a quienes se toma juramento en la fecha citada, pasando el doctor Navea a presidir la Cámara. La ceremonia termina con la lectura del mensaje gubernamental.

Don Jorge B. Villafaña (1899-1961) nació en Buenos Aires y realiza sus estudios secundarios en nuestra ciudad; fue secretario de la Gobernación 1920/21; diputado en 1924/28 y 1928/30, presidiendo la Cámara en este último año; director de Vialidad, director de Turismo; comisionado municipal en San Juan 1945/46; de nuevo en Jujuy, ministro de hacienda 1946/50 y de gobierno 1950/51. El doctor Emilio A. Navea (1903-1983), jujeño, médico, fue director y vicepresidente del Banco de la Provincia; diputado 1934/36 y 1936/40; subsecretario de Salud Pública.

En el sorteo destinado a fijar el período de cada legislador, le toca por seis años a R. R. Barrionuevo, M. J. Brito, I. A. Cabana, N. Calderón, J. J. Castro, R. Cruz, R. O. Chaer, M. A. de los Ríos, A. A. Galli de Corbacho, M. A. Ladrón de Guevara, R. C. López Sorol, F. Sedes, J. A. Mansilla, S. C. Palacios, J. L. Pérez y A. Salmoral, los que verán interrumpidas sus tareas por los sucesos del 16 de setiembre de 1955. Tres años le corresponden a los restantes, que se cumplen el 26 de abril de 1955.

El 17 de junio por ley nº 2183/52 se deroga la ley 1998 y se dispone que la primera ley del presente período llevará como número el que le hubiera correspondido de no mediar la que por la presente se deroga, debiendo reemplazar por su número correlativo las sancionadas con nueva numeración y año.

Además en estas sesiones ordinarias se resuelve que el pueblo de Estación Perico será designado con el nombre de Presidente Perón (ley nº 2184/52). Se sanciona el presupuesto de la Municipalidad de la Capital, con un cálculo de recursos estimado en 4.311.528,55 (ley nº 2188/52). Se crea la Dirección General de Educación Física (ley nº 2192/52). Se denomina a la actual Avenida Senador Pérez, con el nombre de "17 de Octubre" (ley nº 2198/52). Se fijan beneficios a todos los nuevos hoteles y hosterías que se construyan hasta el año 1958 (ley nº 2205/52).

Se realizan después diecisésis sesiones extraordinarias entre el 27 de diciembre de 1952 y el 20 de abril de 1953. En las de diciembre, se autoriza al P.E. a emitir títulos de la deuda pública interna de la Provincia hasta \$ 125.000.000 a fin de atender los objetivos especiales determinados en el Segundo "Plan Quinquenal" jujeño (ley nº 2210/52). Se crea la Dirección General de Institutos Penales (ley nº 2213/52). Se aprueba la Ley Orgánica de la Comisión Provincial de Cultura (ley nº 2215/52).

En 1952 se rinde homenaje el 7 de julio al diputado fallecido José M. Baissac y el 26 de diciembre al ex representante Benjamín Villafaña. El 26 de julio por resolu-

ción de la presidencia la H. Legislatura se adhiere al duelo nacional por la muerte de Eva Perón, a la que se seguirá recordando en todas las sesiones hasta fin de año.

Año 1953

Participan los mismos diputados de la Legislatura anterior. En la sesión preparatoria del 25 de abril de 1953 al tratarse el tema de las autoridades, resultan electos otra vez vicepresidentes primero y segundo los señores Juan José Castro y Carlos Waldo Santillán, respectivamente. Continúa en la secretaría don Marcos R. Paz y habiéndose producido el 18 de enero la muerte del prosecretario don Juan Nicolás Noguera, lo reemplaza don Salomón Assaf a quien se nombra el 4 de febrero y se hace cargo el 18 de marzo.

El primero de mayo se inician las sesiones ordinarias con el mensaje del Poder Ejecutivo que declara inaugurado el actual período de actividad parlamentaria. En esta fecha se constituyen también las diez comisiones internas y se establecen dos días a la semana para las reuniones. La última de estas sesiones es la del 16 de setiembre. Con posterioridad se convoca a sesiones extraordinarias entre el 15 de diciembre de 1953 y el 21 de enero de 1954.

Se aprueba el proyecto del Código de Procedimientos de la Justicia Policial, redactado por una comisión nombrada al efecto (ley nº 2228/1953). Se sanciona la Nueva Ley de Loteos (nº 2229). Se desdobra la actual Dirección de Abastecimiento y Control de Precios en una Dirección de Abastecimiento y una Comisión de Fijación y Control de Precios (ley nº 2239). Se crea la "Escuela de Capacitación Administrativa", obligatoria para el personal civil de los tres Poderes del Estado (ley nº 2245). La ley nº 2247 contempla la pavimentación y repavimentación de la ciudad de Jujuy y calles de San Pedro (ley nº 2247). Se crea la Escuela de Policía (ley nº 2252). La totalidad del personal que trabaja en una u otra forma al servicio del Estado, se encuentra amparado por la ley nº 2257. La nº 2258 trata del Código Fiscal.

El mensaje del gobernador del primero de mayo de 1954 señala que durante 1953 se ha procedido al ordenamiento de todas las leyes dictadas por el gobierno peronista, las que compaginadas por materias y con sus modificaciones y agregados serán publicadas oportunamente.

El 23 de junio muere el ex diputado José María Romero Escobar y la Cámara realiza un breve acto en su honor. Hasta el 29 de julio continúan los homenajes a la "Jefa Espiritual de la Nación" en cada sesión que se efectúa.

Año 1954

Permanecen los representantes ya citados, quienes se reúnen el 26 de abril para

nominar a las autoridades de la Cámara, recayendo esa distinción por tercera vez consecutiva en los diputados Juan José Castro que ocupa la vicepresidencia primera y Carlos Waldo Santillán la vicepresidencia segunda. Siguen al frente de los bloques los doctores de los Ríos y Corte.

El gobernador de la provincia convoca a la Legislatura a sesiones ordinarias por el período de ley y señala el día primero de mayo a las quince horas para que tenga lugar la apertura de las mismas y la lectura del Mensaje del Poder Ejecutivo. En la primera sesión, el 11 de mayo, cómo es de práctica se faculta a la presidencia para que designe las comisiones internas, votándose nominalmente por los miembros de la comisión de juicio político, y se fijan los días y horas de reuniones. Finalizan las sesiones el 30 de setiembre y se cita a extraordinarias entre el 27 y el 30 de diciembre.

La ley nº 2291/1954 dispone que todos los establecimientos educativos dependientes del Gobierno de la Provincia contarán con una Asociación Cooperadora. La ley nº 2293 crea en San Salvador la "Dirección Provincial de Empeños y Asistencia Social", cuyo capital estará formado con los valores del activo y pasivo del actual Banco Provincial de Préstamos y Caja de Ahorros. La ley nº 2308 autoriza al Poder Ejecutivo a contratar por licitación pública la construcción y explotación de un hotel de turismo en la propiedad fiscal ubicada entre las calles Lavalle, Güemes, Coronel Dorrego y Avenida José María Fasicio. La ley nº 2322 expropia los terrenos destinados a ampliar el hotel estatal del "Alto la Viña" y a instalar una estación transmisora de radiotelefonía. La ley nº 2330 con modificaciones al Código Fiscal. La ley nº 2333 del Registro Civil de las Personas, reemplaza a la vigente que data del año 1889 y modificada parcialmente por disposiciones de otras leyes.

En las sesiones extraordinarias de diciembre, por ley nº 2331 se crea la Dirección General de Educación Física y por ley nº 2334 se acepta el régimen de unificación de los impuestos internos que establece la Ley Nacional nº 14.390.

LEGISLATURA: 1952 / 1955

Partido	Representantes			
P.P.	Arnedo, Fernando	26/04/52	06/06/52	26/04/55
	Barriiduevo, Roque René	26/04/52	26/04/52	>>
P.P.	Baissac, José Manuel	26/04/52	26/04/52	07/07/52 ¹
	Brito, Marcelino Justiniano	26/04/52	26/04/52	>>
	Cabana, Isaac Agustín	26/04/52	26/04/52	>>
	Calderón Nelly	26/04/52	26/04/52	>>
	Carrillo, Palma Rosa	26/04/52	26/04/52	26/04/55
	Castro, Juan José	26/04/52	26/04/52	>>
	Cruz, Reinerio	26/04/52	26/04/52	>>
	Chávez, Rafael Oscar	26/04/52	01/05/52	>>
	De los Ríos, Miguel Augusto	26/04/52	26/04/52	>>
	Dionicio, Viviano	26/04/52	26/04/52	26/04/55
	Flores, Alejandro	26/04/52	26/04/52	26/04/55
	Gallardo, Pantaleón	26/04/52	26/04/52	26/04/55
	Galli de Corbacho, América A. I.	26/04/52	26/04/52	>>
	Ladrón de Guevara, Miguel A.	26/04/52	26/04/52	>>
	López Sorol, Rafael Gustavo	26/04/52	26/04/52	>>
	Mac Donald, Alejandro Juan E.	26/04/52	26/04/52	26/04/55
	Pereyra, Elena	26/04/52	26/04/52	26/04/55
	Santillán, Carlos Waldo	26/04/52	26/04/52	26/04/55
U.C.R.	Schapira, Luis Osías	26/04/52	01/05/52	26/04/55
	Sedes, Fructuoso	26/04/52	26/04/52	>>
	Tezanos Pinto, Manuel A. de	26/04/52	26/04/52	26/04/55
	Villalba, Eduardo Policarpo	26/04/52	26/04/52	26/04/55
P.D.	Campero, Carlos Héctor	26/04/52	26/04/52	26/04/55
	Corte, Rolando	26/04/52	26/04/52	26/04/55
	Mansilla, Juan Argentino	26/04/52	06/05/52	>>
	Palacios, Servando Carlos	26/04/52	26/04/52	>>
	Pérez, Julio Luis	26/04/52	26/04/52	>>
	San Román, Juan	26/04/52	26/04/52	26/04/55
P.D.	Salmoral, Antonio	26/04/52	26/04/52	>>
	Zamorano, Luis H.	26/04/52	²	>>

(1) Fecha de su muerte. Completa el período de tres años Anselmo Cazón (05/08/52-26/04/55).
(2) Renuncia sin incorporarse.

Gobernador de la Provincia: don Jorge Benjamín Villafaña.

Vicegobernador de la Provincia: doctor Emilio Agustín Navea.

En los comicios de renovación habían resultado electos: por el Partido Peronista la señora Ester Arnedo, el doctor Fernando Arnedo (reelecto), don Salomón Assaf, don Manuel Inocencio Cabana, don Viviano Dionicio (reelecto), don Alejandro Flores (reelecto), la señora María Esther Güemes; el doctor Julio Argentino Moisés, la señora María Emilia Muñoz, la señora Hilda María Paz, don Ramón Raúl Valenzuela y don Eduardo Policarpo Villalba (reelecto). Por la Unión Cívica Radical el doctor Rodolfo Nicomendes Barberi, el doctor Horacio Gregorio Guzmán, don Victorino Aníbal Pereyra y el doctor Héctor Eduardo Tizón.

Como lo establece el art. 1º del Reglamento Interno, el día 26 de abril de 1955 se realiza la sesión preparatoria a fin de incorporar a los nuevos representantes y constituir la mesa directiva. No prestan juramento, el doctor Tizón al haberse impugnado su diploma y el doctor Moisés al pedir él mismo diferirlo hasta tanto la justicia lo libere de toda responsabilidad, en una causa motivada por hechos dolosos ocurridos en la Municipalidad de San Pedro, la cual estuvo circunstancialmente a su cargo. Acompañan al señor vicegobernador, como vicepresidente primero el doctor Fernando Arnedo y como vicepresidente segundo la señora América Argentina I. Galli de Corbacho. Preside el bloque mayoritario Rafael Oscar Chaer y el de la minoría Horacio G. Guzmán.

El 1º de mayo se abre el período ordinario de las sesiones con la lectura del mensaje del poder ejecutivo. El día 10 se cubre el cargo de prosecretario, vacante por la renuncia de Assaf, con don Pantaleón Gallardo y el 11 se forman las comisiones de trabajo. Recién el 31 se aprueba el diploma del diputado Moisés; el 2 de junio se rechaza el de Tizón (por no tener 2 años de residencia inmediata en la provincia, no siendo nativo de ella) y el día 7 se incorpora don Miguel Antonio Alborno. Al poco tiempo cesa la actividad parlamentaria, a causa de los hechos que alteran la paz del país.

En 1955 se realizan 14 sesiones ordinarias: del 10 de mayo al 28 de junio y se sancionan solamente las leyes numeradas 2338 a 2343. Esta última aprueba la “Cuenta de Inversión de Memoria del Ejercicio Económico de 1954”.

Se rinden homenajes a dos ex diputados, el 10 de mayo a don Ricardo Iriarte (fallecido el 25 de enero), el 7 de junio a don Juan San Román.

Hasta este año llegan los Libros de Actas manuscritas de las sesiones legislativas, que se inician en 1835 con la Honorable Junta General Constituyente de la Provincia

de Jujuy (primera legislatura), y que el Archivo Histórico de la Cámara los conserva en una biblioteca especial. Faltan volúmenes extraviados desde mucho tiempo atrás, cuyo detalle se menciona al tratar esos períodos.

La oposición al peronismo que había gobernado la República desde el año 1946, se acentúa a partir de 1954. El 16 de junio de 1955 fracasa el primer intento para derrocar a Perón y el 16 de setiembre estalla en Córdoba un nuevo levantamiento de las fuerzas armadas y grupos civiles que, al cabo de tres días de lucha convierte en gobernantes al general Eduardo Lonardi (presidente) y al almirante Isaac Rojas (vicepresidente). Triunfa así la denominada "Revolución Libertadora", una coalición de militares nacionalistas católicos (Lonardi) y liberales (Aramburu y Rojas), junto a la mayoría de los restantes partidos.

El Comando Revolucionario y Gobierno Central, todavía instalado en la ciudad de Córdoba, designa gobernador militar de Jujuy al teniente coronel Jorge Roque Teodoro Alvarado el 22 de setiembre, con lo que caducan los poderes ejecutivo y legislativo.

Al teniente coronel Alvarado lo reemplazan, como interventores federales, el contralmirante Gastón Carlos Clement (del 6 de octubre de 1955 al 20 de febrero de 1956), el capitán de navío (r) Andrés Schach (del 20 de febrero del 1956 al 31 de enero de 1957), y don Aníbal Cipriano Vitón (del 31 de enero de 1957 al 1 de mayo de 1958).

El 14 de octubre de 1955 se nombra secretario de la Cámara al doctor Vicente E. Cicarelli, a quien se debe el mayor intento de compilar las leyes provinciales y la publicación del Estatuto de 1835.

LEGISLATURA: 1955

Partido	Representantes			
P.P.	Arnedo, Esther	26/04/55	26/04/55	22/09/55
	Arnedo, Fernando	26/04/55	26/04/55	22/09/55
	Assaf, Salomón	26/04/55	26/04/55	22/09/55
	Barriiduevo, Roque René	>>	>>	22/09/55
	Brito, Marcelino Justiniano	>>	>>	22/09/55
	Cabana, Isaac Agusín	>>	>>	22/09/55
	Cabana, Manuel Inocencio	26/04/55	26/04/55	22/09/55
	Calderón, Nelly	>>	>>	22/09/55
	Castro, Juan José	>>	>>	22/09/55
	Cruz, Reinerio	>>	>>	22/09/55
	Chaer, Rafael Oscar	>>	>>	22/09/55
	De los Ríos, Miguel Augusto	>>	>>	22/09/55
	Dionicio, Viviano	26/04/55	26/04/55	22/09/55
	Flores, Alejandro	26/04/55	26/04/55	22/09/55
	Galli de Corbacho, América A.	>>	>>	22/09/55
	Güemes, María Esther	26/04/55	26/04/55	22/09/55
	Ladrón de Guevara, Miguel A.	>>	>>	22/09/55
	López Sorol, Rafael Gustavo	>>	>>	22/09/55
	Moisés, Julio Argentino	31/05/55	31/05/55	22/09/55
	Muñoz, María Emilia	26/04/55	26/04/55	22/09/55
	Paz de Stankiwies, Hilda María	26/04/55	26/04/55	22/09/55
	Sedes, Fructuoso	>>	>>	22/09/55
	Valenzuela, Ramón Raúl	26/04/55	26/04/55	22/09/55
	Villalba, Eduardo Policarpio	26/04/55	26/04/55	22/09/55
U.C.R.	Albornoz, Miguel Antonio	07/06/55	07/06/55	22/09/55
	Barberi, Rodolfo Nicomedes	26/04/55	26/04/55	22/09/55
	Guzmán, Horacio Gregorio	26/04/55	26/04/55	22/09/55
	Mansilla, Juan Argentino	>>	>>	22/09/55
	Palacios, Servando Carlos	>>	>>	22/09/55
	Pereyra, Victorino Aníbal	26/04/55	26/04/55	22/09/55
	Pérez, Julio Luis	>>	>>	22/09/55
P.D.	Salmoral, Antonio	>>	>>	22/09/55

Presidente de la República: doctor Arturo Frondizi (1958-1962)
Gobernador de la Provincia: doctor Horacio Gregorio Guzmán (01/05/58-24/04/62). Vicegobernador de la Provincia: doctor Rolando Corte (01/05/58-24/04/61).

Año 1958

El gobierno del general Pedro Eugenio Aramburu -que reemplaza al general Lonardi- convoca a elecciones generales para el 23 de febrero de 1958, en un momento político complicado. Disuelto el Partido Peronista y el Radicalismo dividido en dos fracciones, una a la izquierda desarrollista y progresista (Unión Cívica Radical Intransigente) y otra más tradicional (Unión Cívica Radical del Pueblo), liderada la primera por Arturo Frondizi y la segunda por Ricardo Balbín, la lucha entre ambas se define a favor de la U.C.R.I., al apoyarla el peronismo y los grupos obreros, por directivas del ex-presidente J. D. Perón.

Con un panorama similar en la provincia, también triunfa la U.C.R.I. con la fórmula Horacio G. Guzmán - Rolando Corte, obteniendo la mayoría en la Cámara a la que aporta 16 representantes; la U.C.R.P. alcanza 6 bancas; el Partido Laborista, el Partido Laborista Independiente, el Partido Demócrata y el Conservador Popular, 2 bancas cada uno.

El doctor Horacio C. Guzmán (1913-1992), jujeño, abogado, diputado 1940/42 y 1955; presidente del Instituto de Previsión Social. Volverá al gobierno de 1963 a 1964 y en 1982; diputado nacional, intendente municipal de la Capital. El doctor Rolando Corte (1916-1976), también jujeño, abogado, se dedicó a su profesión; fue representante a la Cámara por la minoría 1952/55; fiscal de estado en 1956; vicegobernador de 1958 a 1961 al resultar electo senador nacional.

Son electos: por la Unión Cívica Radical Intransigente, don Leopoldo Abán, el doctor Juan Carlos Agostini, don Juan Fausto Aparicio, don Antonio Busignani, don Rodolfo Ceballos, don Joaquín Cristóbal, el ingeniero Julio César Fossati, don Ovidio Gámez, don Lucio Gareca, don Primitivo Alfonso Maidana, don Armando Martínez, don Raúl Pérez, don Ramos E. Quispe, don Argentino Sabando, el doctor Juan Ángel Scaro y don Armando Soto. Por la Unión Cívica Radical del Pueblo, don Raúl Alabí, don Manuel Araya, don Eusebio Condorí, el doctor Olver Pedro Legal, don José Rosalío Lozano y el doctor Francisco Ramírez. Por el Partido Laborista: don Rosalino Condori y don Horacio Ovando. Por el Partido Laborista Independiente: don Gerardo E. Córdoba y don Raúl Varela. Por el Partido Demócrata don Faustino Echenique y

don Miguel Vicente Garay. Por el Partido Conservador Popular don Manuel I. F. A. López y don Lázaro Taglioli.

En sesión especial del 17 de marzo se aprueban los comicios de febrero, con el objeto de constituir los poderes del estado provincial; se aprueban asimismo los diplomas de los diputados, y se procede a la elección de los dos senadores, que favorece al doctor Benjamín Guzmán y a don Juan Argentino Mansilla. El día 26 se designa vicepresidente 1º al doctor Juan Ángel Scaro y vicepresidente 2º a don Armando Martínez. El 1 de mayo se recibe el juramento del gobernador y del vicegobernador, quien ocupa la presidencia de la Cámara e invita al doctor Guzmán a dar lectura a su mensaje. Al día siguiente comienzan las sesiones ordinarias, se nombra secretario a don Ramón René Valdez y prosecretario a don Vicente Corte, y se integran las comisiones permanentes.

De acuerdo al sorteo corresponde mandato de 4 años, en la U.C.R.I. a los legisladores Abán, Aparicio, Busignani, Ceballos, Cristóbal, Gámez, Pérez y Sabando; en la U.C.R.P. a Condori Eusebio, Lozano y Ramírez; en el Laborismo a Condori Rosalino; en el Laborismo Disidente a Córdoba; en el Demócrata a Garay; en el Conservador Popular a López; y mandato de dos años a los restantes. Preside el bloque mayoritario Julio Cesar Fossati.

El 15 de mayo se aprueba el Reglamento de la H. Legislatura. Se ratifican los decretos-leyes: 154 H.G-1957, mediante el cual se crea la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta (ley nº 2375/1958); los relacionados con la creación y reglamentación orgánica de la Dirección Provincial del Trabajo (ley nº 2396/58); el Decreto Acuerdo nº 2519/1956, que declara zona de reserva todo el territorio provincial a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ley nº 2400/58). Se deroga el nº 73 G.H-1957 que funda el Instituto de Ciencias de la Educación "Ricardo Rojas" (ley nº 2469/58).

Se crea el Ministerio de Salud Pública (ley nº 2367/58); el Laboratorio de Investigaciones Tecnológicas y Planeamiento (ley nº 2380/58); la Dirección de Agua y Energía (ley nº 2459/58); en el Poder Judicial el Cuerpo de Oficiales de Justicia (ley nº 2414/58).

Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a invertir 12.000.000 de pesos en la construcción de viviendas (ley nº 2368/58). Ley de asignaciones familiares (nº 2379/58). Sobre pavimentación urbana y suburbana en municipios (ley nº 2401/58). Se dona al Consejo Nacional de Educación un terreno en Villa Gorriti, para la escuela costeada por don José Roger Balet (ley nº 2407/58). Se transfiere a la Liga Jujeña de Fútbol el estadio de la Tablada (ley nº 2409/58). Ley Provincial de Vialidad (nº 2418/58). Se expropiaron los terrenos de "El Cadillal" en Estación Perico, que ocupará al Aeropuerto de Jujuy (ley nº 2426/58). Se instala el casino en el Hotel Termas de Reyes (ley nº 2440/58).

En sesiones extraordinarias se equiparan los sueldos del personal docente del Consejo General de Educación con los que perciben los de jurisdicción nacional (ley nº

2444/58). Por ley n° 2458/58 se reciben del Gobierno de la Nación los latifundios de la Quebrada y Puna expropiados por Decreto n° 18.341 del año 1949, los que serán adjudicados gratuitamente a sus ocupantes o arrendatarios. Por ley n° 2460/58 se organizan los ministerios.

El 21 de mayo y el 12 de junio se rinde homenaje a los ex diputados fallecidos en el lapso en que no funcionaba la Cámara: Primitivo Pérez, Manuel Corte, Demetrio Cabana, Emilio Macluf y Roberto Bidondo. El 2 de diciembre al ex diputado Rafael Echeverría.

Año 1959

Se cita a sesiones preparatoria para el 24 de abril con la finalidad de designar autoridades, resultando vicepresidente 1º don Leopoldo Abán y vicepresidente 2º don Joaquín Cristóbal. El primero de mayo tiene lugar la apertura de las sesiones ordinarias, El 13 se integran las comisiones (de acuerdo al Reglamento Interno aprobado el año anterior y que modificaba al de 1952): Legislación General; Presupuesto y Hacienda; Asuntos Constitucionales; Municipales y Acuerdos; Asuntos Agrarios e Industriales; Salud Pública y Asistencia Social; Educación y Cultura; Obras Públicas; Juicio Político.

El 18 de junio los diputados Garay, Taglioli, López y Echenique, comunican a la presidencia de la Cámara que al haberse unificado el Partido Demócrata con el Conservador, constituyen ahora un solo bloque que representará en adelante al Partido Demócrata Popular.

En este año se aprueba la reglamentación para la Caja de Jubilaciones y Pensiones (ley n° 2472/1959). La ley Electoral de la Provincia (2489/59). Se forma una comisión Pro Monumento al Canónigo Juan Ignacio de Gorriti (ley n° 2485/59), se dona al Club Atlético Gorriti una amplia fracción en Villa Gorriti con destino a la edificación de su sede social y construcciones deportivas (ley n° 2524/59). Se modifica la Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Jujuy (ley n° 2528/59).

Se ratifican los Decretos Acuerdos números 2699-G y 2378-G de 1959 por los que se fundan el Instituto Superior de Ciencias Económicas (ley n° 2476/59) y la Escuela Normal de La Quiaca (ley n° 2477/59). Se crean la Escuela Provincial de Artes Plásticas y el Conservatorio Provincial de Música (ley n° 2482/59), y el Instituto Provincial de Arte y Cultura (ley n° 2505/59).

El 5 de octubre se rinde homenaje al ex diputado Carlos Campero, fallecido el 28 de setiembre.

LEGISLATURA: 1958 / 1959

Partido	Representantes			
U.C.R.I.	Abán, Leopoldo	17/03/58	17/03/58	>>
	Agostini, Juan Carlos	17/03/58	17/03/58	26/04/60
	Aparicio, Juan Fausto	17/03/58	17/03/58	>>
	Busignani, Antonio	17/03/58	17/03/58	>>
	Ceballos, Rodolfo, I.	17/03/58	17/03/58	>>
	Cristóbal, Joaquín	17/03/58	17/03/58	08/08/59 ¹
	Fossati, Julio César	17/03/58	17/03/58	26/04/60
	Gámez, Ovidio	17/03/58	17/03/58	>>
	Gareca, Lucio	17/03/58	17/03/58	26/04/60
	Maidana, Primitivo Alfonso	17/03/58	17/03/58	26/04/60
	Martínez, Armando	17/03/58	17/03/58	26/04/60
	Pérez, Raúl	17/03/58	17/03/58	>>
	Quispe, Ramón E.	17/03/58	17/03/58	26/04/60
	Sabando, Argentino	17/03/58	17/03/58	>>
	Scaro, Juan Ángel Dámaso	17/03/58	17/03/58	26/04/60
	Soto, Armando	17/03/58	17/03/58	26/04/60
U.C.R.P.	Alabí, Raúl	17/03/58	17/03/58	26/04/60
	Araya, Manuel	17/03/58	17/03/58	26/04/60
	Condorí, Eusebio	17/03/58	17/03/58	>>
	Legal, Olver Pedro	17/03/58	17/03/58	26/04/60
	Lozano, José Rosalío	17/03/58	17/03/58	>>
	Ramírez, Francisco	17/03/58	17/03/58	>>
P.L.	Condorí, Rosalino	17/03/58	17/03/58	>>
	Ovando, Horacio	17/03/58	17/03/58	26/04/60
P.L.I.	Córdoba, Gerardo E.	17/03/58	17/03/58	>>
	Varela, Raúl	17/03/58	17/03/58	26/04/60
P.D.	Echenique, Faustino	17/03/58	17/03/58	26/04/60
	Garay, Miguel Vicente	17/03/58	17/03/58	>>
C.P.	López, Manuel Isaac Francisco	17/03/58	17/03/58	>>
	Taglioli, Lázaro	17/03/58	17/03/58	26/04/60

(1) Fecha de su muerte.

Gobernador de la Provincia: doctor Horacio Gregorio Guzmán.

Vicegobernador de la Provincia: doctor Rolando Corte (hasta el 24/04/1961).

Año 1960

Los comicios del 29 de noviembre de 1959 llevan a la Cámara, por la U.C.R.I. al doctor Juan Carlos Agostini (reelecto), a don Aldo Rubén Delgadino, al ingeniero Julio Cesar Fossati (reelecto), a don Lucio Gareca (reelecto), al doctor Rafael Zenón Jaúregui, a don Annuar Jorge, a don Primitivo Alfonso Maidana (reelecto), a don Armando Martínez (reelecto), a don Romualdo Molina, a don Miguel Raúl Saieg (en lugar de don Lucio Absalón Carretero), al doctor Juan Angel Dámaso Scaro (reelecto); por el Partido Demócrata Popular, a don Jorge Raúl Bada, a don Vicente Galloni, a don Lucio Marcelo Giménez Rossi a don Epifanio Saravia y al doctor Luis H. Zamorano. Con esta renovación parcial cambia la composición de la Legislatura: el bloque de la Unión Cívica Radical Intransigente aumenta a 18 representantes; el Partido Demócrata Popular aumenta a 7; el de la Unión Cívica Radical del Pueblo queda con 3; los Partidos Laborista y Laborista Federal (antes Laborista Independiente) con un representante cada uno.

En sesiones extraordinarias de febrero se sanciona el “Estatuto del Docente” (ley nº 2531/1960). Se declara adherida la Provincia al Consejo Federal de Inversiones (ley nº 2533/60). Se ratifican los decretos del 30 de setiembre de 1959, por los cuales pasan al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el Instituto Adscripto “General San Martín” de Libertador y la Escuela Normal Provincial de La Quiaca.

En la sesión preparatoria del 26 de abril se incorporan los nuevos diputados y se elige vicepresidente 1º al ingeniero Julio César Fossati y vicepresidente 2º a don Armando Martínez. El 1º de mayo tiene lugar la apertura de las sesiones ordinarias por el período de ley, con el correspondiente mensaje del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo prescripto por el art. 92º, inc. 7º de la Constitución Provincial.

El 5 de abril había presentado su renuncia el diputado electo don Lucio Absalón Carretero; recién se la acepta el 27 de mayo, reemplazándolo el diputado suplente don Miguel Raúl Saieg, cuyo diploma se aprueba el 2 de junio, incorporándose ese mismo día.

Preside el bloque de la U.C.R.I. Juan Ángel Dámaso Scaro; el del Partido Conservador Popular Luis Horacio Zamorano y el de la U.C.R.P., José Rosalío Lozano.

En las sesiones comunes se definen las características del escudo que usará oficial-

mente la Provincia de Jujuy (ley nº 2543/60). Se dona a la República de Bolivia una escuela a construirse en el lugar donde se librara la batalla de Suipacha el 7 de noviembre de 1810, en la campaña por la Independencia de América (ley nº 2554/60). Se establece el régimen de la carrera de los profesionales médicos dependientes del Ministerio de Salud Pública (ley nº 2555/60). Se aprueban la Ley Impositiva (nº 2565/60) y el Presupuesto (ley nº 2566).

La Cámara dedica la sesión especial del 24 de mayo al emocionado recuerdo de la Revolución de 1810 al conmemorarse su sesquicentenario. En el transcurso del año se rinde homenaje a los ex legisladores fallecidos: a Carlos Alberto Bárcena el 17 de febrero, a Fernando Berghmans el 29 de noviembre, además de Domingo T. Pérez cuando se cumplen 50 años de su muerte ocurrida el 18 de mayo de 1910.

En la sesión extraordinaria del 20 de diciembre se designa senador nacional al actual vicegobernador Rolando Corte en reemplazo de don Argentino Mansilla que cesa en su mandato el día 30 de abril del año próximo

Año 1961

El 21 de abril, ya cercana la fecha en que debe asumir sus funciones en el Congreso, el doctor Rolando Corte presenta su dimisión, la que se acepta el día 24. En la reunión del 26 del mismo mes, es de nuevo electo vicepresidente 1º el ing. Julio César Fossati y vicepresidente 2º don Argentino Sabando. Continúan en la secretaría Ramón René Valdez y Vicente Corte. El 1º de mayo se realiza la sesión inaugural y el doctor Guzmán da lectura a su cuarto y ultimo mensaje. Recién el día 23 se nombran las comisiones internas y comienzan a tratarse los asuntos sometidos a la consideración de la H. Sala.

En 1961 se crea: la Comisión de los Festejos del Sesquicentenario del Éxodo Jujeño de 1812 (ley nº 2582/61); los Consejos Mixtos de Salud Pública (ley nº 2594/61); la Cámara en lo Criminal y Correccional de Segunda Nominación y se elimina el Departamento de Asistencia Jurídico Social (ley nº 2615/61), el Consejo de Promoción y Desarrollo de la Puna (ley nº 2619/61).

Se ratifica el convenio celebrado por el Ejecutivo con la Secretaría de Aeronáutica de la Nación que se refiere a la construcción, explotación, mantenimiento y organización funcional del Aeropuerto Internacional de El Cadillal (ley nº 2577/61) y cuya edificación se licita por ley nº 2581. Se designa al doctor Eduardo Uriondo Tochón como representante oficial ante la Comisión Bicameral de Límites, quien en 1966 publica un valioso estudio sobre Límites Interprovinciales Cuestión Jujuy-Salta (ley nº 2583/61). Se expropiaron los terrenos de Villa Castañeda que ocupará la Estación Terminal de Ómnibus (ley nº 2584/61). Se fijan normas relativas al fraccionamiento de tierras (ley nº 2609). Se transfiere al Colegio Médico un sector del Alto La Viña para su sede social (ley nº 2627/61). Se permite acordar con el señor Jacobo André

Álvarez la definición del dominio y destino de las fincas "Perchel" o "Monterrey" y "Yacoraite" ubicadas en el departamento de Tilcara, comprendidas en la expropiación decretada por el Gobierno Nacional en 1949.

Reciben homenaje de la Legislatura los ex diputados fallecidos el 14 de abril y el 6 de noviembre respectivamente, Miguel A. Tanco y Néstor Manuel Sequeiros.

Año 1962

Cerca de terminar el mandato del doctor Horacio G. Guzmán se convoca a elecciones generales en la provincia para el día 25 de febrero de 1962, las que luego de una prórroga, recién se efectúan el 18 de marzo. A estos comicios concurren, entre otros partidos, el Demócrata Cristiano (con la fórmula Eduardo Sleibe Rahe - Carlos Barni), la Unión Cívica Radical Intransigente (Benjamín Guzmán - Pablo Baldwin), la Unión Cívica Radical del Pueblo (Pablo Perovic - Camal Zamar) y el Demócrata Popular (Elías Ramón Jeneffes - Hugo Nicolás Navea); venciendo el primero, que contará con los votos del Peronismo, al no poder presentarse con sus propios candidatos.

El 12 de abril se reúne la Cámara en sesiones extraordinarias y se sancionan algunas leyes: la nº 2638/62 aprueba el denominado Estatuto del Empleado Público Provincial; la nº 2641/62 ratifica los decretos números 10.343-G y 10.360-G mediante los cuales se declaran Ciudad a las localidades de Libertador General San Martín y La Quiaca, respectivamente.

Los graves acontecimientos político-militares que se sucedieron rápidamente en la Capital Federal, como consecuencia de las consultas populares realizadas en las provincias, impidieron que el doctor Guzmán llegara al fin de su gobierno y que los electos asumieran sus funciones. El 19 de marzo el Ejecutivo Nacional decreta las intervenciones a Buenos Aires, Tucumán, Río Negro, Santiago del Estero y Chaco, distritos donde triunfarán los peronistas. El día 29, por decisión militar se depone al Presidente de la Nación doctor Arturo Frondizi, prestando juramento el doctor José María Guido con carácter provisional. El 24 de abril se intervienen todas las provincias y se anulan los comicios realizados en el país desde enero.

En nuestra ciudad se hace cargo como interventor federal interino el Comandante del Segundo Destacamento de Montaña coronel Oigimer Nero Silva Ballbé (del 24 de abril al 9 de mayo). Se suceden luego las intervenciones del ingeniero Fortunato Daud (del 9 de mayo al 22 de octubre) y del doctor Roberto Pomares (del 22 de octubre de 1962 al 12 de octubre de 1963).

LEGISLATURA: 1960 / 1961

Partido	Representantes			
U.C.R.I.	Abán, Leopoldo	>>	>>	24/04/62
	Agostini, Juan Carlos	26/04/60	26/04/60	24/04/62
	Aparicio, Juan Fausto	>>	>>	24/04/62
	Busignani, Antonio	>>	>>	24/04/62
	Ceballos, Rodolfo	>>	>>	24/04/62
	Delgadino, Aldo Rubén	26/04/60	26/04/60	24/04/62
	Fossati, Julio César	26/04/60	26/04/60	24/04/62
	Gámez, Ovidio	>>	>>	24/04/62
	Gareca, Lucio	26/04/60	26/04/60	24/04/62
	Jáuregui, Rafael Zenón	26/04/60	26/04/60	24/04/62
	Jorge, Annuar	26/04/60	26/04/60	24/04/62
	Maidana, Primitivo Alfonso	26/04/60	26/04/60	24/04/62
	Martínez, Armando	26/04/60	26/04/60	24/04/62
	Molina, Romualdo	26/04/60	26/04/60	24/04/62
	Pérez, Raúl	>>	>>	24/04/62
	Sabando, Argentino	>>	>>	24/04/62
	Saieg, Miguel Raúl	02/06/60	02/06/60	24/04/62
	Scaro, Juan Ángel Dámaso	26/04/60	26/04/60	24/04/62
D.P.	Bada, Jorge Raúl	26/04/60	26/04/60	24/04/62
	Galloni, Vicente	26/04/60	26/04/60	24/04/62
	Garay, Miguel Vicente	>>	>>	24/04/62
	Giménez Rossi, Lucio Marcelo	26/04/60	26/04/60	24/04/62
	López, Manuel Isaac Francisco	>>	>>	24/04/62
	Saravia, Epifanio	26/04/60	26/04/60	24/04/62
	Zamorano, Luis Horacio	26/04/60	26/04/60	24/04/62
U.C.R.P.	Condorí, Eusebio	>>	>>	24/04/62
	Lozano, José Rosalío	>>	>>	24/04/62
	Ramírez, Francisco	>>	>>	24/04/62
P.L.	Condorí, Rosalino	>>	>>	24/04/62
P.L.F.	Córdoba, Gerardo Emilio	>>	>>	24/04/62

(Presidente de la República: doctor Arturo H. Illia (1963-1966).

Gobernador de la Provincia: doctor Horacio G. Guzmán (12/10/63-21/08/64)

Vicegobernador de la Provincia: doctor Rafael Z. Jáuregui (12/10/63-21/08/64).

Año 1963

El 7 de julio de 1963 se realizan elecciones generales en la República para el retorno al régimen constitucional. El candidato de la Unión Cívica Radical del Pueblo alcanza la presidencia de la Nación con sólo el 25 % de los votos, sin tener mayoría en el Congreso y con las fuerzas armadas adversas.

Por el decreto Nacional nº 5478 del 3 de julio se disponía la inhabilitación de los candidatos peronistas a los cargos ejecutivos, motivo por el cual, a pesar de que en Jujuy el Partido Blanco de los Trabajadores –apoyado por las distintas corrientes justicialistas– obtuviera la mayoría legislativa, la Junta de Electores resuelve que la gobernación y vicegobernación corresponden respectivamente a los doctores Horacio Gregorio Guzmán y Rafael Zenón Jáuregui de la Unión Cívica Radical Intransigente.

H. G. Guzmán es gobernador por segunda vez. El doctor R. Z. Jáuregui (1927-1995) nació en Jujuy en la localidad del Carmen; médico cirujano, director del Hospital San Roque, jefe de cirugía de hombres del hospital Pablo Soria, presidente del Colegio Médico; profesor de la Escuela Normal y médico escolar ad honorem; presidente del Rotary Club Jujuy; concejal por la Capital, diputado 1960/62. Como vicegobernador inauguró el nuevo edificio de la Legislatura, que dejaba la parte alta del Teatro Mitre y se instalaba en el amplio local de la Calle Gorriti. Después de 1964, sería Jáuregui senador nacional y gobernador.

La Cámara efectúa el 29 de julio de este año su sesión preparatoria en la que se aprueban los diplomas de los diputados electos, impugnándose los pertenecientes a los doctores Miguel Ángel Rivas y Edmundo Chagra, de la U.C.R.I. y al de don David Martín Aguirre de UDELPA (Unión del Pueblo Argentino), sin que los dos primeros presten el juramento que se toma a los restantes. También se designan las autoridades: vicepresidente primero a don Mario Juan Carlos D'Amico y vicepresidente segundo a don Juan Pablo Álvarez. Cesan en sus funciones el secretario Ramón René Valdez y el prosecretario Vicente R. Corte, siendo reemplazados por Raúl Octavio Noceti y Walter Hugo Pereyra, respectivamente. Se eligen senadores nacionales a los ciudadanos Guillermo Snopek y Ricardo Ovando. Por último se declara la

nulidad de los comicios del 7 de julio para electores de gobernador y vicegobernador.

El 12 de octubre asumen el presidente y el vicepresidente de la Nación, doctores Arturo Humberto Illia y Carlos H. Perette y en todo el país se cumplen los actos programados para poner en funciones a las nuevas autoridades constitucionales. En Jujuy la Legislatura desconoce al Ejecutivo basándose en lo que prescribe el art. 46 de la Constitución Provincial, ya que a ella le corresponde “el juicio definitivo respecto de la validez de la elección de gobernador y vicegobernador”. En la misma sesión inaugural del 12 de octubre la mayoría de la Cámara designa gobernador interino al vicepresidente primero señor Mario Juan Carlos D’Amico, quien constituye un gobierno paralelo en la presidencia de la Cámara, integrando su gabinete con el ingeniero Carlos Snopek en Gobierno, el doctor Raúl Octavio Noceti en Hacienda y el doctor Armando Fernández en Salud Pública. Al no recibir la Legislatura el juramento de los gobernantes Guzmán y Jáuregui, son ellos posesionados por el interventor Pomares en el Salón de la Bandera del Palacio de Gobierno.

El 23 de octubre el Ejecutivo Nacional reconoce al doctor Guzmán, desconociendo a la Legislatura facultades para juzgar la elección de gobernador y vice. En consecuencia D’Amico acepta la renuncia de sus ministros. Posteriormente Jáuregui toma posesión de sus funciones en la Cámara.

Año 1964

La actividad parlamentaria se reinicia el 30 de abril de 1964 con la sesión preparatoria, recayendo la designación de sus autoridades en los mismos legisladores que habían desempeñado las vicepresidencias en las reuniones del año anterior: Mario Juan Carlos D’Amico y Juan Pablo Álvarez. El 1º de mayo tiene lugar la sesión inaugural y el gobernador remite el texto de su mensaje al no alcanzar la Cámara el quórum legal. El día 4 se designan las comisiones permanentes y se acepta la renuncia del doctor Noceti a la secretaría de la H. Legislatura. El 5 se aprueba la impugnación del diputado don David Martín Aguirre y el día 7, la de los doctores Miguel Ángel Rivas y Edmundo Chagra. El 13 se hace cargo de la secretaría don Walter Hugo Pereyra, y de la prosecretaría don José Ignacio López Iriarte.

Al invalidarse los diplomas de tres electos, queda la Cámara con veintisiete representantes: dieciocho del Partido Blanco de los Trabajadores, cuatro de la Unión Cívica Radical Intransigente, dos de la Unión Cívica Radical del Pueblo, dos del Partido Demócrata Popular y uno de la Democracia Cristiana. Son ellos: Manuel Alias, Juan Pablo Álvarez, Raúl René Beguier, Alcides Amancio Cabana, Fernando Venancio Cabana, Máximo Salvio Cadelago, Rosalino Condorí Romero, Mario Juan Carlos D’Amico, Dardo N. Domínguez Ferreyra, Roberto Benjamín Espinosa, Ramiro Manuel García, José Morales, Gladys Marta Ponce de Del Azar, Miguel Valentín Ramos, Pablo Rodríguez, Raúl Rubén Rojas, Roberto Stephen e Ilda Vargas de Aliott.

(por el P. B. de los T.); Rolando Corte, Juan Carlos Laredo, Francisco Pérez Martínez y Argentino Sabando (por la U.C.R.I.); Humberto Antonio López y Carlos Luis Vera (por la U.C.R.P.); Pedro Caro Ríos y Hugo Nicolás Navea (por el P.D.P.); Alfredo Tórtora (por la D.C.).

La labor interna se organiza en las comisiones de Legislación General; de Presupuesto y Hacienda; de Asuntos Constitucionales, Municipales y Acuerdos; de Asuntos Agrarios e Industriales; de Salud Pública y Asistencia Social; de Obras Públicas; de Educación y Cultura; de Juicio Político.

En este mes se rinde homenaje al ex senador nacional don Samuel Gómez Henríquez y al ex diputado don Isaac Agustín Cabana, fallecidos el primero y el cinco de mayo, respectivamente.

La ley n° 2645/64 declara el derecho a computar, a los fines jubilatorios, los períodos de inactividad para aquellas personas que por causas políticas o gremiales fueron separados de sus cargos. La n° 2649 fija el presupuesto de la Cámara a partir del uno de mayo de 1964. La n° 2653 destina la suma de 35.000 pesos a solventar gastos que ocasionen el sepelio de los ciudadanos que se hayan desempeñando o que estén en ejercicio como diputados provinciales.

El 25 de junio se sanciona la ley 2660/1964, modificando el art. 160 de la ley electoral provincial 2489/1959.

El conflicto comenzado en 1963 se agudiza en 1964, cuando el 18 de junio haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, los diputados inician juicio político a los miembros del Poder Ejecutivo. Ante la imposibilidad de que se encontraran soluciones en el ámbito local, el Senado de la Nación sanciona la intervención a los dos poderes en pugna, el día 6 de agosto. Recién el 21, el ministro del interior doctor Juan S. Palmero, pone en funciones al interventor doctor Antonio de la Rúa y en la fecha queda disuelta la Legislatura.

El 18 de diciembre el doctor Horacio Guzmán se separa de la Unión Cívica Radical Intransigente y funda su propio partido con un ideario federalista, el "Movimiento Popular Jujeño", agrupación que va a presidir hasta su muerte.

LEGISLATURA: 1963 / 1964

Partido	Representantes			
P.B. de los T.	Alias, Manuel	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Álvarez, Juan Pablo	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Beguier, Raúl René	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Cabana, Alcides Amancio	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Cabana, Fernando Venancio	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Cadelago, Máximo Salvio	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Condorí Romero, Rosalino	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	D'Amico, Mario Juan Carlos	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Domínguez Ferreira, Dardo N.	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Espinosa, Roberto Benjamín	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	García, Ramiro Manuel	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Morales, José	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Ponce de Del Azar, Gladis M.	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Ramos, Miguel Valentín	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Rodríguez, Pablo	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Rojas, Raúl Rubén	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Stephen, Roberto	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Vargas de Aliotta, Ilda	29/07/63	29/07/63	21/08/64
U.C.R.I.	Corte, Rolando	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Laredo, Juan Carlos	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Pérez Martínez, Francisco	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Sabando, Argentino	29/07/63	29/07/63	21/08/64
U.C.R.P.	López, Humberto Antonio	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Vera, Carlos Luis	29/07/63	29/07/63	21/08/64
D.P.	Caro Ríos, Pedro	29/07/63	29/07/63	21/08/64
	Navea, Hugo Nicolás	29/07/63	29/07/63	21/08/64
D.C.	Tórtora, Alfredo Italo	29/07/63	29/07/63	21/08/64

Gobernador de la Provincia: doctor José Humberto Martiarena (14/02/66-28/06/66).

Vicegobernador de la Provincia: doctor Guillermo Snopek (14/02/66-28/06/66).

El interventor De la Rúa renuncia el 4 de junio de 1965. Lo reemplaza el doctor Carlos A. Fernández Jensen, primero interino y luego confirmado (del 4 de junio de 1965 al 7 de enero de 1966). Por último don Roberto José Hansen, igualmente efectivo después de un interinato (del 7 de enero al 14 de febrero de 1966).

El 30 de enero se habían llevado a cabo los comicios, en los que participaron, entre otros, el Partido Blanco de los Trabajadores con la fórmula Martiarena-Snopek; la Unión Cívica Radical del Pueblo, con Uriondo Tochón-Najar; el Movimiento Popular Jujenzo, con Guzmán-Jáuregui; el Partido Justicialista con José Nasif-Irma Luna; el Demócrata Popular, con Vicente Cicarelli – Epifanio Saravia; el Partido Tres Banderas, con David Casas-García; la Unión Cívica Radical Intransigente, con Mansilla-Sabando... Obtiene el triunfo por amplia diferencia el Partido Blanco de los Trabajadores y en consecuencia la mayoría legislativa.

El doctor Martiarena (1914-1988), jujeño, abogado, alternó su actividad profesional con la docencia y la política; ministro de gobierno del ingeniero Iturbe 1946/50; convencional constituyente en 1948; senador nacional en 1955 y con licencia especial interventor federal en Tucumán. Volvió al Senado en 1973/76 y 1983/88. El doctor Snopek nació en Tucumán en 1916, realizando los estudios primarios y secundarios en esta ciudad y la carrera de abogado en la Universidad de Córdoba; secretario de la Municipalidad en 1940; vocal del superior Tribunal de Justicia 1946/49, lo presidió en 1947; juez federal 1949/1955; presidente del Colegio de Abogados 1956/58; autor del “Código Procesal Civil” y del “Fuero del Trabajo”, redactor de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de nombramiento, ascenso y remoción de magistrados.

En sesión extraordinaria del 11 de febrero, la Cámara designa vicepresidente primero a don Gustavo Antonio Soruco y vicepresidente segundo a don Fernando Venancio Cabana, secretario al doctor Néstor Eduardo Meyer y prosecretaría a la señorita Ester Arnedo. Se aprueban los diplomas de los diputados electos, quienes se incorporan de inmediato.

Componen la H. Sala dieciocho representantes del Partido Blanco de los Trabajadores: Rudy Osvaldo Bandi, Abelino Bazán, Raúl René Begquier, Hugo Genaro Brizuela, Fernando Venancio Cabana, Miguel Cardozo, Rosalino Condorí Romero, Mario J. C. D'Amico, Dardo Normando Domínguez Ferreyra, Alfredo Garzón, Raúl

Márquez, Dora Paz, Gladys Marta Ponce de Del Azar, Miguel Valentín Ramos, Raúl Sánchez, Gustavo Antonio Soruco, Roberto Stephen y Carlos Justo Viviani; seis por la Unión Cívica Radical del Pueblo: Elzar Gastón Altamirano, Durbal Aybar, Desiderio Cruz, Próspero Nieva, Jorge Samman y Rubén Dalmazo Vélez, cuatro por el Movimiento Popular Jujeño: Alfredo Jorge, Ángel Lamas, Dardo Rojas e Italo Alfredo Tórtora (al separarse de la Democracia Cristiana después de 1964 es invitado a integrar la lista de candidatos del M.P.J.), muere el 23/05/66 y lo reemplaza el primer diputado suplente don Raúl Valle López; un Demócrata Popular, Héctor M. Sánchez Iturbe; y uno por el Partido Justicialista, Antonio Paleari. El doctor Hugo Genaro Brizuela preside el bloque del Partido Blanco de los Trabajadores; don Durbal Aybar el de la Unión Cívica Radical del Pueblo; don Alfredo Jorge el del Movimiento Popular Jujeño; el doctor Héctor M. Sánchez Iturbe el Demócrata Popular y don Antonio Paleari, el Justicialista.

El 14 de febrero prestan el juramento constitucional y asumen la gobernación y vicegobernación de la provincia los electos doctores José Humberto Martiarena y Guillermo Snopek finalizando el acto con el discurso que el gobernador dirige a la H. Cámara. El 18 de abril se elige Senador Nacional al ingeniero Carlos Snopek.

El uno de mayo el doctor Martiarena informa a los legisladores acerca de la realidad actual de la provincia y enuncia los principios rectores y las orientaciones que han de guiar la acción de su gobierno; con lo cual declara inaugurado el período de sesiones.

El día 6 se elige la Comisión de Investigación que prevé el art. 143 de la Constitución y se nombran las comisiones permanentes. El 26 se rinde homenaje a Ítalo Alfredo Tórtora recientemente fallecido.

La ley nº 2662 instituye un Fondo Especial para la construcción, reparación o ampliación de establecimientos educacionales y sanitarios. La nº 2667 declara de interés público la constitución, organización y funcionamiento de sociedades cooperativas bajo el régimen de la ley nacional nº 11.388. La nº 1669 crea la Secretaría Técnica de la Gobernación, cuyo titular tendrá jerarquía de ministro.

Otra vez sería efímero el retorno a la normalidad. Las difíciles circunstancias en que tuvo que actuar el presidente de la República doctor Illia, unidas a una insistente campaña de la prensa contribuyeron al deterioro de su gobierno, y el 28 de junio de 1966 fue depuesto por un golpe militar. Los comandantes de las tres armas impusieron como jefe del Estado al general Juan Carlos Onganía. Con estos sucesos concluyen en Jujuy los mandatos de gobernador, vicegobernador y de todos los diputados. Queda circunstancialmente en la función de gobierno el coronel Fernando Aníbal Guillén, titular en esos momentos de la Guarnición local.

Debe señalarse que veinte años más tarde, en la sesión del 25 de abril de 1986, la Cámara otorga como mandato cumplido el período de los representantes apartados de sus funciones por el movimiento revolucionario de junio.

LEGISLATURA: 1966

Partido	Representantes			
P.B. de los T.	Bandi, Rudy Osvaldo	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Bazán, Abelino	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Beguier, Raúl René	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Brizuela, Hugo Genaro	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Cabana, Fernando Venancio	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Cardozo, Miguel	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Condorí Romero, Rosalino	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	D'Amico, Mario Juan Carlos	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Domínguez Ferreira, Dardo N.	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Garzón, Alfredo	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Márquez, Raúl	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Paz, Dora	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Ponce de Del Azar, Gladis M.	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Ramos, Miguel Valentín	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Sánchez, Raúl	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Soruco, Gustavo	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Stephen, Roberto	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Viviani, Carlos Justo	11/02/66	11/02/66	28/06/66
U.C.R.P.	Altamirano, Elzar	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Aybar, Durbal	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Cruz, Desiderio	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Nieva, Próspero	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Samman, Jorge	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Vélez, Rubén Dalmazo	11/02/66	11/02/66	28/06/66
M.P.J.	Jorge, Alfredo	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Lamas, Ángel	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Rojas, Dardo	11/02/66	11/02/66	28/06/66
	Tórtora, Italo Alfredo	11/02/66	11/02/66	28/06/66 ¹
D.P.	Sánchez Iturbe, Héctor M.	11/02/66	11/02/66	28/06/66
P.J.	Paleari, Antonio	11/02/66	11/02/66	28/06/66

(1) Al ocurrir su fallecimiento, lo reemplaza Raúl Valle López (03/06/66-03/06/66-28/06/66).

Presidente de la República: doctor Héctor J. Cámpora (1973), general Juan Domingo Perón (1973-74), señora María Estela Martínez de Perón (1974-1976).

Gobernador de la Provincia: Ingeniero Carlos Snopek (25/05/73-24/03/76).

Vicegobernador de la Provincia: escribano Alfredo Luis Benítez (25/05/73-24/03/76).

El gobierno de las Fuerzas Armadas (o “Revolución Argentina”) que asume en 1966, con el general Juan Carlos Onganía (1966-1970), suprime por largo tiempo todo tipo de actividad política. En 1970 se reemplaza a este jefe por el general Roberto Marcelo Levingston (1970-1971), quién es posteriormente removido. Llega así a la primera magistratura el Jefe del Ejército general Alejandro Agustín Lanusse (1971-1973), con la finalidad de encontrar una salida electoral. Gana las elecciones de marzo de 1973 el candidato del Frente Justicialista de Liberación doctor Héctor J. Cámpora (presidente de mayo a julio de 1973) y su renuncia obliga a nuevos comicios que llevan al gobierno por tercera vez al general Juan Domingo Perón (de octubre de 1973 a julio de 1974). Al producirse su fallecimiento el 1º de julio, lo sustituye la vicepresidenta señora María Estela Martínez de Perón.

En nuestra provincia, a partir del 28 de junio de 1966, ejercen el Ejecutivo funcionarios designados por el Poder Central. Primero el Comisionado Militar coronel Fernando Aníbal Guillén (del 28 de junio al 12 de agosto de 1966). Después los gobernadores: coronel (R) Héctor Puente Pistarini (del 12 de agosto de 1966 al 20 de enero de 1967), doctor Darío Felipe Arias (del 20 de enero de 1967 al 23 de junio de 1970), interino el jefe del Regimiento 20 de Infantería coronel Eduardo Pedro Epíscopo (del 23 de junio al 15 de agosto de 1970), coronel (R.E.) Julio César Aranguren (del 15 de agosto de 1970 al 21 de junio de 1971), doctor Carlos Roberto González López (interino del 21 de junio al 6 de julio de 1971 e interventor federal del 6 de julio al 8 de noviembre de 1971), gobernador ingeniero Manuel Pérez (del 8 de noviembre de 1971 al 25 de mayo de 1973).

Año 1973

Los principales partidos que intervienen en la consulta popular del 11 de marzo son: el Justicialista con los candidatos Snopek-Benítez (165.989 votos); el Movimiento Popular Jujeño, con Guzmán-Labarta (33.756 votos); el Frente 17 de Octubre, con Ranzi Herrera-Rivas (17.884 votos); además de la Unión Cívica Radical, el

Partido Republicano, el Partido Intransigente, el Socialismo Democrático.

El Justicialismo obtiene los veinte diputados correspondientes a la mayoría: don Rudy Osvaldo Bandi, don Alfredo Colombari Cáceres, don Eduardo Horacio Conde, don Washington Jesús Cruz, don Dardo Normando Domínguez Ferreyra, don Carlos Fabián Garzón, don Modesto Ernesto Gorena, doña María Esther Güemes, doña Irma Luna Espeche de Paz, don Luis Miguel Llanos, don Raúl Márquez, don Manuel Antonio Mercado, teniente coronel (R) Antonio Paleari, don René Parada, don Miguel Valentín Ramos, don Eusebio Rozo, don Néstor Manuel Serrano, don Francisco Ricardo Tapia, don Antonio Víctor Leonardo Vea Murguía y don Carlos Justo Viviani; el Movimiento Popular Jujeño, los diez legisladores de la minoría: doctor Pedro Alvarado, don Gabriel Arrieguez, don Roberto Assef, don Daniel Alberto Choque, doctor Pedro Octavio Figueroa, don Napoleón Guiberguis, doctora Milda Lúquez de Iturbe, don Simeón Moreno, don Washington Ricotti y doctor Manuel Ignacio Scaro.

El día 3 de mayo el ministro de gobierno prof. Shukri José declara abierta la sesión formativa de la Cámara, que se realizará bajo la presidencia provisional de don Manuel Antonio Mercado, designándose secretario a don José Ignacio López Iriarte y prosecretario a don Quintín Flores, los que se hacen cargo de sus respectivas funciones. Integrada la Comisión de asuntos constitucionales, municipales y acuerdos, decide la validez de los comicios para diputados provinciales del 11 de marzo y aprueba los títulos de los mismos, permitiendo su inmediata incorporación. Se elige vicepresidente primero a don Rudy Osvaldo Bandi y vicepresidente segundo a don René Parada. Dirige el bloque Justicialista don Antonio Paleari y el doctor Pedro Octavio Figueroa el del Movimiento Popular Jujeño.

En la sesión inaugural del 24 de mayo se recibe el juramento constitucional del gobernador electo ingeniero Carlos Snopek y del vicegobernador escribano Alfredo Luis Benítez, quien ocupa la presidencia e invita al nuevo gobernante a formular su mensaje a la H. Legislatura y al pueblo de la provincia, dando a conocer los objetivos que se propone alcanzar en su gestión. Al cabo de siete años retorna así Jujuy a la plena vigencia de sus instituciones democráticas.

Snopek (1914-1991) jujeño, ingeniero civil egresado de la Universidad de Buenos Aires, fue director de Obras Públicas de la Municipalidad; jefe de estudios y proyectos de Vialidad; diputado 1946/50 y 1950/52; presidente ad honorem de la Comisión de Cultura; intendente de la ciudad de San Miguel de Tucumán en 1955. Sería de nuevo gobernador de la provincia 1983/87 y senador nacional 1989/91. Benítez nació en Jujuy en 1919; escribano público fue secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación; desempeñó su profesión a partir de 1947; presidente del Colegio de Escribanos 1948/55 y 1961/63. En la función pública: Secretario del Instituto Provincial de Previsión Social; director de la Primera Hilandería y Tejeduría Jujeña; subsecretario de gobierno y justicia en la provincia de Tucumán; ministro de gobierno en la administración del doctor Martiarena. Posteriormente nos

representaría en el Senado 1983/91.

Uno de los primeros actos de la H. Sala es sancionar el día 26 la ley n° 2991/73 por la cual se declara que todas las leyes y decretos-leyes dictados entre el 28 de junio de 1966 y el 24 de mayo de 1973 quedan sujetos a ser abrogados, modificados, derogados, sustituidos o ratificados por la Legislatura en el presente período ordinario de sesiones; como también que dichas leyes y decretos-leyes quedarán abrogados el último día de sesiones del presente año si no fueren modificados o ratificados por otras leyes.

Al iniciar la sesiones ordinarias -que van del 29 de mayo al 30 de agosto- se modifica el art. 55º, cap. VI del Reglamento en lo que hace a la cantidad de comisiones, como de sus miembros. Por votación nominal se nombra la de "Juicio Político" y por acuerdo las doce restantes: "Minoridad, maternidad y ancianidad", "Turismo", "Asuntos laborales, sindicales y derechos del trabajador", "Asuntos del desarrollo puneño", "Legislación general", "Asuntos constitucionales, municipales y acuerdos", "Salud pública y asistencia social", "Presupuesto y hacienda", "Asuntos agropecuarios, industriales y de recursos naturales", "Educación y cultura", "Obras públicas", y "Biblioteca, información parlamentaria, publicaciones e imprenta".

Desde 1835 las autoridades de la Cámara contaban con la colaboración de un secretario, a quién secundaría en su labor a partir de 1837 un prosecretario, ambos rentados por sus servicios. Este esquema tradicional de la secretaría se cambia en 1973 con el propósito de distribuir adecuadamente las tareas de dicho funcionarios, y el 8 de junio se resuelve nombrar un secretario parlamentario, encargado con exclusividad del aspecto legislativo y un secretario administrativo que atienda las necesidades de funcionamiento, confirmándose a don José Ignacio López Iriarte en el primer cargo y a don Quintín Flores en el segundo.

Por resolución del 16 de agosto se lleva a catorce el número de comisiones permanentes de asesoramiento, agregándose la de "Transporte", a las trece existentes.

La ley n° 2997/73 fija el procedimiento a seguir en la Solución de los Conflictos Colectivos del Trabajo. La n° 3003/73 aprueba el proyecto del Ejecutivo de Ley Orgánica del Poder Judicial. La n° 3009/73 y 3010/73 ratifican las leyes n° 2863/72 y n° 2713/67 declarando ciudades a las localidades de Palpalá y Perico. La n° 3018/73 trata de las Expropiaciones. La n° 3020/73 asigna gastos de representación a los diputados. Las n° 3051/73 y 3053/73 convalidan las leyes n° 2822/71 y 2881/72 por las que respectivamente se crean el Archivo Histórico Provincial y la Dirección de Antropología e Historia. La n° 3073/73 se refiere a la Dirección Provincial de Aeronáutica.

Por ley n° 3085/73 del 28 de diciembre, las leyes y decretos leyes a que hace mención la ley n° 2991/73 y sin ratificación a la fecha, continuarán en vigencia sólo hasta el 31 de julio de 1974, en que se producirá su abrogación automática.

El 31 de mayo la Cámara guarda un minuto de silencio en memoria del doctor Héctor Carrillo de relevante actuación pública. También se rinde homenaje a los ex

legisladores fallecidos este año, doctor Luis Osías Schapira, el 15 de junio, doctor Antonio Rocha Solórzano el 19 de julio, doctor Roberto Undiano el 29 de octubre y don Ovidio Gámez el 30 de octubre.

Este año deja de editarse el Diario de Sesiones, cuya colección desde 1937 constituye un sector importante del patrimonio documental legislativo.

Año 1974

Sin la presencia de los representantes de la minoría, se realiza el 26 de abril la sesión preparatoria para elegir a pluralidad de votos un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo, conforme el art. 18 del Reglamento Interno, y por aclamación se ratifica a don Rudy Osvaldo Bandi y a don René Parada, quienes ya habían ejercido estas funciones en el período anterior.

El uno de mayo el gobernador cumple con el imperativo de la Ley Fundamental de dejar inaugurado el período ordinario de sesiones y de dar cuenta a la Asamblea Legislativa del estado general de la Administración. Manifiesta en su discurso que ha dedicado sus esfuerzos, ante todo, al objetivo de procurar el restablecimiento integral de las Instituciones, en el máximo de libertad compatible con el orden jurídico y presenta un rápido panorama de la labor cumplida en sus aspectos relevantes. Al referirse a la H. Legislatura destaca su espíritu de colaboración y de trabajo, que se evidencia al sancionar 120 leyes, 13 resoluciones y 65 declaraciones.

El día 9 se elige la Comisión de Juicio Político y se delega la facultad de nominar las demás comisiones internas en la presidencia, la que, en coincidencia con las aspiraciones de los presidentes de los bloques, designa las mismas personas que las formaron el año pasado.

La ley nº 3090 faculta al Poder Ejecutivo a celebrar los convenios que fueren necesarios para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Jujuy. La Ley Impositiva lleva el número 3096. Las números 3102 y 3116 confieren carácter de ciudad a los pueblos de Humahuaca y El Carmen respectivamente, considerando a la primera lugar histórico y de beneficio público la conservación de su fisonomía. La nº 3123 declara zona de interés turístico a los Departamentos de San Pedro, Ledesma, Santa Bárbara y Valle Grande. La nº 3132 cede a la U.N.Ju. con destino a la Facultad de Agronomía, el predio e instalaciones de la donación Navea en la localidad de Severino. La nº 3153 autoriza a convenir con la Congregación del Buen Pastor la transferencia al Gobierno del inmueble de la Escuela Obispo Padilla, que se compensa con la construcción del edificio destinado al "Hogar de la Joven". La nº 3169 trata sobre Régimen de Tierras Fiscales. La nº 3185 crea el Círculo de Legisladores dependiente de la H. Legislatura.

Año 1975

Continúan los mismos representantes. En esta oportunidad no se realizan los cambios normales de legisladores, de acuerdo a lo dispuesto por la ley nacional 19.905 (que convocará a los comicios generales del 11/03/1973, la que en su artículo quinto fijaba en cuatro años el período de todos los electos, lapso en el cual no se efectuarían renovaciones parciales intermedias).

En la sesión preparatoria del 25 de abril, destinada a completar la mesa directiva de la Cámara, el M.P.J. obtiene ocho votos para sus candidatos Manuel Ignacio Scaro y Washington Ricotti, mientras que el Justicialismo con dieciséis votos lleva por tercera vez consecutiva a Rudy Osvaldo Bandi a la vicepresidencia primera y a René Parada a la vicepresidencia segunda.

Con la concurrencia de autoridades e invitados especiales el primero de mayo tiene lugar la lectura del mensaje del gobernador de la provincia, dejando inaugurado el período de sesiones. En 1976 no alcanzaría a repetirse este ceremonial de todos los años por los sucesos de marzo y la ruptura del orden constitucional.

Para iniciar las tareas regulares, el día 8 se organizan las comisiones, repitiéndose otra vez su composición con los mismos representantes

El 20 de octubre se aprueba por unanimidad la designación del escribano Julio Frías en el cargo de secretario general parlamentario, reemplazando a don José Ignacio López Iriarte cuya renuncia se había aceptado el 24 del mes anterior.

La ley nº 3197 expropia la zona de influencia de la Presa Los Alisos con la finalidad de su aprovechamiento integral, como también la nº 3209, las propiedades de La Quiaca que permitan levantar el Hotel Provincial con las obras complementarias. La nº 3198 es la Ley Orgánica de los Municipios. La nº 3212 crea una Comisión Especial encargada de la recopilación, actualización y ordenamiento de la legislación vigente. La 3215 adhiere a la Ley de la Nación nº 20711 tendiente a facilitar la detención y extradición de imputados y condenados. Por la nº 3221 pasa a ser permanente el personal contratado con antigüedad mayor de seis meses. La nº 3223 ratifica leyes dictadas entre el 29 de junio de 1966 y el 24 de mayo de 1973. La nº 3224 fija las disposiciones por las que se regirá la Caja de Jubilaciones y Pensiones subordinada al Instituto de Previsión Social.

LEGISLATURA: 1973 - 1976

Partido	Representantes			
P.J.	Bandi, Rudy Osvaldo	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Cáceres, Alfredo Colomband	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Conde, Eduardo Horacio	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Cruz, Washington Jesús	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Domínguez Ferreyra, Dardo N.	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Garzón, Carlos Fabián	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Gorena, Modesto Ernesto	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Güemes, María Ester	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Luna Espeche de Paz, Irma A.	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Llanos, Luis Miguel	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Márquez, Raúl	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Mercado, Manuel Antonio	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Paleari, Antonio	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Parada, René	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Ramos, Miguel Valentín	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Rozo, Eusebio	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Serrano, Néstor Manuel	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Tapia, Francisco Ricardo	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Vea Murguía, Antonio Víctor L.	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Viviani, Carlos Justo	03/05/73	03/05/73	24/03/76
M.P.J.	Alvarado, Pedro	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Arrieguez, Gabriel	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Assef, Roberto	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Choque, Daniel Alberto	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Figueroa, Pedro Octavio	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Guibergis, Napoleón	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Lúquez de Iturbe, Milda	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Moreno, Simeón	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Ricotti, Washington	03/05/73	03/05/73	24/03/76
	Scaro, Manuel Ignacio	03/05/73	03/05/73	24/03/76

Presidente de la República: doctor Raúl Ricardo Alfonsín (1983-1989).

Gobernador de la Provincia: ingeniero Carlos Snopek (11/12/83-11/12/87).

Vicegobernador de la Provincia: don Fernando Venancio Cabana (11/12/83-11/12/87).

A partir de la muerte del general Perón la situación se deteriora rápidamente. Los enfrentamientos que adquieren mayor violencia, la crisis económica, la aparición de organizaciones armadas de diverso signo... colocan a las fuerzas militares frente a un poder civil debilitado y no encuentran inconvenientes para desalojar a las autoridades constitucionales el 24 de marzo de 1976. Se hace cargo del gobierno una Junta Militar que sucesivamente presiden los generales Videla (1976-1980), Viola (1980-1981), Galtieri (1981-1982) y Bignone (1982-1983). La derrota de las Malvinas determinaría el fin del predominio militar, y al convocarse a elecciones el doctor Raúl Alfonsín de la U.C.R. obtiene la presidencia.

En Jujuy cesa en sus funciones el ingeniero Snopek por la revolución del 1976. A las tres de la mañana del 24 de marzo, de acuerdo a la resolución de la Junta Militar, asume como interventor militar el coronel Carlos Néstor Bulacios, con las facultades ejecutivas y legislativas que fija la Constitución Provincial. Suceden al coronel Bulacios como gobernadores: el general de brigada (R.E.) Fernando Vicente Urdapilleta (del 22 de abril de 1976 al 3 de abril de 1981), el doctor Rafael Zenón Jáuregui (del 3 de abril de 1981 al 9 de enero de 1982), el doctor Gregorio Horacio Guzmán (del 9 de enero al 25 de octubre de 1982) y el ingeniero Néstor Jesús Ulloa (del 25 de octubre de 1982 al 11 de diciembre de 1983).

Presentes los nuevos diputados provinciales y los nacionales (don Manuel Alias y don Dardo Normando Domínguez Ferreyra, del P. J., los doctores Adrián Álvarez y Próspero Nieva de la U.C.R.), tiene lugar el 24 de noviembre la sesión preparatoria de la Cámara, que preside circunstancialmente don Raúl Márquez. En ella se declara la validez de los comicios del 30 de octubre, se aprueban los diplomas de los representantes electos, que prestan el correspondiente juramento. Se incorporan quince legisladores por el Partido Justicialista: don Alejandro Abud, don Humberto Justo Agüero, doña María del Pilar Bermúdez, don Alfredo Colombe Cáceres, don Juan Castellanos, don Washington Jesús Cruz, doctor Roberto Rubén Domínguez, don Carlos Fabián Garzón, don Horacio Gaspar, don Raúl Márquez, profesor Fausto Germán Navarro, don Elías Ramos, doctor Guillermo Eugenio Snopek, don José Andrés Yaber y don Delfín Normando Zamboni; ocho por la Unión Cívica Radical: don Lino Andrés Arjona, don José Antonio Casali, don Alejandro Durán, don Pedro

Vicente Gamboa, don Plácido Guastella, don Roberto José Hansen, doctor Federico Francisco Otaola y doctor César Augusto Rivas; siete por el Movimiento Popular Jujeño: don Hugo Dante Calderari, doctor Pedro Octavio Figueroa, doctor Emilio Sebastián Guidi, don Daniel José Guzmán, don Genaro Juste, don Carlos Antonio Sapag y don Juan Bautista Vilte. En la misma fecha se designa secretario general parlamentario el escribano Julio Frías, quien asume de inmediato.

Al día siguiente se integran las trece comisiones permanentes previstas en el Reglamento, con la modificación del año 1973. Recién el 2 de diciembre se nombran las autoridades, correspondiéndole la vicepresidencia primera al justicialista doctor Roberto Rubén Domínguez y la vicepresidencia segunda al radical don Roberto José Hansen. Ejercen la Jefatura de los bloques, en el justicialismo el doctor Guillermo Eugenio Snopek, en el radicalismo el doctor Federico Francisco Otaola y en el M.P.J. el doctor Pedro Octavio Figueroa.

En la sesión especial del 11 de diciembre, el vicepresidente primero doctor Domínguez de acuerdo a los preceptos constitucionales, invita a los electos, gobernador ingeniero Carlos Snopek y vicegobernador don Fernando Venancio Cabana a que presten el juramento de rigor ante la H. Legislatura y el pueblo de Jujuy. Así lo hacen y el vicegobernador pasa a desempeñar la presidencia, mientras el gobernador recibe los atributos de su cargo de manos de dos representantes. Ambos mandatarios dirigen después sendos mensajes a la ciudadanía, conteniendo el del Ing. Snopek su propuesta de gobierno.

El ingeniero Snopek desempeña por segunda vez el gobierno de la provincia. Don Fernando V. Cabana nació en La Quiaca en 1930, maestro egresado de la Escuela Normal "Juan Ignacio Gorriti" de San Salvador, ejerció la docencia en su ciudad natal; director de Estadística en 1955; diputado en 1963/64 y presidente del bloque justicialista; electo de nuevo en 1966; subsecretario de gobierno 1973/76; vicegobernador 1983/87 y después senador por Jujuy.

El día 13 se realiza la elección de senadores. Luego de que en dos oportunidades empataran con quince votos los candidatos justicialistas, doctor José Humberto Martiarena y escribano Alfredo Luis Benítez y los radicales doctor Fernando Zurueuta y doctor Octavio Rivas, el presidente de la Cámara, de acuerdo al art. 30º del Reglamento Interno, decide con su voto la nominación de los dos primeros.

Se completa la organización legislativa al designarse el 23 de diciembre, secretario general administrativo a don Luis Antonio Wayar.

Por ley nº 4051/1983 del 29 de diciembre se sustituye la denominación de "Ley" por la de "Decreto-Ley" a las llamadas "Leyes" dictadas entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 individualizadas desde el nº 3265/1976 al nº 4049/1983. Los decretos-leyes citados serán sustituidos, modificados, ratificados o derogados por la H. Legislatura en el próximo período ordinario de sesiones; y si no fueren ratificados por otras leyes, quedarán abrogados.

Se debe señalar que durante los años de funcionamiento de la Cámara, periódica-

mente se fueron tomando resoluciones a fin de lograr el ordenamiento de todas las leyes sancionadas, no sólo en lo que atañe a la numeración correlativa, sino también a la concordancia entre ellas con sus modificaciones, agregados y derogaciones. Tema que incluye los mencionado “decretos-leyes” o “leyes” dictadas en épocas de gobiernos de facto, algunas ratificadas y otras abolidas.

Lamentablemente, este importante propósito nunca pudo concretarse a pesar de los esfuerzos parciales y de la labor de comisiones que intentaron colecciónar las leyes provinciales, obra no sólo imprescindible para el legislador, sino también para los estudiosos e investigadores.

Año 1984

El 2 de abril ocurre el fallecimiento de don José Andrés Yaber y el día 11 se incorpora, para completar su período hasta el 24 de noviembre de 1985, el diputado suplente don Gregorio Fermín Borja Reyes.

En la reunión preparatoria del día 30 del citado mes, se ratifica en la vicepresidencia primera al doctor Roberto Rubén Domínguez y en la vicepresidencia segunda a don Roberto José Hansen. También al aceptarse la renuncia del escribano Frías, se cubre la secretaría general parlamentaria con el doctor Hugo Alfredo Beltramo. Continúan sin variantes los mismos jefes de bloques.

El primero de mayo tiene lugar la apertura de las sesiones ordinarias y la lectura del correspondiente mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompañan los informes de los ministros de gobierno (Rudy Osvaldo Bandi), de economía (Renán Aparicio Campero), de obras y servicios públicos (Manuel Horacio Pérez) y de bienestar social (Mario Humberto Martiarena), dando a conocer el estado de la Administración.

En la primera sesión especial del 31 de julio se hace el sorteo para determinar los períodos en que ejercerán su mandato los representantes, de acuerdo al cual corresponde 4 años a los justicialistas A. Abud, M. P. Bermúdez, A. C. Cáceres, C. F. Garzón, H. Gaspar, R. Márquez, E. Ramos y G. E. Snopek; a los radicales, J. A. Casali, A. Durán, P. Guastella y F. F. Otaola; a los del M. P. J; H. D. Calderari, P. O. Figueroa y C. A. Sapag; 2 años a los justicialistas H. J. Agüero, J. Castellanos, W. J. Cruz, R. R. Domínguez, F. G. Navarro, J. A. Yaber (G. F. Borja Reyes) y D. N. Zamboni; a los radicales, L. A. Arjona, P. U. Gamboa, R. J. Hansen y C. A. Rivas; a los del M.P.J., E. E. Guidi, P. J. Guzmán , G. Juste y J. B. Vilte.

La ley n° 4059 se refiere a los feriados provinciales, manteniendo el “23 de Agosto” como única conmemoración histórica local. La n° 4069 crea el Fondo Provincial de Salud Pública, derogando el arancelamiento hospitalario. La n° 4080 deja sin efecto los decretos, leyes y actos de la Administración “de facto” producidos con posterioridad al 24 de marzo de 1976. La n° 4100 instituye becas para estudios y capacitación a nivel primario, secundario, terciario, universitario o especial. La n°

4113 reconoce, a los efectos jubilatorios, servicios a los agentes del Estado separados por causas políticas o gremiales. La nº 4126 crea el Parque Arqueológico de Coctaca, que comprenderá a las ruinas arqueológicas y zonas adyacentes (Antigal, Coctaca, Cerro Negro y Coronco) al este de la ciudad de Humahuaca. La nº 4127 extiende las prerrogativas e inmunidades que la Constitución local establece para los miembros de la Legislatura, a los legisladores de las demás provincias. La nº 4131 aprueba el tratado por el que se crea el Consejo Regional de Cultura y Educación del N.O.A. La nº 4133 trata de la ratificación, vigencia o derogación de las normas dictadas entre el 24 de marzo de 1976 y el 9 de diciembre de 1983. La nº 4136 fija el régimen de remuneración del personal del Poder Judicial en un porcentaje de los que les corresponden a los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La nº 4139 es la ley de fundación y competencia de los juzgados de paz.

Año 1985

En la sesión preparatoria del 26 de abril se elige vicepresidente primero al profesor Fausto Germán Navarro (Justicialista) y vicepresidente segundo al doctor César Augusto Rivas (radical), sin producirse cambios en las jefaturas de los bloques.

El primero de mayo, el vicegobernador inicia la sesión inaugural del período correspondiente a 1985. Previas palabras de don Fernando Venancio Cabana, el gobernador ingeniero Snopek ocupa un sitial en la presidencia para leer su mensaje, que se completa -como el año anterior- con los informes de los ministros de su gabinete.

Se acepta la renuncia del profesor Navarro a la vicepresidencia primera el 27 de agosto, designándose en su lugar a don Alejandro Abud. El 31 del citado mes de agosto se aprueba una moción del doctor Roberto R. Domínguez, por la que se dispone como homenaje a los ciento cincuenta años de existencia de la Cámara, la redacción de un trabajo histórico sobre la H. Legislatura.

Con fecha 21 de noviembre se acepta la dimisión del secretario parlamentario doctor Hugo Alfredo Beltramo en razón de haber sido electo diputado provincial y se designa al profesor Walter Francisco Vera en su reemplazo.

Por la ley nº 4146 la duración de los mandatos de las autoridades legislativas que resultaron electas el 30 de octubre de 1983 se computará y adecuará a lo establecido en la Constitución Provincial vigente y cuyo período legal corre desde el 26 de abril de 1984. Por la nº 4147 se crea una Comisión de Profesionales Redactora de Anteproyectos de Códigos, integrada por Jesús Enrique Iribarren, Víctor Marcelino Vázquez, Edmundo Catalano, Guillermo Snopek, José Roberto Dromi, Miguel Ángel Cabezas, Gregorio Manuel Colina, Eduardo Chaer y Horacio Almazán. La nº 4154 trata del régimen previsional para los profesionales del Derecho. Por la nº 4158 se declara la necesidad de la reforma total del orden constitucional y se convoca a elecciones de convencionales constituyentes, que se realizarán conjuntamente

con la renovación parcial de diputados. Por la nº 4164 se sanciona el Código Electoral. Gobernador y vicegobernador serán elegidos por fórmula única y directa; los diputados por lista y no por candidatos. Por la nº 4203 podrán declararse Parques, Monumentos y Reservas Provinciales, las superficies del territorio que resultaren necesarias para su protección y conservación.

LEGISLATURA: 1983 - 1985

Partido	Representantes			
Partido Justicialista	Abud, Alejandro	24/11/83	24/11/83	>>
	Agüero, Humberto Justo	24/11/83	24/11/83	24/11/85
	Bermúdez, María del Pilar	24/11/83	24/11/83	>>
	Cáceres, Alfredo Colomband	24/11/83	24/11/83	>>
	Castellanos, Juan	24/11/83	24/11/83	24/11/85
	Cruz, Washington Jesús	24/11/83	24/11/83	24/11/85
	Domínguez, Roberto Rubén	24/11/83	24/11/83	24/11/85
	Garzón, Carlos Fabián	24/11/83	24/11/83	>>
	Gaspar, Horacio	24/11/83	24/11/83	>>
	Márquez, Raúl	24/11/83	24/11/83	>>
	Navarro, Fausto Germán	24/11/83	24/11/83	24/11/85
	Ramos, Elías	24/11/83	24/11/83	>>
	Snopek, Guillermo Eugenio	24/11/83	24/11/83	>>
	Yaber, José Andrés	24/11/83	24/11/83	02/04/84 ¹
	Zamboni, Delfín Normando	24/11/83	24/11/83	24/11/85
Unión Cívica Radical	Arjona, Lino Andrés	24/11/83	24/11/83	24/11/85
	Casali, José Antonio	24/11/83	24/11/83	>>
	Durán, Alejandro	24/11/83	24/11/83	>>
	Gamboa, Pedro Vicente	24/11/83	24/11/83	24/11/85
	Guastella, Plácido	24/11/83	24/11/83	>>
	Hansen, Roberto José	24/11/83	24/11/83	24/11/85
	Otaola, Federico Francisco	24/11/83	24/11/83	>>
	Rivas, César Augusto	24/11/83	24/11/83	24/11/85
Movimiento Popular Jujeño	Calderari, Hugo Dante	24/11/83	24/11/83	>>
	Figueroa, Pedro Octavio	24/11/83	24/11/83	>>
	Guidi, Emilio Estéban	24/11/83	24/11/83	24/11/85
	Guzmán, Daniel José	24/11/83	24/11/83	24/11/85
	Juste, Genaro	24/11/83	24/11/83	24/11/85
	Sapag, Carlos Antonio	24/11/83	24/11/83	>>
	Vilte, Juan Bautista	24/11/83	24/11/83	24/11/85

1. Fecha de su muerte. Completa su período Gregorio Fermín Borja Reyes (11/04/84-24/22/85).

LEGISLATURA 1986

Gobernador de la Provincia: ingeniero Carlos Snopek.

Vicegobernador de la Provincia: don Fernando Venancio Cabana.

En los comicios de renovación parlamentaria del 3 de noviembre de 1985 resultan electos por el Partido Justicialista: el doctor Hugo Alfredo Beltramo, don Washington Jesús Cruz, (reelecto), profesor Fausto Germán Navarro (reelecto), don Héctor Leonardo Oliva; por el Partido Celeste y Blanco de los Trabajadores: el doctor Ricardo José Manuel de Aparici, el doctor Riad Quintar y don Carlos Enrique Zamar Herrera; por la Unión Cívica Radical: don Lino Andrés Arjona (reelecto), don Walter Castillo, don Pedro Vicente Gamboa (reelecto), el doctor Alejandro Mario Nieva y don Hugo Daniel Zamar; por el Movimiento Popular Jujeño: don Napoleón Guiberguis, el doctor Martín Durbal Jorge y el doctor José Arcadio Menéndez.

El 15 de diciembre de 1985 se efectúa la sesión preparatoria a la que asisten autoridades provinciales y los invitados especiales diputados al Congreso doctora Cristina Guzmán, doctor Horacio G. Guzmán y C.P.N. Antonio Albornoz, y con dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales se aprueba la incorporación de los nuevos representantes. Constituida la Legislatura se completa la mesa directiva, por haber cesado en su diputación el doctor César Augusto Rivas designándose vicepresidente segundo a sugerencia del radicalismo a don José Antonio Casali. Por acuerdo de los distintos bloques se integran las comisiones permanentes y extraordinarias: Legislación General - Presupuesto y Hacienda - Asuntos Constitucionales, Municipales y Acuerdos - Obras Públicas - Asuntos Agrarios, Industriales y de Recursos Naturales - Salud Pública y Asistencia Social - Educación y Cultura - Juicio Político - Minoridad, Maternidad y Ancianidad - Turismo - Asuntos Laborales, Derechos del Trabajador y Actividades Sindicales - Promoción Económico-Social de la Quebrada y Puna - Biblioteca, Información Parlamentaria, Publicaciones e Imprenta - Transporte - Comisión Extraordinaria: Labor Parlamentaria - Comisión Extraordinaria para la Determinación de Responsabilidades de la Administración de Facto - Control Externo del Honorable Tribunal de Cuentas.

Año 1986

En la reunión del 25 de abril de conformidad a lo que se conviniera tiempo atrás entre las distintas bancadas, de que ocuparía la vicepresidencia primera un legislador propuesto por el justicialismo y la vicepresidencia segunda por indicación de los

radicales, se eligen a don Raúl Márquez y a don José Antonio Casali para desempeñar respectivamente dichos cargos.. Se ratifica la integración de las distintas comisiones internas realizada en el anterior mes de diciembre y por votación nominal se confirma también la de Juicio Político.

La Cámara rinde homenaje a los legisladores que en al año 1966 se vieron impedidos de completar su mandato por la revolución de junio, haciéndoles entrega de un pergamo que los acredita como diputados electos, y recordando la actuación de los ya fallecidos, Durbal Aybar, Abelino Bazán, Mario Juan Carlos D'Amico, Dardo Antonio Rojas y Alfredo Tórtora.

El primero de mayo, al efectuarse la sesión inaugural del 125º período de sesiones ordinarias correspondiente a 1986, el vicegobernador da la bienvenida a los nuevos representantes y agradece la contribución de los que cesaron en sus funciones; posteriormente el gobernador lee su mensaje al pueblo de la provincia y los ministros los informes de sus respectivas áreas.

La Constitución aprobada por la Convención Constituyente de Jujuy el 22 de octubre de 1986 comprende once secciones con un total de doscientos doce artículos, más las disposiciones transitorias. La sección sexta trata del Poder Legislativo, artículos 103 a 123 inclusive.

Una Cámara de diputados con denominación de Legislatura ejercerá la función legislativa en la provincia. Será presidida por el vicegobernador y elegirá anualmente de entre sus miembros un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo, quienes son sus reemplazantes legales en ese orden (art. 103º). La Legislatura se compondrá de cuarenta y ocho miembros elegidos directamente por el pueblo mediante el sistema de representación proporcional, formando a la provincia como distrito electoral único.

El número de diputados podrá ser aumentado hasta sesenta por disposición de la ley. Juntamente con los titulares se elegirán hasta diez diputados suplentes para completar los períodos en las vacantes que se produjeren (art. 104). Para ser electo diputado se requiere: ser argentino, tener por lo menos veintiún años de edad, diez años de ciudadanía en ejercicio los naturalizados, y dos de residencia inmediata en la provincia si no fueren nativos de ella. No podrán ser electos los fallidos o concursados civilmente no rehabilitados (art. 105). Los diputados durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones desde el día en que correspondiere su incorporación, sin que por motivo alguno pueda prorrogarse el mandato. La Legislatura se renovará por mitad cada dos años, pudiendo sus miembros ser reelegidos. En su primera sesión ordinaria se sortearán los que deban renovarse. En caso de reemplazo, el diputado que se incorpore completará el mandato del titular (art. 106). El cargo de diputado no es compatible con el de legislador nacional, funcionario o empleado público de la Nación, de la Provincia, de los municipios, entidades descentralizadas, sociedades mixtas, empresas públicas, concesionarias de obras y servicios públicos, con excepción de la docencia y de las comisiones honorarias o transitorias, previo consentimiento

miento de la Legislatura... (art. 107). La remuneración de los diputados será fijada por la ley y su percepción deberá ajustarse al efectivo cumplimiento de sus funciones (art. 110). La Legislatura se reunirá en sesiones ordinarias desde el uno de abril hasta el treinta de noviembre, término que podrá ser prorrogado por el voto de la mayoría de sus miembros o por Decreto del Poder Ejecutivo. Podrá ser convocada a sesiones extraordinarias... (art. 111). Los diputados al recibirse del cargo, jurarán desempeñarlo fielmente con arreglo a los preceptos de esta Constitución (art. 112): La Legislatura sancionará su reglamento por el voto de la mayoría de sus miembros (art. 114). Corresponde a la Legislatura... 1) abrir todos los años sus sesiones ordinarias, convocada por el Poder Ejecutivo o en su caso por el presidente de la misma...; 18) dictar la ley electoral y de organización de los partidos políticos...; 26) recibir el juramento del gobernador y vicegobernador y considerar las renuncias que hicieren de sus cargos, por el voto de la mayoría de los miembros que la componen...; 27) elegir senadores nacionales... (art. 123).

Para ser elegido gobernador o vicegobernador se requiere: ser argentino, tener por lo menos treinta años de edad y cinco de residencia inmediata y efectiva en la provincia cuando no se hubiere nacido en ella... (art. 125). El gobernador y el vicegobernador serán elegidos directamente por el pueblo a simple pluralidad de suffragios... (art. 126). El gobernador y vicegobernador durarán cuatro años en el ejercicio de sus cargos y cesarán en ellos el mismo día que expire el período legal, sin que motivo alguno pueda prorrogarlo. Podrán ser reelectos por un período más... (art. 127). Al tomar posesión de sus cargos, el gobernador y el vicegobernador jurarán ante la Legislatura cumplir y hacer cumplir la Constitución de la Nación y de la Provincia y las leyes que en su consecuencia se dicten... (art. 129). En las atribuciones y deberes del gobernador está la de informar a la Legislatura sobre el estado general de la administración al iniciarse cada período de sesiones ordinarias (art. 137, inc. 8).

Las disposiciones transitorias establecen: que la Constitución entrará en vigencia el día de su juramento. Los miembros de la Convención Constituyente, el gobernador, el presidente de la Legislatura y el presidente del Superior Tribunal de Justicia jurarán esta Constitución el día 18 de noviembre de 1986... (primera). Los diputados actualmente en ejercicio continuarán en el desempeño de sus mandatos hasta completar el período para el que han sido electos. A los fines de alcanzar el número de nuevos legisladores previsto por esta Constitución, en la primera elección legislativa posterior a esta reforma en la sesión en que presten juramento los nuevos diputados y previo a éste, se sorteará de entre los treinta y tres entrantes, los nueve que durarán dos años en sus mandatos (decimotercera). Los próximos comicios generales de la Provincia, para la elección de gobernador, vicegobernador, diputados, intendentes, concejales, comisionados, y convencionales municipales, se regirán conforme a las disposiciones de la ley nº 4164 - Código Electoral de la Provincia, (decimocuarta).

LEGISLATURA: 1986

Partido	Representantes			
Partido Justicialista	Abud, Alejandro	>>		
	Beltramo, Hugo Alfredo	15/12/85		
	Bermúdez, María del Pilar	>>		
	Cáceres, Alfredo Colomband	>>		
	Cruz, Washington Jesús	15/12/85		
	Garzón, Carlos Fabián	>>		
	Gaspar, Horacio	>>		
	Márquez, Raúl	>>		
	Navarro, Fausto Germán	15/12/85		
	Oliva, Héctor Leonardo	15/12/85		
Unión Cívica Radical	Ramos, Elías	>>		
	Snopek, Guillermo Eugenio	>>		
	Arjona, Lino Andrés	15/12/85		
	Casali, José Antonio	>>		
	Castillo, Walter	15/12/85		
	Durán, Alejandro	>>		
	Gamboa, Pedro Vicente	15/12/85		
	Guastella, Plácido	>>		
	Nieva, Alejandro Mario	15/12/85		
Movimiento Popular Jujeño	Otaola, Federico Francisco	>>		
	Zamar, Hugo Daniel	15/12/85		
	Calderari, Hugo Dante	>>		
	Figueroa, Pedro Octavio	>>		
	Guiberguis, Napoleón	15/12/85		
Celeste y Blanco Trabajadores	Jorge, Martín Durbal	15/12/85		
	Menéndez, José Arcadio	15/12/85		
	Sapag, Carlos Antonio	>>		
	De Aparici, Ricardo José M.	15/12/85		
	Quintar, Riad	15/12/85		
	Zamar Herrera, Carlos Enrique	15/12/85		

**PRESIDENTES
DE LA CÁMARA**

MANUEL IGNACIO DEL PORTAL (H.J.G.C.) ¹	15/01/1835 – 27/11/1835
PABLO SORIA (2 ^a Legislatura) RUFINO VALLE PEDRO CASTAÑEDA (C.P.) ²	01/04/1837 – 31/12/1838 31/12/1838 – 07/03/1839 07/03/1839 – 01/04/1839
MANUEL IGNACIO DEL PORTAL (3 ^a Legislatura) MARIANO SANTIBÁÑEZ (C.P.)	29/11/1839 – 20/02/1840 20/02/1840 – 18/04/1840
PABLO SORIA (4 ^a Legislatura) FRANCISCO DE ZAVALETAS (C.P.)	29/08/1840 – 30/09/1840 30/09/1840 – 08/10/1841
PEDRO CASTAÑEDA (5 ^a Legislatura) PEDRO CASTAÑEDA (C.P.)	20/11/1843 – 26/01/1844 26/01/1844 – 30/11/1844
PEDRO CASTAÑEDA (6 ^a Legislatura) PEDRO CASTAÑEDA (C.P.)	30/11/1844 – 31/01/1845 31/01/1845 – 23/01/1846
PEDRO CASTAÑEDA (7 ^a Legislatura) PEDRO CASTAÑEDA (C.P.)	23/01/1846 – 06/11/1846 06/11/1846 – 30/11/1846
PEDRO CASTAÑEDA (8 ^a Legislatura) PEDRO CASTAÑEDA (C.P.)	30/11/1846 – 19/02/1847 19/02/1847 – 15/12/1847
JOSÉ LÓPEZ DEL VILLAR (9 ^a Legislatura) MARIANO GONZALEZ JOSÉ DE LA QUINTANA (C.P.)	15/12/1847 – 05/06/1848 05/06/1848 – 01/07/1848 01/07/1848 – 09/12/1848
PEDRO CASTAÑEDA (10 ^a Legislatura) ALEJO IGNACIO DE MARQUIEGUI JOSÉ LÓPEZ DEL VILLAR (C.P.) JOSÉ LÓPEZ DEL VILLAR ³ MANUEL PADILLA (C.P.)	09/12/1848 – 10/01/1849 10/01/1849 – 26/01/1849 26/01/1849 – 22/02/1849 14/03/1849 – 17/08/1850 17/08/1850 – 13/12/1850
IGNACIO N. CARRILLO (11 ^a Legislatura) MARIANO SANTIBÁÑEZ (C.P.)	13/12/1850 – 22/02/1851 22/02/1851 – 13/09/1851

¹ Honorable Junta General Constituyente de la Provincia de Jujuy.

² Comisión Permanente (autoridades de la Cámara en receso).

³ Convocada nuevamente se eligen autoridades.

ALEJO IGNACIO DE MARQUIEGUI (12 ^a Legislatura) MARIANO GONZÁLEZ (C.P.)	12/12/1851 – 05/01/1852 05/01/1852 – 04/03/1852
MARIANO CRUZ PÉREZ (Nueva 11 ^a Legislatura) MANUEL PADILLA PATRICIO SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE (C.P.)	22/04/1852 – 02/05/1852 02/05/1852 – 10/07/1852 10/07/1852 – 10/12/1852
ESCOLÁSTICO ZEGADA (Nueva 12 ^a Legislatura) SERAPIO DE TEZANOS PINTO (C.P.)	10/12/1852 – 23/03/1853 23/03/1853 – 24/05/1854
PEDRO CASTAÑEDA (14 ^a Legislatura) ⁴ SERAPIO DE TEZANOS PINTO (C.P.)	24/05/1854 – 12/03/1855 12/03/1855 – 10/12/1855
MACEDONIO GRAZ (15 ^a Legislatura) JOSÉ GABINO PÉREZ (C.P.)	10/12/1855 – 26/02/1856 26/02/1856 – 15/06/1856
PEDRO CASTAÑEDA (1 ^a Legislatura Constitucional) PEDRO CASTAÑEDA (C.P.) PEDRO CASTAÑEDA ⁵ MANUEL PADILLA (C.P.)	15/06/1856 – 21/10/1856 21/10/1856 – 02/01/1857 02/01/1857 – 25/08/1857 25/08/1857 – 31/01/1858
MANUEL PADILLA (2 ^a Legislatura) MANUEL PADILLA (C.P.)	31/01/1858 – 18/05/1858 18/05/1858 – 15/01/1859
SABINO O'DONELL (3 ^a Legislatura) (JOSÉ LUIS PORTAL) ⁶ SANTIAGO ALVARADO (C.P.) (MANUEL PADILLA) ⁷ (SANTIAGO ALVARADO) ⁸	15/01/1859 – 12/04/1859 12/04/1859 – 23/04/1859 23/04/1859 – 07/10/1859 07/10/1859 – 27/11/1859 27/11/1859 – 01/01/1860
PEDRO CASTAÑEDA (4 ^a Legislatura) ALEJO BELAUNDE (C.P.) (SABINO O'DONELL) ⁹	01/01/1860 – 07/05/1860 07/05/1860 – 14/09/1860 14/09/1860 – 14/01/1861

⁴ No hubo 13^a Legislatura.

⁵ Convocada nuevamente se eligen autoridades.

⁶ Presidente en sesiones extraordinarias.

⁷ Presidente en sesiones extraordinarias.

⁸ Presidente en sesiones extraordinarias.

⁹ Presidente en sesiones extraordinarias.

JUAN IGNACIO DEL PORTAL (5 ^a Legislatura) JOSÉ LUIS PORTAL (C.P.) y (S.E.)	14/01/1861 – 24/04/1861 24/04/1861 – 30/12/1861
JOSÉ BENITO DE LA BÁRCENA (6 ^a Legislatura) IGNACIO N. CARRILLO (C.P.)	30/12/1861 – 12/05/1862 12/05/1862 – 31/12/1862
IGNACIO N. CARRILLO (7 ^a Legislatura) MARIANO IRIARTE ALEJO BELAUNDE (C.P.)	31/12/1862 – 21/01/1863 21/01/1863 – 28/03/1863 28/03/1863 – 31/12/1863
ALEJO BELAUNDE (8 ^a Legislatura) RESTITUTO ZENARRUZA (C.P.)	31/12/1863 – 19/03/1864 19/03/1864 – 29/12/1864
PLÁCIDO SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE (9 ^a Legislatura) SERAPIO DE TEZANOS PINTO (C.P.) (JOSÉ GABINO PÉREZ) ¹⁰	29/12/1864 – 27/05/1865 27/03/1865 – 15/10/1865 15/10/1865 – 02/01/1866
JOSÉ BENITO DE LA BÁRCENA (10 ^a Legislatura) JOSÉ GABINO PÉREZ (C.P.) (MARIANO IRIARTE) ¹¹ (SERAPIO DE TEZANOS PINTO) ¹²	02/01/1866 – 14/04/1866 14/04/1866 – 03/08/1866 03/08/1866 – 12/08/1866 12/08/1866 – /12/1866
JOSÉ BENITO DE LA BÁRCENA (11 ^a Legislatura) SERAPIO DE TEZANOS PINTO (C.P.)	31/12/1866 – 03/04/1867 03/04/1867 – 31/12/1867
SORIANO ALVARADO (12 ^a Legislatura) MARIANO IRIARTE (C.P.)	01/01/1868 – 16/03/1868 16/03/1868 – 01/01/1869
JUAN IGNACIO DEL PORTAL (13 ^a Legislatura) RICARDO ALVARADO (C.P.)	01/01/1869 – 31/03/1869 31/03/1869 – 31/12/1869
MARIANO IRIARTE (14 ^a Legislatura) MARIANO IRIARTE (C.P.)	01/01/1870 – 28/04/1870 28/04/1870 – 06/11/1870
JOSÉ BENITO DE LA BÁRCENA (15 ^a Legislatura) JOSÉ BENITO DE LA BÁRCENA (C.P.)	31/12/1870 – 30/03/1871 30/03/1871 – 28/12/1871

¹⁰ Presidente en sesiones extraordinarias.

¹¹ Presidente en sesiones extraordinarias.

¹² Presidente en sesiones extraordinarias.

JOSÉ BENITO DE LA BÁRCENA (16 ^a Legislatura) JOSÉ BENITO DE LA BÁRCENA (C.P.)	28/12/1871 – 22/03/1872 22/03/1872 – 30/12/1872
JUAN SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE (17 ^a Legislatura) JUAN SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE (C.P.) (JOSÉ BENITO DE LA BÁRCENA) ¹³	30/12/1872 – 27/03/1873 27/03/1873 – 24/11/1873 24/11/1873 – 31/12/1873
JUAN SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE (18 ^a Legislatura) JOSÉ BENITO DE LA BÁRCENA (C.P.)	31/12/1873 – 10/04/1874 10/04/1874 – 30/12/1874
MARIANO IRIARTE (19 ^a Legislatura) ANTONIO MAS OLLER (C.P.)	30/12/1874 – 31/03/1875 31/03/1875 – 31/12/1875
ANTONIO MAS OLLER (20 ^a Legislatura) ANTONIO MAS OLLER (C.P.)	31/12/1875 – 24/03/1876 24/03/1876 – 01/01/1877
ANTONIO MAS OLLER (21 ^a Legislatura) ANTONIO MAS OLLER (C.P.)	01/01/1877 – 30/04/1877 30/04/1877 – 21/01/1878
ANTONIO MAS OLLER (22 ^a Legislatura) GREGORIO GONZÁLEZ (C.P.)	21/01/1878 – 20/03/1878 31/03/1878 – 25/12/1878
MANUEL S. OVEJERO (23 ^a Legislatura)	25/12/1878 –
COSME ORÍAS ¹⁴	06/11/1879 – 06/01/1880
FENELON QUINTANA FENELON QUINTANA (C.P.)	30/01/1880 – 13/04/1880 13/04/1880 – 30/12/1880
FENELON QUINTANA FENELON QUINTANA (C.P.)	30/12/1880 – 29/03/1881 29/03/1881 – 31/12/1881
PABLO BLAS JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ PRADO (C.P.)	31/12/1881 – 10/03/1882 10/03/1882 – 30/12/1882

¹³ Presidente en sesiones extraordinarias.

¹⁴ Dejan de numerarse las legislaturas.

DOMINGO T. PEREZ EUGENIO TELLO EUGENIO TELLO (C.P.) JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ PRADO (C.P.)	30/12/1882 – 16/03/1883 16/03/1883 – 31/03/1883 31/03/1883 – 24/04/1883 14/07/1883 – 28/12/1883
JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ PRADO JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ PRADO (C.P.)	28/12/1883 – 29/03/1884 29/03/1884 – 29/12/1884
JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ PRADO JORGE ZENARRUZA (C.P.) MARIANO DE TEZANOS PINTO (S.E.)	29/12/1884 – 29/03/1885 29/03/1885 – 12/08/1885 12/08/1885 – 29/12/1885
MANUEL PADILLA IGNACIO PEÑA (C.P.) (FENELON QUINTANA) (S.E.)	29/12/1885 – 20/03/1886 20/03/1886 – 19/09/1886 19/09/1886 – 05/01/1887
EUGENIO TELLO IGNACIO PEÑA (C.P.)	05/01/1887 – 22/03/1887 22/03/1887 – 31/12/1887
EUGENIO TELLO JORGE ZENARRUZA (C.P.)	31/12/1887 – 16/03/1888 16/03/1888 – 31/12/1888
JORGE ZENARRUZA MANUEL PADILLA (C.P.)	31/12/1888 – 27/03/1889 27/03/1889 – 26/12/1889
IGNACIO PEÑA IGNACIO PEÑA (C.P.)	26/12/1889 – 15/04/1890 15/04/1890 – 03/01/1891
MANUEL PADILLA MANUEL BERTRÉS (C.P.)	03/01/1891 – 24/03/1891 24/03/1891 – 31/12/1891
MANUEL PADILLA JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ PRADO (C.P.)	31/12/1891 – 26/03/1892 26/03/1892 – 28/12/1892
MANUEL BERTRÉS MANUEL BERTRÉS (C.P.)	28/12/1892 – 27/03/1893 27/03/1893 – 27/12/1893
MANUEL BERTRÉS PEDRO J. BERTRÉS TEODORO SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE (en receso)	27/12/1893 – 03/04/1894 30/04/1894 – 31/08/1894 31/08/1894 – 01/05/1895

MARIANO DE TEZANOS PINTO (Vicegobernador)	01/05/1895 – 01/05/1898
MANUEL PADILLA (Vicegobernador)	01/05/1898 – 01/05/1901
PEDRO J. BERTRÉS (Vicegobernador)	01/05/1901 – 01/05/1904
GREGORIO GONZÁLEZ (Vicegobernador)	01/05/1904 – 01/05/1907
TEÓFILO S. DE BUSTAMANTE (Vicegobernador)	01/05/1907 – 01/05/1910
HÉCTOR MARTÍN QUINTANA (Vicegobernador)	01/05/1910 – 27/04/1913
OCTAVIO ITURBE	06/09/1913 – 13/10/1913
ÁNGEL E. PUCH	13/10/1913 – 29/04/1914
ÁNGEL E. PUCH	29/04/1914 – 27/04/1915
ÁNGEL E. PUCH	27/04/1915 – 05/05/1916
SERAPIO LARRÁN	05/05/1916 – 02/05/1917
ERNESTO CLAROS	02/05/1917 – 24/12/1917
TEODOSINO CARRIZO	02/04/1918 – 24/04/1918
MANUEL F. CORTE	24/04/1918 – 25/04/1919
MANUEL F. CORTE	25/04/1919 – 01/05/1920
FROILÁN A. CALVETTI	01/05/1920 – 30/04/1921
FROILÁN A. CALVETTI	30/04/1921 – 22/09/1921
JUSTO B. INCHAUSTY	13/04/1922 – 01/05/1922
DESIDERIO SARVERRY	01/05/1922 – 24/11/1922
PACÍFICO ARNEDO	28/04/1923 – 11/01/1924

EMILIO SILVETTI	12/04/1924 – 24/04/1925
EMILIO SILVETTI	24/04/1925 – 24/04/1926
MANUEL BERTRÉS	24/04/1926 – 03/06/1927
ARTURO PÉREZ ALISEDO	03/06/1927 – 25/04/1928
ARTURO PÉREZ ALISEDO	25/04/1928 – 25/04/1929
MANUEL PADILLA	25/11/1929 – 24/04/1930
JORGE B. VILLAFANE	24/04/1930 – 08/09/1930
DANIEL GONZÁLEZ PÉREZ	28/12/1931 – 27/12/1932
DANIEL GONZÁLEZ PÉREZ	27/12/1932 – 26/04/1934
ROBERTO BIDONDO	26/04/1934 – 27/08/1934
ANTONIO VARGAS ORELLANA	27/08/1934 – 24/04/1935
ANTONIO VARGAS ORELLANA	24/04/1935 – 28/01/1936
FERNANDO S. BERGHMANS	28/01/1936 – 01/04/1936
LUIS MARÍA OLIVER (Vicegobernador)	01/04/1936 – 01/04/1940
ALBERTO R. PASQUINI (Vicegobernador)	01/05/1940 – 30/01/1942
RENÉ J. BUSTAMANTE (Vicegobernador)	20/06/1942 – 16/06/1943
JUAN JOSÉ CASTRO (Vicegobernador)	18/05/1946 – 18/05/1950
JUAN JOSÉ CASTRO (Vicegobernador)	18/05/1950 – 04/06/1952
EMILIO AGUSTÍN NAVEA (Vicegobernador)	04/06/1952 – 22/09/1955
ROLANDO CORTE (Vicegobernador)	01/05/1958 – 24/04/1961

ପାତ୍ର କାହାର
କାହାର କାହାର
କାହାର

ପାତ୍ର କାହାର
କାହାର କାହାର
କାହାର

DIPUTADOS POR REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL

- **ACUÑA, FRANCISCO J.** Diputado por Yavi, del 27/06/1895 al 27/02/1899 (por renuncia al considerarse incompatible estas funciones con las de profesor del Colegio Nacional).
- **AGUDO, BLAS.** Diputado suplente, del 13/07/1852 al 30/11/1852 (completa período); suplente del 4 al 29/01/1853 (pasa a titular); por Yavi del 31/01/1853 al 24/05/1854; por la Capital, del 19/01/1855 al 30/11/1855 (completa período); suplente del 18/12/1855 al 15/06/1856; por Capital, del 15/06/1856 al 30/12/1857. Convencional Constituyente 1855/56.
- **AGÜERO, JUAN ANTONIO.** Diputado por Lesdema, del 16/12/1942 al 16/06/1943 (caducidad del poder legislativo).
- **AGUILAR, WALDINO.** Diputado por San Pedro, del 25/08/1923 al 11/01/1924 (caducidad del poder legislativo).
- **ALDONATE, LUIS FIDEL.** Diputado por la Capital, del 24/04/1940 al 29/01/1942 (intervención nacional); por San Pedro, del 19/06/1942 al 16/09/1943 (caducidad del poder legislativo). Fue vicepresidente de 2º del 24/04/1940 al 24/04/1941.
- **ALIAS, MANUEL.** Diputado por Perico del Carmen, del 24/04/1950 al 26/04/1952. Continúa en representación partidaria.
- **ALICEDO, FEDERICO.** Diputado por la Capital, del 07/05/1895 al 02/07/1895 (renuncia); por Tilcara, del 24/04/1899 al 30/04/1900 (sorteo Ley del 06/12/1899).
- **ALMARAZ, MARIANO.** Diputado por la Capital, del 27/04/1897 hasta su muerte el 21/04/1899.
- **ALMARAZ, PABLO.** Diputado por la Capital, del 23/04/1938 al 27/01/1940.
- **ALVARADO, NICOLÁS.** Diputado por Cochinoca, del 27/03/1893 al 20/11/1894 (renuncia); por Yavi, del 24/04/1911 al 12/05/1913 (caducidad del poder legislativo).
- **ALVARADO, RICARDO.** Diputado por Valle Grande, del 10/11/1866 a noviembre de 1870; reelecto, del 27/12/1870 al 31/12/1874; por Humahuaca del 06/11/1879 al 06/11/ 1880 (caducidad de la Legislatura). Presidente de la C.D. del 31/03/1869 al 31/12/1869.

- **ALVARADO, RICARDO.** Diputado por San Antonio, del 05/11/1910 al 12/05/1913 (caducidad del poder legislativo). Convencional constituyente en 1910.
- **ALVARADO, ROQUE.** Diputado por Yavi a la H. J. G. C. (Honorable Junta General Constituyente), del 16/03/1835 al 28/11/1835 (disolución de la Legislatura); por Humahuaca, del 11/01/1839 al 14/11/1839 (completo período). El general Alvarado fue gobernador de la Provincia en tres períodos (18/04/1840 – 08/10/1841; 03/02/1853-03/02/1855 y 03/02/1857-03/02/1859).
- **ALVARADO, ROQUE.** Diputado por Perico del Carmen, del 21/04/1910 al 30/04/1911.
- **ALVARADO, SANTIAGO.** Diputado por la Capital, del 18/08/1840 al 08/10/1841 (caducidad de la Legislatura); por Cochinoca, del 29/12/1858 al 31/12/1860; por Valle Grande, del 14/01/1861 al 31/12/1862; reelecto, del 01/01/1863 al 31/12/1864; por la Capital, del 30/01/1871 al 31/12/1872 (completo período); reelecto, del 31/12/1872 hasta su muerte el 14/08/1873. Fue vicepresidente 2º de la Legislatura (15/01/1859-12/04/1859); vice 1º (12/04/1859-23/04/1859) y presidente de la Comisión Permanente (23/04/1859-31/12/1859).
- **ALVARADO, SERGIO F.** Diputado por la Capital, del 05/03/1880 al 29/11/1880 (completo período); por Santa Catalina, del 29/11/1880 al 31/12/1882; por Perico del Carmen del 17/08/1907 al 18/03/1910; por Valle Grande, del 11/08/1915 al 12/05/1917. Fue diputado nacional (1894-1898); senador nacional (1904-1910). Gobernador de la Provincia en tres períodos (01/05/1891-01/05/1893; 01/05/1898-01/05/1901 y 01/05/1910-27/04/1913).
- **ALVARADO, SORIANO.** Diputado suplente, del 15/02/1859 al 31/12/1859 y del 06/01/1860 al 02/03/1860 (electo titular); por la Capital, del 02/03/1860 al 30/12/1861; reelecto, del 30/12/1861 al 31/12/1863; por Tilcara, del 03/02/1867 al 15/03/1868 (electo gobernador); por Perico de San Antonio, del 07/04/1874 al 08/03/1875 (renuncia); por Santa Catalina, del 11/01/1876 al 31/12/1878; por Cochinoca, del 31/12/1878 al 14/10/1879 (disolución de la Cámara). Fue vicepresidente 2º de la Legislatura (31/12/1862 – 28/03/1863), presidente (31/12/1867-15/03/1868); gobernador interino de la Provincia (01/01/1868-16/03/1868) y titular (16/03/1868-16/03/1870); convencional constituyente en 1866 y 1890/1893 y diputado nacional (1876-1880). (Simultáneamente legislador provincial y nacional).
- **ALVARADO, TOMAS R.** Diputado suplente, del 16/01/1859 al 01/02/1859 (electo propietario); por Tilcara, del 01/02/1859 al 31/12/1860; por la Capital, del 20/01/1861 al 10/10/1861; por la Capital, del 15/12/1862 al 31/12/1863; reelecto, del 31/

12/1863 al 07/03/1864 (por desempeño de las funciones de oficial mayor de la secretaría de gobierno); por la Capital, del 02/11/1871 al 31/12/1872 (completa período). Fue Diputado secretario de la Cámara (17/01/1859-04/02/1860). Convencional en 1866 para la reforma de la Constitución Provincial.

- **ÁLVAREZ, JOSÉ LUIS.** Diputado por la Capital, de abril de 1878 al 14/10/1879 (completaba período y cesa por caducidad de la Legislatura).
- **ÁLVAREZ PRADO, ABELARDO.** Diputado por Tilcara, del 13/04/1922 al 24/11/1922 (resolución de la minoría).
- **ÁLVAREZ PRADO, FANOR.** Diputado por Tilcara, del 15/04/1885 al 22/09/1886 (designado comisario superior de policía).
- **ÁLVAREZ PRADO, JOSÉ MARÍA.** Diputado la por Capital, de diciembre de 1876 al 20/03/1878 (resolución de la minoría) y restituido por la Intervención Nacional, del 06/01/1880 al 31/12/1880; por Humahuaca, del 04/02/1881 al 29/12/1884; por la capital, del 29/12/1884 al 15/04/1885 (electo gobernador); por Valle Grande, del 30/12/1887 al 31/12/1890; por Tilcara, del 19/01/1891 al 31/12/1892. Presidió la Cámara y la Comisión Permanente; C. P. (10/03/1882-30/12/1882, 14/07/1883-28/12/1883, 29/03/1884-29/12/1884, 26/03/1892-30/12/1892); la Legislatura (28/12/1883-29/03/1884, 29/12/1884-15/4/1885). Diputado nacional (1888-1892). Gobernador en dos períodos (25/04/1874-25/04/1876 y 01/05/1885-01/05/1887). Simultáneamente representante provincial y nacional).
- **ÁLVAREZ PRADO, JUAN.** Diputado electo por Rinconada en 1852 presentó su renuncia, aceptada el 07/08/1852; también electo por Tilcara en 1858, renunció.
- **ÁLVAREZ PRADO, MANUEL.** Diputado por Cochinoca, del 08/06/1895 al 27/02/1899 (incompatibilidad con la cátedra).
- **ÁLVAREZ PRADO, PEDRO JOSÉ.** Diputado por Humahuaca, del 29/12/1884 al 15/04/1887 (electo gobernador); por Tilcara, del 12/04/1893 al 27/04/1897; reelecto, del 27/04/1897 al 30/04/1899; reelecto de nuevo, del 19/06/1899 al 24/04/1903. Fue gobernador de la Provincia (01/05/1887-01/05/1889).
- **ÁLVAREZ PRADO, TIBURCIO.** Diputado por Humahuaca, del 01/01/1873 al 25/12/1875 (renuncia). Diputado nacional (1872-1876). (Simultáneamente legislador nacional y provincial.)
- **ÁLVAREZ SOTO, ARTURO.** Diputado por Tumbaya, del 24/04/1911 hasta su muerte

- el 15/10/1912. Convencional constituyente en 1910.
- **ÁLVAREZ SOTO, NAPOLEÓN.** Diputado por Tumbaya, del 12/04/1924 al 30/04/1926.
 - **ALVIÑA, MIGUEL W.** Diputado por Perico del Carmen, del 26/04/1895 al 27/04/1897; reelecto, del 27/04/1897 al 24/04/1899; por Yavi, del 24/04/1899 al 30/04/1903; por San Antonio del 16/07/1903 al 05/05/1904 (designado ministro general de Gobierno); por capital, del 24/04/1905 al 24/04/1909. Fue vicepresidente 2º (26/04/1895-26/04/1896, 24/04/1899-01/05/1900, 24/04/1901-24/04/1903, 24/04/1904-05/05/1904) y vicepresidente 1º (01/05/1900-24/04/1901, 08/08/1905-28/04/1906). Diputado nacional (1908-1911). Fallece el 26/07/1911.
 - **APARICIO, CARLOS.** Diputado por Rinconada, del 23/04/1938 al 29/01/1942 (intervención Nacional).
 - **APARICIO, CÁSTULO.** Diputado por Humahuaca, del 15/11/1872 al 28/02/1874 (al aceptar el ministerio de gobierno); por Tilcara, del 26/02/1875 al 10/04/1876 (electo gobernador), por Cochinoca, del 31/12/1878 al 14/10/1879, (disolución de la Cámara) convencional constituyente en 1890-1893. Diputado Nacional (1874-1876 y 1879-1880). Senador nacional (1895-1904) (Simultáneamente legislador provincial y nacional).
 - **APARICIO, JORGE AUGUSTO.** Diputado por Rinconada, del 13/04/1922 a junio de 1923 (resolución de la Cámara).
 - **APARICIO, LUCAS.** Diputado por Humahuaca, del 31/12/1876 al 14/10/1879, (disolución de la Cámara).
 - **APARICIO, PLÁCIDO.** Diputado por Humahuaca, del 06/12/1848 al 31/07/1850; también por Humahuaca, del 14/12/1851 al 04/03/1852 (caducidad del mandato de los representantes).
 - **APARICIO, RODOLFO.** Diputado por Rinconada, del 28/12/1931 al 30/04/1934; reelecto, del 30/04/1934 al 30/04/1938.
 - **ARAGÓN, LINDOR.** Diputado por Humahuaca, del 28/08/1897 al 30/04/1900; por San Pedro, del 11/06/1900 al 26/04/1901; por Humahuaca, del 26/04/1901 al 24/04/1905.
 - **ARÁOZ, DANIEL.** Diputado por la Capital electo el 19/09/1865, se incorpora recién el 03/12/1866 hasta el 31/12/1868; por Perico del Carmen, del 31/12/1870 al 04/02/1873 (al aceptar el ministerio de gobierno). Diputado Nacional al Congreso de la

Confederación (1855-1856), (1856-1860) y (1860-1861). Senador Nacional (1868-1874), fallece el 08/12/1874. Diputado a la Convención Nacional de 1860 y para la reforma constitucional de 1866. Gobernador de la Provincia (03/02/1863-03/02/1865). (Simultáneamente representante provincial y nacional).

- **ARENAS, DOMINGO.** Diputado por Perico del Carmen, del 14/12/1852 a mayo de 1854; por el mismo departamento, del 30/12/1858 hasta su muerte el 16/05/1859. Fue Vicepresidente 2º (12/04/1859-16/05/1859).
- **ARIAS, ABEL.** Diputado por Tilcara, de junio de 1923...
- **ARIAS, TOMÁS.** Diputado por Perico del Carmen, del 31/12/1878 al 14/10/1879. (disolución de la Cámara).
- **ARISMENDI, JUAN MANUEL.** Diputado por Tumbaya, del 14/11/1839 al 18/04/1840 (cese de la Legislatura); por la Capital, del 31/01/1853 al mes de abril de 1854; suplente; del 20/01/1855 al 30/11/1855.
- **ARNEDO, FERNANDO.** Diputado por la capital, del 24/04/1946 al 24/04/1948; reelecto, del 24/04/1948 al 23/05/1950 (al aceptar el ministerio de hacienda). Continúa en representación partidaria.
- **ARNEDO, PACÍFICO.** Diputado por Yavi, del 13/04/1922 al 11/01/1924 (caducidad de la Legislatura). Fue vicepresidente 1º (01/05/1922-28/04/1923) y presidente (28/04/1923-11/01/1924).
- **ARROYO, PABLO.** Diputado por Cochinoca, del 22/03/1889 al 31/12/1890 (completa período); por Yavi, del 03/01/1891 al 26/01/1893 (resolución de la Cámara); por Rinconada, del 24/04/1911 al 12/05/1913; por San Pedro, del 13/04/1922 al 24/11/1922 (resolución de la minoría). Convencional constituyente en 1890/1893.
- **AUBONE, FRANCISCO A.** Diputado por Tumbaya, del 28/04/1923 a junio del mismo año (resolución de la Cámara). Fue prosecretario (1912-1913) y secretario (1942-1945).
- **ÁVILA, FRANCO.** Diputado por Yavi, del 11/12/1851 al 04/03/1852 (caducidad de la Legislatura).
- **ÁVILA, MATÍAS.** Diputado por Yavi, del 20/11/1846 al 13/11/1848; reelecto, del 13/11/1848 al 31/07/1850; electo por Cochinoca en 1856, presentó su renuncia; por Yavi, del 29/12/1858 al 31/12/1860; por Yavi, del 29/11/1880 al 31/12/1882. Con-

vencional constituyente en 1855/56.

- **BACA, RICARDO.** Diputado por la Capital, del 25/04/1928 al 08/09/1930 (caducidad del poder legislativo).
- **BAIGORRI, NICOLÁS.** Diputado por el Rectoral (Capital), del 24/12/1863 al 31/12/1865.
- **BÁRCENA, CARLOS A.** Diputado por Tumbaya, del 13/04/1922 al 24/11/1922 (resolución de la minoría); por Tumbaya, del 24/04/1936 al 23/04/1938; reelecto, del 23/04/1938 al 30/01/1942 (caducidad de la legislatura); por Tumbaya, del 19/06/1942 al 16/06/1943 (caducidad del poder legislativo). Fue vicepresidente 1º (19/06/1942-16/06/1943).
- **BÁRCENA, JOSÉ BENITO DE LA.** Diputado por Santa Catalina, del 21/12/1850 al 13/09/1851 (disolución de la Cámara); por la Capital, del 24/05/1854 al 29/05/1854 (electo senador); por Santa Catalina, del 23/02/1861 al 15/12/1862; por la Capital, del 26/01/1866 al 20/12/1868; por Tumbaya, de diciembre de 1868 al 27/12/1870; reelecto, del 27/12/1870 al 31/12/1874; reelecto, del 23/02/1875 al 20/03/1878 (resolución de la minoría); por Perico del Carmen, del 06/11/1879 al 06/01/1880 (resolución de la intervención nacional); por Tumbaya, de enero de 1880 al 31/12/1882. Fue vicepresidente 1º (30/01/1880-13/04/1880); presidente de la Cámara (30/12/1861-12/05/1862), (02/01/1866-14/04/1866), (01/01/1867-03/04/1867), (01/01/1871-30/03/1871), (28/12/1871-22/03/1872), (24/11/1873-31/12/1873); de la C. P. (30/03/1871-28/12/1871), (22/03/1872-30/12/1872), (10/04/1874-30/12/1874). Convencional para la reforma constitucional de 1866. Senador Nacional (1854-1859), (1863-1868), (1875-1877), (1877-1886). Gobernador de la Provincia (provisional, del 05/03/1852 al 02/02/1853), (interino del 02/01/1871 al 03/02/1871). (Simultáneamente representante provincial y nacional).
- **BÁRCENA, JOSÉ BENITO DE LA.** Diputado por Valle Grande, del 20/04/1907 al 24/04/1911.
- **BÁRCENA, JOSÉ MARÍA DE LA.** Diputado por Humahuaca, del 27/12/1850 al 13/09/1851 (caducidad de la Legislatura); por Tumbaya, del 14/12/1851 al 04/03/1852 (caducidad de la Legislatura); por Humahuaca, del 24/04/1852 al 30/11/1852; por Cochinoca, de mayo de 1854 al 30/11/1855; suplente, del 03/02/1863 al 31/12/1863.
- **BÁRCENA, JOSÉ MARIANO DE LA.** Diputado por Cochinoca a la H. J. G. C. (Honorable Junta General Constituyente), del 16/02/1835 al 03/10/1835 (renuncia); por Rinconada del 01/04/1837 al 14/11/1839; por la Capital, en diciembre de 1845 (prestó

juramento, renunciando después por su edad avanzada. Fue Vicepresidente 1° (16/02/1835-03/10/ 1835), (31/12/1838-07/03/1839). Autor con Pablo Soria de uno de los proyectos de la primera Constitución jujeña.

- **BÁRCENA, JUSTO PASTOR DE LA.** Diputado por Tumbaya, del 25/11/1844 al 30/11/1846; por Tumbaya, del 11/12/1848 al 31/07/1850; por San Pedro, del 26/02/1875 al 20/03/1878. Convencional constituyente en 1855-1856 y 1866.
- **BÁRCENA, MARTÍN.** Diputado por Tilcara, del 30/04/1894 al 30/04/1895; por la Capital, del 24/04/1899 al 26/04/1901; reelecto, del 07/05/1901 al 20/01/1903 en que falleció. Fue Vicepresidente 2° (01/05/1900-26/04/1901). Convencional constituyente (1890-1893).
- **BÁRCENA, MIGUEL DE LA.** Diputado por la Capital, del 30/11/1839 al 18/04/1840 (caducidad de la Legislatura); por la Capital, del 24/05/1854 al 30/11/1855.
- **BASAIL, EDUARDO A.** Diputado por Valle Grande, del 02/04/1918 al 30/04/1920; por la Capital, del 19/12/1949 al 30/04/1952.
- **BELAUNDE, ALEJO.** Diputado por la Capital, del 09/08/1850 al 13/09/1851 (caducidad de la Legislatura); por la Capital, del 22/04/1852 al 30/11/1852; por la Capital, del 15/06/1856 al 31/12/1857; por Perico de San Antonio del 13/11/1859 al 31/12/1861; por Perico del Carmen, del 15/12/1862 al 29/12/1864; por Cochinooca, del 29/12/1864 al 06/02/1866. Fue vicepresidente 2° (22/04/1852-10/07/1852 y 01/01/1860-17/05/1860), vicepresidente 1° (14/01/1861-24/04/1861 y 31/12/1862-28/03/1863), Presidente (31/12/ 1863-19/03/1864), presidió la C. P. (17/05/1860-14/01/1861 y 28/03/1863-31/12/ 1863). Convencional a la Constituyente de 1855/56.
- **BELAUNDE, COSME.** Diputado por Rinconada, del 24/05/1854 al 15/06/1856; por la Capital, del 14/01/1859 al 31/12/1859; reelecto, del 07/03/1860 al 31/12/1861. Fue gobernador de la Provincia (03/02/1867-01/01/1868).
- **BENÍTEZ, ALFREDO LUIS.** Vicegobernador de la Provincia: del 15/05/1973 al 24/03/1976. Senador nacional del 21/12/1983 al 09/12/1992.
- **BERGHMANS, FERNANDO S.** Diputado por Cochinooca, del 24/04/1907 al 24/04/1911, por Santa Bárbara, del 28/12/1931 al 28/12/1935; reelecto por el mismo departamento ya denominado Gobernador Ovejero-Ley N° 971 del 31/08/1932, del 28/01/1936 al 27/01/1940. Fue vicepresidente 1° de la Cámara (28/01/1936-01/04/1936) y gobernador interino (30/01/1936-01/04/1936).

- **BERTRÉS, MANUEL.** Diputado por la Capital, del 24/08/1889 al 29/12/1892 (completa período); reelecto, del 29/12/1892 al 22/03/1895 (electo gobernador); por San Pedro, del 26/04/1901 al 23/04/1904 (nuevamente electo gobernador); por la Capital, del 12/04/1924 al 25/04/1928. Fue vicepresidente 2º (31/12/1891-26/03/1892), presidente (28/12/1892-27/03/1893), (27/12/1893-31/04/1894 y 24/04/1926-03/06/1927) y de la C.P. (27/03/1893-27/12/1893). Diputado nacional (1900-1904). Gobernador de la Provincia en dos períodos (01/05/1895-01/05/1898 y 01/05/1904-01/05/1907). Convencional constituyente en 1910 (Simultáneamente legislador provincial y nacional).
- **BERTRÉS, PEDRO.** Diputado suplente, del 29/12/1864 al 29/12/1865.
- **BERTRÉS, PEDRO J.** Diputado por Humahuaca, del 31/08/1886 al 22/11/1888 (completa período), reelecto, del 26/11/1888 al 29/12/1892; por Tumbaya, del 13/03/1893 al 26/04/1895; reelecto, del 26/04/1895 al 27/02/1899 (por incompatibilidad); por Perico de San Antonio, del 26/07/1904 al 24/04/1905; reelecto, del 26/04/1905 al 16/06/1905 (renuncia). Fue vicepresidente 2º (03/01/1891-24/03/1891 y 26/04/1896-27/04/1897), vicepresidente 1º (24/04/1898-27/02/1899 y 26/07/1904-24/04/1905), y presidente (30/04/1893-31/08/1894); vicegobernador (01/05/1901-01/05/1904). Convencional constituyente en 1890-1893.
- **BIDONDO, ROBERTO.** Diputado por Santa Catalina, del 28/12/1931 al 30/04/1934; reelecto, del 26/04/1934 al 16/08/1934 (designado ministro de hacienda); por Humahuaca, del 24/04/1936 al 23/04/1938; por Santa Catalina del 23/04/1938 al 30/01/1942 (caducidad de la Legislatura); por Rinconada, del 19/06/1942 al 16/06/1943 (caducidad de la Legislatura). Fue vicepresidente 2º (01/04/1936-24/04/1937 y 19/06/1942-16/06/1943), vicepresidente 1º (28/12/1931-26/04/1934), presidente (26/04/1934-16/08/1934). Convencional constituyente en 1935.
- **BLANCO, RAMÓN.** Diputado por Perico del Carmen, del 24/04/1911 al 12/05/1913 (caducidad de la Legislatura); por Perico del Carmen, del 06/09/1913 al 27/04/1915; por Yavi, del 27/04/1915 al 23/12/1917 (disolución del poder legislativo).
- **BLANCO, SEGUNDO.** Diputado por San Pedro, del 25/04/1928 al 08/09/1930. (caducidad de la Legislatura).
- **BLAS, PABLO.** Diputado por la Capital, del 06/11/1879 al 06/01/1880 (decreto de la intervención nacional); por Valle Grande, del 30/01/1880 al 05/04/1880 (designación de ministro de gobierno); por la Capital, del 29/11/1880 al 22/03/1882 (elección de Gobernador), presidente de la Cámara (31/12/1881-01/04/1882), convencional constituyente en 1890-1893. Gobernador interino (16/03/1882-01/04/1882)

y titular (01/04/1882-17/03/1883), diputado nacional (1880-1882). (Simultáneamente legislador provincial y nacional).

- **BLAS, PASCUAL P.** Diputado por Humahuaca, del 02/11/1871 al 31/12/1872 (completa período).
- **BOEDO, MELITÓN.** Diputado por Valle Grande, del 27/11/1859 al 31/12/1860.
- **BRACAMONTE, JULIO.** Diputado por Ledesma, del 02/04/1918 al 06/03/1922 (caducidad de la Legislatura).
- **BROUDER, AUGUSTO.** Diputado por la Capital, del 14/04/1922 al 11/01/1924. (caducidad de la Legislatura).
- **BUITRAGO, MARIANO C.** Diputado por Santa Bárbara, del 28/04/1909 al 30/04/1913; por Capital, del 06/09/1913 hasta su muerte el 02/04/1914.
- **BUITRAGO, PEDRO.** Diputado por San Antonio, del 28/12/1931 al 08/02/1934 (electo diputado nacional); por San Antonio, del 19/06/1942 al 16/06/1943 (caducidad de la Legislatura). Diputado nacional (1934-1936). Gobernador de la provincia (01/04/1936-01/04/1940). Convencional constituyente en 1935.
- **BUJOSA, MATÍAS.** Diputado por Rinconada, del 12/03/1844 al 30/11/1845; por Rinconada, del 25/11/1847 al 31/07/1850.
- **BUSIGNANI, MARIO.** Diputado por la Capital, del 28/01/1936 al 15/02/1938 (electo diputado nacional). Fue vicepresidente 2º (24/03/1937-23/04/1938). Diputado nacional (1938-1942).
- **BUSTAMANTE PÉREZ, CARLOS.** Diputado por la Capital, del 28/01/1936 al 27/01/1940; por Tilcara, del 19/06/1942 al 16/06/1943 (caducidad de la Legislatura).
- **BUSTAMANTE PÉREZ, RENE J.** Vicegobernador de la Provincia (20/06/1942-16/06/1943).
- **BUSTAMANTE, RAÚL.** Diputado por Rinconada, del 02/04/1918 al 24/04/1920. Fue vicepresidente 2º (25/04/1919-24/04/1920).
- **CABANA, DEMETRIO VENANCIO.** Diputado por Yavi, del 24/04/1948 al 24/04/1950; reelegido, del 24/04/1950 al 11/12/1951.

- **CABANA, ERNESTO A.** Diputado por Santa Catalina, del 24/04/1930 al 08/09/1930 (disolución de la Legislatura).
- **CABANA, HONORIO.** Diputado por Yavi, del 24/04/1930 al 08/09/1930 (caducidad de la Legislatura); por Yavi, del 24/04/1946 al 24/04/1948.
- **CABANA, ISAAC AGUSTÍN.** Diputado por Santa Catalina, del 24/04/1946 al 24/04/1950; reelecto, del 24/04/1950 al 26/04/1952. Fue vicepresidente 1º (24/04/1948-24/04/ 1950). Continúa en representación partidaria.
- **CABEZAS, ISAAC.** Diputado por Cochinooca, del 24/04/1926 al 24/04/1930.
- **CÁCERES, BERNABÉ.** Diputado por Yavi, del 02/04/1918 al 24/04/1920.
- **CÁCERES, JUAN.** Diputado por Humahuaca, del 01/04/1837 a fines de abril de 1838 (últimas sesiones a las que concurrió, siendo reemplazado por Roque Alvarado, a quién designó la misma Cámara en razón de que ese departamento se encontraba ocupado por fuerzas enemigas).
- **CALVETTI, FROLÁN A.** Diputado por San Pedro, del 06/09/1913 al 30/04/1917; reelecto, del 02/05/1917 al 23/12/1917 (caducidad de la Legislatura); por Yavi, del 24/04/1920 al 06/03/1922 (caducidad de la Legislatura); por Santa Catalina, del 12/04/ 1924 al 24/04/1926. Fue presidente de la Cámara (01/05/1920-06/03/1922) y vice 2º (26/04/1924-24/04/1926). Diputado nacional (1926-1930).
- **CAMPERO, LUCIO.** Diputado por Ledesma, del 19/06/1942 al 04/07/1942 (designando intendente municipal de la Capital).
- **CAMPOS, PEDRO.** Diputado por la Capital, del 18/08/1912 al 30/04/1913; por San Antonio, del 06/09/1913 al 30/04/1917; por San Antonio, del 24/04/1920 al 13/04/1922; por San Antonio, del 12/04/1924 al 09/12/1925 (acepta el ministerio de hacienda). Fue vicepresidente 2º (29/04/1914-27/04/1915 y 05/05/1916-30/04/1917).
- **CARACCIOLI, ALBERTO G.** Diputado por Ledesma, del 26/04/1934 al 23/04/1938; reelecto, del 23/04/1938 al 29/01/1942, (caducidad de la Legislatura); por Ledesma, del 19/06/1942 al 16/06/1943 (caducidad de la Legislatura). Fue vicepresidente 2º (24/04/ 1939-24/04/1940).
- **CARENZO, NICOLÁS.** Diputado por la Capital, del 01/04/1837 al 21/12/1838 (por resolución de la Cámara). Fue vicepresidente 1º durante su mandato.

- **CARENZO, ZENÓN.** Diputado suplente en tres oportunidades; del 15/01/1859 al 03/12/1859, del 11/03/1860 al 31/12/1860 y del 14/01/1861 al 31/12/1861, titular por Cochinoca, del 27/12/1862 al 29/12/1864.
- **CARRILLO, BERNARDO.** Diputado por Humahuaca, del 12/04/1924 al 24/04/1926.
- **CARRILLO, DAVID M.** Diputado por Yavi, del 12/04/1924 al 24/04/1926. Fue prosecretario de la Cámara (1905-1912) y secretario (1920).
- **CARRILLO, DELFÍN P.** Diputado por Tumbaya, del 24/04/1920 al 06/03/1922 (caducidad de la Legislatura).
- **CARRILLO, FRANCISCO N.** Diputado suplente, del 27/05/1854 al 30/11/1855; por Cochinoca, del 15/06/1856 al 29/12/1858; por Rinconada, del 29/12/1858 al 04/01/1859 (resolución de la minoría); por Tumbaya, del 03/02/1866 hasta su muerte el 26/03/1868.
- **CARRILLO, HORACIO.** Diputado por Ledesma, del 06/09/1913 al 30/04/1917. Fue gobernador de la provincia (05/04/1918-05/04/1921).
- **CARRILLO, IGNACIO.** Diputado por la Capital, del 19/06/1942 al 16/06/1943 (caducidad de la Legislatura).
- **CARRILLO, IGNACIO N.** Diputado por Rinconada, del 18/08/1840 al 08/10/1841 (caducidad de la Legislatura); por Tumbaya, del 14/11/1843 al 30/11/1844 (sorteo para renovación); por Río Negro, del 29/07/1850 al 13/09/1851 (disolución de la Legislatura) y 22/04/1852 al 30/11/1852 (repuesto en funciones como todos los diputados de la undécima Legislatura); suplente, del 04/02/1858 al 06/03/1858 y titular por Tilcara, del 06/03/1858 al 04/01/1859; por la Capital, del 10/10/1861 al 17/01/1863 (renuncia); suplente en 1864 renunció. Fue vicepresidente 2º (02/04/1862-12/05/1862); presidente de la Cámara (13/12/1850-22/02/1851 y 31/12/1862-17/01/1863) y de la C. P. (12/05/1862-31/12/1862). Miembro de la Convención Constituyente de 1855/1856.
- **CARRILLO, ISMAEL.** Diputado por Tumbaya, del 06/11/1879 al 06/01/1880 (decreto de la intervención nacional); por la Capital, del 26/11/1888 al 06/10/1892 (renuncia); por la Capital, del 07/05/1895 al 27/04/1897; reelecto, del 10/05/1897 al 05/05/1898 (designado director de Estadística); por Santa Catalina, del 24/04/1907 al 24/04/1911. Fue vicepresidente 2º (31/12/1888-27/03/1889, 27/04/1897-27/04/1898, 24/04/1907-30/04/1908 y 28/04/1910-24/04/1911). Convencional constituyente en 1890-1893.

- **CARRILLO, JOAQUÍN.** Diputado por la Capital, del 31/08/1886 al 26/11/1888 (completa período). Fue vicepresidente 1º (05/01/1887-22/03/1887). Convencional constituyente en 1890/93.
- **CARRILLO, PABLO N.** Diputado por Río Negro, del 13/01/1866 al 31/12/1868; por Río Negro (actualmente en Ledesma), de diciembre de 1869 a noviembre de 1870 (a causa de los sucesos políticos); otra vez por Ledesma, de diciembre 1870 al 03/02/1871 (designado ministro); por Cochinoca, del 12/01/1874 al 31/12/1874 (completa período); por Perico de San Antonio, de diciembre de 1876 al 20/03/1878; por Cochinoca, del 06/11/1879 al 06/01/1880; restituido como representante de San Antonio hasta el 31/12/1880 cuando recién terminaba su período; por la Capital, del 31/12/1880 al 29/12/1884; electo por San Pedro en 1893 presentó su renuncia. Convencional en 1866 y 1890-1893 para la reforma de la Constitución Provincial. Diputado nacional (1866-1870) y senador nacional (1877-1886) (Simultáneamente legislador nacional y provincial).
- **CARRIZO, FILIBERTO.** Diputado por Tilcara, del 01/05/1920 al 06/03/1922 (caducidad de la Legislatura); por Perico del Carmen, del 19/06/1942 al 16/06/1943 (caducidad de la Legislatura).
- **CARRIZO, PEDRO.** Diputado por San Pedro, del 25/04/1928 al 08/09/1930 (caducidad de la Legislatura).
- **CARRIZO, TEODOSIO.** Diputado por Yavi, de octubre de 1878 al 14/10/1879 (completa período y cesa por caducidad de la Legislatura); por Santa Catalina, del 15/03/1880 al 13/04/1880 (renuncia); por Humahuaca, del 02/05/1917 al 24/12/1917 (caducidad de la Legislatura); por Cochinoca, del 02/04/1918 al 24/04/1920. Fue presidente de la Cámara (del 2 al 24/04/1918).
- **CASAS, DAVID V.** Diputado por Humahuaca, del 16/08/1912 al 12/05/1913 (caducidad de la Legislatura).
- **CASTAÑEDA, GASPAR.** Diputado por Santa Catalina, del 07/03/1868 a noviembre de 1870; por Perico de San Antonio, del 09/04/1875 al 30/12/1876 (completa período); por la Capital, del 30/12/1876 al 14/10/1879 (restituido del 06/01/1880 al 10/04/1880 en que renunció); por Cochinoca, del 26/04/1895 al 27/02/1899.
- **CASTAÑEDA, LUIS.** Diputado por Valle Grande, del 06/09/1913 al 30/04/1915; por Rinconada, del 24/04/1920 al 06/03/1922 (caducidad de la Legislatura).
- **CASTAÑEDA, MANUEL.** Diputado por Humahuaca, del 08/06/1895 al 27/04/1897

(completa período); por la Capital, del 27/04/1897 al 26/04/1901; reelecto, del 26/04/1901 al 24/04/1905; por Santa Catalina, del 24/04/1905 al 24/04/1907; por Rinconada, del 24/04/1907 al 24/04/1911. Convencional constituyente en 1910.

- **CASTAÑEDA, PEDRO.** Diputado a la H.J.G.C. por la Capital, del 16/02/1835 al 28/11/1835, (disolución de la Cámara); por la Capital del 14/01/1839 al 14/11/1839 (completa período); por la Capital, del 14/11/1843 a 30/11/1845; por Río Negro, del 15/12/1845 al 30/11/1847; por la Capital, del 06/12/1848 al 08/01/1849 (electo gobernador); electo por Yavi a fines de 1852 no pudo hacerse cargo (art. 31 del Estatuto); por la Capital, del 24/05/1854 al 29/11/1855; por Río Negro, del 29/11/1855 al 25/02/1856 (renuncia); por Río Negro, del 15/06/1856 al 28/12/1858; por Rinconada del 27/11/1859 al 31/12/1860; electo por Yavi el 13/01/1861 no se incorporó a la Cámara. Fue vicepresidente 1º (03/10/1835-27/11/1835) y presidente (20/11/1843-30/11/1847, 09/12/1848-08/01/1849 y 24/05/1854-12/03/1855). Convencional Constituyente en 1855/1856. Gobernador de la Provincia (11/01/1849-22/02/1849 y 14/03/1849-12/01/1851; interino del 03 al 07/02/1855).
- **CASTRILLO, DALMACIO.** Diputado por Humahuaca, del 24/04/1948 al 24/04/1950.
- **CASTRO, JUAN JOSÉ.** Diputado por Cochinoca, del 11/05/1934 al 23/04/1938. Continúa en representación partidaria. Fue vicepresidente 1º en 1952/1953/1954, vicegobernador (18/05/1946-18/05/1950 y reelecto 18/05/1950-04/06/1952).
- **CAU, DEMETRIO.** Diputado por la Capital 01/11/1882 al 29/12/1884.
- **CAZÓN, DEMETRIO.** Diputado por Susques, del 24/04/1950 al 26/04/1952.
- **CEBALLOS, RODOLFO.** Diputado por Santa Bárbara, del 02/05/1917 al 23/12/1917 (caducidad de la Legislatura); por Santa Bárbara, 02/04/1918 al 06/03/1922, (caducidad de la Legislatura); Diputado nacional (1922-1926).
- **CEJAS, ÁNGEL.** Diputado por San Pedro, del 06/09/1913 al 30/04/1917.
- **CIARES, TEODORO.** Diputado por Cochinoca, del 26/04/1930 al 08/09/1930 (caducidad de la Cámara).
- **CLAROS, ARMANDO.** Diputado por Cochinoca, del 31/08/1894 al 26/04/1895; reelecto, dejó su banca el 01/05/1895 al ser nombrado ministro de gobierno; por Perico del Carmen, del 24/04/1899 al 24/04/1903. Diputado nacional (1898-1902). (Simultáneamente legislador provincial y nacional).

- **CLAROS, ERNESTO.** Diputado por Tumbaya, del 11/03/1890 al 15/12/1890, completa período; por San Pedro, del 24/02/1891 al 04/05/1891 (al aceptar el ministerio de gobierno); por San Pedro, del 19/04/1894 al 30/04/1895 (completa período); reelecto, del 01/05/1895 al 06/06/1896 (designado conjuez del Superior Tribunal de Justicia). Convencional para las reformas constitucionales de 1890/93 y 1910. Diputado nacional (1892-1896). (Simultáneamente legislador provincial y nacional).
- **CLAROS, ERNESTO (H).** Diputado por Tumbaya, del 06/09/1913 al 27/04/1915; por San Pedro, del 02/05/1917 al 23/12/1917 (caducidad de la Legislatura). Fue presidente de la Cámara (02/05/1917-23/12/1917). Diputado nacional (1922-1926 y 1926-1930).
- **COLQUI, FABRICIANO (H).** Diputado por Cochinoca, del 28/12/1931 al 30/04/1934.
- **COMÍN, VICENTE.** Diputado por la Capital, del 29/11/1855 al 15/06/1856 (cesa por la nueva Constitución); por Valle Grande, del 15/06/1856 al 31/12/1857.
- **CONTA, EMANUEL.** Diputado por San Pedro, del 24/04/11940 al 30/01/1942 (caducidad de la Legislatura); por San Pedro, del 20/04/1946 al 26/04/1948. Convencional constituyente en 1949.
- **CÓRDOBA, MATEO C.** Diputado por Valle Grande, del 24/04/1903 al 24/04/1907. Fue gobernador de la Provincia (05/04/1921-11/01/1924).
- **CORTE, MANUEL F.** Diputado por Tumbaya, del 24/04/1907 al 24/04/1911; por la Capital, del 02/05/1917 al 23/12/1917 (caducidad de la Legislatura); por Tilcara, del 02/04/1918 al 24/04/1920. Fue presidente de la Cámara (24/04/1918-24/04/1920).
- **CORTE, VICENTE.** Diputado por Río Negro, del 11/12/1851 al 04/03/1852 (caducidad de la Legislatura); por Perico de San Antonio, del 23/01/1859 al 31/12/1859.
- **CORREA, JOSÉ T.** Diputado por San Pedro, del 06/11/1882 al 12/07/1883 fecha de su muerte.
- **CUEVAS, JUAN B.** Diputado por San Pedro, del 02/04/1918 al 24/04/1920.
- **CUÑADO, GABRIEL.** Diputado por la Capital, del 30/11/1846 al 30/11/1848. Electo diputado suplente en 1852, presentó su renuncia y electo titular por Humahuaca en 1853 no concurrió a las sesiones.
- **CUÑADO, JOSÉ S.** Diputado por Tumbaya, de diciembre de 1878 al 24/03/1879

(renuncia); por la Capital, del 29/11/1880 al 29/12/1884; por la Capital, del 03/02/1891 al 29/12/1892 (completa período). Fue vicepresidente 1º (30/12/1882-16/03/1883 y 28/12/1883-29/03/1884).

- **CUÑADO, LUIS.** Diputado por Perico del Carmen, del 25/04/1928 al 08/09/1930 (caducidad de la Legislatura).
- **CHALUP, HUGO DEL VALLE.** Diputado por Rinconada, del 24/04/1946 al 24/04/1950; reelecto, del 24/04/1950 al 26/04/1952. Diputado nacional (1852-1855). Convencional constituyente en 1949.
- **DEL CAMPO, TOMÁS.** Diputado por la Capital, del 24/04/1948 al 24/04/1952.
- **DE LOS RÍOS, MIGUEL.** Diputado por San Pedro, del 24/04/1940 al 30/01/1942 (caducidad de la Legislatura). Continúa en representación partidaria.
- **DE SANTIS, LUIS.** Diputado por San Pedro, del 28/12/1931 al 28/12/1935; reelecto, del 28/01/1936 al 27/01/1940.
- **DÍAZ, ESTAURÓFILO.** Diputado por Perico del Carmen, del 01/05/1911 al 12/05/1913 (caducidad de la Legislatura).
- **DÍAZ, GABRIEL.** Diputado por Tumbaya, del 27/07/1852 al 24/05/1854.
- **DIONICIO, VIVIANO.** Diputado por Cochinoca, del 24/04/1946 al 24/04/1950; reelecto, del 24/04/1950 al 24/04/1952. Fue vicepresidente 2º (24/04/1950-26/04/1952). Continúa en representación partidaria.
- **DOMÍNGUEZ, ABRAHAM.** Diputado suplente, del 04/01/1853 al 31/12/1853.
- **DOMÍNGUEZ, DARDO ROBERTO D.** Diputado por Santa Bárbara, del 24/04/1948 al 24/04/1952.
- **ECHEVARRÍA, ESTANISLAO.** Diputado por Cochinoca, del 24/05/1861 al 27/12/1862.
- **ECHEVARRÍA, RAFAEL.** Diputado por San Antonio, del 28/04/1923 al 10/01/1924 (caducidad de la Legislatura).
- **ECHENIQUE, HILARIÓN.** Diputado por Perico del Carmen, del 18/08/1840 al 08/10/1841 (caducidad de la Legislatura); por Santa Catalina, del 20/11/1846 al 30/11/1848.

- **ECHENIQUE, LUIS.** Diputado por Perico del Carmen, 11/12/1851 al 04/03/1852 (caducidad de la Legislatura).
- **EGUÍA, BELISARIO.** Diputado por Cochinooca, de abril de 1878 al 31/12/1878 (completa el período de Nicolás Ojeda).
- **EGUÍA, MANUEL.** Diputado por Cochinooca, del 18/02/1856 al 15/06/1856 (completa período y cesa por la nueva Constitución).
- **ESTOPIÑÁN, PASCUAL.** Diputado electo por Cochinooca, a las dos primeras legislaturas (noviembre de 1835 y marzo de 1837) no se hizo cargo.
- **FALCÓN, JOSÉ.** Diputado por Valle Grande, del 04/01/1859 (había sido electo el 11/05/1858 pero recién se incorpora al año siguiente) al 27/11/1859.
- **FARFÁN, FORTUNATO B.** Diputado por la Capital, del 24/04/1948 al 10/01/1949 (renuncia).
- **FARGA CONDAL, JOSÉ.** Diputado por Cochinooca, del 24/04/1920 al 25/07/1921 fecha de su muerte.
- **FASCIO, EMILIO.** Diputado por Santa Catalina, del 03/12/1866 al 04/02/1867 (al aceptar el cargo de administrador del tesoro); por la Capital, del 15/11/1872 al 31/12/1876; por San Pedro, del 31/12/1878 al 14/10/1879 (disolución de la Cámara).
- **FASCIO, JUSTINIANO.** Diputado por San Antonio, del 24/04/1940 al 30/01/1942 (caducidad de la Legislatura).
- **FASCIO, RAMÓN.** Diputado por Humahuaca, del 20/02/1858 al 13/11/1859; reelecto, del 13/11/1859 al 30/12/1861; suplente, del 31/12/1863 al 31/12/1864; por Santa Catalina, del 15/02/1865 al 03/12/1866; por Cochinooca, del 02/01/1867 al 23/09/1869 (renuncia); por la Capital, del 29/12/1884 al 26/11/1888.
- **FERNÁNDEZ, ARMANDO EDUARDO.** Diputado por Humahuaca, del 24/04/1950 al 26/04/1952.
- **FERNÁNDEZ, CELESTINO.** Diputado por Perico del Carmen, del 27/11/1859 al 31/12/1860 (completa período).
- **FERNÁNDEZ, CELESTINO.** Diputado por Tumbaya, del 24/04/1903 al 24/04/1907.

- **FERNÁNDEZ, EUSEBIO.** Diputado por San Pedro, del 24/04/1924 al 24/04/1928; por San Pedro, del 24/04/1940 al 30/01/1942 (caducidad de la Legislatura).
- **FERNÁNDEZ, FRANCISCO DE BORJA.** Diputado por la Capital a la H.J.G.C. del 02/10/1835 al 28/11/1835 (completa período y cesa por disolución de la Asamblea); por la Capital, del 14/11/1839 al 18/04/1840 (caducidad de la Legislatura); por la Capital, del 14/11/1843 al 18/11/1844; por Santa Catalina, del 18/11/1844 al 20/11/1846; por Perico del Carmen, del 13/12/1847 al 23/01/1849; por Cochinooca, del 19/06/1856 al 29/12/1858. Fue vicepresidente 2º (20/11/1843-26/01/1844) y vicepresidente 1º (15/12/1847-01/07/1848) (Convencional constituyente en 1855/1856). Gobernador interino de la Provincia (11 al 13/10/1851).
- **FILARDI, VICENTE.** Diputado por Ledesma, del 24/04/1948 al 26/04/1952.
- **FRÍAS, JUSTO J.** Diputado por Perico de San Antonio, del 27/09/1905 al 28/08/1907 (renuncia); por Perico del Carmen, del 18/05/1915 al 23/12/1917 (caducidad de la Legislatura); por Perico del Carmen, del 13/04/1922 al 20/07/1923 (renuncia).
- **GALLARDO, JOSÉ HILARIÓN.** Diputado por la Capital, del 24/04/1946 al 24/04/1948; reelecto, del 24/04/1948 al 31/11/948 (renuncia).
- **GALLARDO, PANTALEÓN.** Diputado por San Antonio, del 24/04/1946 al 24/04/1948; reelecto, del 24/04/1948 al 24/04/1952. Continúa en representación partidaria.
- **GAMEZ, VÍCTOR.** Diputado por la Capital, del 02/11/1871 al 15/11/1872 (completa período); por San Pedro, del 02/10/1883 al 20/12/1886; por Rinconada, del 20/12/1886 al 15/12/1890; por Cochinooca, del 15/12/1890 al 26/01/1893.
- **GANCEDO, AMADEO.** Diputado por Yavi, del 13/12/1882 al 20/12/1886.
- **GIMÉNEZ, FRANCISCO.** Diputado por Santa Catalina, del 24/04/1920 al 03/06/1922 (caducidad de la Legislatura); por Tilcara, del 24/04/1946 al 24/04/1950; reelecto, del 24/04/1950 al 24/04/1952. Vicepresidente 1º (24/04/1950-26/04/1952). Senador nacional (1952-1955).
- **GONZÁLEZ, AVELINO.** Diputado por Santa Catalina, del 10/05/1883 al 20/12/1886.
- **GONZÁLEZ, BERNARDO JOSÉ.** Diputado por la Capital, del 20/11/1846 al 13/11/1848; reelecto, del 13/11/1848 al 09/08/1850; por la Capital, del 11/12/1851 al 04/03/1852 (caducidad del mandato); por Perico de San Antonio, del 19/06/1856 al 31/12/1857. Fue secretario de la Legislatura (1835-1837 y 1843-1852, aun siendo a

veces diputado. Convencional constituyente en 1855/1856.

• **GONZÁLEZ, EVARISTO.** Diputado suplente, del 16/03/1860 al 31/12/1860 (completa período); electo diputado suplente en 1863 no aceptó.

• **GONZÁLEZ, GREGORIO.** Diputado por Valle Grande, del 28/01/1875 al 31/12/1878; por Rinconada, del 31/12/1878 al 14/10/1879, (disolución de la Cámara); por Humahuaca, del 09/04/1880 al 31/12/1880; por la Capital, del 24/08/1889 al 29/12/1892 (completa período); reelecto, del 29/12/1892 al 31/12/1896; por Cochinoca, del 01/05/1899 al 04/04/1900 (nombramiento de defensor de menores). Presidente de la C. P. del 31/03/1878 al 25/12/1878; vicepresidente 2º (28/12/1892-26/04/1895); vicegobernador (01/05/1904-01/05/1907).

• **GONZÁLEZ, JOSÉ.** Diputado suplente, del 07/01/1866 al 31/12/1866; por la Capital, del 20/12/1868 al 20/01/1871 (renuncia); por Humahuaca, del 14/03/1876 al 31/12/1876 (completa período); por la Capital, del 31/12/1876 al 20/03/1878, (resolución de la minoría) y restituido a su banca, del 06/01/1880 al 17/02/1880 (renuncia).

• **GONZÁLEZ LÓPEZ, JORGE.** Diputado por la Capital, del 28/12/1931 al 28/12/1935. Convencional constituyente en 1935.

• **GONZÁLEZ, MARIANO.** Diputado por Cochinoca, del 21/11/1839 al 18/04/1840 (caducidad de la Legislatura); por la Capital, del 14/11/1843 al 30/11/1845; por Río Negro, del 13/12/1847 al 31/07/1850 (mandato prorrogado); por la Capital, del 11/12/1851 al 04/03/1852 (caducidad de la Legislatura). Vicepresidente 1º (31/11/1844-31/01/1845), presidente (05/06/1848-01/07/1848); vicepresidente 2º (11/12/1851-05/01/1852), presidente C.P. (05/01/1852-22/04/1852).

• **GONZÁLEZ, MELCHOR.** Diputado por San Pedro, del 24/04/1946 al 30/04/1948.

• **GONZÁLEZ, MELITÓN.** Diputado suplente, del 02/07/1856 al 31/12/1857; por Tumbaya, del 27/12/1862 al 31/12/1864; por Tilcara en 1869; por la Capital, del 04/1878 al 14/10/1879 (completa período y cesa por caducidad de la Legislatura).

• **GONZÁLEZ PÉREZ, CARLOS.** Diputado por Cochinoca, del 01/12/1904 al 20/12/1906 (renuncia).

• **GONZÁLEZ PÉREZ, DANIEL.** Diputado por San Pedro, del 28/04/1909 al 01/05/1910 (al aceptar el ministerio de gobierno); por Tilcara, del 28/12/1931 al 28/12/1933. Presidente de la Cámara (28/12/1931-26/04/1934). Diputado nacional (1912-1916). Convencional constituyente en 1910 y 1935.

- **GRAZ, MACEDONIO.** Diputado por Cochinoca, del 03/12/1852 al 24/05/1854; por Tumbaya, del 28/05/1854 al 03/06/1854 (electo diputado nacional); por la Capital, del 29/05/1855 al 15/06/1856 (cesa por nueva Constitución); por Humahuaca, del 15/06/ 1856 al 11/05/1858 (nuevamente diputado nacional). Vicepresidente 1° (10/12/1852-23/03/1853) y presidente (10/12/1855-10/02/1856). Diputado nacional (1854-1856, 1858-1861 y 1863). (Simultáneamente legislador provincial y nacional).
- **GÜEMES, JOSÉ MANUEL.** Diputado por Ledesma, del 24/04/1948 al 24/04/1952.
- **GUERRERO, FROHLÁN.** Diputado suplente, del 14/01/1861 al 31/12/1861.
- **GUERRERO, JACINTO.** Diputado suplente, del 04/01/1853 al 29/01/1853 y titular por la Capital, del 31/01/1853 al 24/05/1854; por la Capital, del 15/06/1856 al 30/12/1857.
- **GUERRERO, JOSÉ ANTONIO.** Diputado por Perico del Carmen, del 03/05/1897 al 26/04/1901; por Valle Grande, del 30/11/1901 al 28/08/1902 fecha de su muerte.
- **GUERRERO, RUFINO.** Diputado por la Capital, del 26/03/1866 al 20/12/1868; reelecto, del 20/12/1868 hasta su muerte el 05/08/1871.
- **GUERRICO, JOSÉ IGNACIO.** Diputado por la Capital a la H. J. G. C., del 16/02/1835 al 21/08/1835 (renuncia); electo nuevamente por la Capital en 1839, renunció sin hacerse cargo.
- **GUILLERMÓN, HORACIO.** Diputado por Santa Bárbara, del 03/09/1914 al 30/04/1917.
- **GUZMÁN, GREGORIO HORACIO.** Diputado por la Capital, del 24/04/1940 al 30/01/1942, (caducidad de la Legislatura), por representación partidaria del 26/04/1955 al 22/09/1955; diputado nacional (1985). Fue gobernador de la Provincia (01/05/1958-24/04/1962, 12/10/1963-21/08/1964 y 09/01/1982-25/10/1982).
- **GUZMÁN, PABLO A.** Diputado por Yavi, del 06/09/1913 al 27/04/1915.
- **HELGUERA SÁNCHEZ, ANÍBAL.** Diputado por Ledesma, del 18/04/1891 al 29/12/1892; por Tilcara, del 25/07/1898 al 27/02/1899 (incompatibilidad con la cátedra). Convencional constituyente en 1890/1893.
- **HEREDIA, RAMÓN.** Diputado electo por Tumbaya en 1852, se aceptó su renuncia el

27 de julio.

- **HERRERA, MARTÍN.** Diputado por Perico del Carmen, del 24/04/1940 al 30/01/1942 (caducidad de la Legislatura); por Perico del Carmen, del 19/06/1942 al 16/06/1943 (caducidad de la Legislatura).
- **INCHAUSTY, JUSTO B.** Diputado por Humahuaca, del 13/04/1922 al 24/11/1922 (por resolución de la fecha). Presidente de la Cámara (13/04/1922-01/05/1922).
- **IRIARTE, ESTEBAN.** Diputado por Perico del Carmen, del 25/11/1839 al 18/04/1840 (caducidad de la Legislatura); por Perico del Carmen, del 11/01/1867 al 31/12/1870.
- **IRIARTE, JUAN IGNACIO.** Diputado por Perico del Carmen, del 01/04/1837 al 14/11/1839.
- **IRIARTE, MARIANO.** Diputado por la Capital, 02/02/1858 al 04/01/1859 (resolución de la minoría); por Humahuaca, del 30/12/1861 al 30/12/1863; por Humahuaca, del 03/02/1866 al 31/12/1868; reelecto, del 31/12/1868 al 13/03/1871 (renuncia); por Humahuaca, del 07/04/1874 al 25/02/1875 fecha de su muerte. Presidente de la Cámara (21/01/1863-28/03/1863, del 01/01/1870 al 28/04/1870; y de la C.D. del 16/03/1868 al 01/01/1869 y del 28/04/1870 al 06/11/1870; 30/12/1874-25/02/1875); vicepresidente 1º (31/12/1867-16/03/1868). Convencional en 1866 para la reforma de la Constitución. Gobernador interino (19/07/1870-03/11/1870).
- **IRIARTE, RICARDO.** Diputado por Tilcara, del 06/09/1913 al 27/04/1915.
- **ITURBE, JOSÉ MANUEL.** Diputado suplente, del 10/12/1855 al 30/06/1856.
- **ITURBE, JOSÉ MARIANO.** Diputado electo por Humahuaca en 1850, renunció. Gobernador de la Provincia (20/11/1838-18/04/1840, 19/10/1841-11/01/1849 y 13/09/1851-04/03/1852).
- **ITURBE, MANUEL.** Diputado por Humahuaca, del 05/11/1910 al 11/10/1911 (renuncia); por la Capital, del 05/12/1914 al 30/04/1917.
- **ITURBE, MIGUEL.** Diputado suplente, del 01/02/1859 al 04/11/1859; por Humahuaca, del 13/11/1859 al 30/12/1861; suplente, del 23/01/1862 al 31/12/1862; suplente, del 01/01/1863 al 31/12/1863; suplente, del 25/02/1865 al 31/12/1865; suplente, del 13/01/1866 al 31/12/1866; por Tilcara, del 31/12/1866 al 03/02/1867 (designado oficial mayor de gobierno). Convencional en 1866 para la reforma de la Constitución de la Provincia.

- **ITURBE, OCTAVIO.** Diputado por Santa Bárbara, del 24/04/1905 al 28/04/1909; por San Pedro, del 05/05/1909 al 14/03/1912 (al aceptar el ministerio de gobierno); por Rinconada, del 06/09/1913 al 27/04/1915. Presidente de la Cámara (06/09/1913-13/10/1913). Convencional constituyente en 1910. Senador nacional (1913-1922). Simultáneamente legislador provincial y nacional.
- **JACOBS, EDUARDO.** Diputado por San Pedro, del 24/04/1920 al 06/03/1922 (caducidad de la Legislatura).
- **JORDÁN, MANUEL.** Diputado por la Capital, del 11/12/1851 al 04/03/1852 (caducidad de la Legislatura); suplente, del 24/05/1854 al 06/12/1854 (renuncia); suplente en 1856.
- **JULIÁ, FELIPE.** Diputado por la Capital, del 14/02/1851 al 04/03/1852 (caducidad de la Legislatura).
- **JULIÁ, JUAN JOSÉ.** Diputado por Yavi, del 26/01/1875 al 30/03/1878; por Humahuaca, del 09/11/1879 al 06/01/1880 (decreto del interventor federal); por Tilcara, del 13/12/1882 al 23/01/1885. Vicepresidente 2º (30/12/1882-16/03/1883).
- **JUSTINIANO, JOSÉ ANDRÉS.** Diputado por Humahuaca, del 20/11/1843 al 18/11/1844 (sorteo); reelecto, del 18/11/1844 al 20/11/1846; reelecto, del 20/11/1846 al 20/11/1848.
- **LARRÁN, ADRIÁN M.** Diputado por la Capital del 28/12/1931 al 28/12/1935; por Perico de San Antonio, del 28/01/1936 al 28/01/1940.
- **LARRÁN, SERAPIO.** Diputado por Cochino, del 24/04/1911 al 12/05/1913; por Cochino, del 06/09/1913 al 27/04/1915; reelecto, del 08/05/1915 al 24/12/1917, (caducidad de la Legislatura). Vicepresidente 2º (13/10/1913-24/04/1914), vicepresidente 1º (24/04/1914-05/05/1916) y presidente (05/05/1916-02/05/1917).
- **LASCANO, JUSTINIANO.** Diputado por Tumbaya, del 13/05/1884 al 20/12/1886 (completa período). Vicepresidente 1º (21/05/1885-29/12/1885).
- **LEACH, FRANCISCO W.** Diputado por Perico del Carmen, del 28/12/1931 al 28/12/1935.
- **LEIVA, ODILÓN.** Diputado por San Pedro, del 25/08/1923 al 11/01/1924 (caducidad de la Legislatura).

- **LENCINAS, MARIANO REMICIO.** Diputado por la Capital a la H.J.G.C., del 21/11/1835 al 28/11/1835 (disolución de la Asamblea); por la Capital, del 21/11/1839 al 18/04/1840 (caducidad de la Legislatura). Vicepresidente 2º (29/11/1839-20/02/1840).
- **LINALES, FRANCISCO.** Diputado electo por San Antonio en 1907, renunció; por la Capital, del 28/04/1909 al 28/04/1913. Vicepresidente 1º (28/04/1909-28/04/1910 y 26/04/1912-28/04/1913).
- **LIZÁRRAGA, FRANCISCO.** Diputado por Cochinoca, del 16/04/1922 al 11/01/1924 (caducidad de la Legislatura).
- **LIZÁRRAGA, ZENÓN.** Diputado por Humahuaca, del 29/12/1884 al 01/05/1886 fecha de su muerte.
- **LÓPEZ DEL VILLAR, JOSÉ.** Diputado por la Capital, del 01/04/1837 al 14/11/1839; por Río Negro, del 18/08/1840 al 08/10/1841 (disolución de la Legislatura); por la Capital, del 14/11/1843 al 30/11/1845; por la Capital, del 23/01/1846 al 18/11/1847; reelecto, del 18/11/1847 al 31/07/1850; por la Capital, del 27/11/1854 al 29/11/1855. Vicepresidente 2º (30/11/1844-31/01/1845), vicepresidente 1º (30/11/1846-19/02/ 1847), presidente (15/12/1847-05/06/1848), y de la C. P. (26/01/1849-22/02/1849); convencional constituyente en 1855/1856. Gobernador de la Provincia (12/01/1851-11/09/1851).
- **LÓPEZ, FRANCISCO M.** Diputado por la Capital, del 02/02/1918 al 24/04/1922.
- **LÓPEZ GARCÍA, FABIO.** Diputado por Cochinoca 26/12/1889 al 11/03/1890 (renuncia). Diputado nacional (1889-1890). Convencional constituyente en 1890/1893.
- **LÓPEZ GARCÍA, JULIO.** Diputado electo por Humahuaca del 22/11/1888 a enero de 1889.
- **LÓPEZ, JOSÉ MARÍA.** Diputado por Perico del Carmen, del 23/02/1875 al 28/01/1876 (renuncia).
- **LÓPEZ, MANUEL.** Diputado por San Pedro, del 24/04/1946 al 24/04/1948; reelecto, del 24/04/1948 al 24/04/1952.
- **LÓPEZ, MAXIMILIANO.** Diputado por Perico del Carmen, del 12/03/1887 al...

- **LÓPEZ, SALVADOR.** Diputado por Perico del Carmen, del 18/02/1876 al 20/03/1878 (completa período); por Perico de San Antonio, del 06/11/1879 al 06/01/1880 (caducidad de la Legislatura); por Perico del Carmen, del 30/01/1880 al 20/12/1882; por Santa Catalina, del 26/11/1888 al 31/12/1891 (completa período).
- **LÓPEZ, SATURNINO B.** Diputado por Ledesma, del 24/04/1946 al 24/04/1848.
- **LÓPEZ, VICTORINO.** Diputado por Perico del Carmen, del 24/11/1873 al 31/12/1874 (completa período); por Perico de San Antonio, del 29/11/1880 al / /1884 en que falleció.
- **LOZANO, JOSÉ ROSALÍO.** Diputado por Santa Bárbara, del 24/04/1946 al 24/04/1948. Continúa en representación partidaria.
- **MACLUF, EMILIO.** Diputado por Humahuaca, del 24/04/1930 al 08/09/1930 (caducidad de la Legislatura).
- **MACHADO, MARIANO.** Diputado por Tumbaya, del 20/12/1886 al 14/12/1890.
- **MACHICADO, ABRAHAM.** Diputado por San Pedro, del 28/04/1923 al 16/06/1923 (resolución de la Cámara).
- **MACHUCA, FELIPE.** Diputado suplente, del 31/12/1863 al 29/12/1864; suplente, del 29/12/1864 al 20/03/1865; titular por Valle Grande, del 20/03/1865 al 03/12/1866; por Ledesma, del 02/11/1871 al 30/12/1872 (completa período); por la Capital, del 30/12/ 1872 al 30/12/1876; por San Pedro, del 28/03/1878 al 31/12/1878 (completa período); por Tilcara del 06/11/1879 al 06/01/1880 (caducidad de la Legislatura); por Ledesma, del 12/07/1881 al 31/12/1884.
- **MANGUDO, JUAN IGNACIO.** Diputado por la Capital, del 28/12/1858 al 29/01/1859 (incorporado se anuló posteriormente el acta de su elección). Convencional Constituyente en 1855/1856.
- **MARQUIEGUI, ALEJO IGNACIO DE.** Diputado, por Cochinoca, del 07/06/1837 al 14/11/1839; por Cochinoca, del 30/11/1846 al 12/11/1848; reelecto, del 30/11/1848 al 30/11/1850; por Cochinoca, del 11/12/1851 al 04/03/1852 (disolución de la Legislatura). Vicepresidente 2º (31/12/1838-07/03/1839 y 30/12/1846-19/02/1847), presidente (10/01/1849-26/01/1849 y 11/12/1851-05/01/1852).
- **MARQUIEGUI, ÁNGEL.** Diputado suplente, del 13/07/1852 al 30/11/1852 (completa período); titular por Humahuaca, del 31/01/1853 al 24/05/1854; por Perico del

Carmen, del 24/05/1854 al 30/11/1855; suplente, del 18/12/1855 al 15/06/1856, (disolución de la Cámara); por Humahuaca, del 18/02/1858 al 04/01/1859 (resolución de la minoría). Convencional constituyente en 1855/1856.

- **MARTIARENA, BENITO.** Diputado por Humahuaca, del 31/12/1881 al 29/12/1884; por la Capital, del 01/01/1885 al 26/11/1888.
- **MARTIARENA, DOMINGO.** Diputado por la Capital, del 18/08/1840 al 08/10/1841 (disolución de la Legislatura).
- **MARTÍNEZ, ANTONIO.** Diputado por la Capital, del 13/04/1922 al 11/01/1924 (caducidad de la Legislatura).
- **MARTÍNEZ, FENELÓN.** Diputado por Tilcara, del /12/1878 al 14/10/1879 (disolución de la Cámara).
- **MARTÍNEZ, JOSÉ SANTIAGO.** Diputado por Tumbaya, del 01/04/1837 al 28/06/1838 (sustituido por notaria ausencia).
- **MARTÍNEZ, SALVADOR C.** Diputado por San Pedro, del 24/04/1920 al 13/04/1922; reelecto, del 13/04/1922 al 16/06/1923 (resolución de la Cámara); por San Pedro, del 19/06/1942 al 16/06/1943 (caducidad de la Legislatura).
- **MAS OLLER, ANTONIO.** Diputado por Rinconada, del 27/12/1870 al 31/12/1874; reelecto, del 31/12/1874 al 20/03/1878 (resolución de la minoría). Vicepresidente 1º (27/12/1870-30/03/1871, 28/12/1871-22/03/1872, 30/12/1872-27/03/1873, 24/11/1873-10/04/1874 y 30/12/1874-26/02/1875), presidente (31/12/1875-24/03/1876), (01/01/1877-30/04/1877), (21/01/1878-20/03/1878) y de la C. D. (31/03/1875-31/12/1875), (24/03/1876-01/01/1877), (30/04/1877-21/01/1878).
- **MEDINA, OSCAR MAMERTO.** Diputado por Ledesma, del 04/05/1948 al 26/04/1952.
- **MENDOZA, ARTURO.** Diputado por Tilcara, del 24/04/1907 al 08/11/1910 (renuncia).
- **MENDOZA, DIEGO E.** Diputado por Ledesma, del 02/05/1917 al 24/12/1917 (caducidad de la Legislatura).
- **MENDOZA, PABLO J.** Diputado por Tumbaya, del 24/04/1930 al 08/09/1930 (caducidad de la Legislatura); por la Capital, del 24/04/1946 al 24/04/1948; reelecto, del 24/04/ 1948 al 11/10/1951 (al aceptar el ministerio de gobierno).

- **MILLÁN, PLÁCIDO.** Diputado suplente, del 04/02/1858 al 31/12/1858; por la Capital en 1859 (después de haberse aprobado el acta de su elección e incorporado a la Cámara, por un decreto del 22 de enero se anuló dicha acta).
- **MOLINA, ANDRÉS.** Diputado suplente, del 31/12/1863 al 31/12/1864. Electo titular por Perico de San Antonio, no prestó juramento en todo su período.
- **MONGE BELLO, ANTONIO.** Diputado por Perico del Carmen, del 08/01/1846 al 30/11/1847.
- **MONTENEGRO, SIMÓN DE.** Diputado electo por la Capital renunció en febrero de 1840; por Cochinooca, del 18/08/1840 al 08/10/1841 (disolución de la Legislatura); por Santa Catalina, del 14/11/1843 al 30/11/1844.
- **MONTEROS, JOSÉ E.** Diputado por Santa Catalina, del 20/02/1891 al 26/04/1895; reelecto, del 26/04/1895 al 24/04/1899.
- **MONTEROS, JUAN ÁNGEL.** Diputado por Valle Grande, del 01/05/1920 al 06/03/1922, (caducidad de la Legislatura).
- **MOVANO, LUIS.** Diputado por Santa Catalina, del 06/09/1913 al 27/04/1915.
- **NALLÍN, MANUEL.** Diputado por Tilcara, del 24/04/1930 al 08/09/1930 (caducidad de la Legislatura).
- **NAVEA, EMILIO AGUSTÍN.** Diputado electo por los departamentos de Humahuaca y Perico del Carmen, optó por este último, del 28/01/1936 al 27/01/1940. Vicegobernador de la Provincia (04/06/1952-22/09/1955). Convencional Constituyente en 1935.
- **NEGRENTE, JOAQUÍN CRUZ.** Diputado por Tumbaya, del 18/08/1840 al 17/09/1840 (renuncia).
- **NORO, ALDO.** Diputado por Valle Grande, del 19/06/1942 al 16/06/1943 (caducidad de la Legislatura).
- **OBELAR, PEDRO J.** Diputado por Tumbaya, del 24/04/1918 al 24/04/1920.
- **O'DONELL, SABINO.** Diputado suplente, del 02/01/1856 al 15/06/1856 (disolución de la Cámara); por Santa Catalina, del 29/12/1858 al 30/01/1861 (renuncia al haber sido electo por la Capital); por este departamento, del 30/01/1861 al 31/12/1861.

Presidente de la Cámara (15/01/1859-12/04/1859). Secretario de la Convención Constituyente de 1855/56.

- **OJEDA, ATANASIO.** Diputado por el departamento Gobernador Tello, del 23/04/1938 al 30/01/1942, (caducidad de la Legislatura); por Cochinoca, del 19/06/1942 hasta su muerte 21/09/1942.
- **OJEDA, NICOLÁS.** Diputado por Cochinoca, del 14/04/1875 al 20/03/1878 (resolución de la minoría); electo por Ledesma y la Capital optó por este último, del 11/11/1879 al 06/01/1880 (decreto de la Intervención); por Cochinoca, del 27/03/1880 al 30/12/1882; por Cochinoca, del 15/12/1890 al 26/01/1893 (resolución de la Cámara).
- **OLIVER, LUIS MARÍA.** Diputado por Ledesma, del 28/12/1931 al 26/04/1934; reelecto, del 26/04/1934 al 01/03/1936 (electo vicegobernador). Vicegobernador (01/04/1936-01/04/1940).
- **ORÍAS, COSME.** Diputado suplente, del 14/01/1861 al 15/12/1862; titular por Santa Catalina, del 15/12/1862 al 31/12/1864; suplente, del 03/01/1865 al 31/12/1865; por la Capital, del 02/01/1866 al 31/12/1868; por Cochinoca del 01/03/1869 al 27/12/1870; reelecto, del 31/01/1871 al 31/12/1874; reelecto, del 31/12/1874 al 31/12/1878; por la Capital, del 06/11/1879 al 06/01/1880 (decreto de la Intervención). Prosecretario de la Cámara (1858/59) y diputado secretario (1871/1878), Convencional constituyente en 1866 y 1890/1893. Gobernador interino (09 a 18/11/1879).
- **ORÍAS, ELOY G.** Diputado por Yavi, del 24/04/1903 al 24/04/1907; por Perico del Carmen, del 02/04/1918 al 24/04/1920. Vicepresidente 2º (24/04/1903-23/04/1904).
- **OROZA, CARLOS J.** Diputado por Cochinoca, del 16/12/1942 al 16/06/1943 (caducidad de la Legislatura).
- **ORTIZ, JOSÉ DOMINGO.** Diputado por Perico del Carmen en 1878.
- **OUTON, RAMÓN.** Diputado por Ledesma, del 12/04/1924 al 24/04/1926; reelecto, del 24/04/1926 al 24/04/1930; por Ledesma, del 26/04/1934 al 23/04/1938; reelecto, del 23/04/1938 al 08/05/1940 (renuncia por salud).
- **OVEJERO, DANIEL.** Diputado por Ledesma, del 29/12/1892 al 07/06/1895 (diputado nacional). Vicepresidente 1º (27/12/1893-30/04/1894). Diputado nacional (1896-1900). Gobernador de la Provincia (01/05/1907-01/05/1910).

- **OVEJERO, JOSÉ G.** Diputado por Perico de San Antonio, del 10/10/1861 al 24/12/1863; por Ledesma, del 30/12/1872 al 16/02/1875 (renuncia); por San Pedro, del 05/01/1887 al 25/05/1890, fecha de su muerte.
- **OVEJERO, MANUEL S.** Diputado por Perico de San Antonio, del 07/03/1868 al 20/12/1868 (completa período); por San Pedro, del 20/12/1868 al 20/12/1870; por Santa Catalina, del 26/12/1874 al 02/12/1875, (designado ministro de gobierno); por la Capital, del 03/10/1876 al 14/10/1879 (disolución de la Legislatura) y restituido, del 06/01/1880 al 10/04/1880 (renuncia). Diputado nacional (1877-1878). (Simultáneamente representante provincial y nacional).
- **PADILLA (BÁRCENA), MANUEL.** Diputado por Tumbaya, del 01/11/1882 al 07/04/1884 (designado ministro de gobierno); por la Capital, del 30/06/1885 al 26/11/1888; reelecto, del 26/11/1888 al 02/05/1889 (otra vez ministro de gobierno); por Tumbaya, del 19/01/1891 al 26/01/1893; por Tilcara, del 26/04/1895 al 06/06/1896 (designado intendente municipal); por Tilcara, del 01/03/1898 al 23/03/1898 (electo vicegobernador); por la Capital, del 26/07/1904 al 24/04/1905; reelecto, del 24/04/1905 al 24/04/1909; por Tilcara, del 24/04/1911 al 12/05/1913; por Tumbaya, del 24/04/1926 al 24/04/1930. Vicepresidente 2º (28/12/1883-29/03/1884, 26/07/1904-24/04/1905 y 24/04/1906-24/04/1907); vicepresidente 1º (31/12/1888-27/03/1889); presidente de la Cámara (29/12/1885-30/03/1886), (19/01/1891-24/03/1891), (31/12/1891-20/03/1892) y (05/11/1929-24/04/1930); de la C. P. (27/03/1889-02/05/1889). Vicegobernador (01/05/1898-01/05/1901); convencional constituyente en 1890/1893. Gobernador interino (05/11/1929-01/01/1930). Diputado nacional (1886-1889 y 1890-1894). Senador nacional (1911-1913). (Simultáneamente legislador provincial y nacional).
- **PADILLA (CARRANZA), MANUEL.** Diputado por Santa Catalina, del 18/05/1917 al 07/07/1917 (resolución legislativa).
- **PADILLA, EDUARDO.** Diputado por la Capital, del 25/04/1928 al 08/09/1930 (caducidad de la Legislatura).
- **PADILLA, JUAN ÁNGEL.** Diputado por la Capital, del 28/04/1909 al 30/04/1913; por la Capital, del 02/05/1917 al 24/12/1917 (disolución de la Legislatura).
- **PADILLA (MALLEA), MANUEL.** Diputado por la Capital, del 07/01/1846 al 06/11/1846 (resolución legislativa); por Perico, del 09/08/1850 al 13/09/1851 (disolución de la Cámara); por Perico (al ser convocada nuevamente la undécima legislatura), del 02/05/1852 al 29/05/1852 (al aceptar el ministerio de gobierno); por la Capital, del 29/11/1855 al 15/06/1856 (cesa por la nueva Constitución); por Tilcara, del 15/

06/1856 al 31/12/1858; reelecto, del 15 al 22/01/1859 (después de haberse incorporado se declaró nula el acta de su elección); por la Capital, del 07/10/1859 al 07/05/1860 (resolución legislativa); por Tilcara, del 14/02/1861 al 27/12/1862. Vicepresidente 2º (15/06/1856-21/10/1856), vice 1º (23/04/1851-13/09/1851); presidió la C. P. (17/08/ 1850-23/04/1851, 25/08/1857-31/01/1858, 18/05/1858-31/12/1858) y la Cámara (31/01/ 1858-18/05/1858), también las S. E. de 1852. Convencional por Jujuy al Congreso Constituyente de Santa Fe que dictó la Constitución de 1853; diputado nacional al Congreso de la Confederación (Paraná) de 1854 a 1858 y de 1860 a 1861. Participó también en la Convención Provincial de 1855/56: (Simultáneamente representante provincial y nacional).

- **PAEZ, JOSÉ G.** Diputado por Valle Grande, del 28/12/1886 al 22/03/1887 (renuncia).
- **PALISA, ÁNGEL M.** Diputado por Susques, del 24/04/1946 al 24/04/1950.
- **PALISA MUJICA, ARTURO.** Diputado por la Capital, del 12/04/1924 al 24/04/1928. Convencional Constituyente en 1935.
- **PALISA, NAPOLEÓN.** Diputado por Humahuaca, del 19/02/1889 al 29/12/1892; reelecto, del 29/12/1892 al 12/05/1895 (renuncia).
- **PASQUINI, ALBERTO R.** Vicegobernador de la Provincia (01/05/1940-30/01/1942).
- **PASQUINI LÓPEZ, JORGE.** Diputado por Perico del Carmen, del 25/04/1928 al 08/09/1930 (caducidad de la Legislatura).
- **PEMBERTON, HORACIO SEVERO.** Diputado por San Pedro, del 12/04/1924 al 21/04/1927 (designado ministro de gobierno). Vicepresidente 2º (24/04/1926-21/04/1927).
- **PEÑA, IGNACIO.** Diputado por Valle Grande, del 03/09/1885 al 20/12/1886 (completa período); por Yavi, del 20/12/1886 al 31/12/1890; electo por San Pedro, renunció a su banca. Presidente de la C. P. (20/03/1886-19/09/1886, 22/03/1887-31/12/1887, 15/04/ 1890-31/12/1890) y de la Cámara (26/12/1889-15/04/1890).
- **PERALTA, ALBERTO.** Diputado por Perico de San Antonio, del 05/11/1929 al 08/09/1930 (caducidad de la Legislatura). Vicepresidente 1º (24/04/1930-08/09/1930).
- **PERALTA, CARLOS.** Diputado por Rinconada, del 27/04/1915 al 15/06/1917 (resolución legislativa).
- **PÉREZ ALISEDO, ARTURO.** Diputado por Rinconada, del 12/04/1924 al 24/04/1926;

reelecto, del 24/04/1926 al 24/04/1930; por Tumbaya, del 28/12/1931 al 30/04/1934. Presidente de la Cámara (03/06/1927-25/04/1929). Gobernador de la Provincia (26/04/1934-30/01/1936).

• **PÉREZ, CELESTINO E.** Diputado por Santa Catalina, del 24/04/1899 al 24/04/1903; por Tilcara, del 24/04/1903 al 24/04/1907; por Ledesma, 24/04/1907 al 28/04/1909.

• **PÉREZ, DOMINGO T.** Diputado por Valle Grande, del 25/12/1878 al 14/10/1879 (disolución de la Legislatura); por Perico del Carmen, del 20/12/1882 al 21/03/1883 (designado ministro de gobierno); por Perico de San Antonio, del 29/12/1884 al 26/11/1888; reelecto, del 26/11/1888 al 31/12/1892; reelecto, del 04/01/1893 al 27/04/1897; reelecto, del 27/04/1897 al 26/04/1901; reelecto, del 26/04/1901 al 06/06/1903 (renuncia). Vicepresidente 1º (29/12/1884-21/05/1885, 29/12/1885-20/03/1886 y 26/12/1889-15/04/1890). Presidente de la Cámara (30/12/1882-16/03/1883). Convencional para las reformas de la Constitución de la Provincia 1890/93 y 1910. Diputado nacional (1884-1886), senador nacional (1886-1895, 1895-1904 y 1904-1910. (Simultáneamente legislador provincial y nacional).

• **PÉREZ, GABINO D.** Diputado por Perico del Carmen, del 23/01/1891 al 26/04/1895; reelecto, del 01/05/1895 hasta su muerte en julio de 1896.

• **PÉREZ, JOSÉ GABINO.** Diputado por Santa Catalina, del 13/07/1852 al 30/11/1852 (completa período); por Humahuaca, del 24/05/1854 al 15/06/1856 (cesa por la nueva Constitución); reelecto, del 15/06/1856 al 31/12/1857; por Tumbaya, del 23/02/1861 al 27/12/1862; por Perico del Carmen, del 18/01/1865 al 31/12/1866; por la Capital, del 06/03/1871 al 01/08/1871, fecha de su muerte. Presidió la C. P. (26/02/1856-30/05/1856) y (14/04/1866-31/12/1866). Convencional para la reforma de la Constitución de 1866.

• **PÉREZ, JOSÉ GERVASIO.** Diputado suplente, del 02/07/1856 al 31/12/1857; suplente, del 04/02/1858 al 28/12/1858; titular por Río Negro, del 28/12/1858 al 13/11/1859. Secretario de la Legislatura (1854/58). Convencional constituyente en 1855/1856.

• **PÉREZ, LINO.** Diputado por Perico del Carmen, del 24/04/1946 al 24/04/1950.

• **PÉREZ, MARIANO CRUZ.** Diputado por Yavi, del 25/11/1850 al 13/09/1851 (disolución de la Legislatura); por Yavi (al ser nuevamente convocada la Cámara anterior), del 22/04/1852 al 30/11/1852; suplente, del 24/05/1854 al 30/11/1855. Vicepresidente 1º (13/12/1850-22/02/1851) y presidente (22/04/1852-02/05/1852). Había sido secretario 1839/40. Convencional constituyente en 1855/1856.

- **PÉREZ, PEDRO J.** Diputado por Cochinoca, del 12/04/1924 al 24/04/1926; por Tilcara, del 24/04/1926 al 21/04/1927 (asume la gobernación). Vicepresidente 1º (12/04/1924 - 21/04/1927). Gobernador de la Provincia (06/09/1913-06/09/1916 y 21/04/1927-12/05/ 1929 fecha de su deceso).
- **PÉREZ, PRIMITIVO.** Diputado por Ledesma, del 13/04/1922 al 11/01/1924 (caducidad de la Legislatura).
- **PÉREZ, SATURNINO.** Diputado por Ledesma, del 06/03/1871 hasta su muerte el 06/09/1871.
- **PEROVIC, PABLO.** Diputado por la Capital, del 24/04/1940 al 30/01/1942 (caducidad de la Legislatura). Vicepresidente 1º (24/04/1940-24/04/1941).
- **PORTAL, ÁNGEL.** Diputado suplente, del 23/04/1852 al 10/07/1852 (resolución de la Cámara); del 16/01/1859 al 31/12/1859, y del 01/01/1860 al 18/03/1860 (renuncia).
- **PORTAL, JOSÉ ANTONIO.** Diputado electo por Yavi a la H. J. G. C., renunció.
- **PORTAL, JOSÉ LUIS.** Diputado suplente, del 04/01/1853 al 23/05/1854; titular por la Capital, del 21/10/1856 al 01/04/1857 (renuncia); por Rinconada, del 12/02/1859 al 31/12/1859; por Rinconada, del 14/01/1861 al 27/12/1862; reelecto, del 01/01/1863 al 27/12/1864; reelecto, del 15/01/1865 al 03/12/1866; reelecto, del 03/12/1866 al 27/12/1868. Vicepresidente 2º (14/01/1861-24/04/1861) y presidente de la C. P. (24/04/ 1861-30/12/1861).
- **PORTAL, JUAN IGNACIO DEL.** Diputado por Río Negro, del 14/11/1839 al 18/04/1840 (disolución de la Legislatura); por Río Negro, del 14/11/1843 al 30/11/1845; electo por Río Negro el 13/07/1852-23/05/1854; por la Capital, del 29/11/1855 al 15/06/1856 (cesa por la nueva Constitución); por la Capital, del 02/02/1858 al 04/01/1859 (resolución de la minoría); por Río Negro, del 14/01/1861 al 31/12/1861; por la Capital, del 20/12/1868 al 25/01/1871 (renuncia). Presidente de la Legislatura (11/01/1861-24/04/1861). Convencional constituyente en 1855/1856.
- **PORTAL, MANUEL IGNACIO DEL.** Diputado por Humahuaca a la H.J.G.C., del 15/01/1835 al 28/11/1835 (disolución de la Junta Constituyente); por Humahuaca, del 21/11/1839 al 18/04/1840 (disolución de la Legislatura). Presidente de la Cámara en ambas oportunidades (15/01/1835-28/11/1835) y (29/11/1839-20/02/1840).
- **PORTAL, PEDRO JOSÉ.** Diputado electo por Rinconada en 1859, renunció antes de recibirse. Ese mismo año electo senador suplente al Congreso de la Confederación.

Electo diputado nacional en 1864, no llegó a incorporarse al asumir la gobernación de la provincia. Gobernador en tres períodos (03/02/1861-03/02/1863, 03/02/1865-03/02/ 1867 y 03/02/1871-03/02/1873).

- **PORTAL, TOMÁS.** Diputado por Tumbaya, del 28/03/1878 al 31/12/1878 (completa el período de José Benito Bárcena).
- **POSSE, GREGORIO.** Diputado por Humahuaca, del 28/03/1878 al 14/10/1879 (completa período y cesa por disolución de la Legislatura).
- **PUCH, ÁNGEL.** Diputado por la Capital, del 20/12/1869 al 05/02/1871 (renuncia); por Tilcara, del 03/08/1876 al 31/12/1878 (completa período).
- **PUCH, ÁNGEL E.** Diputado por la Capital, del 30/04/1894 al 27/04/1897; reelecto, del 27/04/1897 al 26/04/1901; reelecto, del 16/11/1901 al 26/06/1904; por la Capital, del 06/09/1913 al 25/08/1915 (electo diputado nacional); por la Capital, del 24/04/1920 al 06/03/1922, (caducidad de la Legislatura); Vicepresidente 1º (24/04/1903-26/07/1904 y 06/09/1913-13/10/1913); presidente (13/10/1913-25/08/1915). Convencional constituyente en 1910. Diputado nacional (1916-1920).
- **PUCH, DELFÍN.** Diputado suplente, del 06/02/1858 al 31/12/1858; suplente, del 16/01/1859 al 10/02/1859 (electo titular); por Tilcara, del 10/02/1859 al 25/03/1860 (debía cesar el 31/12/1859, pero siguió en funciones por error de sus colegas con respecto al fin de su mandato ya que completaba el período de I. N. Carrillo); suplente, del 15/01/1861 al 31/12/1861; titular por Perico de San Antonio, del 20/12/1868 al 30/12/1872; por Rinconada, del 08/04/1878 al 31/12/1878 (completa el período de A. Mas Oller).
- **PUCH, DELFÍN (H).** Diputado por Tumbaya, del 24/04/1899 al 24/04/1903, por la Capital, del 24/04/1903 hasta su muerte el 25 de agosto de 1904.
- **PUCH, MIGUEL.** Diputado por Perico del Carmen a la H. J. G. C., del 23/02/1835 al 28/11/1835 (disolución de la Asamblea); por Humahuaca, del 18/08/1840 al 08/10/1841 (disolución de la Legislatura). Gobernador provisional de la provincia (18/01/1836-21/03/1836).
- **PUCH, MIGUEL A.** Diputado por la Capital, del 19/06/1942 al 16/06/1943 (caducidad de la Legislatura).
- **QUINTANA, ABRAHAM.** Diputado por Tilcara, del 26/11/1888 al 28/01/1890 (renuncia).

- **QUINTANA, ANTONIO.** Diputado por Rinconada, del 19/06/1856 al 31/12/1858.
- **QUINTANA, DAVID.** Diputado por Cochinoca, del 27/12/1862 al 27/12/1864; reelecto, del 29/12/1864 al 31/12/1866.
- **QUINTANA, EMILIO.** Diputado por la Capital, del 02/12/1850 al 13/09/1851, (por disolución de la legislatura y restituido), del 20/03/1852 al 30/11/1852; por Yavi, del 20/05/1854 al 15/06/1856, (cesa por la Nueva Constitución); por Yavi, del 28/11/1856 al 29/12/1858; por Río Negro, del 13/11/1859 al 31/12/1860 (completa período); suplente, del 21/03/1863 al 31/12/1863 (completa período); por Río Negro, del 29/01/ 1864 al 31/12/1865; por la Capital, del 06/03/1871 al 30/12/1872 (completa período).
- **QUINTANA, EMILIO (H).** Diputado por Cochinoca, del 28/10/1883 al 20/12/1886.
- **QUINTANA, FENELÓN.** Diputado por la Capital, del 15/11/1872 al 31/12/1876; por Cochinoca, del 30/01/1880 al 30/12/1882; reelecto, del 30/12/1882 al 28/12/1886; por Perico del Carmen, del 07/02/1888 al 26/03/1890 (renuncia). Presidió la Cámara (30/01/1880-31/12/1881), vicepresidente 2º (29/12/1884-23/03/1885). Gobernador provisional (03/10/1879-09/11/1879). Diputado nacional (1882-1886). Simultáneamente legislador provincial y nacional.
- **QUINTANA, FENELÓN.** Diputado por San Antonio, del 24/04/1926 al 24/04/1928; por Santa Catalina, del 26/12/1934 al 03/06/1936 (electo diputado nacional). Vicepresidente 2º (03/06/1927-25/04/1928). Presidió la Convención Constituyente de 1935. Diputado nacional (1936-1938). Gobernador de la provincia (18/02/1932-08/02/1934 y 20/06/ 1942-16/06/1943).
- **QUINTANA, FERMÍN DE LA.** Diputado por Rinconada a la H. J. G. C., del 16/02/1835 al 12/03/1835 (electo gobernador); por Yavi, del 14/11/1839 al 18/04/1840 (disolución de la Legislatura); por Santa, Catalina, del 13/09/1849 al 31/07/1850; por Rinconada, del 17/08/1850 al 13/09/1851 (disolución de la Cámara) y convocada nuevamente la undécima legislatura, del 22/04/1852 al 31/11/1852. Gobernador de la provincia (15/03/1835-27/11/1835) y delegado (06/07/1841-24/08/1841).
- **QUINTANA, HÉCTOR M.** Diputado por San Antonio, del 28/04/1909 al 28/03/1910 (electo vicegobernador). Convencional Constituyente en 1910 y 1935. Vicegobernador de la provincia (01/05/1910-27/04/1913).
- **QUINTANA, GERÓNIMO.** Diputado por Yavi, del 31/05/1907 al 24/04/1911.

- **QUINTANA, JOSÉ DE LA.** Diputado por la Capital, del 25/11/1844 al 30/11/1846; por la Capital, del 16/11/1847 al 30/11/1850; por la Capital, del 10/10/1861 al 02/04/1862 (renuncia); por Humahuaca, del 31/12/1863 al 31/12/1865; por Cochinoca, del 06/11/ 1879 al 06/01/1880 (caducidad de la Legislatura); por San Pedro, del 30/01/1880 hasta su muerte ocurrida el 21/09/1881. Vicepresidente 2° (15/12/1847-01/07/1848), vicepresidente 1° (10 al 26/01/1849, 03/12/1861-02/04/1862, 31/12/1863-19/03/1864, 20/12/1864-27/03/1865 y 06/11/1879-06/01/1880, presidente de la C. P. (01/07/1848-09/12/1848). Convencional por Jujuy al Congreso Constituyente de Santa Fe que dictó la Constitución de 1853; diputado nacional al Congreso de la República unificada (1862/64 y 1864/66), simultáneamente representante provincial y nacional. Presidente de la Convención provincial que sancionó la Constitución de 1866. Gobernador de la provincia (03/02/1859-03/02/1861).
- **QUINTANA, JOSÉ MANUEL DE LA.** Diputado por Río Negro a la H. J. G. C., del 10/03/ 1835 al 28/11/1835 (disolución de la Asamblea).
- **QUINTANA, MACEDONIO.** Diputado por la Capital, del 26/11/1888 al 12/03/1889 (renuncia).
- **QUINTANA, MACEDONIO J.** Diputado por Santa Bárbara, del 24/04/1940 al 30/01/1942, (caducidad de la Legislatura). Había sido prosecretario de la Cámara (1924-1928) y secretario (1928-1930).
- **QUINTANA, MANUEL ROSA DE LA.** Diputado por la Capital a la H.J.G.C., del 25/02/1835 al 11/11/1835 (renuncia). Fue vocal secretario durante las sesiones preparatorias.
- **QUINTANA, SERAPIO.** Diputado por Cochinoca, del 19/02/1861 al 27/12/1862.
- **QUINTANA, VÍCTOR.** Diputado por Tilcara, del 30/01/1880 al 13/12/1882. Convencional constituyente en 1890/1893.
- **QUINTANA, WENCESLAO.** Diputado por Cochinoca, del 30/12/1858 al 30/12/1860; por Tilcara, del 29/12/1864 al 31/12/1866, por San Pedro, del 27/12/1870 al 31/12/1874.
- **QUIPILDOR, FRANCISCO.** Diputado por Rinconada, del 25/08/1923 al 11/01/1924 (caducidad de la Legislatura).
- **REBAUDI BASAVILBASO, OSCAR A.** Diputado por Cochinoca, del 23/04/1938 al 30/01/1942 (caducidad de la Legislatura). Había sido secretario de la Cámara (1936-1938). Diputado nacional (1942-1943).

- **REVOUX, CLAUDIO.** Diputado por San Pedro, del 02/04/1918 al 23/05/1919 (falleció en la fecha).
- **RIVAS, ANDRÉS ALFREDO.** Diputado por Valle Grande, del 24/04/1946 al 24/04/1950; reelecto, del 24/04/1950 al 24/04/1952.
- **ROCHA, LUCAS V.** Diputado por Perico del Carmen, del 21/04/1883 al 31/12/1886; por Yavi, del 10/05/1893 al 26/04/1895 (completa período); por Valle Grande, del 26/04/ 1895 al 20/05/1898 (renuncia por razones de salud). Diputado secretario de la Cámara (1883-1886).
- **ROCHA SOLÓRZANO, ANTONIO.** Diputado por Humahuaca, del 19/06/1942 al 16/06/1943 (caducidad de la Legislatura).
- **RODRÍGUEZ, DOMINGO.** Diputado por Santa Catalina, del 20/12/1886 hasta su muerte el 19/08/1888.
- **RODRÍGUEZ, JOSÉ.** Diputado por Santa Catalina, del 09/12/1848 al 23/01/1849 (cese resuelto por su inasistencia).
- **RODRÍGUEZ, JOSÉ D.** Diputado por Perico del Carmen, del 21/04/1915 al 24/12/1917, (caducidad de la Legislatura); por Perico del Carmen, 02/04/1918 al 24/04/1920; reelecto, del 01/05/1920 al 06/03/1922, (caducidad de la Legislatura). Vicepresidente 2º (02/05/1917 – 24/04/1918) y vice 1º (24/04/1918 – 25/04/1919, 01/05/1920 al 06/03/ 1922).
- **ROMERO ESCOBAR, JOSÉ MARÍA.** Diputado por Humahuaca, del 24/04/1905 al 28/04/1909.
- **ROQUÉS, JUAN A.** Diputado por Ledesma, del 23/04/1938 al 30/01/1942 (caducidad de la Legislatura).
- **RUEDA, ÁNGEL.** Diputado por Santa Catalina, del 27/12/1870 al 31/12/1874; por San Pedro, del 06/11/1879 al 06/01/1880 (caducidad de la Legislatura).
- **SALAS, MARCELINO.** Diputado por Perico de San Antonio, 28/03/1878 al 14/10/1879 (completaba período y cesa por caducidad de la Legislatura); por Valle Grande, del 14/07/1883 al 06/08/1885 (renuncia).
- **SALAZAR ALTAMIRA, BENJAMÍN.** Diputado por Santa Catalina, del 27/04/1915 al 06/09/1916 (al aceptar el ministerio de hacienda).

- **SALMORAL, ANTONIO.** Diputado por Santa Bárbara, del 19/06/1942 al 16/06/1943 (caducidad de la Legislatura). Continúa en representación partidaria.
- **SALMORAL, DÁMASO.** Diputado por Ledesma, del 31/12/1876 al 20/03/1878 (resolución de la minoría) y restituido a su banca, del 06/01/1880 al 31/12/1880; por Ledesma, del 23/06/1896 al 30/04/1897 (completa período), reelecto, del 01/03/1898 al 26/04/1901.
- **SALMORAL, DÁMASO.** Diputado por Santa Bárbara, del 12/04/1924 al 25/04/1928; reelecto, del 25/04/1928 al 08/09/1930 (caducidad de la Legislatura). Secretario de la Cámara (1934-1936).
- **SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, BENITO.** Diputado electo por la Capital el 31/10/1839, renunció sin hacerse cargo; por Perico del Carmén, del 14/11/1843 al 30/11/1845; por Tumbaya, del 02/12/1846 al 18/09/1847 (resolución de la C.P.); por Valle Grande, del 27/05/1854 al 27/12/1854 (renuncia); por la Capital, del 31/12/1863 al 31/12/1865.
- **SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, DELFÍN.** Diputado por San Pedro, del 03/12/1866 al 20/12/1868; por San Pedro, en 1870; por Rinconada, del 10/11/1879 al 13/12/1882; reelecto, del 13/12/1882 al 20/12/1886; por Cochinoca, del 29/03/1893 al 15/05/1894 (completaba período y cesa por renuncia). Vicepresidente 2º (30/01/1880-13/04/1880).
- **SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, GREGORIO.** Diputado suplente, del 23/04/1852 al 30/11/1852; por Rinconada, del 29/01/1853 al 23/05/1854; por Valle Grande, del 27/01/1855 al 15/06/1856 (completaba período y cesa por la nueva Constitución); por la Capital, del 07/10/1859 al 31/12/1860. Convencional constituyente en 1855/1856.
- **SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, JOSÉ.** Diputado nacional (1880-1884).
- **SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, JUAN.** Diputado por Río Negro, del 06/12/1854 al 30/11/1855; suplente, del 15/06/1857 al 31/12/1857; por la Capital, del 31/01/1858 al 20/08/1858 (al aceptar la dirección de la Aduana Nacional en Yavi); suplente, del 03/02/1863 al 31/12/1863; electo titular por Perico de San Antonio a fines de 1863, renunció a su banca; por Yavi, del 27/12/1870 al 07/04/1874 (renuncia). Vicepresidente 2º (31/01/1858-18/05/1858); presidente de la Cámara y de su C.P. (30/12/1872-10/04/1874), convencional constituyente en 1855/1856, 1866 y 1890/1893, Convención que presidió.
- **SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, MARCELINO.** Diputado por Tumbaya a la H. J. G. C. del

23/02/1835 al 28/11/1835 (disolución de la Asamblea); por Yavi, del 01/04/1837 al 14/11/1839; por Yavi, del 29/08/1840 al 18/10/1841 (caducidad de la Legislatura); electo por Tumbaya no alcanzó a hacerse cargo al ocurrir su fallecimiento el 26/03/1848.

• **SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, PATRICIO.** Diputado por la Capital del 02/12/1850 al 13/09/1851 (caducidad de la Legislatura); por la Capital, del 02/05/1852 al 30/11/1852. Presidente de la C.P. (11/07/1852 al 30/11/1852).

• **SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, PLÁCIDO.** Diputado por Humahuaca, del 24/12/1863 al 31/12/1865; por Yavi en 1869 (completa período); por Tilcara, del 27/12/1870 al 31/12/1874; por Yavi, del 06/11/1879 al 27/03/1880 (electo gobernador). Convencional por Jujuy a las convenciones nacionales que reformaran la Constitución en 1860 y 1866. Senador nacional (1860-1861, 1863-1868 y 1868-1877). Simultáneamente legislador provincial y nacional. Gobernador de la provincia (01/04/1880-15/03/1882).

• **SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, TEODORO (h).** Diputado por Humahuaca, del 29/12/1892 al 27/04/1897; reelecto, del 27/04/1897 al 26/04/1901; por Ledesma, del 26/04/1901 al 26/04/1905; reelecto, del 01/05/1905 al 27/02/1907 (renuncia). Vicepresidente 1° (30/04/1894-31/08/1894, 26/04/1895-27/04/1898, 27/04/1899-01/05/1900, 26/04/1901-26/04/1903, 28/04/1906-27/02/1907) y presidente (31/08/1894-26/04/1895). Convencional constituyente en 1910.

• **SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, TEÓFILO.** Diputado por la Capital, del 15/01/1859 al 31/12/1859; por Perico del Carmen, del 13/01/1861 al 15/12/1862; por la Capital, del 05/03/1863 al 31/12/1863; electo por Perico de San Antonio en 1864, renunció. Vicepresidente 1° (15/01/1859-12/04/1859). Gobernador de la provincia (03/02/1873-27/02/1874).

• **SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, TEÓFILO.** Diputado por Valle Grande, del 28/08/1894 al 26/04/1895; por Yavi, del 26/04/1895 al 07/06/1895; por Perico del Carmen, del 20/07/1903 al 24/04/1907; por la Capital, del 02/05/1917 al 24/12/1917 (caducidad de la Legislatura). Vicepresidente 1° (02/05/1917-23/12/1917). Vicegobernador (01/05/1907-01/05/1910), convencional constituyente en 1910. Diputado nacional (1902-1906 y 1918-1922), senador nacional (1924-1930). Simultáneamente legislador provincial y nacional.

• **SÁNCHEZ, DELFIN.** Diputado suplente, del 01/01/1862 al 31/12/1862; suplente, del 01/01/1863 al 09/02/1863, titular por Tilcara, del 09/02/1863 al 20/12/1864 (completa período); por Perico de San Antonio, del 02/01/1866 al 28/01/1868 (designado

administrador del tesoro). Prosecretario de la Cámara (1857/58) y secretario (1858/68). Convencional en 1866 para la reforma de la Constitución. Diputado nacional (1870-1874).

- **SÁNCHEZ, FLORENCIO.** Diputado por Perico del Carmen, del 29/11/1855 al 15/06/1856; suplente, del 09/06/1857 al 31/12/1857; suplente, del 06/01/1860 al 31/12/1860; por la Capital, del 10/10/1861 al 24/12/1863; suplente, del 13/01/1866 al 31/12/1866; por Cochinooca, del 31/12/1866 al 27/12/1870?. Prosecretario de la Cámara (1862).
- **SANTIBÁÑEZ, MARIANO.** Diputado por Santa Catalina a la H. J. G. C., del 16/02/1835 al 28/11/1835 (disolución de la Asamblea); por Santa Catalina, del 14/11/1839 al 18/04/1840 (disolución de la Cámara); por Yavi, del 14/11/1843 al 23/09/1844 (queda vacante su diputación); por la Capital, del 08/01/1846 al 30/11/1847; por la Capital, del 09/08/1850 al 13/09/1851 (fusilado en la fecha por motivos políticos). Vicepresidente 2º (13/12/1850-22/02/1851), vicepresidente 1º (29/11/1839-20/02/1840, 20/11/1843-26/01/1844, 23/01/1846-06/11/1846), presidente de la C. P. (20/02/1840-18/04/1840 y 22/02/1851-13/09/1851).
- **SANTILLÁN, CARLOS WALDO.** Diputado por la Capital, del 19/12/1949 al 26/04/1952. Continúa en representación partidaria.
- **SARASIVAR, JOSÉ TOMAS DE.** Diputado por Rinconada, del 21/11/1839 al 18/04/1840 (disolución de la Legislatura).
- **SARAVIA, EPIFANIO.** Diputado por Santa Catalina, del 19/06/1942 al 16/06/1943 (caducidad de la Legislatura). Continúa en representación partidaria.
- **SARAVIA, TEODORO S.** Diputado por Santa Catalina, del 02/04/1918 al 24/04/1920; por Santa Catalina, del 13/04/1922 al 11/01/1924 (caducidad de la Legislatura). Diputado nacional (1946-1952). Presidió la Convención Constituyente de 1949.
- **SARVERRY, DESIDERIO.** Diputado por la Capital, del 13/04/1922 al 24/11/1922 (resolución de la minoría). Vicepresidente 1º (13/04/1922 al 01/05/1922) y presidente (01/05/1922-24/11/1922).
- **SARVERRY, PEDRO JOSÉ.** Diputado por Santa Catalina, del 01/04/1837 al 14/11/1839.
- **SARVERRY, TORCUATO.** Diputado por la Capital, del 31/01/1853 al 24/05/1854.

- **SCHAPIRA, LUIS OSÍAS.** Diputado por Yavi, del 24/04/1948 al 24/04/1950; reelecto, del 24/04/1950 al 24/04/1952. Continúa en representación partidaria.
- **SEGUROLA, IGNACIO.** Diputado por Tumbaya, del 26/06/1838 al 14/11/1839 (completa período).
- **SEQUEIROS, NÉSTOR MANUEL.** Diputado por Yavi, del 19/06/1942 al 16/06/1943 (caducidad de la Legislatura).
- **SILVETTI, EMILIO.** Diputado por Rinconada, del 02/03/1891 al 24/04/1895; por Tilcara, del 12/04/1924 al 24/04/1926; por Tilcara, del 25/04/1928 al 24/04/1930; por la Capital, del 16/05/1932 al 28/12/1935; reelecto, del 28/01/1936 al 27/01/1940. Secretario de la Cámara en 1891; vicepresidente 1º (25/04/1928-05/11/1929, 23/04/ 1938-24/04/1939) y presidente (12/04/1924-20/04/1926). Convencional constituyente en 1935.
- **SILVETTI, VÍCTOR.** Diputado por la Capital, del 02/04/1918 al 22/01/1919 (designado ministro de gobierno).
- **SNOPEK, CARLOS.** Diputado por Tumbaya, del 24/04/1946 al 24/04/1950; reelecto, del 24/04/1950 al 26/04/1952. Vicepresidente 2º (24/04/1946-24/04/1948), Convencional constituyente en 1949. Senador nacional (1966) y (1989-1991). Gobernador de la provincia (25/05/1973-24/03/1976) y (11/12/1983-11/12/1987).
- **SOLIVERES, OSVALDO.** Diputado por Rinconada, del 24/04/1903 al 24/04/1907.
- **SORIA, NICANOR.** Diputado por Perico del Carmen, del 08/05/1894 al 06/02/1895, fecha de su muerte.
- **SORIA, PABLO.** Diputado por la Capital a la H. J. G. C., del 16/02/1835 al 10/10/1835 (renuncia); por Río Negro, del 01/04/1837 al 14/11/1839; por la Capital, del 29/08/1840 al 08/10/1841 (disolución de la Legislatura); electo por Cochinoca en 1850, renunció a su banca. Vicepresidente 2º (16/02/1835- /10/1835), presidente (01/04/ 1837-31/12/1838 y 29/08/1840-30/09/1840).
- **SOTO, MAXIMILIANO.** Diputado por Cochinoca, del 24/04/1899 al 30/04/1900 (por sorteo); por Cochinoca, del 11/06/1900 al 24/04/1903; reelecto, del 24/04/1903 al 26/07/1904 (renuncia).
- **SPAHR DELGADO, JUAN B.** Diputado por Ledesma, del 24/04/1930 al 08/09/1930 (caducidad de la Legislatura).

- **UNDIANO, CARLOS.** Diputado por San Pedro, del 26/04/1934 al 28/12/1935 (Ley N° 1002); reelecto, del 28/01/1936 al 27/01/1940.
- **UNDIANO, OLIMPO.** Diputado por Rinconada, del 26/04/1895 al 24/04/1899.
- **UNDIANO, ROBERTO.** Diputado por Humahuaca, del 23/04/1938 al 30/01/1942 (caducidad de la Legislatura); por la Capital, del 19/06/1942 al 16/06/1943 (caducidad de la Legislatura).
- **URIBURU, JOSÉ MARÍA.** Diputado por Cochinoca, del 07/01/1851 al 13/09/1851 (disolución de la Legislatura); por Rinconada, del 11/12/1851 al 04/03/1852 (caducidad de la Legislatura); por Cochinoca, del 21/04/1852 al 27/07/1852 (renuncia). Vicepresidente 1° (11/12/1851-05/01/1852).
- **URIBURU, SEVERO.** Diputado por Tumbaya, del 27/04/1915 al 24/12/1917 (caducidad de la Legislatura).
- **URO, MOISÉS.** Diputado por Humahuaca, del 06/09/1913 al 30/04/1917; por Humahuaca, del 02/04/1918 al 06/03/1922 (caducidad de la Legislatura); por Valle Grande, del 13/04/1922 al 11/01/1924 (caducidad de la Legislatura).
- **VALDIVIEZO, PEDRO NOLASCO.** Diputado por Rinconada, del 07/01/1846 al 30/11/1847; electo por Cochinoca en 1855, renunció a su banca.
- **VALLE, MARIANO.** Diputado por Humahuaca, del 30/12/1887 al 31/12/1888 (completa período); por la Capital, del 29/12/1892 al 01/05/1895 (designado intendente de policía); por la Capital, del 13/09/1904 al 24/04/1905 (completa período); reelecto, del 24/04/1905 al 28/04/1909; reelecto, del 28/04/1909 al 01/06/1911 (otra vez intendente de policía). Vicepresidente 2° (30/04/1908-28/04/1909), vicepresidente 1° (24/04/1905-08/08/1905, 24/04/1907-30/04/1908, 28/04/1910-01/06/1911). Convencional constituyente en 1910. Gobernador de la provincia (01/05/1901-01/05/1904 y 06/09/1916-24/12/1917).
- **VALLE, RUFINO.** Diputado por la Capital a la H. J. G. C., del 21 al 28/11/1835 (completaba período, concluyendo con la disolución de la Asamblea); por la Capital, del 01/04/1837 al 14/11/1939; por Perico del Carmen, del 15/06/1856 al 31/12/1858. Presidente de la Cámara (31/12/1838-07/03/1839), vice 1° (31/01/1858-18/05/1858).
- **VALLE, RUFINO.** Diputado por Valle Grande, del 24/04/1899 al 03/06/1901 (renuncia).

- **VALLE, RUFINO VICENTE.** Diputado por Perico de San Antonio, del 06/02/1858 al 04/01/1859 (resolución de la minoría); por Humahuaca, del 10/10/1861 al 24/12/1863; por Humahuaca, del 02/01/1866 al 20/12/1868; reelecto, del 20/12/1868 al 31/12/1872. Vicepresidente 2º (31/12/1867-16/03/1868, 28/12/1871-22/03/1872), vicepresidente 1º (02/01/1866-14/04/1866, 31/12/1866-03/04/1867). Convencional en 1866 para la reforma de la Constitución. Diputado nacional (1868-1872). Simultáneamente legislador provincial y nacional.
- **VARELA, EMILIO.** Diputado por Tumbaya (electo el 15/01/1865 recién se incorporó al año siguiente), del 02/01/1866 al 31/12/1866.
- **VARELA, ISIDRO.** Diputado por el Rectoral (Capital), del 24/12/1863 al 31/12/1865.
- **VARGAS ORELLANA, ANTONIO.** Diputado por Valle Grande, del 12/04/1924 al 24/04/1926; reelecto, del 24/04/1926 al 24/04/1930; por Valle Grande del 28/12/1931 al 26/04/1934; reelecto, del 26/04/1934 al 23/04/1938. Vicepresidente 2º (25/04/1928-05/11/1929, 28/12/1931-26/04/1934), vicepresidente 1º (26/04/1934-27/08/1934) y presidente (27/08/1934-28/01/1936).
- **VELARDE, CARLOS S.** Diputado por Ledesma, del 24/04/1946 al 24/04/1948.
- **VELAZCO, FEDERICO.** Diputado por la Capital, del 02/10/1883 al 29/12/1884 (completa período). Desempeñó el cargo de prosecretario de la Cámara (1879-1884).
- **VERASAY, JOSÉ C.** Diputado por San Pedro, del 24/04/1948 al 24/04/1952.
- **VILLAFAÑE, BENJAMÍN.** Diputado por Humahuaca, del 28/04/1909 al 15/06/1910 (renuncia); por Perico de San Antonio, del 02/05/1917 al 24/12/1917 (caducidad de la Legislatura); por Perico de San Antonio, del 02/04/1918 al 15/05/1918 (renuncia). Diputado nacional (1920-1922); gobernador de la provincia (21/04/1924-21/04/1927); senador nacional (1932-1941). Convencional constituyente en 1935.
- **VILLAFAÑE, JORGE BENJAMÍN.** Diputado por la Capital, del 12/04/1924 al 24/04/1928; reelecto, del 25/04/1928 al 08/09/1930 (caducidad de la Legislatura). Vicepresidente 2º (05/11/1929-24/04/1930), vicepresidente 1º (03/06/1927-25/04/1928) y presidente (24/04/1930-08/09/1930). Gobernador de la provincia (04/06/1952-22/09/ 1955).
- **VILLAR, JOSÉ DEL.** Diputado por Tilcara, del 06/01/1887 al 26/11/1888 (completa período); por la Capital, del 26/11/1888 al 19/01/1891 (renuncia).

- **SUÁREZ, ABRAHAM.** Diputado por Humahuaca, del 24/04/1926 al 24/04/1930; por Humahuaca, del 28/12/1931 al 30/04/1934.
- **SYLVESTER, JUAN MARTIN.** Diputado por San Pedro, del 28/12/1931 al 28/12/1935; reelecto, del 28/01/1936 al 27/01/1940; por San Pedro, del 19/06/1942 al 16/06/1943 (caducidad de la Legislatura). Vicepresidente 1º (27/08/1934-24/04/1937).
- **TAGLIOLI, LÁZARO.** Diputado por Santa Bárbara, del 13/04/1922 al 11/01/1924 (caducidad de la Legislatura); por Perico del Carmen, del 28/12/1931 al 28/12/1935; por Ledesma, del 24/04/1936 al 23/04/1938. Continúa en representación partidaria.
- **TANCO, RAFAEL.** Diputado por la Capital, del 28/04/1923 al 11/01/1924 (caducidad de la Legislatura). Vicepresidente 2º en ese lapso.
- **TELLO, EUGENIO.** Diputado por Ledesma, del 31/03/1875 al 31/12/1876 (completa período); por Humahuaca, del 31/12/1877 al 20/03/1878 (resolución de la minoría); por la Capital, del 06/11/1879 al 06/01/1880 (caducidad de la Cámara); por Humahuaca, del 30/01/1880 al 31/12/1880 (concluye el período interrumpido por la resolución del 20/03/1878); por la Capital, del 29/11/1880 al 24/04/1883 (electo gobernador). Diputado secretario (1879/80 y 1880/83); presidente de la Cámara (16/03/1883-24/04/1883). Gobernador interino de la provincia (18/03/1883-01/05/1883) y titular (01/05/1883-01/05/1885). Senador nacional (1886-1895). Convencional constituyente en 1890/1893.
- **TELLO, MARIANO.** Diputado por Santa Catalina, del 24/04/1903 hasta su muerte ocurrida en diciembre de 1904.
- **TERÁN DE CUELLAR, JULIO.** Electo por Río Negro en 1850, no pudo incorporarse por no alcanzar los diez años de residencia en la provincia.
- **TEZANOS PINTO, MANUEL DE.** Diputado por Cochinoca, del 30/01/1871 al 24/01/1873; por Ledesma, del 25/12/1878 al 14/10/1879 (completa período y cesa por caducidad de la Legislatura).
- **TEZANOS PINTO, MANUEL A. DE.** Diputado por Perico del Carmen, del 24/04/1946 al 24/04/1950; reelecto, del 24/04/1950 al 26/04/1952. Continúa en representación partidaria.
- **TEZANOS PINTO, MARIANO DE.** Diputado por Ledesma, del 01/01/1885 al 26/11/1888; reelecto, del 26/11/1888 al 13/12/1890 (nombrado ministro de gobierno); por la Capital, del 29/12/1892 al 01/05/1893 (nuevamente ministro de gobierno); por

Valle Grande, del 25/07/1898 al 30/04/1899 (completa período). Vicepresidente 2º (21/05/1885-29/12/1885, 05/01/1887-20/03/1887, 26/12/1889-15/04/1890), vicepresidente 1º (28/12/1892-27/03/1893) y vicegobernador (01/05/1895-01/05/1898). Convencional constituyente en 1890/1893.

- **TEZANOS PINTO, SANTIAGO DE.** Diputado por la Capital, del 06/09/1913 al 30/04/1917.

• **TEZANOS PINTO, SERAPIO DE.** Diputado electo por la Capital en 1839, renunció; por Santa Catalina, del 06/12/1852 al 24/05/1854; por Tumbaya, del 06/12/1854 al 15/06/1856 (cesa por la Nueva Constitución); por Tilcara, del 15/06/1856 al 31/12/1857; suplente, del 02/01/1860 al 31/12/1860; por Yavi, del 18/01/1863 al 29/12/1864; reelecto, del 29/12/1864 al 03/12/1866; reelecto, del 03/12/1866 hasta su muerte ocurrida el 11/02/1869. Vicepresidente 2º (10/12/1852-13/03/1853, 31/12/1863-19/03/1864), vicepresidente 1º (10/12/1855-26/02/1856, 02/01/1857-25/08/1857), presidente de la C. P. 23/03/1853-24/05/1854, 12/03/1855-10/12/1855, 27/03/1865-02/01/1866 y 03/04/1867-31/12/1867). Convencional a las Convenciones Provinciales Constituyentes de 1855/56 y 1866.

- **TEZANOS PINTO, SERAPIO DE.** Diputado por Perico del Carmen, del 01/05/1901 al 30/04/1903; reelecto, del 11/08/1903 al 01/05/1907; reelecto, del 01/05/1907 al 24/04/1911. Por San Pedro, del 16/08/1912 al 30/04/1913 (completa período). Convencional constituyente en 1910.

• **TEZANOS PINTO, SERAPIO DE (H).** Diputado por Perico del Carmen del 01/05/1920 al 06/03/1922 (caducidad de la Legislatura); del 12/04/1924 al 24/04/1928 y del 24/04/1940 al 30/01/1942 (caducidad de la Legislatura).

- **TIZÓN, FELIPE.** Diputado por Gobernador Tello (Valle Grande), del 24/04/1930 al 08/09/1930 (caducidad de la Legislatura).

- **TOLEDO, RAMÓN.** Diputado por Ledesma, del 24/04/1946 al 24/04/1948.

- **TORO, PEDRO.** Diputado por Ledesma, del 19/06/1942 al 16/06/1943 (caducidad de la Legislatura).

- **TORRES, MARIANO VICENTE.** Diputado por Cochinoaca, del 25/11/1844 al 30/11/1846; por Tumbaya, del 17/06/1850 al 13/09/1851 (disolución de la Legislatura); por Tumbaya, del 22/04/1852 al 30/11/1852 (completa el período interrumpido el 13/09/51). Convencional constituyente en 1855/1856.

- **VILLAR, MACEDONIO.** Diputado suplente, del 02/07/1856 hasta su muerte ocurrida en mayo de 1857.
- **WAYAR, IGNACIO.** Diputado por Santa Catalina, del 11/12/1851 al 04/03/1852 (disolución de la Legislatura).
- **WIAGGIO, EDISON.** Diputado por Tilcara, del 26/04/1934 al 23/04/1938; reelecto, del 23/04/1938 al 30/01/1942 (caducidad de Legislatura).
- **ZABALA, ALBERTO.** Diputado por Rinconada, del 24/04/1899 al 24/04/1903; por San Pedro, del 27/07/1904 al 24/04/1905 (completa período); reelecto, del 24/05/1905 al 24/04/1909; por Ledesma, del 24/04/1909 al 30/04/1913; por Perico del Carmen, del 06/09/1913 al 30/04/1915; por Perico del Carmen, del 27/04/1923 al 11/01/1924 (caducidad de la Legislatura); por Perico del Carmen, del 12/04/1924 al 24/04/1928, Vicepresidente 2º (24/04/1905-28/04/1906, 28/04/1909-28/04/1910, 06/09/1913-13/10/ 1913) y vicepresidente 1º (13/10/1913-24/04/1914). Diputado nacional (1906-1910). Simultáneamente legislador provincial y nacional.
- **ZABALA, PLINIO.** Diputado por Tumbaya, del 26/04/1934 al 28/01/1936 (al optar por la representación de Perico); por Perico del Carmen, del 28/01/1936 al 27/01/1940. Vicepresidente 2º (12/02/1936-01/04/1936), vicepresidente 1º (24/04/1937-23/04/1938, 24/04/1939-24/04/1940). Convencional constituyente en 1935. Senador nacional (1941-1943).
- **ZALAZAR, ÁNGEL P.** Diputado por Yavi, del 24/04/1926 al 24/04/1930.
- **ZALAZAR, MAMERTO.** Diputado por Yavi, del 28/12/1931 al 30/04/1934; reelecto, del 26/04/1934 al 24/04/1938; reelecto, del 16/05/1938 al 30/01/1942 (caducidad de la Legislatura).
- **ZAVALETA, FRANCISCO DE.** Diputado por Rinconada, a la H. J. G. C., del 09/05/1835 al 28/11/1835 (completaba período y concluye por disolución de la Asamblea); por la Capital, del 01/04/1937 al 14/11/1939; por Santa Catalina, del 18/08/1840 al 08/10/1841 (disolución de la Legislatura); por Cochino, del 14/11/1843 al 30/11/1844; suplente, del 24/05/1854 al 30/11/1855. Vicepresidente 1º (07/09/1840-30/09/ 1840) y presidente de C. P. (30/09/1840-08/10/1841).
- **ZEGADA, ESCOLÁSTICO.** Diputado electo por la Capital en 1839, renunció a su banca; por la Capital, del 18/08/1840 al 08/10/1841 (disolución de la Legislatura); por Yavi, del 26/11/1844 al 30/11/1846; por la Capital, del 23/01/1849 al 31/07/1850 (completa período); por la Capital, del 22/04/1852 al 30/11/1852 (completa período);

reelecto, del 10/12/1852 al 23/05/1854. Vicepresidente 2º (18/08/1840-30/09/1840, 23/01/1846-06/11/1846), vicepresidente 1º (22/04/1852-11/07/1852), presidente (10/12/1852-23/03/1853). Gobernador provisional (22/02/1849-14/03/1849). Presidente de la Convención Provincial Constituyente de 1855/56, y también convencional en 1866. Diputado nacional electo en 1862.

- **ZEGADA, JULIÁN GREGORIO DE.** Diputado electo por la Capital a la H. J. G. C. de 1835, renunció sin hacerse cargo.
- **ZELAYA, FRANCISCO.** Diputado electo por Tilcara en 1897, renunció; por Santa Catalina, del 24/04/1911 al 12/05/1913 (caducidad de la Legislatura).
- **ZENARRUZA, GREGORIO.** Diputado por Humahuaca, del 31/12/1875 al 31/12/1876 (completa período).
- **ZENARRUZA, JORGE.** Diputado por la Capital, del 21/03/1874 al 31/12/1876 (completa período); por la Capital, del 29/12/1884 al 02/01/1886 (al aceptar el ministerio de gobierno), por Cochinoca, del 20/12/1886 al 15/04/1889 (electo gobernador); por San Pedro, del 22/03/1892 al 26/01/1893 (resolución de la mayoría). Vicepresidente 1º (31/12/1887-16/03/1888), presidente de la Cámara (21/05/1885-12/08/1885, 31/12/1888-27/03/1889) y de la C. P. (23/03/1885-21/05/1885, 16/03/1888-31/12/1888). Diputado nacional (1886-1888). Simultáneamente legislador provincial y nacional. Gobernador de la provincia (01/05/1889-01/05/1891).
- **ZENARRUZA, RESTITUTO.** Diputado por Santa Catalina, del 24/05/1854 al 15/06/1856 (cesa por la nueva Constitución); por Santa Catalina, del 14/02/1857 al 31/12/1858; primer representante electo por Tumbaya en enero de 1861, renunció a su banca; por Río Negro, del 10/10/1861 al 31/12/1863; suplente, del 19/02/1864 al 29/12/1864; por la Capital, del 29/12/1864-31/12/1865 (completa período). Vicepresidente 2º (29/12/ 1864-27/03/1865), presidió la C. P. (19/03/1864-29/12/1864). Había sido secretario de la Cámara en (1853/54). Gobernador de la provincia (16/03/1870-18/07/1870, fecha de su muerte).
- **ZURUETA MANUEL L.** Diputado por San Pedro, del 30/09/1897 al 30/04/1900 (completa período); por San Pedro, del 02/07/1900 al 26/04/1901 (electo por un año al modificarse la representación en este departamento); reelecto, del 26/04/1901 al 26/04/1905; reelecto, del 30/06/1905 al 28/04/1909.

PARTIDOS POLÍTICOS
(con representación en la Legislatura)

1952-1985

- | | | |
|-----|---------------|--------------------------------------|
| 1. | (P. P.) | Partido Peronista |
| 2. | (U. C. R.) | Unión Cívica Radical |
| 3. | (P. D.) | Partido Demócrata |
| 4. | (U. C. R. I.) | Unión Cívica Radical Intransigente |
| 5. | (U. C. R. P.) | Unión Cívica Radical del Pueblo. |
| 6. | (P. L.) | Partido Laborista |
| 7. | (P. L. I.) | Partido Laborista Independiente |
| 8. | (C. P.) | Conservador Popular |
| 9. | (D. P.) | Demócrata Popular |
| 10. | (B. T.) | Blanco de los Trabajadores |
| 11. | (D. C.) | Democracia Cristiana |
| 12. | (M. P. J.) | Movimiento Popular Jujeño |
| 13. | (P. J.) | Partido Justicialista |
| 14. | (C. y B.) | Celeste y Blanco de los Trabajadores |

DIPUTADOS POR REPRESENTACIÓN POLÍTICA

- **ABÁN, LEOPOLDO:** por la U.C.R.I., del 17/03/1958 al 24/04/1962 (caducidad del P. Legislativo). Vicepresidente 1º en 1959.
- **ABUD, ALEJANDRO:** por el P. J., del 24/11/1983 al 24/11/1987. Vicepresidente 1º en 1985.
- **AGOSTINI, JUAN CARLOS:** por la U. C. R. I., del 17/03/1958 al 26/04/1960; reelecto, del 26/04/1960 al 24/04/1962 (caducidad del P. Legislativo).
- **AGUERO, HUMBERTO JUSTO:** por el P. J., del 24/11/1983 al 24/11/1985.
- **ALABI, RAÚL:** por la U. C. R. P., del 17/03/1958 al 26/04/1960.
- **ALBORNOZ, MIGUEL ANTONIO:** por U. C. R., del 07/06/1955 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo). Diputado Nacional (1985/1989).
- **ALIAS, MANUEL:** por el B. T., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo). Diputado Nacional (1983/1985).
- **ALTAMIRANO, ELZAR GASTÓN:** por la U. C. R. P., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo).
- **ALVARADO, PEDRO:** por el M. P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo).
- **ÁLVAREZ JUAN PABLO:** por el B. T., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo). Vicepresidente 2º en 1963/64.
- **APARICIO, JUAN FAUSTO:** por la U. C. R. I., del 17/03/1958 al 24/04/1962 (caducidad del P. Legislativo).
- **ARAYA, MANUEL:** por la U.C. R. P., del 17/03/1958 al 26/04/1960.
- **ARJONA, LINO ANDRÉS:** por la U. C. R., del 24/11/1983 al 24/11/1985 (reelecto, del 15/12/1985 al 10/12/1989).
- **ARNEDO, ESTER:** Por el P. P., del 26/04/1955 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).

- **ARNEDO, FERNANDO:** por el P. P., del 06/06/1952 al 26/04/1955; reelecto, del 26/04/1955 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo), Vicepresidente 1º en 1955.
- **ARRIÉGUEZ, GABRIEL:** por el M. P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo).
- **ASSAF, SALOMÓN:** por el P. P., del 26/04/1955 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).
- **ASSEF, ROBERTO:** por el M. P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo).
- **AYBAR, DURBAL:** por la U. C. R. P., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo).
- **BADA, JORGE RAÚL:** por el D. P., del 26/04/1960 al 24/04/1962 (caducidad del P. Legislativo).
- **BAISSAC, JOSÉ MANUEL:** por el P. P., del 26/04/1952 al 27/07/1952 (fecha de su muerte). Convencional constituyente en 1949.
- **BANDÍ, RUDY OSVALDO:** por el B. T., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo) y por el P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo). Vicepresidente 1º en 1973/74/75.
- **BARBERI, RODOLFO N.:** por la U. C. R., del 26/04/1955 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).
- **BARRIONUEVO, ROQUE RENÉ:** por el P. P., del 26/04/1952 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo). Diputado nacional (1973-1976).
- **BAZÁN, ABELINO:** por el B. T., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo).
- **BEGUIER, RAÚL RENÉ:** por el B. T., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo) y del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo).
- **BELTRAMO, HUGO ALFREDO:** por el P. J., del 15/12/1985 al 10/12/1989. Secretario parlamentario (1984-1985).
- **BENÍTEZ, ALFREDO LUIS:** Vicegobernador, del 25/05/1973 al 24/03/1976. Senador

nacional (1983-1992).

- **BERMÚDEZ, MARÍA DEL PILAR:** por el P. J., del 24/11/1983 al 24/11/1987.
- **BORJA REYES, GREGORIO FERMÍN:** (completa el período de J. A. Yaber, del 11/04/1984 al 24/11/1985).
- **BRITO, MARCELINO JUSTINIANO:** por el P. P., del 26/04/1952 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).
- **BRIZUELA, HUGO GENARO:** por el B. T., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo). Senador nacional (1973/1976).
- **BUSIGNANI, ANTONIO:** por la U. C. R. I., del 17/03/1958 al 24/04/1962, (caducidad del Poder Legislativo).
- **CABANA, ALCIDES AMANCIO:** por el B. T., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo).
- **CABANA, FERNANDO VENANCIO:** por el B. T., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo) y del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo). Vicepresidente 2º en 1966. Vicegobernador del 11/12/1983 al 11/12/1987.
- **CABANA, ISAAC AGUSTÍN:** por el P. P., del 26/04/1952 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo). Convencional constituyente en 1949.
- **CABANA, MANUEL INOCENCIO:** por el P. P., del 26/04/1955 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo). Diputado nacional (1973-1976).
- **CÁCERES, ALFREDO COLOMBAND:** por el P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo) y del 24/11/1983 al 24/11/1987.
- **CADELAGO, MÁXIMO SALVIO:** por el B. T., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo). Convencional constituyente en 1949.
- **CALDERARI, HUGO DANTE:** por el M. P. J., del 24/11/1983 al 24/11/1987.
- **CALDERÓN, NELLY:** por el P. P., del 26/04/1952 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).
- **CAMPERO, CARLOS HÉCTOR:** por la U. C. R., del 26/04/1952 al 26/04/1955.

- **CARDOZO, MIGUEL:** por el B. T., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo).
- **CARO RÍOS, PEDRO:** por el D. P., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo).
- **CARRILLO, PALMA ROSA:** por el P. P., del 26/04/1952 al 26/04/1955.
- **CASALI, JOSÉ ANTONIO:** por la U. C. R., del 24/11/1983 al 24/11/1987.
- **CASTELLANOS, JUAN:** por el P. J., del 24/11/1983 al 24/11/1985.
- **CASTILLO, WALTER:** por la U. C. R., DEL 15/12/1985 al 10/12/1989.
- **CASTRO, JUAN JOSÉ:** por el P. P., del 26/11/1952 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).
- **CAZÓN, ANSELMO:** por el P. P., del 07/07/1952 al 26/04/1955 (reemplaza a José Manuel Baissac).
- **CEBALLOS, RODOLFO I.:** por la U. C. R. I., del 17/03/1958 al 24/04/1962. (caducidad del P. Legislativo).
- **CONDE, EDUARDO HORACIO:** por el P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo).
- **CONDORÍ, EUSEBIO:** por la U. C. R. P., del 17/03/1958 al 24/04/1962 (caducidad del Poder Legislativo).
- **CONDORÍ ROMERO, ROSALINO:** por el P. L., del 17/03/1958 al 24/04/1962 (caducidad del Poder Legislativo), y por el B.T., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo) y del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo).
- **CÓRDOBA, GERARDO E.:** por el P. L. I., del 17/03/1958 al 24/04/1962.(Caducidad del poder Legislativo).
- **CORTE, ROLANDO:** por la U. C. R., del 26/04/1952 al 26/04/1955 y por la U. C. R. I., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo). Vicegobernador, del 01/05/1958 al 24/04/1961. Senador Nacional (1961/1962).
- **CRISTÓBAL, JOAQUÍN:** por la U. C. R. I., del 17/03/1958 al 08/08/1959 (fecha de su

muerte). Vicepresidente 2º en 1959.

- **CRUZ, DESIDERIO:** por la U. C. R. P., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo).
- **CRUZ, REINERIO:** por el P. P., del 26/04/1952 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).
- **CRUZ, WASHINGTON JESÚS:** por el P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo) y del 24/11/1983 al 24/11/1985; reelecto del 15/12/1985 al 10/12/1989. Diputado nacional (1989-1993).
- **CHAER, RAFAEL OSCAR:** por el P. P., del 26/04/1952 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).
- **CHOQUE, DANIEL ALBERTO:** por el M. P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo).
- **D'AMICO, MARIO JUAN CARLOS:** por el B. T., del 29/07/1963 al 21/08/1964, (caducidad del P. Legislativo) y del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo). Vicepresidente 1º en 1963 y 1964.
- **DE APARICI, RICARDO JOSÉ MANUEL:** por el C. B., del 15/12/1985 al 02/07/1987 (por renuncia). Diputado nacional (1973-1976). Gobernador.
- **DELGADINO, ALDO RUBÉN:** por la U. C. R. I., del 26/04/1960 al 24/04/1962 (caducidad del P. Legislativo).
- **DE LOS RÍOS, MIGUEL AUGUSTO:** por el P. P., del 26/04/1952 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).
- **DIONICIO, VIVIANO:** por el P. P., del 26/04/1952 al 26/04/1955, reelecto del 26/04/1955 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo). Convencional constituyente en 1949.
- **DOMÍNGUEZ FERREYRA, DARDO N.:** por el B. T., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo), del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo) y por el P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo). Diputado Nacional (1983-1987).
- **DOMÍNGUEZ, ROBERTO RUBÉN:** por el P. J., del 24/11/1983 al 24/11/1985. Vicepre-

sidente 1º en 1983 y 1984. Diputado nacional (1989-1991). Gobernador (10/12/1991-01/06/1993).

- **DURÁN, ALEJANDRO:** por la U. C. R., del 24/11/1983 al 07/01/1987 (fecha de su muerte).
- **ECHENIQUE, FAUSTINO:** por el P. D., del 17/03/1958 al 24/04/1860.
- **ESPINOSA, ROBERTO BENJAMÍN:** por el B. T., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo).
- **FIGUEROA, PEDRO OCTAVIO:** por el M. P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo) y del 24/11/1983 al 24/11/1987. Diputado nacional (1989-1993).
- **FLORES, ALEJANDRO:** por el P. P., del 26/04/1952 al 26/04/1955, reelecto del 26/04/1955 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).
- **FOSSETI, JULIO CÉSAR:** por la U. C. R. I., del 17/03/1958 al 26/04/1960; reelecto, del 26/04/1960 al 24/04/1962 (caducidad del P. Legislativo). Vicepresidente 1º en 1960 y 1961).
- **GALLARDO, PANTALEÓN:** por el P. P., del 26/04/1952 al 26/04/1955.
- **GALLI DE CORBACHO, AMÉRICA A. I.:** por el P. P., del 26/04/1952 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo). Vicepresidente 2º en 1955.
- **GALLONI, VICENTE:** por el D. P., del 26/04/1960 al 24/04/1962 (caducidad del P. Legislativo).
- **GAMBOA, PEDRO VICENTE:** por la U. C. R., del 21/11/1983 al 24/11/1985; reelecto del 15/12/1985 al 10/12/1989.
- **GÁMEZ, OVIDIO:** por la U. C. R. I., del 17/03/1958 al 24/04/1962 (caducidad del Poder Legislativo).
- **GARAY, MIGUEL VICENTE:** por el P. D., del 17/03/1958 al 24/04/1962 (caducidad del Poder Legislativo).
- **GARCÍA, RAMIRO MANUEL:** por el B. T., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo).

- **GARECA, LUCIO:** por la U. C. R. I., del 17/03/1958 al 26/04/1960; reelecto del 26/04/1960 al 24/04/1962 (caducidad del P. Legislativo).
- **GARZÓN, ALFREDO:** por el B. T., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo).
- **GARZÓN, CARLOS FABIÁN:** por el P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo) y del 24/11/1983 al 24/11/1987.
- **GASPAR, HORACIO:** por el P. J., del 24/11/1983 al 24/11/1987.
- **GIMÉNEZ ROSSI, LUCIO MARCELO:** por el D. P., del 24/04/1960 al 24/04/1962 (caducidad del P. Legislativo).
- **GORENA, MODESTO ERNESTO:** por el P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976. (caducidad del P. Legislativo).
- **GUASTELLA, PLÁCIDO:** por la U. C. R., del 24/11/1983 al 24/11/1987.
- **GÜEMES, MARÍA ESTHER:** por el P. P., del 26/04/1955 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo) y del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo).
- **GUIDI, EMILIO ESTEBAN:** por el M.P.J., del 24/11/1983 al 24/11/1985. Diputado Nacional.
- **GUIBERGUIS, NAPOLEÓN:** por el M. P. J., del 15/12/1985 al 10/12/1989.
- **GUZMÁN, DANIEL JOSÉ:** por el M.P.J., del 24/11/1983 al 24/11/1985.
- **GUZMÁN, HORACIO GREGORIO:** por la U.C.R., del 26/04/1955 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo). Diputado Nacional (1985/1987).
- **HANSEN, ROBERTO JOSÉ:** por la U.C.R., del 24/11/1983 al 24/11/1985. Vicepresidente 2º en 1983 y 1984. Gobernador (26/01/1965 – 14/02/1966).
- **JÁUREGUI, RAFAEL ZENÓN:** por la U.C.R.I., del 26/04/1960 al 24/04/1962 (caducidad del P. Legislativo). Vicegobernador, del 12/10/1963 al 21/08/1964. Senador Nacional (1973/1976); Gobernador (03/04/1981-25/10/1982).
- **JORGE, ALFREDO:** por el M.P.J., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo).

- **JORGE, ANNUAR:** por la U.C.R.I., del 26/04/1960 al 24/04/1962 (caducidad del P. Legislativo). Senador Nacional (1988/1989).
- **JORGE, MARTÍN Durbal:** por el M.P.J., del 15/12/1985 al 10/12/1989.
- **JUSTE, GENARO:** por el M.P.J., del 24/11/1983 al 24/11/1985.
- **LADRÓN DE GUEVARA, MIGUEL A.:** por el P. P., del 26/04/1952 al 29/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).
- **LAMAS, ÁNGEL:** por el P.J., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo).
- **LAREDO, JUAN CARLOS:** por la U.C.R.I., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo).
- **LEGAL, OLVER PEDRO:** por la U.C.R.P., del 17/03/1958 al 26/04/1960.
- **LOBOS, JUAN NICOLÁS:** Diputado suplente de la U.C.R. (se incorporó en reemplazo del Dr. Héctor Eduardo Tizón (cuyo diploma fue impugnado), del 07/06/1955 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).
- **LÓPEZ, HUMBERTO ANTONIO:** por la U.C.R.P., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo).
- **LÓPEZ, MANUEL I. F.:** por el C. P., del 17/03/1958 al 24/04/1962 (caducidad del P. Legislativo).
- **LÓPEZ, RAÚL VALLE:** por el M.P.J., del 03/06/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo).
- **LÓPEZ SOROL, RAFAEL GUSTAVO:** por el P. P., del 26/04/1952 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).
- **LOZANO, JOSÉ ROSALÍO:** por la U.C.R.P., del 17/03/1958 al 24/04/1962 (caducidad del P. Legislativo).
- **LUNA ESPECHE DE PAZ, IRMA:** por el P.J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo).
- **LUQUEZ DE ITURBE, MILDA:** por el M.P.J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo).

dad del P. Legislativo).

- **LLANOS, LUIS MIGUEL:** por el P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo).
- **MAC DONALD, ALEJANDRO JUAN E.:** por el P. P., del 26/04/1952 al 26/04/1955.
- **MAIDANA, PRIMITIVO ALFONSO:** por la U.C.R.I., del 17/03/1958 al 26/04/1960, reelecto, del 26/04/1960 al 24/04/1962 (caducidad del P. Legislativo).
- **MANSILLA, JUAN ARGENTINO:** por la U.C.R., del 06/05/1952 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo). Senador Nacional (1958/1961).
- **MÁRQUEZ, RAÚL:** por el B. T., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo) y por el P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo) y del 24/11/1983 al 24/11/1987.
- **MARTÍNEZ, ARMANDO:** por la U.C.R.I., del 17/03/1958 al 26/04/1960; reelecto, del 26/04/1960 al 24/04/1962 (caducidad del P. Legislativo). Vicepresidente 2º en 1958 y 1960.
- **MENÉNDEZ, ARCADIO:** por el M.P.J., del 15/12/1985 al 10/12/1989.
- **MERCADO, MANUEL ANTONIO:** por el P.J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo).
- **MOISÉS, JULIO ARGENTINO:** por el P. P., del 31/05/1955 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo). Convencional constituyente en 1949.
- **MOLINA, ROMUALDO:** por la U.C.R.I., del 26/04/1960 al 24/04/1962 (caducidad del P. Legislativo).
- **MORALES, JOSÉ:** por el B. T., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo).
- **MORENO, SIMEÓN:** por el M.P.J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo).
- **MUÑOZ, MARÍA EMILIA:** por el P. P., del 26/04/1955 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).

- **NAVARRO, FAUSTO GERMÁN:** por el P. J., del 24/11/1983 al 24/11/1985; reelecto del 15/12/1985 al 10/12/1989. Vicepresidente 1º en 1985.
- **NAVEA, HUGO NICOLÁS:** por el D. P., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo).
- **NIEVA, ALEJANDRO MARIO:** por la U.C.R., del 15/12/1985 al 10/12/1989.
- **NIEVA, PRÓSPERO:** por la U.C.R., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo). Diputado Nacional (1983 – 1987).
- **OLIVA, HÉCTOR LEONARDO:** por el P. J., del 15/12/1985 al 10/12/1989.
- **OTAOLA, FEDERICO FRANCISCO:** por la U.C.R., del 24/11/1983 al 24/11/1987.
- **OVANDO, HORACIO:** por el P. L., del 17/03/1958 al 26/04/1960.
- **PALACIOS, SERVANDO CARLOS:** por la U.C.R., del 26/04/1952 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).
- **PALEARI, ANTONIO:** por el P. J., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo) y del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo). Diputado Nacional (1983-1985).
- **PARADA, RENÉ:** por el P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo). Vicepresidente 2º en 1973/74/75.
- **PAZ, DORA:** por el B. T., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo).
- **PAZ, HILDA MARÍA:** por el P. P., del 26/04/1955 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).
- **PEREYRA, ELENA:** por el P. P., del 26/04/1952 al 26/04/1955.
- **PEREYRA, VICTORINO ANÍBAL:** por la U.C.R., del 26/04/1955 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).
- **PÉREZ, JULIO LUIS:** por la U.C.R., del 26/04/1952 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).

- **PÉREZ MARTÍNEZ, FRANCISCO OSCAR:** por la U.C.R.I., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo).
- **PÉREZ, RAÚL:** por la U.C.R.I., del 17/03/1958 al 24/04/1962. (Caducidad del Poder Legislativo).
- **PONCE, GLADYS MARTA:** por el B. T., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo) y del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo).
- **QUINTAR, RIAD:** por el C. y B., del 15/12/1985 al 10/12/1989.
- **QUISPE, RAMÓN E.:** por la U.C.R.I., del 17/03/1958 al 26/04/1960.
- **RAMÍREZ, FRANCISCO:** por la U.C.R.I., del 17/03/1958 al 24/04/1962 (Caducidad del Poder Legislativo).
- **RAMOS, ELÍAS:** por el P. J., del 24/11/1983 al 24/11/1987.
- **RAMOS, MIGUEL VALENTÍN:** por el B. T., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo), del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo) y por el P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo).
- **RICOTTI, WASHINGTON:** por el M.P.J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo).
- **RIVAS, CÉSAR AUGUSTO:** por la U.C.R., del 24/11/1983 al 24/11/1985. Vicepresidente 2º en 1985.
- **RODRÍGUEZ, PABLO:** por el B. T., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo).
- **ROJAS, DARDO:** por el M.P.J., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo).
- **ROJAS, RUBÉN RAÚL:** por el B. T., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo).
- **ROZO, EUSEBIO:** por el P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo).
- **SABANDO, ARGENTINO:** por la U.C.R.I., del 17/03/1958 al 24/04/1962 (caducidad

del Poder Legislativo) y del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo). Vicepresidente 2º en 1961.

- **SAIEG, MIGUEL RAÚL:** por la U.C.R.I., del 02/06/1960 al 24/04/1962 (caducidad del P. Legislativo).
- **ALMORAL, ANTONIO:** por el P. D., del 26/04/1952 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).
- **SAMMAN, JORGE:** por la U.C.R.P., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo).
- **SÁNCHEZ ITURBE, HÉCTOR M.:** por el D. P., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo).
- **SÁNCHEZ, RAÚL:** por el B. T., del 26/04/1952 al 26/04/1955.
- **SAN ROMÁN, JUAN:** por la U.C.R., del 26/04/1952 al 26/04/1955.
- **SAPAG, CARLOS ANTONIO:** por el M.P.J., del 24/11/1983 al 24/11/1987.
- **SANTILLÁN, CARLOS WALDO:** por el P. P., del 26/04/1952 al 26/04/1955. Vicepresidente 2º en 1952/53/54.
- **SARAVIA, EPIFANIO:** por el D. P., del 26/04/1960 al 24/04/1962 (caducidad del P. Legislativo).
- **SCARO, JUAN ÁNGEL DÁMASO:** por la U.C.R.I., del 17/03/1958 al 26/04/1960; reelecto, del 26/04/1960 al 24/04/1962 (caducidad del P. Legislativo). Vicepresidente 1º en 1958.
- **SCARO, MANUEL IGNACIO:** por el M.P.J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo).
- **SCHAPIRA, LUIS OSÍAS:** por el P. P., del 26/04/1952 al 26/04/1955. Diputado nacional (1955).
- **SEDES, FRUCTUOSO:** por el P. P., del 26/04/1952 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).
- **SERRANO, NÉSTOR MANUEL:** por el P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad

del P. Legislativo).

- **SNOPEK, GUILLERMO:** Senador Nacional 1963/1966. Vicegobernador, del 14/02/1966 al 28/06/1966.
- **SNOPEK, GUILLERMO EUGENIO:** por el P.J. del 24/11/1983 al 24/11/1987.
- **SORUCO, GUSTAVO:** por el B. T., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo). Vicepresidente 1º en 1966.
- **SOTO, ARMANDO:** por la U.C.R.I., del 17/03/1958 al 26/04/1960.
- **STEPHEN, ROBERTO:** por el B. T., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo) y del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo).
- **TAGLIOLI, LÁZARO:** por el C. P., del 17/03/1958 al 26/04/1960.
- **TAPIA, FRANCISCO RICARDO:** por el P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo).
- **TEZANOS PINTO, MANUEL:** por el P. P., del 26/04/1952 al 26/04/1955.
- **TÓRTORA, ÍTALO ALFREDO:** por la D. C., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo) y por el M.P.J., del 11/02/1966 al 23/05/1966 (fecha de su muerte).
- **VALENZUELA, RAMÓN RAÚL:** por el P. P., del 26/04/1955 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).
- **VARELA, RAÚL:** por el P. L. I., del 17/03/1958 al 26/04/1960.
- **VARGAS DE ALIOTTA, HILDA:** por el B. T., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del P. Legislativo).
- **VEA MURGUÍA, ANTONIO VÍCTOR:** por el P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo).
- **VÉLEZ, RUBÉN DÁLMASO:** por la U.C.R.P., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo).
- **VERA, CARLOS LUIS:** por la U.C.R.P., del 29/07/1963 al 21/08/1964 (caducidad del

P. Legislativo).

- **VILTE, JUAN BAUTISTA:** por el M.P.J. del 24/11/1983 al 24/11/1985.
- **VILLALBA, EDUARDO POLICARPO:** por el P. P., del 26/04/1952 al 26/04/1955; reelecto, del 26/04/1955 al 22/09/1955 (caducidad del P. Legislativo).
- **VIVIANI, CARLOS JUSTO:** por el B. T., del 11/02/1966 al 28/06/1966 (caducidad del P. Legislativo) y por el P. J., del 03/05/1973 al 24/03/1976 (caducidad del P. Legislativo).
- **ZAMAR HERRERA, CARLOS ENRIQUE:** por el C. y B., del 15/12/1985 al 10/12/1989.
- **ZAMAR, HUGO DANIEL:** por la U.C.R., del 15/12/1985 al 10/12/1989.
- **ZAMORANO, LUIS HORACIO:** por el D. P., del 26/04/1960 al 24/04/1962. (caducidad del P. Legislativo). Había sido diputado electo en 1952 y renunció sin incorporarse.

**SECRETARIOS
Y PROSECRETARIOS**

SECRETARIOS

Dip. Secret.	MANUEL ROSA DE LA QUINTANA	15/01/1835-16/02/1835
Dip. Secr. (prov.) (interino)	PEDRO CASTAÑEDA	16/02/1835-10/03/1835
	CASIANO JOSÉ GOYTIA	10/03/1835-21/03/1835
	BERNARDO JOSÉ GONZÁLEZ	30/03/1835-28/11/1835
	JOSÉ FABIÁN LEDESMA	01/04/1837- / /1838
(provisorio)	MANUEL ROSA DE LA QUINTANA	21/12/1838-01/04/1839
	MARIANO GONZÁLEZ	28/11/1839-13/12/1839
	MARIANO CRUZ PÉREZ	13/12/1839- / /1840
	PRUDENCIO JOSÉ GRAMAJO	19/08/1840-08/10/1841
	BERNARDO JOSÉ GONZÁLEZ	23/11/1843-04/03/1852 ¹
	JOSÉ MARÍA ORIHUELA	05/08/1852-30/11/1852
	MARIANO CRUZ PÉREZ	10/12/1852-12/02/1853
	RESTITUTO ZENARRUZA	12/02/1853- / /1854
	JOSÉ MANUEL ARIAS	24/05/1854-20/12/1854
	JOSÉ GERVASIO PÉREZ	20/12/1854-17/04/1858
Dip. Secret.	DELFÍN SÁNCHEZ	17/04/1858-17/01/1859
(interino)	TOMÁS R. ALVARADO	17/01/1859-02/02/1860
	DELFÍN SÁNCHEZ	02/02/1860-15/01/1868 ²
	MIGUEL ITURBE	05/01/1869-19/03/1869
Dip. Secret.	DELFÍN SÁNCHEZ	19/03/1869-03/01/1870
Dip. Secret.	FLORENCIO SÁNCHEZ	03/01/1870-03/11/1870
Dip. Secret.	COSME ORÍAS	27/12/1871-20/03/1878
Dip. Secret.	DOMINGO T. PÉREZ	20/03/1878-19/01/1879
Dip. Secret.	TEODOSIO CARRIZO	19/01/1879-14/10/1879
Dip. Secret.	EUGENIO TELLO	06/11/1879-06/01/1880
Dip. Secret.	JUAN JOSÉ JULIA	30/01/1880-28/02/1880
Dip. Secret.	EUGENIO TELLO	03/03/1880-21/04/1883
Dip. Secret.	LUCAS V. ROCHA	21/04/1883-31/12/1886
Dip. Secret.	BENITO MARTIARENA	05/01/1886-01/04/1889
	OCTAVIO MARTIARENA	01/04/1889- / /1890
	EMILIO SILVETTI	13/01/1890-24/02/1891
	EVARISTO GONZÁLEZ COLOMBRES	09/03/1891-23/05/1891
	CANDELARIO OTALVARES	01/01/1892- / /1900
	JOSÉ VICENTE MOLOUNNY	01/05/1900-29/04/1914
	GUILLERMO ZALAZAR ALTAMIRA	29/04/1914-08/05/1917

¹ En ocasiones como diputado secretario.

² En ocasiones como diputado secretario.

	ERNESTO CUÑADO	08/05/1917-12/04/1924
	(DAVID CARRILLO)	08/05/1920-08/11/1920 ³
Secret. Parlam. Secret. Parlam.	JUAN CUEVAS CEJAS	12/04/1924-02/08/1928
	MACEDONIO J. QUINTANA	02/08/1928-08/09/1930
	ALFREDO VILLAFANE	28/02/1931-18/02/1932
	RAÚL PÉREZ ALISEDÓ	18/02/1932-20/02/1934
	DÁMASO SALMORAL	20/02/1934-12/02/1936
	OSCAR REBAUDI BASAVILBASO	12/02/1936-12/02/1936
	RAÚL ARISMENDI	24/04/1938-28/05/1940
	NÉSTOR SÁNCHEZ MERA	28/05/1940-30/01/1942
	RAMÓN E. JENEFES	19/06/1942-11/12/1942
	FRANCISCO A. AUBONE	17/12/1942- / /1945 ⁴
	MARCOS R. PAZ	24/04/1946-22/09/1955
	VICENTE CICARELLI	14/10/1955-17/03/1958
	RAMÓN RENÉ VALDEZ	02/05/1958-29/07/1963
	RAÚL OCTAVIO NOCETI	29/07/1963-13/05/1964
	WALTER HUGO PEREIRA	13/05/1964-21/08/1964
	NÉSTOR EDUARDO MEYER	11/02/1966-28/06/1966
	JOSÉ IGNACIO LÓPEZ IRIARTE	03/05/1973-24/09/1975 ⁵
	JULIO FRÍAS	20/10/1975-24/03/1976
	JULIO FRÍAS	24/11/1983-30/04/1984
	HUGO ALFREDO BELTRAMO	30/04/1984-21/11/1985
	WALTER FRANCISCO VERA	21/11/1985

³ Por licencia de E. Cuñado.

⁴ Continúa en funciones a pesar de la disolución de la Cámara.

⁵ A partir del 08/06/1973 pasa a desempeñarse como Secretario Parlamentario.

PROSECRETARIOS

JOSÉ FRANCISCO NIÑO	01/04/1837- /05/1837
MANUEL JOSÉ COSSIO	24/01/1839-01/04/1840
PEDRO PABLO MOLOUNNY	23/11/1843- / /1853
JUAN C. CORDOVEZ	24/05/1854-15/06/1856
RUDECINDO MATORRAS	15/06/1856-01/04/1857
DELFIN SÁNCHEZ	01/04/1857-17/04/1858
COSME ORÍAS	17/04/1858-17/01/1859
JUAN C. CORDOVEZ	17/01/1859- / /1861
FLORENCIO SÁNCHEZ	30/12/1861-03/01/1870
COSME ORÍAS	22/01/1870-27/12/1870
FENELÓN QUINTANA	31/12/1870-19/01/1879
JOSÉ M. MONTEROS	16/11/1879-30/01/1880
JOSÉ S. CUÑADO	30/01/1880-28/02/1880
FEDERICO VELAZCO	03/03/1880-06/03/1884
BENITO MARTIARENA	31/05/1884-05/01/1887
RAFAEL VILLAFANE	06/01/1887-23/03/1888
OCTAVIO MARTIARENA	23/03/1888-01/04/1889
LUIS JACOB	01/04/1889-26/12/1889
ERNESTO B. GONZÁLEZ	01/01/1890- /09/1891
DONATO DE NAVERÁN	04/09/1891-06/10/1892
PLÁCIDO ARÁOZ	06/10/1892-
JORGE ZENARRUZA (h)	11/06/1895-09/12/1895
MANUEL ÁVILA	/ /1896-07/09/1897
BALMORÉ LÓPEZ	07/09/1897-30/05/1898
HÉCTOR ZENARRUZA	22/06/1898-15/06/1905
DAVID CARRILLO	15/06/1905-09/05/1912
FRANCISCO A. AUBONE	09/05/1912-13/10/1913
ROMEO JACOB	13/10/1913-
JOSÉ A. REUTER	/ /1922-12/04/1924
MACEDONIO J. QUINTANA	12/04/1924-02/08/1928
JUAN CARLOS SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE	02/08/1928-08/09/1930
MANUEL ZURUETA	18/02/1932- / /1936
JUSTO J. FRÍAS	/ /1936-01/07/1937
JUAN VERA SÁNCHEZ	01/07/1937-29/05/1940
SAÚL SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE	29/05/1940-30/01/1942
ROGELIO LÓPEZ GUIRADO	19/06/1942-16/06/1943
JUAN NICOLÁS NOGUERA	24/04/1946-18/01/1953
SALOMÓN ASSAF	18/03/1953-10/05/1955

PANTALEÓN GALLARDO	10/05/1955-22/09/1955
VICENTE CORTE	02/05/1958-29/07/1963
WALTER HUGO PEREIRA	29/07/1963-13/05/1964
JOSÉ IGNACIO LÓPEZ IRIARTE	13/05/1964-21/08/1964
ESTER ARNEDO	11/02/1966-28/06/1966
QUINTÍN FLORES	03/05/1973-08/06/1973 ¹

¹ Último funcionario con este cargo, al modificarse el esquema tradicional de la Secretaría. Pasa a desempeñarse como Secretario Administrativo a partir del 08/06/1973.

**CONSTITUCIONES
DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

CONSTITUCIONES DE LA PROVINCIA DE JUJUY	
Estatuto de 1835	Sancionado por la Legislatura el 23 de noviembre.
Estatuto de 1839	Sancionado por la Legislatura el 4 de febrero.
Estatuto de 1851	Sancionado por la Legislatura el 28 de enero y promulgado por la misma H. Cámara el 30 de marzo.
Constitución de 1855	Sancionada por la Convención Constituyente el 9 de julio y con modificaciones aprobadas el 8 de enero de 1856 por la Convención Constituyente.
Constitución de 1866	Sancionada por la Convención Constituyente el 31 de marzo.
Constitución de 1893	Sancionada por la Convención Constituyente el 12 de setiembre.
Constitución de 1910	Sancionada por la Convención Constituyente el 28 de noviembre.
Constitución de 1935	Sancionada por la Convención Constituyente el 28 de febrero.
Constitución de 1949	Sancionada por la Convención Constituyente el 4 de marzo.
Constitución de 1949	Sancionada por la Legislatura el 23 de abril (en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Nacional del 11 de marzo de 1949) y derogada al igual que la anterior, por Decreto-Ley del 3 de mayo de 1956, que puso en vigencia la Constitución de 1935.
Constitución de 1986	Sancionada por la Convención Constituyente el 29 de octubre.

DIPUTADOS Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES DE LA PROVINCIA DE JUJUY

<p>De la Honorable Junta General Constituyente de 1835 (Primera Legislatura)</p>	<p>Alvarado, Roque Bárcena, José Mariano de la Castañeda, Pedro Fernández, Francisco de Borja Guerrico, José Ignacio de Lencina, Mariano Remigio Portal, Manuel Ignacio del Puch, Miguel Quintana, Fermín de la Quintana, José Manuel de la Quintana, Manuel Rosa de la Sánchez de Bustamante, Marcelino Santibáñez, Mariano Soria, Pablo Valle, Rufino Zavaleta, Francisco de</p> <p><i>Presidente:</i> Manuel Ignacio del Portal <i>Vicepresidente 1º:</i> José Mariano de la Bárcena - Pedro Castañeda. <i>Vicepresidente 2º:</i> Pablo Soria. <i>Secretario:</i> Bernardo José González.</p>
<p>De la Segunda Legislatura (1837/39)</p>	<p>Alvarado, Roque Bárcena, José Mariano de la Cáceres, Juan Carenzo, Nicolás Castañeda, Pedro Iriarte, Juan Ignacio López del Villar, José Marquiegui, Alejo Ignacio de Martínez, José Santiago Sánchez de Bustamante, Marcelino Sarverri, Pedro José Segurola, Ignacio Soria, Pablo Valle, Rufino Zavaleta, Francisco de</p>

	<p>Presidente: Pablo Soria - Rufino Valle.</p> <p>Vicepresidente 1º: Nicolás Carenzo - José Mariano de la Bárcena.</p> <p>Vicepresidente 2º: José Santiago Martínez - Alejo I. de Marquiegui</p> <p>Secretario: José Fabián Ledesma - Manuel Rosa de la Quintana.</p>
De la Undécima Legislatura (1850/51)	Bárcena, José Benito de la Bárcena, José María de la Belaunde, Alejo Carrillo, Ignacio N. Padilla, Manuel Pérez, Mariano Cruz Quintana, Emilio Quintana, Fermín de la Sánchez de Bustamante, Patricio Santibáñez, Mariano Soria, Pablo Torres, Mariano Vicente Uriburu, José María <p>Presidente: Ignacio N. Carrillo.</p> <p>Vicepresidente 1º: Mariano Cruz Pérez.</p> <p>Vicepresidente 2º: Mariano Santibáñez</p> <p>Secretario: Bernardo José González</p>
De la Convención Constituyente (1855/56)	Agudo, Blas Ávila, Matías Bárcena, Justo Pastor Belaunde, Alejo Carrillo, Ignacio N. Castañeda, Pedro Fernández, Francisco de Borja González, Bernardo José López del Villar, José Mangudo, Juan I. Marquiegui, Ángel Moreno, Pedro V. O'Donell, Sabino Padilla, Manuel Pérez, José Gervasio

**DIPUTADOS Y
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES**

	<p>Pérez, Mariano Cruz Portal, Juan Ignacio Sánchez de Bustamante, Gregorio Sánchez de Bustamante, Juan Tezanos Pinto, Serapio de Torres, Mariano Vicente Zegada, Escolástico</p> <p>Presidente: Escolástico Zegada Diputados Secretarios: Sabino O'donell - Ángel Marquiegui</p>
De la Convención Constituyente (1866)	<p>Alvarado, Soriano Alvarado, Tomás R. Bárcena, José Benito de la Bárcena, Justo P. Carrillo, Pablo Iriarte, Mariano Iturbe, Miguel Orías, Cosme Pérez, Gabino Quintana, José de la Sánchez de Bustamante, Juan Sánchez de Bustamante, Plácido Sánchez, Delfín Tezanos Pinto, Serapio de Valle, Rufino V. Zegada, Escolástico</p> <p>Presidente: José de la Quintana Diputado Secretario: Delfín Sánchez</p>
De la Convención Constituyente (1890-1893)	<p>Alvarado, Soriano Aparicio, Cástulo Arroyo, Pablo Bárcena, Martín Bertrés, Pedro J. Blas, Pablo Carrillo, Ismael Carrillo, Joaquín Carrillo, Pablo Claros, Ernesto Helguera Sánchez, Aníbal</p>

	<p>Linares, Segundo López García, Fabio Oriás, Cosme Padilla, Manuel Padilla y Bárcena, Pablo Pérez, Domingo T. Quintana, Víctor Sánchez de Bustamante, Juan Tello, Eugenio Tezanos Pinto, Mariano de</p> <p><i>Presidente:</i> Juan Sánchez De Bustamante - Pablo Carrillo. <i>Vicepresidente 1º:</i> Pablo Carrillo - Víctor Quintana <i>Secretario:</i> Octavio A. Martiarena - Anibal Helguera Sánchez - José Vicente Molounny. <i>Prosecretario:</i> Olimpo Undiano - Manuel Álvarez Prado</p>
De la Convención Constituyente (1910)	<p>Alvarado, Ricardo Álvarez Soto, Arturo Bertrés, Manuel Carrillo, Manuel Castañeda, Manuel Claros, Ernesto Gámez, Víctor M. González Pérez, Daniel Iturbe, Octavio López Iriarte, Ricardo Padilla, Manuel Pérez, Domingo T. Puch, Ángel E. Puch, Damián Quintana, Héctor M. Sánchez de Bustamante, Teodoro Sánchez de Bustamante, Teófilo Tezanos Pinto, Serapio de Valle, Mariano</p> <p><i>Presidente:</i> Domingo T. Pérez - Manuel Padilla. <i>Vicepresidente 1º:</i> Manuel Padilla - Mariano Valle <i>Vicepresidente 2º:</i> Daniel González Pérez <i>Secretario:</i> Antonio Cicarelli <i>Prosecretario:</i> Benjamín Zalazar Altamira</p>

De la Convención Constituyente (1935)	Arrieta, Herminio Bidondo, Roberto Buitrago, Pedro Campos, Rudencindo Carrillo, Héctor Cicarelli, Vicente Figueroa Campero, Leopoldo González López, Jorge González Pérez, Daniel López Iriarte, Antonino Martiarena, Carlos Navea, Emilio Palisa Mujica, Arturo Puch Blas, Roberto Quintana, Fenelón Quintana, Héctor Romano, Mario L. Silvetti, Emilio Tezanos Pinto, Roberto de Villafañe, Benjamín Zabala, Plinio
De la Convención Constituyente (1949)	Álvarez, Juan Pablo Arce, Alberto Isidro Baissac, José M. Cabana, Isaac Cadelago, Máximo Conta, Emanuel Chalup, Hugo del Valle Delgado Albaracín, Ernesto Dionicio, Viviano Farfán, Ciro Alberto Garzón, Felipe Giménez, Francisco Mac Donald, Alejandro J. Martiarena, José H. Moisés, Julio

	<p>Parada, Urbano Paz, Pedro Nemesio Pérez, Lino Piola, Luis Quintana, Macedonio Rivas, Alfredo Andrés Saravia, Teodoro S. Snopek, Carlos Soria, Marcos Tezanos Pinto, Manuel de Villafañe, Jorge</p> <p>Presidente: Teodoro S. Saravia Vicepresidente 1º: Francisco Giménez Vicepresidente 2º: Máximo Cadelago Secretarios: Carlos Snopek y Pedro Nemesio Paz</p>
De la Legislatura (1949)	<p>Arnedo, Fernando Barrionuevo, Roque René Cabana, Demetrio Venancio Cabana, Isaac Agustín Castrillo, Dalmacio Chalup, Hugo del Valle Del Campo, Tomás M. Dionicio, Viviano Domínguez, Dardo Roberto Filardi, Vicente Gallardo, Pantaleón Giménez, Francisco Güemes, José Manuel López, Manuel Mac Donald, Alejandro J. Medina, Oscar Mamerto Mendoza, Pablo J. Palisa, Ángel M. Pérez, Lino Rivas, Alfredo Andrés Schapira, Luis Osías Snopek, Carlos Tezanos Pinto, Manuel A. de Verasay, José Gabino</p>

	<p>Presidente: Juan José Castro Vicepresidente 1º: Isaac Agustín Cabana Vicepresidente 2º: Alejandro J. Mac Donald Secretario: Marcos R. Paz Prosecretario: Juan N. Noguera</p>
De la Convención Constituyente (1986)	<p>Baranovsky, Marcia María Brizuela, Hugo Genaro Calizaya, Raúl Car, José Carrillo, Héctor Ceballos, Rodolfo I. De Aparici, Ricardo José M. Domínguez, Roberto Rubén Fiad, Nassib Dalmacio Figueroa, Pedro Octavio Garzón, Alfredo Giubergia, Miguel Ángel González, Sergio Ricardo Herrera, Ramzi Jorge, César Nicolás Legal, Olver Pedro Nahum, Elías Salem Noceti, Raúl Octavio Parodi, Rodolfo Víctor Pedicone, Fernando Raúl Puig, Mario Ramón Quispe, Domingo Sánchez, Martín Enrique San Jorge, José Ramón Snopek, Guillermo Tedín, Luis Miguel Tizón, Héctor Eduardo Ubeid, Miguel Viviani, Víctor Guido Zamponi, José Enrique</p> <p>Presidente: Héctor Eduardo Tizón Secretario Parlamentario: Adrián Carlos Álvarez</p>

**DIPUTADOS Y
SENADORES NACIONALES**

DIPUTADOS NACIONALES

Período		Incorp.	Cese
1854/56	Graz, Macedonio	18/10/54	30/04/56 ¹
1854/58	Padilla, Manuel	18/10/54	/ /58 ²
1854/56	Aráoz, Daniel (suplente)	12/06/55	30/04/56
1856/60	Aráoz, Daniel	14/07/56	30/04/60
1856/58	Quintana, José de la (suplente)	14/05/57	12/06/57 ³
1858/60	Iriarte, Mariano (suplente)	25/06/59	30/04/60
1858/62	Graz, Macedonio	11/05/58	12/12/61 ⁴
1860/64	Aráoz, Daniel	05/05/60	12/12/61 ⁵
1862/64	Graz, Macedonio	29/05/63	20/07/63 ⁶
1862/64	Quintana, José de la	21/07/62	30/04/64
1862/66	Quintana, José de la	03/06/64	30/04/66
1864/68	Aráoz, Daniel	30/04/65	30/04/68
1866/70	Carrillo, Pablo	03/09/66	30/04/70
1868/72	Valle, Rufino V.	15/05/68	30/04/72
1870/74	Sánchez, Delfín	07/05/70	30/04/74
1872/76	Álvarez Prado, Tiburcio	17/07/72	30/04/76
1874/78	Aparicio, Cástulo	29/07/74	25/04/76 ⁷
1874/78	Ovejero, Manuel S.	16/05/77	30/04/78 ⁸
1876/80	Alvarado, Soriano	12/05/76	30/04/80
1878/82	Aparicio, Cástulo	16/05/79	24/06/80 ⁹
1878/82	Blas, Pablo	09/10/80	30/04/82 ¹⁰
1880/84	Sánchez de Bustamante, José	13/08/80	30/04/84
1882/86	Quintana, Fenelón	10/05/82	30/04/86
1884/88	Pérez, Domingo T.	01/05/84	19/05/86 ¹¹
1884/88	Zenarruza, Jorge	18/08/86	30/04/88 ¹²
1886/90	Padilla, Manuel	02/06/86	03/06/89 ¹³

1. Por sorteo.

2. Citado por Sánchez de Bustamante en sus "Biografías".

3. Suplente, renuncia.

4. Disolución del Congreso.

5. Disolución del Congreso.

6. Renuncia.

7. Electo Gobernador de Jujuy.

8. Completa el período de Cástulo Aparicio.

9. La minoría constituida en Belgrano declara vacante el cargo.

10. Completa el período de Cástulo Aparicio.

11. Renuncia por haber sido electo Senador.

12. Completa el período de Domingo T. Pérez.

13. Renuncia por haber sido designado Ministro General.

Período		Incorp.	Cese
1886/90	López García, Fabio	09/08/89	30/04/90 ¹⁴
1888/92	Álvarez Prado, José María	01/05/88	30/04/92
1890/94	Padilla, Manuel	14/05/90	30/04/94
1892/96	Claros, Ernesto	01/06/92	30/04/96
1894/98	Alvarado, Sergio F.	07/05/94	30/04/98
1896/00	Ovejero, Daniel	04/05/96	30/04/00
1898/02	Claros, Armando	04/05/98	30/04/02
1900/04	Bertrés, Manuel	28/04/00	30/04/04
1902/06	Sánchez de Bustamante, Teófilo	05/05/02	30/04/06
1904/08	Iturbe, Octavio	02/05/04	30/04/08
1906/10	Zabala, Alberto	08/05/06	30/04/10
1908/12	Alviña, Miguel W.	07/05/08	26/07/11 ¹⁵
1910/14	Iturbe, Octavio	02/05/10	12/02/12 ¹⁶
1910/14	Pérez, Pedro J.	03/07/12	06/09/13 ¹⁷
1912/16	González Pérez, Daniel	03/07/12	30/04/16
1914/18	Iturbe, Miguel	07/07/15	30/04/18
1916/20	Puch, Ángel E.	20/05/16	30/04/20
1918/22	Sánchez de Bustamante, Teófilo	29/04/18	30/04/22
1920/22	Villafañe, Benjamín	30/04/20	30/04/22
1922/26	Ceballos, Rodolfo	11/05/22	30/04/26
1922/26	Claros, Ernesto	11/05/22	30/04/26
1926/30	Claros, Ernesto	23/06/26	30/04/30
1926/30	Calveti, Froilán A.	23/06/26	30/04/30
1930/34	Arroyabe, Vicente	23/07/30	06/09/30 ¹⁸
1930/34	Gómez Henríquez, Samuel	23/07/30	06/09/30 ¹⁹
1932/34	Salazar Altamira, Benjamín	20/01/32	30/04/34 ²⁰
1932/34	Palisa Mujica, Arturo	20/01/32	30/04/34 ²¹
1934/38	Buitrago, Pedro	24/04/34	16/03/36 ²²
1934/38	Arrieta, Herminio	24/04/34	30/04/38

14. Completa el período de Manuel Padilla.

15. Fallece.

16. Renuncia.

17. Completa el período de Octavio Iturbe y renuncia posteriormente al asumir el Gobierno Jujenzo.

18. Disolución del Congreso.

19. Disolución del Congreso.

20. Por sorteo.

21. Por sorteo.

22. Electo Gobernador de Jujuy.

Período		Incorp.	Cese
1936/38	Quintana, Fenelón	25/04/36	30/04/38 ²³
1938/42	Busignani, Mario	26/04/38	30/04/42
1938/42	Quintana, Fenelón	26/04/38	30/04/42
1942/46	Busignani, Mario	25/04/42	05/06/43 ²⁴
1942/46	Rebaudi Basavilbaso, Oscar A.	25/04/42	05/06/43 ²⁵
1946/50	Saravia, Teodoro S.	P. P.	29/04/46
1946/50	Sarmiento, Manuel	P. P.	29/04/46
1952/55	Chalup, Hugo del Valle	P. P.	25/04/52
1952/58	López, Plácido Guillermo	P. P.	25/04/52
1955/61	Schapira, Luis Osías	P. P.	26/04/55
1958/62	Segovia, Carlos A.	U.C.R.I.	31/03/58
1958/62	Ruiz, Lucio Carlos	U.C.R.I.	31/03/58
1963/67	Calvo, Carlos Alberto	B. T.	12/08/63
1963/67	Casas, David J.	B. T.	12/08/63
1973/77	Barriiduejo, Roque R.	FREJULI	25/05/73
1973/77	Cabana, Manuel I.	FREJULI	25/05/73
1973/77	De Aparici, Ricardo José	FREJULI	25/05/73
1973/77	Guzmán, María Cristina	M.P.J.	25/05/73
1973/77	Martínez, Juan Antonio	FREJULI	25/05/73
1983/85	Alias, Manuel	P. J.	10/12/83
1983/85	Álvarez, Adrián Carlos	U.C.R.	10/12/83
1983/85	Paleari, Antonio	P. J.	10/12/83
1983/87	Domínguez Ferreyra, Dardo	P. J.	10/12/83

23. Completa el período de Pedro Buitrago.

24. Disolución del Congreso.

25. Disolución del congreso.

26. Mandato prorrogado.

27. Mandato prorrogado.

28. Disolución del Congreso.

29. Disolución del Congreso.

30. Disolución del Congreso.

31. Disolución del Congreso.

32. Disolución del Congreso.

33. Disolución del Congreso.

34. Disolución del Congreso.

35. Disolución del Congreso.

36. Disolución del Congreso.

1983/87	Guzmán, María Cristina	M.P.J.	10/12/83	10/12/87
1983/87	Nieva, Próspero	U.C.R.	10/12/83	10/12/87
1985/89	Albornoz, Antonio	U.C.R.	10/12/85	10/12/89
1985/89	Mulqui, Hugo Gustavo	P.J.	10/12/85	10/12/89
1985/89	Guzmán, Gregorio Horacio	M.P.J.	10/12/85	17/12/87 ³⁷
1985/89	Guidi, Emilio Esteban	M.P.J.	17/12/87	10/12/89 ³⁸
1987/91	Casas, David J. (h)	P. J.	10/12/87	10/12/91
1987/91	Guzmán, María Cristina	M.P.J.	10/12/87	10/12/91
1987/91	Paz, Fernando Enrique	P. J.	10/12/87	10/12/91
1989/93	Cruz, Washington J.	FREJUPO	10/12/89	10/12/93
1989/93	Domínguez, Roberto Rubén	FREJUPO	10/12/89	05/12/91 ³⁹
1989/93	Figueroa, Pedro Octavio	M.P.J.	10/12/89	10/12/93

37. Por renuncia.

38. Completa el período de Gregorio Horacio Guzmán.

39. Por renuncia.

SENADORES NACIONALES			
Período		Incorp.	Cese
1854/63	Bárcena, José Benito de la	17/10/54	22/09/59 ⁴⁰
1854/57	Villafañe, Benjamín	25/05/55	30/04/57 ⁴¹
1854/63	Alvarado, Ramón	08/06/55	12/12/61 ⁴²
1857/60	Sánchez de Bustamante, Plácido	01/03/60	12/12/61 ⁴³
1862/68	Sánchez de Bustamante, Plácido	02/06/63	30/04/68 ⁴⁴
1862/68	Bárcena, José Benito de la	02/06/63	30/04/68 ⁴⁵
1868/77	Aráoz, Daniel	02/05/68	08/12/74 ⁴⁶
1875/77	Bárcena, José Benito de la	15/05/75	30/04/77 ⁴⁷
1868/77	Sánchez de Bustamante, Plácido	30/06/68	30/04/77
1877/86	Carrillo, Pablo	07/06/77	30/04/86
1877/86	Bárcena, José Benito de la	07/06/77	30/04/86
1886/95	Pérez, Domingo Teófilo	01/05/86	30/04/95
1886/95	Tello, Eugenio	01/05/86	30/04/95
1895/04	Pérez, Domingo Teófilo	06/06/95	30/04/04
1895/04	Aparicio, Cástulo	06/05/95	30/04/04
1904/13	Alvarado, Sergio	02/05/04	01/05/10 ⁴⁸
1904/13	Pérez, Domingo Teófilo	19/05/04	18/05/10 ⁴⁹
1910/13	Carrillo, Manuel	07/06/10	30/04/13 ⁵⁰
1911/13	Padilla, Manuel	20/05/11	30/04/13 ⁵¹
1913/22	Iturbe, Octavio	16/09/13	30/04/22
1913/22	Zabala, Carlos	16/09/13	30/04/22
1922/31	Zabala, Carlos	30/05/24	02/08/26 ⁵²
1927/31	Campos, Rudencindo	15/09/27	06/09/30 ⁵³

40. Por renuncia.

41. Suplente. Sánchez de Bustamante en sus "Biografías..." lo cita como titular en 1860.

42. Disolución de los poderes nacionales.

43. Suplente (1857/60), pasa a titular, reemplazando a José Benito Bárcena y cesa por disolución de los poderes nacionales.

44. Por sorteo del 09/09/1862.

45. Por sorteo del 09/09/1862.

46. Fallece.

47. Completa el período de Daniel Aráoz.

48. Renuncia al hacerse cargo del gobierno de la Provincia.

49. Fallece.

50. Completa el período de Sergio F. Alvarado.

51. Completa el período de Domingo T. Pérez.

52. Fallece.

53. Completa el período de Carlos Zabala y cesa por disolución del Congreso.

Período		Incorp.	Cese
1922/31	Sánchez de Bustamante, Teófilo	30/05/24	07/08/30 ⁵⁴
1932/41	Campos, Rudencindo	20/01/32	30/04/38 ⁵⁵
1932/41	Villafañe, Benjamín	20/01/32	30/04/41
1938/47	Arrieta, Herminio	02/05/38	05/06/43 ⁵⁶
1941/50	Zabala, Plinio	31/01/41	05/06/43 ⁵⁷
1946/52	Tanco, Miguel A.	22/05/46	30/04/52 ⁵⁸
1946/52	Gómez Henríquez, Samuel	22/05/46	30/04/52
1952/55	Giménez, Francisco	25/04/52	30/04/55
1952/58	Iturbe, Alberto	11/06/52	01/07/55 ⁵⁹
1955/61	Martiarena, José, H.	05/05/55	21/09/55 ⁶⁰
1958/61	Mansilla, Juan A.	31/03/58	30/04/61
1958/67	Guzmán, Benjamín	31/03/58	06/09/62 ⁶¹
1961/70	Corte, Rolando	28/04/61	06/09/62 ⁶²
1963/66	Snopek, Guillermo	12/08/63	15/02/66 ⁶³
1963/69	Ovando, Ricardo	12/08/63	28/06/66 ⁶⁴
1966/75	Snopek, Carlos	26/04/66	28/06/66 ⁶⁵
1973/77	Brizuela, Hugo G.	25/05/73	24/03/76 ⁶⁶
1973/77	Jáuregui, Rafael Z.	25/05/73	24/03/76 ⁶⁷
1983/89	Martiarena, José H.	21/12/83	15/08/88 ⁶⁸
1988/89	Jorge, Annuar	23/11/88	09/12/89 ⁶⁹
1983/92	Benítez, Alfredo L.	21/12/83	09/12/92
1989/98	Snopek, Carlos	13/12/89	09/06/91 ⁷⁰

54. Fallece.

55. Sorteo del 19/05/32.

56. Disolución del Congreso.

57. Disolución del Congreso.

58. Sorteo del 24/07/46.

59. Renuncia por haber sido designado Ministro de Transportes.

60. Comisionado Nacional en Tucumán con consentimiento del H. Senado. Disolución del Congreso.

61. Disolución del Congreso.

62. Disolución del Congreso

63. Renuncia.

64. Disolución del Congreso.

65. Disolución del Congreso

66. Disolución del Congreso.

67. Disolución del Congreso.

68. Fallece.

69. Completa el período de José H. Martiarena.

70. Fallece.





TÍTULOS PUBLICADOS:

- “*Taller sin fosa*”, Taller Literario UNJu, 1998.
- “*Ave sin alas*”, Mónica Undiano, poesía, 1999.
- “*Buenas noches Señor Gato*”, Carmela Ricotti, poesía, 1999.
- “*Cuando volví*”, Germán Walter Choque Vilca, poesía, t. II, 1999.
- “*Jujuy de antaño*”, Carolina Romano de Dacal, memorias, 2000.
- “*Educación, progreso o miseria*”, Graciela Medina, ensayo, 2000.
- “*Conspiración del sueño*”, Elena Leonardi Cattólica, poesía, 2000.
- “*Heridos por la letra*”, Taller Literario UNJu, 2001.
- “*El corazón de Aldana*”, Carmen Bejarano, poesía, 2001.
- “*Dulzura*”, Leonardo Valle, poesía, 2001.
- “*El gemido*”, Carlos Antonio Moreno, cuento, 2001.
- “*Seminario Clínico*”, Instituto Oscar Masotta Jujuy, ensayo, 2002.
- “*Tierra fisurada*”, Lillian Bertram, poesía, 2002.
- “*Olor a tierra mojada*”, Sergio R. Usandivaras, poesía, 2002.
- “*Prófugas retinas*”, Elena Leonardi Cattólica, poesía, 2002.
- “*Rabdomancia*”, Alejandro Carrizo, poesía, 2002.
- “*Semillita*”, Liliana Taibo, textos para niños, 2002.
- “*Manual para ya no amar tanto la patria*”, Alberto Alabí, novela, 2002.
- “*Siluetas repetidas*”, Matías Teruel, cuento, 2003.
- “*Aquí estoy*”, Natalia Moreno, poesía, 2003.
- “*Los caminos de la imaginación*”, Marcos Buljubasic, cuento, 2004.
- “*Brevas*”, Viky Mamaní, poesía, 2004.
- “*Patrimonio artístico de la Quebrada*”, varios autores, historia, 2004.
- “*Papeles en el cajón*”, Taller Literario UNJu, 2004.
- “*Obras Completas*”, Raúl Galán, 2004.
- “*Jujuy latidos*”, Elena Leonardi Cattólica, poesía, 2004.
- “*Yo converso*”, Guigui Calderón, poesía, 2004.
- “*Vivir del propio trabajo. Plan de negocios para microempresas sustentables*”, Raúl Llobeta, economía, 2004.
- “*II Certamen de Teatro y Cuento*”, Juan José Iglesias-Maximiliano Chedrese Lachat, 2004.
- “*Alma colibrí*”, Mercedes Pilar Simón, poesía, 2004.
- “*Sentires*”, María del Huerto Aquino, poesía, 2005.
- “*Jujuy: arqueología, historia, economía, sociedad*”, Comp.: Daniel Santamaría, ensayo, 2005.
- “*Notas para la historia de la Legislatura Jujeña 1835 - 1985*”, Jorge A Bidondo, 2005.

*Se terminó de imprimir
en el mes de marzo de 2005,
en los talleres gráficos Lukar,
Independencia 269,
San Salvador de Jujuy, Argentina.*

Jorge A. Bidondo

*Notas para la historia de la
Legislatura Jujeña 1835 - 1985*

